



Universitat Autònoma de Barcelona

ADVERTIMENT. L'accés als continguts d'aquesta tesi queda condicionat a l'acceptació de les condicions d'ús establertes per la següent llicència Creative Commons:  http://cat.creativecommons.org/?page_id=184

ADVERTENCIA. El acceso a los contenidos de esta tesis queda condicionado a la aceptación de las condiciones de uso establecidas por la siguiente licencia Creative Commons:  <http://es.creativecommons.org/blog/licencias/>

WARNING. The access to the contents of this doctoral thesis it is limited to the acceptance of the use conditions set by the following Creative Commons license:  <https://creativecommons.org/licenses/?lang=en>



**Universitat Autònoma
de Barcelona**

ARCHIVOS Y DERECHOS HUMANOS EN MACONDO
Tratamiento de los archivos del conflicto armado interno
en las políticas transicionales en Colombia (2005-2017)

TESIS DOCTORAL

**ARCHIVOS Y DERECHOS HUMANOS EN MACONDO:
Tratamiento de los archivos del conflicto armado interno
en las políticas transicionales en Colombia (2005-2017)**

TESIS DOCTORAL

CÉSAR OSORIO SÁNCHEZ

Directora

REMEI PERPINYA



Universitat Autònoma de Barcelona

**Doctorado en Historia Comparada, Política y Social
Departamento de Historia Moderna y Contemporánea**

2022

RESUMEN

Entre los años 2005 y 2017, Colombia vivió un intenso período de creación y puesta en marcha de mecanismos de justicia transicional: surgieron entidades públicas con el mandato de esclarecer las violaciones a los derechos humanos y de recuperar las memorias de las poblaciones afectadas por el conflicto armado interno. En esta coyuntura, organizaciones de derechos humanos, asociaciones de víctimas, comunidades campesinas y pueblos étnicos —comunidades indígenas y afrocolombianas— han protagonizado una intensa acción colectiva de recuperación de narrativas, archivos y testimonios, en su propósito de hacer visibles los impactos y respuestas sociales frente a la violencia. Ante estas realidades, la investigación analiza de qué forma las políticas transicionales en Colombia se han ocupado de los archivos sobre el conflicto armado interno. Por una parte, el trabajo reconstruye el proceso de promulgación e implementación de medidas para la recuperación, protección y uso de este legado documental y testimonial. Por otra parte, la investigación identifica los significados socioculturales de estos documentos y testimonios para las poblaciones afectadas por la confrontación armada. Para ello se analizan las acciones pedagógicas de instituciones transicionales para la preservación y uso de estas agrupaciones documentales. La investigación adopta la perspectiva interdisciplinaria de la recuperación crítica, enfoque en el que dialogan los saberes archivístico e histórico y los estudios en materia de derechos humanos y justicia transicional.

Palabras clave: archivos, derechos humanos, memoria, justicia transicional.

ABSTRACT

From 2005 to 2017, Colombian society lived intense years in which they were created transitional justice mechanisms; public institutions were designed and implemented seeking different objectives such as to investigate the violation of human rights and to recover the social memories of populations affected by the armed conflict. In this historical context, human rights organizations, associations of victims, communities from different regions of the country —peasants, indigenous and afro-descendants— have promoted collective actions addressed to recover archives, testimonies and information on impacts and social responses facing violence. In relation to this social and political environment, this thesis analyses the transitional justice policies on archives related to violation of human rights and the armed conflict in Colombia. On the one hand, this research reviews the historical process in which were created policies and legal instruments for protection, access, and social use of this documental and testimonial legacy. On the other hand, the investigation identifies the social and cultural meanings of these archives for communities affected by violence. In order to attend these objectives, the research analyses pedagogical and researching projects of transitional institutions for preservation and social dissemination of that kind of documents and testimonies. The methodological approach is the Critical Recovering, an interdisciplinary perspective that implies dialogues among archival sciences, historical knowledge, human rights and transitional justice studies.

Key words: archives, human rights, social memories, transitional justice.

A Narcisa Rodríguez, por las palabras amorosas que desde los primeros años me llevaron a los paisajes de una historia bañada por el río y por el mar; a los ancestros que hicieron sus vidas entre campos, ciénagas y ríos.

A las palabras dulces y esperanzadas de la casa.

A la valentía y dignidad de las líderes sociales en Colombia, a las mujeres buscadoras, a los gestores de las memorias que ratifican a diario la ventaja, difícil y tenaz, de la vida sobre la muerte; a los jóvenes víctimas de la represión en el Paro Nacional de 2021.

AGRADECIMIENTOS

Las reflexiones compartidas en este trabajo son fruto de experiencias que he querido retratar de la forma más fiel y respetuosa. En esta historia han participado instituciones y personas a las cuales debo mi gratitud.

A los líderes sociales y comunitarios que, en cada encuentro, con calor y generosidad, compartieron saberes que me permitieron reconocer de forma más cercana los dolores de tantos años de guerra y, sobre todo, la tenacidad y la dignidad persistentes de quienes archivan, documentan y escriben la historia de las comunidades en distintas regiones de Colombia. Mis agradecimientos a Temístocle, Fanny, Manuel, Ronaldo, Luis, Ana, Amparo, Chucho, José, a las gestoras y a los gestores de archivos, por lo que aprendimos en el trabajo colectivo.

A Laura Guerrero Mateus, cocreadora y coequipera en la propuesta de formación de gestores comunitarios de archivos, por su compromiso, paciencia y creatividad en la reflexión pedagógica sobre el legado documental y testimonial de las comunidades, por sus reflexiones agudas sobre nuestra comprensión de los archivos.

Mi gratitud hacia la maestra Remei Perpinya, por su acompañamiento y orientación pedagógica a lo largo de este ejercicio de investigación, así como a los maestros Alfred Mauri y Javier Antón por sus pertinentes observaciones como miembros de la comisión doctoral.

Mis agradecimientos a los colegas, amigos y amigas, quienes, desde su compromiso con las memorias y la pasión por los archivos, han compartido sus saberes y han animado este camino de la investigación académica con sentido pedagógico.

A mis padres, María del Carmen Sánchez y César Osorio Machado, por su apoyo e impulso desde su ejemplar amor por el saber, a mi hermana Diana, por su respaldo en esta travesía.

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| Agradecimientos..... | 9 |
| Lista de siglas y abreviaturas..... | 15 |
| 1. Introducción. Objetivo y alcance de la investigación..... | 20 |
| 1.1. Los archivos en un contexto incierto de cambios en las políticas transicionales..... | 28 |
| 1.2. Los archivos en las transiciones políticas..... | 39 |
| 1.3. Objetivos, preguntas de investigación e hipótesis..... | 47 |
| 1.4. Enfoque metodológico y estructura de la tesis..... | 50 |
| 2. PARTE I Archivos y derechos humanos en las transiciones políticas. Dimensiones normativas y significados socioculturales de los archivos en los procesos de justicia transicional..... | 58 |
| 2.1. Presentación..... | 58 |
| 2.2. Justicia transicional y derechos humanos en la escena contemporánea..... | 62 |
| 2.3. Instituciones y discursos de justicia transicional..... | 70 |
| 2.4. El papel de los archivos en la justicia transicional..... | 86 |
| 2.5. Los archivos: sus valores y medidas para la lucha contra la impunidad en los mecanismos transicionales..... | 92 |
| 2.5.1. Los archivos como instrumentos de lucha contra la impunidad..... | 97 |
| 2.5.2. Los archivos, el derecho a la verdad y el deber de recordar..... | 101 |
| 2.5.3. Los archivos y las comisiones de la verdad..... | 104 |
| 2.5.4. Las medidas sobre los archivos en los Principios Internacionales de Lucha contra la impunidad..... | 108 |
| 2.5.5. Las recomendaciones de la Relatoría especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición..... | 112 |
| 2.5.6. Los archivos de seguridad y defensa y el acceso a la información..... | 116 |
| 2.5.7. Políticas públicas sobre los archivos para la exigencia de los derechos y archiveros..... | 119 |
| 2.6. Dimensión histórica y cultural de las transiciones políticas: las representaciones sociales del pasado y los archivos. Releer críticamente la historia para el tránsito a la paz y la democracia.... | 123 |
| 2.6.1. Las representaciones de la historia como campos de conflicto..... | 125 |
| 2.6.2. Significados socioculturales de los archivos: derechos humanos y nuevas comprensiones del pasado..... | 140 |
| 2.6.3. Dimensión ética y metodológica..... | 146 |
| 3. PARTE II Políticas de archivos para la exigencia de los derechos humanos en Colombia: una aproximación institucional-normativa..... | 154 |
| 3.1. Presentación..... | 154 |
| 3.2. El conflicto armado interno y los mecanismos de justicia de transición..... | 156 |
| 3.3. El proceso de desmovilización de los grupos paramilitares: contexto de la Ley de Justicia y Paz..... | 166 |
| 3.3.1. Disposiciones generales de la Ley de Justicia y Paz..... | 171 |
| 3.3.2. Disposiciones de la Ley de Justicia y Paz sobre los archivos..... | 173 |
| 3.3.3. Los archivos y las memorias del conflicto armado..... | 177 |

| | |
|--|-----|
| 3.4. La Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras: el deber de memoria del Estado y los derechos de las víctimas. Contexto general de la Ley de Víctimas..... | 183 |
| 3.4.1. Las instituciones transicionales de la Ley de Víctimas y las memorias del conflicto armado interno | 187 |
| 3.4.2. La construcción de políticas y lineamientos para el tratamiento de los archivos del conflicto armado interno | 192 |
| 3.4.3. Fase 1. 2012-2014. Adaptación institucional e implementación del mandato de la Ley de Víctimas. Exhortos a la administración pública: la ley de víctimas y los archivos públicos..... | 195 |
| 3.4.4. Fase 2. Nuevos marcos de acceso a la información, lineamientos y propuestas para el tratamiento de archivos de derechos humanos (2015-2016) | 208 |
| 3.4.5. Fase 3. Mecanismos transicionales del acuerdo de paz y políticas de archivos (2017) | 219 |
| 3.4. Balance: algunos nudos en los lineamientos y políticas de tratamiento de los archivos para la exigencia de los derechos humanos | 232 |
| 4. PARTE III Significado social y pedagógico de los archivos en las políticas transicionales en Colombia | 242 |
| 4.1. Presentación y enfoque | 242 |
| 4.2. El reconocimiento de la importancia sociocultural de los archivos del conflicto armado | 248 |
| 4.3. Los archivos del conflicto armado interno colombiano para la investigación y la pedagogía: el caso del CNMH | 259 |
| 4.3.1. Los archivos y testimonios en la pedagogía con las víctimas | 270 |
| 4.3.2. Formación de gestores: necesidades pedagógicas y metodológicas..... | 274 |
| 4.3.3. Dimensión psicosocial de la formación de gestores comunitarios de archivos | 283 |
| 4.4. Puesta en marcha de la formación de gestores de archivos: temas metodologías y fases | 286 |
| 4.4.1. Eje 1. Conceptualización y contextualización: los archivos de derechos humanos y memoria histórica. | 296 |
| 4.4.1.1. Los archivos, testimonios, huellas corporales y territoriales de la guerra | 301 |
| 4.4.2. Eje 2. Sentidos sociales de la memoria y de la conformación de los archivos..... | 310 |
| 4.4.3. Significados sociales del acopio, protección y uso de los archivos (ejes 3, 4, 5)..... | 319 |
| 4.4.3.1. Eje 3. Acopio: pluralidad de historias, formatos y fuentes..... | 327 |
| 4.4.3.2. Eje 4. Proteger los archivos y sus gestores..... | 333 |
| 4.4.3.3. Eje 5. Usar los archivos: recordar, conmemorar, investigar y exigir los derechos..... | 341 |
| 4.4.4. Eje 6. Consideraciones éticas y pedagógicas | 351 |
| 4.5. Balance: algunos aprendizajes en clave prospectiva..... | 357 |
| 5. CONCLUSIONES..... | 364 |
| 5.1. Los diálogos entre justicia transicional, archivos y derechos humanos | 366 |
| 5.1.1. Dimensión jurídica y normativa..... | 368 |
| 5.1.2. Dimensión sociocultural | 371 |
| 5.2. El análisis de las políticas de archivos en el contexto colombiano: el reconocimiento progresivo de los valores de los archivos | 376 |
| 5.3. Desafíos y preguntas para un campo emergente de investigaciones..... | 388 |
| 6. Bibliografía..... | 393 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | Páginas |
|---|---------|
| 1. Combinación de mecanismos de Justicia Transicional en las democracias en transición (1970-2004) | 82 |
| 2. Archivos para la exigencia de los derechos humanos. Organismos protectores | 96 |
| 3. Archivos de derechos humanos y comisiones de la verdad. Medidas en la Relatoría Especial de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición (2015) | 114 |
| 4. Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documento en la defensa de los derechos humanos. Consejo Internacional de Archiveros (2016) | 121 |
| 5. Archivos en la Ley de Justicia y Paz. Problemáticas y recomendaciones para las instituciones estatales | 182 |
| 6. Definiciones y medidas sobre los archivos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras | 191 |
| 7. Principios del Archivo de Derechos Humanos | 203 |
| 8. Estrategias del Archivo de Derechos Humanos | 207 |

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

| | Páginas |
|---|---------|
| 1. Cubiertas de materiales impresos producidos por el Proyecto REMHI | 138 |
| 2. Registro Especial de Archivos de DD. HH. Balance año 2018 | 257 |
| 3. Estrategia de conformación y fortalecimiento de archivos. Balance 2018 | 258 |
| 4. Ejercicio sobre uso de los archivos. Necoclí (Antioquia) | 344 |
| 5. Cubierta del libro <i>Claves conceptuales: caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica</i> | 346 |
| 6. Mural alusivo al Camino de Nuestro Archivo. Escuela Normal Montes de María | 349 |
| 7. Ejercicio de uso de archivos. Buenaventura (Valle del Cauca) | 350 |

LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia.

ADDHH: Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica.

AFAVIT: Asociación de Familiares Víctimas de La Masacre de Trujillo.

AGN: Archivo General de la Nación [Colombia].

AI: Amnistía Internacional.

ANUC: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.

ASFADDES: Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.

CIA: Consejo Internacional de Archivos.

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CINEP: Centro de Investigación y Educación Popular.

CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica.

CNRR: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

CPDH: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos.

CEV: Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

DDHH: Derechos Humanos.

DDR: Desarme, Desmovilización y Reintegración.

DIH: Derecho Internacional Humanitario.

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo.

GMH: Grupo de Memoria Histórica.

ICTJ: Centro Internacional para la Justicia Transicional.

ISAD (g): Norma Internacional para la Descripción Archivística.

JEP: Justicia Especial para la Paz.

MAPP/OEA: Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos.

MOVICE: Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado.

OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

OMC-CNMH: Observatorio de la Memoria y el Conflicto Armado-Centro Nacional de Memoria Histórica.

ONU: Organización de Naciones Unidas.

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

READH: Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos.

RESLAC: Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños.

REMHI: Proyecto de Recuperación de Memoria Histórica (Guatemala).

RUV: Registro Único de Víctimas.

SIVJNR: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.

SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

«Poetas y mendigos, músicos y profetas, guerreros y malandrines,
todas las criaturas de aquella realidad desaforada,
hemos tenido que pedirle muy poco a la imaginación
porque nuestro problema fundamental ha sido la falta de recursos
convencionales para hacer creíble nuestra vida.
Esto, mis amigos, es el nudo de nuestra soledad».

Gabriel García Márquez (1982)

«...Un fuego de sangre pura que con lamento se canta...»

Gaiteros de San Jacinto

1. INTRODUCCIÓN

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

OBJETIVO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo central de este trabajo de investigación es analizar de qué manera los mecanismos de justicia transicional en Colombia se han ocupado de problemáticas como la recopilación, protección y uso social de los archivos y testimonios que dan cuenta y razón de las huellas y efectos del conflicto armado interno entre los años 2005 y 2017. Se trata de los documentos e información producidos y recopilados por organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de familiares, víctimas, movimientos de derechos humanos, entre otros actores, que han promovido el conocimiento público y el debate ciudadano alrededor de las violaciones de los derechos humanos y las respuestas sociales frente a la guerra.

Vale decir que, desde finales de la década de 1950, la sociedad colombiana ha vivido una confrontación armada de larga duración, caracterizada como ciclo de violencia (contra) insurgente (Gutiérrez, 2020). Desde aquellos años, el país ha presenciado el enfrentamiento entre el Estado y grupos paramilitares con guerrillas de orientaciones ideológicas diversas —marxistas, leninistas, maoístas, nacionalistas—, en un conflicto armado que, hasta la fecha, ha dejado un saldo que supera las 9 200 000 víctimas, la mayor parte de ellas de la población civil. En estos años, la sociedad colombiana ha presenciado el surgimiento de guerrillas como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), en 1964; el Ejército Popular de Liberación (EPL), en 1967; el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), en 1984; el Movimiento 19 de Abril (M-19), en 1974, y el Movimiento Manuel Quintín Lame, en 1984. De igual forma, desde comienzos de la década de 1980, en diversas regiones del país, han surgido grupos paramilitares que, en su mayoría, hacia finales de la década de 1990, convergían en las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (Villarraga, 2015).

En este contexto, el Estado colombiano ha sido responsable de graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, y, al mismo tiempo, partícipe de negociaciones y procesos de paz. Así, la mayor parte de los grupos

guerrilleros —con la excepción del ELN y las FARC-EP—_ suscribieron acuerdos de paz entre los años 1989 a 1994. En el caso de los grupos paramilitares, entre los años 2002 a 2005, se establecieron acuerdos para su desmovilización. Justamente en este escenario, desde la década de 1980, se han implementado entidades públicas resultantes de tales negociaciones de paz; y desde la primera década del siglo XXI, algunas de ellas han reconocido las exigencias de las víctimas y de la sociedad civil frente a las vulneraciones a los derechos humanos.

Aunque la abrumadora continuidad de las violencias en Colombia puede tornar paradójico hablar de políticas transicionales, lo cierto es que, entre 2005 y 2017, entraron en funcionamiento en el país diversas instituciones con múltiples propósitos, como i) procesar judicialmente a los miembros de los grupos armados que se acogieran a los procesos de desmovilización o suscribieran acuerdos de paz; ii) investigar la dinámica del conflicto armado; iii) desarrollar iniciativas pedagógicas y recuperar narrativas relativas a las vivencias sociales alrededor de la confrontación armada, así como iv) establecer medidas de atención y reparación a las víctimas. Progresivamente, entraron en la escena pública las instituciones y debates de la justicia transicional, y en ellas, políticas específicas sobre los archivos asociados a la exigencia de los derechos humanos y la resignificación crítica de esta historia de violencias (Gómez Sánchez, 2014, pp. xxv-xxvii)

Para analizar estas políticas, la investigación aborda dos dimensiones entendidas como complementarias y expresas en objetivos específicos. De una parte, se propone reconstruir el proceso de creación de nuevas entidades del Estado colombiano, nuevas normas, protocolos y lineamientos encargados explícitamente de la salvaguarda y difusión social de los archivos relativos al conflicto armado interno. De otra parte, se orienta a analizar los significados socioculturales de estos archivos para las víctimas de la guerra, con hincapié en sus iniciativas de recuperación de la memoria del conflicto interno y, también, en sus relaciones con las instituciones obligadas a investigar y a esclarecer de lo ocurrido. Como se puede constatar en los estados del debate sobre estos temas, las investigaciones alrededor de este tipo de archivos, sobre las políticas públicas o sobre sus condiciones de producción y apropiación social configuran, en el contexto colombiano, un campo académico emergente, en etapa germinal (Alberch, 2015; Giraldo,

2019). De hecho, podría señalarse que la gran cantidad de investigaciones alrededor de la violencia de Colombia y sobre las memorias de este conflicto armado no se ha reflejado necesariamente en una proporción similar de estudios en el campo de los archivos. En este contexto, este trabajo de investigación pretende aportar una perspectiva integral de las dos caras de la relación entre archivos y mecanismos transicionales: de una parte, la evolución institucional y normativa y, de otra, las comprensiones sociales sobre las prácticas de archivar y documentar en contextos de guerra.

La decisión de estudiar estas dos dimensiones —la faceta institucional y la sociocultural de este tipo de archivos— puede considerarse en sí misma fruto de los hallazgos de la investigación. En su planteamiento inicial, la ruta investigativa —posteriormente ampliada— se centraba exclusivamente en analizar, desde una perspectiva pedagógica, experiencias documentales y testimoniales significativas surgidas del conflicto armado. El nuevo planteamiento implica analizar el aporte de los archivos a una comprensión más profunda de los eventos de dolor y de las resistencias sociales frente las violencias y, particularmente, reconocer sus valores para las comunidades que han sufrido directamente los efectos de la confrontación armada. Para ello, se propone sistematizar y rescatar metodologías de trabajo comunitario concebidas y empleadas en la institucionalización de las políticas transicionales y que incorporan activamente estos materiales como dispositivos didácticos en espacios formativos formales y comunitarios. Así, el planteamiento consiste en abordar la manera en que el trabajo directo con los archivos —el análisis de sus contextos de producción, de las historias ahí consignadas y la forma en que se han conformado— puede animar la reflexión sobre la historia e impactos sociales de la guerra, e identificar la contribución de estas experiencias educativas —que integran activamente la documentación— en la concienciación de las comunidades sobre sus propias experiencias de documentar y dejar testimonio. Un aspecto medular en este caso es identificar y hacer visible el potencial pedagógico de los archivos para la reflexión sobre la historia reciente y, además, para la construcción de planes comunitarios en los que las víctimas, organizaciones de derechos humanos, asociaciones de familiares, entre otros actores, definieran estrategias para su recuperación, preservación y difusión social.

Para este propósito, se toma como referencia la experiencia de formación de gestores comunitarios de archivos de derechos humanos, proyecto en el que, entre los años 2013 y 2016, participaron más de 750 líderes sociales, hombres y mujeres de diversas regiones de Colombia, en una iniciativa promovida por el Centro Nacional de Memoria Histórica (2017a, p. 171)¹. Como se ampliará con más detalle en la parte III de este trabajo, en el contexto colombiano y, especialmente, en estas instituciones encargadas de recuperar las memorias de la guerra, la noción de «gestores comunitarios de archivo» se refiere a aquellas personas que, por su labor en la exigencia de los derechos humanos y en la rememoración de los hechos relativos a la violencia, han asumido diversos roles: investigadores, custodios de documentos e información relevantes para desvelar lo ocurrido, así como orientadores y acompañantes de sus comunidades en la búsqueda de fuentes históricas para sus demandas de verdad, justicia y acceso a las reparaciones y en la exigencia de no continuidad de los eventos de violencia.

Para la investigación, se optó por recuperar esta iniciativa porque se trata una experiencia inédita: en Colombia no se registran proyectos antecedentes en los que una institución estatal, de atención a las víctimas, diseñe e implemente un programa de educación comunitaria sobre la gestión de archivos y testimonios y que se oriente específicamente hacia las organizaciones de la sociedad civil y, especialmente, a las víctimas del conflicto armado interno. Ya entrada en el análisis, la investigación se amplía al reconocer que el mismo proyecto de formación de gestores comunitarios de archivos no hubiese sido posible sin un contexto más amplio de cambio institucional en el que paulatinamente ganó centralidad en Colombia el debate acerca de la recuperación de la historia del conflicto

¹ De acuerdo con la propuesta de política pública para los archivos construidos por el Centro Nacional de Memoria Histórica, de Colombia, referentes a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la memoria del conflicto armado en Colombia, una línea de trabajo estratégica en la atención y satisfacción de los derechos de las víctimas era la formación de gestores comunitarios a partir de herramientas didácticas y pedagógicas al alcance de poblaciones no especializadas en el campo de los archivos. Así, una de las prioridades contempladas por la política era el diseño de «herramientas didácticas para procesos educativos sostenibles de formación de gestores y gestoras de archivos de derechos». Al respecto, destaca la institución que

las acciones de pedagogía deben responder a la necesidad de generar herramientas didácticas para la formación de gestores y gestoras de archivos de derechos humanos y memoria histórica. Las y los gestores deben ser concebidos como actores sociales que, desde el ámbito de la sociedad civil o de las instituciones públicas, generan iniciativas de memoria que recuperan el valor de los archivos. Las acciones formativas persiguen, de un lado, la apropiación social y la producción de conocimiento frente a las agrupaciones documentales, y de otro lado, la obtención de materiales pedagógicos que puedan ser replicados y puestos en marcha de manera autónoma por parte de las comunidades, organizaciones e instituciones que participan de los espacios pedagógicos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a, p. 171).

armado y sobre la importancia de que fuesen conocidas y visibilizadas las narrativas y relatos de las comunidades directamente enfrentadas a la acción de los grupos armados.

Como se detalla en la parte II de esta investigación, una experiencia como la anterior es posible por la creación y entrada en funcionamiento de instituciones públicas —en este caso, el Centro Nacional de Memoria Histórica, (en adelante, CNMH)— con funciones como i) clarificar los impactos del conflicto armado; ii) recuperar las versiones de la historia construidas o representadas desde las víctimas, y iii) hacer visibles las experiencias de rememoración pública de los eventos luctuosos producidos por los actores armados. La relación entre el Estado y la sociedad civil, especialmente con las poblaciones golpeadas por la violencia, va conduciendo a que, sobre los archivos, progresivamente se adopten políticas y proyectos pedagógicos para que las propias comunidades recuperen y usen, en sus iniciativas de memoria, su documentación y testimonios.

Como se observa a lo largo de este trabajo, en el periodo analizado, del 2005 al 2017, se crearon entidades de investigación sobre las violaciones a los derechos humanos y los impactos sociales de la acción de los grupos armados: primero, el Grupo de Memoria Histórica (GMH) de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), en el año 2007; y posteriormente, el CNMH, en 2011. El funcionamiento de estas entidades implicó reconocer que el esclarecimiento histórico exigía indagar no sólo en las investigaciones y las fuentes estatales, sino en las experiencias del pasado adelantados desde la sociedad civil. Desde el año 2007, esta interlocución entre el Estado y la sociedad civil permitió que se difundieran investigaciones, rituales, conmemoraciones, lugares de memoria, entre otras iniciativas participes de organizaciones de derechos humanos, asociaciones de víctimas y familiares, organizaciones indígenas y de las comunidades afrodescendientes, en su propósito de impedir olvido de los efectos y dinámicas persistentes de violencia.

A partir del año 2007 y hasta la creación del CNMH, se produjeron veinticuatro estudios, algunos de ellos referentes a casos emblemáticos de la violencia en el país. Estos informes no solo contenían una reconstrucción de los hechos, sino que, además, formulaban

recomendaciones sobre cómo acompañar a las comunidades y territorios golpeados por la acción de los grupos armados (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018a, p. 45)².

Así mismo, en el campo de los archivos, la búsqueda de fuentes para llevar a cabo estas investigaciones condujo a reconocer que buena parte de los sistemas de información y de los archivos sobre estas realidades se habían generado desde la sociedad civil, como una forma de enfrentar problemáticas como la impunidad y el ocultamiento, y también como un mecanismo para exigir políticas de protección y justicia. Así las cosas, desde esta propuesta investigativa se asume analíticamente relevante la reconstrucción de este contexto más amplio para comprender cómo se produce este encuentro entre Estado y sociedad civil.

En este punto, vale decir que una característica de la implementación de los mecanismos transicionales en el periodo analizado fue la interlocución pública entre el Estado y la sociedad civil. En el caso concreto de los archivos, por ejemplo, para el año 2018, el CNMH había implementado diversas estrategias orientadas a la salvaguarda y difusión social de la documentación. El CNMH había creado un archivo de derechos humanos, mayoritariamente a partir de la recolección de copias digitales de documentos relevantes para el conocimiento del conflicto armado interno. De acuerdo con la Ley de Víctimas y Restitución Tierras —Ley 1448 de 2011—, este archivo debía estar conformado por la documentación que aportaran instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil o

² El balance del CNMH sobre el antecedente del GMH indica que la metodología de trabajo a partir de los casos emblemáticos ponía de relieve la preocupación por encontrar una alternativa explicativa que permitiera hacer visible la complejidad de las dinámicas de violencia, ilustrar problemáticas como las diversas expresiones de esta violencia y sus efectos en la población, las dinámicas de poder territorial, las responsabilidades, memorias sociales, entre otros aspectos. Respecto a esta producción investigativa, la entidad (Centro Nacional de Memoria Histórica 2018a, p. 45) destaca que

En primer lugar, se encuentran los cinco informes iniciales sobre casos emblemáticos. Son publicados entre 2008 y 2010: *La masacre de Trujillo: una tragedia que no cesa* (GMH, 2008), *El Salado: esa guerra no era nuestra* (GMH, 2009), *La masacre de Bahía Portete: mujeres Wayúu en la mira* (GMH, 2010b), *La Rochela: memorias de un crimen contra la justicia* (GMH, 2010), *Bojayá: la guerra sin límites* (GMH, 2010c). Segundo, se desencadena el proceso de poner a prueba un análisis metodológico y pedagógico sobre los métodos participativos, entendidos no sólo desde las iniciativas del GMH, sino también desde su dimensión de iniciativas y demandas propias de la sociedad civil, en especial de las redes y comunidades de víctimas, y de los actores solidarios. En esta línea se publican dos textos claves: *Recordar y narrar el conflicto: Herramientas para reconstruir memoria histórica* (GMH, 2009b), y *Memorias en tiempos de guerra: Reportorio de iniciativas* (GMH, 2009c). En tercera instancia, se elaboraron los informes temáticos y regionales que complementaron los emblemáticos, y que empezaron a ser publicados entre los años 2010 y 2011. Se puede mencionar: *La tierra en disputa: Memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe 1960-2010* (GMH, 2010); *Silenciar la democracia: Las masacres de Remedios y Segovia* (GMH, 2011); *El orden desarmado: La resistencia de la asociación de trabajadores campesinos del Carare (ATCC)* (GMH, 2011a); y *Mujeres y guerra: Víctimas y resistentes en el Caribe colombiano* (GMH, 2011b).

las propias víctimas. Para el año 2018, este archivo contaba con 301 685 documentos, muchos de ellos provenientes de organizaciones sociales, víctimas, asociaciones y colectivos de derechos humanos que voluntariamente habían decidido participar en esta iniciativa. De hecho, de un total de 117 fondos documentales acopiados hasta ese año, 42 provenían de personas, familias, medios de comunicación, organizaciones sociales y de víctimas, así como de instituciones académicas. Tan solo siete fondos tenían origen en instituciones públicas, tres procedían de organismos internacionales, y los restantes, 65, habían sido acopiados por órdenes judiciales (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018g, p. 11).

Así mismo, en su estrategia de identificación y localización de agrupaciones documentales, organizaciones sociales de las diversas regiones del país establecían una comunicación permanente con equipos regionales del CNMH, con presencia en veinticuatro de los 32 departamentos de Colombia, encargados de valorar, caracterizar estos archivos e incorporarlos en el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH). En este periodo, se localizaron alrededor de 1 742 agrupaciones documentales de interés para la memoria del conflicto interno, la mayoría producidas o recopiladas por líderes sociales, organizaciones de la sociedad civil y de víctimas. De acuerdo con las estimaciones de esta institución, tales archivos documentaban problemáticas como el desplazamiento forzado, las masacres y amenazas a comunidades, violaciones a los derechos humanos como la desaparición forzada, pero también los proyectos de las comunidades para la construcción de paz en los contextos locales, el acompañamiento a las víctimas, proyectos ciudadanos de prevención de los conflictos y pedagogías para la paz, entre otras experiencias (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018b)³.

³ Como se detallará en el análisis de las dimensiones institucionales del tratamiento de este tipo de archivos, vale decir que el CNMH reportaba que 1 280 de estas agrupaciones documentales estaban relacionadas con el fenómeno del desplazamiento forzado; 1 051, con amenazas; 941, con homicidios; 888, con hechos y contextos de desaparición forzada; y 634, con despojo de tierras. Desde la óptica de las acciones de exigencia de los derechos humanos, 960 de estos archivos documentaban experiencias locales y regionales de construcción de paz y convivencia en medio del conflicto; 927, procesos de atención a víctimas del conflicto armado interno; 911 se relacionaban con movilizaciones de sociedad civil y 652 aludían a programas de prevención de las violencias. Cabe decir que 503 de estos archivos estaban bajo la custodia de personas o familias, 495 correspondían a archivos de organizaciones de víctimas y 288 estaban en posesión de organizaciones de defensa de los derechos humanos.

De forma paralela, con organizaciones de sociedad civil, esta institución abrió espacios de diálogo y consulta para la construcción de lineamientos y estrategias que pudieran adoptar las instituciones públicas para el tratamiento de estos archivos y, así mismo, para determinar las principales acciones que el CNMH podría dinamizar directamente. Desde el 2013 hasta 2017, esta institución sostuvo una agenda de diálogos e intercambios con 832 representantes de la sociedad civil y las víctimas, y también con 208 personas de 150 instituciones públicas, en seis regiones del país, para «precisar lineamientos y componentes, mediante la aplicación de principios y estándares internacionales, normas y medidas, que conduzcan a la protección, conformación, apropiación y uso social de los archivos de derechos humanos» (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a, p. 13). De esta manera, surgía un espacio de interlocución entre las entidades estatales, los líderes sociales, familiares y representantes de las víctimas, para rastrear las problemáticas más cercanas en esta materia, experiencias significativas que se podrían fortalecer en las diversas regiones del país, así como las líneas de acción que podrían resultar adecuadas para solventar estas problemáticas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a, p. 153)⁴.

Pese a la responsabilidad del Estado colombiano en graves violaciones de los derechos humanos y a la consecuente desconfianza de amplios sectores de la sociedad civil, la entrada en funcionamiento de este tipo de instituciones generó un nuevo terreno de interlocución que merecía ser estudiado (Grupo de Memoria Histórica y Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 20)⁵. Valía la pena indagar aspectos como el tipo de

⁴ El documento de política pública consolidado por el CNMH insiste en la importancia del diálogo entre Estado y sociedad civil para la implementación de tales estrategias y, por otra parte, los acuerdos interinstitucionales para llevar a cabo acciones efectivas para la protección y acceso a estos archivos. En tal sentido, destaca:

La implementación de la política pública requiere la integración y coordinación de los diversos actores que desde el Estado y la sociedad civil están llamados a participar de las acciones de protección, conformación y uso social de los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado. El trabajo conjunto y la coordinación interinstitucional son aspectos fundamentales para la puesta en marcha de planes y programas por parte de instituciones, organizaciones de sociedad civil y personas que contribuyan a hacer efectivos los derechos de verdad, justicia, reparación y no repetición (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a, p. 153).

⁵ En ese orden de ideas, uno de los hallazgos más sensibles del informe titulado *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad* (Grupo de Memoria Histórica y Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013) es precisamente la responsabilidad del Estado en la comisión de graves violaciones de los derechos humanos, a menudo en connivencia con otros actores armados presentes en las diversas regiones de Colombia. Entre los años 1958 y 2013, los agentes estatales figuran como la tercera fuerza violatoria de los derechos humanos tras los grupos paramilitares y las guerrillas. A propósito de esta patente participación del Estado en las dinámicas del conflicto armado interno, el informe subraya que

proyectos y metodologías que fomentarían la participación de las víctimas, la manera en que esta participación se veía reflejada en las políticas sobre los archivos y, en el mismo curso de acción, recuperar las valoraciones históricas, culturales, identitarias de los gestores de archivos, valoraciones visibles en este encuentro entre la institucionalidad y las víctimas.

Por estas razones, más allá de un recuento formal de las disposiciones sobre los archivos que retratan las dinámicas del conflicto armado, en este trabajo se pone de presente que la incorporación de este tipo de políticas está íntimamente relacionada con aspectos más generales del contexto, como los énfasis de las políticas de transición, la capacidad efectiva de participación de las víctimas y, de manera más específica, la adopción de metodologías de diálogo entre el Estado y las comunidades vulneradas en la dinámica de la guerra en Colombia.

1.1. Los archivos en un contexto incierto de cambios en las políticas transicionales

Además de estas razones analíticas, la ampliación del enfoque de la investigación responde a cambios en el contexto social y político que, de alguna forma, revelaron la pertinencia de reconstruir este proceso de las políticas de archivo entre los años 2005 y 2017. El periodo toma como punto de partida la entrada en vigor de la Ley de Justicia y Paz —Ley 975 de 2005—, con la que, en su momento, se crea un marco institucional para el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares agrupados en las Autodefensas Unidas de Colombia; y termina con la creación de las instituciones derivadas del acuerdo de paz firmado entre el Gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (Farc-Ep), en el año 2016. En concreto, puede señalarse que entre los años 2016 y 2018, la sociedad colombiana asiste al cierre de un ciclo de implementación de políticas transicionales, un periodo en que se destacan dos hitos: la refrendación de los acuerdos de paz y el inicio de un gobierno opositor a la

la probada participación de agentes estatales como perpetradores de crímenes, resulta particularmente inquietante para la sociedad, el Estado en su conjunto, y para ellos mismos, dado el grado particular de legalidad y responsabilidad que les compete. Además de su participación directa en la violación de derechos humanos, todos los casos documentados por el GMH registran con notable regularidad la connivencia y las omisiones de miembros de la Fuerza Pública, con acciones violatorias de los derechos humanos y alianzas con grupos poderosos que por métodos violentos defienden intereses económicos y políticos, o buscan con codicia el acceso a más tierra y/o recursos (Grupo de Memoria Histórica y Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 20).

implementación de lo pactado, todo en un contexto general de violencia contra los movimientos y organizaciones de defensa de los derechos humanos. Desde el punto de vista investigativo, este cambio de ritmos en el contexto político nacional y algunos hechos que se exponen a continuación subrayaban la necesidad de documentar un proceso incierto en su continuidad.

Producto de nuevas realidades políticas, emergían preguntas de este tipo: ¿seguiría el trabajo conjunto entre organizaciones sociales y el Estado en un campo tan sensible como el de los archivos? ¿Generaría un nuevo gobierno opositor de las políticas de paz las condiciones para una coordinación en estos temas con las organizaciones de sociedad civil? ¿Qué pasaría con los archivos y la información aportada por las organizaciones sociales al Archivo de los Derechos Humanos, al amparo del CNMH? Un ambiente general de incertidumbre llamaba la atención acerca de la importancia de documentar unos años especialmente relevantes en el campo de los archivos: del 2005 al 2017, por ejemplo, se aprobaron normas que reconocían explícitamente la importancia de los archivos para la exigencia de los derechos humanos y se crearon instituciones, como el CNMH, con el mandato específico de proteger, garantizar el acceso y fomentar la difusión de los archivos que retrataban el conflicto armado interno y las respuestas sociales e institucionales para conjurar los ecos de la violencia.

Respecto a los hitos que marcan este cierre de ciclo, es necesario recordar que el domingo 2 de octubre de 2016, la sociedad colombiana celebró un plebiscito para someter a consideración de la ciudadanía la aprobación del acuerdo de paz suscrito entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, poco antes, el 26 de septiembre de 2016, tras seis años de negociaciones. Después de una jornada en la que una parte significativa de la población se inhibió de votar —el abstencionismo llegó al 62,9 %, unos 22 millones de ciudadanos—, los partidarios del No —no implementar los acuerdos— obtuvieron el 50,21 % de la votación y, con ello, derrotaron por un estrecho margen a los partidarios del Sí, quienes alcanzaron el 49,78 % del total de los votos. Por muy poco, y precedidos de una campaña controversial (González, 2017)⁶, los sectores sociales opositores a la

⁶ La campaña del No se sustentó en mensajes tales como: 1) La firma de los acuerdos significaba la entrega del país al castrochavismo, es decir, al comunismo continental encarnado en los gobiernos de Cuba y Venezuela; 2) los exguerrilleros recibirían un salario de 550 dólares mensuales, los cuales deberán pagarse con nuevos impuestos que saldrían de una nueva reforma fiscal que afectaría a la ciudadanía; 3) la inclusión del enfoque de género en los acuerdos de paz sería la puerta de entrada a medidas como el matrimonio y la adopción por parte

firma del acuerdo de paz habían obtenido la victoria, situación que presionó a que las delegaciones del gobierno y de las FARC-EP modificaran el acuerdo inicialmente suscrito.

Más allá de estos efectos directos sobre el contenido del acuerdo de paz, la forma en la que los defensores del No obtuvieron la victoria y la evidente fractura de la sociedad colombiana entre adversarios y partidarios del acuerdo de paz hacían patente —ya no en el plano teórico sino en el devenir histórico— que la implementación de los mecanismos transicionales no estaría exenta de conflictos y, por el contrario, tales tensiones evidenciaban que la puesta en marcha de los mecanismos de justicia transicional es un campo de luchas sociales. El hecho de que una parte importante de la ciudadanía se hubiese opuesto a la implementación del acuerdo de paz mostraba que consignas como «la lucha contra la impunidad», «la justicia frente a las violaciones de los derechos humanos», «la prioridad de los derechos de las víctimas» podían ser interpretadas y políticamente utilizadas con múltiples sentidos y propósitos, incluso en contra del mismo acuerdo de paz. De hecho, los opositores indicaban en su discurso que unos acuerdos de paz que contemplaban sanciones alternativas —no carcelarias— para los eventos del conflicto armado o que garantizaban la participación de miembros de los grupos insurgentes en el Congreso, no eran más que una legalización de la impunidad para criminales de guerra. Paradójicamente, las mismas fuerzas políticas que habían negociado con los grupos paramilitares un marco especial para su desmovilización, entre los años 2003 a 2006, enarbolaban ahora el discurso contra la impunidad para oponerse a un marco jurídico especial para el acuerdo de paz con las FARC-EP (Gómez, 2017, 243)⁷.

de parejas del mismo sexo; y 4) Los guerrilleros obtendrían participación política en el Congreso, sin tener que responder ante los organismos de justicia. Las fuerzas del NO movilizaron a su favor el desconocimiento de amplios sectores de la población, la hostilidad política cultivada en el ambiente social de la guerra y la animadversión que promueven algunos sectores de las iglesias cristianas y católicas frente a las agendas de la diversidad sexual. En resumen, los acuerdos fueron derrotados con argumentos que poco o nada tenían que ver con lo firmado por partes (González, 2017).

⁷ En relación con estas tensiones, el investigador Gabriel Ignacio Gómez señala que

Con respecto al proceso de paz, se deja ver la insistencia en los enunciados discursivos que hacían parte de la doctrina de *seguridad democrática* durante los dos periodos del gobierno Uribe, entre los cuales se destacan: a) la negación del conflicto político armado y la interpretación de que en Colombia hay una «amenaza terrorista»; b) la construcción de un enemigo común en calidad de enemigo absoluto, con quien no es posible una negociación política sino que hay que destruir bélicamente; c) la eliminación de la calidad de delincuente político y, en consecuencia, de mecanismos como la amnistía y el indulto como figuras político-jurídicas que facilitan procesos de negociación política; d) la manipulación del discurso de justicia transicional y de derechos humanos, de manera que se presenta, en esta ocasión, como una defensa de los derechos de las víctimas; y más discretamente, e)

El plebiscito puso de relieve cuán presente seguía en el imaginario colectivo el debate acerca de si Colombia había vivido en todos estos años el acecho de una «amenaza terrorista» o un conflicto armado interno que, además de los actores ilegales, comprometía la responsabilidad del Estado. No se trataba entonces de una mera confrontación electoral, lo que se había puesto de presente eran concepciones de la historia, visiones acerca de los orígenes, causas, responsables y efectos de las violencias, y también, sobre los caminos para superarlas.

Finalmente, en el 2017, aspectos del acuerdo de paz como la creación de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) fueron aprobados y, con ello, entraron en funcionamiento instituciones como la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) en un entorno social en el que los partidarios de no implementar los acuerdos de paz denunciaban estas medidas como una suerte de traición a su victoria. Un año después de la firma del acuerdo, finalmente fueron aprobadas las normas que le daban vida a estas entidades en un ambiente social caldeado. El enrarecimiento del ambiente político obedecía no sólo a la intensidad del debate público y de la agenda legislativa, sino también al incremento de los asesinatos de líderes sociales. Solo en 2017, transcurrido apenas un año de la firma de los acuerdos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (OACNUDH) registró 121 asesinatos de defensores de los derechos humanos. Los conflictos se desataban no sólo en la arena retórica: en las diversas regiones del país se hizo evidente la hostilidad hacia liderazgos sociales que habían asumido la causa de los derechos humanos y la propia defensa de los acuerdos de paz. La posibilidad de la paz se alejaba, entonces, no solo por los reveses y limitaciones del acuerdo sino por el hecho mismo de que la violencia se recrudecía en las diversas regiones de Colombia (Organización de las Naciones Unidas, 2018, p. 3).

Precisamente, uno de los lugares donde se hizo sentir esta oleada de muerte e intimidación a los líderes sociales fue la ciudad de Buenaventura, el principal puerto colombiano sobre

un tratamiento privilegiado para los miembros de las Fuerzas Armadas mediante el fuero militar. Obviamente, frente a este aspecto, ya no se habla de impunidad (Gómez, 2017, p. 243).

el océano Pacífico. El día 28 de enero de 2018, en horas de la tarde, diversos medios de prensa registraron el asesinato del líder social Temístocle Machado, —don Temis, como era más conocido— una persona que gozaba de una gran legitimidad entre los movimientos cívicos de esta ciudad y quien se había destacado por la defensa de los territorios de las comunidades afrocolombianas, en especial de las poblaciones y tierras de las comunas 5 y 6 de esta ciudad portuaria, frente a los riesgos persistentes de despojo y desplazamiento. Vale anotar que, buena parte de los habitantes de estas comunas llegaron allí tras haber sufrido el desplazamiento forzado en zonas cercanas del Pacífico colombiano, como el río Naya, el río Raposo y el río Yurumanguí, entre finales de la década de 1990 y comienzos de 2000 (Centro de Investigación y Educación Popular, 2018, p. 126). En este ambiente de violencias y amenazas latentes, un mes antes de su asesinato, en una entrevista a un medio de comunicación digital, don Temis manifestaba que era consciente de que su vida corría peligro, pero también expresaba tajantemente que no podía abandonar su territorio.

Con énfasis, este líder comunitario resaltaba que pese a los riesgos, tomar otro rumbo, abandonar su comuna, significaría declinar en una lucha legada a él por sus ancestros, especialmente por su padre, Juan Evangelista Machado, uno de los primeros pobladores de estos territorios y gestor de la organización de las comunidades desde comienzos de la década de 1960, cuando llegó con su familia proveniente del departamento del Chocó, de huida de la violencia en esa región del país. Interrogado sobre su futuro y sobre las amenazas de muerte en su contra, Machado señalaba sin ambages:

Irme sería como olvidarme de mí mismo, de mi historia. Las necesidades las he padecido desde niño, no se lo niego. Así también le tocó a mi papá y él nunca se fue, siempre estuvo en el territorio, no le dio miedo. Si yo me llego a ir, los jóvenes que me escuchan dirán que me ganó el miedo a las amenazas, a los grupos armados. Nunca lo haría (en entrevista a Valenzuela, 2017, último párrafo).

Sus palabras revelaban que, permanecer en su comunidad, pese a todos los riesgos, era una forma de animar, con el ejemplo, a que las nuevas generaciones se comprometieran y siguieran en la defensa de estos territorios.

Este asesinato tuvo un profundo impacto tanto en las comunidades, movimientos cívicos de la ciudad de Buenaventura y en las plataformas y redes nacionales de derechos humanos (Centro de Investigación y Educación Popular, 2018, pp. 126-127)⁸. En su historia de vida, algunos de los aspectos distintivos de la huella que dejó Temístocle Machado en las organizaciones con las que trabajó fueron su cercanía a la comunidad y su rigor investigativo. Los pobladores de la Isla de la Paz, su barrio, recuerdan que conocía los senderos para caminar entre las casas y calles de su comuna, sabía con certeza quiénes residían allí, y en sus caminatas habituales recibía, con escucha paciente, los saludos y consultas sobre los problemas que cotidianamente afectaban la vida de los pobladores.

Así mismo, Temístocle Machado se caracterizaba por una profunda curiosidad investigativa, que, con el paso de los años, se concretó en un archivo de más de 90 000 folios, los cuales, aunado a sus experiencias, se constituyeron en referente obligado: una fuente confiable para la resolución de las consultas comunitarias, y claramente, en un instrumento para la defensa de las tierras de la comunidad. Este archivo contiene documentación que atestigua, por ejemplo, las denuncias penales contra quienes han pretendido invadir y usurpar las propiedades de las comunas 5 y 6, las gestiones ante las autoridades públicas para la extensión de redes de prestación de los servicios públicos —energía eléctrica y agua— en estos territorios, trámites ante las instituciones nacionales para la verificación y acreditación de los títulos de propiedad, así como propuestas de las comunidades para el tratamiento de los efectos ambientales de las obras públicas que

⁸ En su pronunciamiento público del día 29 de enero de 2018, las organizaciones sociales y de derechos humanos, pertenecientes al Comité Interorganizacional por la Defensa de los Territorios Ganados al Mar, de Buenaventura, y el Movimiento Social Colombiano expresaban lo siguiente:

[...] denunciamos los hechos que se presentaron el día 27 de enero de 2018 en horas de la tarde en el barrio Isla de la Paz, comuna número 6 de la ciudad de Buenaventura. Según la denuncia: «El día 27 de enero de 2018, siendo las 5:10 pm, dos hombres en una motocicleta se acercaron al señor Temístocles, quien se encontraba en un parqueadero situado en el barrio Isla de la Paz, propinándole 3 impactos de bala, uno de ellos en su cabeza. Este lamentable hecho sucede a pesar de las reiteradas advertencias y llamados de diversas organizaciones nacionales e internacionales para proteger la vida de los líderes amenazados en Buenaventura los cuales participaron en el pasado paro cívico. Tanto así que el pasado 2 de noviembre de 2017, la Defensoría delegada para la prevención del riesgo de violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario - Sistema de Alertas Tempranas SAT, emitió el informe de riesgo número 047-17 de inminencia, en el cual se alerta sobre el resurgimiento y fortalecimiento de dinámicas armadas en la zona rural del Distrito de Buenaventura (Centro de Investigación y Educación Popular, 2018, pp. 126-127).

afectan estas comunas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016b)⁹. Se trata de un archivo conformado en un contexto de alta conflictividad y animado por la necesidad de documentar de la forma más rigurosa la presencia legítima de las comunidades en ese territorio frente a la amenaza que han representado quienes, con el recurso de falsos títulos, reivindicaban estas mismas tierras, entre otras razones, para sacar provecho de la valorización de estos territorios por su proximidad a nuevos proyectos de infraestructura y su conexión con el puerto (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015d, p. 147)¹⁰

Este ejercicio de defensa del territorio, de documentar y archivar con el propósito de defensa de los derechos de estas comunidades, había surgido en un ambiente general de

⁹ Citamos continuación la descripción del fondo documental en el Archivo Virtual de los Derechos Humanos del CNMH:

El líder comunitario Temístocle Machado ha promovido durante varios años los procesos de reclamación de tierras en las comunas 5 y 6 de Buenaventura, que han sido afectadas por los procesos de despojo o desplazamiento en el Puerto de Buenaventura en el Departamento del Valle del Cauca, al occidente de Colombia. Durante su trayectoria ha generado y custodiado la documentación que consigna la lucha por la tierra y las dificultades que ha sufrido tanto él como líder, como la propia comunidad, por parte de los actores armados del conflicto. Dentro de las múltiples acciones documentadas, se encuentran los procesos penales por invasión de territorios en contra de la comunidad, demandas, reclamaciones de servicios públicos, proyectos y propuestas en torno al plan de manejo ambiental Vía Alterna-Interna. En su conjunto, estos documentos junto con otros fondos documentales de organizaciones y líderes de Buenaventura permiten reconstruir contextos de la situación de conflicto en el municipio. Esto a su vez se complementa con el informe elaborado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, *Buenaventura un puerto sin comunidad* [...] En el archivo además se encuentran procesos penales por invasión en contra de la comunidad, demandas por injuria y calumnia, documentos del Consejo Comunitario de Gamboa, del Comité de Notables de Buenaventura, proyectos y documentos de la comunidad, reclamaciones sobre servicios públicos y el plan de manejo ambiental Vía Alterna-Interna, entre otros [...] Este fondo documental contiene documentos de los procesos de reclamación de tierras de la comuna 5 y 6 de Buenaventura, conformadas por los barrios: Pascual de Andagoya, La Palera, Punta del Este, Santa Cruz, La Inmaculada, Santa Fe, Miramar, El Porvenir, El Campín, El Jardín, Brisas del Mar, Miraflores, El Oriente, Bosque Municipal, Isla de la Paz, Naval y La Comuna (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016b)

¹⁰ En tal sentido, el estudio del caso emblemático de Buenaventura registra que

bonaverenses residentes de la Comuna 6 afirman que, a partir del año 2003, con el inicio de la construcción de la Vía Interna-Alternativa, comenzaron a aparecer personas que dicen ser poseedoras del territorio, aunque las comunidades locales, a pesar de estar viviendo allí por generaciones, no los hubieran visto antes en la zona. El intento de despojo toma provecho de la ausencia generalizada de títulos de propiedad por parte de las comunidades locales, así como de una presunta alianza con funcionarios de distintas agencias del Estado y con grupos armados ilegales. En especial, las comunidades de Bajamar denuncian la renuencia del Estado para emitir títulos de propiedad para los particulares, pero sí para las empresas, y que quienes dicen ser poseedores de la tierra con documentos falsos tienen el respaldo de los grupos armados ilegales, así que se valen de la coerción y las amenazas para promover el desalojo y materializar el despojo. "Él [el presunto poseedor del territorio] aparece en el 2003 diciendo que era dueño de esto, que tenía título del INCORA, que si nosotros no desalojamos esto se nos convertiría en tumba el territorio", afirma un residente de la Comuna 6. (CNMH, testimonio recogido en el taller de memoria, grupo cartografías conflictos, 3 de noviembre de 2013) ..." (CNMH, 2015c, 147).

violaciones de los derechos humanos y de conflictos socioambientales y territoriales, problemáticas que pudieron constatarse en las investigaciones desarrolladas por el CNMH. En concreto, el citado estudio Buenaventura: puerto sin comunidad (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015d) arrojó que entre 1990 y 2012 se registraron en esta población del pacífico colombiano 4 799 asesinatos, y que, entre 1990 y 2013, fueron reportadas 475 desapariciones forzadas. Cabe agregar que, como efecto de los conflictos y violencias por los territorios, para el periodo comprendido entre 1990 y 2014, «un total de 152 837 personas fueron víctimas del desplazamiento forzado» en este punto de la región pacífica colombiana» (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015d, p. 23)¹¹

En este contexto de violencia, el archivo de Temístocle Machado era en sí mismo uno de los hallazgos más relevantes del proceso de investigación del CNMH. De hecho, al culminar esta labor de reconstrucción de la historia reciente de Buenaventura, uno de los acuerdos de trabajo a los que llegó el CNMH con los líderes sociales partícipes de la elaboración del informe fue que, por su riqueza, por su importancia jurídica, histórica y cultural, este archivo debía priorizarse en la implementación de medidas de preservación. Consecuentemente, entre los años 2015 y 2016, con la colaboración de la Pastoral Social de Buenaventura, un equipo mixto de trabajo conformado por funcionarios del CNMH y líderes comunitarios designados por el grupo organizaciones de Buenaventura efectuó la sensible tarea de organización y digitalización de este fondo (Gallego, 2018).

Sin embargo, los acuerdos de trabajo alrededor del archivo de Temístocle Machado no se limitaban a exigir de esta institución un acompañamiento técnico para organizar, detener el deterioro y preservar los documentos. Los líderes que acompañaron la investigación del caso emblemático de Buenaventura, y entre ellos don Temis, expresaron en su momento la necesidad de que la intervención técnica estuviese acompañada de la formación de líderes comunitarios para que, en adelante, fuesen ellos quienes contarán

¹¹ Se cita (en la página siguiente):

Los grupos armados ilegales responsables de la violencia en la ciudad fueron, entre 2000 y 2004, las FARC y los paramilitares, y después de la desmovilización parcial de estos últimos, en diciembre de 2004, las FARC y grupos posnegociación como Los Rastrojos, La Empresa y Los Urabeños. Los grupos armados ilegales han desatado una intensa disputa territorial en Buenaventura con el fin de controlar y apropiarse de zonas estratégicas para el desarrollo de un extenso portafolio de negocios legales e ilegales, la cual ha afectado principalmente a los habitantes de Bajamar, la Comuna 12 y otras zonas de impacto de los negocios ligados al puerto y al turismo urbano (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015d, p. 23)

con conocimientos y estrategias para que el archivo siguiera siendo usado, consultado, prestando su servicio comunitario sin que se pusiera en riesgo la integridad de su contenido.

Así las cosas, el archivo que Temístocle Machado cuidaba celosamente, los documentos recuperados en más de 35 de años de lucha por las tierras de las comunas 5 y 6 de Buenaventura, reposaban a partir del año 2016, en copias digitales, no solo en la casa que había construido con sus propias manos en la Isla de la Paz, sino en el Archivo de los Derechos Humanos a cargo del CNMH. Así mismo, en el tiempo en que se desarrolla la investigación, se produce el hallazgo-recuperación de este archivo, surge la idea de conformar un semillero de archivos en Buenaventura y se ponen en marcha acciones de pedagogía desde el año 2015. En aquel momento, se diseñaron e implementaron jornadas de formación de líderes comunitarios en campos como la identificación, localización y valoración de la documentación y testimonios de las comunidades, así como la construcción de planes de archivo por parte de las diversas organizaciones sociales y de víctimas comprometidas con la exigencia de los DDHH en la ciudad de Buenaventura (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016, p. 49).

La experiencia de trabajo con las organizaciones sociales de este territorio y, especialmente, las tareas pedagógicas y de acompañamiento para la conservación del archivo de este líder de Buenaventura ejemplificaban el tipo de relaciones que se construyeron en el periodo analizado entre instituciones transicionales, como el CNMH, y organizaciones comunitarias y líderes sociales de regiones en el campo de los archivos.

No obstante, y como se desarrollará en la parte II de este trabajo, estrategias de tratamiento de archivos construidas en el diálogo con las organizaciones de sociedad civil, así como la formación de gestores comunitarios de archivos llegan a su fin en el año 2018. Además, con los cambios en el Gobierno nacional, y específicamente en la Dirección del CNMH¹², desde febrero de 2019, un grupo significativo de organizaciones sociales —84

¹² La desconfianza de un sector significativo de organizaciones sociales en Colombia frente al cambio de enfoque en la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento histórico está sustentada en los pronunciamientos públicos del Darío Acevedo Carmona, director del CNMH desde el año 2019. Su oposición a los acuerdos de paz es manifiesta, así como sus objeciones a la creación de organismos especializados en indagar factores determinantes, actores y responsabilidades en desarrollo del conflicto armado interno. Así, previo a su designación en la Dirección del CNMH, frente a la CEV había señalado que

organizaciones de derechos humanos y de víctimas— y seis redes nacionales de defensa de los derechos humanos decidieron tomar distancia de esta institución, manifestaron públicamente sus diferencias ante los cambios en el enfoque de trabajo de la entidad y, particularmente, expresaron sus preocupaciones por los acuerdos en curso con el CNMH para la recuperación de estos materiales documentales y testimoniales del conflicto armado¹³. La decisión de las organizaciones era retirar sus archivos, según aducían, por falta de garantías en este nuevo momento de esta institución.

Así las cosas, progresivamente se afectaron las relaciones de interlocución entre esta entidad y las organizaciones de sociedad civil. Sumado a lo anterior, el 3 de febrero de 2020, la Coalición Internacional de Sitios de Consciencia (2020) y la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC), espacios trasnacionales de articulación de experiencias de lugares de memoria y procesos sociales e institucionales de memoria histórica, suspendieron la membresía del CNMH, como respuesta al silencio de las nuevas directivas ante la solicitud de adhesión a los principios que deben ratificar todos los miembros de estas redes. En el escenario nacional, ante ese mismo mutismo, la misma decisión adoptó la Red Nacional de Lugares de Memoria de Colombia (2020). Es

El mundo y la vida académica riñe (sic) con comisiones de cierre o cancelación, con pontífices y hechiceros, con dogmas. Su estilo y metodología no es la de religiones ni de teorías políticas totalitarias, historicistas y dogmáticas como el marxismo, corriente esta última con la que se ha usado y abusado en claustros y centros de investigación so pretexto de su cientificidad. El segundo problema de esta arrevesada e impertinente Comisión que es fruto del interés político de las guerrillas por imponer una explicación justificadora de sus aventuras y crímenes en ropaje académico es que repite el error metodológico de las dos comisiones que se crearon en el pasado y cuyas limitaciones quedaron en evidencia tan pronto como sus resultados fueron dados a conocer (Acevedo Carmona, 2018).

¹³ En su pronunciamiento público del 15 de febrero de 2019, estas organizaciones sociales manifiestan que

En consecuencia, manifestamos nuestra determinación colectiva de no colaboración con esta institución, pues la evidente falta de imparcialidad de Darío Acevedo para asumir el mandato de develar todos los hechos victimizantes y sus responsables, no es coherente con los Principios Internacionales referidos al deber de la Memoria del Estado y el Derecho a la Verdad y lucha contra la impunidad que poseen las víctimas y la sociedad en general. En este mismo sentido, las víctimas y organizaciones que desde la promulgación de la ley 1448 de 2011, iniciamos concertaciones de confianza para celebrar, actas, acuerdos y/o convenios con el CNMH en el objetivo de aportar los archivos físicos y digitales sobre violaciones de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario durante el conflicto armado y la violencia política, hemos decidido retirar la totalidad de material entregado debido a la falta de garantías reales para su salvaguarda y buen uso en la reconstrucción de la Memoria encaminada a la consecución de la Verdad que Colombia merece [...]

Entre los suscriptores nacionales de este pronunciamiento público encontramos al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE); a la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU); Coordinación Social y Política Marcha Patriótica; al Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo (MODEP); al Movimiento Social Discapacidad Colombia (MOSODIC); Red Nacional en Democracia y Paz (RNDP) (Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, 2019).

pertinente recordar que los criterios de trabajo sobre los cuales se solicitaba una ratificación de las directivas de la institución eran los siguientes:

1. Que reconozca el conflicto armado en Colombia, así como lo establece la Ley de Víctimas colombiana; 2. Que busque garantizar el Derecho a la Verdad de todas las víctimas, sus familiares y organizaciones; 3. Que reconozca la centralidad de las víctimas de todos los actores armados y garantice su plena participación en los procesos de consulta, toma de decisiones y ejecución de las medidas de reparación simbólica; 4. Que apoye los ejercicios de memoria que se están desarrollando desde la sociedad civil y reconozca los lugares de memoria, archivos y museos generados por las comunidades, como esenciales para la educación de las generaciones jóvenes en los principios democráticos; 5. Que procure construir una cultura de convivencia para la no repetición del pasado de violencia política en Colombia (Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, 2020).

La omisión institucional ante la solicitud de ratificación de estos principios fue interpretada por estas redes como evidencia de que, aunque la entidad seguía con sus mandatos y competencias, habían cambiado los énfasis de trabajo, la concepción acerca del lugar que ocupa la sociedad civil en el esclarecimiento del conflicto armado y sobre las diversas narrativas surgidas frente a la guerra. Tales eventos ratificaban el cierre de un ciclo en el trabajo articulado entre Estado y sociedad civil alrededor de los archivos de la transicionalidad.

Para efectos de la investigación que aquí se presenta, los cambios en el ambiente político e institucional redundan en la decisión de analizar el proceso de construcción de las políticas sobre archivos en las que se había dado este diálogo entre víctimas e institucionalidad transicional. Desde la perspectiva del enfoque de investigación, se entiende pertinente analizar de qué manera estas relaciones inciden en la definición de las estrategias que fijan las instituciones. En tal sentido, se analizan las instituciones, no solo desde su contenido formal y jurídico, sino a partir de sus interacciones con los diversos actores que, en este caso, participan en la resignificación del pasado de violencias en Colombia.

1.2. Los archivos en las transiciones políticas

En consideración con que estos eventos se desarrollan en la implementación de los mecanismos transicionales en Colombia —como se detallará en la Parte I de la tesis—, es importante recordar que, en el desarrollo del discurso internacional de los derechos humanos, uno de los problemas medulares ha sido cómo abordar las atrocidades causadas en la guerra o en regímenes represivos y, consecuentemente, qué papel pueden jugar las instituciones políticas y jurídicas para el establecimiento del estado de derecho y el cese de las confrontaciones armadas. Alrededor de estas preguntas, especialmente desde finales de la década de 1980, cobra visibilidad en los debates políticos y académicos internacionales la noción de justicia transicional, para hacer referencia al conjunto de mecanismos, políticas e instituciones que se diseñan y ponen en marcha en aquellas sociedades que han experimentado intensos periodos de violencia. En tal sentido, instituciones como el Centro Internacional para la Justicia Transicional (2009, p. 1) han señalado que:

Este enfoque surgió a finales de los años 80 y principios de los 90, principalmente como respuesta a cambios políticos y demandas de justicia en América Latina y en Europa oriental. En ese momento, se deseaba hacer frente a los abusos sistemáticos de los regímenes anteriores, pero sin poner en peligro las transformaciones políticas en marcha. Dado a que estos cambios fueron popularmente conocidos como «transiciones a la democracia», se comenzó a llamar a este nuevo campo multidisciplinario «justicia transicional».

Como respuesta a periodos de graves violaciones de los Derechos Humanos, las políticas transicionales pueden orientarse a objetivos muy diversos entre los que podrían destacarse: i) dinamizar el tránsito hacia regímenes democráticos; ii) reconocer los daños y efectos de las violencias; iii) garantizar medidas de restitución de derechos y reparaciones a las víctimas; iv) animar la reconciliación de fuerzas sociales en conflicto; así como v) promover reformas institucionales y una comprensión histórica compartida para que no se repitan las atrocidades del pasado (Olsen, Payne y Reiter, 2016, p. 33). De esta forma, con este concepto se cobijan medidas como la implementación de tribunales especiales para establecer responsabilidades y sanciones con ocasión de las graves violaciones de los derechos humanos, comisiones extrajudiciales de investigación

encargadas de esclarecer las dinámicas de violencia, entidades con el mandato de reparar a las víctimas, programas de desarme, desmovilización y reincorporación (DDR) de los grupos armados, reformas para la participación política de los grupos insurgentes, entre otras entidades y mecanismos. El aspecto central de este tipo de reformas es que se trata de «procesos destinados hacer frente a las violaciones de los derechos humanos del pasado después de periodos de agitación política, represión estatal o conflicto armado» (Olsen, Payne y Reiter, 2016, p. 34)

Conviene señalar que, en lo concerniente a las políticas públicas, a las reflexiones académicas y al desarrollo del discurso internacional de los derechos humanos, la implementación de tales instituciones y programas ha suscitado un creciente interés alrededor del lugar que ocupan los archivos en estos procesos de cambio político (Boel, Canavaggio, González Quintana, 2021, pp. 41-47). Para señalar algunos puntos neurálgicos, podría subrayarse, por ejemplo, que el tránsito hacia regímenes democráticos ha implicado, a menudo, la exigencia ciudadana de nuevos marcos legales para el acceso a los archivos y la información pública, especialmente en aquellas sociedades en las que las entidades y agentes del Estado han jugado un rol protagónico en la represión política o en las confrontaciones armadas (Alberch, 2008, p. 34)¹⁴. De tal suerte, la labor de organismos como los tribunales especiales, las comisiones extrajudiciales de investigación o de aquellas instituciones para la reparación de las víctimas pone en evidencia que el esclarecimiento de las responsabilidades en las graves violaciones de los derechos humanos, la clarificación de los daños e impactos, exigen condiciones especiales para el acceso a los archivos del Estado y para salvaguardar la documentación, información y los testimonios aportados por las víctimas, sus representantes y, en general,

¹⁴ Este tipo de reivindicaciones y políticas fueron especialmente notorias en las transiciones políticas de los países del Europa del este en los que, desde finales de la década de 1990 y comienzos de 2000, se desarrollaron políticas de apertura de los archivos. En tal sentido,

A partir del año 2000, se materializa esta voluntad de mayor apertura: Croacia y Serbia (2001), República Checa (2003), Hungría (2003), Eslovaquia (2004), Rumania (2005), Bulgaria (2006), Lituania (2006) y Polonia (2006) experimentan una apertura notable; por el contrario, Albania, Rusia y la mayoría de los países creados a partir del proceso de desintegración de la Unión Soviética persisten en el mantenimiento de políticas secretistas y de ocultación de los archivos de la policía secreta (Alberch, 2008, p. 34).

por los actores sociales comprometidos con la reconstrucción y resignificación de los eventos de violencia (Boel, Canavaggio y González Quintana, 2021, p. 42)¹⁵.

De igual forma, un aspecto relevante en las transiciones políticas es la toma de decisiones alrededor de los modelos institucionales pertinentes para proteger, administrar y garantizar el acceso a documentación e información sensible, como aquella legada —o hallada— de organismos como entes de gobierno, entidades de los sectores de seguridad, defensa, inteligencia o contrainteligencia (Alberch, 2014, pp. 155-160)¹⁶. En el mismo orden de ideas, a menudo, las políticas transicionales son el marco en el que surgen iniciativas como centros para la promoción de la memoria histórica, programas pedagógicos alrededor de la historia reciente, la recuperación o creación de lugares de memoria, instituciones que, como base para sus iniciativas, frecuentemente acuden a archivos provenientes de instituciones estatales, organizaciones de sociedad civil, víctimas, medios de prensa, entre otras entidades. Se trata, en este último caso, de propuestas con una fuerte apuesta por la visibilización, la animación sociocultural y la pedagogía, énfasis que exigen la toma de decisiones políticas y metodológicas sobre las condiciones de uso y difusión social de estos materiales documentales y testimoniales (Alberch, 2008, p. 45)¹⁷.

¹⁵ Frente a la importancia de los archivos para la labor de los organismos transicionales,

In the end, the approach adopted to transition is largely coloured by factors such as the existence of archives and records to show the full horror of the human rights violations perpetrated and the policies adopted to manage these records. By contrast, when politicians make the deliberate decision to forget or draw a veil over the past, the fate of records and archives is sealed with dramatic consequences. If there are no supporting documents, transitional justice will be hobbled, leaving it with few alternatives, which is why documents recording human rights violations must be kept, transparently managed and made accessible to citizens (Boel, Canavaggio y González Quintana, 2021, p. 42).

¹⁶ Ramon Alberch (2014, pp. 155-160) caracteriza los siguientes modelos institucionales: 1) El archivo nacional/archivo general de la nación asume las competencias en archivos de derechos humanos y memoria histórica; 2) la creación de un organismo especializado nuevo (con o sin fecha de caducidad); 3) la creación de un organismo de nueva planta, con fondos reducidos y en fuerte competencia con organizaciones especializadas de la sociedad civil; 4) la recuperación de un archivo represivo como núcleo fundacional de un organismo de nueva planta; 5) la creación de centros e institutos que acopian los fondos con una clara finalidad política y como instrumento de represalia.

¹⁷ A propósito de experiencias emblemáticas en este sentido, el autor señala:

Sin ánimo de exhaustividad, podemos referirnos al Instituto de la Memoria Nacional polaco (1998), el Consejo Nacional para el Estudio de los Archivos de la *Securitate* rumana (1999), transformado posteriormente en el Instituto para la Investigación de los Crímenes del Comunismo (2005), el Instituto de la Memoria de la Nación eslovaco (2000), la Oficina de la Historia húngaro y el Instituto

Los aspectos señalados, remiten a decisiones políticas íntimamente ligadas con las posibilidades de conocimiento y comprensión de la historia para las instituciones transicionales, la ciudadanía en general y las víctimas. Las políticas que se definen en esos ámbitos amplían o restringen las posibilidades efectivas para la materialización de derechos —como la verdad, la justicia, las reparaciones— considerados esenciales en la comprensión contemporánea de los derechos humanos. Así mismo, investigadoras como Ludmila Da Silva Catela y Elizabeth Jelin (2002, p. 15) han destacado que, en los periodos transicionales, los archivos provenientes de las instituciones represivas, la documentación recopilada por las entidades surgidas en las transiciones políticas, los archivos producidos y recuperados por las organizaciones de derechos humanos, familiares, así como la documentación sobre la vida cotidiana de los periodos de violencia, se hacen esenciales en los conflictos sociales sobre las interpretaciones del pasado. La activación de los archivos desde la perspectiva de los derechos humanos repercute en las luchas sociales por las comprensiones de la historia que se libran, también, en la vida cotidiana de comunidades, organizaciones sociales, víctimas y demás actores interesados en el esclarecimiento histórico.

En otras palabras, de la misma manera en que los momentos de transición política desencadenan preguntas alrededor de las políticas para el tratamiento y gestión de este tipo de documentación desde la orilla institucional, también en la vida cotidiana de la sociedad, en general, y de las víctimas, los documentos ocupan un lugar medular en la construcción de un relato histórico creíble, sustentado en fuentes. Acudiendo a la experiencia emblemática de Temístocle Machado, podría señalarse que tales archivos son activados, por ejemplo, ante los organismos encargados de investigar la historia del conflicto interno, en la relación contenciosa con el Estado y, además, son portadores de una extraordinaria importancia sociocultural en las tentativas de comunidades históricamente marginadas para hacer visibles y comprensibles sus experiencias históricas, sus formas de entender el mundo. En este caso, resalta el papel de los archivos para la identidad y para reconstruir las comprensiones del territorio para las comunidades afrodescendientes. En el caso de las víctimas, por ejemplo, podría subrayarse la relevancia

de la Memoria del Pueblo checo. En Latinoamérica destaca la creación del Archivo Nacional de la Memoria (2003) y las Comisiones Provinciales para la Memoria en Argentina o el Centro de Documentación y Archivo paraguayo, en tanto que son muestras de esta voluntad por parte del Estado de hacer visible su política de recuperación de la historia y de restitución de los derechos ciudadanos (Alberch, 2008, p. 45).

que adquiere esta documentación en la afirmación de la efectiva ocurrencia de los hechos de dolor que obstruyeron y laceraron proyectos de vida personales, familiares y organizativos. Con Da Silva Catela y Jelin (2002), habría que resaltar que difícilmente podrían establecerse clasificaciones cerradas o taxativas sobre estos usos y valores, justamente, por la pluralidad de experiencias en contextos de represión o conflictos armados. A propósito de la importancia de tales archivos y de la información que contienen para el conjunto de la sociedad, Jelin resalta lo siguiente:

[...] la información que pueda existir en ellos o que pueda encontrarse importa a mucha gente: afectados que buscan documentos que sirvan como pruebas jurídicas; afectados que quieren algún tipo de reparación y necesitan documentos que prueben su sufrimiento; afectados que buscan información para saber el destino final de sus familiares, compañeros o amigos; afectados que quieren establecer la legitimidad de su voz, aun cuando no haya ningún beneficio económico o instrumental inmediato. Mostrar que lo que uno venía diciendo es «verdad» y que hay papeles que lo prueban es, para muchos que vivieron el silencio de voces acalladas o negadas, un incentivo suficiente para la búsqueda de archivos. Con esto solo ya alcanza para delinear una obsesión social por las pruebas y los papeles (Da Silva Catela y Jelin, 2002, p. 8).

Frente a las expectativas sociales que suscitan las transiciones políticas, autores como Harris (2001a, 2001b, 2002) destacan el reto político y epistemológico de valorar y reconocer que los archivos y las personas comprometidas en la gestión de la documentación participen activamente en la construcción de la memoria social. La relación entre archivos y derechos humanos es multifacética y se concreta en dimensiones como: a) las exigencias de las comunidades y poblaciones vulneradas en sus derechos; b) la labor investigativa de las comisiones de esclarecimiento histórico; c) los proyectos que persiguen la restauración de los vínculos quebrantados por la represión y d) la producción cultural —literaria, performativa— que se propone resignificar y transformar los impactos de las violencias (Harris, 2014). Estas observaciones llaman la atención acerca de la necesidad de adoptar una perspectiva analítica que permita abordar los procesos de transición y los problemas relativos a los archivos a partir de la integración del mundo institucional-normativo y de los significados sociales en la vida de la sociedad civil, las comunidades y víctimas.

De una parte, estos procesos de cambio político corresponden a periodos de intensa transformación institucional en los que entran en vigor nuevas entidades públicas, normas, políticas estatales, estrategias institucionales orientadas a gestionar las demandas políticas, sociales y ciudadanas alrededor de las huellas y efectos de los regímenes represivos o los conflictos armados internos (De Greiff, 2011, p. 28)¹⁸. En el campo concreto de los archivos —como se observa en la experiencia colombiana— esta dimensión se puede observar, por ejemplo, en el surgimiento de nuevos regímenes legales de acceso a los documentos y a la información pública sobre las violaciones de los derechos humanos. Estos marcos normativos le confieren un acceso preferente a la información a los tribunales especiales y entes de investigación, crean instituciones especializadas en la gestión de este tipo de documentos y testimonios y adoptan protocolos especiales para el tratamiento de estos archivos en el seno de las instituciones públicas (Alberch, 2014, pp. 166-168)¹⁹.

De otra parte, los procesos de transición también pueden valorarse como las redes de relaciones sociales que se tejen alrededor de esas nuevas instituciones, normas y políticas estatales que abren la posibilidad de hacer visibles las múltiples versiones sobre una historia de violencias a gran escala. En esta faceta se observan las tensiones, diálogos y articulaciones entre las entidades públicas de la transición, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos de cooperación internacional, las asociaciones de víctimas, entre otros actores que participan en la implementación práctica y material de los diseños

¹⁸ Desde una perspectiva normativa e institucional, Pablo de Greiff propone la siguiente definición:

La justicia transicional se refiere a un conjunto de medidas que pueden ser implementadas para hacer frente al legado de los abusos masivos de derechos humanos, donde «hacer frente al legado» de tales abusos significa, en primer lugar, demostrar la vigencia de las normas de derechos humanos que fueron sistemáticamente violadas. Una lista no exhaustiva de tales medidas incluye: el enjuiciamiento penal, la búsqueda de la verdad, las reparaciones y la reforma institucional. Lejos de ser componentes de una lista al azar (*random list*) estas medidas son partes de la justicia transicional en virtud de compartir dos objetivos o fines «mediatos», a saber, proporcionar reconocimiento a las víctimas y promover la confianza cívica; y un objetivo final, contribuir al fortalecimiento de la norma de derecho democrática (*democratic rule of law*) (De Greiff, 2011, p. 28).

¹⁹ En el contexto de los diversos modelos de gestión de los archivos para la exigencia de los derechos humanos, como se verá la parte II de esta investigación, Ramón Alberch identifica algunos rasgos distintivos de las dinámicas de cambio institucional como las siguientes: a) intenso desarrollo normativo en el campo de los archivos; b) creación de un archivo de derechos humanos en cabeza del CNMH; c) concepción amplia del concepto de documento; c) planes de formación en perspectiva de diálogo Estado-sociedad civil; d) diseño de una política que contempla acciones y estrategias de articulación con otros organismos públicos (Alberch, 2014, pp. 166-168).

normativos e institucionales. En tal sentido, el investigador Alejandro Castillejo (2017, p. 22) sugiere que las políticas de las transiciones pueden analizarse como

[...] espacios sociales (y sus dispositivos legales, geográficos, productivos, imaginarios, y sensoriales) que se gestan como producto de la aplicación de lo que yo llamo, de manera genérica, leyes de unidad y reconciliación y que se caracterizan por una serie de ensamblajes de prácticas institucionales, conocimientos expertos y discursos globales que se entrecruzan en un contexto histórico concreto con el objetivo de enfrentar graves violaciones a los derechos humanos y otras modalidades de violencia.

En esta perspectiva relacional, en el terreno de los archivos podrían destacarse facetas como: a) el desarrollo de metodologías de las comunidades, víctimas u organizaciones de derechos humanos para documentar sus saberes y experiencias frente a las atrocidades del pasado; b) las estrategias para recopilar, proteger y usar sus materiales documentales, testimonios e información; c) los diálogos y negociaciones entre sociedad civil y las instituciones especializadas en el esclarecimiento histórico y en la gestión de estos archivos; d) las estrategias de visibilización de las experiencias documentales y testimoniales de las comunidades, así como; e) los múltiples usos que le confieren líderes sociales, organizaciones y movimientos a la documentación y testimonios para afirmar sus reivindicaciones y agendas de acción colectiva. Se trata en este caso de prácticas y saberes surgidos y desarrollados por fuera de —aunque en relación con— las regulaciones producidas desde el derecho del Estado.

Para el caso de las instituciones transicionales, habría que agregar, además, que el alcance y sentido de las acciones de entidades como comisiones extrajudiciales de investigación, los organismos de reparación de las víctimas o los tribunales especiales dependen en buena medida de la legitimidad, la participación y las propuestas que surjan de actores sociales como las organizaciones de víctimas, de derechos humanos y gestores de memoria. Por ello, en la perspectiva de investigación de este trabajo, no se trata de universos paralelos o facetas independientes, por el contrario: se trata de dimensiones que dialogan de forma permanente y compleja. Se trata, en este caso, de abordar las transiciones políticas no sólo desde sus definiciones y marcos formales, sino como campos sociales en los cuales agentes estatales, sociedad civil y poblaciones afectadas

por las violencias entran en relaciones de dialogo, negociación, complementariedad y conflicto; actores, todos ellos, que movilizan y hacen visibles entendimientos sobre el pasado y sobre las alternativas para superar las huellas de las confrontaciones armadas y de los regímenes represivos (Gómez Sánchez, 2013, p. 148)²⁰.

De hecho, como se puede observar especialmente en las partes II y III, el discurso de los derechos humanos cobra vida no solo en las instituciones públicas sino en la cotidianidad de las organizaciones y comunidades que reivindican verdad y justicia frente a las violencias. En ese orden de ideas, es importante reconocer que las organizaciones de la sociedad civil, víctimas y demás comunidades que participan en la reconstrucción crítica del pasado no son meros actores receptores del discurso de los derechos, y en este caso, de las políticas de archivos. Se trata de actores sociales reflexivos que construyen comprensiones propias acerca de la exigencia de los derechos, sobre su historia y, en tal sentido, sobre el lugar que ocupan la documentación y los testimonios en la construcción de una narrativa histórica que haga visible y nombre sus experiencias. Como lo expresa la investigadora Oriana Bernasconi (2019, p. 23), en los conflictos sobre las representaciones de la historia, la importancia del ejercicio de documentación de las atrocidades del pasado radica no solo en la búsqueda de información sino en el ejercicio de nombrar y hacer visible lo ocurrido.

Como se observará en esos capítulos, estos archivos se caracterizan por su pluralidad, están conformados por documentos personales, familiares, organizativos, de medios de prensa, documentos figurativos, documentaciones provenientes de instituciones públicas,

²⁰ La convergencia de esta pluralidad de actores en los espacios sociales e institucionales en los que se debate de qué manera acometer las violencias del pasado llama la atención sobre la pertinencia de abordar la justicia transicional como campos de relaciones sociales. A propósito, podría destacarse que

De manera similar a lo que ocurre en los campos sociales (Bourdieu, 2000), la justicia transicional es un espacio de disputa en el que diferentes actores, con diferentes intereses, discursos y recursos, luchan alrededor de la conceptualización, el diseño y aplicación de mecanismos orientados a promover la paz y responder a las demandas de justicia, en el contexto de una transición política (Teitel, 2000; Hagan y Levi, 2005; McEvoy, 2008). Es más, lo que durante las últimas décadas ha sido llamado justicia transicional, deja ver de manera más clara la intensificación de las relaciones entre el campo político y el campo jurídico. En esta zona de intersección entre la política y el derecho, actores sociales entran en una intensa disputa sobre cómo definir la resolución del conflicto político, la instauración del nuevo momento fundacional y, de qué manera los mecanismos legales deben diseñarse para promover y facilitar los eventuales acuerdos políticos. Pero las implicaciones sociales de los procesos de transformación política van más allá de los simples diseños institucionales, pues las tensiones políticas y culturales continúan presentándose, tanto en espacios institucionales como no institucionales (Gómez Sánchez, 2014, p. 148)

materiales sonoros, audiovisuales, fotográficos, a menudo almacenados y custodiados junto con objetos de memoria. Estos archivos pueden configurarse intencionalmente, como resultado de acciones personales y colectivas en la exigencia de derechos, o en otras ocasiones, se trata de documentos y testimonios activados y resignificados ante desafíos o problemáticas que emergen en el contexto del conflicto armado interno. En la experiencia de los líderes sociales y de sus organizaciones, estos documentos y testimonios se constituyen en herramientas para la exigencia de los derechos humanos, en buena parte de las ocasiones, ante problemáticas de larga duración —como la exigencia del derecho a la tierra y la participación—, pero también como instrumentos para oponerse a las acciones de los grupos armados: como respuestas ante las violencias, las comunidades conforman archivos para reconstruir su historia, hacer público e investigar qué pasó, por qué, cuáles fueron sus artífices e intereses, de qué manera se modificó la vida comunitaria, entre otras preguntas que animan sus lecturas del pasado.

La densidad de las experiencias pone de manifiesto este diálogo entre las instituciones y las experiencias de la sociedad civil y las víctimas. Con la alusión reiterada al ilustrativo caso del líder social Temístocles Machado, es posible destacar que en la implementación de políticas para el tratamiento de los archivos referentes al conflicto armado interno en Colombia se entrelazan múltiples dinámicas como: i) la investigación histórica sobre las violaciones a los derechos humanos y las respuestas comunitarias; ii) la implementación de un archivo de derechos humanos —a cargo de una entidad transicional— con capacidad de acopiar y difundir documentación proveniente de comunidades vulneradas, organizaciones de sociedad civil y entidades del Estado; iii) el acompañamiento pedagógico y técnico de instituciones transicionales, como el CNMH, para la protección y uso social de los archivos comunitarios y; iv) la visibilización pública de experiencias comunitarias de recuperación de la memoria de la guerra en los diversos territorios, entre otras.

1.3. Objetivos, preguntas de investigación e hipótesis

En consideración de estas facetas de la relación entre archivos, derechos humanos y políticas transicionales, así como de los cambios institucionales que ha provocado la entrada en vigor de los mecanismos de justicia transicional en la sociedad colombiana, el objetivo general trazado para esta investigación es el siguiente:

Analizar de qué manera las políticas transicionales implementadas en Colombia, entre 2005 y 2017, se han ocupado de la recopilación, protección y uso social de los archivos que se refieren a las violaciones a los derechos humanos y las memorias sociales de la guerra, especialmente, del legado documental y testimonial de las víctimas de la confrontación armada.

Para cumplir este objetivo general, se definen los siguientes objetivos específicos:

- Examinar las relaciones que existen entre archivos, derechos humanos y políticas transicionales por medio del estudio de los principales referentes teóricos y normativos internacionales en este campo de estudios y políticas.
- Reconstruir el proceso histórico de creación y surgimiento de instituciones y normas sobre la salvaguarda, protección y uso social de este tipo de documentos y testimonios en el contexto colombiano. En esta reconstrucción histórica se hace énfasis en el rol de las entidades para el esclarecimiento histórico y sus relaciones con las organizaciones de sociedad civil y las víctimas.
- Analizar la importancia y los significados socioculturales de las huellas documentales y testimoniales en las comunidades que promueven la lectura crítica de la historia del conflicto armado colombiano. Este análisis se enfoca especialmente en las comprensiones, narrativas y discursos de las víctimas que participan en proyectos pedagógicos e investigativos sobre las memorias de la violencia y la gestión de su legado documental y testimonial.

Con estos objetivos, el análisis se adelanta alrededor de preguntas de investigación que dan lugar a hipótesis orientadoras de este proceso de Recuperación Crítica. Así, pues, se presentan a continuación tales preguntas con sus hipótesis de trabajo asociadas:

1. ¿Qué relación existe entre la implementación de instituciones transicionales para la investigación sobre las memorias del conflicto armado interno colombiano y las políticas sobre los archivos?

El surgimiento de instituciones encargadas de investigar la guerra en Colombia, especialmente del GMH y el CNMH, permitió reconocer y hacer visibles no solo los

actores e impactos del conflicto armado sino también las experiencias de producción, recopilación y uso social de archivos por parte de líderes sociales, organizaciones de derechos humanos, víctimas y familiares, entre otros actores. El diálogo con estas comunidades y víctimas es esencial para el conocimiento de lo ocurrido, y, además, para establecer medidas como la creación de un archivo de derechos humanos, y para definir las líneas de trabajo para la protección, conformación y difusión social de este tipo de agrupaciones documentales.

2. ¿De qué forma inciden las iniciativas y experiencias de la sociedad civil, especialmente de las víctimas, en la definición de las políticas sobre los archivos del conflicto armado interno?

La adopción de metodologías participativas, por parte de instituciones como el CNMH, permite recuperar percepciones y experiencias de la sociedad civil y las víctimas sobre las problemáticas que afectan el campo de los archivos, y también propuestas sobre estrategias para la protección y uso social del legado documental y testimonial. La incidencia de la sociedad civil se expresa en el reconocimiento progresivo de los valores, no solo jurídicos e institucionales, sino socioculturales y pedagógicos de los documentos y testimonios producidos y recopilados en las exigencias de los derechos humanos por parte de los gestores de memorias y comunidades vulneradas en sus derechos.

3. En el encuentro entre Estado y sociedad civil, y especialmente, en el discurso de las víctimas, ¿qué significados e importancia sociocultural tiene el legado documental y testimonial en las iniciativas de recuperación de las memorias del conflicto armado interno?

Los documentos y testimonios pueden valorarse como evidencias de violaciones a los derechos humanos, como el desplazamiento forzado, la desaparición forzada, la violencia sexual, los asesinatos de líderes sociales, entre otras prácticas que han sido consideradas crímenes de lesa humanidad; pero, además, son fuentes de un conocimiento histórico que sobrepasa la labor de las instituciones estatales. Aspectos como las relaciones de las comunidades con sus ecosistemas, las propuestas de fuerzas políticas y movimientos sociales, los traumas psicosociales causados por los actores armados, las historias de vida

de las personas y familias vulneradas, entre otros, se plasman en estos archivos. Estos materiales cuentan con un indudable valor jurídico institucional y, además, son portadores de valores socioculturales y pedagógicos; así, pueden ser entendidos como herramientas para profundizar la comprensión de los impactos y respuestas sociales frente a la guerra y, además, como dispositivos didácticos para reconocer los retos que implica su recopilación, protección y uso para la exigencia de los derechos humanos.

1.4. Enfoque metodológico y estructura de la tesis

En lo atinente a la metodología de la investigación, es importante resaltar que el análisis del tratamiento de los archivos del conflicto armado en las políticas transicionales, especialmente los archivos de las víctimas, presenta múltiples retos. En primer lugar, para lograr una comprensión integral de este proceso es necesario valorar tanto los antecedentes históricos como el papel que han jugado diversos agentes sociales —las instituciones encargadas de la atención y reparación de poblaciones afectadas por la violencia, las organizaciones de sociedad civil, de derechos humanos y colectivos de víctimas— en el diseño e implementación de tales políticas. Como hemos visto en Colombia, tales actores son protagonistas de la configuración de un espacio de deliberación pública sobre los archivos, que se concreta en normas, programas y proyectos que serán desarrollados desde entidades del Estado. En segundo lugar, para reconocer los significados socioculturales de los documentos y testimonios relativos a la guerra, es necesaria una aproximación a los relatos, narraciones y experiencias construidos por las víctimas y demás actores sociales que documentan y promueven el conocimiento público del conflicto armado. Así, la perspectiva metodológica integra: a) la interpretación y reconstrucción histórica de las políticas transicionales de archivo y sus contextos; b) la aproximación a los discursos de los actores —instituciones públicas y sociedad civil— en la configuración de estas políticas; y c) la recuperación de las narrativas que han construido las víctimas para recrear sus experiencias, saberes y valores en torno a los archivos y testimonios.

Como lo han señalado Viebach, Hovestädt y Lühe (2020, p. 3), las preguntas de investigación en los diálogos entre los derechos humanos, justicia transicional y archivos configuran un espacio complejo, marcado por la pluralidad metodológica. Lejos de ser homogéneo, se caracteriza por la heterogeneidad y por atraer miradas desde diversas

disciplinas, de tal suerte que cobran visibilidad aproximaciones muy disímiles, como el análisis del discurso, la historia social de las cosas, las historias de vida, las etnografías —archivísticas, institucionales y comunitarias—, entre otros enfoques (Viebach, Hovestädt y Lühe, 2020, p. 5)²¹. Tal pluralidad y fecundidad de perspectivas responde a la exploración de distintos caminos y alternativas para abordar problemáticas igualmente variadas, como la producción y usos de los archivos en las acciones colectivas alrededor de los derechos humanos, los roles de los archivistas frente a los movimientos sociales, así como las distintas formas de conceptualizar y usar los archivos en sociedades marcadas por historias de violencia (Viebach, Hovestädt y Lühe, 2020, p. 3). En este punto, vale decir que esta investigación participa en este espacio de pluralidad y diversidad metodológica frente al objetivo de reconocer de qué manera se relacionan la construcción de políticas de archivo con los significados sociales que adquieren los documentos y testimonios para quienes demandan verdad, justicia, reparación, y garantías de no repetición ante los efectos de la violencia.

Entonces, la opción metodológica asumida en esta investigación es la *Recuperación Crítica*. En el contexto de las ciencias sociales y humanas, especialmente en América Latina, la Recuperación Crítica se ha abordado como uno de los momentos o procedimientos metodológicos característicos de la Investigación-Acción Participativa (IAP) (Rojas, 2021, p. 121)²². Así, la recuperación crítica se define como el abordaje

²¹ A propósito de los retos y la diversidad metodológica del campo, las autoras anotan:

As a relatively new field, it is unsurprising that transitional justice has only recently started to engage more deeply with its methodologies and methodological challenges. In contrast, research methods have been central to archival studies (and historiography) for some time. A number of critical and constructivist methodologies from archival studies have been applied to the production and use of archives in transitional justice and other human rights contexts and processes. Dong et al. for instance discuss record analysis including textual, visual and critical discourse analyses, as well as observation and interviews as methods of data collection and analysis for the study of archives in human rights contexts. Archival ethnography has gained considerable currency through the work of Stoler who has centred our attention on the intertwined nature of archival practices and colonial governance. Analyses of archival practices, too, have gained importance in highlighting how archives and records management can contribute to both exacerbating human rights violations by furthering the marginalization of specific groups, or contribute to strengthening the protection of human rights by adopting community-based or critical approaches to archival description, or employing new paradigms such as parallel provenance. Caswell's influential work on the Tuol Sleng mugshots analyses records as 'agents with a social life' using methods as her way into a closer focus on the sociological dimensions of material objects. Anthropological methods such as those employed by Trouillot have rendered visible the multiple silences inherent in archives and the records they hold (Viebach, Hovestädt y Lühe, 2020, p. 5).

²² De acuerdo con el investigador José María Rojas, en la investigación acción participativa, como enfoque del análisis social, convergen distintos énfasis que pueden manejarse como momentos articulados entre sí y, también, como procedimientos metodológicos específicos. Estos momentos o procedimientos metodológicos

metodológico por medio del cual se pretende armonizar y poner en diálogo dos dimensiones del análisis social: de una parte, la historización de los procesos sociales, su comprensión histórica general y, de otra parte, la recuperación de las comprensiones de los actores respecto a los fenómenos históricos que vivencian. De esta manera, uno de los rasgos característicos de la recuperación crítica es la reconstrucción y reinterpretación de hitos o periodos marcados por alta conflictividad social, acciones colectivas, y para ello, pone un especial énfasis en el papel de grupos sociales históricamente subordinados y su incidencia en los cambios en las estructuras políticas. Para el presente trabajo de investigación, este énfasis posibilita, por ejemplo, reconocer de qué forma inciden las víctimas de la guerra —con sus saberes y legado documental y testimonial— en la implementación de políticas, programas y proyectos sobre los archivos, particularmente aquellos programas ejecutados por las instituciones públicas que tienen el mandato de contribuir a la comprensión de los impactos del conflicto armado (Rappaport, 2020, p. 200)²³.

son: a) el análisis de clase; b) la generación de nuevos conocimientos; c) *la recuperación crítica* y d) *la devolución sistemática*. Para efectos de la presente investigación cobran especial interés, tanto la penúltima como la última. En su formulación clásica, la recuperación crítica surge de la necesidad de reconstruir los antecedentes de los conflictos sociales, y en ese orden de ideas, se asume que una comprensión rigurosa de los problemas del presente exige un tipo de investigación que profundice en la historia, en el ambiente social y político de tales conflictos, así como en las relaciones que se establecen entre formas institucionales —como el Estado— y las diversas expresiones o manifestaciones de la acción colectiva —como los movimientos sociales—. En el caso de la presente investigación, se asumió este procedimiento metodológico para la dinámica general de construcción de políticas transicionales sobre los archivos del conflicto armado. Por otra parte, la devolución sistemática se define como un procedimiento metodológico complementario en virtud del cual el investigador restituye, pone en discusión el conocimiento construido en diversos escenarios en los que este saber puede contribuir a la cualificación de las prácticas (Rojas, 2021, pp. 121-122). La discusión en contextos académicos de los productos de investigación puede ser entendida como un nivel de devolución. Otros niveles de disseminación y discusión de los hallazgos investigativos podrían ser, por ejemplo, los grupos y colectivos de derechos humanos y víctimas que participaron en la construcción de las políticas analizadas, las instituciones estatales que participaron en esa dinámica. La idea es que estas reflexiones colectivas puedan desarrollarse en momentos posteriores.

²³ Cómo lo pone de presente la investigadora Joanne Rappaport, la Investigación-Acción Participativa (IAP) y sus diversos procedimientos metodológicos han sido apropiados, resignificados y recontextualizados de acuerdo con los desarrollos de las ciencias humanas y sociales en América Latina, de tal suerte que han sido desarrollados en diversos campos temáticos, entre ellos, las agendas por la justicia social y, en el caso colombiano, en las memorias del conflicto armado interno. En tal sentido destaca la autora (Rappaport, 2020, p. 200):

Colombian advocates of participatory research are involved in historical memory work with victims of violence (Osorio Sánchez 2017; Riaño-Alcalá 2006, 2009, 2013), harnessing research to campaigns for environmental justice and land rights (J. Gutiérrez 2016; Negrete Barrera 2008a, 2008b, 2018; Vélez Torres et al. 2012), developing community-generated intercultural curricula (Bolaños et al. 2004), and confronting inequality in urban areas (Naranjo Botero 2018). The Jesuit research institute CINEP, whose use of participatory research techniques in marginal urban communities dates back to the early 1970s (Archila 2013), promotes par among youth in urban and rural settings on the

Así mismo, una de las características de la recuperación crítica es la activa valoración de los discursos de los actores, la reconstrucción y análisis de las tramas narrativas que construyen para dar cuenta de sus experiencias, la observación de la relación de estos discursos con sus contextos y de la forma en que a partir de estos discursos se pueden reconocer nociones, conceptos que le dan sentido a sus prácticas (Fals Borda, 2002, pp. 56B-58B)²⁴. En esta investigación, esta preocupación por los saberes producidos por los actores cobra especial importancia y se observa en la valoración de los discursos contruidos por las comunidades y sus líderes —los que han vivido de forma cercana las adversidades de la guerra—, en aspectos como los sentidos o motivaciones que animan las prácticas de archivar y documentar, las nociones y comprensiones sociales alrededor de los archivos y sus usos para la defensa de los derechos humanos y, concretamente, sobre qué significa recopilar, proteger y usar los archivos en un contexto de persistencia de la violencia.

Esta perspectiva metodológica implicó, en el caso concreto de la investigación, diversos momentos y acciones. Para el análisis general de las políticas de archivo en los mecanismos de transición en Colombia se desplegaron diversas estrategias, como la reconstrucción del estado del debate alrededor de los diálogos entre justicia transicional, derechos humanos y archivos, la revisión de la literatura sobre historia reciente del conflicto armado colombiano y la implementación de los mecanismos de justicia transicional, el análisis de la producción académica en torno a las memorias del conflicto

Caribbean coast (CINEP 2018) and has collaborated in unearthing local histories of coastal indigenous communities embroiled in environmental disputes with mining companies (Archila Neira 2015). The neoliberal system of privatization of public resources has become an arena for participatory research, as César Abadía and Héctor Ruiz recount in their collaboration with hospital workers in an inventory of the Instituto Materno Infantil, a publicly funded hospital in Bogotá, which, at the time of the research, was slated for closing (Abadía Barrero and Ruiz Sánchez 2018).

²⁴ Respecto a la recuperación crítica, como procedimiento metodológico, uno de sus precursores, el sociólogo colombiano Orlando Fals Borda, destacaba la importancia del análisis y el examen histórico tomando en consideración el papel de los actores sociales, y en ese orden de ideas, de la recuperación de los saberes, formas de conocimiento, organización y acción colectiva de los agentes sociales. La relación con el procedimiento metodológico de la devolución sistemática radica en que la investigación social que pretende aportar a la cualificación de la teoría y de las prácticas sociales podría contemplar diversos mecanismos, técnicas o acciones para diseminar el nuevo conocimiento histórico logrado, no solo a nivel de los escenarios académicos sino de los propios actores sociales participantes en los ejercicios de investigación. Respecto al tratamiento de las fuentes, el autor señala lo siguiente:

[...] la recuperación crítica y devolución sistemática no implican ningún acto investigativo especial distinto de los conocidos en la metodología general ya demostrada, que exigen rigurosidad en la documentación, búsqueda y evaluación sería de fuentes y archivos, serenidad en el tratamiento, y entusiasmo con habilidad técnica en la comunicación de los resultados (Fals Borda, 2002, pp. 58B).

armado —con énfasis en el lugar de los archivos y testimonios—, así como la reconstrucción del desarrollo normativo en esta materia. Para llegar a esta contextualización, fue necesario, además, la lectura y recuperación de informes sobre la situación de los derechos humanos en Colombia producidos por organismos multilaterales —del sistema universal y sistema interamericano de protección de derechos humanos—, así como de organismos de sociedad civil que hacen seguimiento a esta problemática en el país.

Para la recuperación de los discursos de los actores alrededor de las política de archivo, de sus ejercicios de lectura crítica de la historia del conflicto armado y, por supuesto, sobre los valores y significados de los documentos y testimonios, ocupa un lugar destacado en esta investigación el análisis de diversas fuentes como: a) los documentos de memoria —actas, relatorías— de los espacios de diálogo entre las instituciones transicionales —especialmente el CNMH— y las víctimas; b) las relatorías y documentos de sistematización producidos para plasmar la memoria de las acciones pedagógicas; c) los materiales —escritos, sonoros, audiovisuales— producidos por los líderes sociales y víctimas en los espacios educativos y d) los diálogos directos con hombres y mujeres, diálogos plasmados en los diarios de campo e informes de sistematización. Se trata de documentación producida y recopilada, principalmente, entre los años 2013 y 2018, parte de ella disponible en la página web y archivo del CNMH. Una parte significativa de este trabajo está sustentado en las observaciones y notas de los diarios de campo, enriquecidos en los encuentros con víctimas y gestores comunitarios de archivos durante esos años. En este punto, vale decir que el investigador no es un observador externo o distante de estas dinámicas: por el contrario, fue un participante, tanto en el proceso de construcción de las políticas de archivo como en la formación de líderes sociales alrededor de los archivos y su importancia para la memoria del conflicto armado.

En ese sentido, es relevante decir que la perspectiva metodológica que ofrece la recuperación crítica se encontró pertinente para incorporar los saberes y valoraciones logrados por el investigador en sus distintos roles de observación-reflexión y acción en el campo de los archivos del conflicto armado interno. El conocimiento y participación en este campo se remonta al año 2011, cuando, en calidad de asesor del Archivo General de la Nación (AGN), de Colombia, estuve a cargo de la formulación de propuestas para la

reglamentación de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras en materia de archivos sobre las graves violaciones a los derechos humanos en el conflicto armado interno. En esta institución formé parte del Grupo de Normatividad y Política Archivística, dependencia desde la cual se produjeron propuestas normativas en la materia y en donde participé en la puesta en marcha de acciones pedagógicas orientadas a funcionarios de la administración pública acerca de los retos que implicaba la gestión de los archivos en un nuevo momento del país en el que se formalizaba la obligación del Estado de contribuir a la recuperación de las memorias de las víctimas frente a las graves violaciones de los derechos humanos.

Años más tarde, entre 2013 y 2018, formé parte del equipo del CNMH, que tenía como tarea la formulación de una política nacional en el campo que nos ocupa, y paralelamente asesoré la Dirección de Archivos de esta institución en el campo pedagógico, específicamente en la implementación del proyecto de formación de gestores de archivos de derechos humanos. Buena parte de las labores en esta institución —tanto para la construcción de la política pública como para las acciones educativas— se orientaron a pensar e implementar metodologías de trabajo que facilitaran el diálogo entre funcionarios públicos y comunidades, que permitieran ampliar el conocimiento social sobre la importancia de los archivos para la exigencia de los derechos humanos y, especialmente, para la consolidación de una apuesta pedagógica que resultara pertinente para aquellas poblaciones golpeadas por la guerra en Colombia. En buena medida, una apuesta metodológica como la recuperación crítica permite combinar el conocimiento histórico e institucional en torno a este campo de políticas y los aprendizajes que surgieron en el encuentro pedagógico con hombres y mujeres con los que se establecieron vínculos de cercanía y aprendizajes recíprocos.

Para resolver las preguntas y confrontar hipótesis, este trabajo cuenta con tres partes. En la primera, la investigación presenta un estado del debate alrededor del lugar de los archivos en la exigencia de los derechos humanos y en la implementación de políticas transicionales, En este acápite se expone un marco general sobre la relación entre derechos humanos, justicia transicional y archivos y, a renglón seguido, se aborda la manera en que se relacionan los valores institucionales de los archivos con sus significados socioculturales. En la segunda parte, la tesis se refiere a la forma como se

han desarrollado instrumentos normativos, instituciones y lineamientos para la protección de estos archivos en el contexto colombiano. Un aspecto relevante en este caso es el análisis del modo en que las problemáticas identificadas por las víctimas y sus propuestas se ven reflejadas, son incorporadas en —o excluidas de— la producción de estos lineamientos, políticas y estrategias institucionales. En la tercera parte, la investigación analiza los valores e importancia sociocultural del legado documental y testimonial de las víctimas y organizaciones sociales. Para ello se hace un análisis, desde la perspectiva de los archivos, de las investigaciones efectuadas por grupos y entidades transicionales como el GMH y el CNMH y, posteriormente, se examinan las comprensiones sociales sobre la conformación, protección y uso social de estos archivos en el espacio pedagógico de formación de gestores de archivos de derechos humanos.

Finalmente, a manera de conclusiones, la investigación presenta, a partir de este análisis de la experiencia colombiana, algunos desafíos en varios planos. En el teórico y conceptual, un aspecto que se profundiza es la forma en que las experiencias transicionales ratifican cuán necesario es el diálogo entre diversas disciplinas para la comprensión de los archivos en sociedades que han vivido periodos intensos de violencia y la implementación de mecanismos transicionales. En el terreno institucional, las reflexiones se centran en los retos que implica la lejanía subsistente entre el mundo de las formas jurídicas, las instituciones, y los contextos concretos de producción y apropiación social de los archivos, así como los límites y posibilidades que, en esta materia, ofrece el trabajo articulado entre Estado y sociedad civil. En un plano metodológico, en estas consideraciones se destacan desafíos éticos y pedagógicos que implica el trabajo con comunidades, especialmente con organizaciones de derechos humanos, víctimas, y gestores de memoria, quienes portan una compleja historia de saberes, pero también de experiencias dolorosas y conflictos frente a las diversas manifestaciones de violencia.

PARTE I

ARCHIVOS Y DERECHOS HUMANOS EN LAS TRANSICIONES POLÍTICAS. DIMENSIONES NORMATIVAS Y SIGNIFICADOS SOCIOCULTURALES DE LOS ARCHIVOS EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL

2. PARTE I

ARCHIVOS Y DERECHOS HUMANOS EN LAS TRANSICIONES POLÍTICAS.

DIMENSIONES NORMATIVAS Y SIGNIFICADOS SOCIOCULTURALES

DE LOS ARCHIVOS EN LOS PROCESOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL

2.1. Presentación

Este capítulo tiene como propósito central presentar una perspectiva panorámica de la relación entre justicia transicional, archivos y derechos humanos. Para los objetivos de este trabajo de investigación, la pertinencia de estas reflexiones radica en el hecho de que la implementación y puesta en marcha de políticas y mecanismos de justicia transicional —tales como comisiones extrajudiciales de investigación, tribunales especiales para la sanción de las graves violaciones a los derechos humanos, entidades para las reparación de las víctimas— implican la emergencia de desafíos para las instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil, alrededor de la recopilación, protección y uso de documentos y testimonios que se entienden esenciales para el conocimiento de la historia y la exigencia de los derechos humanos.

Cómo se observa en el análisis de los distintos momentos en la consolidación de las instituciones de justicia de transición, el propósito formal que se trazan tales organismos es contribuir al esclarecimiento de la verdad, la justicia y la garantía de las reparaciones de las poblaciones afectadas por los conflictos armados o regímenes represivos. En este contexto, adquieren notoriedad problemáticas como a) las condiciones de acceso a los archivos estatales, especialmente en sectores como seguridad y defensa; b) las posibilidades efectivas de conocimiento y consulta de la documentación que produzcan los propios organismos de justicia transicional; c) las condiciones de tratamiento de los documentos y testimonios recuperados por colectivos de víctimas, familiares y organizaciones de defensa de los derechos humanos, así como d) el tipo de instituciones que pueden o deben asumir la labor de custodia y difusión social de tales archivos.

Además de estos debates o problemáticas asociadas al funcionamiento de las instituciones transicionales, los procesos de transición política pueden abordarse como campos conflictivos en los que entran en tensión diversas comprensiones de la historia. De hecho,

respecto al esclarecimiento histórico de tales periodos de violencia, cobra visibilidad la deliberación pública alrededor de dimensiones como i) los hechos de violencia que han golpeado a estas sociedades y sus discursos de legitimación; ii) los responsables o perpetradores de graves violaciones a los derechos humanos; iii) los daños e impactos sociales y comunitarios de tales eventos; iv) las demandas y expectativas de reparación planteadas por las víctimas, y v) los traumas culturales y psicosociales que dejan huella en el ambiente político y social de estas sociedades. Frente a estas dimensiones, la acción colectiva de movimientos sociales en diversas partes del mundo y, progresivamente, las instituciones y normas en materia de derechos humanos reconocen que los documentos, testimonios e información, además de su importancia jurídica, revisten alta relevancia sociocultural e histórica, son instrumentos claves en el cultivo, creación y transformación de las representaciones del pasado (Ketelaar, 2008, pp. 12-13).

Tal diversidad de problemáticas y, al mismo tiempo, de miradas alrededor de la importancia de la documentación y de los testimonios para enfrentar un pasado violento tiene como consecuencias, por ejemplo, que las relaciones entre archivos, derechos humanos y transiciones políticas se estudien desde múltiples perspectivas teóricas, conceptuales y políticas y desde orillas disciplinares entre las cuales podrían destacarse las políticas en materia de derechos humanos²⁵, los estudios de construcción de paz y justicia transicional²⁶, la ciencia archivística²⁷; y otros campos disciplinares, como la

²⁵ En este punto debe destacarse la amplia literatura académica referente al proceso de globalización de los derechos humanos a partir de la segunda mitad del siglo XX, algunos de estos referentes son retomados a lo largo de este capítulo. Autores como Helio Gallardo (2008), Danilo Zolo (2007), Samuel Moyn (2015) y Boaventura de Sousa Santos (1998) han explicado cómo una de las tendencias contemporáneas la constituye el posicionamiento de este discurso, en tanto lenguaje institucional y como referente para las diversas expresiones de acción colectiva desde los movimientos sociales contemporáneos.

²⁶ En el campo de los estudios de las transiciones políticas, pueden destacarse los aportes de Christine Bell (2009), Tricia D. Olsen, Leigh A. Payne y Andrew G. Reiter (2016) y Ruti G. Teitel, (2017), quienes, desde una perspectiva comparada, han analizado los matices y problemas comunes de la implementación de mecanismos de justicia transicional. Paralelo a este enfoque de corte socio-jurídico, es importante destacar la emergencia del campo de los estudios críticos de la transición, el cual se ocupa de las dimensiones antropológicas, culturales y simbólicas de las instituciones transicionales. En el presente trabajo se recuperan las aportaciones de ambas perspectivas, en aras de valorar la dimensión institucional-normativa y la dimensión histórico-cultural de los archivos de derechos humanos (Castillejo, 2017).

²⁷ Cómo se detallará en el curso del presente capítulo, la relación entre los derechos humanos y archivos ha sido estudiada por autores como Ramón Alberch (2008; 2015), Michelle Caswell (2014b y, en coautoría, 2017), Ludmila da Silva Catela (2002), Lorraine Dong, Joel Antonio Blanco-Rivera, Michelle Caswell y Joanna Steele (2017), Anne Gilliland y Sue McKemmish (2015), Marta Lucía Giraldo (2019), Antonio González Quintana (2009), Eric Ketelaar (2008), Julia Viebach, Dagmar Hovestäd y Ulrike Lühe (2020). Algunos de los ejes de estas reflexiones han sido: i) el valor de los archivos en la lucha contra la impunidad; ii) modelos institucionales de gestión de archivos referentes a graves violaciones de los derechos humanos; iii) Usos sociales de estas

ciencia política y los estudios sociales relativos a la memoria social y colectiva²⁸. De igual forma, el debate en torno a los roles y la activación de los archivos en la exigencia de los derechos humanos, especialmente de aquellos conformados, producidos y recopilados por acciones de la sociedad civil, es una discusión con implicaciones en el mundo de la teoría social y en las instituciones estatales, sobre todo en los énfasis y enfoques de las políticas públicas. En otras palabras, de la misma forma en que existen diversas comprensiones teóricas sobre cómo definir los archivos en contextos transicionales y sobre su relevancia en las políticas de paz y transición, existen diversos referentes normativos y modelos institucionales en materias como la custodia, preservación, gestión, acceso y uso de los documentos y testimonios.

Para el contexto del presente trabajo de investigación, es importante enfatizar en estas diversas aproximaciones a los archivos en la exigencia de los derechos humanos, porque, justamente, los diversos énfasis o facetas en su activación redundan en definiciones diversas que, como lo veremos más adelante, han tenido impactos en el campo del saber archivístico. Cómo lo destaca Julia Viebach (2020, p. 10), los archivos de las transiciones políticas han sido denominados de distintas formas: «archivos de derechos humanos», «archivos populares» o «para la justicia social», «archivos reparativos» o «archivos para la memoria», «archivos de la represión» o, como en el caso colombiano, las políticas e instrumentos normativos han acuñado la noción de «archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado». Con tal diversidad, esta investigadora propone una definición amplia que se profundiza en el acápite pertinente de este trabajo y se retoma para el análisis:

Los archivos transicionales abarcan varios tipos de documentos que van desde aquellos que han sido los recopilados por organizaciones internacionales y de la sociedad civil, que dan cuenta de daños y abusos de poder por parte de actores estatales y no estatales, hasta un amplio conjunto de documentación adicional (descripción) que respalda los objetivos de la justicia transicional como la verdad, la

agrupaciones documentales; iv) principios para el relacionamiento entre archivistas, gestores de archivos comunitarios, investigadores y activistas de los derechos humanos y v) comprensión de los valores jurídicos y socioculturales de los archivos.

²⁸ En el contexto de los estudios sobre memoria social colectiva y memoria histórica, autoras como Elizabeth Jelin (2017) y Ludmila Da Silva Catela (2002) han abordado explícitamente la importancia de los procesos documentales y testimoniales en los trabajos de la memoria.

rendición de cuentas o reconciliación después de un conflicto o una dictadura. Los archivos transicionales se conforman por diferentes tipos de documentos y materiales; una vez recopilados, son (re)ensamblados, (re)orientados y (re)contextualizados hacia las instituciones estatales o movilizadas de abajo hacia arriba en los procesos de justicia de transición (inclusión/exclusión). Los archivos transicionales tienen un amplio significado social, político e histórico y por lo tanto vale la pena preservarlos y protegerlos (normativo) (Viebach, 2020, p. 3)²⁹.

Con estas consideraciones, en la primera parte de este capítulo se aborda la relación entre la consolidación global del discurso de los derechos humanos y las reformas políticas e instituciones que se implementan en sociedades que aspiran a superar las huellas de la violencia. Esto permitirá observar los distintos momentos en la consolidación de lo que en términos contemporáneos conocemos como justicia transicional y, especialmente, el lugar que ocupan las políticas, los lineamientos e instituciones archivísticas en las políticas de tránsito hacia la paz o la democracia. La globalización del discurso de los derechos tendrá como consecuencia una creciente preocupación por las políticas de archivos que se expresará en declaraciones, informes, referentes normativos del sistema universal y de los sistemas regionales de protección de los derechos humanos.

A renglón seguido, se abordan las reflexiones sobre los significados socioculturales de los documentos y testimonios referentes a un pasado violento. En este sentido, es pertinente resaltar que los debates alrededor del conocimiento histórico de las violencias —como aquellas legadas de un pasado colonial o de regímenes autoritarios— tienen implicaciones en la concepción de los derechos humanos y en aspectos medulares de la archivística, como a) la comprensión de los archivos; b) las propuestas sobre el papel de las instituciones archivísticas en sociedades multiculturales; c) las políticas de relacionamiento entre estas instituciones y los grupos históricamente vulnerados y d) los

²⁹ La traducción es propia. La definición literal de la autora, en el idioma original, es la siguiente:

I propose the following definition: *transitional archives encompass various types of records ranging from those collected by international and civil society organisations documenting harm and abuses of power by state and non-state actors to a broad assemblage of further documentation* (description) *supporting transitional justice's goals of truth, accountability or reconciliation after conflict or dictatorship* (function). *Transitional archives* are created through these different types of records and materials, once captured, (re)assembled, (re)purposed and (re) contextualised for an institutionalised state-led or bottom-up transitional justice process (*inclusion/exclusion*). *Transitional archives* have a broad societal, political and historical significance as a collection of relevant records and are therefore worth preserving and protecting (*normative*) (Viebach, 2020, p. 3. Cursivas en el original).

retos metodológicos que conllevan la recuperación, la custodia, la difusión social de la documentación y el acompañamiento a las comunidades promotoras de la resignificación del pasado (Dong, Blanco-Rivera, Caswell y Steele, 2017, pp. 936-939). Estas reflexiones sirven como fundamento para el análisis de las políticas de archivos referentes a las violaciones de los derechos humanos en Colombia, así como de los procesos de formación, pedagogía y diálogo entre actores institucionales y comunitarios en el desarrollo de tales políticas de archivo.

2.2. Justicia transicional y derechos humanos en la escena contemporánea

En la teoría social contemporánea, uno de los temas que ha merecido análisis y reflexiones desde más diversas perspectivas ha sido la intensificación de las interacciones transnacionales, en especial en las últimas tres décadas. Las relaciones sociales, políticas, culturales y jurídicas que desbordan las fronteras nacionales crecen y producen cambios profundos en diversos aspectos de la vida colectiva, como las relaciones económicas de intercambio, los hábitos de consumo, los flujos de información, los imaginarios y representaciones sociales, así como en el surgimiento, y la paulatina implementación de diseños institucionales y normas jurídicas que adquieren un alcance global y que se concretan, muchos de ellos, en políticas regionales, nacionales y locales (Sousa Santos, 1998, pp. 180-183).

Esta dinámica de crecientes interacciones transnacionales, lejos de ser un fenómeno homogéneo, es un proceso de desarrollos diferenciales, multifacético, en ocasiones contradictorio, marcado por la universalización de modelos de inspiración local —localismos globalizados—, y también, por la implementación local de tendencias del ámbito internacional —globalismos localizados—. De hecho, la creciente preocupación teórico-práctica por los valores de los archivos para la exigencia de los derechos humanos debe ubicarse en un momento de intensificación de tales interacciones transnacionales. De manera creciente, cobran protagonismo instituciones internacionales de derechos humanos, así como la comprensión de los derechos humanos como un discurso mediador en las relaciones entre los Estados y la ciudadanía.

Vale decir que diversos actores, como las redes de organizaciones de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales, proyectan sus acciones a escala planetaria en

una nueva concepción del espacio y de las relaciones políticas. Así mismo, en sus nuevos escenarios de acción, movilizan expectativas jurídicas en diálogos con el Estado-nación. Una característica del mundo contemporáneo es la globalización del derecho: se intensifica la producción de normas —como los tratados y declaraciones internacionales de derechos humanos— y, así, entran en relación el derecho producido por los entes multilaterales, los sistemas regionales de regulación, las leyes regulatorias de las relaciones de mercado a escala global, el derecho nacional, así como las exigencias de nuevos derechos de actores como estas redes transnacionales de activistas de los derechos humanos y los movimientos sociales (Sousa Santos, 2003b, p. 165).

En este campo, un problema que ocupa un lugar central en las normas e instituciones internacionales de derechos humanos es el tipo de reformas institucionales y normativas que deben poner en marcha los Estados y las sociedades que aspiran superar una historia de violencias. Así, a partir de la segunda mitad del siglo XX, las preguntas acerca de que modelos de justicia que deben implementarse frente a las violaciones a los derechos humanos o sobre cómo responder a los impactos de la guerra o de la represión han estado presentes en el desarrollo teórico e institucional de la noción de justicia transicional. De la misma forma en que la noción de derechos humanos acompaña las políticas transnacionales con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, la noción de justicia transicional ha adquirido preponderancia en las agendas globales. Aunque, a primera vista, podría considerarse que se trata de fenómenos de naturaleza normativa o jurídico-formal, el campo de los derechos humanos, y específicamente de las políticas de transición, se caracteriza por conflictos y debates alrededor de aspectos tales como a) el alcance de la administración de justicia —jueces y tribunales— en la gestión de las violencias; b) los organismos y normas necesarias para el esclarecimiento de lo ocurrido; c) las instituciones orientadas para consolidar un entendimiento compartido del pasado, y d) las reformas políticas requeridas para evitar la reaparición de los eventos de violencia, para que no se repita el tratamiento violento de los conflictos políticos.

Así, el ámbito de la justicia transicional, puede entenderse, de una parte, desde una dimensión normativa³⁰, es decir, como un corpus de normas —declaraciones, tratados,

³⁰ A partir de la segunda mitad del siglo XX, en la dinámica de transnacionalización del campo de los derechos humanos es posible caracterizar algunas tendencias que inciden directamente en el creciente interés político y académico por los archivos de derechos humanos en contextos transicionales. De una parte, el surgimiento global de diseños institucionales orientados a la implementación, seguimiento, evaluación y formulación de

convenciones internacionales— y diseños institucionales que se promulgan y diseñan a partir de instancias multilaterales y desde el Estado-nación, y, por otra parte, como un terreno de disputas políticas, sociales, culturales, en el que participan actores de muy diversa naturaleza, instituciones y discursos en torno a la pregunta acerca de cuáles son los mecanismos legítimos para el establecimiento o restablecimiento del Estado de derecho. En relación con el surgimiento de este ámbito de normas e instituciones internacionales, Sousa Santos (1998, p. 180) ha señalado que:

El régimen internacional de los derechos humanos está construido alrededor de tres documentos y conjuntos de estándares principales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada el 10 de diciembre de 1948; el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que fue abierto a la firma de los Estados el 19 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976; y el Pacto Internacional de Los Derechos Civiles y Políticos, que fue abierto a firmas en 19 de diciembre de 1966, y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. En conjunto conforman [...] «el régimen global de los derechos humanos», un sistema de reglas y de procedimientos de implementación centrado en la Organización de Naciones Unidas [...].

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la escena internacional asiste al surgimiento de nuevas entidades encargadas de la promulgación de referentes jurídicos —declaraciones, tratados internacionales, convenciones y protocolos en materia de derechos humanos— que cuentan con vocación de universalidad y que enfatizan la responsabilidad de los Estados como garantes de unas libertades y unas facultades inalienables de carácter individual y colectivo. Así las cosas, en el periodo de la postguerra se inicia el proceso de institucionalización de un sistema universal de protección de los derechos humanos enmarcado en la Organización de Naciones Unidas (ONU). Cabe decir que esta dinámica

observaciones en materia de derechos humanos. En segundo lugar, la transnacionalización se puede observar también en la ampliación del espectro de normas con vocación de universalidad, paulatinamente apropiadas por actores estatales y no estatales. Y, en tercer lugar, la pluralización de instrumentos normativos del orden internacional ha significado que el discurso de los derechos humanos, poco a poco, sea reinterpretado por actores estatales y no estatales y entre en diálogo con el imperativo de resignificar los hechos de violencia de un pasado de graves violaciones de los derechos humanos. Instituciones y normas de alcance internacional y actores estatales y no estatales han tenido que acometer la pregunta por las alternativas institucionales para tramitar los impactos de los regímenes represivos y los conflictos armados. Paralelo a ello, instituciones estatales, mecanismos especiales —judiciales y extrajudiciales de investigación— se han enfrentado al reto de administrar —trazar lineamientos relativos a la recopilación, protección, acceso y difusión a— documentos y testimonios referentes a estos hechos de violencia, para que tales eventos no se olviden y no se repitan. Una descripción detallada de este proceso puede encontrarse en Miguel Osset (2001).

de surgimiento de instituciones supranacionales en materia de derechos humanos se ve reflejada, además, en la emergencia de sistemas regionales de protección de los derechos humanos y en la implementación de organismos de seguimiento, evaluación e interpretación de las disposiciones de los tratados internacionales en la materia³¹.

Tales instituciones, junto con las instancias de los sistemas regionales de protección, han estructurado una arquitectura jurídica transnacional que tiene entre sus funciones la verificación internacional de estándares en materia de derechos humanos y, para ello, producen informes regionales o temáticos, formulan recomendaciones a los Estados y generan observaciones a partir de las cuales se interpreta el contenido de los diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. En el caso de los organismos pactados en las convenciones, las instituciones internacionales cuentan con la potestad de conocer y resolver casos individuales o colectivos. En este proceso de extensión del lenguaje de los derechos humanos se ha producido un desarrollo normativo en virtud del cual se pueden destacar el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), correspondiente a los tratados internacionales que establecen obligaciones permanentes para los Estados; en segundo lugar, el Derecho Internacional Humanitario (DIH), referente a los límites de los conflictos armados y cuya manifestación jurídica más emblemática son los protocolos de Ginebra del año 1949; y finalmente, el Derecho Penal Internacional (DPI), el cual se versa sobre el juzgamiento de los crímenes internacionales y de lesa humanidad y cuya expresión jurídica más notable es el Estatuto de Roma del año 1998. Aunado a lo anterior, en tiempos recientes, algunos de los desarrollos normativos más significativos se encuentran en el Conjunto de Principios del Derecho Internacional orientados a la lucha contra la impunidad de las graves violaciones a los

³¹ Desde el contexto del sistema universal de protección en materia de derechos humanos, en la escena contemporánea juegan un rol preponderante instancias como la Asamblea General de Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, los organismos especializados del Consejo Económico y Social, tales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En igual sentido, con el objetivo de hacer seguimiento a la implementación de los instrumentos normativos internacionales, se han creado instancias como los comités de Derechos Humanos, de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, contra la Tortura, para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de los Derechos del Niño y el de los Trabajadores Migratorios. Adicionalmente, el entramado multilateral y transnacional en materia de Derechos Humanos cuenta con instancias de Justicia como la Corte Internacional de Justicia, así como relatorías especiales y grupos de trabajo que, a partir del análisis de temáticas específicas en materia de DDHH, elaboran propuestas para la adopción de convenciones internacionales y recomendaciones para las políticas a nivel de los Estados parte del Sistema (Osset, 2001, pp. 47-50)

derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (Saffón, 2011, pp. 14-15). En este escenario, el papel cada vez más visible que adquieren los archivos como herramientas para el ejercicio de los derechos humanos está vinculado a la creciente preocupación política porque el paso de un momento de confrontación armada o de un régimen represivo a otro momento de restablecimiento del Estado de derecho no signifique la negación de los derechos de quienes resultaron afectados por la violencia. En otros términos, desde la perspectiva del discurso internacional de los derechos humanos, la documentación y los testimonios han sido progresivamente valorados como instrumentos para la garantía de los derechos. Los objetivos de las políticas de transición se centran no solo en la superación de las violencias manifiestas, sino en la generación de unas condiciones institucionales para que la sociedad en general y los grupos sociales que, en particular, han padecido la represión cuenten con evidencias para construir una narrativa que restituya su dignidad pública, y, en términos más amplios, que se conozca lo ocurrido, para que las instituciones no incurran *a posteriori* en nuevas acciones de violencia y represión (Pérotin-Dumon, 2007, p. 12)³².

Así las cosas —como se profundizará más adelante—, materias como la preservación de los archivos, su protección y la definición de reglas para su acceso han merecido la atención y han sido reguladas por organismos especializados del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos. Entre las instituciones que se han ocupado de estas materias deben resaltarse a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las Relatorías Especiales de la ONU para la Libertad de Opinión y de Expresión, sobre la Promoción y Protección de los derechos Humanos y Libertades Fundamentales en la Lucha contra el Terrorismo, así como por la Relatoría Especial para

³² Frente a esta relación entre derechos humanos y reconstrucción crítica del pasado, señala la autora (Perotin-Dumon, 2007, pp. 11-12),

La expresión «memoria histórica» también se incorporó al vocabulario habitual como un equivalente de «la memoria». Es bueno conservar la muy laxa definición que se ha extendido: la memoria histórica es todo lo que se hace y dice en nombre de la «verdad, memoria y justicia» para conservar el recuerdo activo del pasado a que se refiere. El calificativo de «histórica» no hace sino señalar el carácter dramático y nacional del acontecimiento al cual se hace referencia. Reconocemos aquí la noción sociológica de *mémoire historique* que ha atravesado los océanos (y probablemente hizo un rodeo por el inglés). Con ella llegó a América Latina toda una reflexión iniciada en Europa sobre la nueva sensibilidad de las sociedades occidentales con respecto al pasado como referente social: ya no es el porvenir sino el pasado el que legitima la acción presente. El «retorno del pasado» se esboza en Europa Occidental entre fines de la década de 1970 y principios de la década siguiente; el movimiento, por lo tanto, es contemporáneo del auge de la defensa de los derechos humanos en América Latina. Para designar ese nuevo hecho social, la palabra «memoria» comienza a utilizarse en un sentido metafórico (aunque no necesariamente con la dimensión moral y política que cobrará en América Latina).

la Promoción de los Derechos a la Verdad, la Justicia, las Reparaciones y las Garantías de No Repetición.

Ahora bien, este fenómeno de expansión de los derechos humanos tiene como correlato que, paulatinamente, este discurso se consolida como lenguaje en las relaciones entre los Estados, pero, además, en las relaciones entre los ciudadanos y las instituciones estatales. El discurso de los derechos adquiere un peso creciente en la formulación de políticas públicas, en la actuación de las institucionales públicas y en la acción colectiva de actores de la sociedad civil, como comunidades, organizaciones y movimientos sociales. Un ejemplo de ello es que, precisamente, en sociedades que han vivido la represión política, las organizaciones de derechos humanos y las víctimas desarrollan interpretaciones en torno al contenido, alcance y vías de exigencia de los derechos en sus tentativas de provocar transformaciones institucionales.

Este uso y resignificación del discurso de los derechos humanos se puede observar, por ejemplo, en corrientes de pensamiento que explícitamente reconceptualizan la relación entre movimientos sociales y luchas jurídicas, como el Uso Alternativo del Derecho, un movimiento que ha dejado una impronta en las dinámicas de exigencia de los derechos humanos, especialmente en América Latina³³. En las décadas de los sesenta y los setenta, en países como España, Brasil e Italia, diversos agentes sociales —comunidades, agrupaciones de víctimas de regímenes represivos, jueces y magistrados, abogados, entre otros— toman distancia de las perspectivas que ven en el derecho un instrumento exclusivamente al servicio de las clases dominantes o de las élites gobernantes y, en sus propuestas de cambio social y democratización, observan en el discurso jurídico una herramienta de transformación política en diversos sentidos como i) la ampliación de las libertades públicas y de los derechos individuales y colectivos; ii) la exigencia del Estado de derecho en aquellos contextos afectados por la represión o conflictos armados o iii) la

³³ Desde estas orillas, la comunidad y los movimientos sociales se conciben como espacios colectivos, relativamente autónomos, en los que se generan mecanismos de regulación de los conflictos, comprensiones acerca de los significados de la noción de justicia, formas de conocimiento local y, en relación con la pregunta por los archivos de derechos humanos, dinámicas sociales, repertorios documentales y testimoniales en los que se registran las experiencias individuales y colectivas, y que pueden ser entendidos como evidencias de tales formas de conocimiento social y comunitario. En el contexto de las sociedades contemporáneas, la disputa en torno a los significados sociales de los derechos humanos permite observar de qué manera estas comprensiones y prácticas sociales entran en relaciones de diálogo, complementariedad y conflicto con las regulaciones estatales.

participación de las comunidades en la definición de las políticas públicas que afectan sus cotidianidades (Wolkmer, 2003, p. 247)³⁴.

Así, el discurso de los derechos humanos se integra a la acción colectiva de movimientos sociales, fuerzas políticas opositoras, víctimas de los regímenes represivos, colectivos de sobrevivientes y exiliados en sus dinámicas de contienda política, como en el caso de los que emergieron de las dictaduras del Cono Sur, en América Latina. La investigadora Elizabeth Jelin (2017, pp. 85-90), quien ha analizado en detalle estas acciones de exigencia de los derechos humanos y la recuperación de las memorias de la violencia, ha señalado que la vivacidad del discurso de los derechos, en una escala transnacional, se expresa en fenómenos como el activismo internacional de los exiliados, en el tejido de alianzas y de solidaridades más allá de las fronteras nacionales y en la alta interconexión de las redes de denuncia de las violaciones a los derechos humanos.

Cabe decir que una de las características de estas dinámicas de exigencia de los derechos humanos es la integración de acciones globales y la movilización del discurso de los derechos por parte de las organizaciones nacionales y regionales. Estas acciones expresan una respuesta colectiva a procesos de represión política, como se puede constatar en los archivos que refieren las labores de cooperación política, técnica, y militar de la Operación Cóndor (Lessa, 2021, p. 184)³⁵ que se desarrolló en países como Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Bolivia. En estos casos, la movilización del discurso de los derechos desde movimientos sociales y organizaciones de sociedad civil se ve reflejado

³⁴ Desde una dimensión epistemológica en la comprensión de las relaciones sociales, de la interacción con el Estado por parte de actores sociales informales, sociales, comunitarios, un aspecto que merece ser destacado de estos movimientos de usos alternativos del derecho es la consideración de que existen un conjunto de prácticas sociales tales como el tratamiento de los conflictos, la organización de la vida colectiva por medio de la autogestión, la interpretación de los derechos, que no son atributos exclusivos de la institucionalidad estatal. En la línea en que lo han planteado autores como Boaventura de Sousa Santos, estos movimientos por la entronización de nuevas comprensiones de los derechos vienen de la mano con el reto epistémico de asumir perspectivas pluralistas desde las cuales se reconozca la existencia de diversas estructuras, espacios sociales, redes de relaciones y espacios de socialización en las que se produce poder, de derecho y de conocimiento. (Sousa Santos, 1991, p. 123).

³⁵ A propósito de la Operación Cóndor, Francesca Lessa señala:

In the mid-1970s, Argentina, Bolivia, Brazil, Chile, Paraguay and Uruguay devised Operation Condor as a continent-wide secret operation to eliminate hundreds of individuals across South America [...]. At the domestic level, state terror convulsed the region at the time, meting out violence to thousands of victims. In addition, Operation Condor was set up to specifically target political opponents in exile: at least 763 people were victims of cross-border crimes encompassing illegal detention, torture, murder, and disappearance (Lessa, 2021, p. 184).

en la denuncia, en la exigencia del restablecimiento de órdenes democráticos, en la documentación de la violencia política y, al mismo tiempo, en las propias políticas implementadas en los procesos de transición que trasegaron estos países. En otras palabras, la centralidad del discurso de los derechos humanos se puede observar tanto en la oposición política a los regímenes represivos como en las agendas públicas abiertas con el desarrollo de procesos de transformación institucional (Jelin, 2012, pp. 64-65).

Esta activación del discurso de los derechos se observa en el rol que jugaron organizaciones no gubernamentales en la denuncia de graves crímenes cometidos en regímenes represivos —como las detenciones arbitrarias y la tortura— y, en tal sentido, en el desarrollo de innovadores métodos de documentación y recolección de la información para el impulso de acciones públicas contra tales violaciones de los derechos humanos. Justamente, en el tránsito de la década de 1960 a la de 1970, una de las organizaciones activistas en este terreno es Amnistía Internacional. Por su pertinencia, citamos a continuación la reconstrucción del investigador Samuel Moyn (2015, pp. 170-171) sobre esta experiencia y su impacto en el posicionamiento transnacional de los derechos humanos y su activación desde los movimientos sociales:

La organización había empezado a concentrar su atención en actos de tortura para finales de los años sesenta. Fue pionera en la recolección de información sobre las atrocidades bajo el gobierno militar griego de 1967 a 1974. Providencialmente, en 1972 la organización abrió una campaña contra la tortura, publicó un análisis global sobre el problema e inició una petición conjunta (siendo Joan Braez, la primera signataria, divulgándola en un concierto en abril de 1973). Sean MacBride, ganó el premio nobel de paz en 1974, elevando así el perfil de los derechos humanos y difundiendo la idea de que los movimientos sociales podrían encontrar un terreno común en ellos. Luego de los golpes de Estado en Chile y Uruguay, Amnistía Internacional y otras ONG fueron activas en la recolección de información y concientización sobre las violaciones en estos dos países. La información que recogieron fue difundida de manera más notable en las Naciones Unidas y en Washington D. C. [...] dichas actividades impulsaron algunos de los primeros análisis de las campañas de Amnistía Internacional para un público más amplio, tanto en la academia como en otros países (Moyn, 2015. Pp.170-171).

Este caso ilustra el papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en la documentación de la violencia política para la exigencia de los derechos humanos. Frente a prácticas institucionales de secretismo y negacionismo, una parte significativa de los esfuerzos de organizaciones sociales de víctimas y sobrevivientes se centran entonces en documentar las prácticas de violencia institucional y, para ello, las organizaciones de derechos humanos establecen distintas labores de acompañamiento de las víctimas en los aspectos moral, psicológico, social, económico, médico y educativo (Bernasconi, 2019, p. 2). Para lograr recaudar la mayor cantidad de información, estos colectivos despliegan diversas estrategias, como 1) la recuperación de testimonios orales o escritos de sobrevivientes de prácticas de violencia; 2) la obtención de copias de los expedientes judiciales que se refieren a las acciones punitivas contra personas que ejercían o exigían los derechos civiles y políticos; 3) la recopilación de testimonios de funcionarios públicos o agentes estatales; 4) la recuperación de cartas personales que provenían de lugares de reclusión, así como de borradores y bocetos por medio de los cuales se reconstruían los lugares de detención y tortura; 5) la producción y recopilación de documentos impresos en secreto para denunciar los hechos de violencia, reportajes periodísticos. Las estrategias de exigencia de los derechos humanos se concretaban en documentos y testimonios, múltiples, diversos, que han servido para la reconstrucción histórica de lo vivido por estas sociedades (Bickford, 2000, pp. 164-165).

2.3. Instituciones y discursos de justicia transicional

Experiencias como los procesos de investigación y de denuncia de las graves violaciones a los derechos humanos que ocurrieron en el Cono Sur, la movilización internacional y la intensa contienda política para el restablecimiento de la democracia en estos países ponen de manifiesto la relación existente entre las exigencias de que se conozca lo ocurrido, de que se reconstruya la verdad histórica y las demandas sociales de juzgamiento y reparación de los graves crímenes sucedidos en tales regímenes. En la acción de los movimientos de derechos humanos y en la labor de las instituciones especializadas en el tratamiento de los graves crímenes de las confrontaciones armadas o de la represión están presentes las demandas sociales de justicia y verdad, de que las afrentas contra la dignidad humana no queden en la impunidad y de que tales realidades históricas sean conocidas. Estas experiencias, leídas a la luz del discurso y las instituciones en materia de derechos

humanos, ponen sobre la mesa el problema político acerca de cómo tratar los efectos de la guerra o de la represión a nivel social, político, jurídico e institucional (Turner, 2013, p. 196)³⁶.

Desde una perspectiva institucional, y en aras de unificar los lenguajes y conceptos en las normas internacionales, un avance significativo en la incorporación de las políticas transicionales en el discurso de derechos humanos se encuentra en el informe titulado *El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*. Se trata del reporte del Secretario General de la ONU del año 2004 al Consejo de Seguridad, un instrumento normativo en el que se define la justicia de transición³⁷ como

[...] toda la variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad por resolver los problemas derivados de un pasado de abusos a gran escala, a fin de que los responsables rindan cuentas de sus actos, servir a la justicia y lograr la reconciliación. Tales mecanismos pueden ser judiciales o extrajudiciales y tener

³⁶ En el proceso de consolidación de la noción de justicia transicional, la relación entre verdad y justicia ha sido de complementariedades y tensión. Progresivamente, el conocimiento de la verdad, la responsabilidad del Estado de dar a conocer lo ocurrido y, en especial, de responder a las exigencias de las víctimas y sus familiares, más aun frente a crímenes como la desaparición forzada, van cobrando centralidad en el discurso internacional de los derechos humanos que legitima los procesos de transición. Vale recordar, en este caso:

Transitional justice emerged as an international criminal law response to human rights abuse, entailing a strict understanding of «justice» as «criminal justice». Transitional «justice», in the form of prosecution for past human rights abuse, was simply one among many divergent tools that could be used to move a state from conflict to peace, as evidenced in the separate frameworks for action. Gradually, however, the scope of transitional justice expanded. Criminal prosecutions came to be seen as a means to address more broadly defined ideas of political and social transformation (Akhavan 1998), and the debate centred around the opposition between peace and justice. This then moved on to a division between truth and justice, and the extent to which truth either represented or denied justice. With each new step the field of transitional justice expanded to incorporate a broader range of objectives. The interplay of these seemingly oppositional concepts exposed the way in which the boundaries of transitional justice were subject to the ongoing and contested interpretation (Turner, 2013, p. 196).

³⁷ En tal sentido, destaca el informe que

Conceptos tales como «justicia», «Estado de derecho», y «justicia de transición» resultan esenciales para entender la labor de la comunidad internacional para afianzar los derechos humanos, proteger frente al miedo y la necesidad, resolver conflictos de propiedad, fomentar el desarrollo económico, promover la rendición de cuentas por parte de los poderes públicos y resolver pacíficamente los conflictos. En ese sentido, contribuyen tanto a definir nuestros objetivos como a determinar los métodos que debemos utilizar. Sin embargo, las definiciones e interpretaciones de esos conceptos son muy variadas, incluso entre nuestros colaboradores más cercanos sobre el terreno. Hay quien opina que, a nivel operacional, esas nociones se solapan considerablemente con otros conceptos conexos, tales como los de las reformas del sector de la seguridad, el sector judicial y la administración pública. Para actuar con eficacia en este ámbito, es esencial llegar a una interpretación común de los conceptos fundamentales (Organización de las Naciones Unidas, 2004, p. 5).

distintos niveles de participación internacional (o carecer por completo de ella) así como abarcar el enjuiciamiento de personas, el resarcimiento, la búsqueda de la verdad, la reforma institucional, la investigación de antecedentes, la remoción del cargo o combinaciones de todos ellos (Organización de las Naciones Unidas, 2004, p. 6).

De alguna forma, la amplitud de esta definición evidencia que el campo de la justicia transicional se caracteriza por su heterogeneidad. Más que un concepto unívoco, la justicia transicional debe abordarse como una noción polisémica, como un marco general de comprensión de los múltiples esfuerzos institucionales que se desarrollan en las sociedades en las que surge el imperativo social e institucional de transitar de un momento de guerra, violencia generalizada o de un régimen represivo hacia una situación de cese de las confrontaciones armadas, de paz o de restablecimiento del Estado de derecho (Bell, 2009, p. 9). En la escena contemporánea, de acuerdo con estudios comparados, como los desarrollados por Olsen, Payne y Reiter (2016, pp. 70-72), entre los años 1970 y 2007, alrededor de 161 países de todos los continentes han implementado diversos mecanismos institucionales para gestionar los impactos de las violencias propios de las confrontaciones armadas o de regímenes de excepcionalidad.

Bajo el concepto de justicia de transición se cobijan entidades tan diferentes como los tribunales especiales para el juzgamiento de las graves violaciones a los derechos humanos; las leyes de amnistía e indulto para los perpetradores de los eventos de violencia, las comisiones especializadas para investigar y esclarecer la magnitud y las responsabilidades de estas vulneraciones de los derechos, así como las entidades públicas encargadas de definir medidas de reparación y restitución de derechos a las víctimas.

Para explicar este proceso de institucionalización de los mecanismos de justicia transicional, la investigadora norteamericana Ruti Teitel (2011) propone una lectura genealógica que permite rastrear los antecedentes de la visión contemporánea de la justicia de transición, sus transformaciones de acuerdo con la consolidación del discurso internacional de los derechos humanos y, para nuestro caso, identificar en qué momento se hace evidente la preocupación por la reconstrucción de la historia y por los archivos que documentan las violencias en el conjunto de los mecanismos transicionales. En esta

perspectiva, es posible caracterizar al menos tres momentos en la institucionalización de los mecanismos transicionales.

La primera fase toma como referentes el periodo de la posguerra y la implementación del Tribunal de Nuremberg³⁸. En el ámbito de los mecanismos de transición, este tribunal es asumido como un referente, un hito fundacional, entre otros aspectos, porque, a través de esta institución, se genera un precedente en materia de administración de justicia, se establece que el tránsito hacia la paz y el cese de la represión exige la rendición de cuentas y la clarificación de las responsabilidades individuales frente a los crímenes cometidos, aun cuando, hasta ese momento, las responsabilidades en virtud de los conflictos armados se focalizaban principalmente en los Estados, no en los individuos (Wolfe, 2014, pp. 19-20). Entre los mensajes contundentes del Tribunal se destacan el que la guerra tiene unos límites, que las actuaciones individuales que devienen en crímenes no pueden permanecer en la impunidad, que deben ser investigadas y sancionadas a través de la labor de organismos especializados. Tras la Segunda Guerra Mundial, la labor del tribunal sirve como antecedente a la formalización de la noción de crímenes contra la humanidad, que encontrará un punto culmen con la expedición del Estatuto de Roma, fundador de la Corte Penal Internacional en el año de 1998. Desde el punto de vista de la comprensión de los derechos, este momento viene de la mano con la idea de que hay expresiones de violencia

³⁸ En su análisis histórico de los crímenes de agresión, la Comisión preparatoria de la Corte Penal Internacional (2002, p. 18) recupera los antecedentes en la materia, y hace alusión a los orígenes y mandato del Tribunal de Nuremberg, así:

A. Creación

1. El Tribunal de Nuremberg fue creado con la finalidad de juzgar a los principales criminales del Eje europeo cuyos crímenes no tuvieran una localización geográfica determinada. Fue creado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Francia y la Unión Soviética mediante un acuerdo firmado en Londres el 8 de agosto de 1945. El Estatuto de Nuremberg figuraba en el anexo al Acuerdo de Londres y formaba parte integrante de dicho Acuerdo. Posteriormente adhirieron al Acuerdo varios otros Estados. Además, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por unanimidad, confirmó los principios del derecho internacional reconocidos por el Estatuto y la sentencia del Tribunal de Nuremberg.

B. Jurisdicción

2. La jurisdicción del Tribunal de Nuremberg fue estipulada en el Estatuto de Nuremberg. El Tribunal de Nuremberg estaba facultado, entre otras cosas, para juzgar y castigar a las personas que, actuando en interés de los países del Eje europeo, hubiesen cometido crímenes contra la paz, entre ellos, el de planear, reparar, iniciar o hacer una guerra de agresión o una guerra que viole tratados, acuerdos o garantías internacionales o participar en un plan común o conspiración para la perpetración de cualquiera de los actos indicados. (Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, 2002, p. 18)

El tribunal de Nuremberg funcionó entre el 21 de noviembre de 1945 y el 1 octubre de 1946.

que, por su gravedad, pueden ser entendidas como afrentas contra la dignidad del conjunto de la humanidad y, por ende, es posible y necesario que se generen los mecanismos de rendición de cuentas (Wolfe, 2014, pp. 33-34)³⁹.

En esta comprensión genealógica de los procesos de justicia transicional, un segundo momento puede ubicarse entre los años setenta y ochenta, y toma como ámbito de desarrollo la imposición y caída de regímenes represivos en los contextos de América Latina y Europa del Este y los subsiguientes procesos de desactivación de los conflictos armados. En esta fase cobran protagonismo otro tipo de diseños institucionales, como las entidades especializadas en la investigación histórica de las graves violaciones a los derechos humanos, las entidades estatales encaminadas a la reparación de las poblaciones vulneradas en sus derechos, así como la implementación de instrumentos jurídicos de amnistía e indulto. Tienen especial relevancia en esta fase la entrada en vigor y la generalización de las comisiones extrajudiciales de investigación o de las comisiones de la verdad.

Desde la perspectiva de Teitel (2011), si un rasgo distintivo del primer momento genealógico de la justicia transicional es la determinación de responsabilidades —*accountability*—, el segundo momento de las instituciones transicionales está marcado por la pregunta alrededor del alcance reparador de las medidas orientadas al conocimiento del pasado. Así, un eje medular de este segundo momento es la tensión entre verdad y justicia; la entrada en vigor de las comisiones extrajudiciales de investigación significó, de una parte, pensar las políticas de la transición con mecanismos alternativos a los

³⁹ Respecto al legado de los tribunales de Nuremberg, destaca la autora lo siguiente:

The legacies of Nuremberg are evident in the codification of international criminal law, including the 1948 Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide, the creation of tribunals such as the 1993 International Criminal Tribunal for the former Yugoslavia (ICTY), the 1994 International Criminal Tribunal for Rwanda (ICTR), and the 2002 International Criminal Court (ICC).⁶⁶ In 1948, the United Nations passed Resolution 260, The Prevention and Punishment of the Crime of Genocide, which made genocide a crime under international law. It also envisioned the use of international tribunals to prosecute such crimes and called on the International Law Commission to examine the desirability and possibility of establishing a permanent international court of law. The Convention came into force in January of 1951; however, it was not until 1998 that the Assembly of States Parties began the formation of the International Criminal Court, and not until July 1, 2002 that the Rome Statute entered into force. The Rome Statute established the ICC as a permanent institution with jurisdictions over «serious crimes of concern to the international community», further specifying and defining the crimes of genocide, crimes against humanity, war crimes, and the crime of aggression (Wolfe, 2014, pp. 33-34).

tribunales y juicios internacionales y, de otra parte, el reconocimiento de la importancia que reviste la reconstrucción de pasado de violencias. Esta fase

trascendió el enfoque de una responsabilidad individual en favor de una concepción más comunitaria [...] los propósitos de la justicia transicional en esta fase se trasladaron desde la primera meta de establecer Estado de derecho por medio de hacer valer las responsabilidades, hacia el objetivo de preservar la paz (Teitel, 2011, p. 151).

En este momento, cobra preponderancia la oportunidad de que las sociedades en transición construyan un entendimiento público de lo ocurrido en perspectiva de su no repetición. Señala Teitel que, en sociedades en las que no se implementaron comisiones extrajudiciales de investigación, la respuesta alternativa se localizó en la promulgación de leyes cuyo objetivo era que las víctimas y la sociedad en general tuvieran acceso a los archivos históricos. Este último fenómeno se hizo especialmente palpable en los países postcomunistas (Teitel, 2011, p. 149).

Una muestra de esta emergencia de una comprensión histórica de la justicia ha sido subrayada por autores como Alberch (2008) y González Quintana (2009), quienes indican que este período histórico se caracteriza precisamente por la creciente preocupación por el tratamiento de acervos documentales relativos a las acciones estatales y las dinámicas sociales, políticas de estos contextos represivos o de conflictos armados. Países como España, Portugal y Grecia, en Europa; Argentina, Uruguay, Chile y Brasil, en América del Sur⁴⁰, se enfrentan a debates en torno a aspectos como: i) los mecanismos que se pondrán en marcha para el esclarecimiento de las violaciones de los derechos humanos; ii) instituciones que se encargarán de la custodia y salvaguarda de documentos referentes

⁴⁰ Dice Ramón Alberch (2008, p. 98):

En el marco de la transformación operada en multitud de países que entierran regímenes dictatoriales (España, Uruguay, Chile, Brasil, Argentina, Portugal y Grecia, entre otros) o que, contrariamente, viven situaciones de extrema violencia o tensiones políticas (guerra de los Balcanes, Timor-Leste, Europa central y del este, Kosovo y Palestina) donde aparece la noción de archivos para los derechos humanos en la medida en que se asume el aporte decisivo de los documentos en los procesos de regeneración política y de tránsito de regímenes dictatoriales a sociedades plenamente democráticas. Probablemente, el informe impulsado por la Unesco en el año 1995 destinado a analizar la utilización de los archivos de los regímenes represivos en los procesos de transiciones políticas constituye el punto de partida de una creciente conciencia profesional de la nueva dimensión que adquieren los documentos de archivo.

a los crímenes cometidos; iii) condiciones de acceso a tales acervos documentales para la sociedad en general, pero especialmente para las víctimas y asociaciones de familiares. El aspecto central en este caso es la visibilidad que cobran los archivos como herramientas para una lectura crítica del pasado. Por una parte, se valora el potencial de la documentación y los testimonios como evidencias necesarias para labor de los organismos judiciales, de esclarecimiento de la verdad y reparaciones a las víctimas. Por otra parte, los archivos son entendidos como instituciones que juegan un papel crucial en la memoria colectiva en tanto custodios de este tipo de acervos documentales y, en un sentido más amplio, como lugares de memoria (Ketelaar, 2008, pp. 11-12). Ante la necesidad de desvelar esta historia de violencias, los documentos y las huellas testimoniales son considerados como fuentes de conocimiento histórico a partir de los cuales se pueden promover transformaciones culturales a través de ejercicios de pedagogía de la memoria⁴¹.

Finalmente, un tercer momento ha sido caracterizado como de globalización y normalización de los mecanismos de justicia transicional. Aunque la noción de justicia transicional que sobreviene en el contexto de la posguerra remite a mecanismos extraordinarios y con una temporalidad limitada, el proceso de globalización del discurso de los derechos humanos y los diseños institucionales de la justicia transicional ha llevado al surgimiento de una institucionalidad permanente encargada del tratamiento jurídico e institucional de los crímenes de lesa humanidad, que llega a su momento más representativo con la entrada en vigencia de la Corte Penal Internacional, por medio del Estatuto de Roma, en el año de 1998. A diferencia de los tribunales penales internacionales para la antigua Yugoslavia, en 1993; o para Ruanda, 1994, organismos de justicia cuya operación se centró en conflictos armados y en regímenes específicos con una temporalidad limitada, el nuevo organismo internacional de justicia es una entidad

⁴¹ Respecto a la importancia pedagógico-cultural de este tipo de documentación, González Quintana (2009, p. 43) señala que los archivos de derechos humanos

Tienen una finalidad práctica muy concreta, didáctica: la de que esos acontecimientos nunca más vuelvan a repetirse. Este acercamiento al tema ha sido fundamentalmente característico de América Latina, en donde múltiples huellas de la represión y de las atrocidades relacionadas con ella han sido borradas por los regímenes dictatoriales, pretendiendo así que resulte más fácil sembrar la duda en torno a los testimonios de las víctimas o de sus familiares y amigos, en una estrategia de olvido consciente, tendiente a negar la existencia de gravísimos crímenes.

permanente, con jurisdicción universal y con la competencia de juzgar los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad (Zolo, 2007, p. 157)⁴².

En este recorrido es importante destacar algunas tendencias especialmente notorias en esta última fase de internacionalización del discurso de los derechos humanos, y que interesa resaltar porque inciden directamente en las comprensiones y políticas en esta relación entre archivos y políticas de transición. 1) Paulatinamente, instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil han reconocido la relación de interdependencia entre el derecho a la verdad y el derecho de acceso a la información. Esto ha redundado en la promulgación de nuevas normas nacionales e internacionales en este campo, así como en propuestas de políticas públicas por parte de la sociedad civil. 2) Desde la perspectiva del discurso internacional de los derechos humanos, se han consolidado unos modelos institucionales y unos referentes normativos sobre los derechos que deben salvaguardarse en las transiciones políticas, sobre las entidades clave para la materialización de estos derechos y sobre el valor e importancia de esta documentación y testimonios para los mecanismos de justicia transicional. 3) En estos procesos de cambio político han surgido diversos modelos de gestión y administración de archivos, documentos y testimonios.

En primer lugar, el derecho de acceso a la información pública se ha posicionado como un derecho fundamental directamente relacionado con la rendición de cuentas sobre las graves violaciones a los derechos humanos y el tratamiento institucional de estos eventos de violencia. Esta tendencia se ha visto reflejada, por ejemplo, en el creciente desarrollo de legislaciones que reducen las limitaciones de acceso a la información pública cuando

⁴² El Tribunal Internacional para Ex Yugoslavia fue creado en 1993 por medio de la resolución 827 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el 25 de mayo de 1993. Este organismo de justicia tiene como sede permanente la ciudad de La Haya, en Países Bajos. Por otra parte, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda fue creado en el año 1994, por medio de la resolución 955 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el 8 de noviembre de 1994. Este tribunal tendrá como sede permanente la ciudad de Arusha (Tanzania) En referencia a estas instituciones internacionales de justicia penal, el investigador Danilo Zolo señala que

la experiencia de la justicia penal internacional, inaugurada entre 1945 y 1946 con los tribunales de Nuremberg y Tokio, vuelve a ser propuesta en 1993 por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Se instituye en Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, con sede en La Haya, al cual le sigue el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, con sede en Arusha, Tanzania. Después de una larga etapa preparatoria, en el verano de 1998 los representantes de 120 estados aprueban en Roma el Estatuto de la Corte Penal Internacional (International Criminal Court), que se asienta en La Haya, en 2003, después de la ratificación del estatuto mismo. A diferencia de los cuatro tribunales internacionales *ad hoc* que la precedieron, la Corte es titular de una jurisdicción universal y permanente, aunque de naturaleza complementaria respecto de las jurisdicciones nacionales (Zolo, 2007, p. 157).

se trata de graves violaciones a los derechos humanos. Así, desde una concepción contemporánea de los derechos humanos, las limitaciones de acceso a la información no pueden constituirse en obstáculos para la garantía de los derechos de las víctimas o en mecanismos de censura que impidan el esclarecimiento de lo ocurrido. Esta tendencia se puede observar a escala global en el hecho de que, en los últimos años, progresivamente se han implementado leyes de acceso a la información pública con crecientes referencias explícitas a que este derecho es fundamental para el esclarecimiento de graves violaciones de los derechos humanos⁴³. De igual forma, al nivel de los sistemas regionales de derechos humanos, instancias como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, máximo organismo del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, ha establecido en múltiples sentencias judiciales que, cuando se trata de graves violaciones a los derechos humanos, no se pueden oponer reservas y que las autoridades públicas deben facilitar el acceso a la información, obrando de buena fe y garantizando el acceso a la máxima información disponible⁴⁴.

Desde la orilla de las organizaciones de sociedad civil de orden internacional, también se puede observar el surgimiento de redes que promueven la ampliación del derecho de acceso a la información y, en concreto, mayores posibilidades para la investigación, acceso y consulta de la documentación producida o recopilada en el marco de las funciones de seguridad y defensa. Un ejemplo de este activismo internacional se encuentra en el debate en torno a los *Principios globales sobre seguridad nacional y el*

⁴³ El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Organización de Estados Americanos (OEA) señala que

En las Américas existen 22 países que en el año 2015 cuentan con una ley que consagra —de manera más o menos amplia— el derecho de acceso a la información pública: Antigua y Barbuda, Brasil, Belice, Canadá, Colombia, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente, Trinidad y Tobago, y Uruguay. Además, en otros países se han aprobado normas que, sin revestir la categoría específica de leyes de acceso a la información, reglamentan algunos aspectos sobre este ámbito. Finalmente, existen casos en la región en los que, dada la inexistencia de regulaciones concretas sobre el tema, este derecho se rige por las disposiciones contenidas en la Constitución (página web de la Organización de los Estados Americanos. Regímenes regulativos en <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/ACCESO/mandatos.asp>. Última consulta: 13 de junio de 2020).

⁴⁴ La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado tales principios en los casos de Gudiel Álvarez y otros contra Guatemala (*Diario Militar*), del 20 de noviembre de 2012; y el de Gomes Lund y otros (Guerrilha do Araguaia) contra Brasil, sentencia del 24 de noviembre de 2010. En estos casos, la autoridad del Sistema Interamericano de Derechos Humanos resalta que, tratándose de graves violaciones a los Derechos Humanos, deben generarse las condiciones más amplias de acceso a la información pública, los funcionarios públicos deberán actuar en estos casos orientados por los principios de máxima divulgación y buena fe.

*derecho a la información («Principios de Tshwane»)*⁴⁵. Tales principios son producto del trabajo de organizaciones de sociedad civil de Europa, Asia, África y América, y en ellos se retoman los desarrollos normativos de instancias del sistema universal de Naciones Unidas, como los contenidos en las relatorías especiales de la ONU para la libertad de opinión y de expresión, y aquellos que versan sobre la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, de la relatoría especial de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información (ACHPR), la relatoría Especial de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y La Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la libertad de los medios⁴⁶.

Algunas de las ideas fuerza relativas a los Principios de Tshwane radican en que la seguridad y el derecho de saber han sido tratados a menudo como valores opuestos o contradictorios; no obstante, en Estados democráticos, la garantía del acceso a la información debería ser vista como una oportunidad para evitar los abusos por parte de

⁴⁵ Ese es el título del documento que, a continuación, se cita:

Los presentes Principios se formulan en respuesta a los desafíos históricos descritos en líneas precedentes y a que, en los últimos años, una cantidad significativa de Estados de todo el mundo se han propuesto adoptar o reformar regímenes de clasificación de información y leyes relacionadas. Esta tendencia, a su vez, ha sido provocada por varios acontecimientos. El más significativo ha sido, quizás, la rápida adopción de leyes sobre acceso a la información desde la caída del Muro de Berlín, lo que ha tenido como consecuencia que, a la fecha de emisión de estos Principios, más de 5 200 millones de personas en 95 países del mundo gocen del derecho de acceso a la información, al menos por disposición legal, no siempre en la práctica. La población de estos países se enfrenta —a menudo por primera vez— con la pregunta de si la información ha de mantenerse en secreto y bajo qué circunstancias. Otros acontecimientos que han contribuido a un aumento de la legislación propuesta en materia de secrecía están relacionados con las respuestas gubernamentales al terrorismo o la amenaza terrorista, además de un interés en mantener la secrecía regulada por la ley de las transiciones democráticas (Open Society Foundations y Open Society Justice Initiative, 2013, p. 7).

⁴⁶ Los principios Tshwane han sido reconocidos progresivamente como referentes de interpretación en materia de acceso a la información pública, tanto para organizaciones de la sociedad civil como para organizaciones internacionales de los sistemas de protección de los derechos humanos. Un ejemplo de la fuerza interpretativa que han ganado tales principios se encuentra en el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del año 2020 sobre derecho a la información y seguridad nacional. En tal sentido, plantea el informe que

los Principios de Tshwane constituyen una buena guía para que los Estados puedan implementar las medidas necesarias, cuando se trata de proteger la seguridad nacional «en forma consistente con una sociedad democrática». En tal sentido, el Principio 9 plantea una lista de categorías de información limitada con respecto a las cuales, de ser estrictamente necesario para proteger intereses legítimos de seguridad nacional, las autoridades podrían restringir temporalmente su acceso, únicamente, como se indicó, cuando tales restricciones cumplan todos los demás Principios. La legislación también debe prever la publicación de categorías de información que deberían ser divulgadas en forma proactiva, así como aquellas con respecto a las cuales existe una fuerte presunción en favor de su divulgación (véase el 10.º de los principios de Tshwane) (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020, pp. 28-29).

las autoridades estatales, para garantizar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas, y para la plena eficacia de los derechos humanos. Uno de los aspectos centrales de los Principios de Tshwane es justamente que la seguridad nacional, como argumento restrictivo para el acceso a la información, tiene su límite cuando existe un interés público preponderante por el conocimiento y difusión de crímenes internacionales y graves violaciones a los derechos humanos.

En relación con las graves violaciones de los derechos humanos en las sociedades en transición, estos Principios establecen, entre otras definiciones:

[...]

(2) La información relacionada con otras violaciones de los derechos humanos o el derecho humanitario está sujeta a una alta presunción de divulgación, y en ningún caso podrá ser clasificada invocando razones de seguridad nacional de forma tal que se evitara la rendición de cuentas por dichas violaciones, o se despojara a la víctima de la oportunidad de acceder a una reparación efectiva.

(3) Cuando un Estado está sometido a un proceso de justicia transicional durante el cual se ve especialmente obligado a garantizar la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, existe un interés público preponderante en cuanto a la divulgación a la sociedad en su conjunto de la información sobre violaciones de los derechos humanos cometidas bajo el régimen pasado. El gobierno sucesor debería, inmediatamente, dedicarse a proteger y preservar la integridad de todos los documentos que contengan dicha información oculta por el gobierno anterior, y publicarlas inmediatamente (Open Society Foundations y Open Society Justice Initiative, 2013, p. 26).

En segundo lugar, otra de las tendencias en los procesos de transición corresponde con la consolidación de normas e instituciones progresivamente tomados como base para las políticas de paz y para el tránsito de regímenes represivos a regímenes democráticos. Especialmente con posterioridad a la promulgación del *Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*.⁴⁷, las normas internacionales referentes de las políticas de justicia de

⁴⁷ Se cita:

transición llaman la atención en torno a la necesidad de establecer un equilibrio entre los diversos componentes implicados en el restablecimiento del Estado de derecho, entre los cuales deben resaltarse: a) la búsqueda de la verdad; b) la garantía de la justicia; c) el acceso de las víctimas a las reparaciones, y d) la implementación de políticas que favorezcan la no repetición de los graves crímenes contra la humanidad. Podría señalarse que el desarrollo de unos Principios Internacionales en la materia —paulatinamente integrados por las instituciones estatales y por actores de sociedad civil del orden nacional y transnacional— ha permitido concebir verdad, justicia, reparación, garantías de no repetición y acceso a las reparaciones como dimensiones complementarias de las políticas transicionales.

Desde la perspectiva analítica que propone Teitel (2017, p. 229), aunque la verdad y la justicia no pueden tratarse como sinónimos, pueden valorarse como dimensiones interdependientes. Es decir, el conocimiento de la verdad puede facilitar una labor más profunda y detallada de los organismos de justicia y, por otro lado, la labor de investigación de las instituciones judiciales puede contribuir a revelar aspectos no documentados ni conocidos de las violaciones de los derechos humanos. En tal sentido, esta investigadora destaca que, por ejemplo, en el caso de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica, la exposición pública de los crímenes de los perpetradores fue decisiva para reconstruir el pasado de violencias inherentes al régimen del *apartheid*, y, adicionalmente, puede leerse como un mecanismo por medio del cual se activó la sanción social frente a las graves violaciones de los derechos humanos. Un aspecto significativo en este caso es que los archivos adquieren un lugar central en las dinámicas transicionales en su doble potencialidad: como evidencias judiciales o como fuentes de

Los Principios Internacionales sobre la Lucha Contra La Impunidad tienen su referente de inicio en una solicitud de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU (en adelante, «la Subcomisión»), formulada en agosto de 1991, para que uno de sus miembros, el experto francés Louis Joinet, realizara un estudio sobre la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos. Luego de una serie de informes sobre las leyes de amnistía y sobre la cuestión de la impunidad de los autores de las violaciones de los derechos civiles y políticos, el señor Joinet presentó a la Subcomisión —cumpliendo con su decisión 1996/119—, un trascendental estudio acerca de la cuestión de la impunidad que incluyó como anexo un conjunto de Principios sobre la Lucha Contra la Impunidad (Doc. ONU E/CN.4/Sub.2/1997/20/ Rev.1). Este documento, incluyendo las directrices de Joinet revisadas, es el antecedente principal del texto que, luego de unos trabajos de revisión encargados por la Comisión de Derechos Humanos y por el Secretario General de Naciones Unidas a la experta estadounidense Diane Orentlicher, fue finalmente acogido en 2005 por la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (Comisión Colombiana de Juristas, 2007, p. 13)

conocimiento histórico, de cara al conocimiento público de realidades de vulneración de derechos.

En la fase de estabilización y normalización, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos tienden a integrar diversos organismos como i) mecanismos para la realización del derecho a la verdad; generalmente han sido comisiones extrajudiciales de investigación; ii) jueces o tribunales especiales para la investigación y sanción de los responsables; iii) políticas orientadas a la reparación de las víctimas, y iv) políticas orientadas a la no repetición, como la depuración de las instituciones públicas. Entre tales medidas de depuración se destacan, por ejemplo, la remoción de personas y organismos estatales comprometidos en las violaciones a los derechos humanos, así como la derogatoria de los instrumentos normativos —leyes, actuaciones o actos administrativos— que han facilitado la ocurrencia de eventos de violencia institucional.

Tabla 1
Combinación de mecanismos de Justicia Transicional
en las democracias en transición (1970-2004)

| Mecanismo de justicia transicional | Juicios (de agentes estatales) | Comisiones de la verdad | Amnistías (de agentes estatales) | Depuración |
|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|------------|
| Comisiones de la verdad | 17 | - | - | - |
| Amnistías (de agentes estatales) | 15 | 17 | - | - |
| Depuración | 12 | 9 | 6 | - |
| Reparaciones | 8 | 9 | 6 | 7 |

Fuente: Olsen, Payne y Reiter, 2016, p. 153

Desde las experiencias históricas, conviene señalar que la implementación mixta de diversos mecanismos, lejos de ser una excepción, se constituye en un fenómeno recurrente, es la tendencia prevalente en los países que han puesto en marcha políticas transicionales. De hecho, en el análisis global comparado de los procesos transicionales desde 1970 hasta 2004, entre cerca de cien procesos de transición, alrededor del 40 % han combinado amnistías, comisiones de la verdad, políticas de depuración o reparaciones a las víctimas de manera diferenciada (Olsen, Payne, Reiter, 2016, p. 153).

Esta perspectiva integrada y complementaria de los mecanismos de justicia transicional ha significado un reconocimiento progresivo de la importancia de los archivos en varios sentidos. De una parte, se considera que la documentación relativa a las graves violaciones de los derechos es necesaria para la labor de estas instituciones y, además, que los esfuerzos documentales y testimoniales de la sociedad y de estas instituciones se constituyen en un legado para la memoria colectiva. Son relevantes, entonces, los archivos producidos y recopilados durante los tiempos de represión o de confrontación armada, así como los acervos que se conforman en labor de las instituciones encargadas de investigar este pasado de violencias (Viebach, Hovestäd y Lühe, 2020, p. 3)⁴⁸. En tal sentido, el panorama internacional de los procesos transicionales involucra múltiples aristas tales como: i) tratamiento legal y custodia de fondos documentales correspondientes a instituciones representativas de regímenes represivos; ii) condiciones de acceso y desclasificación de información pertinente para la labor de las instituciones transicionales, así como para la exigencia de los derechos de las víctimas y sus representantes; iii) regulación de las condiciones de acceso a estos archivos para la sociedad en general y para su uso social en perspectiva de recuperación de la memoria de las violencias; iv) condiciones institucionales para el diseño y puesta en marcha de políticas nacionales que la preservación y difusión social de estos archivos.

En tercer lugar, una característica de este tercer momento de estabilización y globalización de las instituciones transicionales es el surgimiento de distintos modelos institucionales para la recopilación, salvaguarda, protección, acceso y difusión social de la documentación. Los modelos más relevantes en esta materia son los siguientes: 1) los archivos nacionales asumen competencias en archivos relevantes para los derechos

⁴⁸ A propósito de la valoración y usos de tales archivos, las autoras destacan lo siguiente:

The future value of such documentation for longer-term transitional justice processes such as memorialization often needs to be actively prepared and enabled by the relevant truth commission, court or governing administration. Decisions on archival storage, access rules and custodianship, which might have to be made early in the existence of a mechanism, are crucial as otherwise the documentation might be lost in the transition process. These two significant blocks of record sources – those created during human rights violations and those created after – often overlap in transitional justice. Many transitional justice institutions rely on archival material already in existence, collected and preserved during conflict or dictatorship by previous governments, civil society organisations, sometimes individuals, or international bodies. Conversely, trials use, if allowed, materials collected by truth and reconciliation commissions to build an evidentiary foundation for prosecuting alleged perpetrators, as was done, for example, in trials in Chile brought against Pinochet's brutal regime. Alternatively, TRCs use the records of trials for their enquiry. What emerges is a complex fabric of records and archives in transitional justice (Viebach, Hovestäd y Lühe, 2020, p. 3)

humanos; 2) la creación de nuevos organismos especializados —con fecha de caducidad o a término indefinido— para la administración de fondos documentales emblemáticos de los regímenes o periodos de excepcionalidad política; 3) el diseño e implementación de entidades de nueva planta, con fondos reducidos y en fuerte competencia con organizaciones especializadas de la sociedad civil; 4) la administración de un archivo representativo de un régimen represivo y, con ello, la generación de un organismo de nueva planta, y 5) la creación de centros e institutos que acopian fondos documentales con una clara finalidad política y como instrumento de represalia (Alberch, 2008, pp. 50-51).

Respecto a los archivos nacionales que asumen labores de administración de documentos significativos para los derechos humanos, vale decir que este modelo se ha generado en aquellos contextos en los cuales el volumen de documentación referente al régimen represivo determina que resulte innecesaria la creación de un nuevo organismo para su administración. Esto ha ocurrido también cuando una parte esencial de los documentos ha sido transferida a las instituciones archivísticas nacionales de forma ordinaria. Algunas de las experiencias emblemáticas se pueden situar, por ejemplo, en el Archivo General de República Dominicana, el cual custodia la documentación relativa al régimen de Rafael Leonidas Trujillo o, el Arquivo Nacional de Torre do Tombo, de Portugal, donde se conserva la documentación referida a la dictadura que gobernó este país desde 1924 hasta 1974 (Alberch, 2014, p. 156).

En relación con la creación de nuevos organismos especializados —con fecha de caducidad o sin ella— para la administración de fondos documentales emblemáticos de los regímenes o periodos de excepcionalidad política, una de las experiencias más representativas se encuentra en el Comisionado Federal para los Archivos del Ministerio de la Seguridad del Estado (STASI), el cual fue constituido en el proceso de transición política de la República Democrática Alemana. En este modelo, cabe destacar algunas características como: i) una fuerte voluntad política del Estado y de la sociedad por asumir la tarea de reconstruir el pasado; ii) una destinación significativa de recursos económicos por cuenta del Estado; iii) la conformación de equipos interdisciplinarios que permiten el diálogo de saberes y profesionales de campos como la archivística, la psicología, antropología, entre otros saberes; iv) la regulación por medio de una legislación

específica, y v) la independencia política de un órgano de nueva planta respecto a los poderes públicos (Alberch, 2015, pp. 52-53).

Referente a la creación de un nuevo organismo de nueva planta en fuerte competencia con organizaciones especializadas de la sociedad civil, es posible identificar un ejemplo significativo en la creación del Archivo Nacional de la Memoria, en Argentina, institución competente para recaudar documentación sobre las violaciones de los derechos humanos en el contexto de las dictaduras; en este caso, puede tratarse de documentos provenientes de organizaciones de sociedad civil o de instituciones estatales. Además, este archivo custodia como fondo emblemático la documentación acopiada por la Comisión Nacional de Desaparecidos (CONADEP). Otra opción institucional para el tratamiento de los archivos de interés para de la exigencia de los derechos humanos se puede encontrar en las instituciones y regulaciones específicas sobrevinientes por el hallazgo de fondos documentales que evidencian la dinámica de regímenes represivos, archivos que se presumía desaparecidos o destruidos, tales como el archivo de la Policía Nacional de Guatemala (Weld, 2017, pp. 40-45) y el archivo de la Operación Cóndor, hallado en el año 1992 y posteriormente tomado como base para la creación del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos, de Paraguay (González Vera, 2002, p. 85)⁴⁹.

Finalmente, como experiencias representativas de la conformación de Centros e Institutos que acopian fondos documentales con una clara finalidad política, se encuentran los casos

⁴⁹ Myrian González Vera (2002, pp. 85-86) describe de la siguiente manera el hallazgo de esta documentación tan importante para la historia de Paraguay:

En una estival mañana de diciembre de 1992, unas pocas palabras abrieron el telón de un nuevo capítulo de la transición paraguaya: «Yo en este momento estoy investido de la autoridad que me faculta la constitución y le ordeno que me deje entrar». La orden fue dada por el juez José Agustín Fernández. Al ceder el candado de una frágil puerta aparecieron más de dos toneladas de documentos que formaban parte de los archivos de la política del régimen de Alfredo Stroessner. En ese mar de papeles se podría encontrar desde una carta personal hasta las declaraciones de cientos de detenidos en las cárceles de la dictadura. Los papeles encontrados en un abandonado y oscuro cuarto de una dependencia policial en las afueras de Asunción aportaron, en los años siguientes, datos concretos para el esclarecimiento de casos de represión política, no solo en el Paraguay sino en todo el Cono Sur. Los numerosos documentos hallados constituyeron pruebas valiosísimas de la existencia del «Operativo Condor», sistema formado por Argentina, Chile, Uruguay, Bolivia y Paraguay en el periodo de los regímenes militares. Con la documentación rescatada de esos archivos policiales por el poder judicial se creó en 1993 el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos (CDyA), que funciona en el Palacio de Justicia de la capital y está abierto al público, sin mayores restricciones que las provenientes del buen manejo y conservación de los documentos.

de República Checa, Hungría, Bulgaria, Rumania y Polonia. Vale decir que, en las transiciones políticas de Europa del Este, esta lógica de administración de los archivos implicó un énfasis especial en la indagación documental alrededor de los mecanismos de control social de tales regímenes políticos, las responsabilidades políticas de agentes del Estado, así como sus redes en el ámbito de la sociedad civil (Alberch, 2014, p. 162)⁵⁰.

Como se puede observar, las modalidades por medio de las cuales las instituciones estatales y las sociedades se han ocupado de la custodia, salvaguarda, acceso y uso de archivos sobre periodos de violencia y de represión política se caracterizan por su diversidad en cuanto a las instituciones productoras, contenidos, volumen, mecanismos de acopio o de hallazgos y condiciones de acceso y publicidad. Pese a su diversidad, el punto para destacar en este caso es que, con base en las experiencias de diversos contextos y en la normativa que se ha venido desarrollando en la materia, cada vez resulta más difícil concebir un proceso de justicia de transición que obvie los asuntos relativos al acceso, protección y uso social de los archivos, tanto por su peso probatorio como su relevancia como fuentes de conocimiento histórico.

2.4. El papel de los archivos en la justicia transicional

En el campo de los mecanismos transicionales, es importante recordar que cada proceso de tránsito hacia la paz o hacia el restablecimiento del Estado de derecho presenta sus particularidades. De país a país, las transiciones políticas pueden diferir en sus énfasis y prioridades. Así, mientras en algunas sociedades las transformaciones institucionales pueden enfatizar en la urgencia del restablecimiento del imperio de la ley o de restaurar los derechos de las poblaciones que vivieron los efectos de las violencias, en otros casos

⁵⁰ Respecto a este último modelo de gestión de la documentación referentes a regímenes represivos, destaca Alberch (2014, p. 162):

En Europa del Este, la aparición de documentos «inculpatorios» contra personalidades políticas o religiosas producía un gran efecto mediático. Esta depuración de responsabilidades, no exenta de represalias políticas, tuvo su epicentro en Polonia, donde el gobierno del partido conservador Ley y Justicia, de los hermanos Kaczynski, al amparo de una ley de 2006, obligaba a los colaboradores con el régimen a pasar por un proceso de ajuste de cuentas y reparación. En este sentido, un caso especial fue el del obispo de Cracovia, quien no estaba de acuerdo con el partido de los Kaczynski y, aduciendo un documento cuyo valor probatorio siempre se ha discutido, fue destituido. Se llevó a cabo una política de Estado de depuración de responsabilidades que conllevaba una actitud de venganza. La línea entre política de restitución y venganza o ajuste de cuentas es difícil de establecer. El anterior es un ejemplo de la intencionalidad política clara de algunos gobiernos de utilizar los archivos para llevar a cabo un ajuste de cuentas con el adversario político.

cobran prevalencia en la escena pública propósitos como las reformas integrales del Estado —en los sectores de justicia, policía y ejército—, la deliberación pública sobre las vías de superación de los efectos de las violencias o la reconciliación. Entre los objetivos de tránsito a la paz o a la democracia también pueden destacarse el esclarecimiento y sanción de los responsables de los eventos de violencia o la generación de plataformas públicas para las voces y propuestas de las víctimas (Crocker, 2011, pp. 124-131)⁵¹. La dinámica de globalización y estabilización de la justicia transicional muestra, de un lado, contextos complejos de conflictos armados y regímenes represivos de muy diversa naturaleza y con actores diversos, y de otro lado, el surgimiento de un marco común de instituciones y normas que adquieren fuerza en el discurso internacional de los derechos humanos.

En consonancia con la investigadora Ruti Teitel (2017), es posible señalar que la complejidad política de la justicia transicional se expresa, al menos, en cinco dimensiones que pueden ser entendidas como campos de conflicto o líneas específicas en las que se implementan las políticas de transición. En primer lugar, la implementación de estos mecanismos implica una dimensión penal o criminal de la justicia. Esta dimensión se refiere a la capacidad efectiva de las entidades públicas emergentes del restablecimiento del Estado de derecho para llevar a cabo investigaciones tendientes a la identificación y la sanción a los perpetradores de graves violaciones a los derechos humanos y, en ese sentido, a que estos actores rindan cuentas de sus responsabilidades, en lo posible, en las instancias que contemplan los Estados nacionales, sin acudir al recurso de las instituciones de justicia del orden internacional. Esta dimensión de los procesos transicionales implica preguntas en aspectos sensibles como el tipo de justicia que debe

⁵¹ Cómo señala David Crocker,

Las sociedades en transición a la democracia han empleado muchos medios. Además de los tribunales nacionales, las amnistías y los órganos investigativos, ejemplos entre otros de estos medios serían: los tribunales internacionales para juzgar crímenes de guerra, la vergüenza social para los autores de violaciones a los derechos humanos y la prohibición de que ejerzan cargos públicos; el acceso a los expedientes policiales; las disculpas públicas o los monumentos a las víctimas; la posibilidad de darle entierro a los restos de las víctimas u ofrecerles reparación si no han muerto; los escritos literarios e históricos y las amnistías generales o individuales (Crocker, 2011, p. 113)

implementarse —retributiva o restaurativa— y de qué manera debe relacionarse la justicia con otras medidas que faciliten el tránsito a la democracia (Teitel, 2017, p. 176)⁵².

En segundo lugar, como se ha señalado, una de las facetas de las transiciones políticas es la dimensión histórica, a la que Teitel se refiere como justicia histórica. Esta dimensión hace referencia a la capacidad de las instituciones públicas y de las sociedades para construir un entendimiento compartido del pasado, la posibilidad de reconfigurar la memoria colectiva a partir del conocimiento, comprensión y valoración crítica de los periodos de violencia. Se trata en este caso de las oportunidades institucionales para promover una nueva comprensión de lo ocurrido por diversas vías, por ejemplo, con la difusión de los hallazgos de los tribunales especiales, pero, especialmente, por medio de las comisiones de esclarecimiento de la verdad. Esta dimensión de las políticas transicionales también debe destacarse en el ambiente social e institucional para la visibilización pública de diversas narrativas sobre el pasado y concretamente, para que se lleven a cabo las investigaciones históricas que puedan establecer o reconstruir los vínculos entre las experiencias personales, comunitarias de dolor y el relato histórico general de una sociedad (Teitel, 2017, pp. 289 y ss).

En tercer lugar, el establecimiento de mecanismos transicionales comporta una dimensión reparadora, referente a las políticas y capacidades institucionales para la implementación de programas tendientes a las compensaciones, indemnizaciones, restitución de los derechos o la implementación de medidas de rehabilitación orientadas a las personas o grupos sociales que han sufrido daños ocasionados por la guerra o por los regímenes represivos. En cuarto lugar, las medidas transicionales suponen una dimensión administrativa de la justicia, relacionada con las capacidades de las entidades estatales para recomponer su legitimidad social, es decir, para recuperar la confianza de la ciudadanía por medio de medidas que apunten, por ejemplo, al restablecimiento del

⁵² De acuerdo con Teitel,

la justicia penal transicional no sirve tan solo para avanzar los propósitos convencionales del castigo en el Estado de derecho. El papel de la justicia penal en tiempos de transición trasciende el castigo convencional. Va más allá de las preocupaciones internas que con frecuencia se presentan con relación a la justicia penal, tales como la disuasión, que está implícita y desarrollada por las mismas reformas políticas que se encargan de la transición, en las que el cambio en las estructuras institucionales afecta el cálculo de las consecuencias de cualquier comportamiento prospectivo. No obstante, la justicia transicional desarrolla otros propósitos que son particulares para el cambio político, tales como el avance en la reconstrucción del Estado de derecho (Teitel, 2017, pp. 176-177).

principio de legalidad y a la remoción de los factores normativos, institucionales y burocráticos que, desde dentro de la administración pública y de los agentes del Estado, hayan contribuido a las vulneraciones a los derechos humanos (Wolfe, 2014, pp. 52-53)⁵³.

Finalmente, en estos procesos de cambio político se puede caracterizar una dimensión constitucional. Esta dimensión corresponde con la capacidad de los Estados para crear nuevos acuerdos políticos que se vean reflejados en nuevas reglas del juego en el orden constitucional, en aras de prevenir la recurrencia de los factores de violencia y actualizar los consensos que sirven como sustento de legitimidad al Estado en un periodo posterior a la represión o a la guerra. Respecto a este nivel de las transiciones políticas, señala Teitel (2017, p. 506) que

el constitucionalismo transicional comprende diferentes fases, que van desde las provisiones destinadas a moldear el orden político de la transición por un tiempo limitado, hasta aquellas leyes arraigadas en el tiempo, que son incluso supremamente sólidas y casi inmutables, que guían la identidad política central de un Estado.

El reconocimiento de estas dimensiones resulta pertinente porque, en un sentido amplio, permite reconocer diferentes campos en los que impactan las medidas tendientes a la recopilación, protección, acceso, uso y difusión social de documentos y testimonios. Como se ha señalado, desde la perspectiva de la dimensión penal o criminal de la justicia, por ejemplo, es claro que las políticas o medidas de acceso a los archivos son una condición *sine qua non* para la clarificación de responsabilidades, para la definición de sanciones a los perpetradores, con fundamento en documentos portadores de valor probatorio. De hecho, en algunos contextos, los propios organismos judiciales establecen medidas orientadas a la salvaguarda, protección o recuperación de archivos que pueden ser pertinentes a efectos de la exigencia de los derechos por parte de las víctimas. Aunado a lo anterior, el escenario judicial también se puede valorar como un campo en el que entran en controversia diversas versiones acerca del pasado. Se trata de comprensiones de la historia soportadas en documentos, testimonios, evidencias de carácter forense, entre

⁵³ Un aspecto que merece ser destacado en este apartado es que, como se verá en el mapeo de la dimensión normativa de los archivos de Derechos Humanos, la participación de las víctimas es valorada como un aspecto medular para que, en caso de que se implementen medidas reparadoras, dichas medidas estén en consonancia con las afectaciones y expectativas respecto de qué significa socialmente ser reparado en el marco de un proceso de transición política.

otros materiales testimoniales. En esta dimensión de la justicia transicional, documentos y testimonios son evidencias para la labor de las instituciones judiciales, así como dispositivos activados por actores sociales e institucionales que promueven relatos históricos específicos en la contienda judicial por la construcción de una verdad procesal (Brants y Klep, 2013, pp. 37-40).

Respecto a la dimensión histórica de la justicia transicional, documentos, testimonios e información son portadores de múltiples valores entre los cuales podrían destacarse, por ejemplo, su importancia como fuentes para los mecanismos de investigación histórica y de esclarecimiento de la verdad. Precisamente, como se profundizará a continuación, buena parte de los desarrollos normativos contemporáneos en materia de archivos para la exigencia de los derechos humanos, en particular los referentes producidos por la Relatoría para la promoción de los derechos a la verdad, la justicia, las reparaciones y las garantías de no repetición, llaman la atención acerca de la necesidad de que los Estados establezcan medidas de colaboración interinstitucional para que los mecanismos transicionales —especialmente las comisiones extrajudiciales de investigación— accedan a los archivos e información pública. De igual forma, una de las preocupaciones centrales en este campo se refiere a los mecanismos y políticas para que la sociedad, y especialmente las víctimas, puedan acceder y usar los documentos y testimonios que acopien estos organismos en sus labores de investigación y esclarecimiento. En la construcción de un entendimiento compartido sobre el pasado de violencias, los archivos pueden ser considerados como fuentes de memoria social cuyos usos pueden pluralizarse en la generación de dispositivos pedagógicos —lugares de memoria, programas educativos— tendientes a que la sociedad conozca la profundidad e impactos de las violencias y se propicie, con base en este conocimiento, procesos de cambio cultural (Da Silva Catela, 2002, pp 20-25).

En la dimensión reparadora de la justicia transicional, los archivos referentes a las graves violaciones a los derechos humanos, aquellos producidos y recopilados por instituciones públicas, los acopiados o activados por personas, comunidades u otras expresiones de la sociedad civil, juegan un papel crucial como huellas y evidencias que permiten, por ejemplo, determinar que efectivamente se produjeron vulneraciones de los derechos, y que se establezcan las medidas de reparación pertinentes. Esta potencialidad de los

documentos y testimonios no es menor si se considera la persistencia de patrones negacionistas y revisionistas frente a los daños causados por la represión o las confrontaciones armadas. La negación de lo ocurrido o su minimización resultan serios obstáculos, por ejemplo, en sociedades en las que se debate la responsabilidad del Estado o de agentes oficiales, pues se presume que actúan bajo el principio de legalidad. En este aspecto, desde una concepción integral de las reparaciones a cargo del Estado, los documentos y testimonios pueden permitir, entre otros aspectos, acreditar y/o fundamentar la condición de víctima, determinar el alcance de las afectaciones y, por ende, de las medidas de indemnización o restitutivas (Organización de las Naciones Unidas, 2015, p. 36)⁵⁴. En el mismo orden de ideas, los archivos son determinantes para precisar de qué forma los hechos de violencia hicieron mella en la dignidad pública de las víctimas y cómo en los periodos de violencia se manifestaron problemáticas como la criminalización y la estigmatización.

En el nivel administrativo, en la restitución de la legitimidad y confianza ciudadana en la administración pública, los archivos públicos, así como la documentación, testimonios e información recuperadas por las víctimas, pueden ser relevantes, por ejemplo, para determinar si en el seno de las instituciones públicas se han generado decisiones propiciatorias de la vulneración de los derechos humanos, para identificar el orden de responsabilidades, pero, además, para evaluar las capacidades de los funcionarios públicos en materia de derechos humanos. En sociedades golpeadas por prolongados periodos de violencia se revelan problemáticas como la participación de agentes estatales en la comisión de violaciones a los derechos humanos y, en consecuencia, el distanciamiento de la administración pública respecto de la ciudadanía. A menudo, la institucionalidad ha sido permeada por actores y prácticas de violencia. Por ello, múltiples

⁵⁴ El análisis de las contribuciones de los archivos al restablecimiento aporta el siguiente ejemplo representativo de la relación entre archivos y reparaciones:

Durante la Segunda Guerra Mundial, ciudadanos de ascendencia japonesa en los Estados Unidos fueron internados en campamentos de prisioneros. En 1988, el Gobierno inició el pago de indemnizaciones a las personas por el tiempo que estuvieron internadas. Para ayudar a determinar las condiciones para recibir la indemnización, el Gobierno utilizó las tarjetas originales mantenidas para cada persona enviada a un campamento, y las listas confeccionadas por ONG del Japón y los Estados Unidos. El uso de estas fuentes complementarias permitió al Gobierno verificar la validez de las reclamaciones y pagar las indemnizaciones. En cambio, el Tribunal de Reclamaciones Nucleares de las Islas Marshall, creado para indemnizar a las víctimas de los ensayos nucleares en la superficie llevados a cabo por los Estados Unidos en el decenio de 1940 y 1950, inició su labor solicitando a los reclamantes que presentaran documentación sobre las lesiones sufridas que, en la mayoría de los casos, consistía en historias médicas (Organización de las Naciones Unidas, 2015, p. 36).

fuentes, como expedientes de personal, archivos judiciales, de partidos políticos, medios de información, entre otros, son claves para construir sistemas de información para la evaluación de las necesidades y capacidades públicas y, en especial para valorar si los funcionarios públicos —o candidatos a ostentar tal dignidad— cuentan con la idoneidad en un periodo de recuperación de la confianza institucional (Organización de las Naciones Unidas, 2006a, p. 17)⁵⁵.

En la dimensión constitucional de las transiciones políticas, es importante subrayar que los diversos usos y valores sociales que adquieren los archivos reflejan el estrecho vínculo entre el ejercicio de los derechos humanos y la posibilidad efectiva de acceso, protección y difusión social de los archivos y la información. Aspectos como el acceso a la información pública, la protección de los archivos como parte del patrimonio cultural e histórico de los pueblos, la protección de la intimidad y de los datos personales, la posibilidad de acceso de la ciudadanía a los documentos, la participación política informada, así como la posibilidad de acceso a la justicia, en una concepción contemporánea del Estado de derecho, deben tratarse no solo como características de la administración de justicia sino como aspiraciones de los ciudadanos, y merecen el tratamiento de derechos fundamentales. Su condición de derechos fundamentales radica, precisamente, en que son necesarios para el ejercicio de otras garantías básicas en el Estado de derecho, como el acceso efectivo a la verdad y a la justicia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, p. 73).

2.5. Los archivos: sus valores y medidas para la lucha contra la impunidad en los mecanismos transicionales

En el desarrollo del discurso internacional de los derechos humanos, uno de los referentes más importantes para valorar la relevancia de los archivos en las transiciones políticas se

⁵⁵ Este análisis de las medidas de depuración de la institucionalidad pública destaca lo siguiente:

Si se pretende acopiar información fiable sobre la integridad de los empleados públicos y los candidatos, es preciso establecer un banco de datos de integridad mediante un proceso dinámico de recogida de datos de referencia de diversas fuentes. La información pertinente será registrada por presuntos responsables, y no por incidentes. Entre las fuentes de información figuran los expedientes del personal, los registros de los tribunales, los archivos de los partidos, los registros electorales, y los informes de las Naciones Unidas, de ONG, de comisiones de la verdad, de los medios de información y de investigaciones independientes. La información obtenida ha de ser cruzada y evaluada en relación con su credibilidad y fiabilidad, en particular cuando procede del periodo del conflicto o el régimen autoritario (Naciones Unidas, 2006a, p. 17).

encuentra en el *Conjunto de Principios para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha Contra la Impunidad*, propuesto por Louis Joinet y adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en el año de 1997⁵⁶. Este conjunto de principios fue posteriormente actualizado y ampliado por Diane Orentlicher en 2005, y en ellos se proponen lineamientos y conceptos matrices acerca de cuáles son las obligaciones de los estados para garantizar políticas transicionales idóneas en aspectos interdependientes como la realización de los derechos a la verdad, la justicia, el acceso integral a las reparaciones y las garantías de no repetición. Este documento se ha constituido en referente de interpretación para las políticas nacionales en estos temas, pero, además, como una guía para la acción que cobra significados específicos en las exigencias y demandas de los movimientos de organizaciones de derechos humanos alrededor del mundo (Viebach, Hovestädt y Lühe, 2020, p. 2). Esta doble característica de guía para la implementación para las políticas públicas y como lenguaje en la exigencia de los derechos humanos, puede constatarse, como se verá en el capítulo correspondiente, en experiencias como la implementación de los mecanismos de justicia transicional en Colombia.

Entre las múltiples definiciones que proponen tales principios, un aspecto que resulta pertinente en el contexto de esta investigación se refiere al establecimiento de una definición de archivos:

E. Archivos. En el sentido de los presentes principios, la palabra «archivos» se refiere a colecciones de documentos relativos a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario de fuentes que incluyen: a) organismos gubernamentales nacionales, en particular los que hayan desempeñado una función importante en relación con las violaciones de los derechos humanos; b) organismos locales, tales como comisarías de policía, que hayan participado en violaciones de los derechos

⁵⁶ Un antecedente que debe considerarse respecto a los Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad es que la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la ONU, en el mes de agosto de 1991, específicamente en su 43.º período de sesiones, solicitó a Louis Joinet la realización de un estudio en torno a las condiciones relativas a la impunidad respecto a las violaciones de los derechos humanos. Tras esta solicitud, entre los años 1992 y 1997, son presentados una serie de informes sobre las relaciones entre las leyes de amnistía, indulto y las condiciones normativas e institucionales de contextos de impunidad. El último de ellos incluye un anexo correspondiente a un Conjunto de Principios sobre la Lucha Contra la Impunidad —documento ONU E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1 (Organización de las Naciones Unidas, 1997)—. Estos informes, junto con su anexo, fueron acogidos en 2005 por la Comisión de Derechos Humanos y por el Secretario General de Naciones Unidas, y actualizados por la experta estadounidense Diane Orentlicher —documento ONU E/CN.4/2005/102/Add.1 (Organización de las Naciones Unidas, 2005).

humanos; c) organismos estatales, incluida la oficina del fiscal y el poder judicial, que participan en la protección de los derechos humanos; y d) materiales reunidos por las comisiones de la verdad y otros órganos de investigación (Organización de las Naciones Unidas, 2005, p. 6).

Con base en esta definición, estos principios resaltan la necesidad de que, en las sociedades en transición, los Estados implementen medidas en temas como la accesibilidad a este tipo de documentos para las instituciones transicionales, las víctimas y sus representantes y, en general, frente al tratamiento de esta información para el conocimiento público de la historia de violencia de los pueblos. En esta definición, más que una valoración literal, conviene destacar sus aportes en relación con i) las funciones estatales relevantes en la producción y recopilación de archivos pertinentes para la exigencia de los derechos humanos; ii) las instituciones públicas que pueden valorarse como potenciales fuentes de este tipo de documentación y; iii) los contenidos de estos archivos. Desde el punto de vista de los contenidos, el aspecto esencial en esta aproximación es su carácter de huellas, evidencias o testimonios históricos de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Los principios parten de la base de que las entidades estatales registran la vida institucional y, por ende, el acontecer cotidiano de los regímenes de excepcionalidad y de los conflictos armados.

Esta definición permite caracterizar o identificar algunas funciones públicas en el ejercicio de las cuales se producen y recopilan documentos, testimonios e información relevantes para el conocimiento de la historia de violencias, más allá de las instancias estatales que se referencian de forma taxativa en dicha definición. En primer lugar, esta definición se refiere a las funciones y organismos que dependen directamente o están bajo control jurídico y político de las autoridades de gobierno. Desde una comprensión contemporánea de la organización del Estado, esto puede suponer organismos con funciones tales como la organización de las labores de defensa, inteligencia y contra inteligencia, diplomacia y relaciones exteriores, gestión del orden público, gestión de políticas internas, de las relaciones y conflictos con actores políticos en el ámbito doméstico.

En segundo lugar, la definición implica a las entidades estatales que tienen directamente la función de gestión y regulación de los conflictos, la convivencia, funciones de seguridad, tales como las autoridades de policía, agregando además un aspecto cardinal para la ubicación de archivos, es posible que esta documentación sea producida tanto en instituciones de carácter nacional, como en entidades públicas del orden local.

En tercer lugar, desde una dimensión orgánico-funcional del Estado, la definición de los Principios de lucha contra la impunidad remite a un conjunto de instituciones que producen y recopilan información relativa a las violaciones a los derechos humanos articuladas a la función judicial, es decir, las entidades públicas que tienen facultades para llevar a cabo investigaciones, recabar pruebas, identificar e imputar responsabilidades en la comisión de conductas definidas como delictivas, y que precisamente, en virtud de tales funciones cuentan con el poder preferente de acceso a la información pública.

En cuarto lugar, una potencial fuente de archivos e información pertinente en este campo se encuentra en aquellas instituciones que surgen con las políticas de transición, y por ello cuentan con la posibilidad de conocer y acceder a información relativa a eventos de violencia y sus impactos individuales y colectivos. Se refiere particularmente a las comisiones de la verdad. No obstante, la diversificación de los mecanismos transicionales permite pensar que, junto con estos organismos, las entidades encargadas de las reparaciones a las víctimas, aquellas que llevan a cabo labores de acompañamiento psicosocial, entre otras, son productoras de archivos de interés en las transiciones políticas, sus funciones implican una relación directa de producción, recepción, recaudo, uso de documentos asociados a eventos traumáticos o al pasado de violencias.

Con esta reflexión se pretende enfatizar en que la identificación de estos documentos, testimonios e información implica tomar en consideración las dimensiones orgánicas, funcionales, los ámbitos territoriales —nacionales, internacionales, locales— de incidencia de las instituciones, así como las posibilidades efectivas de las instituciones estatales para relacionarse con actores como las víctimas, perpetradores, autoridades públicas, entre agentes sociales que puedan contribuir a las labores de los mecanismos de transición con sus archivos y materiales testimoniales.

Tabla 2
Archivos para la exigencia de los derechos humanos. Organismos productores

| Contenido: Evidencian violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario | |
|---|--|
| Organismos productores en sentido restringido: | Organismos productores en sentido amplio: |
| Funciones de gobierno y jefatura de Estado | |
| Organismos gubernamentales nacionales, en particular los que hayan desempeñado una función importante en relación con las violaciones de los derechos humanos | Organismos enmarcados en funciones de gobierno tales como organización de fuerzas militares y del orden público, defensa, relaciones exteriores, relaciones políticas internas. |
| Funciones gestión de la convivencia y orden público | |
| Organismos locales, tales como comisarías de policía, que hayan participado en violaciones de los derechos humanos | Organismos del orden regional y local con funciones de gestión de conflictos, contradicciones ciudadanas, organización local de la seguridad. |
| Función judicial | |
| Organismos estatales, incluida la oficina del fiscal y el poder judicial, que participan en la protección de los derechos humanos | Autoridades públicas con funciones judiciales tales como investigar, recabar pruebas, identificar responsabilidades con poder preferente de acceso a la información pública |
| Funciones transicionales | |
| Materiales reunidos por las comisiones de la verdad y otros órganos de investigación. | Organismos transicionales con funciones de producción, recepción, custodia, uso, difusión social, de documentación, archivos, documentos, información asociados a las violencias de periodos de guerra o de represión política |

Fuente: el autor, con base en el Conjunto de Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad (Organización de las Naciones Unidas, 2005)

Estas ideas se retomarán en el capítulo de análisis de las políticas de archivos para la exigencia de los derechos humanos en Colombia. Esta definición, en un sentido amplio, fue recuperada para precisar los archivos de especial interés para la aplicación de lineamientos de acopio, protección y difusión social en tales políticas. Como se verá en detalle, los archivos de especial interés hacia los cuales se dirige la política de archivos de derechos humanos son: 1) Archivos de seguridad del Estado; 2) Archivos judiciales, en especial de la justicia penal y constitucional; 3) Archivos de las entidades públicas encargadas de la atención y reparación integral de las víctimas; 4) Archivos del ministerio público y 5) Documentos, archivos y testimonios recopilados y producidos por organizaciones de sociedad civil en sus acciones y estrategias de exigencia de los derechos humanos (Centro Nacional de Memoria Histórica. 2017a, pp. 68-90).

2.5.1. Los archivos como instrumentos de lucha contra la impunidad

Entre los Principios internacionales de lucha contra la impunidad, vale la pena resaltar el énfasis de estos lineamientos en que la superación de un conflicto armado o de un régimen represivo, las transformaciones políticas para el establecimiento de un momento de paz o de restablecimiento del Estado de derecho, no pueden significar una renuncia a las obligaciones estatales de hacer justicia, esclarecer las violaciones de los derechos humanos y generar las condiciones más amplias de participación a las víctimas para la definición de las políticas de reparación. Según estos principios generales, fenómenos como la destrucción, ocultamiento, falsificación de los documentos, testimonios que prueban las vulneraciones de los derechos humanos son consideradas prácticas que obstaculizan el funcionamiento de las figuras jurídicas que se implementen para investigar a los perpetradores —personas o colectivos, responsables de las violencias—, establecer las sanciones correspondientes, definir de qué manera deben ser restablecidas los derechos de las víctimas, así como promover un conocimiento compartido del pasado de violencias. Vale decir en este caso que, desde el discurso internacional de los derechos humanos, estas tareas y mecanismos transicionales se definen como medidas que, desde una perspectiva de integralidad, se orientan hacia el objetivo común de lucha contra la impunidad.⁵⁷

Ahora bien, en este punto es importante destacar que, aunque prevalece un entendimiento generalizado en el que tiende a asociarse la impunidad a la ausencia de una sanción penal, punitiva, carcelaria, la noción de impunidad debe ser abordada como una categoría que en sí misma encierra diversas dimensiones, y que, como fenómeno social y político, dista de limitarse a la mera ausencia de castigo. Conviene en ese caso, recuperar la definición propuesta en los principios:

⁵⁷ Se presenta a continuación la definición formal de este principio:

Principio 1. Obligaciones generales de los estados de adoptar medidas eficaces para luchar contra la impunidad. La impunidad constituye una infracción de las obligaciones que tienen los Estados de investigar las violaciones, adoptar medidas apropiadas respecto de sus autores, especialmente en la esfera de la justicia, para que las personas sospechosas de responsabilidad penal sean procesadas, juzgadas y condenadas a penas apropiadas, de garantizar a las víctimas recursos eficaces y la reparación de los perjuicios sufridos de garantizar el derecho inalienable a conocer la verdad y de tomar todas las medidas necesarias para evitar la repetición de dichas violaciones (Organización de las Naciones Unidas, 2005, p. 7)

A. Impunidad. Por impunidad se entiende la inexistencia, de hecho, o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas⁵⁸.

En la categoría de impunidad es posible observar la imbricación de diversas problemáticas. En primer lugar, en contextos de represión política, de guerra o de fragilidad institucional, este fenómeno se configura cuando existen obstáculos fácticos o jurídicos —imposibilidad material o vigencia de leyes que protectoras de los perpetradores— que impiden determinar quiénes son los responsables de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. En segundo lugar, la impunidad puede producirse por razones legales o extralegales, cuando no se pueden llevar a cabo las investigaciones requeridas para que se precise quiénes son las víctimas, cuáles han sido las afectaciones, así como sus responsables. En tercer lugar, la impunidad puede configurarse por la incapacidad de los Estados para avanzar y precisar de qué manera son responsables, tanto el mismo Estado, en términos colectivos, como sus funcionarios y agentes de las vulneraciones de derechos, daños materiales y morales causados por la represión o la guerra. En cuarto lugar, un factor que redundante en patrones de impunidad es la ausencia de entidades y medidas que se orienten a la reparación y restablecimiento de los derechos en sus diversas modalidades, tales como las indemnizaciones o las compensaciones, y la proyección de medidas de rehabilitación.

Como problema político e institucional, entre los impactos producidos por los fenómenos de impunidad, se pueden destacar, por ejemplo, la pérdida de confianza en las instituciones públicas y, consecuentemente, de su legitimidad en el rol de garantes de los derechos humanos. De igual manera, la impunidad produce la extensión de imaginarios y representaciones sociales de indiferencia e invisibilización del dolor, del sufrimiento y de las afectaciones de los derechos de las víctimas, y, aparejado a ello, la percepción

⁵⁸ Conjunto de Principios actualizados de Lucha Contra la Impunidad (Organización de las Naciones Unidas, 2005, p. 6).

social de que existen unos sectores sociales que, en virtud de sus privilegios sociales, económicos, militares o políticos se encuentran por fuera de la regulación y sanción pública, que gozan de un estatus de inmunidad (Vilinha, 2007, p. 45)⁵⁹. En tal sentido, una de las ideas movilizadoras, que han animado la acción colectiva de los movimientos de derechos humanos, en especial, a partir de la década de 1970, ha sido que los crímenes cometidos en el marco de regímenes autoritarios o confrontaciones armadas salgan de la zona de inmunidad, que se hagan visibles. Para ello, han sido cruciales los procesos de documentación que han llevado a cabo las organizaciones de sociedad civil y derechos humanos, y en ese orden de ideas, el acceso y recuperación de documentos, archivos e información de las instituciones del Estado.

La cultura del secretismo, la existencia de barreras formales de acceso a la información, así como la destrucción intencionada de acervos documentales son algunas de las problemáticas que redundan en la persistencia de cuadros de impunidad. Además de los riesgos ambientales, los documentos, testimonios e información son objetivo de amenazas sociopolíticas, es decir, de acciones intencionadas hacia la desaparición, ocultamiento o alteración de las huellas de los repertorios de violencia. La idea que posicionan los Principios de lucha contra la impunidad es que, precisamente, la eliminación o alteración de la documentación sobre la historia de violencias puede jugar a favor de la impunidad en la medida en que bloquean el conocimiento de las responsabilidades oficiales, de las motivaciones políticas o jurídicas de prácticas represivas —cuando se trata de instituciones estatales—, o no permiten la identificación de las víctimas y su paradero, entre otros aspectos. Frente a la eliminación, ocultamiento o tergiversación de la

⁵⁹ En ese orden de ideas destaca Vilinha (2007, p. 45):

La inmunidad ante la ley, para los que ocupan un lugar altamente privilegiado en la sociedad, es la tercera consecuencia de la desigualdad extrema que se menciona aquí. En una sociedad muy jerárquica y desigual, los ricos y poderosos, o los que actúan en su nombre, se ven por encima de la ley e inmunes a las obligaciones derivadas de los derechos del prójimo. La idea de inmunidad puede entenderse concentrándose en la impunidad de los violadores a los derechos humanos o de los involucrados en la corrupción, sean poderosos o ricos. La impunidad de los violadores a los derechos humanos en Brasil es endémica, según informó la mayoría de las organizaciones de derechos humanos, y tal como reconocieron las autoridades federales. Casos como los de Vigário Geral en 1993, Candelária, 1993, Corumbiara, 1995, Eldorado dos Carajás, 1996, Castelinho, 2002, o la reacción policial a los ataques del PCC (Primer Comando de la Capital) en 2006, tuvieron como resultado cientos de víctimas en matanzas extrajudiciales, sin el menor intento de hacer que las autoridades oficiales se hicieran cargo de sus responsabilidades. Pero tal vez el caso más notorio de impunidad ante una violación grosera a los derechos humanos fue la absolución que la Suprema Corte de San Pablo le otorgara al coronel Ubiratan Guimarães en 2005. Ubiratan Guimarães estuvo a cargo de la operación policial que terminó con la muerte de ciento once convictos, como consecuencia de un motín carcelario en 1992.

documentación se ha utilizado la expresión *memoricidio*, en referencia explícita a los efectos que tiene en la memoria colectiva la afectación de los archivos, testimonios e información⁶⁰ (Alberch, 2015, p. 94).

Junto a estos problemas, entre los factores que pueden favorecer la impunidad podrían destacarse 1) los riesgos a la vida, la integridad personal y al ejercicio de la ciudadanía derivados del ejercicio activo de búsqueda de información sobre las graves violaciones de los derechos humanos; 2) la falta de claridad o alta complejidad en los trámites y procedimientos de acceso a la información; 3) la carencia de infraestructuras institucionales para el acceso a la información para la sociedad en general y, en particular, para las víctimas; 4) una cultura institucional sustentada en el secretismo y en el patrimonialismo en el tratamiento de la información y los archivos públicos; 5) la ausencia de políticas y marcos jurídicos que garanticen un tratamiento preferente a la información y la documentación las violaciones a los derechos humanos.

Atendiendo a tales problemáticas, el desarrollo del discurso internacional en la materia reitera los llamamientos y exhortaciones a los Estados para que se doten de políticas, instrumentos jurídicos, infraestructuras institucionales, recursos, funcionarios capacitados y mecanismos tecnológicos para prevenir la destrucción, falsificación, sustracción de los documentos de la administración pública en general, especialmente, de aquellos de interés para el esclarecimiento de los crímenes de lesa humanidad⁶¹. Así

⁶⁰ A propósito de esta problemática destaca Alberch (2015, p. 94):

Als perills clàssics de destrucció dels documents i els arxius (excés d'humitat i temperatura, existència d'insectes i rosegadors, catàstrofes naturals com aiguats, terratrèmols, huracans, etc.) cal afegir aquelles destruccions intencionades estimulades des dels propis governs o per persones implicades en processos judicials. En un estudi impulsat pel Consell Internacional d'Arxius de l'any 1995, compilat i presentat en un informe per Joan von Albada 122 s'aporten un conjunt d'estadístiques precises que permeten inferir que la primera causa de la destrucció dels arxius són els conflictes armats. I en aquest context, la pura i simple enumeració dels països més afectats esdevé clarificadora: les grans pèrdues documentals a Alemanya, Polònia, Croàcia, la república Txeca, Hongria, ombrosos estats de l'extinta Unió Soviètica, França i Espanya reflecteixen el terrible impacte de la primera i segona guerra mundial i, en el cas d'Espanya, de la guerra civil. A més, cal tenir en compte que en el moment en què es va dur a terme l'enquesta encara no es podia albirar l'extraordinària destrucció patrimonial que suposaria la denominada guerra dels Balcans. La destrucció intencionada de la Biblioteca de Sarajevo o dels arxius de Mostar, Tuzla i d'innombrables ciutats croates i bòsnies permet utilitzar l'expressió de genocidi cultural o, com assenyalen alguns autors, de *memoricidi*).

⁶¹ En el Informe del Consejo de Derechos Humanos en su 21.º período de sesiones (10 a 28 de septiembre y 5 de noviembre de 2012) ante la Asamblea General se destacan las siguientes exhortaciones en la resolución 21/7:

mismo, uno de los llamamientos del sistema universal de protección de derechos humanos hacia los Estados es la adopción de medidas tales como la cooperación técnica, transferencias e intercambios de información, protección de testigos y fortalecimiento de los sistemas institucionales de gestión de archivos en este tipo de políticas públicas.

2.5.2. Los archivos, el derecho a la verdad y el deber de recordar

Uno de los ámbitos en los que es posible observar con mayor claridad el valor de los archivos en las políticas transicionales es en el derecho a la verdad. A partir de la segunda mitad del siglo XX, fenómenos como la necesidad de establecer unos límites a las confrontaciones armadas, así como la internacionalización de la acción colectiva de las redes en materia de derechos humanos contra prácticas represivas, como la desaparición forzada, han sido determinantes para el reconocimiento progresivo del derecho a la verdad como un elemento medular en los procesos de tránsito hacia la paz o la democracia.

Desde la perspectiva de los límites a la guerra contemplados en el Derecho Internacional Humanitario (DIH), diversos instrumentos normativos —tales como los Convenios de Ginebra del año 1949 y los protocolos adicionales adoptados en 1977— reconocieron explícitamente como un derecho esencial la facultad que les asiste a los familiares de personas desaparecidas a conocer la suerte de sus allegados, premisa que ha sido reconocida como un principio general en materia de derechos humanos. Aunado a lo anterior, la extensión de la práctica de la desaparición forzada entre los repertorios de violencia sociopolítica en la década de 1970 ameritó que la noción de derecho a la verdad cobrara notoriedad en organismos del sistema universal de derechos humanos, como el Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile (Organización de las Naciones Unidas, 1978) y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones

5. *Alienta* a los Estados y a las organizaciones internacionales a que presten a los Estados que la soliciten la asistencia necesaria y adecuada en relación con el derecho a la verdad mediante, entre otras cosas, la cooperación técnica y el intercambio de información sobre medidas administrativas, legislativas y judiciales y no judiciales, así como de experiencias y prácticas óptimas que tengan por objeto la protección, la promoción y el ejercicio de este derecho, incluidas las prácticas de protección de los testigos y de preservación y gestión de los archivos;

[...]

10. [...] alienta a los Estados que todavía no lo hayan hecho a que establezcan una política archivística nacional que garantice la preservación y protección de todos los archivos que guarden relación con los derechos humanos, y a que promulguen leyes que declaren que el legado documental de la nación debe conservarse y preservarse y establezcan el marco para la gestión de los archivos del Estado desde su creación hasta su destrucción o su preservación (Organización de las Naciones Unidas, 2012a, p. 30-31).

Forzadas o Involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas (1981)⁶². El reconocimiento de estos grupos del derecho a la verdad como parte de las medidas de satisfacción de las víctimas, y como un deber del Estado puede ser valorado como antecedentes significativos para el *Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. Un aspecto central en la evolución del contenido del derecho a la verdad es que, si este derecho estaba reconocido como un asunto esencial de la noción de dignidad humana en tiempos de conflictos armados, de igual manera, su aplicación debía extenderse en contextos de regímenes represivos, idea esta que fue enfatizada por los grupos de trabajo ya referenciados en la materia (Comisión Colombiana de Juristas, 2012, pp. 21-23).

Ahora bien, el desarrollo institucional y normativo de esta noción ha significado que el derecho a la verdad sea reconocido como un derecho complejo. En primer lugar, este derecho puede ser entendido como una facultad que puede ser reivindicada por el conjunto de la sociedad en la medida en que el conocimiento de las violencias —en términos de perpetradores, circunstancias, motivaciones, impactos— es considerado un «derecho inalienable» de los pueblos y una condición necesaria para que tales eventos no se repitan⁶³. De igual forma, el derecho a la verdad puede ser entendido como un derecho

⁶² En su primer informe a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (documento ONU E/CN.4/1435, de 22 de enero de 1981) reconocería la existencia del derecho de las familias a conocer la suerte corrida por sus miembros víctimas de desaparición forzada, con base el Protocolo I de 1977 a los cuatro Convenios de Ginebra⁴⁴. En ese mismo informe, llegaría a la conclusión de que el derecho a la verdad era un derecho autónomo (Organización de las Naciones Unidas, 1981, p. 81).

⁶³ El Conjunto de Principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad establece las siguientes dimensiones del Derecho a la Verdad:

Principio 2. EL DERECHO INALIENABLE A LA VERDAD. Cada pueblo tiene el derecho inalienable a conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes, las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante violaciones masivas o sistemáticas, a la perpetración de esos crímenes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad proporciona una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones. **PRINCIPIO 3. EL DEBER DE RECORDAR:** el conocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado para preservar los archivos y otras pruebas relativas a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario y para facilitar el conocimiento de tales violaciones. Esas medidas deben estar encaminadas a preservar del olvido la memoria colectiva y, en particular, evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas; **PRINCIPIO 4. EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS A SABER:** independientemente de las acciones que puedan entablar ante la justicia, las víctimas y sus familias tienen el derecho imprescriptible a conocer la verdad acerca de las circunstancias en que se cometieron las violaciones y, en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima; y **PRINCIPIO 5. LAS GARANTÍAS PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A SABER:** incumbe a los Estados adoptar las medidas adecuadas, incluidas las medidas necesarias para garantizar el funcionamiento independiente y eficaz del poder judicial, para hacer efectivo el derecho a saber. Las medidas apropiadas para asegurar ese derecho pueden incluir procesos

especial de las víctimas —derecho de las víctimas a saber— que se expresa en la posibilidad de conocer, independientemente de las acciones de la justicia, cuáles fueron las razones, circunstancias en las que ocurrieron las violaciones a los derechos humanos y, en caso de fallecimiento o desaparición, saber el paradero de las personas allegadas. Visto desde las obligaciones que implica el derecho a la verdad, las instituciones estatales están llamadas a adoptar mecanismos o recursos efectivos para que este derecho no se circunscriba a una mera formalidad y se materialice efectivamente. Entre los instrumentos que pueden contribuir a materializar este derecho podrían destacarse instituciones de justicia —jueces o tribunales—, pero, sobre todo, mecanismos especializados en la investigación, recaudo de documentos, testimonios, confrontación de fuentes desde una mirada de esclarecimiento histórico que, en la escena contemporánea, han sido, principalmente, las comisiones extrajudiciales de investigación o comisiones de la verdad.

Finalmente, la relación directa entre el tratamiento de los archivos y el derecho a la verdad se expresa en la obligación del Estado de implementar medidas que faciliten el conocimiento público, la construcción de una memoria colectiva sobre las violaciones a los derechos humanos. Esta obligación se ha definido como el deber de recordar e implica medidas específicas frente a la documentación relativa a los periodos de violencia. Entre tales acciones deben subrayarse: a) la preservación de los archivos y otras pruebas relativas a las violaciones de los derechos humanos; b) la garantía de condiciones para que esta documentación sea consultada; c) la adopción de políticas o lineamientos pertinentes para evitar la destrucción de tales archivos como evidencias, tanto para el funcionamiento de los organismos de investigación, como para las acciones de exigencias de derechos de la sociedad en general y las víctimas.

La definición contemporánea del deber de recordar por parte del Estado hace explícita la importancia de la preservación de este tipo de agrupaciones documentales, así como la generación de regímenes de regulación que faciliten su consulta y acceso. En tal sentido, el reto de los Estados está en promover e implementar medidas que contemplen tanto el acceso y el uso de los archivos por parte de los entes judiciales y extrajudiciales de

no judiciales que complementen la función del poder judicial (Organización de las Naciones Unidas, 2005, p. 7 —documento ONU E/CN.4/2005/102/Add.1, 8 de febrero de 2005—).

investigación como las posibilidades de consulta y activación de este legado documental en las búsquedas de verdad y ejercicios de memoria que emprende la sociedad civil. El sentido de este tipo de medidas es evitar el surgimiento o extensión de imaginarios y representaciones de la historia que incurran en el negacionismo o el revisionismo histórico, impedir que sean desmentidos los graves eventos de violencia o que se relativice su afectación a la dignidad humana. En ese orden de ideas, la preservación de los archivos, como expresión del deber de recordar del Estado se concibe como una garantía para que los documentos y materiales testimoniales sigan siendo interrogados —por las víctimas, la sociedad en general, y las instituciones públicas— en la construcción de un conocimiento integral, complejo de la historia de opresión de un pueblo, los repertorios de dolor, perpetradores, impactos, daños, así como de las huellas culturales y psicosociales de las violencias. Encontramos, en este caso, un estrecho vínculo de los archivos como evidencias con su significación como fuentes de memoria social.

2.5.3. Los archivos y las comisiones de la verdad

Entre los temas centrales de los procesos de transición y de las políticas de archivos pueden destacarse las labores de las comisiones de la verdad. Las comisiones extrajudiciales de investigación pueden ser entendidas como entidades que cuentan con el mandato oficial de investigar, de profundizar el conocimiento histórico y de dar a conocer las violaciones a los derechos humanos⁶⁴. En virtud de este mandato de contribuir al conocimiento del pasado, al esclarecimiento histórico, este tipo de instituciones enfrentan múltiples retos en relación con los documentos y la información sobre las graves violaciones a los derechos humanos, retos como: a) el acceso a los archivos e información pública; b) el recaudo de documentación, testimonios, entre otros materiales provenientes de las víctimas, organizaciones de derechos humanos, perpetradores; c) las posibilidades de colaboración e intercambio de información con otros organismos transicionales, como tribunales o entidades de reparación de las víctimas; y d) el marco

⁶⁴ Los Principios definen a estos organismos de investigación de la siguiente manera:

A los efectos de estos Principios, la frase «comisiones de la verdad» se refiere a órganos oficiales, temporales y de constatación de hechos que no tienen carácter judicial y se ocupan de investigar abusos de los derechos humanos o el derecho humanitario que se hayan cometido a lo largo de varios años (Organización de las Naciones Unidas, 2005, p. 6).

institucional y normativo para el acceso y uso social de sus archivos una vez haya cesado su mandato. El ordenamiento internacional de los derechos humanos se ha referido no solo a su mandato, sino que ha producido pertinentes recomendaciones y directrices sobre el legado documental de estas instituciones.

En este orden de ideas, un aspecto que debe resaltarse en la evolución de la noción de justicia de transición es que en las tentativas de democratización o de cese de confrontaciones armadas, las comisiones extrajudiciales de investigación han cobrado una ostensible notoriedad. En este sentido, con su balance global de experiencias, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha destacado que

Cada vez es más común que los países que salen de una guerra civil o un régimen autoritario establezcan una comisión de la verdad que funcione durante el período inmediatamente posterior a la transición. Esas comisiones, que son órganos de investigación oficialmente autorizados, de carácter temporal y no judicial, disponen de un plazo relativamente corto para tomar declaraciones, realizar investigaciones y estudios y celebrar audiencias públicas, antes de ultimar su labor con la publicación de un informe. Aunque las comisiones de la verdad no son un sustituto de la acción judicial, sí ofrecen cierta posibilidad de explicar el pasado, por lo que han sido particularmente útiles en aquellas situaciones en las que emprender el enjuiciamiento por crímenes masivos era imposible o poco probable, fuera por falta de capacidad del sistema judicial o por una amnistía de hecho o de derecho. Como se indica más adelante, la labor de una comisión de la verdad también puede reforzar el posible enjuiciamiento que llegue a iniciarse en el futuro.

A diferencia de los tribunales, respecto de los que existen claras normas internacionales en cuanto a estructura, componentes, atribuciones y normas procesales mínimas, las comisiones de la verdad pueden diferir notablemente de unos países a otros en muchos aspectos. La experiencia acumulada en más de 30 comisiones de la verdad durante los dos o tres últimos decenios ha permitido definir un conjunto de directrices sobre mejores prácticas (Organización de las Naciones Unidas, 2006b, p. 1).

A menudo, estas instituciones cuentan con esta potestad investigativa por un periodo limitado y, de acuerdo con las características del proceso de transición política, las

razones u objetivos que conducen a implementar este tipo de organismos pueden ir, desde la construcción de un relato comprensivo de las violencias acontecidas en un periodo represivo o de un conflicto bélico hasta propiciar políticas orientadas a la reconciliación de sociedades fracturadas por la guerra o la represión⁶⁵.

Desde el punto de vista de los objetivos y mandatos de tales organismos, la investigadora Priscilla Hayner (2008, pp. 54-58), quien ha desarrollado una labor sistemática de investigación en torno a las comisiones extrajudiciales de esclarecimiento, ha reconocido que, en primer lugar, uno de los alcances de estas entidades se refiere a la clarificación de los abusos del pasado; es decir, tales instancias se constituyen en espacios de registro de eventos de violencia que han sido negados, ocultados, o que incluso, aún no han sido documentados o sacados a la luz pública. Así, pues, vale señalar que, con base en su rol preferente de consulta, acceso y recepción de archivos e información en buena parte de las experiencias históricas, organismos de este tipo han producido informes y recomendaciones tendientes a identificar los obstáculos que han imposibilitado la visibilidad o conocimiento público de este pasado de violencias. En segundo lugar, estos organismos pueden orientarse a dar respuesta a necesidades o demandas específicas de las víctimas, tales como otorgarles visibilidad pública a sus relatos, identificar y hacer públicos los diversos impactos y efectos que han tenido las violencias en sus modos de vida o clarificar la situación jurídica de familiares y allegados.

En tercer lugar, las comisiones de la verdad pueden orientarse a la rendición de cuentas por parte de los responsables de violaciones a los derechos humanos y, en tal sentido, cuentan con la posibilidad de recaudar versiones de lo ocurrido que podrán contribuir a la labor de las instituciones de justicia; así, algunos de estos organismos han podido recomendar el enjuiciamiento de los perpetradores de eventos de violencia (Hayner, 2015,

⁶⁵ Respecto al mandato de las comisiones extrajudiciales de investigación, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también ha señalado que

Las comisiones de la verdad tradicionalmente han centrado sus investigaciones en los abusos graves de los derechos humanos (torturas, desapariciones, ejecuciones extrajudiciales, crímenes de lesa humanidad, genocidio, entre otros), así como en las violaciones del derecho internacional humanitario y los crímenes de guerra. La comisión debe dar prioridad a aquellos abusos que la sociedad en conjunto y las víctimas en particular consideran especialmente graves y los que necesitan atención más urgente. Así, posiblemente haya que encontrar un justo equilibrio, definiendo un conjunto de crímenes o sucesos lo bastante preciso para que la comisión pueda cumplir su mandato, pero evitando al mismo tiempo restricciones excesivas que puedan excluir actos o sucesos que deberían ser investigados (Organización de las Naciones Unidas, 2006b, p. 9).

p. 24)⁶⁶. Aunado a lo anterior, por medio de sus investigaciones, estos organismos pueden contemplar, en su mandato, la caracterización de responsabilidades institucionales y sugerir, en sus informes finales, recomendaciones de políticas públicas tendientes al restablecimiento de los derechos de la sociedad en general, en particular de las víctimas, para que sean implementadas por los gobiernos postransicionales. Finalmente, uno de los objetivos puede ser la apertura de procesos y espacios sociales para el encuentro de víctimas y victimarios con el propósito de facilitar prácticas de perdón y reconciliación. En este caso, se asume que la reconstrucción del tejido social fracturado por la violencia implica que la sociedad, pero especialmente las víctimas, conozcan a profundidad lo ocurrido. Se parte de la premisa de que no puede haber perdón ni reconciliación sin un conocimiento de las violencias y sin voluntad de restablecer los derechos vulnerados.

Por supuesto, estos objetivos dependen de los contextos políticos en los que surgen y se implementan tales organismos. De hecho, entre las propias comisiones existen diferencias respecto a los alcances y posibilidades. De esta forma, mientras experiencias como las de las comisiones de esclarecimiento de países tales como Argentina, Perú o Chad fueron decisivas para el recaudo de pruebas para procesos judiciales posteriores, en otros casos, como la experiencia salvadoreña, la labor de investigación de la comisión de esclarecimiento se desarrolló en un contexto de medidas de transición que incluyó leyes de amnistía para quienes participaron en el conflicto armado (Hayner, 2015, pp. 18-27).

⁶⁶ Sobre la relación entre verdad y justicia en el marco de las comisiones de la verdad, señala Hayner:

la relación entre las comisiones de la verdad y el sector de la justicia pueden ser complejas. No se trata solo de que los juicios puedan basarse en parte en información de una comisión de la verdad, sino también en que las comisiones de la verdad a veces tienen acceso a expedientes en curso de los fiscales y, además, las comisiones suelen investigar y llegar a conclusiones firmes sobre los fallos del sistema judicial durante los años de la represión. Por último, aunque el acuerdo de amnistía a cambio de verdad de Sudáfrica no se ha utilizado en otros lugares, ha habido coqueteos con otros tipos de inmunidad, mencionados en el mandato o en las recomendaciones de algunas comisiones, que exigen un examen minucioso. A varias comisiones de la verdad (por ejemplo, la de Marruecos, la segunda comisión chilena y la de las Islas Salomón) se les ha prohibido expresamente nombrar a los perpetradores o desempeñar algún papel que pueda dar lugar a procesos judiciales. Sin embargo, incluso cuando esta prohibición es explícita (como en el caso del mandato guatemalteco, que señala que la comisión no tendrá ningún «propósito o efecto judicial»), la información obtenida por una comisión de la verdad puede ser muy útil en procesos judiciales posteriores o sus procedimientos pueden dar pie, indirectamente, a que se celebren juicios. Por ejemplo, quienes presionaron a favor de juicios internacionales para los crímenes cometidos en Guatemala remitieron el informe de la comisión de la verdad guatemalteca para apoyar su caso y, en Chile, las víctimas no tardaron en darse cuenta de que podían interponer demandas por su cuenta en los tribunales, aunque la comisión no pudiera (Hayner, 2015, p. 18).

A pesar de las diferencias entre las experiencias históricas, este tipo de organismos de investigación tienen en común que acuden a diversas vías para recaudar documentos, testimonios e información. Estos organismos definen mecanismos de acceso y consulta a los archivos públicos, establecen espacios de comunicación para recibir la información y documentación de parte de organizaciones de la sociedad civil y, a menudo, contemplan audiencias públicas orientadas a la recepción de las narrativas o relatos testimoniales de las víctimas, sobrevivientes y perpetradores, entre otras vías de recaudo de información. Aunque por su variedad resulta inviable construir un mapa taxativo de instituciones productoras de los archivos consultados por las comisiones de la verdad, vale decir en este caso que, entre los documentos de archivo, se destacan la documentación proveniente de organismos internacionales, documentación personal, documentos y testimonios recaudados por organizaciones no gubernamentales, registros de morgues y cementerios, así como documentación de instituciones de gobierno, especialmente, instituciones militares y de policía (Organización de las Naciones Unidas, 2015, pp. 34-35).

2.5.4. Las medidas sobre los archivos en los Principios Internacionales de Lucha contra la impunidad

Con base en estas consideraciones, vale destacar que buena parte de las definiciones y medidas relativas a los archivos en el contexto de los Principios internacionales de lucha contra la impunidad están relacionadas con el objetivo de contribuir a la materialización del derecho a la verdad y, concretamente, a generar las condiciones institucionales requeridas para el funcionamiento de organismos como las comisiones extrajudiciales de investigación. Así, este referente normativo desarrolla, entre los principios 14 a 18, medidas en los siguientes campos: 1) la preservación de los archivos; 2) las medidas relativas a la consulta y acceso; 3) las disposiciones relacionadas con la colaboración interinstitucional; 4) los derechos de las víctimas y de quienes figuran en los archivos e información estatal; 5) las medidas especiales en el contexto de implementación de mecanismos transicionales.

En primer lugar, en relación con la preservación de los archivos, el derecho a la verdad y el derecho a saber suponen la implementación de mecanismos técnicos y medidas sancionatorias en aras de evitar que los archivos sean destruidos, sustraídos o alterados y

con ello se facilite el fenómeno de la impunidad. En segundo lugar, referente a la consulta de los archivos, las condiciones de acceso a este tipo de documentación deben posibilitar a) el tratamiento preferente de las víctimas en la consulta de los archivos; b) condiciones adecuadas de consulta a los archivos por parte quienes los requieran para el ejercicio de su defensa, y c) fácil acceso a estas agrupaciones documentales cuando se trate de consultas con fines a la investigación histórica, casos en los que la premisa consiste en que las formalidades procedimentales no deben constituirse en formas de censura.

En tercer lugar, respecto al funcionamiento de las instituciones transicionales de investigación con fines judiciales —jueces o tribunales— y los mecanismos extrajudiciales, como las comisiones de esclarecimiento de la verdad, la garantía de derecho a la verdad y el deber de recordar deben concretarse en la posibilidad efectiva de que quienes lleven a cabo las investigaciones cuenten con *plena posibilidad de consulta a los archivos públicos*. En cuarto lugar, tratándose de archivos sobre violaciones a los derechos humanos, *las personas tienen derecho a saber si figuran en este tipo de documentación y a impugnar las informaciones* ahí contenidas; de igual forma, les asiste el derecho a que esta documentación sea objeto de corroboración con otro tipo de fuentes cuando se pretenda atribuir eventuales responsabilidades. Finalmente, en relación con las medidas susceptibles de implementarse en los periodos de transición política, los principios de lucha contra la impunidad remarcan: i) la generación de centros especializados de archivos que administren tales acervos, y ii) la realización de inventarios tanto a nivel nacional como en terceros países. El sentido de este tipo de inventarios es la identificación y localización de estos acervos y, en ese orden de ideas, que se establezcan medidas de cooperación para viabilizar el acceso y la consulta.

Ahora bien, en virtud de la centralidad que ocupan las comisiones de la verdad en este contexto, los principios internacionales de lucha contra la impunidad se refieren, además, a medidas específicas sobre los archivos de estas entidades en temas como: a) las condiciones de acceso a la documentación e información pública para sus labores de investigación; b) el tratamiento de la información y de los documentos que hayan sido aportados de las víctimas y testigos; c) la gestión de los archivos relativos a presuntos responsables, y d) la disposición, salvaguarda y acceso a la documentación, testimonios e información acopiados por estas entidades transicionales. Son inherentes al mandato de

contribuir al esclarecimiento histórico de estas entidades las tareas de documentar y visibilizar las violaciones a los derechos humanos, las infracciones al derecho internacional humanitario, con especial atención en aquellas violencias que se han desplegado y han afectado a grupos vulnerables⁶⁷.

En el sentido de concretar la relación entre archivos y el derecho a la verdad, especialmente con el deber de recordar, los Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad han puesto de manifiesto que estas entidades requieren para su funcionamiento las condiciones más amplias de acceso a la información y, por lo tanto, *contar con la cooperación de las instituciones públicas* en el acceso a los archivos. Frente al tratamiento de los documentos, información y testimonios aportados por las víctimas, estos principios establecen que las comisiones de la verdad deberán *contemplar mecanismos para la protección de testigos y aportantes de la información*. Para ello deben establecer condiciones claras de confidencialidad en el manejo de los archivos, en especial cuando se trate de documentos y testimonios sobre manifestaciones de violencia como los delitos sexuales⁶⁸. En relación con los archivos que recauden estas instituciones, los Principios también establecen que es deseable que estas entidades investigativas *preserven las pruebas que puedan resultar de interés para las labores de organismos*

⁶⁷ En el marco de los Principios Internacionales de Lucha Contra La Impunidad, se precisa de la siguiente manera el mandato de las comisiones extrajudiciales de esclarecimiento:

Principio 8. Delimitación del mandato de una comisión [...] c) Sus investigaciones se referirán a todas las personas acusadas de presuntas violaciones de los derechos humanos y/o del derecho humanitario, tanto si las ordenaron como si las cometieron, si fueron autores o cómplices, y tanto si se trata de agentes del Estado o de grupos armados paraestatales o privados relacionados de algún modo con el Estado, como de movimientos armados no estatales considerados beligerantes. Sus investigaciones podrán abordar asimismo la función de otros protagonistas para facilitar las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario.

d) Las comisiones estarán facultadas para investigar todas las formas de violación de los derechos humanos y del derecho humanitario. Sus investigaciones se referirán prioritariamente a las que constituyan delitos graves según el derecho internacional, y en ellas se prestará especial atención a las violaciones de los derechos fundamentales de la mujer y de otros grupos vulnerables (Organización de las Naciones Unidas, 2005, p. 9).

⁶⁸ En este orden de ideas, de forma taxativa, el Principio 10, referente a las garantías de los testigos y víctimas señala lo siguiente:

d) Deberá protegerse la información que pueda identificar a un testigo que preste declaraciones tras una promesa de confidencialidad. Las víctimas que presten testimonio y otros testigos deberán ser informados en todo caso de las normas que regularán la divulgación de información proporcionada por ellos a la comisión. Las solicitudes de proporcionar información a la comisión en forma anónima deberán considerarse seriamente, en especial en casos de delitos sexuales, y la comisión deberá establecer procedimientos para garantizar el anonimato en los casos apropiados, permitiendo a la vez corroborar la información proporcionada, según sea necesario ((Organización de las Naciones Unidas, 2005, p. 10).

*judiciales, y que, en el desarrollo de su mandato, establezcan unas claras reglas de acceso a la información y los archivos con posterioridad a su mandato, de tal suerte que se pueda garantizar que la sociedad pueda seguir usando, difundiendo y activando este legado documental en la exigencia de los derechos humanos*⁶⁹.

En este punto, vale la pena destacar las contribuciones de la investigadora Trudy Peterson (2005, p. 2), quien resalta que la salvaguarda de los archivos de las comisiones de la verdad, así como la definición de regímenes garantistas de acceso y consulta de este legado documental son tareas que completan y complementan el trabajo de las comisiones de la verdad. La preservación de estos archivos es esencial en varios sentidos: i) para evitar el ocultamiento —total o parcial— de lo ocurrido; ii) para que la sociedad pueda conocer de qué manera estos organismos transicionales asumieron la labor de investigación de este pasado de violencias; iii) para garantizar que sigan abiertas las posibilidades de complementar y reinterpretar, a partir de nuevas preguntas históricas o exigencia de los derechos, los documentos, información y testimonios recaudados por estos organismos⁷⁰.

⁶⁹ Referente a los archivos, se precisa de la siguiente manera el mandato de las comisiones extrajudiciales de esclarecimiento:

Principio 8. Delimitación del mandato de una comisión [...] e) Las comisiones de investigación tratarán de preservar las pruebas en interés de la justicia. f) El mandato de las comisiones de investigación deberá subrayar la importancia de preservar los archivos de la comisión. Desde el principio de sus trabajos, las comisiones deberán aclarar las condiciones que regirán el acceso a sus archivos, incluidas las condiciones encaminadas a impedir la divulgación de información confidencial, preservando a la vez el derecho del público a consultar sus archivos (Organización de las Naciones Unidas, 2005, p. 9).

⁷⁰ A propósito de las razones para establecer una política de preservación de los archivos de las comisiones de la verdad, Trudy Peterson (2005, p. 2) señala:

For one thing, saving the records completes the commission's work. Oppressive regimes try to impose selective amnesia on society. The purpose of a truth commission is to break through that wall of silence and restore knowledge of the hitherto hidden hands in history. Destroying the records ensures that only those things that made their way into the report will be remembered officially, and thereby opens the way for persons opposed to the commission to win yet again. Saving the records ensures that amnesia does not prevail. Another reason to save the commission's records is to demonstrate to future citizens how the commission operated, how it handled its charge, and what it did and did not know—in short, its legitimacy. The records document the operation of the commission with unparalleled immediacy and integrity. Finally, information that the commission could not fit into its explanatory pattern may, with the eventual emergence of more information, finally make sense. Every generation asks new questions of historical evidence for two reasons. First, additional information becomes public, leading to a reevaluation of previous evidence. Second, new issues become public concerns, and the historical evidence is then reinterpreted in light of these new concerns. Future researchers will bring questions to the records beyond those the commission was required or able to ask under the terms of its charter and the state of its knowledge. The records will give those researchers the source materials to find answers to questions as yet unformed.

2.5.5. Las recomendaciones de la Relatoría especial para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición

A pesar de que paulatinamente se han producido este tipo de disposiciones, recomendaciones y lineamientos, una tarea pertinente en las sociedades en transición es acompañar los desarrollos de la archivística con la labor concreta de las entidades de la justicia transicional. Precisamente, en su informe del año 2015⁷¹, con el ánimo de profundizar en estos asuntos, la Relatoría para la promoción de los Derechos a la Verdad, la Justicia, las Reparaciones y las garantías de No Repetición de la ONU ha llamado la atención sobre cómo problemáticas tales como el secretismo institucional, la limitación del acceso a los archivos amparada en el argumento de la seguridad nacional y el poco desarrollo de las prácticas archivísticas en este terreno específico redundan en limitaciones efectivas a la realización del derecho a la verdad. Un reto fundamental en estos contextos es cerrar las brechas entre la teoría y los procedimientos archivísticos formales, por su lado, y las realidades de las instituciones públicas, por el otro, en especial de las instituciones cruciales en entornos sociales y políticos posteriores al autoritarismo o al conflicto. En aras de contribuir al cierre de estas brechas, y reconociendo que las comisiones extrajudiciales de investigación pueden sugerir políticas para que sean desarrolladas por los Estados, la mencionada relatoría se refiere a tres ámbitos sensibles hacia los que las comisiones de la verdad podrían orientar sus medidas y recomendaciones: i) el tratamiento de los archivos por parte de estos organismos de investigación en desarrollo de sus mandatos; ii) Condiciones de acceso a los archivos recuperados por las comisiones hacia la sociedad en general y las víctimas, y iii) posibles recomendaciones que pueden derivarse de la experiencia de estas instituciones en el

⁷¹ En el informe del relator especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff (2015b, p. 27) se indica concretamente que

1. Many post-authoritarian and post-conflict societies are faced with enormous challenges in the preservation and disposition of records containing information on gross human rights violations and serious violations of international humanitarian law. In many cases, secrecy, national security concerns, and poor archival practice stand in the way of guaranteeing the right to know the truth.

2. Archivists have, over time, developed sophisticated technical expertise and knowledge on all relevant issues regarding archives, including preservation, accessibility, and management. However, there is a striking gap between technical archival expertise and practice. Policies and practices that fall short of international standards risk the loss of records containing an important part of a society's heritage and hence hamper the possibility of accessing documentary evidence and support for efforts to achieve truth and justice.

tratamiento, recopilación y producción de documentos relevantes para la memoria de las graves violaciones a los derechos humanos.

En términos generales, para el fortalecimiento de los Estados de derecho, esta relatoría invita a los Estados a que asuman los mecanismos y políticas de justicia transicional como una oportunidad para el fortalecimiento de sus sistemas de archivo, mediante la armonización de los procedimientos y reglamentaciones con las necesidades en materia de derechos humanos. Es decir, que por medio de los tribunales especiales, de las comisiones de la verdad o de las instituciones encargadas de las reparaciones, se adopten los más altos estándares en el tratamiento, protección y acceso a los archivos y que, a partir de los aprendizajes institucionales sobre los mecanismos transicionales, se puedan producir recomendaciones de políticas hacia el conjunto de la institucionalidad ordinaria. Frente a la gestión de los archivos en las comisiones de la verdad, la relatoría ratifica que es pertinente que estos organismos, desde la planeación de sus labores definan con claridad los lineamientos que aplicarán sobre la disposición de la documentación, sobre cómo se garantizará su seguridad y accesibilidad, y sobre quiénes serán los responsables del tratamiento de los archivos en el corto y largo plazo. Para la implementación de estas medidas, las comisiones podrían acudir a las mejores prácticas en el ámbito internacional, por medio de asesoría y asistencia internacional de organismos especializados⁷².

En aras de que las víctimas y los ciudadanos en general puedan seguir acudiendo al legado documental de estas instituciones, la relatoría especial llama la atención sobre la necesidad e importancia de que los documentos recopilados por cada comisión de la verdad sean preservados en el país en el que tiene su mandato la entidad. Naturalmente,

⁷² Frente al mandato de la Comisión, señala el citado informe del relator especial, Pablo de Greiff (Organización de las Naciones Unidas, 2015b, 29):

In the context of their operations, truth commissions are encouraged to:

7. Build provisions for the eventual disposition of their records, guaranteeing both their safety and accessibility. This needs to be done in the early stages of planning their operations; a commission needs to decide who will be responsible for managing the records, where they will be stored in the short and long term, and how access to them will be controlled.

8. Engage archival expertise in making and implementing those provisions during the life of the truth commission, and in this context take advantage of national (National Archives and Archival Associations) and international assistance and advice (e.g. International Council on Archives, Archivists without Borders)

esto implica que los Estados de las sociedades en transición aseguren que la custodia de esta documentación esté a cargo de instituciones especializadas, con las capacidades de salvaguardar su integridad, accesibilidad y seguridad. Esto no obsta para que, en atención a las necesidades de seguridad, se adopten medidas complementarias, como la conservación de copias en un repositorio seguro, en una segunda jurisdicción o una institución internacional. Igualmente, para que los archivos estén disponibles para la sociedad y para las víctimas, es relevante que los regímenes de acceso a la información y a los archivos sean explícitos en la incorporación de principios como la máxima accesibilidad a las víctimas, la protección especial para ellas y para testigos que contribuyan con sus propios archivos, principalmente con condiciones especiales de confidencialidad. Es decir, que estas recomendaciones se concreten en instrumentos jurídicos y procedimientos vinculantes en las instituciones nacionales.

Tabla 3
Archivos de derechos humanos y comisiones de la verdad.
Medidas en la Relatoría Especial de la ONU sobre la promoción de
la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición (2015)

| Tratamiento de los archivos en el mandato de las comisiones de la verdad. | Condiciones de acceso de la sociedad en general y de las víctimas frente a los archivos recuperados por las comisiones de la verdad | Recomendaciones que pueden ser formuladas a los Estados en contextos transicionales |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Definir en su proceso de planeación reglas de tratamiento de los archivos. • Implementar buenas y mejores prácticas de la experiencia internacional. • Encomendar la custodia de la información y los archivos a instituciones que garanticen integralmente su seguridad y accesibilidad. • En caso de ser necesario, contar con un repositorio seguro en un país extranjero o una institución internacional. • Definir reglas de acceso a la información y a los archivos con base en el principio del máximo acceso a las víctimas y protección especial de víctimas y testigos. | <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el acceso público a los archivos recopilados y producidos por las comisiones de la verdad, especialmente a las víctimas, familiares y autoridades estatales con funciones de investigación. • Desarrollar procesos de descripción y categorización que faciliten la consulta de los archivos e información. • Definir políticas de acceso y preservación contando con el acompañamiento de instituciones con expertise archivística | <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de regímenes jurídicos complementarios en materia de archivos, acceso a la información pública, transparencia y tratamiento de datos personales en perspectiva de Derechos Humanos. • Establecer políticas nacionales que garanticen la preservación y el acceso de los archivos de Derechos Humanos en el largo plazo. • Integrar a la formulación de políticas públicas en archivos de Derechos Humanos a organizaciones de sociedad civil, de víctimas, instituciones y organizaciones expertas del orden internacional. |

Fuente: elaboración del autor, a partir del contenido de Organización de las Naciones Unidas 2015b

Sumado a lo anterior, la relatoría profundiza algunas directrices planteadas en los Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad, especialmente aquellas medidas sobre el tratamiento de los archivos de las comisiones de la verdad con posterioridad a su mandato. Los lineamientos que pueden destacarse en este aspecto son: 1) garantizar un acceso público a la documentación, archivos y testimonios recuperados por las comisiones de investigación, especialmente, para las víctimas, familiares y autoridades públicas con funciones de investigación de posibles perpetradores de violaciones a los derechos humanos; 2) establecer categorizaciones de la documentación, en aras de facilitar el acceso a cada tipo de material; 3) con apoyo y respaldo de instituciones expertas del orden nacional e internacional, elaborar políticas que garanticen los más altos estándares de protección de los archivos.

Respecto a las recomendaciones de las comisiones de la verdad, la relatoría especial resalta la necesidad de que se produzcan propuestas sobre la implementación de políticas nacionales de archivo que vinculen los procedimientos archivísticos y las realidades en materia de derechos humanos. Cobran relevancia, en este caso, que las políticas nacionales armonicen el acceso a los archivos con su preservación a largo plazo. En tal sentido, también pueden recomendar que, para la formulación de estas políticas, se cuente con la participación de las organizaciones de sociedad civil, instituciones públicas, así como de entidades expertas en estas temáticas. De la misma forma, las recomendaciones de política pueden orientarse a que se generen nuevos regímenes jurídicos que busquen la complementariedad y la coordinación en distintos temas, como las políticas de archivo, el acceso a la información pública y el tratamiento de datos personales, entre otros. Considerando la pluralidad de instituciones que producen archivos e información relevante para el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos, las comisiones de esclarecimiento pueden invitar a los Estados a consolidar o implementar sistemas de archivos que contemplen puntos de articulación entre las instituciones públicas y los organismos de sociedad civil⁷³.

⁷³ Por su pertinencia, se citan las recomendaciones de la relatoría en la materia:

II. Possible recommendations by truth commissions. 16. Regarding their recommendations on archives and the establishment of national archival policies that concern records containing information on gross human rights violations and serious violations of international humanitarian law, truth commissions are encouraged to: 17. Address the issue of reform of national archival legislation and institutions to encourage the establishment of modern, accessible, and reliable archives

Para el análisis de la relación entre archivos y derechos humanos en las políticas transicionales en Colombia, este último punto es relevante porque, unas de las características del proceso de construcción de una política pública sobre el tema en el país es el diálogo entre actores de sociedad civil e instituciones públicas en el reconocimiento de problemáticas para el acceso y tratamiento de este tipo de documentación, información y testimonios. Así mismo, esta interlocución entre el estado y las organizaciones de defensa de los derechos humanos, de víctimas y promotores de iniciativas de memoria ha sido decisiva para la construcción de líneas de acción como identificación, localización, asistencia técnica y pedagogía alrededor de los usos de los archivos del conflicto armado interno.

2.5.6. Los archivos de seguridad y defensa y el acceso a la información

Respecto al alcance y contenido del derecho a la verdad, uno de los retos más evidentes en la escena contemporánea es que tales premisas se concreten en procedimientos efectivos para el tratamiento de los archivos en las entidades del Estado, en especial, que se precisen mecanismos de acceso a la información pública, particularmente los documentos e información producida por las instituciones que han jugado un rol protagónico en los regímenes represivos o en los conflictos armados, como los archivos militares y del sector de seguridad y defensa. En la medida en que el derecho a la verdad ha sido reconocido como un derecho complejo, pilar de los procesos transicionales, las exigencias de las organizaciones de derechos humanos en el orden internacional y la adopción de los principios en los sistemas regionales de protección de los derechos humanos han puesto sobre la mesa que la realización efectiva del derecho a la verdad implica que las excepciones para el acceso a los archivos y a la información deben ser

which are essential for the long-term preservation and use of records containing information on gross human rights violations and serious violations of international humanitarian law. Recommendations should include that reform efforts ought to be conducted with the participation of public institutions, civil society, and archival experts; 18. Make recommendations to preserve and actively use national archives, including archives of security services; 19. Call for independent oversight over the archives, including of archives of formerly repressive regimes; 20. Recommend the creation of archival laws, freedom of information legislation, data protection legislation and transparency requirements within other laws, which take into account the right to information, the right to know the truth, and the specificity of the records dealing with human rights violations and violations of international humanitarian law (Organización de las Naciones Unidas, 2015b, p. 29).

limitadas y no pueden sustentarse en razones como el secreto de Estado o la seguridad nacional (Duchein, 1983, pp. 19-22)⁷⁴.

Una constatación de ello es que, tanto desde la orilla de las organizaciones de la sociedad civil como de instituciones representativas de sistemas regionales de protección a los derechos humanos, tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el acceso a los archivos y a la información pública, y especialmente a los correspondientes a las funciones de defensa y seguridad, es esencial para determinar los contextos de las violaciones a los derechos humanos, las infracciones al derecho internacional humanitario, las responsabilidades institucionales, entre otros aspectos integrados al derecho a la verdad y el deber de recordar.

Así, en su categorización de los diversos tipos de información que pueden ser considerados de interés público, los Principios globales sobre seguridad nacional y el derecho a la información —Principios de Tshwane— contemplan como modalidades de información sobre las cuales existe un interés «preponderante a favor de divulgación» a i) la información que se refiere a las violaciones de los derechos humanos, las infracciones al derecho internacional humanitario y ii) la información referente a la garantía del derecho a la libertad y seguridad de las personas, la prevención de la tortura y el derecho a la vida.

En la perspectiva del Sistema Universal de Naciones Unidas y en la propuesta de los Principios Tshwane, este tipo de información a) no debería ser limitada en su acceso por razones de seguridad nacional; b) debería ser protegida, sobre todo por los gobiernos vigentes durante la aplicación de mecanismos transicionales; c) las limitaciones de acceso

⁷⁴ En su clásico estudio, considerado un referente obligado en la genealogía del debate contemporáneo sobre acceso a la información, el experto francés Michel Duchein destaca que uno de campos en los que se hacen palpables los obstáculos en materia de acceso a la información se relacionan con las razones de seguridad del Estado. En concreto, en lo concerniente a los documentos relativos a la seguridad nacional y el orden público, el estudio señala que

Entre todos los motivos invocados para negar o limitar la comunicación de ciertas categorías de documentos, el más frecuente, también el más antiguo, es la necesidad de proteger los intereses del Estado, en particular la seguridad nacional y el orden público. No existe país alguno donde no se pongan a salvo de las curiosidades indiscretas determinados documentos, en nombre de estos principios. No obstante, la magnitud de las prohibiciones formuladas varía mucho de un país a otro, y aún más su precisión” (Duchein, 1983, p. 19).

a la información que podrían aplicarse deberían considerarse en función de evitar que las víctimas y sus allegados sufran nuevos o mayores daños y afectaciones, y d) no podría limitarse el acceso, acudiéndose a razones de seguridad nacional, tratándose de información relativa a condiciones ilegales, clandestinas o arbitrarias de privación de la libertad⁷⁵. Adicionalmente, los Principios postulan que: e) los Estados están en la obligación de recuperar la información cuando esta permita reconstruir las violaciones a los derechos humanos, en especial, en momentos en los que estén en vigencia procesos de transición hacia la democracia⁷⁶.

Junto con estas propuestas, organismos de los sistemas regionales de protección de derechos humanos, tales como la Comisión y la Corte Interamericana de Derecho, han desarrollado lineamientos y criterios de interpretación de la relación entre el derecho a la verdad y el derecho de acceso a la información pública, tales como a) la realización del derecho a la verdad que le asiste a la sociedad en general, pero especialmente de las víctimas, implica el acceso a la información que se encuentre en los archivos e instalaciones estatales sobre las graves violaciones a los derechos humanos; b) en

⁷⁵ De manera explícita, indican los Principios Tshwane:

Principio 10: Categorías de información sobre las cuales existe una fuerte presunción o un interés preponderante a favor de su divulgación. Algunas categorías de información, incluyendo las enumeradas a continuación, revisten un interés público especialmente significativo o preponderante por su relevancia extraordinaria para el proceso de control democrático y el Estado de derecho. En consecuencia, existe una fuerte presunción, y en algunos casos una necesidad imperiosa, de que tal información debería ser pública y divulgarse en forma proactiva. La información contenida en las siguientes categorías debería, al menos, gozar de una elevada presunción a favor de su divulgación, y podría clasificarse por motivos de seguridad nacional, únicamente en circunstancias absolutamente excepcionales y en concordancia con los demás Principios, sólo por un plazo estrictamente limitado, en forma acorde con la ley y cuando no exista un medio razonable para limitar el perjuicio que provocaría la divulgación. Para el caso de ciertas categorías de información que se especifican a continuación como sujetas de forma inherente a un interés público preponderante en su divulgación, la clasificación por motivos de seguridad nacional no puede justificarse nunca.

A. Violaciones de los derechos humanos internacionales y del derecho internacional humanitario

(I) Existe un interés público preponderante en la divulgación de información sobre violaciones graves de los derechos humanos o violaciones serias del derecho internacional humanitario, incluidos los crímenes de derecho internacional, y violaciones sistemáticas o generalizadas de los derechos a la libertad y seguridad personales. Dicha información no podrá ser clasificada por razones de seguridad nacional bajo ninguna circunstancia (Open Society Foundations y Open Society Justice Initiative, 2013, p. 25).

⁷⁶

Principio 21 [...] (c) La obligación de recuperar o reconstruir información es particularmente imperiosa (i) cuando ésta se vincula con presuntas violaciones graves o sistemáticas de los derechos humanos y/o (ii) durante una transición a una forma de gobierno democrática de un gobierno caracterizado por la violación generalizada de los derechos humanos (Open Society Foundations y Open Society Justice Initiative, 2013, pp. 40-41).

contextos transicionales, los derechos a la información y a la libertad de expresión están estructuralmente ligados al derecho a la verdad, y por ende, los Estados deben proveer una especial protección de estos derechos a las víctimas y sus familiares; c) los Estados podrían incluir medidas como la realización de inventarios, rastreos de instalaciones oficiales y operativos de búsqueda de información relativa a violaciones a los derechos humanos⁷⁷; d) se recomienda a los Estados adoptar medidas para sistematizar, preservar y poner a disposición los archivos históricos que se refieran a los hechos de violencia ya descritos; e) la sociedad, las víctimas y sus familiares tienen el derecho de conocer la información sobre las violaciones a los derechos humanos que se encuentren en archivos del Estado, incluyendo dependencias militares o de policía (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2014, p. 52)⁷⁸.

2.5.7. Políticas públicas sobre los archivos para la exigencia de los derechos y archiveros

Con base en los elementos expuestos anteriormente, instancias como el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha hecho explícito el llamado a que los Estados avancen en la generación de políticas nacionales de archivo que formalicen, en instituciones e instrumentos jurídicos, esta relación entre archivos y derechos humanos; que se precisen las medidas sobre la protección y uso de la documentación que supone el cumplimiento del deber de recordar y el derecho a la verdad. Cómo se observa en los Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad, así como en las

⁷⁷ Puntualmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014, p. 56) ha señalado

que los esfuerzos estatales para garantizar el acceso a la información tendrían que incluir la apertura de los archivos para que las instituciones que investigan los hechos puedan hacer inspecciones directas; la realización de inventarios y rastreos en las instalaciones oficiales; el impulso de operativos de búsqueda que incluyan allanamientos a los lugares en los cuales la información puede reposar; la realización de audiencias e interrogatorios a quienes pueden saber dónde se encuentra o a quienes pueden reconstruir lo sucedido; entre otras cosas. La CIDH ha enfatizado que el llamado público a que quienes tengan documentos los entreguen no es suficiente para satisfacer las obligaciones mencionadas.

⁷⁸ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014, p. 52)

ha sostenido que las víctimas y sus familiares, así como la sociedad tienen derecho a conocer la información sobre graves violaciones de derechos humanos que repose en los archivos del Estado, incluso, si tales archivos se encuentran en las agencias de seguridad o en dependencias militares o de policía. Igualmente, en el *Caso Gudiel Álvarez y otros (Diario Militar) Vs. Guatemala*, la Corte remarcó que los Estados deben garantizar el esclarecimiento de la verdad histórica relacionada con graves violaciones a los derechos humanos¹⁵⁵. Ello supone que la obligación de acceso a la información en casos de graves violaciones a los derechos humanos contempla un conjunto de obligaciones positivas o de hacer.

recomendaciones de la relatoría especial para la promoción del derecho a la verdad, en una tarea de esta naturaleza es indispensable —y deseable— el diálogo entre autoridades estatales y los diversos foros, asociaciones o instituciones que agrupan a profesionales, académicos, investigadores del campo del saber archivístico.

Este diálogo, ha sido un aspecto transversal en el reconocimiento de la relación entre archivos y derechos humanos y encuentra momentos significativos como la elaboración y la publicación en 1995 del informe sobre el tratamiento de los archivos de los servicios de seguridad de los regímenes represivos, publicación conjunta de la UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos (CAI) con el liderazgo de Antonio González Quintana. En este documento emblemático de los diálogos entre derechos humanos y archivos, se formulaban no sólo análisis, sino también recomendaciones acerca de qué tipo de medidas podrían adoptar las autoridades públicas para la gestión y conservación de acervos documentales que dan constancia de las dinámicas institucionales y sociales en ese tipo de regímenes, y en esa perspectiva, de salvaguardar los derechos de las personas y colectivos que fueron afectados por la represión política y la limitación de sus derechos ciudadanos. Tras casi una década de su publicación, este estudio fue relanzado en 2009, momento en el que se hacen más notorios los diálogos entre el saber archivístico y la causa de los derechos humanos. Justamente, González Quintana (2009, p. 43) destaca que la publicación de los Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad y su actualización reflejan el interés compartido entre archiveros, historiadores, instituciones estatales, organizaciones de sociedad civil, en políticas para garantizar el aporte de los archivos a la investigación de las graves violaciones de los derechos humanos, la recuperación de la memoria, la definición de las responsabilidades y la reparación de las víctimas.

En este caso, cabe decir que hay un creciente consenso político y académico alrededor de los principios y directrices que podrían entenderse como referentes guía para la generación de políticas públicas que contribuyan al fortalecimiento del Estado de derecho desde la protección, acceso, uso y difusión social de los archivos. Así, uno de los instrumentos relevantes en este ámbito es el documento *Instrumentos del Estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto: Archivos*, texto publicado en 2015 por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones

Unidas, y en el que, desde la perspectiva del discurso internacional de los derechos humanos, se resaltan los valores, usos potenciales y medidas pertinentes en el campo de los archivos en las sociedades en transición (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

Además de los instrumentos internacionales ya referidos, es importante destacar, desde la perspectiva de la archivística, el esfuerzo creciente del Consejo Internacional de Archivos por contextualizar los Principios de Lucha Contra la Impunidad para las labores que desarrollan las instituciones y los profesionales involucrados en el campo de la archivística. En este esfuerzo deben destacarse los *Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos*, documento de trabajo adoptado por el Consejo Internacional de Archivos en el año de 2016, y que trata campos centrales en materia de archivos para la exigencia de los derechos humanos como la selección y conservación, régimen y condiciones de acceso, garantías especiales que deben precisarse desde el ámbito institucional, medidas en materia de educación y formación, así como sobre la libertad de expresión.

Tabla 4
Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los Derechos Humanos. Consejo Internacional de Archivos (2016)

| | |
|---|--|
| Selección y conservación Principios 1-6. | Protección de la integridad de los archivos de Derechos Humanos como evidencias y documentación con valor probatorio. Adopción de medidas y procedimientos para evitar la destrucción de los documentos. Las instituciones deben disponer recursos para la conservación efectiva de la documentación de Derechos Humanos. <u>Acompañamiento y asistencia especial a las entidades transicionales.</u> |
| Acceso Principios 7-14 | Implementación de descripción documental que facilite el acceso a los documentos a la sociedad en general y en especial de las víctimas. Lineamientos y practicas institucionales que faciliten el acceso en condiciones de igualdad, no discriminación y de forma preferente a las víctimas. <u>Implementación de protocolos que faciliten el tratamiento de datos personales.</u> |
| Garantías especiales Principios 15-19 | Los poderes públicos y las organizaciones de sociedad civil pueden ofrecer canales para la denuncia de las violaciones a los Derechos Humanos. Los archiveros que develen información y archivos que se refieran a las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH tienen derecho a denunciar y a ser protegidos por eventuales represalias. Respeto por el derecho de las comunidades a escribir sus propias historias. Facilitar el acceso a los archivos que han sido desplazados de sus contextos de producción. |
| Educación y formación Principios 20-22 | Instituciones públicas, organizaciones profesionales, organizaciones de sociedad civil generarán procesos educativos alrededor de los postulados éticos sobre tratamiento de archivos de Derechos Humanos. |

Fuente: elaboración del autor, con la información de la Consejo Internacional de Archivos (2016)

Respecto a la conservación de los archivos, estos Principios llaman la atención alrededor de la necesidad de que se establezcan sistemas archivísticos que garanticen que los documentos, testimonios e información sobre violaciones de los DDHH sean protegidos y preservados integralmente, de tal suerte que no se vean afectados en sus valores probatorios. Esto implica, a su vez, que se adopten medidas complementarias orientadas a evitar su destrucción, y que, en ese orden de ideas, los procesos de valoración documental se efectúen teniendo en cuenta la relevancia de la documentación para la reconstrucción de lo ocurrido, el reconocimiento de responsabilidades, su importancia para hallar el paradero de personas desaparecidas o para la exigencia de las reparaciones por parte de las víctimas. En términos de las estructuras políticas estatales, resulta necesaria la disposición de recursos para que esta conservación sea efectiva, y que en períodos de transición política se asegure de forma especial la asistencia y protección de los organismos transicionales en concordancia con lo establecido por los Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad.

En relación con las condiciones de acceso a los archivos, los Principios subrayan la necesidad de que las descripciones documentales faciliten el acceso efectivo de la sociedad en general, pero especialmente de las víctimas. Desde el punto de vista de los procedimientos técnicos y de las reglamentaciones, las instituciones públicas, las organizaciones en general y los gestores de documentos deben velar por el acceso efectivo a los archivos en condiciones de igualdad, no discriminación, imparcialidad, garantizar el tratamiento de los datos personales, facilitar el uso efectivo de los documentos para la exigencia de los derechos o para la defensa, cuando se trate de imputaciones de eventual responsabilidad en la violación a derechos humanos. Con el ánimo de que tales Principios hagan parte de la vida institucional y profesional en la gestión de archivos, el Consejo Internacional de Archivos invita a que las instituciones públicas, las organizaciones sociales y profesionales desarrollen programas de formación y educación que se ocupen de estas relaciones entre archivos y la exigencia de los derechos humanos, a que tales programas formativos se orienten a la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación en la práctica profesional de la archivística.

2.6. Dimensión histórica y cultural de las transiciones políticas: las representaciones sociales del pasado y los archivos. Releer críticamente la historia para el tránsito a la paz y la democracia

Como se puede notar en este recorrido por los desarrollos normativos en materia de derechos humanos y su relación con el campo de los archivos, algunos de los aspectos que sobresalen en este diálogo se refieren a la preguntas relativas, ya no sólo a la dimensión jurídica de las políticas de transformación institucional, sino que atienden a las posibilidades de las sociedades y los Estados para promover nuevas comprensiones de la historia, nuevos relatos explicativos, acerca de las condiciones sociales, políticas, culturales, jurídicas en las que se desarrollaron los regímenes represivos o conflictos armados. Debates y preguntas sobre cuáles son las narrativas y comprensiones de la historia producidas alrededor de la guerra o de la violencia sociopolítica, de qué manera es posible construir nuevos entendimientos sobre la historia que integren y hagan visibles las experiencias individuales y colectivas de dolor, o las inquietudes sobre las fuentes de conocimiento que pueden sustentar esta resignificación del pasado son dimensiones relacionadas con el ambiente cultural de las políticas transicionales.

En las apropiaciones contemporáneas del discurso de los derechos humanos es posible identificar que el negacionismo y el revisionismo histórico son considerados obstáculos para que una sociedad realice su derecho a la verdad y, por esa vía, para una transición política democrática. Del mismo modo, problemáticas como la minimización, el ocultamiento, la justificación ideológica de actos de barbarie imposibilitan la superación de los imaginarios y representaciones sociales que sirven de contexto ideológico y axiológico a las prácticas de la violencia o que la legitiman como recurso para el tratamiento de los conflictos sociales y políticos. De allí que no sea fortuito que, desde la perspectiva de los estudios de paz, investigadores como Johan Galtung (1998, p. 98) o John Paul Lederach (2016, pp. 270-272), resalten la idea de que la transformación positiva de los conflictos cuenta con una dimensión histórica, es decir, es necesaria la reflexión crítica acerca de lo ocurrido, reflexión que, en el marco de Estados democráticos, debería orientarse hacia la modificación de las lógicas de relacionamiento entre los ciudadanos, así como entre la ciudadanía y los Estados.

Este diálogo entre el lenguaje de los derechos humanos, las transiciones políticas y la resignificación crítica de la historia de violencias ha sido visto desde algunas perspectivas teóricas como una característica de las sociedades contemporáneas que se hace palpable con posterioridad a la segunda guerra mundial y que cobra una particular importancia en las últimas tres décadas, con la emergencia de la pregunta acerca de la dimensión histórica de la justicia, en el proceso de globalización y estabilización de los mecanismos transicionales. En paralelo a la globalización del discurso de los derechos Humanos se ha generado una globalización de la pregunta por las memorias de las violencias, proceso que se encuentra estrechamente vinculado a la idea de que existen fenómenos que pueden ser entendidos como traumas históricos, que deben ser conocidos, valorados públicamente, y resignificados. En concreto, investigadores como Huyssen (2000, p. 36) han llamado la atención en torno a cómo la recuperación de las memorias de la represión o de la guerra pueden ser entendidas como factores que pueden jugar un lugar positivo y contribuir en los procesos de cambio y transformación política, en las dinámicas de democratización, la exigencia de los derechos humanos, en el fortalecimiento de la esfera pública y en la apertura de posibilidades de participación para los actores de la sociedad civil⁷⁹.

En este proceso, las expresiones de violencia de la segunda guerra mundial, y especialmente el genocidio del pueblo judío, cobraron centralidad, como hechos históricos específicos, pero, además, se constituyeron en metáforas de otras historias de barbarie frente a las cuales surge el imperativo de reelaboración del pasado, se asume que el reconocimiento de la dignidad de estos pueblos exige que el dolor no se oculte ni se olvide, que es necesario releer críticamente esas experiencias. En esta extensión de la pregunta por las memorias de las violencias es posible encontrar una interconexión entre las escalas globales y locales de tal suerte que, en contextos muy diversos han adquirido centralidad proyectos e iniciativas tendientes a la recuperación de las voces de las

79

In the best-case scenario, the cultures of memory are intimately linked, in many parts of the world, to processes of democratization and struggles for human rights, to the expansion and strengthening of the public spheres of civil society. Slowing down rather than speeding up, expanding the nature of public debate, trying to heal the wounds inflicted in the past, nurturing and expanding livable space rather than destroying it for the sake of some future promise, securing «quality time» (Huyssen, 2000, p. 36).

víctimas, la búsqueda e indagación en el testimonio de los perpetradores, la implementación de los diversos vehículos sociales para la memorialización como museos, centros de memoria, archivos, lugares de represión revisitados, entre otros; se trata de espacios sociales para el registro y conocimiento de las experiencias históricas individuales o colectivas, su visibilización y reinterpretación pública (Huyssen, 2007, p. 19)⁸⁰.

2.6.1. Las representaciones de la historia como campos de conflicto

Este proceso de globalización de las preguntas y las prácticas de memorialización pueden ser entendidos como una dinámica social y política que configura un campo de interacciones sociales, un terreno de diálogos y conflictos. De acuerdo con las reflexiones clásicas de Halbwachs (2004), siempre retomadas en los debates contemporáneos sobre las memorias colectivas, los procesos de rememoración, reinterpretación del pasado y de configuración de identidades en torno a esta historia, se producen en marcos sociales y, como lo ha recordado Elizabeth Jelin (2002), se caracterizan por encuentros y tensiones entre los actores sociales, políticos, institucionales o informales, que aspiran a la visibilización y posicionamiento público de sus explicaciones/comprendimientos en torno al pasado. En tal sentido, indica Jelin (2002, p. 45) que

los momentos de cambio de régimen político, los periodos de transición crean un escenario de confrontación entre actores con experiencias y expectativas políticas diferentes, generalmente contrapuestas. Y cada una de esas posturas involucra una

⁸⁰ Huyssen identifica este campo como un terreno marcado por el conflicto y los diversos usos políticos del pasado, de esta manera, este investigador destaca que

En especial desde 1989, las temáticas de la memoria y del olvido han surgido como preocupaciones dominantes en los países poscomunistas de Europa del Este y en la ex Unión Soviética, siguen siendo claves en la política de Medio Oriente, dominan el discurso público en la Sudáfrica. posapartheid con su Comisión por la Verdad y la Reconciliación y son omnipresentes en Ruanda y en Nigeria, impulsan el enardecido debate que hizo erupción en Australia alrededor de la cuestión de la «generación robada»; constituyen una pesada carga para las relaciones entre el Japón, China y Corea; finalmente, determinan con alcance variable el debate cultural y político con respecto a los desaparecidos y a sus hijos en las sociedades posdictatoriales de América Latina, poniendo en el tapete cuestiones fundamentales sobre las violaciones de los derechos humanos, la justicia y la responsabilidad colectiva. La difusión geográfica de dicha cultura de la memoria es tan amplia como variados son los usos políticos de la memoria, que abarcan desde la movilización de pasados míticos para dar un agresivo sustento a las políticas chauvinistas o fundamentalistas (por ejemplo, la Serbia poscomunista, el populismo hindú en la India), hasta los intentos recientes en la Argentina y en Chile de crear esferas públicas para la memoria «real», que contrarresten la política de los regímenes posdictatoriales que persiguen el olvido a través tanto de la «reconciliación» y de las amnistías oficiales como del silenciamiento represivo (Huyssen, 2007, pp. 5-6).

visión del pasado y un programa (implícito en muchos casos) de tratamiento de ese pasado en la nueva etapa que es definida como ruptura y cambio en relación con la anterior.

En ese orden de ideas, Aleida Assman y Linda Short (2012, pp.6-10), en su análisis sobre el potencial político transformador de estos procesos de reinterpretación crítica del pasado, específicamente de sus impactos en las transiciones políticas, coinciden con Jelin y llaman la atención en que la gestación e implementación de políticas en torno a la construcción de nuevas representaciones de la historia son procesos dinámicos e incluso conflictivos. Así las cosas, además de las innovaciones jurídicas e institucionales que vienen de la mano con la implementación de los mecanismos de justicia transicional, los procesos de tránsito hacia la paz o hacia el restablecimiento del Estado de derecho ponen en evidencia la movilización de diversas comprensiones del pasado. Este campo se caracteriza por luchas para el posicionamiento de lecturas y miradas de la historia, de interpretación y explicación de lo ocurrido, así como por la diversidad de lenguajes e instituciones que convergen en ese ámbito; algunos de ellos, enmarcados en las formalidades, narrativas y lenguajes del derecho, otros por fuera de las matrices jurídicas. De igual forma, este terreno se caracteriza por la multiplicidad de esfuerzos, de proyectos, iniciativas por medio de las cuales se pretende crear o transformar las imágenes de la historia. Conflicto, diversidad y transformación son tres palabras clave que definen este ámbito.

En primer lugar, Elizabeth Jelin (2002), por un camino teórico; y Adelaida Assmann y Linda Short (2012, pp. 3-4), por otro, convergen en la idea según la cual en los procesos transicionales se hace palpable que «el pasado no actúa en sí mismo sobre el presente de la sociedad». Las sociedades están atravesadas por representaciones sobre la historia que constituyen la memoria colectiva; se trata de imágenes del pasado, construidas bajo determinadas instituciones, proyectos culturales y constelaciones políticas; estas representaciones se producen y circulan a través de diversas mediaciones, se concretan en imágenes, rituales, marcas, lugares de memoria, documentos y símbolos en los que se lee e interpreta la historia y la relación entre el pasado y el presente (Assmann, 2010, pp.

121-122)⁸¹. Esta relación entre el presente y el pasado en la sociedad se encuentra en un movimiento permanente de cambio, marcado por la construcción y reconstrucción de los entendimientos históricos tanto en el plano individual como colectivo. En ese orden de ideas, las instituciones transicionales como las comisiones de la verdad y los archivos al servicio de la exigencia de los derechos humanos —entendidos como instituciones— pueden ser vistas no solo como figuras jurídicas sino como instituciones de memoria cultural y política.

Una constatación de ello puede ser el ostensible interés en las políticas de transición por la creación de instituciones, programas o entidades como museos, lugares de memoria, políticas educativas que se orientan, justamente, hacia la intervención en las representaciones sociales construidas alrededor de la relación entre el presente y el pasado de violencias (Viebach, 2020, p. 5)⁸².

En segundo lugar, especialmente en estos procesos de cambio político, es posible observar de qué manera las representaciones del pasado están marcadas por la diversidad. En estos períodos emergen imágenes y comprensiones muy diversas en torno a lo ocurrido que se expresan en múltiples narrativas, lenguajes, registros, relatos, formatos que evidencian múltiples formas de vivir e interpretar los hechos de violencia. Los periodos de transiciones políticas permiten visualizar múltiples imágenes y versiones sobre el pasado de actores tan disímiles como las víctimas, los perpetradores, los testigos y

⁸¹ Para remarcar los ámbitos de incidencia de las representaciones sociales del pasado y de las mediaciones o instituciones en este campo, Jan Assmann (2010, p. 122) destaca:

Memory theory distinguishes between personal and collective memory; within collective memory, we differentiate between three major aspects which we propose to designate as communicative, cultural and political (A. Assmann 2006, 210–24). Communicative memory is a matter of socialization and communication, like consciousness in general and the acquisition of language; cultural memory is an externalization and objectivation of memory, which is individual and communicative, and evident in symbols such as texts, images, rituals, landmarks and other 'lieux de mémoire'; political memory finally shares its externalized, symbolical character with cultural memory, but is a top-down institution which depends on the political organization that institutes it, whereas cultural memory grows over centuries as an interaction between uncontrolled, self-organizing bottom-up accretion and controlled topdown institutions more or less independent of any particular political organization.

⁸² En este orden de ideas, la investigadora Julia Viebach (2020, p. 407) destaca:

In transitional justice, however, memory is commonly regarded as something that can be harnessed or deployed in form of e.g. memorials or memorial museums, rather than as relationships, cultural practices and (inter-) subjectivity or as embodied. Many scholars speak of an 'urge to remember' or a 'memory boom' that is informed by the rise and globalisation of human rights norms and the mantra of Holocaust commemoration.

sobrevivientes a repertorios de terror, los funcionarios públicos, las comunidades u organizaciones de exigencia de los derechos humanos, fuerzas políticas en contienda, comunidades eclesiales, entre otros.

Esta diversidad, puede expresarse, por ejemplo, en las distancias existentes entre los relatos de las comisiones de la verdad y las reconstrucciones históricas de las víctimas, las versiones de la historia que se escenifican en el espacio judicial y las que circulan en espacios informales. Estas distancias también se hacen evidentes en las complejas relaciones entre la reconstrucción histórica general de los periodos de violencia represiva o de guerra, entendida como verdad fáctica, y la reconstrucción subjetiva de lo ocurrido —las vivencias, recuerdos, imágenes del pasado—, reconocida como memoria individual (Brants y Klep, 2013, pp. 46-47). En tal sentido, investigadoras como Viebach (2020, p. 22), han llamado la atención sobre el hecho de que una comprensión compleja de las representaciones de la historia en los periodos transicionales implica reconocer, por ejemplo, que no todas las experiencias circulan en la forma de discursos apropiados o amplificadas por las comisiones de investigación o los tribunales. Dimensiones de la realidad como la fractura de las cosmovisiones de determinadas comunidades por los eventos de violencia, las experiencias y relatos sobre las violencias de género, o la diversidad étnica y cultural de los pueblos afectados por la represión o las confrontaciones armadas pueden escapar de los marcos y matrices jurídicas de reconstrucción de lo ocurrido, marcos y matrices que se han generalizado con la globalización del campo de los derechos humanos⁸³.

En tercer lugar, una característica de las representaciones del pasado en el escenario transicional es su carácter transformativo. La circulación pública de entendimientos

⁸³ En este sentido, actores como las organizaciones de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales del orden nacional e internacional actúan bajo el marco del discurso internacional de los derechos humanos, lo cual redundará en la adopción de determinados formatos, narrativas y lenguajes para documentar y dar a conocer las experiencias traumáticas de los regímenes represivos o conflictos armados. En este caso, se produce una traducción de experiencias sociales al lenguaje específico —jurídico formal— de los derechos humanos; una matriz discursiva en el que tienen un peso especial dimensiones como: i) descripción de los hechos que se consideran atentatorios contra los derechos; ii) información sobre los perpetradores; iii) identificación de las víctimas; iv) descripción de los daños; v) referencia de las fuentes. De esta forma, para la construcción de informes o la generación de otros productos con los que se busca una incidencia en instituciones transicionales, como tribunales o comisiones de esclarecimiento, no sólo hay una traducción desde la perspectiva de los conceptos con los que se nombra la realidad, también hay una selección de eventos —lo que debe ser contado—, y de fuentes, aquellas que cuenten con poder explicativo, probatorio (Viebach, 2020, pp. 12-13).

diversos alrededor de lo ocurrido, los discursos públicos de las instituciones transicionales —jueces, tribunales, comisiones de esclarecimiento—, organizaciones y redes nacionales y transnacionales de activistas de derechos humanos, víctimas, sobrevivientes, organizaciones internacionales y mediaciones culturales evidencian la idea de que, en una sociedad en la que se debaten las violencias del pasado, la reconstrucción de la historia es una acción provista de sentido, pues implica esfuerzos intencionados por lograr nuevas comprensiones alrededor las experiencias de los pueblos. En otras palabras, existen iniciativas y proyectos —políticas, programas, acciones colectivas— institucionales y sociales gestados y dirigidos a incidir en las explicaciones y comprensiones de los contextos de violencia (Assmann y Short, 2012, p. 8).

De alguna manera, reconocer que las imágenes sobre el pasado son construcciones sociales atravesadas por luchas por el poder es coherente con la idea de que la forma en que se conoce y apropia la experiencia colectiva de la violencia puede tener efectos, no solo en cómo se concibe el funcionamiento de la sociedad, sino en la dimensión ética, individual y colectiva. De esta forma, por ejemplo, además de las demandas de justicia o verdad, la reconstrucción de las memorias traumáticas por parte de los movimientos de víctimas está estrechamente vinculada a la idea de que el conocimiento del dolor, de las historias familiares y personales, de la actuación de las instituciones o de las fuerzas en contienda, el reconocimiento público de quienes han sido los perpetradores, o de cómo fueron planificados los repertorios de violencia, entre otros muchos aspectos, pueden transformar los relatos históricos dominantes, así como las representaciones del otro, pueden incidir en la modificación de estigmatizaciones, «demonizaciones» que sirven de justificación a los actos de barbarie (Osorio, 2017, pp. 809-810)⁸⁴.

⁸⁴ Este propósito de transformar las representaciones del pasado sugiere el reconocimiento de las relaciones entre violencia directa, estructural y simbólica. Vale traer a colación, en este caso, que

as stated by one of the most distinguished scholars on conflict and peace studies, Johan Galtung (2003), armed confrontations require complex readings of reality, as they engender an articulation and exacerbation of diverse modalities of direct, cultural, and structural violence. Besides direct human consequences of conflict such as genocide, mass destruction, and exile, war brings along political impacts such as the demonization of opponents, the cloaking of pain and suffering, and the generation of economic and legal structures that exclude citizens from political participation. Further, authors such as Ramon Grosfoguel (2013, p. 34) explain that the frames of organized and systematic violence not only lead to the denigration of existing conditions of the people, but also foster an undermining and silencing of their cultural expressions; hence, they destroy ways of knowing, ways of understanding, and ways of transforming reality. This elimination of life projects, culture, and ways of knowing is called *epistemicide*. (Osorio, 2017, pp. 809-810)

Para referirse al carácter transformador de esta acción provista de sentido, Jelin acude al concepto de «emprendedores de la memoria» e indica que la característica esencial de estos esfuerzos por incidir en la historia pública es la búsqueda «del reconocimiento social y la legitimidad política de una (su) versión o narrativa del pasado». Entre estos «emprendedores de la memoria», en el contexto de globalización de los mecanismos transicionales, ocupan un lugar especial las redes transnacionales y organizaciones nacionales, comunitarias, locales, de derechos humanos y de víctimas. Entre sus múltiples propósitos, Jelin (2002, p. 50) destaca:

Sus frentes de demandas y sus luchas varían. Pueden intentar influir y cambiar el sentido y el contenido «de la historia oficial» o dominante sobre un periodo con el fin de eliminar distorsiones históricas o hacer públicos y legítimos los relatos que habían estado en las «catacumbas», ocultos, censurados y silenciados. Pueden buscar reivindicaciones y reparaciones materiales, centrados en su lugar de víctimas de daños que el estado debe reconocer y frente a los cuales debe asumir su responsabilidad. Pueden buscar comunidades de pertenencia y contención personal en grupos de pares. Pueden elaborar rituales, participar en conmemoraciones, reclamar marcas simbólicas de reconocimiento en monumentos o museos. En realidad, en el planteo de la acción de los «emprendedores de la memoria» está implícito el uso político y público que se hace de la memoria.

Esta acción colectiva de las organizaciones de derechos humanos y de los colectivos de víctimas, así como el posicionamiento público de nuevas interpretaciones del pasado desde instituciones como las comisiones extrajudiciales de investigación o los tribunales especiales, dan cuenta, precisamente, de la plasticidad de las memorias. Así, por ejemplo, los mecanismos transicionales operan como puentes en el tránsito de memorias privadas a memorias públicas; este tránsito se da por distintos caminos, como la recuperación de los testimonios, el recaudo de declaraciones de quienes han vivido la represión o los efectos de las confrontaciones armadas y la apertura de espacios ciudadanos para la visibilización de estas experiencias. Las narrativas y vivencias que han tenido que confinarse al ámbito de lo personal, de lo doméstico o a las comunidades de víctimas, entran en una nueva esfera de circulación, se proyectan como versiones públicas de dolor o de las respuestas sociales e institucionales frente a las violencias.

En el mismo orden de ideas, el reconocimiento de la validez factual de las narrativas testimoniales, de su poder explicativo e ilustrativo de las atrocidades del pasado, su divulgación por medio de instrumentos como las actuaciones de la justicia —providencias y sentencias de los tribunales— o su incorporación en documentos significativos como los informes y recomendaciones de las comisiones de la verdad expresan otro movimiento, el paso de memorias informales, efímeras, a memorias duraderas. La implementación de instituciones como centros para la memoria, de espacios y rituales públicos, pero, además, el desarrollo de procesos autónomos de investigación, la recuperación de archivos con finalidades comunicativas, pedagógicas o conmemorativas abren la posibilidad para que afloren narrativas subalternas y, progresivamente, con su apropiación social, que sean incorporados en la comprensión histórica general de una sociedad. En este caso, los procesos transicionales pueden ser considerados como campos de tránsito de representaciones subalternas de la historia a historias públicas diversas (Assman y Short, 2012, pp. 8-9).

Por su pertinencia, citamos las reflexiones de estas investigadoras sobre las transformaciones de las representaciones del pasado en el contexto de las transiciones políticas:

Hay otros cambios en las memorias, por ejemplo, puede cambiar de privado a público; no oficial a oficial [...] local a global; nacional a transnacional; universales y así sucesivamente. Todas estas son manifestaciones del carácter cambiante de la memoria, y dan testimonio de diferentes fases en los procesos sociales, políticos y culturales más amplios de transición. Cuando hablamos de transformaciones de la memoria, debemos enfatizar el importante papel que juegan los medios de comunicación y las instituciones que almacenan, preservan, exhiben y difunden información, como archivos, museos y bibliotecas. Las comisiones de la verdad, por ejemplo, dependen en gran medida del material de archivo; para producir una nueva representación del pasado, se deben desenterrar nuevas evidencias de los archivos. Es difícil instalar y apuntalar una nueva visión del pasado en Estados donde los archivos están sellados o en países postdictadura donde se han destruido las huellas materiales de los crímenes de Estado (Assman y Short, 2012, p. 9).

Al llegar a este punto de la reflexión, vale la pena resaltar el lugar que ocupan las prácticas de documentación y de conformación de archivos para el posicionamiento o visibilidad

de estas nuevas narrativas y comprensiones históricas en el escenario transicional. Cómo lo han señalado Da Silva Catela y Jelin (2002, p. 7), en las tentativas por sacar del silencio o del ocultamiento los vejámenes cometidos en los regímenes represivos —y podríamos agregar en contextos de confrontaciones armadas—, cobra importancia el legado documental y testimonial, especialmente la documentación que se encuentra en a) los acervos de las instituciones que han jugado un rol protagónico en las políticas represivas; b) los acervos constituidos por el material documental que recopilan los organismos transicionales, especialmente de esclarecimiento histórico, como las comisiones de la verdad, y c) documentos y testimonios que reflejan la vida cotidiana de los periodos de violencia. En estos archivos en los que se documenta la vida cotidiana de los periodos de excepcionalidad política o de guerra podrían destacarse los medios de comunicación, la documentación del movimiento de derechos humanos, los archivos personales, familiares y comunitarios en los cuales están plasmadas las experiencias individuales y colectivas. Las investigadoras no pretenden hacer una enumeración taxativa de los archivos que puedan resultar de interés o que se activen en las políticas transicionales, lo relevante en este caso, es la consideración de estos documentos, testimonios y huellas de la historia como «fuentes de memoria social».

Frente a los intentos de negación de los hechos o de destrucción u ocultamiento de las evidencias de los eventos de violencia, algunas prácticas como la búsqueda de los archivos de organismos represivos, la indagación en los archivos de las organizaciones sociales, de defensa de los derechos humanos, los ejercicios de documentación, de recaudo de información, documentos y testimonios, su pluralización en diversos lenguajes —artísticos, pedagógicos, entre otros— también pueden ser valorados como «emprendimientos de la memoria». En primera instancia, estos esfuerzos pueden estar encaminados a la búsqueda de la mayor cantidad y mejor calidad de información para la exigencia de derechos concretos, para la resolución de casos individuales o colectivos; sin embargo, el uso de la documentación puede transitar hacia nuevos caminos, como su uso pedagógico, educativo (Da Silva Catela y Jelin, 2002. P. 9).

Para ilustrar estas iniciativas de investigación, documentación, búsqueda de archivos e información, vale la pena traer a colación el clásico estudio realizado por David Crocker (2011, p. 136-140) sobre el lugar de las organizaciones de sociedad civil en las

transiciones políticas, especialmente, de su agencia para el esclarecimiento histórico y para la garantía del derecho a la verdad. A partir del análisis de las experiencias de países como Chile, Guatemala y Sudáfrica, Crocker concluye que las iniciativas de defensa de los derechos humanos y —para decirlo en palabras de Jelin— de «emprendedores de las memorias» son relevantes para las *investigaciones de las atrocidades del pasado*, hasta llegar a jugar un papel no solo necesario sino indispensable ante obstáculos que ya se han señalado: secretismo, negacionismo, ocultamiento, tanto de los hechos de violencia como de los archivos. Así mismo, el rol de la sociedad civil es protagónico en lo que Crocker llama «la acción pública confrontacional», es decir, en la denuncia, visibilización de la «cultura de la impunidad» legada de la represión o de las confrontaciones armadas. Se trata de repertorios de acción colectiva en los que las fotografías, documentos, materiales de prensa, se ponen a jugar en escenarios públicos como manifestaciones públicas, foros ciudadanos, así como en rituales y conmemoraciones alusivas a los eventos de dolor. Finalmente, los movimientos de derechos humanos pueden ser un *actor clave en la esfera de la deliberación pública*, alimentando y animando el debate público sobre aspectos como los impactos o efectos de las violencias o el nivel de avance en la implementación de las políticas de paz y transicionales (Crocker, 2011, pp. 136-140).

En este orden de ideas, puede resaltarse el caso del Comité de Cooperación para la Paz (1974-1975) y la Vicaría de la Solidaridad en Chile (1976). En el periodo de la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990), estas instituciones desarrollaron un minucioso trabajo de recuperación de declaraciones, testimonios, acopio de documentos de familiares y de víctimas, de copias de expedientes judiciales que hablaban de la violencia sociopolítica, especialmente de los casos de desaparición forzada⁸⁵. En el caso chileno, estos esfuerzos

⁸⁵ Al respecto de este archivo, Stephan Ruderer y Veit Straßner (2018, pp. 48-49) narran que

La Vicaría es hoy, en primer lugar, un archivo, o sea, un lugar de depósito para documentos y memorias históricas. A pesar de la clausura de la Vicaría de la Solidaridad en el año 1992, en la conciencia de la Iglesia chilena quedaba claro que aún no habían concluido algunas de sus tareas más importantes, como la búsqueda de los Desaparecidos y el trabajo conjunto con los Tribunales para terminar con la impunidad de los crímenes de la dictadura (Paz Vergara, 2009: 28). Para velar por una cierta continuidad a este respecto, en agosto de 1992 fue creada la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, la cual tenía por objetivo resguardar, conservar y administrar la totalidad de la documentación de la COPACHI y de la Vicaría almacenada durante la dictadura (Decreto Arzobispal n.º 262 del 18 de agosto de 1992) [...] El archivo de la Vicaría es, especialmente, un archivo de las víctimas de la dictadura para las víctimas de la dictadura. Una gran parte de los documentos provienen de la propiedad o de la acción de las víctimas de la dictadura y de sus parientes, y aún hoy el archivo es, mayoritariamente, un objeto de consulta por parte de las víctimas y de sus familias. A este respecto, se trata, la mayoría de las veces, de la utilización de documentos en procesos de Derechos Humanos ante la Justicia o bien de la (re)-apropiación de la memoria sobre la propia

documentales y testimoniales fueron decisivos para las labores de investigación que posteriormente desarrollaría la Comisión Nacional para la Verdad y la Reconciliación, creada en este país el 25 de abril de 1990. Frente al negacionismo persistente, en su informe final, publicado en el mes de febrero de 1991—conocido como «Informe Rettig»—, este organismo, cuyo mandato

se restringía a las situaciones de detenidos desaparecidos, ejecutados, secuestros y atentados contra la vida por motivos políticos [...] consigna 2 279 casos de ejecutados políticos y desaparecidos entre los años 1973 y 1990 (Cruz, 2002, p. 162).

Para este trabajo de esclarecimiento, el archivo de la Vicaría aportó importantes evidencias para comprobar la ocurrencia de los hechos y, además para confrontar las versiones oficiales, especialmente, de los organismos de seguridad (Cruz, 2002, p. 162). Como institución, la Vicaría de la Solidaridad fue clausurada en 1992. Sin embargo, se creó la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad para la preservación y gestión de la documentación. Como ya se ha señalado, el archivo que conserva esta Fundación está conformado por copias de expedientes judiciales, peticiones de *habeas corpus*, reportes de tortura y detenciones arbitrarias, denuncias y documentación de seguimiento a los casos y expedientes del acompañamiento a las víctimas (Bernasconi, 2019, p. 20). Así mismo, en esta institución están resguardados materiales fotográficos producidos en sus estrategias de denuncia y registro de las violaciones a los derechos humanos, documentación de organizaciones nacionales e internacionales sobre este contexto, así como materiales de prensa de diversos países del mundo junto con documentales y películas sobre estos asuntos.

Frente a esta experiencia, es importante resaltar que el valor de estos rastros y huellas de la historia radica no solo en su carácter de evidencias de estos eventos sino en los usos y la importancia que tienen para las víctimas, para reconstruir sus experiencias. En otros términos, para reconstruir las historias y huellas emocionales de la represión. Así, la documentación rememora, por ejemplo, del ambiente social del exilio, de las solicitudes

historia, es decir, de los parientes cercanos. El archivo de la Vicaría se muestra, de esta manera, como lugar central de depósito para el recuerdo individual de las familias, las cuales, en muchos casos, recién han podido reconstruir y ordenar la fractura que la dictadura ocasionó en sus historias familiares apoyados en la documentación disponible.

de asilo de quienes se vieron forzados a abandonar el país por la violencia política, las condiciones y rastros —tanto físicos como psicosociales— de los encarcelamientos, de los vejámenes de quienes sufrieron detenciones en este periodo, entre otras facetas del contexto de la represión. Con base en esta información, posteriormente los equipos de profesionales del movimiento de derechos humanos en este país —con el apoyo de sobrevivientes— han podido reconocer centros de detención, modalidades de tortura, identificar a perpetradores y, en general, identificar los múltiples repertorios de la acción represiva del Estado (Bernasconi, 2019, p. 2).

Otra experiencia ejemplar en este ámbito se encuentra en el proceso liderado por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala en la construcción del informe *Guatemala nunca más*, entre los años 1994 a 1998. En el año 1994, nace el Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI), con el propósito de reconstruir la historia del conflicto armado interno que vivió este país centroamericano y de aportar insumos a la Comisión de Esclarecimiento Histórico contemplada en las negociaciones de paz entre el gobierno y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Con esta misión, el REMHI emprendió un intenso proceso de búsqueda de fuentes para documentar los impactos de la guerra —especialmente en las comunidades rurales, indígenas y campesinas—, los mecanismos de terror que se sembraron en la población, la identificación de las víctimas y, por supuesto, reconstruir el contexto sociopolítico de la guerra. En este trabajo fueron protagonistas líderes sociales y comunitarios, llamados «animadores de la reconciliación», quienes, desde su proximidad a las comunidades, recuperaron las voces de estas poblaciones en sus testimonios, así como en archivos locales y comunitarios (Arzobispado de Guatemala, 1998, pp. XXIV)⁸⁶.

⁸⁶ Sobre el proceso de formación y rol de los animadores, el informe (Arzobispado de Guatemala, 1998, pp. XXIV) destaca lo siguiente:

Ese proceso [...] involucró a unas 800 personas. No todas recogieron testimonios posteriormente, pero su participación tuvo efectos positivos a otros niveles, como facilitar los contactos, hacer presentaciones en comunidades, generar un clima de confianza en el proyecto. Puede considerarse un problema de eficiencia el nivel de esfuerzo utilizado para la capacitación (220 talleres en 18 departamentos) en relación con el resultado en términos de testimonios, pero desde nuestra experiencia, un proceso así no puede pensar solo la capacitación técnica de quienes recogen testimonios sino que debe contar también con la necesidad de impulsar un movimiento colectivo sin el cual no hubiera sido posible el desarrollo del proyecto.

En esta labor, el Proyecto REMHI recaudó alrededor de 5 180 testimonios aportados por víctimas y sobrevivientes, realizó estudios de caso en las regiones con mayores afectaciones por la confrontación armada, y recogió alrededor de 200 entrevistas a personas que aportaron información relevante, como diplomáticos, miembros de organizaciones sociales, funcionarios públicos y exmiembros de las fuerzas insurgentes. En la misma línea, en las diversas regiones de Guatemala, el Proyecto REMHI construyó diagnósticos comunitarios en cerca de cien pueblos o aldeas significativas, recuperó los testimonios de cerca de treinta miembros del ejército y los servicios de inteligencia, revisó y analizó otras fuentes como documentos y manuales de entrenamiento militar y documentos organismos de inteligencia (Beristain, 2013) ⁸⁷. En la actualidad, el archivo del Proyecto REMHI reposa en el Centro de la Memoria Monseñor Juan Gerardi, en Ciudad de Guatemala, institución que debe su nombre al líder eclesial que orientó esta experiencia de investigación del pasado y fue asesinado dos días después de la entrega del informe, el 26 de abril de 1998.

Este Centro de la Memoria tiene como propósito central

Una expresión que puede ilustrar el rol de los animadores es la siguiente «*Si los apóstoles no hubieran recuperado la historia de los evangelios, no existiría la Biblia. Así nosotros estamos recuperando nuestra propia historia: somos testigos de cosas tristes, pero también que Dios veló por nosotros* (Arzobispado de Guatemala, p. XXV).

⁸⁷ El coordinador metodológico del informe, Carlos Martín Beristain (2013) recuerda que

El Informe final *Guatemala, nunca más* consta de cuatro tomos (1 400 páginas) que abordan estos temas: 1) Los impactos individuales, familiares y comunitarios de la violencia, las formas de supervivencia y las demandas de las víctimas. 2) Los mecanismos del horror (cómo se cometieron las masacres, las torturas; los métodos que emplearon los aparatos de inteligencia y las fuerzas insurgentes y contrainsurgentes contra la población). 3) El entorno histórico (el proceso político, económico y militar desde los años 50 hasta la firma de la paz). 4) Las víctimas del conflicto (nombres de víctimas de las masacres, muertos, desaparecidos y torturados) y las estadísticas generales de violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, así como las Recomendaciones del Proyecto REMHI ()

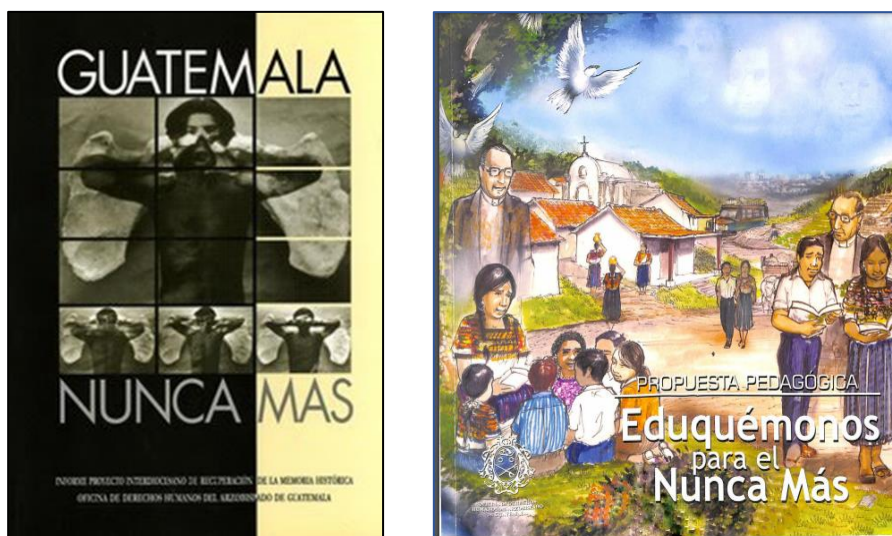
El análisis de los testimonios de masacres supuso una dificultad añadida al estudio. Los diferentes testimonios que hablaban de masacres en un determinado lugar y año debieron ser sometidos a nuevos estudios además de los ya señalados. Por una parte, se elaboraron informes de comparabilidad de los datos y fiabilidad de la información referida en muchos de ellos. Debido a que la mayoría de los testimonios recogidos se refiere a la violencia entre 1979 y 1984, la parte testimonial del informe REMHI ofrece una buena imagen de la dinámica de la violencia contra la población civil en los años ochenta y especialmente en el área rural. Sin embargo, no se pudieron recoger testimonios en número significativo sobre otras épocas, como la violencia de los años 60 en las regiones orientales del país ni de la violencia contra los movimientos sociales y bases guerrilleras en los años 70 en la ciudad. Esos límites trataron de superarse completando la información con otras fuentes y con la investigación histórica (Tomo III). El informe REMHI ha constituido un estudio único, por el tamaño de la muestra y el análisis de fuentes testimoniales directas, sobre las consecuencias de la violencia en la gente, y algunos mecanismos que la hicieron posible, pero también por la dimensión participativa y movilización social que supuso (Beristain, 2013, párrs. 24-60. <http://www.remhi.org.gt/portal/metodologia-de-investigacion/>)

ser un referente documental sobre los temas de memoria histórica y derechos humanos, especialmente para las nuevas generaciones [...] persigue que la información sea accesible y útil a la investigación nacional, como internacional, y que hagan uso de ella estudiantes, centros educativos, universidades, congregaciones religiosas y público en general (Centro de la Memoria Monseñor Juan Gerardi, s. f., parr. 1).

En un ambiente de negación y ocultamiento de la violencia, los archivos disponibles en este Centro de Memoria fueron claves para la labor investigativa que permitió determinar los años más intensos de la violencia sociopolítica en Guatemala —entre 1979 y 1984—, la recurrencia de prácticas genocidas contra las comunidades campesinas e indígenas, así como la responsabilidad de las fuerzas militares y de los grupos paraestatales en la mayor parte de las masacres, en el 91 % de los casos. El ejercicio documental, de recuperación testimonial, de acceso y consulta a archivos a nivel nacional e internacional fue decisivo en el terreno del conocimiento de la historia política y social del conflicto interno en este país y, además, para su difusión social por medio de materiales pedagógicos, audiovisuales, sonoros —programas de radio—, para la pluralización de una nueva mirada del pasado de este país centroamericano.

De esta manera, en estos contextos, las labores de archivar y documentar pueden ser entendidas no solo como parte del levantamiento, registro de información o documentos que serán aportados o potencialmente pertinentes para su valoración institucional —por parte de los tribunales transicionales o de las comisiones de la verdad— sino como prácticas sociales a través de las cuales se pretende abrir las posibilidades de comprensión de la historia. En los rastros y huellas documentales están plasmadas las acciones institucionales, experiencias personales, comunitarias o sociales significativas respecto de las violencias en el plano individual, familiar, comunitario, político y, en tal sentido, se constituyen en herramientas centrales para la resignificación crítica en las transiciones políticas.

Ilustración 1
Cubiertas de materiales impresos
producidos por el Proyecto REMHI



Fuente: Centro de la Memoria Monseñor Juan Gerardi

De acuerdo con las reflexiones y experiencias presentadas, podría resaltarse que, en el contexto de las políticas de paz y de transición, y en concreto, en las disputas sociales por la construcción de nuevas comprensiones de la historia, estas agrupaciones de documentos y testimonios cuentan con diversos valores o significados sociales. En este punto, resultan pertinentes las reflexiones de la investigadora Ludmila da Silva Catela (2002, p. 213) cuando destaca que estos archivos del dolor y de las resistencias de las víctimas pueden ser vistos como: i) llaves para la memoria colectiva; ii) evidencias con valor jurídico, pruebas; iii) fuentes de investigación histórica y iv) herramientas pedagógicas. En su dimensión como llaves para la memoria colectiva, los archivos ofrecen la posibilidad de rastrear, reconstruir las historias de vida, las experiencias personales o colectivas en los periodos de guerra o de represión política y, en tal sentido, cuentan con la potencialidad de servir como herramientas para recuperar y tejer las identidades fracturadas por las violencias⁸⁸.

⁸⁸ Frente al reto que implica abordar estos archivos, especialmente de los archivos de la represión, en sus usos potenciales, destaca Da Silva Catela (2002, p. 212) que

el abordaje de estos acervos como objeto de análisis histórico, sociológico, antropológico, permite hallar verdades, mentiras, errores, ambigüedades, contradicciones. Poco a poco se descubre que mucho de lo que policías y militares guardaron fueron los materiales que ellos mismos robaron y secuestraron. Los folletos libros, cartas, apuntes, diarios, fotos que cada policía llevaba como un trofeo a los cajones y carpetas de sus archivos, como una forma de prueba “contra el enemigo”, hacen de estos archivos una fuente inagotable para reconstruir la historia de los partidos políticos y

En el mismo orden de ideas, cómo se ha destacado a lo largo de este capítulo, los documentos y testimonios cuentan con un valor jurídico, probatorio, como medios para determinar eventos de violencia, daños, víctimas, impactos y responsabilidades de los eventos traumáticos. En su significado como fuentes para la investigación histórica, los procesos de documentación, recaudo de testimonios, de distintos materiales testimoniales e información están vinculados a las diversas estrategias para dotar de credibilidad las indagaciones sobre el pasado, para desentrañar qué pasó, por qué, para develar o esclarecer periodos y experiencias que han estado velados, silenciados, ocultos o sobre los que pesa el riesgo del olvido⁸⁹. Finalmente, los documentos y testimonios pueden ser movilizados como herramientas para la promoción de cambios en la cultura por medio de la educación, de proyectos culturales, conmemoraciones, rituales, en la recuperación o gestión de lugares de memoria en los que se activan estas fuentes de memoria (Da Silva, 2002, pp. 213-214).

En los procesos de transición política, los conflictos en torno a la representación de la historia se desenvuelven en distintos niveles tales como el rigor fáctico de las narrativas acerca de lo ocurrido, la legitimidad de los actores que promueven tales relatos o comprensiones alrededor del pasado de violencias, así como sobre las fuentes de conocimiento histórico, archivos, documentos, testimonios e información que sustentan las luchas por las comprensiones de la historia.

movimientos de lucha armada, de movimientos estudiantiles, sindicales, etc ... hoy estos papeles sirven para reconstruir las historias fragmentadas de sus víctimas.

⁸⁹ De parte de los movimientos de derechos humanos y de víctimas, las prácticas de archivar y documentar adquieren también una especial importancia para confrontar la deslegitimación de su voz pública. Se trata de formas de «desobjetivación de las víctimas», en tanto cuestionan la fiabilidad y sustento histórico de sus comprensiones del pasado. Gómez Müller (2008, pp. 26-34) señala que, entre tales mecanismos se pueden destacar, de un lado, «el relato de los dos demonios», perspectiva desde la cual se efectúa una homologación de las responsabilidades entre actores antagónicos «enfascados en una misma guerra». Por medio de este recurso que produce la idea de que, en el periodo de violencias, la sociedad se encontraba escindida en dos bandos, igualmente responsables de los hechos de barbarie. Por medio de vía se construye una simetría abstracta entre víctimas y perpetradores en una imagen que trivializa las diversas experiencias en torno a la represión y las confrontaciones armadas. De otro lado, un mecanismo de reproducción del silencio o del olvido frente a las violencias represivas o bélicas es la consideración de que, los grupos sociales que han sufrido las afectaciones de los regímenes represivos o de las guerras se encuentran irreflexivamente anclados en el pasado, y en tal sentido, sus representaciones acerca de lo ocurrido carecen de validez o fiabilidad desde el punto de vista fáctico. Desde ese enfoque, las narraciones históricas que dan a conocer el pasado de arbitrariedades estarían viciadas por ser vehículos de una carga emocional de resentimiento, pasión u obsesión respecto a lo ocurrido.

2.6.2. Significados socioculturales de los archivos: derechos humanos y nuevas comprensiones del pasado

Con estas consideraciones, la generalización a escala global de los procesos de justicia transicional, así como el papel cada vez más notorio que adquieren en ellos los archivos, han impactado no solo en el discurso internacional de los derechos humanos, sino que han generado un creciente interés en el campo del saber archivístico. Cómo lo recuerda la investigadora norteamericana Michelle Caswell (2014b, p. 207), problemáticas como las masivas violaciones a los derechos humanos alrededor del mundo, crímenes contra la humanidad como el genocidio, las violencias sexuales y los confinamientos en masa que se producen en los conflictos armados y regímenes autoritarios contemporáneos se expresan en múltiples aproximaciones en lo que se ha constituido en una especie de subcampo de estudios en el que convergen diversos saberes disciplinares.

En este ámbito de reflexiones académicas —acerca de las relaciones entre archivos, derechos humanos y transiciones— se debaten problemáticas entre las que se podrían destacar, entre otras: i) el papel de los archivos para la reconstrucción de la historia de los pueblos, especialmente, aquellos marginalizados y afectados por estas realidades de violencia; ii) de qué manera los procesos de exigencia de los derechos humanos inciden en el rol de los archivistas; iii) los retos en la conceptualización de archivos caracterizados por su complejidad y diversidad, iv) los desafíos metodológicos y éticos que implica el trabajo en el campo de la documentación y los testimonios con comunidades que reivindican una relectura de su historia, y v) la pluralidad de contextos informales —comunidades, familias, organizaciones— en los que se producen y recopilan archivos relevantes para la memoria colectiva (Caswell, 2014b).

En este punto, es posible subrayar, al menos, tres ideas fuerza en las que se expresan los aportes de diversas perspectivas del saber archivístico. En primer lugar, la comprensión de los significados sociales de los archivos en la exigencia de los derechos humanos exige poner la mirada, tanto en las condiciones de producción, custodia y acceso a la documentación y a los testimonios, como en la forma en que la sociedad, y diversos grupos, como las víctimas, sobrevivientes, «emprendedores de la memoria», se apropian

de estas huellas documentales y le confieren sentidos y valores en sus esfuerzos de resignificación del pasado. En segundo lugar, es posible observar cómo coexisten en el mismo tiempo histórico distintos significados —paradigmas o marcos de sentido— sobre los archivos y sobre las prácticas de archivar y documentar. Para decirlo en los términos de Terry Cook (2013, pp. 96-98), los archivos que se activan para la tramitación de traumas históricos pueden ser abordados de manera compleja como evidencias, fuentes de memoria, herramientas para la construcción de identidades y como instrumentos y espacios para las comunidades.

En tercer lugar, el protagonismo que en este campo juegan sobrevivientes, líderes sociales y comunitarios, acompañantes psicosociales, líderes eclesiales, activistas de derechos humanos y víctimas —entre otros actores no profesionalizados en el saber archivístico— sugieren el reto de valorar y reconocer a las comunidades como espacios de producción de conocimiento histórico, de conformación y uso de archivos. Esto implica, de una parte, reconocer que los archivos juegan un rol esencial en la construcción de comprensiones de la historia que pueden contribuir a la superación de la violencia simbólica —dominación patriarcal, racismo, etnocentrismo, demonización política—, que se expresa en el silenciamiento e invisibilidad de ciertos grupos sociales y sus experiencias en los relatos históricos dominantes y en los propios archivos. De otra parte, esto supone el reto de imaginar enfoques participativos, dialógicos, para el trabajo en el campo de los documentos, testimonios e información para la exigencia de los derechos humanos.

En primera instancia, respecto a la producción y sentidos de los archivos, Caswell señala que, el término «archivos de derechos humanos», más que una definición cerrada o que se refiera a rasgos esenciales de los archivos, puede emplearse como un concepto «sombrija», una noción en la que la diversidad es una palabra clave, pues puede cobijar documentación y testimonios de orígenes y apropiaciones sociales muy diversas. Así, bajo esta categoría pueden incluirse los archivos producidos y custodiados por los Estados durante los periodos de violencia, hasta aquellos resultantes de la actividad documental que lideran los activistas de derechos humanos, y que posteriormente son utilizados ante instituciones como jueces, tribunales y comisiones de la verdad. Desde la perspectiva de Caswell, también hacen parte de este tipo de archivos aquellas huellas documentales —del ámbito personal o comunitario— en las que están plasmadas y se hacen visibles las

experiencias de las víctimas, sobrevivientes, de sus comunidades y familias, y les permiten reconstruir su historia, reescribir el pasado de abusos e injusticias, pero también su memoria colectiva (Caswell, 2014b, 208-209)⁹⁰ En la construcción de esta denominación genérica, Caswell sigue los aportes de Ketelaar (2007, p. 141), quien recuerda que el significado social de los archivos depende de su activación; en este caso, para que los archivos jueguen un rol decisivo en las exigencias de los derechos humanos y en la memoria colectiva, es necesario que los individuos, comunidades y las propias instituciones los usen y movilicen en esa dirección.

Justamente, Ketelaar (2007, p. 147) llama la atención sobre el hecho de que, los significados y sentidos de los archivos, están marcados por los contextos de origen, por su producción y, además por la forma en que son recontextualizados. En palabras del autor,

Cada interacción, cada intervención, cada interrogación y cada interpretación por parte del creador, usuario o archivero es una activación del documento. El archivo es una activación infinita del documento. Cada activación deja su rastro, el cual se atribuye a los infinitos significados del archivo.

Frente a estas itinerancias en las trayectorias de los documentos, y los significados sociales que adquieren en sus activaciones, se puede tomar como ejemplo ilustrativo los usos y valores de la documentación que se originan en los organismos que han jugado un rol decisivo en los diversos repertorios de represión política, en ese caso,

los documentos que conforman los acervos provenientes de fuerzas represivas sirven en el presente para una función diametralmente opuesta a su origen: producidos para inculpar, ahora pueden ser usados para compensar a las víctimas (Da Silva Catela, 2002, p. 213).

⁹⁰ Concretamente, la autora señala que

The umbrella term «human rights archives» thus encompasses bureaucratic records that were created during the abuse itself; documentation created by human rights activists and lawyers after the fact for use in trials, tribunals, and truth commissions; stories recorded by survivors, victims' family members and communities to memorialize the dead and forge collective memory of past injustice; and, increasingly, forensic evidence such as DNA samples and satellite imagery that establish scientific facts about large-scale violence. All of these records are subject to and made meaningful through archival intervention via appraisal, selection, description, digitization, preservation, and outreach (Caswell, 2014b, pp. 208-209).

Así las cosas, uno de los retos que emergen en la aproximación, tanto teórica como práctica, es reconocer las condiciones y sentidos en la producción de la documentación y de los testimonios. De igual forma, esta perspectiva supone valorar la multiplicidad de significados que adquiere el legado documental y testimonial de los pueblos en la medida en que es gestionado por la sociedad en general, pero, especialmente, por los «emprendedores de la memoria» en las sociedades que aspiran a superar los impactos de las violencias.

En segundo lugar, los diversos usos y valores que adquieren estos archivos permiten reconocer las relaciones, tensiones y complementariedades entre distintas comprensiones de las prácticas de archivar y documentar. Como lo evidencian las experiencias históricas que se han citado, una comprensión holística de los archivos en las disputas por nuevos entendimientos históricos alrededor de las violencias implica superar la dicotomía entre los valores jurídicos y socioculturales o, en términos de Terry Cook, superar la tensión entre la comprensión de los archivos como evidencia o como sustento de la memoria colectiva (Cook, 2013, pp. 101-102)⁹¹. En casos como los Archivos de la Vicaría de la Solidaridad en Chile, o del Proyecto REMHI en Guatemala, es claro que la documentación jugó un papel fundamental, como pruebas, como evidencias de las violaciones a los derechos humanos. No obstante, también es claro que, desde su uso investigativo o pedagógico, por medio de estos archivos se buscaba la transformación de

⁹¹ Alrededor de la «tensión creativa» que Cook identifica en la relación entre evidencia y memoria en los archivos, el autor destaca lo siguiente:

But beyond evidence, archives also preserve memory. And they create memory. Legislation, official mission and mandate statements, annual reports, and speeches of senior archives officials continually refer to the archival role in preserving the «collective memory» of nations, peoples, institutions, movements, and individuals; or they refer to appraising, selecting, acquiring, and then preserving records of «significance», or of «value», or of «importance» which, put another way, means preserving those worth remembering, worth memorializing. From this perspective, then, archives are constructed memories about the past, about history, heritage, and culture, about personal roots and familial connections, and about who we are as human beings; as such, they offer glimpses into our common humanity. Yet memory is notoriously selective—in individuals, in societies, and, yes, in archives. With memory comes forgetting. With memory comes the inevitable privileging of certain records and records creators, certain functions, activities, and groups in society, and the marginalizing or silencing of others. Memory, and forgetting, can serve a whole range of practical, cultural, political, symbolic, emotional and ethical imperatives and is central to power, identity, and privilege [...] Evidence and memory have evolved, then, in archival discourse in a kind of creative tension, each worthless without the other despite the contrary implications they seemingly have for the archival endeavour. Without reliable evidence set in rich context, memory becomes bogus, false, wishful thinking, or is transformed into imagination, fiction, ideology (Cook, 2013, pp. 101-102).

la memoria colectiva haciendo visibles los conflictos, traumas y resistencias en el relato historia general de estas sociedades.

De esta manera, retomando el caso emblemático del Proyecto REMHI, la documentación y los testimonios se constituyeron en fuentes imprescindibles para reconocer efectos de la violencia asociada al conflicto armado que difícilmente podrían ocultarse, invisibilizarse, tras esta relectura de la historia de la sociedad guatemalteca en el siglo XX. Entre estos impactos de la confrontación armada pueden resaltarse la destrucción del tejido social en los pueblos indígenas, los daños a la naturaleza por la práctica generalizada de las masacres, los incendios y destrucción de los cultivos de las pueblos originarios, la afectación de sus saberes por el asesinato de los ancianos y mayores portadores de los conocimientos ancestrales, la desintegración de las poblaciones rurales por el desplazamiento, así como la fractura de las confianzas en las comunidades locales a causa de la militarización de la vida cotidiana (Arzobispado de Guatemala, 1998, pp. 107-117) El reconocimiento público de estas realidades y su visibilización como parte de la vida de la sociedad guatemalteca dan cuenta del poder de los archivos como llaves para transformación de la representaciones colectivas en torno al pasado.⁹²

Estas reflexiones conducen a un tercer aspecto referente a la necesidad de reconocer los procesos comunitarios que se tejen alrededor de los archivos transicionales y la pertinencia de desarrollar metodologías participativas para la recuperación de este tipo de experiencias documentales y testimoniales. En las experiencias citadas, los documentos han sido decisivos para reconstruir y reforzar la identidad colectiva de actores como las fuerzas políticas que sufrieron la represión en la sociedad chilena, las comunidades campesinas, indígenas en el caso de Guatemala, así como de los colectivos eclesiales que asumieron el compromiso de denunciar, documentar y acompañar el dolor de las poblaciones golpeadas por la violencia. Se trata de rastros documentales que hablan, por ejemplo, de la identidad moral de estos activistas ante la represión, y que reflejan también saberes colectivos que se construyen en las prácticas de documentar y archivar.

⁹² En este caso, es importante señalar que estas realidades también han sido develadas por medio de esfuerzos documentales, en los lenguajes audiovisuales. Se destacan en este caso, los documentales *Cuando las montañas tiemblan*, del año 1983, y *Granito de arena: cómo atrapar a un dictador*, del año 2011. Estos documentales fueron dirigidos por la cineasta estadounidense Pamela Yates. Disponibles en YouTube en los siguientes enlaces: *Granito de arena*: <https://www.youtube.com/watch?v=n3P6zBcLTjE&t=1311s>; *Cuando tiemblan las montañas* <https://www.youtube.com/watch?v=fSNHuf8ipvw&t=461s>

En este punto, es posible señalar que, en su trabajo por la exigencia de los derechos humanos, por hacer evidentes otras realidades, estos actores conforman las que el investigador Alejandro Castillejo (2009, p. 22) denomina comunidades del recuerdo, grupos de personas que, en contextos de violencias, coloniales, sociopolíticas, en el marco de conflictos armados, construyen sentidos colectivos alrededor de la necesidad de rememorar y de transformar colectivamente las experiencias traumáticas, conjuntamente reconstruyen el pasado e imaginan el futuro. En el mismo orden de ideas, la investigadora Oriana Bernasconi (2019, pp. 230-235) resalta que, en el ejercicio de documentar, de recuperar archivos y demás huellas testimoniales de un pasado violento, una característica de estos colectivos es que se constituyen como comunidades en resistencia. Se trata de una resistencia moral y epistemológica en la medida en que afirman la importancia de la solidaridad para confrontar la violencia sociopolítica y, así mismo, pretenden que se recupere y escriba «otra historia», con el sentido de que la sociedad supere y aprenda de sus experiencias traumáticas. De igual forma, Bernasconi destaca que se trata de una resistencia organizacional y ontológica; porque pretende reforzar la importancia de la acción colectiva y la creatividad en la exigencia de los derechos humanos, y porque construyen un nuevo sentido de la realidad histórica haciendo visibles realidades que han sido ocultadas o negadas sistemáticamente⁹³.

En un sentido amplio, con estos autores podría señalarse que los archivos, especialmente aquellos conformados con el ánimo de enfrentar la violencia, se producen en contextos colectivos, y que alrededor de las prácticas de archivar y documentar también se construyen sentidos colectivos, comunitarios. Los archivos están en el centro de

⁹³ Alrededor del alcance de la labor de las organizaciones y activistas de los derechos humanos en Chile, destaca Bernasconi que

Truths told by victims were generally circumscribed, during dictatorship, to the circle of other affected people and organisations that took on their defence. Not until later did these truths manage to reach beyond those boundaries. By the mid-1980s, these truths had generated consciousness among a wider range of Chileans about the reality of repression. This helped them imagine that another world was possible. In this regard, it is important to point out that the documentation of the systematic strategy of human rights violations did not only make the denunciation of crimes more likely. It also transformed the Vicaría's own information, into a source of information for other citizens. Over the years, the inscription of horror became a decisive factor in constructing the conviction, in the Chilean social imagination, that atrocities had been committed. Consequently, the truth that these organisations produced and disseminated is no longer an exclusive truth belonging to a particular church. Instead, it has succeeded in becoming part of Chile's cultural legacy, belonging therefore to Chilean society as a whole (Bernasconi, 2019, p. 236).

estrategias como i) denuncia, interlocución en escenarios del Estado por la verdad, la justicia, y la lucha contra la impunidad; ii) la conformación de redes para el búsqueda de información; iii) el acompañamiento humanitario, para la protección, de carácter psicosocial, a las comunidades, sobrevivientes, víctimas de prácticas de violencia; iv) las iniciativas comunicativas, con fines pedagógicos o divulgación; v) los proyectos culturales para la conmemoración pública de lo ocurrido, y vi) las estrategias de pedagogía en derechos humanos, el tratamiento de los conflictos, participación social y comunitaria. Estas comunidades del recuerdo se reconocen a sí mismas como documentadoras de la historia con capacidad —o interés— de controlar los usos sociales de la documentación y huellas testimoniales en sus estrategias de exigencia de los derechos humanos. (Gilliland y Flinn, 2013).

2.6.3. Dimensión ética y metodológica

Con base en estas experiencias, es necesario subrayar que tales reflexiones sobre los archivos en las transiciones políticas se desarrollan en paralelo al florecimiento de enfoques que recuperan los aportes de las perspectivas postmodernas, interculturales y comunitarias, en el campo del saber archivístico. Estas perspectivas han llamado la atención sobre problemáticas como : i) el reconocimiento de la diversidad cultural en las prácticas e instituciones archivísticas, ii) de qué manera hacer visibles en este campo a los grupos sociales invisibilizados por las comprensiones históricas dominantes —como las víctimas de la violencia política, las comunidades originarias o indígenas, las mujeres, los migrantes—, iii) de qué manera integrar tanto en el ámbito teórico, como de las prácticas archivísticas, las diversas experiencias —locales, comunitarias— de documentación de la vida personal y colectiva. En tal sentido, con ocasión de su lectura del legado documental desde una perspectiva de género, Remei Perpinyà (2020) destaca que la escena contemporánea se caracteriza por el hecho de que:

Destacados profesionales de la archivística, influidos por corrientes de pensamiento postmodernista, han cuestionado la neutralidad y la objetividad de los archivos y han destacado que estos son resultado de la memoria hegemónica (Cook, 2001). En consecuencia, ni los archivos son imparciales, ni los documentos son la verdad, ni los archiveros son neutrales. Los archivos son, pues, una construcción social

(Ketelaar, 2012) y, tal como nos recuerdan Schwartz y Cook (2002), su objetividad se tiene que entender en términos de «conocimiento situado» o «perspectiva parcial».

En virtud de tales discusiones, autoras como Caswell (2013, p. 276), han llamado la atención sobre la pertinencia e importancia de asumir, desde una dimensión epistemológica y metodológica, miradas o enfoques pluralistas. En concreto, algunos rasgos de identidad en los enfoques pluralistas serían, en primer lugar, reconocer que junto con las experiencias y procesos de conformación de archivos que se llevan a cabo desde las instituciones del Estado, existen procesos sociales, informales, comunitarios de documentación, recolección y uso de huellas documentales y testimoniales que tienen una significación social y cultural en sus contextos de producción. En segundo lugar, en sociedades marcadas por la diferencia y la diversidad cultural, emerge el reto de pensar caminos de diálogo entre estas tradiciones documentales o testimoniales y los sistemas de archivo; en otras palabras, la exploración de caminos para que progresivamente las instituciones archivísticas reconozcan otras formas de conocimiento, rastros y huellas de la vida personal y colectiva. En tercer lugar, la adopción de una perspectiva pluralista supone reflexionar de qué manera se pueden concretar estos diálogos en procesos decisivos para el acceso y uso social de los archivos, así como para su valoración, clasificación y la descripción. Uno de los retos en este caso es, justamente, facilitar el acceso, el uso y la investigación de esta documentación, en clave de construir comprensiones históricas democráticas y pluralistas, así como contribuir a la exigencia de los derechos humanos.

En síntesis, estas perspectivas llaman la atención en torno a la necesidad de repensar las prácticas y modelos formales del tratamiento de archivos tomando en consideración las necesidades específicas de los contextos de exigencia de los derechos humanos o en los que se desenvuelven acciones colectivas en contra de la marginación y subrepresentación histórica. Así mismo, desde estas perspectivas se evidencia la necesidad de la generación de diálogos de saberes entre archiveros, comunidades, historiadores, activistas y defensores de derechos humanos, en el objetivo común de evidenciar problemáticas, valores, usos, posibilidades de difusión de los documentos y testimonios.

En esta perspectiva, para la construcción de un enfoque participativo de los archivos, cobran pertinencia los aportes de investigadores como Gilliland y McKemmish (2014, pp. 79-88), quienes hacen explícitas las necesidades de innovar los procesos de tratamiento del legado documental y testimonial dándole centralidad a la participación como principio ético y metodológico. En este orden de ideas, un desafío significativo en este campo deviene del hecho de que, aunque los archivos, testimonios e información son generados en la vida cotidiana de instituciones, personas y comunidades, no necesariamente todos estos actores sociales han sido reconocidos en las decisiones que se toman alrededor de temas tan sensibles como las condiciones de uso y acceso de esta clase de archivos, o en terrenos tan medulares para la exigencia de derechos, como las condiciones de custodia y accesibilidad.

Algunas preguntas problematizadoras en este orden son las siguientes: los modelos de archivos existentes, así como los regímenes de acceso, tal como se conciben actualmente, ¿apoyan las agendas de derechos humanos y justicia social de las comunidades? ¿Ofrecen y protegen —y lo hacen de manera equitativa— las necesidades urgentes de identidad, memoria y rendición de cuentas de la ciudadanía? (Gilliland y McKemmish 2015, p. 102)⁹⁴. La búsqueda de respuestas a tales preguntas pone en evidencia la importancia teórico-práctica del diálogo y la participación. Así las cosas, llevar el principio de participación al campo de los archivos en las transiciones políticas puede implicar, entre otros aspectos: i) Identificar la violencia estructural que se expresa en el campo burocrático, las problemáticas de los sistemas de archivo que obstaculizan el acceso, consulta y uso de la documentación y testimonios para la exigencia de los derechos humanos; ii) reconocer los múltiples actores sociales que reivindican derechos, necesidades, que son portadores de responsabilidades y expectativas en relación con la conformación, protección, acceso y uso de los archivos; iii) para captar estas necesidades y expectativas sociales es necesario generar espacios de diálogo y reflexión crítica entre

⁹⁴ Gilliland y McKemmish (2015, p. 102) destacan:

Records, whether they be generated through institutional, community, or personal activity, are created and employed within a complex official and other purposes and processes that involve and implicate many different institutional and human agents. Not all of those agents, however, are necessarily acknowledged in decisions made about the management and accessibility of the records over time, nor are all ents' interests in the records addressed equitably across archival and other recordkeeping activities and services. This situation is particularly problematic when one contemplates the roles that recordkeeping can play in both obstructing and promoting social justice, human rights, and recovery from past injustices and conflicts.

las comunidades o colectivos de exigencia de los derechos humanos; iv) en la relación con las entidades estatales es pertinente identificar materias, campos en los cuales puede ser necesario el acompañamiento —jurídico, técnico, tecnológico— e interlocución con tales instituciones.

A partir de este tipo de valoraciones pueden derivarse algunas premisas asociadas a una comprensión de los archivos desde sus múltiples significados sociales:

1) Los participantes de estas colectividades que se han tejido en la exigencia de los derechos humanos, en sus emprendimientos por las memorias, se enfrentan al reto de *hacer reflexivas o conscientes las prácticas de documentar y archivar* como parte esencial de su ejercicio de construcción de un relato histórico alternativo. En la medida en que participan activamente en procesos de recopilación y producción de huellas documentales y testimoniales, un paso relevante en este ejercicio es reconocer las prácticas de documentar y archivar como parte de su vida cotidiana, de su acción transformadora de la memoria colectiva, y en este sentido, dónde y cómo están plasmadas, cómo han sido registradas sus experiencias individuales y colectivas. Esta consciencia del archivo, el reconocimiento y análisis de las condiciones de producción y activaciones de los documentos son esenciales para determinar necesidades y medidas para su protección, preservación y uso.

2) Desde un enfoque pluralista, es pertinente reconocer que el posicionamiento de un relato histórico que narre y refleje la complejidad de las múltiples dimensiones, tanto personales como institucionales de las violencias, implica valorar los diferentes usos de los archivos. Además de los valores y usos originarios, es relevante promover la reflexión colectiva alrededor de qué otras activaciones pueden tener los documentos y testimonios en la perspectiva de exigencia de los derechos humanos y de construcción de nuevas comprensiones históricas de los conflictos sociales y políticos.

3) En contextos de lucha contra impunidad, silenciamiento y memoricidio, los procesos de tratamiento de los archivos son decisivos, pueden facilitar u obstaculizar el ejercicio de los derechos humanos. Las decisiones que se tomen desde el punto de vista institucional o comunitario en aspectos como la valoración, clasificación, descripción,

acceso y usos implican abordar preguntas sobre las consecuencias de tales decisiones en materia de los derechos humanos. Para construir políticas en la materia, podrían sugerirse preguntas como: ¿los criterios de valoración fueron contruidos teniendo en cuenta los intereses de las comunidades?, ¿los criterios de acceso y los lenguajes a los que se recurre para darlos a conocer a la sociedad en general, y en especial a las víctimas, facilitan el acceso efectivo a los archivos?, ¿los procesos de descripción están concebidos desde los lenguajes y necesidades de la sociedad en general o de las comunidades de exigencia de los derechos humanos?

4) Una concepción participativa de los archivos implica considerar que los protagonistas en su conformación —miembros de colectivos de derechos humanos, comunidades, entre otros— están llamados a participar en la definición de lineamientos para la recopilación, valoración, descripción, la implementación de tecnologías para su preservación, y en la definición de quiénes y en qué condiciones pueden acceder a los archivos (Gilliland y McKemmish, 2015, p.116). En la definición de estos lineamientos es posible recuperar premisas tales como:

i) Las comunidades tienen derecho a participar en la definición de criterios sobre los lenguajes y contenidos de la descripción archivística, así como a ser consultados en caso de ser creadores, cocreadores, sujetos o asuntos del contenido archivístico.

ii) Las comunidades tienen derecho a que las descripciones documentales recuperen las formas en que ellas mismas se definen y se nombran a sí mismas.

iii) Las comunidades tienen derecho a defender sus sistemas de creencias, sus formas de conocimiento, de explicación, comprensión de la realidad social, política, cultural y ambiental, por medio de sistemas de archivo, circulación de la información y definición de usos⁹⁵.

⁹⁵ Frente a los retos que implica el acompañamiento de procesos comunitarios de archivo, Gilliland y McKemmish proponen un conjunto de valores que deberían reconocerse, a manera de derechos, en las acciones colaborativas orientadas a la exigencia de los derechos. Pueden destacarse los siguientes:

- The right to have one's role vis-à-vis archival description or archival content acknowledged (e.g., creator/author, co-creator, community of origin).
- The right to be consulted when one is the creator, co-creator or the subject of the archival content.
- The right to describe or name oneself/self-identify in any archival description.
- The right to challenge or to correct archival description or archival content.
- The right to respond or to annotate any archival description or archival content.
- The right to annotate and delineate relationships involving oneself or one's records through archival description.
- The right to request take-down of any archival description or archival content.

iv) Los archivos deben por regla general permanecer en sus contextos originarios, los emprendedores de la memoria se enfrentan al reto de estimular su uso, acceso y consulta. La generación de nuevos repositorios no puede ir en contra de la autonomía de las comunidades y personas que han participado activamente en la conformación de los archivos. Una decisión de esta naturaleza implica la discusión colectiva de las condiciones ambientales o sociopolíticas que determinan esta necesidad, así como el esclarecimiento de los compromisos que implica la custodia de este tipo de repertorios documentales y testimoniales.

v) La accesibilidad y las condiciones de uso de los archivos deben ser leídas desde la luz de la autodeterminación de las comunidades o colectivos, y en aras de proteger y salvaguardar el conocimiento logrado en las labores de investigación, documentación y registro de las experiencias individuales y colectivas. Frente a las tendencias de extractivismo cognitivo, es decir, a que actores externos a las comunidades se apropien de su legado documental y testimonial, así como de los saberes logrados en sus reconstrucciones históricas, es relevante la reflexión colectiva sobre: a) las responsabilidades que conlleva el acceso a los archivos; b) el sentido y las posibilidades de uso consentidas; c) las formas de restitución de los nuevos saberes y productos de conocimiento o comunicación que surjan de la activación de los archivos, documentos, testimonios e información.

vi) El tratamiento de los archivos que testimonian historias individuales o colectivas de dolor o traumáticas es un proceso que compromete las emociones e impacta a nivel psicosocial. Las personas que participan en los procesos de investigación, consulta, gestión de los documentos se enfrentan al desafío de construir o identificar colectivamente los mecanismos de tratamiento y transformación de los efectos emocionales, psicológicos y afectivos que implica el conocimiento de eventos de violencia y de sus huellas en las historias de vida de personas o comunidades.

• The right not to have descriptive information about oneself disseminated beyond the local or specified archive.
• The right to exercise one's belief systems through archival descriptive practices. The right to protect one's traditional cultural expressions through archival descriptive practices.
(Gilliland y McKemish, 2015, p. 119).

3. PARTE II
POLÍTICAS DE ARCHIVOS PARA LA EXIGENCIA DE
LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

3. PARTE II

POLÍTICAS DE ARCHIVOS PARA LA EXIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA: UNA APROXIMACIÓN INSTITUCIONAL-NORMATIVA

3.1. Presentación

En acápite anterior, se abordaron las relaciones entre la consolidación del discurso y las instituciones internacionales en derechos humanos, la formalización, a escala global, de los mecanismos de justicia de transición y las políticas de tratamiento de los archivos referentes a las graves violaciones a los derechos humanos. Con ese contexto teórico, institucional y normativo se pretendía caracterizar de qué manera, en las transiciones políticas, los archivos, documentos y testimonios son valorados desde múltiples perspectivas. Así, las políticas que se han ocupado del tratamiento de este legado documental y testimonial, a menudo, hacen énfasis en la necesidad de su salvaguarda, protección y acceso en virtud de la contribución de la documentación a las labores que desarrollan las instituciones públicas, especialmente aquellas entidades que tienen funciones de esclarecimiento de las violencias represivas o bélicas. Buena parte de las disposiciones específicas del discurso internacional de los derechos humanos en la materia se refieren a las condiciones de gestión de los archivos e información para las instituciones judiciales —como jueces y tribunales con el mandato de investigar y establecer responsabilidades en materia de estas graves violaciones a los derechos humanos—, así como los organismos públicos con el mandato para definir medidas de reparación a las víctimas de las graves violaciones de los derechos humanos (Giraldo, 2017, p. 129)⁹⁶.

⁹⁶ La investigadora Marta Lucía Giraldo (2017, p. 129), en un detallado estado del arte en materia de archivos de derechos humanos, nombra esta perspectiva de aproximación a los repertorios documentales y testimoniales como *los archivos como evidencia*. En ese orden de ideas, señala la autora que

En contextos donde aplican medidas propias de la justicia transicional, la concepción del archivo como evidencia está íntimamente ligada al cumplimiento a la verdad, la justicia y la reparación. En este plano de ideas se justifica la necesidad de registrar y preservar la información relacionada con las violaciones a los Derechos Humanos, así como la utilidad de tener la documentación debidamente organizada y descrita para que esté a disposición de los tribunales, comisiones y la ciudadanía en general. Los archivos son concebidos como pieza fundamental en el desarrollo de procesos de justicia transicional efectivos y legítimos.

De igual forma, en las políticas de tratamiento de documentos y testimonios en los que están plasmados las experiencias sociales frente a las violencias, estos archivos son valorados como fuentes de conocimiento histórico a partir de las cuales es posible promover transformaciones en la cultura, en concreto, procesos de cambio en las representaciones del pasado. Desde esta orilla, las huellas documentales y testimoniales de un pasado violento se aprecian como herramientas, dispositivos que pueden jugar un papel esencial para la generación de nuevos relatos y comprensiones de la historia, para hacer evidentes realidades desconocidas en virtud de problemáticas como el negacionismo, el revisionismo o el memoricidio, así como para promover procesos pedagógicos y para la transformación del sufrimiento histórico producido por la violencia en las comunidades del recuerdo (Castillejo, 2009). Estas aproximaciones enseñan los múltiples valores que pueden portar los archivos y, en esa línea, los retos que implica la implementación de políticas que se propongan salvaguardar tanto su importancia institucional-normativa, como su valor histórico y cultural en sociedades que enfrentan el desafío de encarar una historia de violencias y, en ese orden de ideas, de implementar políticas para el restablecimiento del Estado de derecho.

Con este contexto, esta parte del trabajo de investigación tiene como objetivo analizar qué lugar se le ha otorgado al tratamiento de los archivos en la implementación de los mecanismos transicionales en Colombia. Se pretende caracterizar de qué manera se ha expresado esta relación entre justicia transicional, archivos y derechos humanos y, concretamente, qué mecanismos políticos e institucionales se han definido de cara a su protección, acceso y difusión social. Para hacer este análisis, en primer lugar, se recuperan algunos antecedentes, el marco general en el que se implementan las políticas de transición, y en particular, los lineamientos sobre el tratamiento de los archivos. En segundo lugar, y entrando en el desarrollo de tales políticas, se aborda el proceso de negociación y desmovilización de grupos paramilitares promovido por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), momento político que supuso la entrada en vigor y la incorporación de los lenguajes de la justicia transicional en Colombia y que tiene como principal instrumento institucional la Ley de Justicia y Paz —Ley 975 de 2005—. En tercer lugar, se analizan las innovaciones institucionales y, concretamente las disposiciones sobre archivos que supuso la vigencia de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras —Ley 1448 de 2011—. En este momento, se hace énfasis en el

diálogo entre Estado y sociedad civil en la construcción de lineamientos para la protección, acceso y difusión social de los archivos relevantes para la exigencia de los derechos humanos. En este acápite se analiza la adaptación de las instituciones públicas a las nuevas obligaciones en materia de memoria histórica hasta las herramientas e instrumentos —en el campo de los archivos— que quedarían como legado para la labor de los mecanismos transicionales que surgen del acuerdo de paz. Finalmente, este análisis aborda los retos que implica la implementación de los mecanismos transicionales contemplados por el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, suscrito por las FARC-EP y el Gobierno de Juan Manuel Santos, en el año 2016. El acuerdo de paz contempla, entre sus dispositivos institucionales, una Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, una Jurisdicción Especial para la Paz, así como una Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, instituciones que se encuentran en plena vigencia.

3.2. El conflicto armado interno y los mecanismos de justicia de transición

Analizar los mecanismos de justicia transicional en Colombia, y específicamente de las políticas alrededor de los archivos sobre las memorias de la guerra, reviste, entre otras complejidades, considerar que las dinámicas de violencia política siguen activas, pese a que a lo largo de tres lustros se han implementado en el país un conjunto de instituciones públicas —que se detallarán a continuación— orientadas a la atención y reparación de las víctimas. Los mecanismos transicionales han sido implementados y coexisten con manifestaciones de violencia social y política en las diversas regiones de Colombia. Actores sociales e institucionales de muy distinta naturaleza, tales como organismos del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, redes internacionales de derechos humanos y entidades académicas han llamado la atención en torno a que la implementación de sistemas institucionales con funciones transicionales no ha redundado en un cese de la violencia armada y, por ejemplo, con posterioridad a la firma del acuerdo de paz entre las FARC-EP y el Gobierno nacional, suscrito en su versión final el 24 de noviembre de 2016, se ha desatado un ciclo intenso de violencia aún en curso.

Para ilustrar esta problemática, vale recordar que desde el primero (1.º) de enero de 2016 hasta diciembre de 2019, el registro de líderes sociales⁹⁷ asesinados en Colombia osciló entre 324 casos documentados por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para Colombia, 386 casos reportados por la Defensoría del Pueblo y 549 investigaciones a cargo de la Fiscalía General de la Nación por estos eventos⁹⁸. Para el mes de noviembre de 2021, de acuerdo con el Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ, 2021) habían sido asesinados en el país 1 270 líderes sociales y 299 firmantes del acuerdo de paz. Esta información resulta relevante, porque, como se observará en este análisis, una de las características del contexto político colombiano es la coexistencia de un sistema normativo e institucional que adopta estándares internacionales a nivel de leyes y sentencias judiciales, con realidades de violencia social y política persistentes.

⁹⁷ En este sentido, el relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de defensores y defensoras de los Derechos Humanos, con ocasión de su visita a Colombia, indica las siguientes consideraciones que ilustran la labor de los líderes sociales en perspectiva de Derechos Humanos:

[...] los Estados han acordado una muy vasta y amplia definición de las personas defensoras de los derechos humanos, que ha sido consagrada en la Declaración de los Defensores de Derechos Humanos, adoptada por consenso en diciembre de 1998. Durante mi visita, tuve la oportunidad de referirme a esta definición. Aunque comprendo los fundamentos históricos del concepto de líderes sociales en Colombia, recuerdo que, para la ONU, los líderes y lideresas sociales son defensores de los derechos humanos junto con todos aquellos que, individualmente o con otros, actúan para promover o proteger los derechos humanos de manera pacífica, a nivel nacional e internacional. Son miembros de organizaciones de la sociedad civil, periodistas, *bloggers*, informantes y activistas políticos que abogan por los derechos de libertad de expresión, libre derecho de reunión, y ambiente seguro y saludable. No necesitan pertenecer a una organización registrada para ser defensores y defensoras de los derechos humanos. Pueden ser mujeres y hombres comunes, que creen en la universalidad de los derechos humanos y actúan para defenderlos. Son agentes de cambio, que preservan la democracia, asegurando que permanezca abierta, plural y participativa. Defienden los principios del Estado de Derecho y la buena gobernanza (Michel Forst, relator especial de las Naciones Unidas, en su declaración oficial sobre fin de misión, entre el 20 de noviembre y el 3 de diciembre de 2018. Recuperado el 18 de junio de 2022 en: <https://www.ohchr.org/es/statements/2018/11/end-mission-statement-united-nations-special-rapporteur-situation-human-rights>)

⁹⁸ En su informe de visita a Colombia ante el Consejo de Derechos Humanos, el relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos destaca que

Desde 2016, hasta el 30 de junio de 2019, Colombia sigue siendo el país con el mayor índice de asesinatos de personas defensoras de derechos humanos en América Latina, en base a los casos recopilados y verificados por las Naciones Unidas, y con un alto índice de amenazas, ataques, desplazamientos y otras violaciones de los derechos de personas defensoras. Las personas defensoras son asesinadas y violentadas por implementar la paz, oponerse a los intereses del crimen organizado, las economías ilegales, la corrupción, la tenencia ilícita de la tierra y por proteger sus comunidades. Las defensoras son además objeto de violaciones específicas de género y sus familias son también el blanco de ataques (Organización de las Naciones Unidas, 2019, pp. 6-7).

De acuerdo con investigadores como Francisco Gutiérrez Sanín (2015, pp. 521-523), la sociedad colombiana ha vivido una dinámica de violencia persistente en el último siglo que se expresa, por lo menos, en dos ciclos de confrontaciones armadas. De un lado, desde finales de la década de 1940 hasta comienzos de la de 1960, se vivió un ciclo de guerra denominado La Violencia y, posteriormente, a partir de la década de 1960, un ciclo de guerra (contra)insurgente. En La Violencia, la característica central era la confrontación violenta asociada a las identidades e intereses partidarios entre las principales fuerzas políticas del país en ese momento histórico: el Partido Liberal y el Partido Conservador. De acuerdo con este investigador, en La Violencia se enfrentaron principalmente, las fuerzas gubernamentales conservadoras contra guerrillas liberales y, «eventualmente, guerrillas socialistas»; se estima que en este ciclo de enfrentamientos políticos y armados fueron asesinados en Colombia alrededor de 200 mil personas, en un país cuya población llegaba en aquel momento a 9 millones de habitantes (Gutiérrez, 2020, p. 2). Tras los acuerdos logrados por estos partidos políticos con la suscripción de los Pactos de Benidorm, en 1956; y Sitges, en 1957, a partir de 1958, el país entra en un periodo de desescalamiento de estas confrontaciones partidistas: tales fuerzas políticas pactan el Frente Nacional, un modelo de alternancia en el gobierno y de distribución paritaria de la burocracia que se extiende desde 1958 hasta 1974 (Jaramillo, 2014, p. 42)⁹⁹.

No obstante, a este ciclo de violencia le sucede un nuevo periodo de confrontación política y militar que inicia en la transición de las décadas de los cincuenta a los sesenta, ciclo caracterizado como de guerra insurgente o contrainsurgente, y se caracteriza por la

⁹⁹ De acuerdo con el investigador Jefferson Jaramillo, el Frente Nacional se trató de un

acuerdo de élites, del que fueron excluidas otras fuerzas políticas, tuvo dos orígenes institucionales [...] El primero fue la declaración de Benidorm (España), firmada el 24 de julio de 1956 por el jefe conservador Laureano Gómez y el jefe liberal Alberto Lleras Camargo. En ese pacto, se recomendó a los dos partidos políticos trabajar juntos en función de recuperación de las formas institucionales de la vida política. El segundo fue el pacto de Sitges (España) firmado el 20 de julio de 1957. Dos meses antes de la firma de ese pacto, en mayo, Gustavo Rojas Pinilla había renunciado, presionado por el cierre de fábricas, las protestas estudiantiles y un gran paro de transporte urbano en Bogotá, Cali y Medellín. El poder fue cedido a una junta militar de cinco generales (el mayor general Gabriel París, ministro de defensa; el mayor general Deogracias Fonseca, director de la Policía; el contralmirante Rubén Piedrahíta, ministro de obras públicas; el brigadier general Rafael Navas, comandante del Ejército; y el brigadier general Luis Ernesto Ordoñez, director del servicio de inteligencia). Con el nuevo pacto, Laureano Gómez y Alberto Lleras Camargo recomendaron el regreso de las instituciones republicanas. La idea de Gómez y Lleras era que la Junta Militar devolviera el poder a los civiles. La junta militar convocó un plebiscito para el primero de diciembre de ese año, con el que legalizaron su mandato hasta el 7 de agosto de 1958, fecha en la que entregarían el poder. Las elecciones se celebraron en mayo de 1958. En ellas, como primer presidente del Frente Nacional, fue electo Alberto Lleras Camargo (Jaramillo, 2014, p. 43).

confrontación de guerrillas, principalmente de inspiración marxista, comunista, socialistas o nacionalistas, fuerzas estatales y grupos paramilitares de orientación antisubversiva (Gutiérrez, 2020, p. 14). Al respecto, vale decir que, como lo indican los informes en materia de derechos humanos ya citados, la firma de un acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP no ha significado el cese de los eventos violentos. Esta persistencia de las violaciones de los derechos humanos redunda en el hecho de que, al momento de la redacción de esta investigación, uno de los debates políticos y académicos es precisamente si la sociedad colombiana se encuentra frente a un nuevo ciclo de la guerra. En el campo de los archivos y de las iniciativas de lectura crítica de esta historia, la continuidad de tales realidades incide en el hecho de que organizaciones de sociedad civil, instituciones públicas, centros académicos, medios de prensa, entre otros actores sociales, siguen documentando los impactos y respuestas sociales frente a las violencias y, en tal sentido, conformando archivos relevantes para la comprensión de este pasado-presente del conflicto armado.

Con el ánimo de contextualizar la implementación de los mecanismos transicionales en Colombia, y en concreto de las políticas de tratamiento de los archivos, es necesario entonces destacar algunas características del entorno político e institucional como las siguientes: 1) El conflicto armado colombiano se caracteriza por dinámicas de violencia masiva ejercida por actores armados diversos; 2) Frente a los efectos de la confrontación armada, se han generado múltiples estrategias académicas e institucionales orientadas a la documentación de las violencias, sus impactos y las posibles alternativas para su superación; 3) ante la intensidad y el carácter masivo de las manifestaciones de violencia, las organizaciones sociales, de víctimas, los colectivos de familiares y de defensa de los derechos humanos han jugado un papel protagónico en el desarrollo de iniciativas para hacer visibles las múltiples dimensiones de la guerra e iniciativas de resignificación crítica de la historia del conflicto interno, y 4) las políticas de tratamiento de los archivos para la exigencia de los derechos humanos se han implementado progresivamente por la creación de instituciones judiciales y extrajudiciales que cuentan con el mandato de investigar y esclarecer las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

En primer lugar, en relación con el carácter masivo de las violencias, cabe insistir en que un alto porcentaje de la población ha sido afectada por los múltiples repertorios de fuerza ejercidos por actores tales como grupos paramilitares, fuerzas insurgentes, agentes del Estado y organizaciones armadas que han operado en connivencia o articulación con los anteriores aparatos armados. De acuerdo con los sistemas de información dispuestos por el Estado colombiano para la atención y reparación integral de víctimas, en especial el Registro Único de Víctimas¹⁰⁰, de una población nacional estimada en 48 258 494 habitantes, han sido registradas como víctimas del conflicto 9 231 426 personas. Así las cosas, en Colombia, una de cada cinco personas ha sido víctima directa o indirecta de la acción de los grupos armados.

De acuerdo con los hallazgos investigativos del GMH, de Colombia (Grupo de Memoria Histórica, 2013, pp. 31 y ss.)¹⁰¹, entre los años 1958¹⁰² a 2018, en desarrollo del conflicto armado se produjeron 80 472 víctimas directas de la práctica de la desaparición forzada, así como la muerte de 214 484 personas civiles y 46 675 combatientes. En el universo de muertes que ha producido el conflicto armado colombiano, ocho de cada diez víctimas corresponden a población civil. En este mismo período, 177 719 corresponden a acciones armadas que devinieron en asesinatos selectivos, es decir, muertes causadas, directamente o con la participación de los actores armados, sobre personas que se encontraban en estado

¹⁰⁰ De acuerdo con el Decreto 4800 de 2011, en sus artículos 16 al 23, el Registro Único de Víctimas es una herramienta administrativa por medio de la cual el Estado colombiano identifica la población que ha sufrido daños o afectaciones en el marco del conflicto armado interno y que soporta el procedimiento por medio del cual estas poblaciones tramitan ante la institucionalidad pública las medidas de reparación. La entidad responsable de este registro es la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas (consulta disponible en <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>).

¹⁰¹ Los datos que se presentan respecto a los impactos del conflicto armado interno son retomados del proyecto Observatorio de la Memoria y del conflicto armado desarrollado por el Centro Nacional de Memoria Histórica. En el marco de esta iniciativa se efectuó una recopilación y procesamiento de información de hechos asociados al conflicto armado interno ocurridos entre el año 1958 y 2018. En este ejercicio, la institución toma en consideración 592 fuentes y 10 236 bases de datos y documentos. Información disponible en la página web <http://centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio>

¹⁰² Una de las discusiones académicas en la comprensión del conflicto armado interno se refiere a sus orígenes. Vale decir que persisten diferencias en este campo pues, mientras algunos sectores académicos ubican el origen del conflicto en las contradicciones entre las fuerzas políticas tradicionales en Colombia —los partidos Liberal y Conservador—, otros autores localizan este hito en el año 1964, fecha en la que se da el levantamiento armado de las Fuerzas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP). Desde la perspectiva historiográfica, se ubica el año 1958 para el conflicto armado contemporáneo en Colombia, en la medida en que en este año se pacta un acuerdo entre las dos fuerzas políticas ya mencionadas y se produce el tránsito de un ciclo de violencia bipartidista a un nuevo ciclo marcado por lógicas de violencia subversiva y antisubversiva (Grupo de Memoria Histórica, 2013, pp. 112-115)

de indefensión. Cabe agregar que una de las modalidades más extendidas de victimización han sido las masacres, de tal suerte que, durante este mismo lapso se registraron 4 210 eventos de asesinatos colectivos¹⁰³. En suma, producto de esta lógica de violencia masiva, se estima que las víctimas fatales de la violencia relativa al conflicto armado ascienden a 261 619 personas. Estos datos ponen de relieve los niveles de intensidad, generalidad y extensión de las violencias y, en ese orden de ideas, el amplio universo poblacional que de forma directa o indirecta ha sufrido los efectos de la confrontación armada en los proyectos de vida individuales y colectivos.

Es pertinente agregar que uno de los factores que inciden en la complejidad del conflicto armado colombiano es la diversidad de actores que participan en él y que cuentan con responsabilidades en la comisión de graves violaciones de los derechos humanos. El conflicto colombiano difícilmente puede ser estudiado como una confrontación entre dos bandos, pues en él se yuxtaponen manifestaciones de violencia y acciones bélicas en las que han intervenido diversas organizaciones insurgentes¹⁰⁴, algunas con presencia nacional otras con presencias focalizadas en regiones específicas del país, las fuerzas militares y de seguridad del Estado colombiano, así como grupos paramilitares que, en coordinación, connivencia y colaboración con agentes estatales, han desarrollado o se han beneficiado de estrategias las acciones antsubversivas (Uprimny y Saffón, M. P., 2008, p. 167).

En segundo lugar, frente a la actividad investigativa sobre el desarrollo del conflicto armado interno, si bien la creación de una Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV) es un hecho derivado de la firma de los acuerdos de paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP, en 2016, el país ya cuenta con múltiples experiencias de documentación

¹⁰³ En el trabajo del Observatorio de Memoria y del conflicto armado (OMC) se entiende por masacre:

el homicidio intencional de cuatro o más personas en estado de indefensión y en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar, y que se distingue por la exposición pública de la violencia y la relación asimétrica entre el actor armado y la población civil, sin interacción entre actores armados (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 36).

¹⁰⁴ En la segunda mitad del siglo XX, en especial a partir de la década de 1960, la confrontación armada se caracterizó por la emergencia de múltiples organizaciones político-militares de izquierda tales como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Movimiento Quintín Lame, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), algunas de las cuales suscribieron acuerdos de paz con el Estado colombiano en el marco del proceso constituyente que se llevó a cabo en el año de 1991.

de la historia de la confrontación armada. Así, con anterioridad a los acuerdos de paz, desde el año 1958 se generaron en el país trece (13) comisiones de estudio e investigación extrajudicial de la violencia, algunas de ellas orientadas a construir un mapa explicativo general del conflicto, otras dirigidas al esclarecimiento de eventos específicos de violación a los Derechos Humanos (Jaramillo, 2014, p. 27)¹⁰⁵. Aunque la experiencia internacional indica que, a menudo, tales organismos de investigación han estado articulados a políticas generales de transición, en el caso colombiano, antes de la implementación de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, tales figuras habían operado como medidas provisionales para momentos específicos de exacerbación de las violaciones a los derechos humanos; así mismo, estos organismos habían sido formalizados por mandatos provenientes del poder ejecutivo —por medio de la figura de decretos presidenciales— y «ninguna de estas iniciativas ha[bía] sido causa o efecto de una transición del conflicto al postconflicto o de una salida negociada a la guerra» (Jaramillo, 2014, p. 27). Podríamos decir que, en medio del conflicto armado, se han generado múltiples estrategias investigativas en las que han quedado plasmadas las prácticas atroces, factores dinamizadores del conflicto, eventuales perpetradores y, en algunos casos, se han formulado propuestas y recomendaciones para atender las crisis humanitarias derivadas de la violencia del conflicto armado.

¹⁰⁵ En el contexto colombiano, además de las comisiones de estudio de la violencia a nivel nacional se han llevado a cabo comisiones de investigación orientadas al análisis, documentación y visibilización de eventos relativos al conflicto armado en las diversas regiones del territorio nacional, Al respecto, destaca Jaramillo (2014, p. 27)

El número de comisiones puede ser mayor si se toma en cuenta, por ejemplo, las comisiones locales creadas en los años noventa, en Antioquia (Urabá y Apartadó) y Meta, el Tribunal Permanente de los Pueblos (que sesionó en 1989) y el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (1979).

En este caso, es importante agregar que, en el marco del proceso de negociaciones con las FARC-EP, surgen dos comisiones con funciones relativas al esclarecimiento histórico. De una parte, se constituyó la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, conformada por doce (12) expertos, cuyo mandato radicaba en la construcción del mismo número de informes, insumos para la discusión de los puntos del acuerdo relativos a las Víctimas del Conflicto Armado para las partes en el proceso de negociación. La Comisión fue creada por mutuo acuerdo entre las delegaciones negociadoras, y contó con un periodo inicial de cuatro meses para la elaboración de los informes y las respectivas relatorías de síntesis. Aunado a esta Comisión, como parte del punto V del Acuerdo de Paz, es decir, el acápite correspondiente a las Víctimas, se define la creación de otra más, la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, orientada trabajar en torno a: i) esclarecimiento del conflicto armado interno; ii) promover acciones de reconocimiento de los efectos del conflicto, de los responsables y los derechos de las víctimas; iii) animar la No Repetición de las violaciones de los derechos humanos.

En las últimas tres décadas, un referente relevante en este terreno es el ejercicio de investigación y de recuperación de las memorias del conflicto armado desarrollado por el Grupo de Memoria Histórica (GMH) adscrito a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), antecedente institucional del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). Tales entidades forman parte de los mecanismos transicionales implementados en Colombia y han contado con funciones específicas de investigar la dinámica del conflicto armado interno —origen, impactos, factores de persistencia— como parte de las medidas de satisfacción de los derechos de las víctimas. La CNRR entra en vigor con la puesta en marcha de la Ley de Justicia y Paz —Ley 975 de 2005— instrumento normativo que reguló el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares. Posteriormente, el CNMH inicia su mandato con la implementación de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, en el año 2011, por medio de la cual se amplían, tanto el catálogo de derechos reconocidos por el Estado colombiano a las víctimas de la guerra como las instituciones encargadas de su atención y reparación.

En tercer lugar, un aspecto que debe resaltarse en este contexto de implementación de los mecanismos de justicia transicional en Colombia es la acción colectiva de las organizaciones de sociedad civil, de defensa de los derechos humanos, de víctimas, en la puesta en marcha de múltiples estrategias de exigencia de los derechos humanos, y en concreto, por la recuperación de las memorias del conflicto armado interno. A partir de la década de 1970, emergen en la escena nacional las primeras organizaciones de defensa de los derechos humanos como una respuesta a la represión contra los opositores políticos y contra movimientos sociales, cívicos, populares, campesinos que vivían un momento de auge y de exigencia pública de reconocimiento de derechos y de apertura de la agenda política nacional (González Jácome, 2015, p. 304)¹⁰⁶. En este contexto, la práctica de documentar los hechos de violencia asociados a la represión y su visibilización pública están estrechamente vinculadas con la confrontación de las dinámicas de impunidad y

¹⁰⁶ En este orden de ideas, destaca el investigador Jorge González Jácome (2015, p. 304) que

tal como ocurrió en Argentina y en Chile, los altos niveles de represión gubernamental en Colombia a finales de la década de 1970 impulsaron una serie de demandas desde el centro y la izquierda que fueron articuladas desde el lenguaje de los Derechos Humanos. Una generación de activistas ... fueron entonces capturados, algunas veces torturados, y sometidos a juicios sumarios ante tribunales militares, los cuales sentenciaban luego de procesos que no cumplían con los requisitos ordinarios del debido proceso.

ocultamiento de las graves violaciones a los derechos humanos que se generalizaban en los discursos ideológicos y regímenes políticos inscritos en la doctrina de seguridad en América Latina.

Entre las organizaciones que surgieron en la década de 1970 y a comienzos de 1980, cabe destacar el Centro de Investigaciones y Educación Popular (CINEP), en 1972; el Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP), en 1973; el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDDH), en 1979; y la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES), en 1982. Su propósito es el de investigar la memoria de la represión política como parte de las estrategias de cuestionamiento e interpelación a modelos de gobierno altamente restrictivos en materia de derechos y libertades públicas. Investigadores como Gonzalo Sánchez (2018, p. 97)¹⁰⁷ destacan que las estrategias de exigencia de los derechos humanos «recurren a las labores de la memoria, en tanto soporte de su ejercicio de documentación» y, aunado a lo anterior, llevan implícitas demandas de ampliación política democrática.

En el régimen político colombiano, las restricciones no estaban enmarcadas en un régimen dictatorial sino en el uso reiterado de la figura del Estado de Sitio, un instrumento jurídico que le otorgaba al presidente de la República la facultad de expedir normas de excepción en materias como el tratamiento del orden público. Así, una tendencia en la segunda mitad del siglo XX es precisamente el tratamiento de conflictos sociales y políticos, y especialmente de la movilización social, por medio de legislaciones punitivas, policivas y militares, en una suerte de régimen de excepción dentro de un marco de constitucionalidad (Sousa Santos, 2001, p. 79)¹⁰⁸.

¹⁰⁷ El investigador y exdirector del CNMH destaca que, en estos tiempos de apropiación del discurso de los derechos humanos, las prácticas de recuperación de la memoria de la represión y, en ese sentido, de la documentación y reconstrucción testimonial de lo ocurrido hacen parte de un universo más amplio de estrategias confrontacionales a los regímenes de gobierno. En concreto, señala el autor que

Las primeras organizaciones de derechos humanos ponen en primer plano la identidad política como la identidad amenazada por la represión o las violaciones que se quieren denunciar a través de la divulgación de la existencia de militantes-víctimas. El campo de la memoria está inmerso dentro de las luchas políticas del momento, su expresión no solo es política sino politizada [...] Los derechos humanos son, pues, adoptados como un mecanismo de lucha u oposición al Estado (Sánchez, 2018, p. 99)

¹⁰⁸ En su análisis del campo político colombiano, el sociólogo portugués Boaventura de Sousa Santos (2001, 79) destaca que

Con estos antecedentes, el desarrollo histórico del movimiento de derechos humanos y de la acción colectiva desde la sociedad civil, en Colombia, ha llevado paulatinamente a las víctimas del conflicto armado interno a su visibilización como un actor social que juega un lugar central en los procesos de resignificación crítica de la historia de la guerra, así como en la implementación de los mecanismos transicionales. Además de las labores de denuncia, visibilidad pública y de exigencia de justicia en las instancias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, la recuperación de la memoria de lo ocurrido y la documentación de las experiencias individuales y colectivas relacionadas con los eventos de dolor y de afrontamiento a los hechos de violencia están asociadas a reivindicaciones de restitución de los territorios despojados, a la visibilización de los efectos de la guerra en poblaciones específicas, como las mujeres, los campesinos, pueblos étnicos —afrocolombianos, raizales e indígenas—, entre otras demandas y sentidos de los ejercicios de recuperación de la memoria del conflicto (Uribe, 2009, pp. 43-50). En el caso colombiano, tales iniciativas están marcadas, precisamente, por la diversidad étnica, cultural, regional, por los impactos diferenciados del conflicto y por los múltiples sentidos que animan esta lectura crítica de la violencia relativa al conflicto armado.

En cuarto lugar, la implementación de las políticas para el tratamiento de archivos para la exigencia de los derechos humanos en Colombia se desarrolla en un contexto marcado por la paulatina implementación de entidades orientadas a la atención y reparación de las víctimas del conflicto armado interno. Así, en Colombia coexisten dos sistemas institucionales con funciones transicionales. De una parte, el Sistema Integral de Atención y Reparación Integral de Víctimas (SNARIV), creado con la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras del año 2011, el cual contempla acciones institucionales tendientes a la reparación y la restitución de tierras de la población despojada y violentada en sus derechos. Por otra parte, Colombia cuenta con un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJRNR), que integra instituciones específicas para el esclarecimiento de la verdad, el juzgamiento de las graves violaciones

el uso casi permanente del estado de excepción desde 1949 —para no mencionar lo sucedido durante el siglo XIX— y el hecho de que el ejército ha estado casi siempre en operación, ha convertido las políticas públicas en políticas de orden público y ha desequilibrado el balance constitucional en beneficio de las Fuerzas Armadas. Además, la normalización del estado de excepción en Colombia ha difundido una cultura de la razón de Estado que ha permeado no sólo ámbitos institucionales sino también los sociales.

a los derechos humanos, así como la búsqueda de personas desaparecidas en este contexto. Para la investigación y esclarecimiento del conflicto armado interno, está el CNMH como parte del SNARIV; en el caso del SIVJRN, la entidad con un mandato específico alrededor del derecho a la verdad es la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV).

3.3. El proceso de desmovilización de los grupos paramilitares: contexto de la Ley de Justicia y Paz

La apertura del campo de la justicia transicional en Colombia tiene como punto de partida los cambios normativos e institucionales que se derivan del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares que promovió el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, particularmente entre los años 2003 y 2006. Tras la ruptura de los diálogos de paz entre el gobierno antecedente de Andrés Pastrana Arango (1998-2002) y las FARC-EP, el discurso político del gobierno de Uribe Vélez se caracterizó por otorgarle centralidad al fortalecimiento de las capacidades estatales, en concreto de las fuerzas militares, para el desarrollo de las agendas de seguridad y control de los territorios impactados por las acciones de los diversos grupos armados (Departamento Nacional de Planeación, 2003, p. 39)¹⁰⁹. Por otra parte, la agenda gubernamental giró en torno a desarrollar un proceso de desmovilización, desarme y reinserción focalizado en las estructuras paramilitares que, hacia finales de la década de 1990, contaban con una estructura nacional denominada Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) (Villarraga, 2015, pp. 191-199).

En el discurso público del Gobierno, las diversas expresiones de violencia del país, en especial el levantamiento armado de los grupos insurgentes, se englobaron en la categoría

¹⁰⁹ En el Plan Nacional de Desarrollo, 2002-2010, esta prioridad de ampliación de la presencia de las fuerzas armadas en las diversas regiones de la geografía nacional se proyectaba en los siguientes términos:

El ciclo de recuperación del control del territorio se iniciará con operaciones que adelanten unidades de la Fuerza Pública, una vez los organismos de inteligencia del Estado hayan identificado y localizado las amenazas. Cuando sea necesario, estas operaciones recibirán el apoyo de tropas de refuerzo que se juzgue conveniente. Una vez establecido el control de la Fuerza Pública sobre el territorio, unidades conformadas por soldados regulares, soldados campesinos y carabineros de la Policía Nacional mantendrán las condiciones de seguridad y protegerán a la población civil, permitiendo así el trabajo de los organismos de investigación criminal y de control del Estado en la zona (Departamento Nacional de Planeación, 2003, p. 39)

de «terrorismo» (Presidencia de la República de Colombia, 2003, p. 24)¹¹⁰; una perspectiva desde la cual, pues, se trataba de manifestaciones armadas carentes de propósitos políticos y en contra de una institucionalidad legítima, presumiblemente garante de la participación de todas las fuerzas políticas, incluidos los grupos políticos de oposición. Al desvirtuar el carácter político de tales organizaciones, desde el enfoque de las políticas de gobierno, se descartaba la posibilidad de un nuevo escenario de negociación por fuera de un marco general de sometimiento, desarme y desmovilización. En esta matriz discursiva, al tiempo en que las estructuras guerrilleras son concebidas como organizaciones terroristas, las fuerzas estatales se representan públicamente como víctimas de los diversos actores armados. Cabe agregar que un énfasis en el campo de la seguridad y defensa estatal fue la promoción de políticas de acción conjunta entre la ciudadanía y las fuerzas armadas por medio de figuras como frentes locales de seguridad, redes de vigilancia en las vías y zonas rurales del país, así como por medio del recaudo y entrega de información por parte de civiles a las autoridades militares y de policía (Gómez Sánchez, 2014, pp. 43-46).

Con estos énfasis, es importante señalar que el proceso de negociación entre el Gobierno y los grupos paramilitares, así como la promulgación de una ley que define mecanismos especiales judiciales y extrajudiciales, se da en un contexto de tensiones políticas en el que se pueden distinguir varias fases. En primera instancia, una vez abierta la negociación entre estos actores, el Gobierno nacional presenta, en 2003, un proyecto de ley al Congreso de la República en el que, con el recurso del discurso de la reconciliación, propone sanciones alternativas a los miembros de estas organizaciones armadas¹¹¹

¹¹⁰ En los lineamientos de la política de defensa y seguridad del Gobierno colombiano, la noción de amenaza terrorista desplaza a la categoría de conflicto armado interno. Esta política de seguridad adopta la perspectiva del combate contra las amenazas identificadas con «i) el terrorismo, ii) el negocio de drogas ilícitas iii) las finanzas ilícitas; iv) el tráfico de armas, municiones y explosivos; v) el secuestro y la extorsión; vi) el homicidio» (Presidencia de la República de Colombia, 2003, p. 24)

¹¹¹ En su exposición de motivos, el proyecto de ley establece:

La dimensión restaurativa y recreadora nunca utiliza la palabra castigo, sino que se expresa en términos de «sanción», como que esta apunta a una construcción social, a una creación desde el conflicto mismo, no a la venganza, sino al restablecimiento de la convivencia desde la cosa dañada. La propuesta legislativa apuesta por el espacio judicial como lugar de encuentro «afectante y conflictivo» entre las víctimas, la sociedad y los victimarios. Encuentro que se inicia con el delito y que continúa durante el proceso penal hasta llegar a la sanción, como respuesta y como necesidad de reparación. Espacio en el que se propende por el encuentro creativo entre los protagonistas del suceso criminal, que constituya el punto de partida para la reconstrucción del tejido social quebrantado por el delito. Un encuentro en el que se mira al pasado, pero no para quedarse en él e instalarse en el dolor y el sufrimiento, sino para visualizar, desde allí, un futuro de convivencia que podemos evaluar en términos de alcanzar más y mejor democracia

(Congreso de la República de Colombia, 2003). En virtud de las críticas de organismos internacionales, tales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de las redes de derechos humanos del orden nacional e internacional y los propios debates en el seno del Congreso de la República, finalmente, este proyecto fue retirado del debate en la instancia legislativa (Organización de las Naciones Unidas (2004b, p. 14)¹¹².

En un segundo momento, en el año 2005, a instancias del Congreso de la República, nuevamente se discute un marco jurídico de desmovilización de los grupos paramilitares. Finalmente es aprobada la Ley 975 de 2005, conocida como la Ley de Justicia y Paz. Al igual que la primera propuesta de regulación, en su discusión y aprobación, esta ley fue cuestionada por organizaciones no gubernamentales internacionales en materia de derechos Humanos, como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, por un sector significativo de los colectivos y movimiento de defensa de los derechos humanos en Colombia y organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas,

Las sanciones contempladas en el marco de este proyecto de ley eran

Artículo 11 [...] a) La inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas; b) La inhabilitación para el acceso a cargos de elección popular; c) La prohibición del derecho a la tenencia y/o porte de armas; d) La privación del derecho a residir en determinados lugares o de acudir a ellos; e) La expulsión del territorio nacional para los extranjeros; f) La prohibición de aproximarse a las víctimas o comunicarse con ellas; g) La restricción geográfica de la libertad [...] (Congreso de la República de Colombia, 2003, 2-3)

¹¹² Sobre esta propuesta legislativa, el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia, correspondiente al año 2003, destaca:

[...] en agosto de 2003, el Gobierno presentó un proyecto que busca otorgar beneficios jurídicos a aquellos miembros de los grupos armados ilegales que no podrían beneficiarse de las disposiciones del decreto citado por su responsabilidad en delitos graves, sin siquiera excluir conductas constitutivas de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. El proyecto consagra la suspensión de la pena privativa de la libertad, y propone una serie de medidas a las que denomina «penas alternativas». Más allá de las preocupaciones que estas disposiciones puedan generar en materia de impunidad, se plantean varios interrogantes en cuanto a la oportunidad y las modalidades de la propuesta, la cual no se refiere únicamente a miembros de grupos armados que hayan firmado acuerdos de paz, ya que incluye entre los beneficiarios a miembros «que abandonen individual y voluntariamente las armas». El proyecto, hasta la fecha, no está en conformidad con las normas y principios internacionales, ni con la recomendación del Alto Comisionado de tomar en cuenta en los diálogos y negociaciones con los grupos armados ilegales el tema de los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación (Organización de las Naciones Unidas, 2004b, p. 14).

2006c, p. 3)¹¹³. Entre los aspectos más controversiales pueden resaltarse, de una parte, las sanciones, penas alternativas que oscilaban entre cinco y ocho años para las graves violaciones a los derechos humanos, y, por otra parte, el lugar marginal de las víctimas en todo el diseño normativo e institucional.

Como reacción a la promulgación de este marco normativo, las redes y organizaciones nacionales de defensa de los derechos humanos desarrollaron una agenda que, en términos políticos, buscaba poner de manifiesto que las disposiciones de la Ley de Justicia y Paz hacían más gravosas las condiciones de impunidad frente a las serias violaciones de los derechos humanos. En el terreno de la contienda jurídico-legal, la acción de las organizaciones sociales se orientó a dejar sin efectos la ley, a limitar los beneficios que se le otorgaban a los paramilitares y ampliar la participación e incidencia de las víctimas. Para ello, fueron presentadas varias demandas ante la Corte Constitucional colombiana, la máxima instancia de la justicia encargada de velar por el apego de las leyes a la Constitución. En tales demandas, se aduce que esta nueva regulación no respondía a los Principios Internacionales en materia de derechos humanos a partir de los cuales deben interpretarse las normas e institucionales nacionales en este campo (Gómez Sánchez, 2014, 117-119).

Tras las acciones de incidencia pública de los movimientos de derechos humanos, la Corte Constitucional declaró que la Ley de Justicia y Paz era constitucional. Sin embargo, su interpretación evidentemente restringió algunos beneficios penales a los desmovilizados del paramilitarismo. Aunque las condenas se mantenían entre cinco y ocho años, se indicó que la obtención de estas sanciones debía estar sujeta al cumplimiento de condiciones tales como la confesión de los crímenes de quienes participaran en ese proceso de

¹¹³ El informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de derechos humanos en Colombia correspondiente al año 2005 destaca sobre la Ley de Justicia y Paz:

A pesar de que hace referencia a los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación de las víctimas, la normativa no logra ser compatible con los Principios Internacionales. Adicionalmente, se observó que, debido a las debilidades institucionales de la justicia y a disposiciones de esta nueva ley, a la gran mayoría de los desmovilizados se les está aplicando la normativa que permite beneficios que incluyen el indulto. Por otra parte, las normas no abordan la problemática vinculada a la responsabilidad del Estado en varios de los crímenes de paramilitares por la acción u omisión de agentes estatales. Estas observaciones muestran las dificultades que se plantean para evitar la impunidad. No se han previsto mecanismos para garantizar el desmantelamiento de las estructuras ilegales. El paramilitarismo sigue teniendo fuerte influencia en varias regiones del país, controlando aspectos políticos, económicos y sociales. Se registraron incumplimientos del cese de hostilidades, el reclutamiento de nuevos miembros y la conformación de nuevos grupos (Organización de las Naciones Unidas, 2006c, 3)

desmovilización, la reparación de las víctimas y la no reincidencia. De igual manera, esta decisión indicaba que las víctimas tenían el derecho de participar y estar informadas a lo largo de todo el proceso de juzgamiento de los miembros de los grupos paramilitares (Comisión Colombiana de Juristas, 2007b, p. 25)¹¹⁴.

Mas allá de las implicaciones estrictamente normativas, debe destacarse que en estos debates que convocaron a organizaciones internacionales, redes nacionales de derechos humanos y agentes políticos del orden nacional, ocupó un lugar relevante la institucionalidad internacional en materia de derechos humanos y los Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad. Como se ha señalado en el capítulo relativo a la relación entre archivos, derechos humanos y justicia transicional, cobran protagonismo estos referentes acerca de los estándares que deben cumplir los Estados en vías de revisar un pasado de graves crímenes, pues estos estándares son herramientas para la exigencia de justicia por parte de los movimientos de derechos humanos. Al mismo tiempo, estos Principios Internacionales son tomados como referentes interpretativos por parte de instituciones estatales, en este caso, por el máximo tribunal de justicia colombiano que debía definir si el marco normativo del proceso de desmovilización de los paramilitares respondía a los principios de la Carta Política colombiana y de los tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por el Estado colombiano¹¹⁵.

¹¹⁴ En su balance del control de constitucionalidad, una de las organizaciones sociales demandantes, la Comisión Colombiana de Juristas (2007b, p. 25), destaca que, tras la intervención del juez constitucional, el eje de análisis de la ley se desplaza de los beneficios requeridos o propuestos para la desmovilización de los grupos paramilitares a los mínimos de justicia requeridos para la satisfacción de los derechos de las víctimas.

La actividad de control constitucional desplegada por la Corte en el caso de la ley 975 permite rescatar elementos de protección de derechos de las víctimas que le dan un sentido nuevo a la ley. Esta ya no puede ser vista como un marco conveniente para la entrega de criminales de guerra “arrepentidos”, sino que tiene que ser aplicada como un marco de garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de víctimas de delitos de lesa humanidad. De igual forma, la ley 975 tiene que ser aplicada de tal manera que las autoridades judiciales puedan esclarecer las prácticas sistemáticas y los planes criminales que promovieron y facilitaron la violencia paramilitar en el país.

¹¹⁵ En la institucionalidad colombiana, la Corte Constitucional es el organismo que cuenta con la facultad de determinar la correspondencia de las leyes con los principios establecidos en la Constitución Política Nacional. La Constitución Política colombiana fue promulgada en el año 1991 y contempla, en su artículo 93, que los tratados internacionales en materia de derechos humanos, ratificados, hacen parte y tienen fuerza vinculante a nivel interno. De igual manera, la Constitución Política establece que los derechos (Mejía y Valencia, 2010, p. 66) y deberes deben ser interpretados teniendo en cuenta tales tratados internacionales. Frente a la valoración de la constitucionalidad de la Ley de Justicia y Paz, resulta pertinente que este organismo judicial acoge como marco para determinar los alcances de los derechos a la verdad, la justicia, las reparaciones y las garantías de no repetición lo establecido en los Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad. La sentencia que

3.3.1. Disposiciones generales de la Ley de Justicia y Paz

Además de los cambios institucionales que produjo la implementación de la Ley de Justicia y Paz, con su vigencia comienza el proceso de incorporación de lineamientos y reglas específicamente orientados hacia el tratamiento y uso de los documentos y testimonios. Con tales reformas, entran en funcionamiento nuevos organismos judiciales y se crean entidades de gobierno para hacer seguimiento a la implementación de medidas de reparación de las víctimas e investigación sobre los impactos de la confrontación armada en las diversas regiones del país. En su dimensión judicial, el proceso de desmovilización de los grupos paramilitares involucra instituciones como la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría Judicial para Justicia y Paz, los Tribunales de Justicia y Paz, partes e instancias que tienen capacidad de participar en los procesos judiciales y, además, cuentan con funciones como la investigación, recepción de las versiones y confesiones de quienes decidieron participar del proceso de desmovilización, el recaudo de información y material probatorio y su controversia, así como la constatación de la ocurrencia de los hechos para determinar las sanciones a las que hubiera lugar y las medidas de reparación a las víctimas (Valencia Agudelo y Mejía Walker, 2010, p. 65) ¹¹⁶.

desarrolla tales interpretaciones es la C-370 de 2006 (<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/C-370-06.htm>).

¹¹⁶ Los autores sintetizan la dimensión judicial de este instrumento transicional en este orden:

El proceso de Justicia y Paz comienza, naturalmente, con la desmovilización. De esta se encarga la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, cuya tarea es adelantar acuerdos y negociaciones de paz con los grupos armados organizados al margen de la ley y ejecutar la política de paz de conformidad con las directrices del poder Ejecutivo. En esta etapa se cuenta, además, con la participación del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado —PAHD—, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que se encarga de ofrecer incentivos a los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley para su desmovilización. Una vez desmovilizados, el Gobierno Nacional procede a postular a los excombatientes de los grupos armados organizados al margen de la ley a los trámites y beneficios propios de la Ley de Justicia y del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en los artículos 10 y 11 de la Ley 975, según se trate, respectivamente, de una desmovilización colectiva o de una individual. Acto seguido, se da inicio al proceso judicial de Justicia y Paz, con el objeto de investigar y juzgar las conductas delictivas cometidas por los postulados en razón de su pertenencia a la organización armada al margen de la ley de la que se trate. Esta etapa, que culmina con la imposición de una pena alternativa de prisión entre 5 y 8 años, inicia con la diligencia de versión libre y continúa con las audiencias de formulación de imputación, formulación y aceptación de cargos, de control de legalidad y de incidente de reparación integral (Valencia Agudelo y Mejía Walker, 2010, p. 65).

De otra parte, la Ley de Justicia y Paz crea la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), instancia con funciones de seguimiento sobre a) la participación efectiva de las víctimas en los procesos de esclarecimiento judicial, b) la puesta en marcha de los mecanismos para la reincorporación de los excombatientes y las acciones de las autoridades locales para viabilizar la desmovilización y c) la implementación de las medidas de reparación de las víctimas.

Junto a la tarea de informar al Gobierno y al Congreso de la República los avances en la implementación de la política de desarme, desmovilización y reincorporación, esta entidad tendría la responsabilidad de construir un informe público, dirigido a las instituciones públicas y la sociedad en general, alrededor de las «razones para el surgimiento y evolución de los grupos armados»¹¹⁷.

Aunque la institucionalidad creada en el marco de la Ley de Justicia y Paz no contempla una entidad específicamente encargada del esclarecimiento histórico del conflicto armado interno, esta última función de la CNRR, el mandato de reconocer las motivaciones históricas que dan origen a los grupos armados y su desarrollo, abre la posibilidad para que, en el año 2007, sea creado y entre en funcionamiento un Grupo de Memoria Histórica (GMH) que orientó su trabajo hacia el análisis de casos emblemáticos de las violencias en el país, la recuperación de las memorias frente a tales eventos, especialmente las experiencias de las comunidades victimizadas. El GMH enfocaría sus investigaciones hacia la construcción de un relato sobre las violencias armadas en la historia reciente¹¹⁸ (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, p. 19).

¹¹⁷ Es importante advertir que para el presente trabajo de investigación se ha hecho énfasis en las instituciones con funciones directamente relacionadas con el esclarecimiento histórico del conflicto armado colombiano, así como con el tratamiento de archivos, información y documentación relativas a las graves violaciones de los Derechos Humanos ocurridas en ese contexto. En tal sentido, desde la dimensión de la reparación de las víctimas y la investigación sobre la historia de violencias contemporáneas en el país, la CNRR jugó un papel articulador en el marco de la Ley de Justicia y Paz.

¹¹⁸ Un aspecto que vale la pena destacar es que, en el contexto de controversias acerca de los énfasis de la Ley de Justicia y Paz, el Grupo de Memoria Histórica incorporaba la noción de conflicto armado interno en sus informes y documentos pedagógicos. Este componente de la CNRR se definía de la siguiente manera:

Memoria Histórica (MH) es un área de investigación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) de Colombia que tiene como misión elaborar una narrativa integradora e incluyente sobre las razones para el surgimiento y la evolución del conflicto armado interno, sobre los actores e intereses en pugna, así como sobre las memorias que se han gestado en medio del mismo, con opción preferencial por las memorias de las víctimas y por las que han sido hasta ahora suprimidas, subordinadas o silenciadas (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, p. 19).

3.3.2. Disposiciones de la Ley de Justicia y Paz sobre los archivos

Con el surgimiento de nuevas instituciones encargadas de investigar los crímenes cometidos por los grupos paramilitares y de recibir las versiones de los miembros de estas organizaciones armadas, la Ley de Justicia Paz reconoce explícitamente las relaciones entre las funciones de indagación y esclarecimiento que desempeñan fiscales, jueces y tribunales, el deber del Estado de recordar y las condiciones de acceso y consulta a la documentación y testimonios. En primer lugar, la Ley de Justicia y Paz incorpora la noción de deber de memoria en el capítulo relativo a la conservación de los archivos. Lo define como una obligación en cabeza del Estado que consiste en la preservación de la memoria histórica, particularmente, de las causas, desarrollos y consecuencias de la acción de los grupos armados ilegales.

En segundo lugar, en este marco se hace explícito que el cumplimiento de este deber de memoria y la realización del derecho a la verdad suponen el diseño e implementación de medidas para la preservación de los archivos. Los organismos judiciales y de control de las entidades estatales —especialmente la Procuraduría General de la Nación— deben implementar políticas y procedimientos para evitar la «sustracción, la destrucción o la falsificación de los archivos, que pretenda imponer la impunidad».

En tercer lugar, en el ámbito del acceso a este tipo de archivos, la Ley de Justicia y Paz dispone que i) las autoridades públicas deben facilitar el acceso a los archivos a las víctimas y allegados para el ejercicio de sus derechos; ii) las formalidades para la consulta y acceso no podrán obstaculizar la investigación histórica ni constituirse en mecanismos de censura; y iii) Las víctimas de violencia sexual, niños, niñas, adolescentes vulnerados en sus derechos por la acción de los grupos armados tienen el derecho a que sea preservada su intimidad y a que se pongan en funcionamiento procedimientos institucionales pertinentes para evitar amenazas a sus derechos y su seguridad.

Por su pertinencia, citamos a continuación el contenido de la ley específicamente sobre estas materias:

[...] **Artículo 56. Deber de memoria.** El conocimiento de la historia de las causas, desarrollos y consecuencias de la acción de los grupos armados al margen de la ley

deberá ser mantenido mediante procedimientos adecuados, en cumplimiento del deber a la preservación de la memoria histórica que corresponde al Estado.

Artículo 57. Medidas de preservación de los archivos. El derecho a la verdad implica que sean preservados los archivos. Para ello los órganos judiciales que los tengan a su cargo, así como la Procuraduría General de la Nación, deberán adoptar las medidas para impedir la sustracción, la destrucción o la falsificación de los archivos, que pretendan imponer la impunidad. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las normas penales pertinentes.

Artículo 58. Medidas para facilitar el acceso a los archivos. El acceso a los archivos debe ser facilitado en el interés de las víctimas para hacer valer sus derechos. Cuando el acceso se solicite en interés de la investigación histórica, las formalidades de autorización sólo tendrán la finalidad del control de acceso, custodia y adecuado mantenimiento del material, y no con fines de censura. En todo caso se deberán adoptar las medidas necesarias para resguardar el derecho a la intimidad de las víctimas de violencia sexual y de las niñas, niños y adolescentes víctimas de los grupos armados al margen de la ley, y para no provocar más daños innecesarios a la víctima, los testigos u otras personas, ni crear un peligro para su seguridad [...].

Frente a la información y los archivos producidos en los procesos judiciales de los miembros de las estructuras paramilitares, la Ley de Justicia y Paz establece que las secretarías de los Tribunales de Justicia y Paz tienen la obligación de organizar, sistematizar, y conservar los archivos para evitar que los hechos sean olvidados y con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos de las víctimas. Con las reformas posteriores a esta ley, tras la creación del CNMH, en 2011, estos tribunales quedaron facultados para establecer mecanismos de coordinación con esta entidad con el ánimo de divulgar la verdad de lo ocurrido, remitir copias de estos expedientes para su preservación, acceso y con el propósito de contribuir, por medio de su difusión, a la memoria de la confrontación armada¹¹⁹. Las disposiciones enunciadas llaman la atención

¹¹⁹ El Decreto 1592 de 2012 contempla en su

Artículo 34. La Ley 975 de 2005 tendrá contenido un nuevo artículo 56A con el siguiente contenido: Artículo 56A. *Deber judicial de memoria.* Los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, a través de la correspondiente secretaría, deberán organizar, sistematizar y conservar los archivos de los hechos y circunstancias relacionados con las conductas de las personas objeto de cualquiera de las medidas de que trata la presente ley, con el fin de garantizar los derechos de las víctimas a la verdad y preservar la memoria judicial. También deberán garantizar el acceso público a los registros de casos ejecutoriados y disponer de los medios necesarios para divulgar la verdad de lo acontecido, en

frente al hecho de que el marco normativo del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares incorpora formalmente conceptos que provienen del derecho internacional de los derechos humanos, particularmente, en los Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad, por ejemplo, la relación entre el deber de recordar y la preservación de los archivos, así como las condiciones preferentes de acceso que deben gozar las víctimas en el ejercicio de sus derechos (Gómez Sánchez, 2014, pp. 99-100)¹²⁰.

Además de las obligaciones de los entes judiciales, desde la Ley de Justicia y paz, instituciones como la Procuraduría General de la Nación (PGN), máximo organismo de control y vigilancia de las instituciones públicas en Colombia es investida de la facultad de hacer prevención, veeduría y seguimiento a las medidas de preservación, protección y acceso de los archivos estatales que se refieren a las dinámicas de los actores armados y de victimización en el país. Precisamente, en el año 2010, en el marco de estas labores de vigilancia institucional y seguimiento, esta entidad elabora y publicita un balance del proceso de implementación de los mecanismos transicionales en Colombia en el que, uno de los aspectos particularmente críticos es el tratamiento de los archivos que se refieren a las violencias que padecieron las poblaciones de diversas regiones del país por la acción de los grupos paramilitares.

Tras cinco años de implementación de la Ley de Justicia y Paz, en el informe: *Justicia Transicional en Colombia: un proceso en construcción*, en 2011, la Procuraduría General de la Nación concluye que las instituciones públicas no asumían el deber de memoria como una prioridad en su vida institucional a pesar de que este principio ha sido

coordinación con el Centro de Memoria Histórica. Los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, a través de la correspondiente secretaría, deberán remitir copias de estos registros al Centro de Memoria Histórica [...].

¹²⁰ En una perspectiva afín a los planteamientos de Uprimny y Saffón (2008), investigadores del campo de la justicia transicional en Colombia, como Gabriel Ignacio Gómez Sánchez (2014), han indicado que una de las características que acompañan la implementación de tales mecanismos es la capacidad de cooptación de los lenguajes y categorías provenientes de campos como los derechos humanos, la criminología, y la resolución de conflictos y su incorporación en los marcos normativos. En el caso de los debates previos y posteriores a la implementación de la Ley de Justicia y Paz, se hace palpable la apropiación de categorías provenientes del abolicionismo penal y de la justicia restaurativa en su crítica a las sanciones penales y carcelarias, y, en este caso, la introducción de categorías como «deber de memoria» y «derecho a la verdad», pese a que el proceso de Justicia y Paz gravitaba en torno a versiones libres de los perpetradores de violaciones a los derechos humanos, con muy limitadas posibilidades de participación de las víctimas y sus representantes.

formalizado en la ley¹²¹ (Procuraduría General de la Nación, 2011, p. 18). Esta falta de aplicación del deber de memoria por parte de las instituciones públicas redundaría en algunas problemáticas referentes a los archivos como a) la presencia de graves riesgos, especialmente ambientales, que pueden derivar en la desaparición de los archivos referentes a la violencia armada en el país; b) la carencia de procedimientos efectivos para garantizar el acceso efectivo a los archivos y la preservación de la intimidad de las víctimas y c) la falta de directrices y orientaciones claras por parte del Archivo General de la Nación (AGN) sobre el tratamiento de los archivos y el cumplimiento del deber de memoria en su rol de entidad rectora de la política archivística a nivel nacional¹²² (Procuraduría General de la Nación, 2011, p. 136). Frente a estas problemáticas, el organismo de control produce un conjunto de directrices sobre las condiciones de acceso, conservación y custodia de los archivos para evitar su sustracción, destrucción y falsificación. Se trata de la Directiva 001 de 2010, dirigida a las instituciones públicas a cargo de archivos relativos a violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Desde el punto de vista de la reconstrucción de lo ocurrido en el conflicto armado, este organismo recomienda al Ministerio de Cultura y al Archivo General de la Nación la creación de un Centro Documental Nacional de la Memoria Histórica a partir de fondos documentales, testimonios y otros materiales sobre las violencias en el país. Aunado a lo anterior, la Procuraduría solicita a las entidades gubernamentales de sectores tales como políticas de tierras, seguridad y defensa, políticas de reincorporación, desarme y reinserción, atención de víctimas y derechos humanos que informen cuáles son las medidas adoptadas para evitar la destrucción, sustracción y falsificación de los archivos.

¹²¹ En este punto, señala la Procuraduría General de la Nación (2011, p. 18):

Con base en los informes presentados por las entidades públicas, y las visitas que se realizaron para corroborar o desvirtuar las afirmaciones sobre la situación de los archivos de la memoria histórica y, en especial, los relacionados con el conflicto armado, la Procuraduría observó que las entidades estatales aún no se han apropiado del deber de memoria histórica y que los archivos corren grave riesgo de desaparecer o de ser afectados por agentes medio ambientales.

¹²² En el contexto institucional colombiano, el Archivo General de la Nación es creado por medio de la Ley 80 de 1989, cuyo artículo 02 establece, entre sus principales funciones,

i) Coordinar el Sistema Nacional de Archivo; ii) Fijar políticas para la preservación y uso del patrimonio documental; iii) Coordinar la política nacional en materia de archivos; iv) promover la organización y articulación de los archivos públicos; v) establecer relaciones y convenios de cooperación con instituciones educativas, del campo de la investigación y la cultura. Con base en esta potestad, en su informe sobre la aplicación de la ley de justicia y paz.

Frente a las condiciones de acceso y consulta, esta institución exhorta a las entidades del Estado a garantizar las condiciones para que las víctimas del conflicto armado puedan acceder y consultar efectivamente estos archivos, así como a adoptar los mecanismos técnicos expeditos para el suministro de la información cuando la consulta directa no sea posible debido al deterioro o para evitar riesgos inminentes sobre la documentación.

Adicionalmente, en relación con el tratamiento de datos personales, las directrices recalcan a las entidades públicas que les asiste el deber de protección de los derechos a la intimidad, la seguridad de las víctimas, en especial de quienes han sido afectadas por la violencia sexual, niños, niñas y adolescentes. Finalmente, respecto a las condiciones de infraestructura y procedimientos requeridos para la salvaguarda de los archivos, se hace énfasis en que es deber de las entidades públicas garantizar que esta documentación esté segura respecto de riesgos ambientales y antrópicos, así como contar como equipos de profesionales y sistemas de seguridad que faciliten la consulta y garanticen la integridad de los archivos. En tales disposiciones subyace el énfasis del Ministerio Público por la salvaguarda de los valores legales, administrativos de la documentación, su importancia probatoria para los organismos de justicia y para las reclamaciones de las víctimas.

3.3.3. Los archivos y las memorias del conflicto armado

Un aspecto que debe resaltarse en la valoración de los archivos en las nuevas instituciones transicionales en Colombia es el trabajo de la CNRR por medio de su GMH. Por sus labores de investigación sobre los impactos de la acción de los actores armados y sobre las respuestas de las comunidades de las diversas regiones del país, el trabajo del GMH reconoció e hizo visible la importancia histórica y cultural de los documentos y testimonios recaudados por las organizaciones sociales, víctimas y comunidades en medio del conflicto. De igual forma, la labor investigativa de este grupo los lleva a ratificar la urgencia de que amplíen las condiciones de acceso a los archivos públicos para clarificar la responsabilidad del Estado y sus agentes en los eventos de violencia.

Enmarcados en el mandato legal de contribuir al cumplimiento del deber de memoria por parte del Estado, el GMH emprendió un trabajo de investigación alrededor de experiencias traumáticas de comunidades afectadas por la confrontación armada. Esta

labor de recuperación de estas vivencias y de relatos se recogió en sus siguientes informes (Grupo de Memoria Histórica): *La masacre de Trujillo. Una tragedia que no cesa* (2008); *El Salado. Esa guerra no era nuestra* (2009c); *Bojayá. La guerra sin límites* (2010a); *La Rochela: Memorias de un crimen contra la justicia* (2010b); *La masacre de Bahía Portete: Mujeres Wayuu en la mira* (2010c). En estas investigaciones, por medio del estudio de casos emblemáticos, el Grupo de Memoria Histórica buscaba dar a conocer, entre otros aspectos, las múltiples formas de violencia que han recaído sobre las comunidades, las dinámicas de control social impuestas por los actores armados, así como las necesidades y respuestas que surgían de estas comunidades para gestionar su sufrimiento y reemprender sus proyectos de vida.

La labor de investigación histórica del GMH se expresó en la elaboración y circulación pública de sus informes, la formulación de propuestas metodológicas y pedagógicas para la reconstrucción de las memorias del conflicto (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, p. 20)¹²³, así como el levantamiento de un mapa de iniciativas sociales y comunitarias de rememoración de las realidades de la guerra. En el marco institucional y normativo del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares, por medio de estas acciones cobra centralidad en la escena pública una dimensión poco visible hasta ese momento: los procesos sociales y comunitarios de resignificación de las violencias, las iniciativas de reconstrucción de la historia del conflicto armado que promueven actores como las organizaciones sociales, comunitarias, de defensa de los derechos humanos y, especialmente, por los colectivos de víctimas. En el contexto colombiano, esta recuperación de las memorias implicaba reconocer a las víctimas como un actor social con capacidad y derecho de participación frente a las instituciones transicionales, no solo

¹²³ En este punto debe resaltarse que, para el desarrollo de sus labores pedagógicas y de investigación, el GMH acoge en sus discursos públicos unas premisas alrededor de las relaciones entre la recuperación de las Memorias y los procesos de democratización. Estas premisas son las siguientes:

- i) El carácter político de la memoria; ii) El papel fundamental de la memoria histórica en los procesos de democratización en situaciones de conflicto; iii) La memoria histórica como un escenario para el diálogo, la negociación y el reconocimiento de las diferencias con miras a un proyecto democrático e incluyente de superación del conflicto armado; iv) La memoria como una forma de justicia; v) La memoria histórica como una forma de reparación que complementa pero no sustituye las obligaciones de reparación del Estado y la sociedad; vi) La memoria como un mecanismo de empoderamiento de las víctimas; vi) El derecho a la memoria y el reconocimiento de la verdad como derechos inalienables de las víctimas y de la sociedad (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, p. 20).

Autores como Jefferson Jaramillo (2010, 34) definen esta experiencia como un laboratorio de aprendizajes alrededor de la recuperación de la memoria histórica en medio del conflicto armado, y de investigación en el marco de mecanismos transicionales implementados sin un proceso general de transición política.

como reclamante de medidas de reparación, sino como comunidades portadoras de saberes, experiencias, documentos y testimonios relevantes para la comprensión de la confrontación armada y sus impactos en el país. Con estos rasgos, el trabajo del GMH marca un hito significativo en la construcción del informe *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad* (Grupo de Memoria Histórica, 2013), entregado al Gobierno nacional en el año de su publicación y que toma como insumos los materiales y hallazgos recuperados en las investigaciones alrededor de los casos emblemáticos.

El informe *¡Basta ya!* es precisamente la respuesta a la obligación impuesta por la Ley de Justicia y Paz a la CNRR de elaborar un relato sobre el origen y la evolución de los actores armados en el país. Para informar sobre estos fenómenos, el informe caracteriza las principales manifestaciones de violencia, las responsabilidades de los diversos actores armados —guerrillas, paramilitares y agentes estatales— frente a las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, y sobre sus impactos. Una idea central es que las afectaciones causadas por el conflicto armado deben ser valoradas integralmente. Problemáticas como el desplazamiento forzado y el despojo de las tierras, las masacres, la desaparición forzada y los asesinatos selectivos por razones políticas producen daños emocionales, morales, socioculturales, a las reglas de la democracia y, por supuesto, afectaciones materiales y ambientales. En este contexto, una de las estrategias vinculadas a la exigencia de los derechos de las comunidades en medio del conflicto es la recuperación de la memoria. La rememoración pública de lo ocurrido, la exaltación de la vida de las víctimas y el desarrollo de procesos de investigación para esclarecer el pasado acompañan las exigencias de justicia y responden a la necesidad de romper con la indiferencia y ocultamiento del dolor de las víctimas que va de la mano con la impunidad. En este terreno, una de las tesis del informe es que, en Colombia, la impunidad jurídica va aparejada con la impunidad moral; la ausencia de respuestas estatales a las graves violaciones de los derechos humanos produce y se agrava con una correlativa ausencia de sanción moral por parte de la ciudadanía (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 327).

La publicación de este informe constituye un hito en el campo de las memorias del conflicto armado colombiano por diversas razones. En primer lugar, los hallazgos del CNMH ponen de manifiesto que, junto con los grupos insurgentes y organizaciones

paramilitares, las fuerzas militares tienen una evidente participación en los vejámenes cometidos en el marco del conflicto armado interno¹²⁴. En segundo lugar, el informe confirma con cifras la gravedad del fenómeno del desplazamiento forzado. De acuerdo con el CNMH, las personas expulsadas de sus tierras por la acción de los grupos armados podrían acercarse a un 15 % del total de la población nacional (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 34)¹²⁵. De igual forma, el citado informe resalta la alta movilización de iniciativas ciudadanas y comunitarias para dar a conocer públicamente los impactos de las violencias y para exigir transformaciones en el orden social fraguado por la guerra. A propósito de este potencial sentido transformador de la recuperación crítica del pasado, el informe destaca:

Es la memoria de los esfuerzos para enfrentar la guerra y para construir la paz, es la memoria del coraje y la valentía que habla de la solidaridad extraordinaria de la que también somos capaces los seres humanos. Desde esta memoria emerge otra connotación de la palabra víctima: la víctima como protagonista, como agente social que desafía el poder, que reclama y reivindica, y que desde ese lugar no solo

¹²⁴ A propósito de los responsables de las violaciones a los derechos humanos, el informe señala que

De las 1 982 masacres documentadas por el GMH entre 1980 y 2012, 13 los grupos paramilitares perpetraron 1 166, es decir el 58,9 % de ellas. Las guerrillas fueron responsables de 343 y la fuerza pública de 158, lo que equivale al 17,3 % y 7,9 % respectivamente. Por otra parte, 295 masacres, equivalentes al 14,8 % del total, fueron cometidas por grupos armados cuya identidad no se pudo esclarecer. Las veinte masacres restantes corresponden a acciones conjuntas de grupos paramilitares y miembros de la fuerza pública, o a acciones de otros grupos armados (agente extranjero o milicias populares). Esto significa que, aproximadamente, por cada masacre que perpetraron los grupos guerrilleros, los paramilitares efectuaron tres (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 36).

¹²⁵ En tal sentido, destaca el informe que

Para entender la dimensión del desplazamiento forzado bastaría con imaginar el éxodo de todos los habitantes de capitales como Medellín y Cali. Si se tiene en cuenta que el registro oficial apenas comienza en 1997, el número de personas desplazadas resultaría aún mayor, ya que el desplazamiento es una modalidad de violencia que tiene una historia antigua y compleja en el conflicto colombiano. De hecho, las proyecciones de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, Codhes, para el periodo 1985-1995 estiman que 819 510 personas fueron desplazadas como consecuencia del conflicto armado. Esto sugiere que la cifra de desplazados podría acercarse a las 5.700.000 personas, lo que equivaldría a un 15 % del total de la población colombiana. El reloj de la violencia no letal registra, según datos acumulados, que entre 1985 y 2012 cada hora fueron desplazadas 26 personas en el país como consecuencia del conflicto armado, mientras que cada doce horas fue secuestrada una persona. El periodo 1996-2005 fue más crítico: una persona fue secuestrada cada ocho horas, y un civil o un militar cayeron cada día en una mina antipersonal. Estos datos convierten a Colombia en el segundo país, después de Afganistán, con mayor número de víctimas de minas antipersonal, y el primero a nivel mundial con la mayor cantidad de desplazados internos (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 34).

sobrevive y se rescata a sí misma, sino que transforma y construye una nueva sociedad... (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 27).

A partir de su diálogo con las víctimas, una de las constataciones del mismo informe es que, en medio de las múltiples formas de violencia, las estrategias de exigencia de los derechos humanos y de recuperación de la memoria del conflicto se concretan en huellas documentales y testimoniales que reflejan la diversidad regional y cultural del país, de los impactos diferenciados del conflicto en la población, y de las múltiples formas de vivir y plasmar las experiencias frente a la guerra¹²⁶. Las agrupaciones de documentos y testimonios de la memoria han sido conformadas por múltiples caminos: la recuperación de documentación estatal, de materiales sonoros y audiovisuales, de archivos personales y comunitarios, de registros murales, pictóricos, de literatura y arte popular, de investigaciones plasmadas en libros, de materiales pedagógicos, entre otras formas expresivas de las vivencias individuales y colectivas en medio la acción de los grupos armados (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 387) Estos archivos son producidos, recopilados y difundidos en el marco de reclamaciones de justicia y se enlazan con estrategias como la recuperación de lugares de memoria, acciones performativas de carácter conmemorativo y son valorados como recursos o dispositivos educativos en procesos de pedagogía social (Grupo de Memoria Histórica, 2013, 393).

En el informe se valora explícitamente la relación de interdependencia entre el derecho a la verdad, el derecho a saber y las posibilidades efectivas de preservación, acceso y consulta a los archivos públicos. En las recomendaciones de política pública planteadas en el informe *¡Basta ya!*, se indica que el esclarecimiento de las responsabilidades del

¹²⁶ Frente a la diversidad de las iniciativas de Memoria destaca el informe que

Pese a las condiciones adversas de una guerra prolongada como la colombiana, diversas comunidades, grupos e individuos se han dado a la tarea de realizar ejercicios de memoria de los hechos de violencia. Estos se expresan en formas diversas: en producciones culturales y documentales como libros, archivos y audiovisuales; a través de prácticas artísticas como murales, esculturas, pinturas, canciones y obras de teatro; en prácticas socioculturales y de tradición oral como versos y ceremonias; en la construcción de lugares de memoria como monumentos, museos y galerías de la memoria; en diferentes acciones performativas como marchas, plantones y celebraciones religiosas; y particularmente en rituales conmemorativos. La diversidad de estas acciones es muy amplia. El GMH tiene registro de 177 iniciativas de memoria no estatales entre 1974 y 2010 que corresponden a 60 formas de expresión distintas.¹⁸⁶ Algunas de estas iniciativas han perdurado en el tiempo, otras han sido temporales y otras más corresponden a procesos organizativos truncados por efecto del conflicto armado, lo que da origen a las memorias silenciadas por la guerra (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 387)

Estado en el conflicto armado interno requiere que las entidades encargadas de la preservación, protección y de dar acceso a los archivos de los organismos de seguridad del Estado deben dotarse de recursos necesarios para el cumplimiento de tales mandatos.

Tabla 5
Archivos en la Ley de Justicia y Paz.
Problemáticas y recomendaciones para las instituciones estatales

| | |
|---|---|
| <p>Problemáticas identificadas por la Procuraduría General de la Nación.</p> | <p>Falta de apropiación del deber de memoria por parte de las entidades públicas. Graves riesgos, especialmente ambientales, que pueden redundar en la desaparición los archivos.</p> <p>Carencia de procedimientos para garantizar el acceso efectivo a los archivos y la preservación de la intimidad de las víctimas.</p> <p>Falta de directrices y orientaciones claras por parte del Archivo General de la Nación sobre el tratamiento de los archivos y el cumplimiento del deber de memoria.</p> |
| <p>Recomendaciones de políticas y medidas</p> | |
| <p style="text-align: center;">Procuraduría General de la Nación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un Centro Documental Nacional de la Memoria Histórica a partir de fondos documentales, testimonios y otros medios que den cuenta de la violencia armada en el país. • Entidades de gobierno de políticas de tierras, Seguridad y Defensa, Políticas de reincorporación, desarme y reinserción, Atención de Víctimas y Derechos Humanos debe informar medidas adoptadas para evitar la destrucción, sustracción y falsificación de los archivos. • Garantizar las condiciones para que las víctimas puedan acceder y consultar efectivamente estos archivos. • Protección de los derechos a la intimidad, la seguridad de las víctimas, en especial de quienes han sido afectadas por la violencia sexual, niños, niñas y adolescentes. • Infraestructura y procedimientos requeridos para la salvaguarda de los archivos, así como equipos de profesionales y sistemas de seguridad que faciliten la consulta y garanticen la integridad de los archivos. | <p style="text-align: center;">Grupo de Memoria Histórica</p> <p>«[...] Como insumo necesario para la realización del derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad, se recomienda al Gobierno Nacional dotar de recursos a aquellas entidades encargadas de preservar, proteger y dar acceso a los archivos de los organismos de seguridad del Estado que han desaparecido y preservar los archivos de las instituciones de seguridad en funciones, o de otras instituciones y registros significativos en este ámbito, con el objeto de esclarecer cuál fue la actuación de esos organismos durante el conflicto armado y contribuir a la verdad y la memoria histórica [...]» (Grupo de Memoria Histórica, 2013, 399).</p> |

Fuente: el autor, a partir del informe *¡Basta ya!* (Grupo de Memoria Histórica, 2013)

Para esclarecer las responsabilidades del Estado, es necesario que sean preservados y estén disponibles los archivos de los organismos de seguridad, tanto los custodiados por las entidades en funciones como aquellos de instituciones que han sido liquidadas. En

cumplimiento del deber de memoria del Estado, el aspecto principal al respecto es que exista la posibilidad de acceso a esta información —relevante y sensible— sobre el conflicto armado interno. En concreto, se recomienda a los entes de gobierno la disposición de estos recursos y la adopción de medidas especiales para la preservación y acceso a este tipo de información (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 399). Cómo se detallará en el proceso de construcción de lineamientos y políticas para el tratamiento de los archivos del conflicto armado, tales recomendaciones serán recuperadas para la identificación de archivos de especial interés.

De esta manera, con la Ley de Justicia y Paz se abre la puerta para que, en el contexto colombiano, se incorporen disposiciones específicas sobre la gestión de documentos y testimonios en perspectiva de reconstruir los contextos, actores, impactos de la confrontación armada. En primera instancia, las disposiciones contenidas en la Ley de Justicia y Paz, y posteriormente, los lineamientos de los entes de control se orientan a establecer principios generales para la preservación, protección, acceso y consulta de los archivos de las instituciones judiciales del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares. Predomina en estas disposiciones una valoración de los archivos como evidencias y pruebas judiciales. No obstante, el desarrollo posterior de funciones de investigación orientadas a la comprensión de las dinámicas de los actores armados abre la posibilidad para que se reconozca que, al lado de los materiales recopilados y producidos por las entidades del Estado, existen múltiples huellas documentales y testimoniales consolidadas por actores de sociedad civil y comunidades en la exigencia de sus derechos, en la lucha contra la impunidad y la confrontación con los imaginarios negacionistas. En este caso, se hacen visibles los valores de los archivos como fuentes para el conocimiento de la historia, como vehículos de formas de saber y conocimiento social, y como testimonios de los impactos de la guerra en la sociedad colombiana.

3.4. La Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras: el deber de memoria del Estado y los derechos de las víctimas. Contexto general de la Ley de Víctimas

A partir del debate e implementación de la Ley de Justicia y Paz, uno de los fenómenos que incide en el campo de la justicia transicional en Colombia es la creciente acción colectiva de las organizaciones de derechos humanos, colectivos y asociaciones de

víctimas y de las organizaciones de la sociedad civil que, tanto a escala nacional como regional, estaban enfrentando la grave situación en materia de derechos humanos. Vale decir, en este caso, que del 2005 al 2007 se constituyeron en Colombia nuevos espacios de acción conjunta entre organizaciones de derechos humanos, tales como el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), en 2005; la Mesa Nacional de Víctimas Pertenecientes a Organizaciones Sociales, en 2007; y, en este mismo año, el Grupo de Trabajo de la Ley de Víctimas. Entre las temáticas que convocaban el trabajo de estos espacios de acción conjunta pueden identificarse: i) el seguimiento y veeduría al proceso de desmovilización de los grupos paramilitares; ii) la denuncia y visibilización nacional e internacional de la situación de derechos humanos en el país, así como; iii) la gestión de una nueva política orientada a la reparación de las víctimas del conflicto armado interno (Gómez Sánchez, 2014, pp. 133-137).

En las líneas introductorias a esta parte de la investigación se ha señalado que una de las características del contexto social y político colombiano es precisamente la coexistencia de formas jurídicas que incorporan el discurso internacional de los derechos humanos a una dinámica persistente de violencias y vulneraciones de los derechos. Este rasgo se hace palpable entre los años 2002 y 2010, especialmente a partir de 2005, con la implementación de la Ley de Justicia y Paz. En tal sentido, organismos del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos, como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, entre los años 2009 y 2010, reportan situaciones críticas como el creciente número investigaciones de la justicia colombiana que ponían en evidencia los vínculos de políticos y funcionarios públicos con los grupos paramilitares, la persistencia de la violencia de estas organizaciones armadas en las regiones del país, la vigilancia estatal, las interceptaciones a las comunicaciones y seguimientos a organizaciones de defensa de los derechos humanos, así como el crecimiento de prácticas como las ejecuciones extrajudiciales, es decir, asesinatos de civiles perpetrados por miembros de la fuerza pública y reportados como bajas ocurridas en combate.

Para ilustrar esta situación, es importante traer a colación que, en el periodo comprendido entre 2006 y 2010, de un total de 268 congresistas elegidos, fueron investigados por sus presuntos vínculos con los grupos paramilitares 93 de ellos, lo mismo que autoridades

locales: doce de los 32 gobernadores de departamentos, 166 alcaldes, 13 diputados y 58 concejales (Organización de las Naciones Unidas, 2010, p. 9), La generalización de las alianzas y la participación de estos grupos en las instituciones estatales evidenciaban un paulatino proceso de captura o reconfiguración cooptada de sectores de la institucionalidad, es decir, una creciente participación política y burocrática de estos grupos vinculados a actividades ilícitas (Garay Salamanca, L. J. y Salcedo-Albarán, E., 2012, pp. 19-23). Esta problemática dejaba al descubierto que, pese a que formalmente se implementaba un proceso de desmovilización de las estructuras del paramilitarismo, tales organizaciones seguían contando con presencia y capacidad, tanto a nivel regional como nacional, para incidir en la dimensión militar del conflicto y, además, para influir en la toma de decisiones políticas, en este caso, en las elecciones para los principales cargos de representación popular. Paralelo a esta problemática, las acciones de los grupos armados seguían impactando en las diversas regiones del país, especialmente en las comunidades rurales; por ejemplo, se estima que en el periodo comprendido entre 2002 a 2010, fueron 3 984 853 las personas expulsadas de sus tierras, víctimas del desplazamiento forzado (Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas, 2019).

Otro aspecto especialmente sensible en esta situación corresponde a los hallazgos de los organismos de la justicia en Colombia respecto a la generalización de la práctica, por parte de miembros de las Fuerzas Militares, de presentar civiles asesinados como bajas en combate. Para el año 2010, la Fiscalía General de la Nación reportaba investigaciones relacionadas con eventos de esta naturaleza que correspondían a un saldo parcial de 2 547 víctimas. La frecuencia de este tipo de prácticas llevó a que, justamente, en la reciente implementación de la institucionalidad transicional nacida del acuerdo de paz, estos hechos sean priorizados y seleccionados por la Jurisdicción Especial para la Paz como unos de los casos en los que más se concentrará su trabajo de esclarecimiento judicial¹²⁷.

¹²⁷ Esta es una de las prácticas que ha merecido la atención y seguimiento de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (Corte Penal Internacional, 2012, p. 29), entidad que informa:

[...] **Presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos por actores estatales.** Presuntamente miembros del ejército colombiano mataron de manera premeditada a gran número de civiles con el fin de incrementar su tasa éxito a través del número de bajas en el contexto del conflicto armado interno y obtener incentivos pecuniarios procedentes de fondos del Estado [...] Casos de falsos positivos —ejecuciones ilegales de civiles manipuladas por las fuerzas públicas para que parezcan bajas legítimas de guerrilleros o delincuentes ocurridas en combate— aparentemente se remontan a los años ochenta. Sin embargo, comenzaron a ocurrir por todo el país con alarmante frecuencia a partir de 2004. Los civiles ejecutados fueron reportados como guerrilleros muertos en combate tras alteraciones de la escena del crimen. La información disponible indica que estos asesinatos fueron

Sumado lo anterior, debe destacarse que, precisamente en 2009, se hace público el hecho de que, desde el año 2003, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), entidad con funciones de inteligencia y contrainteligencia al servicio directo de la Presidencia de la República, llevaba a cabo acciones como «interceptaciones de teléfonos y correos electrónicos, seguimientos, hostigamientos y amenazas, robos de informes e ingresos ilegales a oficinas y domicilios» contra organizaciones y movimientos de defensa de los derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2010, p. 6). De esta manera, la persistencia del conflicto armado interno se agravaba con un ambiente de presiones ilegales en contra de las organizaciones y del movimiento de derechos humanos.

La complejidad de la situación redundó en un creciente activismo de las organizaciones de derechos humanos, a través de sus redes nacionales e internacionales. Al mismo tiempo, estos hechos revelaban las limitaciones del marco político, institucional y normativo del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares. La implementación de los mecanismos transicionales había tenido pocos efectos en la desactivación de importantes modalidades de violencia en el país. No obstante, una vez abierta la discusión pública en torno a los alcances de los mecanismos de justicia y sobre las medidas de reparación de las víctimas, con ocasión de la Ley de Justicia y Paz, entre los años 2007 y 2009, a nivel del Congreso de la República y de la sociedad civil surgieron propuestas orientadas a un nuevo marco institucional que ampliara el reconocimiento de los derechos de las víctimas. Aunque las propuestas emergentes no se concretaron en leyes de la República, lo cierto es que, desde el punto de vista político, paulatinamente el debate acerca de una reparación de las víctimas cobró centralidad en la agenda pública en un marco general de agravamiento de la situación en materia de derechos humanos (Gómez Sánchez, 2014, p. 154).

Con un nuevo gobierno, en el año 2011, se promulga en Colombia la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, instrumento por medio del cual se crean nuevas instituciones para la atención de las víctimas. Esta ley integra medidas de

cometidos por miembros de las fuerzas armadas, operando a veces con paramilitares y civiles como parte de un ataque dirigido contra civiles en varias partes de Colombia. En algunos casos, las ejecuciones estuvieron precedidas por detenciones arbitrarias, tortura y otras formas de malos tratos.

reparación, mecanismos para la restitución de tierras, así como medidas orientadas a la recuperación de las memorias del conflicto armado interno. La Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras contempla un amplio espectro de disposiciones que incluyen nuevos derechos específicos que deben ser garantizados a las víctimas, un nuevo marco en materia de reparaciones, acciones relativas a la política de tierras, y medidas específicas para la apropiación pública de la memoria del conflicto armado interno. A efectos de la presente investigación, se hará énfasis en las disposiciones y mecanismos institucionales que se refieren e inciden en el tratamiento de los archivos en el campo de los derechos humanos.

3.4.1. Las instituciones transicionales de la Ley de Víctimas y las memorias del conflicto armado interno

Entre las diversas innovaciones institucionales y normativas promovidas por la Ley, pueden destacarse: 1) la ampliación de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno y, en ese orden de ideas, el reconocimiento de la reconstrucción de la memoria histórica como parte de las medidas con sentido reparador; 2) la ampliación del deber de memoria por parte del Estado; 3) la creación de una institución orientada a la recuperación de la memoria del conflicto armado; 4) La incorporación de medidas orientadas a la protección, acceso, uso investigativo y pedagógico de archivos referentes a la experiencias sociales frente a las violencias.

En primer lugar, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras amplía el catálogo de derechos para las poblaciones afectadas por la confrontación armada e incorpora medidas de restitución de tierras, recuperación de la memoria histórica y establece que, para la definición de las medidas de reparación, deben reconocerse los impactos diferenciados del conflicto. Este mandato significa que las instituciones públicas deben valorar los daños e impactos específicos en diversas poblaciones como comunidades campesinas, pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, mujeres, niños, niñas y adolescentes, los múltiples efectos del conflicto en los territorios y las necesidades específicas de estos actores para la formulación de medidas reparadoras. Desde este nuevo marco, se reconoce

explícitamente que el restablecimiento de la dignidad pública de las víctimas implica la difusión de sus relatos siempre que ello no genere más daños ni riesgos, y el conocimiento público de la verdad sobre las dinámicas y efectos de la guerra. En otros términos, las acciones de recuperación de la memoria histórica son concebidas como parte de las acciones reparadoras y de satisfacción a las víctimas del conflicto armado¹²⁸.

En segundo lugar, esta ley amplía la noción de deber de memoria a cargo del Estado. En este nuevo contexto, el deber de memoria se define como una obligación de las entidades estatales, consistente en facilitar las condiciones sociales e institucionales para que los diversos actores de la esfera pública —centros de pensamiento, organizaciones de sociedad civil, colectivos de víctimas, entidades oficiales, instituciones académicas— desarrollen sus iniciativas de resignificación de la historia del conflicto armado interno sin constreñimientos. De parte de las instituciones estatales, esto supone el reconocimiento de la autonomía de la sociedad civil y las víctimas y, además, que no se promuevan visiones de la historia que signifiquen censura, que pretendan difundirse como verdades oficiales o que vayan en contravía de los principios de pluralismo, participación y solidaridad con las víctimas.¹²⁹

¹²⁸ En este orden de ideas, para la definición de las medidas de satisfacción, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras establece:

Artículo 139. Medidas de satisfacción. El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas. Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima. Las medidas de satisfacción deberán ser interpretadas a mero título enunciativo, lo cual implica que a las mismas se pueden adicionar otras: h. Difusión pública y completa del relato de las víctimas sobre el hecho que victimizó, siempre que no provoque más daños innecesarios ni peligros de seguridad.

¹²⁹ En el contexto de este nuevo marco normativo e institucional, se propone la siguiente definición del «deber de memoria»:

Artículo 143. Del deber de memoria del Estado. El deber de memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, los centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones de víctimas y derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas la sociedad en su conjunto. PARÁGRAFO. En ningún caso las Instituciones del Estado podrán impulsar o promover ejercicios orientados a la construcción de una historia o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja los principios constitucionales de pluralidad, participación y solidaridad y los derechos de libertad de expresión y pensamiento [...].

En tercer lugar, por medio de este nuevo marco institucional y normativo, se crea el Sistema Integral de Atención y Reparación de Víctimas (SNARIV). Este sistema establece, entre otras entidades, una Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV), que coordina las acciones relativas a las medidas de reparación; una Unidad de Restitución de Tierras (URT), organismo encargado de las acciones orientadas hacia la restitución, retorno o reubicación de las personas y comunidades afectadas por el desplazamiento forzado. En el campo del deber de memoria por parte del Estado, se crea el CNMH, como institución encargada de promover proyectos de investigación, pedagogía, acompañamiento a las iniciativas sociales de recuperación de la memoria, así como de recopilar y difundir documentación y testimonios que sirvan de fuente, precisamente, para los ejercicios educativos e investigación alrededor del contexto, de los eventos, de los actores, de las violencias y de las respuestas sociales ante la guerra en Colombia. Desde la perspectiva de los enfoques y metodologías para estas acciones, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras resalta como principios la participación de las organizaciones sociales y de víctimas y el reconocimiento de las prácticas y ejercicios sociales de recuperación de la memoria histórica que adelantan estos actores sociales.

En cuarto lugar, La ley de Víctimas faculta al CNMH para el desarrollo de estrategias tales como i) la creación de un archivo a partir de documentos originales o copias que se refieran a los eventos y contextos del conflicto armado interno; ii) la recopilación de testimonios orales que de forma voluntaria sean aportados por las organizaciones de sociedad civil, de derechos humanos y las víctimas y su incorporación al archivo de derechos humanos; iii) la difusión de la documentación y de los materiales testimoniales recopilados para fomentar la apropiación social del discurso de los derechos humanos; iv) la promoción de estrategias de investigación, procesos pedagógicos, acciones conmemorativas, y v) el diseño, creación e implementación de un Museo de la Memoria¹³⁰.

¹³⁰ En relación con estas funciones, el artículo 145 de la Ley de Víctimas establece que

[...] En estas acciones, el Estado deberá garantizar la participación de organizaciones de víctimas y sociales y promoverá y reconocerá las iniciativas de sociedad civil para adelantar ejercicios de memoria histórica, con un diferencial. Adicionalmente las actividades de memoria histórica a las que se refiere este artículo harán especial énfasis sobre las modalidades de violencia contra la mujer [...].

En este mismo campo, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras ratifica las facultades de la Procuraduría General de la Nación para que en ejercicio de su mandato de veeduría y control a las instituciones y funcionarios del Estado promueva medidas tendientes a evitar la destrucción, alteración, falsificación de los archivos de la administración pública que den cuenta de las violaciones a los derechos humanos. En igual sentido, abre la posibilidad para que las autoridades judiciales establezcan, en coordinación con el Archivo General de la Nación, las medidas para garantizar la custodia de documentación de relevancia en este campo. En este punto, es importante indicar que, en el contexto colombiano, el Archivo General de la Nación es la entidad rectora de las políticas generales y lineamientos de gestión de la documentación de las instituciones públicas.

Cabe decir que, con posterioridad a la promulgación de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, se generó un proceso de reglamentación, de producción de nuevos mandatos y lineamientos, el cual se centrará en precisar las funciones de las entidades públicas que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación de Víctimas (SNARIV). Pocos meses después de su entrada en vigor, el gobierno colombiano diseñó un Plan Nacional de Atención y Reparación de Víctimas que incorpora acciones y estrategias relativas a archivos a cargo del CNMH. Además de la creación del Archivo de Derechos Humanos, se le confiere a esta entidad la responsabilidad de diseñar e implementar un Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica que, junto con las acciones de investigación y de pedagogía social, establece el diseño e implementación de un Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH), orientado a la identificación de instituciones públicas y privadas que cuenten con documentos e información pertinentes para la reconstrucción de la memoria del conflicto interno. De igual forma, el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas contempla el diseño de un protocolo de gestión documental de los archivos que se refieren a las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, cuyo sentido es precisar las medidas y procedimientos que deben implementar las instituciones públicas para el tratamiento de tales documentos.

En términos institucionales, la precisión de estas tareas sobre los archivos implica, además, que el CNMH y el AGN deben establecer mecanismos de articulación. En concreto, el Plan de Atención y Reparación Integral de Víctimas señala que estas

instituciones deben articularse en líneas de trabajo como a) la conformación del Archivo de Derechos Humanos; b) Diseño e implementación del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos; c) Diseño e implementación de un protocolo de gestión documental para las instituciones públicas, y d) el desarrollo de procesos formativos con funcionarios de las instituciones públicas en torno a los instrumentos para el tratamiento de archivos pertinentes para la reconstrucción de la memoria del conflicto armado interno.

Tabla 6

Definiciones y medidas sobre los archivos en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

| | |
|---|--|
| Memoria Histórica y medidas de satisfacción a las víctimas | La recuperación de la Memoria del conflicto armado interno se concibe como parte de las medidas de satisfacción, es decir, aquellas orientadas al restablecimiento público de la dignidad de las víctimas. Se reconoce el alcance reparador de la difusión de la verdad, la difusión consentida y segura de los relatos de las víctimas y las iniciativas sociales e institucionales de memoria. |
| Institucionalidad transicional | La ley crea un Sistema Nacional de Atención y reparación integral de víctimas (SNARIV). Hace parte de este sistema el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), institución con el mandato de velar por el cumplimiento del deber de memoria en cabeza del Estado. |
| Deber de memoria | La noción de deber de memoria corresponde a una versión contextualizada del deber de recordar. En el contexto colombiano implica las garantías para que no se generen mecanismos de censura, ni se impongan versiones de la historia como verdades oficiales. Esto supone la garantía, por parte del Estado, de las condiciones de autonomía y pluralidad para la reconstrucción de la memoria del conflicto por parte de la sociedad en general, en especial, de las víctimas del conflicto armado. |
| Disposiciones en materia de archivos de Derechos Humanos, artículo 189 del Decreto 4800 | <ul style="list-style-type: none"> • Conformación de un archivo a partir de documentación —originales o copias— para la recuperación de la memoria del conflicto armado. • Recopilación de los testimonios y su integración al Archivo de Derechos Humanos. • Fomento del uso pedagógico, la investigación y la consulta de los materiales documentales y testimoniales. |
| Medidas del Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica Medidas específicas en el Plan de Atención y Reparación Integral de Víctimas, artículo 189 de Decreto 4800 | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de procesos de investigación alrededor de la memoria del conflicto armado interno. • Generación de acciones orientadas al conocimiento y comprensión de la historia del conflicto armado. • Creación del Archivo de Derechos Humanos con material documental y testimonial, copias fidedignas de documentación oficial y material testimonial aportado por la sociedad civil. • Diseño e implementación de un Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos. • Diseño e implementación del Protocolo de Gestión Documental de los archivos relativos a violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH. • Articulación entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y el Archivo General de la Nación para implementar las medidas relativas a archivos. • Creación de un grupo de trabajo al interior del Archivo General de la Nación para definir lineamientos de salvaguarda de este tipo de archivos. |

Fuente: el autor, a partir de la Ley 1448 de 2011

Con la inclusión de estas disposiciones se abre la dinámica de producción de lineamientos y políticas específicamente orientadas a los archivos. En este punto es importante destacar que la concreción y especificidad de las tareas o mandatos del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral de víctimas contrastarán con la ambigüedad del nuevo marco normativo e institucional alrededor de qué significa o cómo se concreta la articulación entre el CNMH y el AGN.

3.4.2. La construcción de políticas y lineamientos para el tratamiento de los archivos del conflicto armado interno

La implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras supuso en Colombia la creación de nuevas instancias orientadas a la formulación de lineamientos para el tratamiento de los archivos. Por parte del AGN, se creó el Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos, equipo de trabajo que funcionó entre los años 2012 a 2018, y que tenía como función central

Diseñar, proponer y desarrollar la política archivística, en materia de archivos relacionados con los derechos humanos, grupos étnicos, derechos de las víctimas del conflicto interno, así como de otros archivos especiales, sonoros, gráficos, orales y audiovisuales¹³¹.

En el caso del CNMH, la institución se organiza —por medio del decreto 4803 de 2011— en torno a una estructura que contempla una Dirección de Construcción de Memoria, cuyo objetivo central corresponde al desarrollo de labores investigativas sobre la memoria del conflicto armado; una Dirección de Acuerdos de la Verdad, con el mandato de recibir las declaraciones voluntarias y extrajudiciales de personas que haya pertenecido a grupos armados ilegales para el esclarecimiento de hechos relativos a la guerra en Colombia. Esta institución contará además con una Dirección del Museo de la Memoria encargada de coordinar la construcción social e institucional de este museo y, se crea una Dirección de Archivo de los Derechos Humanos encargada de llevar a cabo las tareas ya reseñadas

¹³¹ El Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos se crea por medio de la Resolución 477 del 16 de octubre de 2012, la cual es modificada posteriormente por la Resolución 469 de 2013 del Archivo General de la Nación.

alrededor de los documentos, archivos y testimonios del conflicto armado interno e iniciativas de memoria histórica¹³².

Así, se distinguen tres fases en la construcción de lineamientos y políticas para el tratamiento de este tipo de archivos. Entre los años 2012 a 2014, las entidades estatales transitan por un momento de adaptación institucional e implementación del mandato de la Ley de Víctimas. Entre los años 2015 y 2016, surge una normatividad especial en el campo del acceso a la información pública y surgen propuestas de parte de la sociedad civil de cara a la construcción de políticas generales para el tratamiento del legado documental y testimonial. Finalmente, en el año 2017 comienza el proceso de implementación de los acuerdos de paz, entra en funcionamiento un nuevo sistema de instituciones transicionales que, para su funcionamiento se dota de disposiciones específicas con relación al tratamiento de los archivos e información sobre las violaciones de los derechos humanos.

Respecto a las disposiciones que contempla la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras sobre el tratamiento de los archivos, el AGN emite disposiciones orientadas a 1) enfatizar la responsabilidad que les asiste a las instituciones públicas, particularmente al Sistema Nacional de Archivo, en la asesoría y acompañamiento al conjunto del Estado para garantizar la implementación de planes de protección de la documentación; 2) animar a las instituciones estatales a hacer un ejercicio de valoración interna orientado a la identificación de la documentación, así como de las dependencias que producen y recopilan documentos, testimonios e información que pueda resultar relevante para el conocimiento del conflicto armado interno. De igual forma, como se desarrollará más adelante, se producirá una normatividad específica que anima la incorporación de un enfoque de derechos humanos en los procesos de valoración documental. En el contexto institucional colombiano, el AGN tiene la facultad de trazar las políticas archivísticas

¹³² El Decreto 4803 de 2011, que reglamenta la estructura de esta institución, ratifica la centralidad de los archivos en el objetivo de la institución. En tal sentido establece:

Artículo 2. Objeto. El Centro de Memoria Histórica tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos.

aplicables para la administración pública. Los archivos departamentales, distritales y locales conforman el Sistema Nacional de Archivos que tiene entre sus funciones garantizar la armonización de los procedimientos archivísticos, la asistencia técnica, seguimiento y coordinación a nivel de la administración pública¹³³.

Paralelamente, el CNMH inicia el proceso de construcción de una política pública orientada a definir unos criterios generales para la protección, el acceso, el uso social y la difusión de este tipo de archivos, y en el mismo orden de ideas, para definir los principios y estrategias del Archivo de Derechos Humanos que debía conformar esta entidad (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, pp. 30-32)¹³⁴. En el caso del CNMH, este proceso se desarrollaría entre los años 2013 a 2017, momento en el cual se publica una versión acabada de esta política. La primera fase de este proceso cubre los años desde 2013 a 2014, periodo en el que se produce una primera versión de lineamientos para el tratamiento de este tipo de documentación y testimonios a partir de una lectura de necesidades y problemáticas socializadas por organizaciones sociales e instituciones públicas. La segunda fase se desarrolla entre los años 2015 a 2016, periodo en el cual la Dirección de Archivos de Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica presenta y pone en discusión la propuesta de lineamientos con actores estatales y de

¹³³ La ley 594 de 2000 es el instrumento jurídico que en el contexto colombiano regula los lineamientos generales del tratamiento de los archivos en la institucionalidad pública, así como la institucionalidad encargada de velar por la implementación de criterios comunes en el nivel de las entidades del Estado. Esta ley define el Sistema Nacional de Archivos de la siguiente manera:

Artículo 5. El Sistema Nacional de Archivos: a) Es un conjunto de instituciones archivísticas articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos; b) Integran el Sistema Nacional de Archivos: el Archivo General de la Nación, los archivos de las entidades del Estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios. Los archivos privados podrán hacer parte del Sistema Nacional de Archivo. Las entidades del Sistema actuarán de conformidad con las políticas y planes generales que para el efecto adopte el Ministerio de la Cultura; c) El Sistema Nacional de Archivos se desarrollará bajo los principios de unidad normativa, descentralización administrativa y operativa, coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

¹³⁴ De acuerdo con la institución,

[...] una política pública de los archivos del CNMH tiene como propósito precisar lineamientos normativos e institucionales para la integración, organización, desarrollo, aplicación de los principios e intercambio de conocimiento en torno a este tipo de archivos, entendida esta como una labor esencial para el cumplimiento del deber de memoria del Estado y para garantizar las medidas de reparación integral y satisfacción a las personas y comunidades víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado interno (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, pp. 30-31).

sociedad civil en las diversas regiones de Colombia. Finalmente, la tercera fase corresponde al año 2017, periodo en el que se lleva a cabo la socialización de la versión final de una propuesta de política pública y en la que se vislumbran las necesidades y campos de trabajo en materia de archivos ante la implementación de los mecanismos transicionales contemplados en el acuerdo de paz.

Para la formulación de estos lineamientos de política, el CNMH desarrolló, primero, acciones como consultas y mesas de trabajo del nivel nacional y regional con instituciones públicas, responsables del tratamiento de información relativa al conflicto armado y las víctimas. En segundo lugar, se llevaron a cabo mesas de trabajo con organizaciones sociales, de víctimas, colectivos de defensa de los derechos humanos, organizaciones de los pueblos indígenas y de las comunidades afrocolombianas, instituciones educativas y académicas que, en las diversas regiones del país, promovían iniciativas de memoria histórica. En tercer lugar, este proceso acudiría a la retroalimentación de instituciones internacionales con experticia en el campo de los archivos de derechos humanos¹³⁵.

3.4.3. Fase 1. 2012-2014. Adaptación institucional e implementación del mandato de la Ley de Víctimas. Exhortos a la administración pública: la ley de víctimas y los archivos públicos

Con la vigencia de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, entre los primeros instrumentos normativos que se refieren a la importancia de los archivos para la exigencia de los derechos humanos se encuentran las circulares 003 y 004 del año 2012, emitidas por el AGN. En estas circulares, la entidad se dirige a las instituciones estatales para recalcar las siguientes premisas: 1) La implementación de la Ley de Víctimas implica la aplicación de principios como la transparencia, participación, acceso preferente de las víctimas, entre otros, con el ánimo de que los documentos públicos referentes a las violaciones a los derechos humanos y a las víctimas no sean destruidos, alterados,

¹³⁵ De acuerdo con la información disponible en el Centro Nacional de Memoria Histórica, entre 2013 y 2017, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos desarrolló 37 mesas de trabajo con organizaciones de sociedad civil, víctimas, pueblos étnicos e instituciones públicas, especialmente las que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas (SNARIV). Participaron en estas mesas 832 personas representantes de organizaciones de sociedad civil y de víctimas, 208 personas de 150 instituciones públicas, (CNMH, 2017a, p. 12)

falsificados o modificados. 2) Las instituciones del Sistema Nacional de Archivos deben desarrollar labores de asistencia, seguimiento y coordinación según las directrices del AGN en relación con los archivos que traten sobre las víctimas. Y 3) Es responsabilidad de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Archivos inventariar los archivos y documentos de derechos humanos y memoria histórica, en especial aquellos de las entidades con funciones de atención a las poblaciones afectadas por la violencia.

En este contexto normativo, el eje central de tales circulares es que tanto el AGN como las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Archivos tenían la potestad y el deber legal de garantizar la adecuada gestión documental, ahora con la adopción del reto institucional de garantizar que la documentación e información pública sirvieran como herramientas para el cumplimiento del deber de memoria y para la exigencia de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno¹³⁶.

3.4.3.1. Encuentros Estado-sociedad civil: problemáticas y propuestas sobre los archivos

El CNMH, entre 2013 y 2014, lleva a cabo consultas y mesas de trabajo con instituciones y organizaciones sociales de las diversas regiones de Colombia. Tales espacios de encuentro con la sociedad civil y las instituciones públicas se proponían reconocer las necesidades y problemáticas identificadas por estos actores sobre archivos relevantes para el esclarecimiento del conflicto interno. Puntualmente, los campos abordados son: a) protección de los archivos; b) condiciones para el acceso y c) posibles aportes, a las instituciones públicas y organizaciones sociales, del Archivo de Derechos Humanos que crea la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras y a cargo del CNMH. A partir de las percepciones, experiencias e información aportadas por las organizaciones sociales, comunidades e instituciones públicas, se identifican problemáticas en los siguientes ejes:

¹³⁶ Respecto a las responsabilidades del AGN y del Sistema Nacional de Archivos, la circular 003 de 2012 señala que

[...] Con la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011, la gestión documental de los archivos relacionados con víctimas (directa o indirectamente) o hechos victimizantes, deben cumplir con ciertas características esenciales, tales como: transparencia, neutralidad, pluralidad, participación, objetividad, acceso, eficiencia y eficacia, garantizando la no destrucción, alteración, falsificación, sustracción o modificación de estos archivos, al igual que de la reserva legal, de la cual sean objeto. Lo anterior no solo respecto al deber de memoria del Estado, sino también en el proceso natural de producción documental que tiene una entidad pública o privada en cumplimiento de sus actividades y funciones misionales y administrativas [...].

1) fenómenos asociados a la violencia y los actores armados; 2) problemáticas de la cultura institucional; 3) infraestructura en instituciones y organizaciones sociales, y 4) capacidades ciudadanas e institucionales para el acceso y el tratamiento de los archivos.

En cuanto a las problemáticas del conflicto armado que inciden de forma directa en los archivos, las organizaciones sociales llamaron la atención alrededor de la necesidad de que las políticas orientadas a la salvaguarda de la documentación y los testimonios deberían considerar medidas de protección para los archivos y para sus gestores, mecanismos de protección para aquellas personas que, por sus liderazgos sociales, emprenden labores de búsqueda de información ante las entidades públicas o que orientan a sus comunidades en la exigencia de sus derechos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013a, p. 4)¹³⁷. De acuerdo con las organizaciones sociales y colectivos de derechos humanos, el conflicto armado activo en las regiones del país se reflejaba en problemáticas como la desaparición u ocultamiento de archivos con el ánimo de obstaculizar la reclamación de derechos de las víctimas, amenazas u hostigamientos a las personas que gestionan el acceso a la información pública, falta de confianza en algunas instituciones públicas que han sido permeadas por sectores políticos en coalición con actores armados, así como la sustracción de archivos e información custodiada por las organizaciones sociales, comunidades, y colectivos de víctimas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013e, p. 11)¹³⁸.

¹³⁷ En este punto es importante advertir que un aspecto reiterado al hablar de una estrategia de protección es la exigencia de garantías a la institucionalidad no solo para la protección de los acervos documentales sino de los gestores de archivos de derechos humanos. En las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en esta fase, esta fue una problemática común a todas las regiones. En el caso de la región noroccidental del país, cuya mesa de trabajo se llevó a cabo entre los días 16 y 17 de octubre de 2013, Medellín (Antioquia-Colombia), una de las conclusiones en el análisis de los temas de protección fue:

El principal riesgo para estos documentos es la presencia de los actores armados y la continuidad del conflicto. No se sabe cómo hacer procesos de archivo y de memoria en medio de la guerra, además de la corrupción de los funcionarios que ayudan a quienes están al margen de la ley. Los archivos corren peligro ante los actores armados. Hay mucha vulnerabilidad frente a ellos, pues amenazan a quienes denuncian ante las autoridades (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013a, p. 4).

Participaron en este encuentro 42 representantes de organizaciones sociales y de víctimas procedentes de las siguientes ciudades: Medellín, Quibdó, Apartadó, Carmen de Viboral, Sonsón, San Carlos, Frontino, Pueblo Bello, Támesis, Río Sucio, San Francisco, Puerto Berrío, Pereira, Manizales, Cali y Montería.

¹³⁸ En este orden de ideas, en el encuentro que se llevó a cabo en la ciudad de San Juan de Pasto entre los días 13 y 14 de noviembre de 2013, y que convocó a organizaciones sociales y de víctimas de la región suroccidental de Colombia, una de las observaciones de los colectivos de víctimas fue que

Respecto a las problemáticas referidas a la cultura institucional, las mesas de discusión ponen de relieve que la protección y el acceso a los archivos que testimonian las violencias del conflicto armado están afectadas por dos problemas que se entrelazan: de un lado, el desconocimiento o inobservancia de los procesos archivísticos y de gestión documental que se llevan a cabo en las instituciones públicas, y de otro lado, la carencia de una perspectiva de derechos humanos para valorar los archivos e información custodiada por las instituciones públicas.

La combinación de estos fenómenos trae como consecuencia la falta de valoración de la importancia de estos archivos para la exigencia de los derechos de las víctimas. Algunas de las problemáticas en la que se hacen visibles tales brechas son el desconocimiento de los derechos de las víctimas por parte de los funcionarios públicos, en especial de la facultad que les asiste a la consulta y acceso preferentes a este tipo de documentación e información. En este punto, las instituciones públicas y las organizaciones de sociedad civil resaltaban el hecho de que en el contexto de la administración pública persistía un desconocimiento de las normas concernientes a la gestión documental y a la gestión de los archivos estatales, así como de los marcos regulativos en materias como el tratamiento de datos personales (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013a, p. 12).

De acuerdo con las mesas de consultas con organizaciones sociales y de víctimas, estos fenómenos se relacionan con problemáticas como la falta de una orientación clara a la ciudadanía en general, y particularmente a las víctimas del conflicto armado, acerca de las rutas de atención y de las entidades públicas que cuentan con información pertinente para el ejercicio de sus derechos¹³⁹.

Los actores armados se infiltran en las entidades donde se presentan las denuncias para identificar a los denunciados. Esto siembra temor en las víctimas y ha permitido que muchos de estos casos no sean denunciados y queden en la impunidad (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013e , p. 11).

Participaron en este encuentro sesenta (60) representantes de comunidades afrocolombianas, representantes de comunidades de víctimas de desplazamiento, de tortura, de mujeres, representantes en las mesas departamentales de víctimas de los departamentos del Cauca, Valle del Cauca, Putumayo y Nariño.

¹³⁹ En este campo, en la mesa de trabajo en la que fueron consultadas instituciones públicas en la región noroccidental de Colombia, se identificaron como problemáticas:

Las instituciones contribuyen a la revictimización, dado que las personas se ven obligadas a contar una y otra vez lo ocurrido. Múltiples instituciones han recuperado información de las víctimas de distintas formas: declaraciones, testimonios en los que las personas recuerdan lo que quieren olvidar. Los funcionarios no cuentan con las herramientas psicosociales para atender de forma adecuada a las víctimas y mucho menos para hacer una devolución de esta información a las personas

Sobre las problemáticas relacionadas con infraestructuras y recursos, se llama la atención sobre el hecho de que, en algunas regiones del país, las entidades del Estado no disponen de los espacios físicos, dispositivos y sistemas tecnológicos que garanticen condiciones adecuadas para la preservación de la documentación y para proveer una atención a las víctimas salvaguardando sus derechos a la intimidad y las condiciones de confidencialidad requeridas cuando se trata del acceso y consulta a documentos e información. Las mesas de trabajo también reclaman la promoción de programas educativos que se orienten tanto a los funcionarios públicos como a la ciudadanía en general, especialmente hacia las víctimas. El problema central que se identifica en este campo es la ausencia de ofertas formativas estatales o de la sociedad civil especializadas en la salvaguarda y usos sociales de los archivos relevantes para la exigencia de los derechos humanos.

Además de estas percepciones y necesidades, las mesas de trabajo permiten observar que, tanto para las entidades estatales como para los actores de sociedad civil, la creación del Archivo de los Derechos Humanos suscita expectativas. De acuerdo con las organizaciones de sociedad civil y de las instituciones regionales, entre las posibles estrategias que podría desarrollar este archivo podrían resaltarse: 1) servir de repositorio seguro de acervos documentales en riesgo por amenazas ambientales, asociadas a la dinámica del conflicto armado o aquellos que las organizaciones de sociedad civil, de víctimas y demás actores del campo de la memoria consideren pertinente visibilizar y poner a disposición, con fines como la investigación histórica, la pedagogía o la pluralización de las memorias (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013c, p. 4)¹⁴⁰;

y organizaciones interesadas en la misma. **Precaria formación y capacidades técnicas de los funcionarios**, en la transferencia de archivos y en criterios de organización: los funcionarios públicos requieren mayores niveles de conocimiento de los procesos de gestión documental, dado que en ocasiones hay confusiones acerca de las normas aplicables o pertinentes en esta materia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013a, p. 11).

¹⁴⁰ En este orden de ideas, las organizaciones sociales y de víctimas asentadas en la región del Caribe colombiano hacían énfasis en que en el marco del Archivo de Derechos de Humanos

Se deben recoger las memorias de quienes han sido testigos y han vivido las violaciones como los de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), violentados en la lucha por la tierra. Se deben documentar hechos de violencia también de las mujeres que han padecido persecuciones y en general los relacionados con testimonios de la violencia, con enfoque diferencial. Hacer memoria con enfoque diferencial. Se debe reconstruir la cartografía y nuestra historia de la violencia y recoger la memoria que no se dice; hacer visible la memoria. En ella se deben señalar los sitios sagrados y los tiempos históricos relacionados con la violencia [...]

2) constituirse en un espacio que produzca lineamientos o guías, para las instituciones públicas y la ciudadanía en general, que faciliten la identificación de la documentación y testimonios relevantes para el conocimiento de la historia de conflicto; 3. Asesorar desde su experiencia técnica a instituciones públicas y organizaciones sociales que requieran acompañamiento para fortalecer sus capacidades en la gestión de sus archivos; y 4. Promover el conocimiento público de las memorias y prácticas documentales y testimoniales de los gestores de memoria, y en ese orden de ideas, ofrecer programas de formación para la institucionalidad pública, pero especialmente orientada a las víctimas del conflicto armado interno (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013b, p. 13)¹⁴¹.

3.4.3.2. Una definición para las políticas: archivos, derechos humanos y memoria histórica

Con base en esta información, la Dirección de Archivos de Derechos Humanos construye una primera versión de la política pública que retoma algunas disposiciones contenidas en el Conjunto de Principios Internacionales de Lucha contra la Impunidad y las

La mesa de trabajo se llevó a cabo entre los días 30 y 31 de octubre de 2013, en este espacio participaron alrededor de 50 representantes de comunidades negras, líderes de organizaciones sociales (fundaciones, asociaciones, corporaciones), representantes de comunidades y cabildos indígenas, líderes sociales, líderes de víctimas, representantes de las Mesas de Justicia Transicional y Mesas de Víctimas procedentes de Departamentos del Cesar, municipios de la Guajira, del Departamento del Magdalena, Departamento del Atlántico, Departamento de Sucre y de Bolívar.

¹⁴¹ Ante la ausencia de ofertas formativas específicas en estos temas y que se dirijan hacia organizaciones de la sociedad civil y de víctimas, una de las ideas fuerza frente a la constitución del Archivo de Derechos Humanos es que un eje central de trabajo deben ser los procesos pedagógicos pensados como una vía de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales en la gestión de sus archivos, documentos y testimonios y como un camino para la construcción de confianzas entre el Estado y la sociedad civil. Algunos de los campos sugeridos en materia formativa se sintetizan en las propuestas de las organizaciones sociales de la región Nororiental de Colombia, las que ubicaron como campos temáticos los siguientes:

Formación en derechos y mecanismos de exigibilidad de derechos a las víctimas: esto contribuirá a mejorar el acceso a los archivos, pues conociendo el marco normativo y sus derechos, las víctimas podrán demandar su cumplimiento. Pedagogía a funcionarios públicos sobre el marco de acceso y reserva a los archivos de DDHH. Hay un gran desconocimiento sobre el tema. Sensibilización a funcionarios públicos: el tema de los archivos parece técnico. Sin embargo, el manejo de información es muy humano. Los archivos son necesarios para la superación de la impunidad. Es necesario que los funcionarios entiendan esto. Además, también deben sensibilizarse sobre la situación de las víctimas, eso mejora la atención y la garantía de derechos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013b, p. 13)

El encuentro de la región nororiental se llevó a cabo en la ciudad de Barrancabermeja, el día 25 de octubre de 2013. Participaron en esta mesa de trabajo alrededor de 30 representantes de organizaciones de mujeres, del Observatorio de Paz del Magdalena Medio, de desplazados, de población LGTB, de desaparición forzada de los municipios del El Llanito, Santa Rosa del Sur, Sábana de Torres, Landázuri, La Fortuna, Puerto Berrio.

recomendaciones del Consejo Internacional de Archivos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, 70-95)¹⁴². Con base en estos referentes, la propuesta de lineamientos para una política i) propone una definición de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado; ii) establece unas premisas orientadoras para la labor del Archivo de Derechos Humanos a cargo del CNMH; iii) propone unas estrategias de trabajo para el Archivo de Derechos Humanos con instituciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil.

Los lineamientos adoptan la categoría de «archivos de derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario, memoria histórica y conflicto armado» (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014). Esta noción recupera los principios internacionales de lucha contra impunidad en lo relativo al valor probatorio, es decir, se destaca en la documentación su carácter de evidencias de las violaciones a los derechos humanos, de sus perpetradores y modos de actuación. Por la intensa actividad de investigación y recuperación de documentos e información desarrollada por las víctimas, organizaciones de derechos humanos, así como por comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas, esta categoría incorpora el valor de estas huellas documentales como testimonios de los afrontamientos, de las estrategias de reconstrucción de los proyectos de vida fracturados por la guerra, así como de las respuestas de las instituciones públicas. Un aspecto incorporado en esta noción se refiere a los entornos colectivos y comunitarios afectados por las violencias. Así, se reconoce igualmente que estos archivos son relevantes para el conocimiento de «modos de vida, proyectos familiares, sociales, políticos y comunitarios afectados por la dinámica del conflicto armado interno». En estos elementos para una política pública, tales archivos se definen de la siguiente manera:

[...] **archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado.** [...] agrupaciones documentales, de diversas fechas y soportes materiales, acumuladas por personas y entidades públicas y privadas, del orden nacional e internacional, las

¹⁴² El documento de elementos para una política pública, en su capítulo iv, recupera los referentes sobre la relación entre la protección de los archivos y el cumplimiento de deber de recordar por parte del Estado. En el mismo sentido, en el capítulo v, el documento incorpora lo concerniente a los referentes internacionales de acceso a este tipo de archivos, documentos e información. En este sentido, cobran especial centralidad el Conjunto de Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad, así como los lineamientos producidos por el Consejo Internacional del Archivos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, 91-93)

cuales testimonian y contribuyen a caracterizar [...] graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH; acciones de exigibilidad de derechos [...] los perpetradores de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH y sus *modus operandi*; respuestas institucionales frente a violaciones a los derechos humanos y de las reclamaciones de reparación; impactos del conflicto en el contexto local, regional y nacional; y modos de vida, proyectos sociales y comunitarios, afectados por el conflicto armado interno en Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, p. 89).

La adopción de esta definición acota el universo de documentos y testimonios hacia el que deben orientarse las medidas dispuestas en el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas, como la creación del Archivo de Derechos Humanos, el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos, y el Protocolo de gestión para este tipo de agrupaciones documentales. Con base en esta definición, el Archivo en construcción del CNMH adopta unas premisas que, en este análisis, se agrupan en tres dimensiones, de acuerdo con los ejes contemplados en los Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad: a) el deber de recordar por parte del Estado y los valores de los archivos; b) las medidas de preservación para evitar el negacionismo y el revisionismo histórico; y c) criterios de trabajo con las víctimas del conflicto armado e impulsores de iniciativas de memoria.

3.4.3.3. El deber de recordar y los principios del Archivo de Derechos Humanos

Frente a la relación entre archivos y el deber de recordar por parte del Estado, el Archivo de Derechos Humanos es definido como un mecanismo para garantizar el acceso y la protección de la documentación, los testimonios y la información y, con ello, para facilitar el desarrollo de iniciativas investigativas, pedagógicas y, en general, de rememoración crítica de la historia del conflicto armado interno. En sus premisas, el Archivo de Derechos Humanos hace énfasis en la importancia histórica y cultural de los documentos y testimonios como herramientas para el conocimiento de la historia, más que en su dimensión probatoria o judicial. De la misma forma, el Archivo de Derechos Humanos adopta como principio el reconocimiento de la pluralidad y, en tal sentido, establece el acopio prioritario de documentación proveniente de diversas entidades públicas, organizaciones de sociedad civil y promotores de procesos de memoria histórica en perspectiva de posibilitar la contrastación de fuentes y versiones frente a los hechos y

contextos del conflicto armado interno. Finalmente, en relación con el deber de recordar y su vinculación al principio de pluralidad, se propone la aplicación de los enfoques diferenciales, es decir, priorizar la recopilación y tratamiento de archivos procedentes de organizaciones sociales, de víctimas, de los pueblos étnicos y comunidades como la población desplazada.

Tabla 7
Principios del Archivo de Derechos Humanos del CNMH

| | | |
|--|---|--|
| <p>Relación entre archivos y deber de recordar por parte del Estado</p> | <p>Función perpetuadora de los archivos</p> <p>Carácter Plural de los Archivos</p> <p>Aplicación del enfoque diferencial</p> | <p>El Archivo de Derechos Humanos adopta como objetivo garantizar el acceso y la protección de los archivos de la memoria del conflicto como una condición para que se desarrollen iniciativas investigativas, pedagógicas y de resignificación crítica del pasado.</p> |
| <p>Contenido de las medidas de preservación</p> | <p>Valoración y priorización</p> <p>Aplicación de estándares archivísticos nacionales e internacionales</p> <p>Concentración virtual y desconcentración física de documentos</p> | <p>Se toma como criterios de priorización para medidas de preservación valoración de riesgos de desaparición o pérdida, necesidad de protección de la documentación de instituciones públicas, el cumplimiento de órdenes judiciales y las solicitudes ciudadanas. El Archivo se define como un repositorio virtual. La documentación original, por regla general, permanece en sus contextos.</p> |
| <p>Prioridad de los derechos de las víctimas</p> | <p>Protección integral de los derechos de las víctimas</p> <p>Autonomía y articulación</p> | <p>a) Máxima divulgación de la información pública</p> <p>b) Buena fe de los responsables de entidades estatales</p> <p>c) Respeto de las reservas, las cuales deben tener un carácter legal o constitucional</p> <p>d) Inoponibilidad de las reservas tratándose de violaciones a los derechos humanos</p> <p>e) protección de los derechos a la intimidad y el respeto de la voluntad de las víctimas de violencia sexual y de la reserva en casos de niñas, niños y adolescentes</p> <p>f) Garantía en la aplicación del enfoque diferencia</p> |

Fuente: el autor, a partir de lo establecido en Centro Nacional de Memoria Histórica. 2014a

En cuanto a la aplicación de medidas para la preservación, los lineamientos para una política pública establecen como criterio orientador que el acopio documental debe valorar y responder a factores tales como los riesgos de desaparición o pérdida de los documentos, la necesidad de protección de los archivos de instituciones públicas liquidadas, el cumplimiento de órdenes de jueces o tribunales que estipulen la

recuperación de documentación, así como los requerimientos de medidas especiales de protección por parte de la ciudadanía. Frente a los riesgos que recaen sobre la documentación y los testimonios, el Archivo se define como un repositorio virtual¹⁴³ de copias, al tiempo en que la documentación original, por regla general, deberá permanecer en sus contextos. Para la aplicación de las medidas de protección y preservación, el Archivo adopta como principios el respeto de la procedencia y orden original y procesos de descripción que faciliten el acceso a la información (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, p. 122).

Finalmente, en relación con los criterios de trabajo con las víctimas, el Archivo de Derechos Humanos incorpora dentro de sus lineamientos que las medidas de protección o para el acopio documental se implementarán por la voluntad de los custodios y poseedores de la documentación, y por la suscripción de acuerdos interinstitucionales o con las organizaciones y comunidades interesadas en participar en la conformación de este archivo. De forma complementaria, en su carácter de iniciativa estatal, en su plataforma de premisas y como marco de actuación, el Archivo de Derechos Humanos reconoce, entre otros principios:

[...] a) Máxima divulgación de la información pública. b) Buena fe de los responsables de entidades estatales. c) Respeto de las reservas, las cuales deben tener un carácter legal o constitucional. d) Inoponibilidad de las reservas tratándose de documentación que testimonie graves violaciones a los derechos humanos. e) Respeto del enfoque diferencial, lo cual implica especial cuidado por la protección de los derechos a la intimidad y el respeto de la voluntad de las víctimas de violencia sexual y la aplicación de las normas que regulan la reserva en casos de niñas, niños y adolescentes f) Garantía en la aplicación del enfoque diferencial. g) La garantía del derecho a saber no puede ir en contravía de los derechos a la vida, la integridad personal y la intimidad de las víctimas [...] (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014, pp. 123-124)¹⁴⁴

¹⁴³ Se trata de un archivo conformado mayoritariamente por copias digitales. El Archivo de Derechos Humanos se puede consultar en el siguiente link <http://www.archivodelosddhh.gov.co>.

¹⁴⁴ Los principios recuperados corresponden a la premisa de **Protección Integral de los Derechos de las Víctimas**. En la propuesta del CNMH, tales principios se fundamentan en fuentes normativas del orden internacional, tales como las disposiciones del Conjunto de Principios Actualizados de Lucha contra la Impunidad (1998-2005), los Principios de Acceso a los Archivos del Consejo Internacional de Archivos (2012).

3.4.3.4. Estrategias del Archivo de Derechos Humanos

Las estrategias previstas son: 1) la localización, identificación y registro especial de Archivos de Derechos Humanos; 2) acopio de los archivos y colecciones documentales de derechos humanos y memoria histórica; 3) custodia, divulgación y acceso y, finalmente, 4) gestión del conocimiento, pedagogía y apropiación social.

En primer lugar, la estrategia de localización, identificación y Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH) se postula como la línea de acción tendiente a la ubicación y caracterización de archivos, fondos documentales y colecciones y las personas o instituciones a cargo de tales agrupaciones documentales. Como ya se ha mencionado, en el contexto colombiano, estos archivos pueden ser producidos o recopilados por múltiples actores como las instituciones del Sistema de Atención y Reparación Integral de Víctimas (SNARIV), organizaciones sociales, de víctimas, colectivos de familiares y sobrevivientes, e instituciones internacionales que poseen documentación acerca de las violaciones de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. La estrategia de identificación, localización y registro de este tipo de agrupaciones documentales responde a la consideración de que esta ubicación y la valoración de las condiciones y riesgos son pasos necesarios para determinar medidas de protección y su pertinencia.

De acuerdo con el Plan Nacional de Atención y Reparación de Víctimas, una herramienta central en esta estrategia es el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH). En marco del Archivo de Derechos Humanos, el READH fue definido como un procedimiento administrativo por medio del cual se efectúa un análisis de aspectos tales como a) las características orgánicas y la ubicación geográfica de los archivos de interés; b) las responsabilidades en la tenencia de este tipo de archivos; c) condiciones de acceso a este tipo de documentación; d) Contenidos de los archivos por medio de una descripción general; e) posibles riesgos y nivel de prioridad en materia de atención y f)

Y en el orden nacional, tales principios se derivan de diversos marcos normativos en materias como la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011); Ley Estatutaria de Tratamiento de datos personales (Ley 1581 de 2012); Ley de Inteligencia y Contrainteligencia (Ley 1621 de 2013), en este último caso, se toman en consideración las disposiciones de la Corte Constitucional en su sentencia C-540 de 2012, referente a que, en el caso de la información que se refiere a graves violaciones de los derechos humanos, no se puede limitar el acceso a la información (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, pp. 110-112)

medidas de protección pertinentes (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, p. 129). Cabe advertir, en este caso, que, de acuerdo con la línea de base construida por el CNMH, se estimaba que alrededor de 47 726 personas jurídicas públicas, privadas y de los grupos étnicos eran posibles poseedoras de archivos de interés para el esclarecimiento del conflicto armado interno en Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015f, p. 37)¹⁴⁵.

En segundo lugar, la estrategia de acopio contempla el recaudo de copias de documentos, así como la implementación de los procesos técnicos de clasificación, catalogación y descripción. De acuerdo con la propuesta de lineamientos de política, el procesamiento técnico de estas agrupaciones documentales requeriría el acuerdo de voluntades entre las instituciones y personas que contribuyan al Archivo de Derechos Humanos en aspectos relativos a las condiciones de acceso, uso, así como en la implementación misma de los procedimientos técnicos. En tal sentido, el Archivo de Derechos humanos indica que esta estrategia implica la adopción de normas, estándares y referentes internacionales en materia de clasificación, ordenación y descripción documental y, de otra parte, la restitución de los archivos a sus comunidades de origen con la indicación sobre las implicaciones de su procesamiento técnico.

En tercer lugar, una estrategia del Archivo de Derechos Humanos es la custodia, divulgación y acceso de los archivos de derechos humanos y memoria histórica (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, p. 133)¹⁴⁶. Se trata en este caso de las medidas de

¹⁴⁵ De acuerdo con la Dirección de Archivos de Derechos Humanos del CNMH, la estimación de los posibles poseedores de archivos de derechos humanos y de memoria histórica se hizo a partir de la elaboración de guías de identificación y localización en la que se tomaba en cuenta la estructura orgánico-funcional de las instituciones públicas, las organizaciones de sociedad civil registradas ante las autoridades públicas, al igual que las autoridades de los pueblos étnicos reconocidas por la Dirección de Asuntos étnicos del Ministerio del Interior de Colombia.

¹⁴⁶ En este orden de ideas, los lineamientos de políticas adoptan las siguientes definiciones

Custodia: son todas aquellas medidas, que permitan brindar salvaguarda a los archivos acopiados, sean estos originales o en copias fidedignas, en condiciones de seguridad y sostenibilidad hacia el futuro. La salvaguarda de los archivos podrá darse por medio de repositorios físicos, en los casos que así se requiera y virtuales, cuando se trate de copias fidedignas o documentos electrónicos.

Divulgación y acceso: en el marco de esta estrategia se aplicarán los principios de acceso y reserva, conforme a lo determinado en esta Política, los cuales serán explícitos en la descripción de la documentación del Archivo de Derechos Humanos. La estrategia contará con un seguimiento permanente que permitirá caracterizar calidad y cantidad de consultas, temáticas, características de los usuarios, necesidades y materias que deberán tomarse en consideración para optimizar la difusión y el acceso.

salvaguada tanto a nivel físico como virtual para garantizar la integridad de los archivos, así como la gestión de acciones para dar a conocer las agrupaciones documentales acopiadas. Finalmente, la cuarta estrategia se refiere a la pedagogía. Esta estrategia hace referencia a que el Archivo de Derechos Humanos se define como un repositorio y, además, como un espacio institucional desde el cual se pueden desarrollar y poner en marcha acciones formativas, producir materiales didácticos y pedagógicos, orientados hacia organizaciones sociales, de víctimas, centros de pensamiento, entre otros agentes sociales, con propósitos que incluyen que tales actores puedan explorar los diversos usos de los archivos en sus iniciativas de memoria histórica, fortalecer sus capacidades para la gestión de documentos y testimonios y para la apropiación social de los derechos en materias como el acceso y la reserva de la información pública, en especial, aquella que se refiere a los hechos asociados al conflicto armado y los derechos de las víctimas.

Tabla 8
Estrategias del Archivo de Derechos Humanos

| | |
|---|--|
| Identificación, localización y registro especial de Archivos de Derechos Humanos | Caracterización de instituciones, comunidades, personas poseedoras de archivos de interés para la recuperación de la memoria histórica. Identificación de a) las características orgánicas y la ubicación geográficas; b) las responsabilidades en la tenencia; c) condiciones de acceso; c) Contenidos de los archivos por medio de una descripción general; d) posibles riesgos y nivel de prioridad en materia de atención, y e) medidas de protección pertinentes. |
| Acopio | a) Implementación de los procesos técnicos de clasificación, catalogación, descripción. El procesamiento técnico de la documentación requiere el acuerdo de voluntades entre las instituciones y personas que contribuyen a la integración del Archivo de Derechos Humanos; b) adopción de normas, estándares y referentes internacionales en materia de clasificación, ordenación y descripción documental en aras de viabilizar su acceso, tanto a nivel internacional como nacional y, de otra parte, la restitución de los archivos a sus comunidades de origen indicando las implicaciones de su procesamiento técnico. |
| Custodia, divulgación y acceso | Salvaguada tanto a nivel físico como virtual para garantizar la integridad de los archivos, así como la gestión de acciones para dar a conocer las agrupaciones documentales. |
| Gestión del conocimiento y pedagogía | a) Producción de materiales didácticos y pedagógicos orientadas hacia organizaciones sociales, de víctimas, centros de pensamiento, entre otros agentes sociales para el reconocimiento, protección, acceso y difusión de los archivos; b) fortalecimiento de las capacidades para la gestión de documentos, archivos, testimonios en información, así como la apropiación social de las reglas en campos como el acceso y la reserva de la información pública. |

Fuente: el autor., con base en la política pública Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a

En este momento de la construcción de políticas, tras el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil y entidades estatales, el CNMH, y en particular la Dirección de

Archivos de Derechos Humanos, propone una definición de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto, postula unas premisas de acción para el Archivo de Derechos Humanos, así como unas estrategias de trabajo con las instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil. Un aspecto para considerar es que este proceso implicó acciones tales como el reconocimiento de problemáticas en el campo de los archivos a partir de las percepciones y experiencias de funcionarios públicas y promotores de memoria desde la sociedad civil y la recuperación de los referentes internacionales en materia de protección y acceso. Estos aspectos se concretan en el documento titulado *Archivos de graves violaciones a los DD. HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado: elementos para una política pública* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a).

3.4.4. Fase 2. Nuevos marcos de acceso a la información, lineamientos y propuestas para el tratamiento de archivos de derechos humanos (2015-2016)

En esta fase de construcción de unos lineamientos para el tratamiento de los archivos del conflicto armado interno, uno de los aspectos que debe destacarse es que, paralelamente a la construcción de principios y estrategias para la integración del Archivo de Derechos Humanos, la sociedad y la institucionalidad colombiana transitaron por un momento de diversificación normativa en el que surgieron nuevas regulaciones en el campo del acceso a la información y los archivos públicos referentes a violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

A lo largo de este análisis de las relaciones entre las políticas transicionales, archivos y derechos humanos, una de las tesis transversales ha sido que, precisamente, la extensión internacional del discurso de los derechos humanos y, en concreto, de referentes como el Conjunto de Principios de Lucha Contra la Impunidad en campos como el derecho a la verdad y el derecho de acceso a la información se expresa en una creciente apropiación, en lo nacional y en lo local, de estas premisas para la exigencia de los derechos humanos. Así, en el caso colombiano es importante destacar algunos hitos referentes a la incorporación de los principios generales de armonización del derecho de acceso a la información y el derecho a la verdad en los marcos de regulación de la función pública.

Por una parte, en el mismo periodo de construcción de los lineamientos de política para los archivos del conflicto armado interno, se produce una nueva regulación de las funciones de inteligencia y contrainteligencia —por medio de la Ley 1621 de 2013, Decreto 857 de 2014—, normatividad que ratifica, como norma general, el carácter reservado de la información y los archivos producidos y recopilados en el marco de estas funciones estatales. No obstante, en relación con el acceso y consulta de la documentación relativa al conflicto armado, la Corte Constitucional colombiana estableció que, aunque por regla general esta información está amparada por una reserva legal, en el caso de las violaciones a los derechos humanos no se podrá acudir a razones como el secreto de Estado, confidencialidad o seguridad nacional ante las entidades que adelanten investigaciones de orden judicial o administrativo en aras de esclarecer estos eventos¹⁴⁷.

En 2015 se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014; Decreto Nacional 1494 de 2015)¹⁴⁸ que indica explícitamente que las reservas y excepciones de acceso a la información pública no se aplicarán cuando se trate de crímenes de lesa humanidad y violaciones a los derechos humanos. De igual forma, este marco regulativo enfatiza en que a las entidades estatales les asiste el deber de protección de las víctimas y de facilitar el acceso y consulta de la información y los archivos referentes a los hechos y contextos del conflicto armado interno.

¹⁴⁷ Respecto a la Ley de inteligencia y contrainteligencia, vale decir que la Corte Constitucional estableció que

en caso de violaciones de derechos humanos, las autoridades estatales no se pueden amparar en mecanismos como el secreto de Estado o la confidencialidad de la información, o en razones de interés público o seguridad nacional, para dejar de aportar la información requerida por las autoridades judiciales o administrativas encargadas de la investigación o proceso pendientes

Se trata de la Sentencia C-540 de 2012. La valoración se enmarca en el análisis de la constitucionalidad del artículo 34 de la Ley 1621 de 2013.

¹⁴⁸ El Decreto 1494 de 2015 que reglamenta esta norma establece

[] **Artículo 3º.** Corríjase el yerro contenido en el artículo 21 de la Ley 1712 de 2014. El artículo 21 de la Ley 1712 de 2014 quedará así: Artículo 21. Divulgación parcial y otras reglas. En aquellas circunstancias en que la totalidad de la información contenida en un documento no esté protegida por una excepción contenida en la presente ley, debe hacerse una versión pública que mantenga la reserva únicamente de la parte indispensable. La información pública que no cae en ningún supuesto de excepción deberá ser entregada a la parte solicitante, así como ser de conocimiento público. La reserva de acceso a la información opera respecto del contenido de un documento público, pero no de su existencia. [...] Ninguna autoridad pública puede negarse a indicar si un documento obra o no en su poder o negar la divulgación de un documento. Las excepciones de acceso a la información contenidas en la presente ley no aplican en casos de violación de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, y en todo caso deberán protegerse los derechos de las víctimas de dichas violaciones.

En este mismo período, se produce en Colombia una nueva reglamentación del derecho de la ciudadanía a presentar peticiones a las autoridades por motivos de interés general o particular —el derecho de petición—, por medio de la Ley 1755 de 2015. Frente a las limitaciones para el acceso a la información¹⁴⁹, este marco normativo estipula que tendrán carácter reservado la información y documentos referidos a las labores de seguridad y defensa, instrucciones y negociaciones reservadas de carácter diplomático, aquellos que comprometan la intimidad de las personas —tales como hojas de vida, historias clínicas—, los referentes a operaciones financieras y aquella información y documentación relacionada con el crédito público. No obstante, la Corte Constitucional, en su concepto de constitucionalidad ratifica que, en casos de violaciones a los derechos humanos, no son oponibles tales limitaciones de acceso a la información. Así las cosas, por medio de distintos instrumentos políticos y normativos se establece que, frente al esclarecimiento e investigación de los hechos de violencia, en este caso, de los crímenes ocurridos en el marco del conflicto armado, las instituciones del Estado deben actuar facilitando la consulta, el conocimiento de la documentación y la información de archivos, y no podrían limitar este acceso arguyendo las reservas legales.

En el mismo periodo, el AGN emite el Acuerdo 004 de 2015, el cual tiene como propósito trazar lineamientos para la administración de la documentación pública sobre las violaciones a los derechos humanos. En este instrumento es importante destacar, en primer lugar, el mandato a las entidades públicas para que en instrumentos como los inventarios documentales precisen cuáles son los documentos relacionados con los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluidos aquellos que han sido transferidos a otras entidades. En segundo lugar, como medida de preservación, este

¹⁴⁹ En relación con el derecho de petición ante autoridades, la citada Ley establece lo siguiente

Artículo 24. Informaciones y documentos reservados. Solo tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial: 1. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales. 2. Las instrucciones en materia diplomática o sobre negociaciones reservadas. 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica. 4. Los relativos a las condiciones financieras de las operaciones de crédito público y tesorería que realice la nación, así como a los estudios técnicos de valoración de los activos de la nación. Estos documentos e informaciones estarán sometidos a reserva por un término de seis (6) meses contados a partir de la realización de la respectiva operación. 5. Los datos referentes a la información financiera y comercial

acuerdo contempla un ajuste de los tiempos de conservación de la documentación, teniendo en cuenta que, por su importancia para la memoria del conflicto armado, podrán ser considerados patrimonio documental de la nación y serán de conservación total¹⁵⁰. En relación con el eje de acceso a la información, esta norma determina que las entidades estatales deberán hacer públicas sus dependencias, competencias y series documentales relacionadas con los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario y dotarse de los lenguajes y herramientas para que las poblaciones especialmente afectadas por el conflicto armado interno puedan acceder a la información (Archivo General de la Nación, 2015).

3.4.4.1. Necesidades y prioridades en la implementación del Archivo de Derechos Humanos

Desde la perspectiva del CNMH, se desarrolló entre los años 2015 a 2016 la segunda fase de construcción de lineamientos y políticas para el tratamiento de los archivos del conflicto armado interno. En este tiempo, nuevamente se llevaron a cabo mesas de trabajo con organizaciones sociales, de víctimas, instituciones académicas y entidades públicas de las regiones del país que tomaron como ejes, en primer lugar, la discusión ciudadana de las premisas y estrategias del Archivo de Derechos Humanos construidas por el CNMH. En segundo lugar, estos espacios de interlocución pública se orientaron a la formulación de propuestas sobre las prioridades que debían considerarse en la implementación de las estrategias del Archivo de Derechos Humanos y, en ese sentido, las líneas de acción por medio de las cuales debía relacionarse este Archivo con las entidades estatales y con la sociedad civil, especialmente con las organizaciones de víctimas en los diversos territorios de incidencia del conflicto armado interno.

¹⁵⁰ En concreto, el Acuerdo 004 de 2015 establece:

Artículo 8º. Ajuste de los Tiempos de Retención Documental. Las Entidades obligadas al cumplimiento del presente Acuerdo, ajustarán los tiempos de retención documental en su Tabla de Retención Documental o en la Tabla de Valoración Documental, para que las series documentales y los documentos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, consideren en los procesos de Macrovaloración y Microvaloración, criterios como: verdad, justicia y reparación de las víctimas; acceso a la justicia, ante Tribunales Nacionales o Extranjeros; imprescriptibilidad de acciones; jurisprudencia nacional e internacional relativa a Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; la aplicación del Control de Convencionalidad por Jueces, Tribunales y Cortes Colombianas, entre otros, de tal forma que estos criterios de valoración permitan determinar qué los documentos o series documentales, serán de conservación total, y también pueden conformar el patrimonio documental de la Nación [...].

En los espacios de consulta y discusión de los lineamientos, tanto las instituciones públicas como las organizaciones de sociedad civil reiteraron problemáticas del primer ciclo como la incidencia del conflicto armado en riesgos sociopolíticos para la salvaguarda y acceso a los archivos¹⁵¹, así como a las carencias de las instituciones públicas regionales en materia de programas formativos, infraestructuras y equipos cualificados para el tratamiento de la información y documentación. Aunado a lo anterior, son identificadas necesidades y propuestas alrededor de la implementación de las estrategias del Archivo de Derechos Humanos, en niveles como 1) pedagogía y articulación para la identificación de archivos relevantes para la memoria del conflicto armado; 2) recursos psicosociales para las instituciones públicas y para el acompañamiento a las víctimas en el acceso a la información, y 3) la generación de redes de gestores de archivos para hacer seguimiento a la normativa en materia de archivos, así como a la implementación de las estrategias de identificación, acopio, custodia, pedagogía y gestión del conocimiento.

Sobre las prioridades en materia de pedagogía, las organizaciones sociales expresaban la necesidad de que los principios de tratamiento de los archivos e información pública sintetizados en los lineamientos de política debían ser difundidos y socializados con funcionarios públicos, gestores de archivos y, en general, con la administración pública¹⁵². Este ejercicio de difusión se planteaba pertinente y necesario por

¹⁵¹ La continuidad de estas problemáticas en este período fue ampliamente documentada por diversas entidades del orden nacional e internacional, de esta manera, por ejemplo, en su 21.º informe semestral al Consejo Permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia, el secretario general de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA) (2016, 7)

reitera su profunda preocupación por las amenazas y asesinatos que siguen produciéndose contra dirigentes, líderes, representantes y víctimas en su lucha por sus derechos a la restitución de tierras y territorios, entendiéndolo que la impunidad y falta de garantías de protección constituyen factores primigenios para la repetición y la generación de nuevas y mayores afectaciones. Para esto, las instituciones encargadas de dinamizar la Política Pública de Prevención y Protección (incluyendo el Subcomité Técnico de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición¹⁶) deben garantizar que sus sesiones siempre cuenten con la participación efectiva y veeduría de las víctimas, y sus acciones traducirse en medidas tangibles para la mejora de las condiciones de seguridad de víctimas, dirigentes, líderes y representantes en los territorios¹⁷. De igual manera, se debe tener en cuenta la aplicación de los enfoques diferenciales, reconociendo las necesidades singulares de protección de cada individuo o colectivo. Así mismo, la CIDH ha identificado la situación de impunidad derivada de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH por parte de todos los actores del conflicto, y de los grupos armados posdesmovilización, siendo esto un obstáculo para garantizar los derechos de las víctimas (Organización de los Estados Americanos, 2016, p. 7).

¹⁵² En un contexto de múltiples leyes y decretos referidos a temas tales como el tratamiento de la información relativa a los hechos del conflicto, marcos de atención y reparación integral de las víctimas, tratamiento de datos personales, archivos del sector de inteligencia y contrainteligencia, condiciones para la presentación de

problemáticas como la falta de claridad en las rutas de atención a las víctimas del conflicto armado interno en lo concerniente a la obtención de las medidas de reparación y, especialmente, para la búsqueda de información relativa a violaciones de los derechos humanos. En este orden de ideas, una de las necesidades identificadas se refería a la construcción de guías e instrumentos que facilitaran la identificación y localización de archivos relevantes para la exigencia de los derechos humanos, y que estas guías fueran construidas y socializadas tanto en el nivel de la administración pública como de las organizaciones de sociedad civil¹⁵³.

Respecto al tratamiento de este tipo de información por parte de las entidades del Estado y de las organizaciones sociales y de víctimas, otra de las prioridades identificadas se refería a la necesidad de generar una oferta institucional para el acompañamiento psicosocial. En este caso, especialmente las organizaciones sociales y de derechos humanos llamaban la atención acerca de la carencia de recursos y herramientas psicosociales por parte de la administración pública para facilitar el acceso a la información, situación que se hacía particularmente gravosa frente a las víctimas de violencia sexual¹⁵⁴. La difusión de herramientas psicosociales, tanto para los funcionarios públicos como para las víctimas, se advierte como una necesidad para que las búsquedas

peticiones a las autoridades públicas, los lineamientos de política acopiaban los principios rectores en estas materias, como se puede observar en la premisa de protección integral de las víctimas.

¹⁵³ De manera complementaria a las percepciones recuperadas por el CNMH, instituciones como el Centro Internacional para la Justicia Transicional, en su balance de la aplicación de la Ley de Víctimas, encontraban que uno de los obstáculos para la participación efectiva de las víctimas, puntualmente interpuesto a las mujeres, se refería a la falta de información disponible respecto de las rutas y modalidades de incidencia en los espacios transicionales; en tal sentido, se resaltaba que

Persisten fallas en los sistemas de información y monitoreo de la participación. La investigación demostró indiferencia por los mecanismos de registro de monitoreo y seguimiento entre las servidoras y los servidores y se advierte una ausencia casi total de procesos de construcción de indicadores. Este aspecto resulta más preocupante si se tiene en cuenta que una parte considerable de los recursos ejecutados en la Ley de Víctimas ha estado destinada justamente a intentar mejorar la situación de la disponibilidad de información (Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2014, p. 38).

¹⁵⁴ Las mesas de trabajos con organizaciones sociales y de víctimas de la región centro-oriente de Colombia se realizaron entre el 10 y el 12 de junio de 2015, en las ciudades de Bucaramanga y Barrancabermeja. En estos espacios participaron representantes de organizaciones de sociedad civil y víctimas de los departamentos de Arauca, Casanare, Norte de Santander y Santander (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016, p. 40- 41). Sobre el tema de custodia, acceso, y servicios de archivos, de acuerdo con las relatorías de estos espacios, las entidades participantes ubicaban como prioridades de trabajo en este aspecto:

Necesidad de brindar apoyo psicosocial a mujeres que ha sufrido violencia sexual, ellas afirman que su victimización no es relevante. • Difusión masiva de herramientas en medios de comunicación • Mejorar los Mecanismos de orientación a las víctimas y sus organizaciones (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015e, p. 1).

de información, la consulta y acceso a los archivos públicos contarán con entornos institucionales con procedimientos armonizados con los derechos de las víctimas y con equipos con capacidad de reconocer sus necesidades. En síntesis, la necesidad de recursos psicosociales se relaciona con la expectativa de que la búsqueda de la información y los archivos no se constituyan en factores que propicien más riesgos y daños a las víctimas y que remuevan los traumas y dolores producidos por los hechos de la guerra¹⁵⁵.

En esta lectura de prioridades para la implementación de las estrategias del Archivo de Derechos Humanos, un aspecto emergente en esta fase de discusión de los lineamientos de política es que las organizaciones de sociedad civil llaman la atención alrededor del hecho de que la sostenibilidad social de las estrategias del Archivo de Derechos Humanos, su continuidad en el tiempo requería incidencia, participación y acompañamiento cercano de las víctimas y organizaciones de derechos humanos. Aunque este eje no corresponde a una labor de las instituciones del Estado, las organizaciones sociales y de víctimas evidenciaban la necesidad de consolidar espacios de trabajo conjunto que facilitaran la formación e intercambio de buenas prácticas en la gestión de la documentación y los testimonios, espacios que los líderes sociales denominaron «redes de gestores de archivos de Derechos Humanos». Desde la perspectiva de la institucionalidad pública, esto implicaba reconocer la interlocución de las organizaciones sociales como un aspecto transversal y permanente en la implementación de los lineamientos y estrategias del Archivo de Derechos Humanos.

¹⁵⁵ En su informe sobre la implementación de mecanismos de verdad justicia y reparación para las víctimas en Colombia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su interlocución con organizaciones de sociedad civil en el país, registra, en ese mismo orden de ideas:

Por su parte, la sociedad civil consideró que si bien existe un reconocimiento público frente a la violencia sexual, todavía persistirían ciertas deficiencias en la oferta estatal, tales como: (i) ausencia de procesos de estandarización de variables e indicadores confiables frente a esta forma de violencia en el conflicto armado, que permita la recopilación, análisis y producción de información cuantitativa y cualitativa, rigurosa, actualizada y fidedigna al respecto; (ii) las medidas de protección no consideran necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia sexual bajo un enfoque diferencial, y con frecuencia, se pasa por alto el riesgo de violencia sexual en las evaluaciones de riesgo; (iii) no se ha diseñado una política pública de atención psicosocial a víctimas de la violencia sociopolítica; (iv) el avance de las investigaciones sigue siendo deficiente y se mantienen los altos índices de impunidad frente a este crimen; (v) siguen siendo muy pocos los casos de violencia sexual efectivamente reparados; (vi) las acciones de prevención y educación han sido descoordinadas, no se conoce su impacto real, carecen de recursos que aseguren su continuidad y se concentran en el nivel central; y (vii) las directivas de cero tolerancia adoptadas en las Fuerzas Militares no están acompañadas de medidas sancionatorias efectivas que emitan un mensaje realmente disuasivo (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013, p. 363).

3.4.4.2. Archivos relevantes para las medidas especiales de protección, acceso y difusión social

Con base en la información recaudada con las organizaciones sociales e instituciones públicas, el CNMH construye una nueva versión de los lineamientos titulada *Política pública para Archivos de Derechos Humanos, memoria histórica y conflicto armado*, de 2017. En la nueva versión, la institución presenta una síntesis actualizada de principios y referentes en materia de protección y acceso y, así mismo, postula unos archivos de especial interés por su importancia para la recuperación de la memoria del conflicto armado interno. A diferencia de la primera propuesta, los lineamientos para el tratamiento de este tipo de archivos ya no se centran exclusivamente en las estrategias alrededor de la creación del Archivo de Derechos Humanos, y, en otro sentido, se establecen líneas de acción denominadas por esta institución como componentes de una política pública nacional en el tema.

Sobre los archivos relevantes para la aplicación de la política, el CNMH plantea que las medidas de protección, acceso y difusión social deben direccionarse de manera prioritaria hacia 1) los archivos de seguridad del Estado¹⁵⁶; 2) los archivos producidos y recopilados por las autoridades judiciales; 3) la documentación e información producida y recopilada por las instituciones encargadas de las políticas de atención y reparación integral de las víctimas; 4) los archivos correspondientes a los procesos adelantados por el Estado colombiano en materia de desmovilización, desarme y reintegración, y 5) agrupaciones documentales de las organizaciones de sociedad civil, víctimas, pueblos étnicos y comunidades que desarrollan iniciativas de memoria histórica del conflicto armado interno (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a, pp. 69-94).

Entre los criterios para establecer estos archivos como documentación de especial interés encontramos, en primer lugar, el valor testimonial que reviste la información recaudada por los organismos estatales de seguridad, inteligencia, fuerzas militares y de policía

¹⁵⁶ En este mapeo de archivos de especial interés, ocupa un lugar central los Archivos del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Como se mencionó en el contexto de la promulgación de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, este organismo de seguridad estuvo implicado en la realización de operaciones ilegales e contra de funcionarios públicos, fuerzas políticas, organizaciones de sociedad civil, y especialmente de organizaciones del campo de los Derechos Humanos. Tras el conocimiento de estos hechos, una de las medidas adoptadas por el gobierno nacional es la liquidación de este organismo, y en ese orden de ideas, los archivos de esta entidad entran a ser custodiados por el Archivo General de Nación. El instrumento normativo que establece las reglas de acceso de este tipo de información y archivos es el Decreto 1303 de 2014.

frente a las violaciones a los derechos humanos y sus responsables. En segundo lugar, un criterio de priorización es el reconocimiento de las instituciones de justicia como un escenario de investigación, controversia y construcción de verdades procesales, de versiones de la historia que se sustentan en documentos oficiales, declaraciones, material forense, informes de seguridad, entre otro tipo de documentación recaudada por los entes investigativos. Los lineamientos de política hacen énfasis en las instituciones judiciales creadas en la Ley de Justicia y Paz y de la propia Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a, p. 81)¹⁵⁷.

En tercer lugar, se destaca en este punto que, a lo largo del proceso de implementación de la institucionalidad transicional, organismos que nacieron con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, como la Unidad de Atención y Reparación Integral del Víctimas (UARIV) o la Unidad de Restitución de Tierras (URT), han recopilado documentos y testimonios que, además de sus valores como evidencias, cuentan con la potencialidad de ilustrar hechos, contextos del conflicto armado, impactos, así como las acciones de exigencia de derechos. De igual forma, en esta identificación de archivos de especial interés, se toman en consideración los documentos e información pertenecientes a organizaciones armadas que han sido recopiladas en el marco de los programas de reintegración a la civilidad. También cabe destacar los archivos de las organizaciones de sociedad civil, asociaciones de víctimas, colectivos de derechos humanos y asociaciones de familiares, entre otros actores generadores de iniciativas de memoria. Respecto a este tipo de agrupaciones documentales, los valores que destaca la política son los siguientes:

- [...] i) Documentan decisiones, actuaciones y resistencias colectivas en medio del conflicto; ii) Conservan un patrimonio documental, cultural y étnico único e irremplazable que se transmite de generación en generación, por diferentes medios; iii) Son fuentes privilegiadas de información local y regional del conflicto armado interno; iv) Contribuyen a la reconstrucción y salvaguarda de la memoria individual y colectiva, en ocasiones en mejores condiciones que los archivos oficiales;

¹⁵⁷ En este orden de ideas, se hace en “Frente a los escenarios judiciales y de investigación del pasado que trae la ruta de transición, es necesario revisar la experiencia judicial que se ha desarrollado en Colombia y de la cual se pueden sistematizar aprendizajes y retos institucionales. En estas experiencias deben valorarse las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial desde el año 2005, y más recientemente los Juzgados y Salas Civiles Especializadas en Restitución de Tierras y Territorios desde 2012.” (Centro de Memoria Histórica, 2017a, p. 81).

v) Enriquecen el conocimiento de la sociedad colombiana y su memoria histórica;
vi) Promueven la democracia y la participación ciudadana en la reconstrucción de la memoria histórica nacional; vi) Protegen los derechos ciudadanos y promueven el acceso a la justicia, verdad y reparación de las víctimas [...] (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a, p. 94).

Con base en estos criterios, la propuesta de política pública dispone que las medidas y lineamientos de acceso, uso y difusión social de los archivos requieren de la participación de múltiples actores de la sociedad civil, así como de la institucionalidad pública. En el marco de esta política, el CNMH estaría llamado a jugar un rol de dinamización y, para ello, debería establecer vínculos y acuerdos interinstitucionales con la administración pública, especialmente con las instituciones del campo de la atención y reparación integral de las víctimas, con organizaciones de sociedad civil, centros de pensamiento, líderes sociales comunitarios y defensores de derechos humanos, así como con organismos del orden internacional que sirvan de espacios de acompañamiento y transferencia de buenas prácticas. La política le confiere al Centro de Memoria Histórica, especialmente a su Archivo de Derechos Humanos, el rol de nodo dinamizador de una red de iniciativas de preservación y difusión social de los rastros documentales y testimoniales del conflicto armado en Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a, 159).

3.4.4.3. Componentes para una política en materia de archivos para los derechos humanos y memoria histórica

En su versión final, los componentes contemplados en la propuesta de política pública son: 1) protección; 2) conformación de Archivos de Derechos Humanos; 3) apropiación y usos de los archivos de derechos humanos y memoria histórica. En relación con el componente de protección, la propuesta de política contempla como objetivo la prevención de los daños e intervención frente a riesgos que puedan significar la destrucción, alteración, falsificación, sustracción o modificación de los archivos. Para ello, este componente incorpora entre sus acciones la identificación y localización de archivos y fondos documentales a partir de metodologías de mapeo y de guías de localización. La propuesta de política contempla como acción principal la aplicación del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH) para caracterizar los contenidos, poseedores, riesgos, y medidas específicas de protección pertinentes. Este componente contempla la divulgación del registro especial, la elaboración de guías para

la custodia de la información y de los archivos, la formalización de alianzas con instituciones como el AGN, para precisar mecanismos de preservación en las instituciones públicas, así como la incidencia y acuerdos de trabajo con instituciones internacionales en procura de repositorios seguros de carácter permanente o temporal.

En las medidas para la conformación de archivos de derechos humanos y memoria histórica, la política postula como objetivo «la recuperación, organización, sistematización y fortalecimiento de los acervos documentales», para lo cual el componente establece dos líneas de trabajo: de un lado, la integración del Archivo de Derechos Humanos. De otra parte, se establece el acompañamiento a experiencias sociales y comunitarias de recopilación, organización, uso y difusión social de documentos e información. De manera más precisa, algunas acciones contempladas en este componente son la elaboración de instrumentos técnicos para la conformación de archivos —protocolos, guías—, el acopio de archivos y testimonios para su custodia y difusión social en el Archivo de Derechos Humanos, el acompañamiento a organizaciones de sociedad civil, a entidades públicas o a personas que precisen orientación técnica respecto a sus procesos archivísticos y documentales, así como el desarrollo de proyectos para la recuperación de la memoria oral.

Finalmente, el componente de apropiación y uso social de los archivos de derechos humanos y memoria histórica de la propuesta de política pública adopta como objetivos: a) desarrollar procesos pedagógicos orientados a que actores de la sociedad civil y de la institucionalidad pública reconozcan los diversos valores y posibilidades de usos de los archivos y b) fortalecer las capacidades sociales e institucionales para recopilar, proteger, acceder y usar estas huellas documentales. En respuesta a estos objetivos, la política incorpora, entre sus acciones, el diseño e implementación de una propuesta pedagógica y de sensibilización orientada principalmente a organizaciones de sociedad civil y comunidades para el reconocimiento y evaluación de sus prácticas documentales y testimoniales. Además, este componente contempla el diseño de herramientas didácticas que se concreten en estos procesos pedagógicos, la sistematización y difusión de experiencias y buenas prácticas en la gestión de archivos, y finalmente, la concertación de acciones pedagógicas con instituciones públicas e instituciones educativas y académicas para la investigación y el intercambio de experiencias.

*3.4.5. Fase 3. Mecanismos transicionales del acuerdo de paz y políticas de archivos
(2017)*

3.4.5.1. El mandato de las nuevas instituciones transicionales: el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición

La tercera fase coincide con la firma y entrada en vigor del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano. La apertura de las negociaciones de paz se dio a conocer ante la sociedad colombiana y la comunidad internacional el día 2 de septiembre de 2012 y su punto de cierre fue la firma de la versión final del acuerdo en Bogotá, el 24 de noviembre de 2016. El acuerdo de paz es fruto de seis años de negociaciones entre las partes, en los que las delegaciones del gobierno y de la insurgencia abordaron y llegaron a consensos en torno a los siguientes puntos: 1) reforma rural integral; 2) participación política: apertura democrática para construir la paz; 3) fin del conflicto; 4) solución al problema de las drogas ilícitas; 5) acuerdo sobre víctimas: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición y, 6) implementación, verificación y refrendación¹⁵⁸.

El acuerdo de paz contempla la creación de un Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y garantías de No repetición (SIVJRNR) el cual establece como mecanismos centrales: a) la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; b) la Jurisdicción Especial para la Paz y c) la Unidad de Búsqueda de Personas

¹⁵⁸ De acuerdo con las delegaciones negociadoras, el diseño de un sistema de medidas transicionales de atención a las víctimas retoma los insumos de la mesa de negociación, así como de los espacios de participación de las víctimas que se abrieron en las diversas regiones del país con el ánimo de recaudar propuestas para la mesa negociadora. Así, el acuerdo final indica que, al tiempo en que se desarrollaban las negociaciones entre representantes del gobierno y la insurgencia,

De manera paralela, ampliamos los mecanismos de participación. Más de 3 000 víctimas participaron en cuatro foros en Colombia organizados por las Naciones Unidas y la Universidad Nacional, y sesenta víctimas viajaron a La Habana para dar sus testimonios directos a la Mesa de Conversaciones y ofrecer sus recomendaciones, con el apoyo de la Conferencia Episcopal, las Naciones Unidas y la Universidad Nacional. Sin contar las más de 17 mil propuestas que, por diferentes medios, enviaron las víctimas y demás ciudadanos a la Mesa de Conversaciones. Todas las propuestas que recibimos de las víctimas fueron fundamentales para el logro de los acuerdos (Mesa de conversaciones, 2017, p. 126).

dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado. En el marco del acuerdo de paz, tales entidades se conciben como medidas complementarias que se orientan, en primer lugar, a la satisfacción de los derechos a la verdad, a saber y a la justicia de las poblaciones afectadas por el conflicto armado interno. En segundo lugar, tales medidas se enmarcan en la idea de que la No Repetición de las violencias relativas al conflicto armado exige la rendición de cuentas, así como la determinación y asunción de responsabilidades por las violaciones a los derechos humanos. En tercer lugar, tales instancias transicionales tienen como objetivos formales el reconocimiento de los impactos diferenciados del conflicto en la población, proveer un marco de seguridad jurídica y de debido proceso para quienes decidan participar y acogerse a tales mecanismos, y dotar de legitimidad el acuerdo de paz por medio de la atención a los derechos de las poblaciones vulneradas por la dinámica de la guerra ¹⁵⁹.

La Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la convivencia y la No Repetición es definida como un organismo extrajudicial de investigación, que tiene como funciones centrales: i) contribuir al conocimiento de lo ocurrido y promover un entendimiento compartido en la sociedad alrededor de la complejidad e impacto del conflicto armado interno; ii) contribuir al reconocimiento de las víctimas, de las responsabilidades individuales y colectivas y de los efectos individuales y colectivos de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, y iii) promover la convivencia en los territorios por medio de espacios de diálogo social, dignificación de las víctimas y reconocimiento de responsabilidades¹⁶⁰. Para el

¹⁵⁹ En los objetivos del Sistema, el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera contempla que

[...] las diferentes medidas y mecanismos del Sistema Integral deben contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos: • Satisfacción de los derechos de las víctimas, mediante la combinación de mecanismos de carácter judicial y extrajudicial; • Rendición de cuentas, mediante el establecimiento de responsabilidades, todos los participantes en el conflicto, de forma directa o indirecta, combatientes o no combatientes, deberán asumir su responsabilidad por las graves violaciones e infracciones cometidas en el contexto y en razón del conflicto armado; • No repetición, mediante la aplicación de todas las medidas del Sistema –y de otras que serán acordadas en el Punto 3 de la Agenda– para impedir la revictimización y la repetición, alentar el rechazo de la sociedad a la guerra y sus efectos, afianzar la terminación del conflicto, e impedir el surgimiento de nuevas formas de violencia. • Enfoque territorial, diferencial y de género, mediante el tratamiento diferenciado de territorios y poblaciones, en especial de las víctimas mujeres, de los niños y las niñas, y de las poblaciones y los colectivos más humildes y más vulnerables, y por tanto más afectadas por el conflicto (Mesa de conversaciones, 2017, pp. 128-129).

¹⁶⁰ El mandato, funciones y alcances de la labor de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición se desarrollan en el Decreto 588 de 2017, el cual reglamenta los lineamientos generales en

cumplimiento de estos objetivos, la Comisión tiene el mandato de implementar una metodología participativa de investigación social, sustentada en el contraste de fuentes, la habilitación de espacios de diálogo con las víctimas, actores institucionales, de la sociedad civil, y construir un informe que contenga sus hallazgos frente a la dinámica del conflicto interno, recomendaciones a las instituciones públicas orientadas a la no repetición, recomendaciones que deberán ser consideradas por el Museo Nacional de la Memoria en su mandato¹⁶¹.

En sus labores, la Comisión tiene el mandato de enfocar sus diálogos con la sociedad y las víctimas y sus esfuerzos investigativos hacia problemáticas tales como: a) las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH y las responsabilidades colectivas de los diversos actores del conflicto; b) los impactos del conflicto en la sociedad, en especial los impactos diferenciales —por grupos etarios, pueblos étnicos, comunidades campesinas, entre otros—, así como sus efectos sobre el ejercicio de la política y las reglas de la democracia; c) contextos históricos, orígenes y factores que han incidido en la persistencia de las violencias; d) la actuación de los múltiples actores participantes del conflicto armado, como guerrillas, fuerzas estatales, grupos paramilitares; e) la incidencia de factores como las economías ilegales y el narcotráfico en la dinámica de la guerra, y f) respuestas sociales de afrontamiento, reconstrucción del tejido social o transformaciones positivas en medio del conflicto armado interno¹⁶².

Por otra parte, la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en razón y en contexto del conflicto armado, es definida en el marco de los acuerdos de paz como un organismo de carácter humanitario y extrajudicial que tiene como función central la implementación de acciones de «búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, que se encuentren con vida», y posibilitar la entrega digna de los restos a los familiares de las personas, atendiendo las diferentes tradiciones étnicas y culturales, cuando ello sea posible. Para desarrollar estas funciones, la Unidad a) construirá un plan nacional y planes regionales de búsqueda con la

la materia que contempla el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera. Puntualmente, los objetivos se desarrollan en el artículo de 02 de este instrumento normativo.

¹⁶¹ Artículo 13 del Decreto 588 de 2017.

¹⁶² Artículo 11. Decreto 588 de 2017.

participación de las organizaciones de sociedad civil; b) elaborará e implementará un registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas; c) entregará informes detallados a los familiares con la información recuperada sobre la personas dadas por desaparecidas y d) en el caso de los restos no identificados o no reclamados por sus familiares, garantizará que tales restos sean preservados y estén a disposición de las autoridades y para satisfacer los derechos de las víctimas. Vale decir que la Unidad entregará copias de sus informes y hallazgos a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición¹⁶³.

Entre estos mecanismos transicionales, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se define como la institución judicial que tiene como objetivos la investigación, la clarificación de responsabilidades frente a los hechos de violencia ocurridos en el marco del conflicto armado interno y, en ese orden de ideas, la adopción de sanciones en relación con lo ocurrido y la determinación de medidas restaurativas hacia las víctimas. La JEP está organizada en las siguientes instancias: a) Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas; b) El Tribunal para la Paz; c) Sala de Amnistía o Indulto; d) Sala de Definición de Situaciones Jurídicas; y e) Unidad de Investigación y Acusación. En este espacio de justicia transicional debe resaltarse que, de una parte, el reconocimiento de las responsabilidades y la contribución a la verdad son condiciones necesarias para que quienes se presenten a esta jurisdicción reciban las amnistías, indultos o sanciones alternativas, y, de otra parte, las decisiones jurídicas deben tener un sentido restaurativo para los daños causados a las víctimas¹⁶⁴.

Las tres instituciones que encabezan este nuevo sistema institucional confluyen en la tarea de construir una comprensión histórica del conflicto armado interno que vincule las

¹⁶³ Las funciones de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado interno se desarrollan en el artículo 5 del Decreto 589 de 2017.

¹⁶⁴ Al acto legislativo 001 de 2017 establece el marco general de la Jurisdicción Especial para la Paz, en relación con los procedimientos especiales de Justicia, establece en su artículo 5 transitorio:

Para acceder al tratamiento especial previsto en el componente de Justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) es necesario aportar verdad plena, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición. Aportar verdad plena significa relatar, cuando se disponga de los elementos para ello, de manera exhaustiva y detallada las conductas cometidas y las circunstancias de su comisión, así como las informaciones necesarias y suficientes para atribuir responsabilidades, para así garantizar la satisfacción de los derechos de las víctimas a la reparación y a la no repetición. El deber de aportar verdad no implica la obligación de aceptar responsabilidades. Quien aporte de manera dolosa información falsa, o incumpla cualquiera de las condiciones del Sistema, perderá el tratamiento especial de justicia.

tendencias y patrones generales con aspectos como los impactos en los proyectos de vida individuales y colectivos. Las tareas relativas a la realización del derecho a la verdad, del cumplimiento del derecho a saber de las víctimas y del derecho a la justicia exigen, en todos los casos, una investigación cualificada alrededor de lo ocurrido, que implica la consulta, verificación y contraste de múltiples fuentes de información y archivos, y, en ese orden de ideas, implica un marco institucional que garantice las condiciones más amplias de acceso a la información.

El esclarecimiento de lo ocurrido es un aspecto medular en los mecanismos que contempla el acuerdo de paz. Para lograr este conocimiento de los eventos, actores y contextos de la confrontación armada colombiana, estas entidades transicionales podrán apoyarse, por ejemplo, en los archivos, información y bases de datos producidas y recopiladas por las instituciones públicas en el seguimiento a las violaciones a los derechos humanos, la implementación de medidas de reparación de las víctimas y en ejercicio de funciones forenses. De igual manera, son relevantes en este caso la información que aporten los miembros de las diversas organizaciones armadas en el reconocimiento de sus responsabilidades o en su participación en los programas de desarme, reincorporación y reinserción. Desde la perspectiva de la sociedad civil, en este modelo de justicia transicional son relevantes los diversos documentos y testimonios, información y bases de datos de los que disponen las organizaciones de derechos humanos, las asociaciones y colectivos de sobrevivientes y familiares.

En el acuerdo de paz, respecto a las labores de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, el compromiso del Gobierno nacional fue facilitar la consulta de la información necesaria para el cumplimiento del mandato. En relación con el mandato de la JEP, el acuerdo de paz precisa que

Los magistrados de las Salas de Justicia y del Tribunal para la Paz y los fiscales integrantes de la Unidad de Investigación y Acusación, podrán acceder a los documentos y fuentes de investigación conforme a lo establecido en las leyes colombianas que en cada momento regulen el acceso a documentos y fuentes de investigación para magistrados, jueces y fiscales de la República. El Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz podrá adoptar medidas cautelares

anticipadas a la entrada en funcionamiento de la totalidad de las Salas y Secciones de esta Jurisdicción, para preservar documentos relacionados con el conflicto que se contengan en archivos públicos o privados, conforme a lo establecido en las leyes colombianas (Mesa de Conversaciones, 2016, p. 169)

Así las cosas, las condiciones de acceso a la información serán las estipuladas por las leyes de inteligencia y contrainteligencia, acceso a la información y de regulación del derecho de petición que se han reseñado en este capítulo.

En relación con el tratamiento de documentación, testimonios, información y bases de datos a cargo de los mecanismos transiciones, los instrumentos normativos que regulan sus mandatos y funciones establecen las siguientes disposiciones: 1) las entidades estatales están llamadas a colaborar con la información disponible para el cumplimiento del mandato de los mecanismos transicionales; 2) en materia de graves violaciones a los derechos humanos no se podrá limitar el acceso aduciendo el carácter reservado de la información; 3) tratándose de información reservada, los mecanismos transicionales deberán garantizar tales reservas. El uso de información reservada para el cumplimiento del mandato de los organismos transicionales no significa potestad para publicitar; 4) las instituciones podrán suscribir convenios y protocolos de acceso a la información estableciendo con claridad las condiciones de confidencialidad requeridas en el caso de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; 5) las instituciones velarán para que la información y los archivos aportados en el mandato de estos mecanismos se haga salvaguardando las condiciones de voluntariedad, consentimiento libre, expreso e informado, así como el tratamiento de la información por parte de las dependencias y organismos estrictamente autorizados para tales funciones¹⁶⁵.

¹⁶⁵ En el caso de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición, tales principios están formalizados en el régimen que se establece en el Decreto 588 de 2017, Título IV Acceso a la Información, entre los artículos 15 a 19. En el caso de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y en contexto del conflicto, el régimen de acceso a la información se establece entre los artículos 11 a 14 del Decreto 589 de 2017.

3.4.5.2. Instrumentos archivísticos para la participación en la institucionalidad de la paz

Ante el surgimiento de estas instituciones, El AGN, como desarrollo del acuerdo 004 de 2015, en el año 2017 expide la circular 001, dirigida a todas las entidades de la administración pública y que establece que estas deben suspender la eliminación de documentos y series documentales temporalmente, hasta tanto no sean identificados los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado. En segundo lugar, la circular indica que los funcionarios públicos con conocimiento de riesgos de destrucción, sustracción, adulteración o falsificación de documentación relevante deberán informar y dejar constancia en sus instituciones de tales riesgos e implementar las medidas de protección pertinentes. En tercer lugar, la circular reitera que los procedimientos archivísticos y de gestión documental de las instituciones públicas deben ser actualizados a la luz de los mandatos de la Ley de Víctimas y de la Ley de Acceso a la Información Pública, priorizando la salvaguarda de la documentación relativa a la dinámica del conflicto armado. Se puede señalar que esta circular insiste en que las políticas de gestión documental y de archivos debe incorporar las disposiciones generales de atención a las víctimas y de acceso a la información pública¹⁶⁶.

En el caso del CNMH, la implementación de nuevos mecanismos transicionales incide en el sentido y contenido de las consultas para la construcción de la política pública. Así, los espacios de interlocución y socialización de la última versión de la política se orientaron hacia las organizaciones de la sociedad civil. Los diálogos Estado-sociedad civil se darían en torno a los siguientes ejes: 1) roles y acciones para la participación ante las instituciones del acuerdo de paz; 2) socialización de las estrategias y herramientas por medio de las cuales las organizaciones de sociedad civil podrían incidir y profundizar su trabajo de protección, acceso, uso y difusión social de los documentos y testimonios sobre la guerra.

¹⁶⁶ En ese orden de ideas, la circular 001 de 2017 del AGN resalta lo siguiente

es obligación de las entidades del Estado cumplir con el deber constitucional de la debida gestión de archivos, mediante la observancia de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y de la normatividad archivística derivada de ella, en especial aquellas que posean, custodien o produzcan información relacionada con DDHH y/o DIH, se hace indispensable que como garantes de la protección, custodia, control, preservación, acceso y transferencia -cuando el sistema jurídico lo autorice- tomen las medidas necesarias para impedir la sustracción, destrucción, alteración, ocultamiento o falsificación, con el propósito de evitar la impunidad, proteger los derechos y facilitar la consulta por las víctimas, sus familiares, quienes se encuentren legitimados y la sociedad en general para el ejercicio de sus derechos.

En relación con los roles y acciones de líderes sociales, defensores de derechos humanos, comunidades e impulsores de iniciativas de memoria, reconocen que su lugar en la implementación de las instituciones contempladas por los acuerdos de paz puede ser como a) gestores de memoria que pueden aportar a la verdad y a la justicia, contribuyendo con sus archivos e información a las instituciones; b) actores pedagógicos que pueden acompañar a sus comunidades y servir de puentes para la difusión del mandato de los mecanismos transicionales; c) impulsores de espacios de veeduría ciudadana alrededor de las políticas de tratamiento y acceso a la información; d) ante la carencia de recursos psicosociales, los gestores reconocen que pueden jugar un rol como acompañantes de las comunidades en la gestión del dolor que supone la rememoración de experiencias vinculadas al conflicto armado interno (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017b, p. 3)¹⁶⁷.

¹⁶⁷ En la mesa de trabajo realizada en la ciudad de Santa Marta, el día 29 de Julio de 2017, se dieron cita 44 organizaciones sociales y de víctimas de la región caribe colombiana provenientes de los departamentos de Magdalena, Cesar, Bolívar, Sucre, Atlántico y Córdoba. Las personas representativas de tales organizaciones sociales y de víctimas planteaban las siguientes consideraciones para hacer visible el rol de los gestores comunitarios de archivos:

[...] 1. Cómo principio nodal se propone la estrategia «Archivar para la acción», en la que se logre tener una incidencia social y política desde la información que se recoge y se alista para apoyar procesos colectivos. 2. Se debe consolidar una alianza entre gestores y organizaciones para "llegar como una sola voz" a las instancias públicas, procurando «hablar el mismo lenguaje» y que éste sea un «lenguaje mestizo», que entiendan las comunidades. 3. Para la coordinación entre gestores se propone crear una red con un enfoque amplio, y una participación diversa de sectores sociales y culturales. Así mismo, se deben reconocer los distintos enfoques diferenciales; los cuales sirven de fundamento (origen) para la estructura de la red. 4. Esta red será horizontal, donde todas las organizaciones y comunidades tienen el mismo peso. Tendrá un nodo focal que se articulará con el CNMH y varios nodos temáticos. Aquí todos los participantes trabajan horizontalmente y contribuyen en sus temas de interés. 5. En esta red se deben formular estrategias pedagógicas para implementar con las comunidades, así como también se debe conformar una estrategia de comunicación de cara a la incidencia que se espera tener en la sociedad civil y en las instituciones. 6. Se hace hincapié en que el trabajo y la responsabilidad de llevar adelante este proyecto «nos corresponde a todos». 7. Se proponen acciones como la creación de espacios o contenidos radiales para su difusión. También se plantea fortalecer el diálogo con la gente y articular acciones con colegios y educadores, a fin de consolidar una cátedra de memoria. Así mismo, se insta a crear actividades en espacios no convencionales, como tertulias móviles en los parques o en las zonas veredales. 8. Es preciso documentar nuestra propia historia y emplearla como producto pedagógico. La aplicación de herramientas disponibles (como la Caja de Herramientas de gestores de archivos de DDHH) es un insumo importante en la compilación de las historias personales y las narraciones locales; que faciliten en última instancia la elaboración de una historia regional contada desde las comunidades. 9. Mantener el propósito de conformar una veeduría ciudadana que dé cuenta del cumplimiento en la implementación de la política pública de archivos de DDHH y MH [...] (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017b, p. 2).

Para desarrollar estos roles, algunas acciones o estrategias que proponen estos actores sociales ratifican propuestas de las fases antecedentes del proceso de construcción de las políticas para el tratamiento de los archivos, como 1) consolidar las redes de gestores de archivos como espacios de articulación, intercambio de buenas prácticas y veeduría ciudadana; 2) desarrollar estrategias pedagógicas para que las organizaciones y de víctimas se apropien de la política pública construida con el CNMH; 3) visibilizar los archivos producidos y recopilados por las comunidades, organizaciones sociales y de víctimas por medio de centros de memoria del orden regional y local; 4) establecer alianzas con instituciones públicas para que los temas de archivos y memorias queden incorporados en las agendas de los gobiernos territoriales. Vale decir en este caso que los líderes sociales participantes identifican como herramientas para participar en la implementación de las nuevas instituciones: a) los archivos conformados por las organizaciones sociales, de víctimas y comunidades; b) las políticas para el tratamiento de la documentación y testimonios sobre la memoria del conflicto armado, y c) las capacidades de acción colectiva, convocatoria y la legitimidad de los liderazgos y organizaciones en sus comunidades (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017c, p. 3)¹⁶⁸

Respecto a las estrategias y herramientas construidas para la protección, acceso, difusión social y pedagógica de los archivos del conflicto armado interno, el CNMH presenta a las organizaciones de sociedad civil un balance de sus labores en materia de archivos como

¹⁶⁸ En la mesa de trabajo de la región suroccidental de Colombia participaron 55 organizaciones sociales y de víctimas de los departamentos Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Caquetá y Caldas, el encuentro se desarrolló el 24 de agosto de 2017 y las instituciones participantes proponían las siguientes estrategias o acciones para la incidencia:

1. Veeduría de la Política Pública: Crear una veeduría que sea reconocida por Ley, Decreto u otro mecanismo que asegure la implementación de la misma. 2. Promover las articulaciones a nivel local, regional, departamental y nacional. 3. Convocar a las organizaciones y entes territoriales en torno a la implementación de la Política Pública. 4. Visibilizar los archivos como herramienta para construcción de la Paz; trabajando desde el eje transversal de la Paz, con el fin de hacer acciones de divulgación y promoción. 5. Redes de Archivos de Derechos Humanos. 6. Promover Centros de Memoria histórica a nivel territorial, departamental y nacional, a partir de la incidencia de las Entidades Territoriales, Alcaldías y Gobernaciones quienes deberán tomar la iniciativa de crear Centros de Memoria Histórica. 7. Taller con las Alcaldías y/u organizaciones en el que se defina cómo se va a implementar en sus municipios la Política Pública. 8. Promover la creación y/o actualización a nivel Territorial, Municipal o Departamental de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia. 9. Incidir en los Planes de Desarrollo, para que en estos quede la obligatoriedad del cumplimiento de la Política Pública de Archivos de DDHH y creación de Centros de Memoria y que por ende se establezcan presupuestos para este fin. 10. Veeduría, observación y denuncia para que no se instrumentalicen las organizaciones. 11. Exigir al CNMH y a las instituciones que envíen constantemente información, a través de boletines, etc., para que al estar informadas las Organizaciones se genere comunicación permanente. 12. Garantizar el Enfoque de Género en el trabajo de Archivo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017c, p. 3)

potenciales contribuciones a la labor de las instituciones del acuerdo de paz. En cuanto a la estrategia de identificación, localización y registro de este tipo de documentos, a diciembre de 2017, el CNMH reportaba que habían sido registrados 1 742 archivos en 24 Departamentos del país. En relación con las problemáticas específicas documentadas en tales archivos, la Dirección de Archivo reportaba que 1 280 de estas agrupaciones documentales estaban relacionados con el fenómeno del desplazamiento forzado; 1 051, con amenazas; 941 referentes a homicidios; 888 documentaban hechos y contextos de desaparición forzada, y 634 al despojo de tierras. Desde la óptica de las acciones de exigencia de los derechos humanos, 960 de estos archivos documentaban experiencias locales y regionales de construcción de paz y convivencia en medio del conflicto; 927, procesos de atención a víctimas del conflicto armado interno; 911 se relacionaban con movilizaciones de sociedad civil, y 652 documentaban programas de prevención de las violencias. Cabe decir que 503 de estos archivos estaban bajo la custodia de personas o familias, 495 correspondían a archivos de organizaciones de víctimas, 288 en cabeza de organizaciones de defensa de los derechos humanos. La información del READH permite concluir que dicha estrategia se enfocó principalmente en archivos personales, comunitarios o de organizaciones de la sociedad civil (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018b).

Para este mismo periodo, respecto a la estrategia de conformación de archivos, esta institución reportaba que habían sido acopiados e integrados al Archivo (virtual) de los Derechos Humanos 301 685 documentos referentes a violaciones a los derechos humanos y dinámicas de exigencia de los derechos humanos, de los cuales 289 416 se informaban como disponibles en el repositorio virtual. De igual manera, a lo largo de su gestión, esta institución reportaba la conformación de un centro de documentación con 336 695 documentos digitales igualmente incorporados al Archivo de los Derechos Humanos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018f). A nivel de las estrategias de Uso y apropiación social, el CNMH evidenciaba la formación de 691 personas pertenecientes a organizaciones sociales, de víctimas, pueblos étnicos, es decir, gestores comunitarios de archivos, en temáticas como herramientas para reconocer y recuperar archivos de memoria histórica en sus contextos comunitarios, análisis de problemáticas en materia de protección y acceso, así como metodologías para la formulación de planes —organizativos o comunitarios— para la recopilación, protección, acceso y uso de estos

repertorios documentales y testimoniales (Centro Nacional de Memoria Histórica , 2018d).

En este proceso es posible reconocer un marcado énfasis en el trabajo con organizaciones de sociedad civil. Esta interlocución se ve reflejada en el origen de los archivos registrados y acopiados, en la población participante en las estrategias de pedagogía, las cuales correspondían, mayoritariamente a comunidades y personas representativas de organizaciones de víctimas y pueblos étnicos. Una de las ideas que se desarrollará en el acápite atinente a los significados socioculturales de los archivos es, precisamente, que la construcción de políticas y lineamientos desde las experiencias del CNMH estuvo fuertemente ligada a los ejercicios pedagógicos de difusión y comprensión de las exigencias específicas —éticas, jurídicas, técnicas— del campo de los archivos. Desde el discurso del CNMH en esta fase, el READH, el Archivo de los Derechos Humanos y la Caja de Herramientas se presentaba como los principales instrumentos para la participación.

3.4.5.3. El Protocolo de Gestión Documental sobre Archivos de Derechos Humanos, Infracciones al Derecho Internacional Humanitario y Memoria Histórica

En estas herramientas, ocupa un lugar especial *Protocolo de Gestión Documental sobre Archivos de Derechos Humanos, Infracciones al Derecho Internacional Humanitario y Memoria Histórica*. En febrero de 2017, el CNMH, en articulación con el AGN, emite este instrumento de obligatorio cumplimiento en las entidades estatales, y que desde la perspectiva de las organizaciones de sociedad civil puede ser asumido como una guía de recomendaciones para el tratamiento de sus archivos. Tras cuatro años de interlocución entre las instituciones, este instrumento normativo contempla medidas en campos como la identificación, los procedimientos generales de gestión documental, protección, valoración, acceso y difusión de los archivos de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica. Frente a la dispersión normativa, el Protocolo condensa y unifica disposiciones legales, directrices del AGN, principios y

medidas propuestas por el Archivo de Derechos Humanos del CNMH y contempla una instancia de seguimiento y monitoreo a la implementación¹⁶⁹.

En el caso de la identificación, el Protocolo propone que las instituciones deben hacer un ejercicio de evaluación de la misión institucional, las funciones que desempeñan, las dependencias de las entidades, los años de vigencia institucional y los contenidos de los archivos con el ánimo de establecer las medidas especiales requeridas por este tipo de documentación (Centro Nacional de Memoria Histórica y Archivo General de la Nación, 2017, pp. 30-36). En relación con los procedimientos generales de la gestión documental, el Protocolo recomienda la actualización de instrumentos como los inventarios documentales y de los procesos de planeación documental, con énfasis en hacer visibles las funciones y dependencias que tratan archivos e información referente a graves violaciones a los derechos humanos. Así, el Protocolo recomienda la recuperación de referentes internacionales —como las normas ISO/15489, 2001; ISO/TR 15801, 2004; ISO/TR 18492, 2005; ISO/TR 26102— para las adecuaciones de los procesos de gestión documental, y adicionalmente, propone el desarrollo de acciones pedagógicas y de formación a los funcionarios públicos (Centro Nacional de Memoria Histórica y Archivo General de la Nación, 2017, pp. 38-39). En materia de protección, algunas medidas contempladas son: i) la suspensión de eliminación de documentación cuando se trate de archivos relevantes para los derechos humanos y la memoria histórica, ii) la implementación de planes de protección que incluyan la recuperación de la información; así como iii) establecer instrumentos para hacer seguimiento a la trazabilidad de este tipo de archivos (Centro Nacional de Memoria Histórica y Archivo General de la Nación, 2017, pp. 40-44).

¹⁶⁹ De acuerdo con el informe de gestión del CNMH correspondiente al año 2014, en ese año se produce la primera versión del Protocolo para la discusión por parte de los equipos de las instituciones. En concreto, este informe señala que

[...] en cumplimiento de los mandatos relacionados con el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica, la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos elaboró en articulación con el Archivo General de la Nación-AGN, de acuerdo con lo establecido en el decreto 4800 de 2011 y en desarrollo del Convenio Interadministrativo 207 de 2013, suscrito entre las dos entidades, la primera versión del Protocolo de Gestión Documental de los Archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos, e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Actualmente el documento se encuentra en revisión y ajustes por parte del Centro Nacional de Memoria Histórica y el Archivo General de la Nación-AGN [...] (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015f, 42).

Con referencia a la valoración, el Protocolo recalca que la adopción de medidas especiales en materia de protección, acceso y difusión exige la evaluación de los contenidos de los archivos en dimensiones como a) violaciones a los derechos e infracciones al DIH; b) las acciones institucionales frente tales eventos; c) los contextos locales, regionales y nacionales en los que incide el conflicto armado; d) los perpetradores y sus modos de operación; e) las acciones de exigencia de los derechos humanos desarrolladas por las comunidades afectadas por las violencias; f) las respuestas institucionales frente a la reclamación de reparaciones; g) los modos y proyectos de vida individuales o colectivos afectados, y h) las dinámicas de resistencia de la sociedad civil. Con base en estos contenidos, las entidades pueden tomar medidas de descripción que faciliten el acceso, así como mecanismos de conservación, como copias de seguridad o sistemas de referencias que permitan recuperar este tipo de información. Con base en estos criterios de valoración, las medidas de acceso deben orientarse a que: i) instrumentos como los inventarios, catálogos e índices institucionales contribuyan y faciliten la consulta ciudadana, en especial de las víctimas del conflicto armado interno; ii) construir versiones públicas de los documentos cuando se trate de información clasificada con la claridad de que, tratándose de violaciones a los derechos humanos, no son oponibles las reservas legales (Centro Nacional de Memoria Histórica y Archivo General de la Nación, 2017, pp. 50-53).

De igual forma, en el componente de difusión, el Protocolo establece que las entidades públicas deben jugar un rol activo en la difusión de sus procedimientos de acceso a la información, de las estadísticas del acceso, y dotarse de infraestructuras y tecnologías que faciliten el acceso diferencial a las documentación e información. Finalmente, por medio de un comité de seguimiento y monitoreo, el AGN y el CNMH tienen la responsabilidad de acompañar y evaluar el nivel de apropiación institucional del Protocolo a través de la implementación de las medidas allí contenidas (Centro Nacional de Memoria Histórica y Archivo General de la Nación, 2017, pp. 55-57).

3.4. Balance: algunos nudos en los lineamientos y políticas de tratamiento de los archivos para la exigencia de los derechos humanos

Cómo se ha observado en el desarrollo institucional de los mecanismos transicionales en Colombia, en el tratamiento de los archivos se dio una creciente producción de normas que reiteran la especial importancia de esta documentación e información en la labor de los mecanismos judiciales, para el esclarecimiento histórico de las violaciones a los derechos humanos, especialmente, como fuentes para las instituciones encargadas de velar por el cumplimiento del deber de memoria por parte del Estado. Aunado a su importancia como soporte de las actuaciones de las entidades públicas, una dimensión que se ha visibilizado de manera progresiva se refiere al valor histórico y cultural que revisten estos documentos y testimonios para el ejercicio de los derechos de las víctimas. Cabe decir, en este caso, que en esta dinámica de producción de normas en la materia también se puede identificar una creciente incorporación de principios y lineamientos internacionales, como el Conjunto de Principios de Lucha Contra La Impunidad, así como de organismos especializados como el Consejo Internacional de Archivos.

En un primer momento, a partir de la Ley de Justicia y Paz, la atención institucional sobre este tipo de documentos se centra en su relevancia para las tareas investigativas y determinación de responsabilidades que llevan a cabo los organismos judiciales, es decir, sobre su valor probatorio. Posteriormente, con el desarrollo de labores de investigación alrededor de los impactos de las violencias, la acción de los grupos armados y la memoria de las víctimas del conflicto armado interno se hace visible su relevancia para la reconstrucción de la historia, en especial, para la recuperación de las experiencias de dolor y resiliencia —individuales y colectivas— frente a las diversas modalidades de violencias implicadas en la guerra en Colombia. Con la posterior vigencia de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, las instituciones en Colombia entran a un nuevo momento de implementación de acciones que se proponen explícitamente contribuir a la salvaguarda, protección, acceso y uso de los archivos referentes a las violaciones a los derechos. Entre estas acciones, vale mencionar la constitución del Archivo de Derechos Humanos, la implementación del Registro Especial de Archivos, el diseño y aplicación de un protocolo para el tratamiento de este tipo de documentación, de obligatoria aplicación en las instituciones estatales. De igual manera, surgen nuevos referentes normativos —leyes,

circulares, acuerdos, documentos de lineamientos— que explicitan estas relaciones entre el acceso a la información pública, la preservación de este tipo de archivos, el deber de recordar por parte de Estado y la exigencia de los derechos humanos.

En este desarrollo normativo ocupa un lugar central el Protocolo de Gestión Documental, como herramienta que sintetiza las normas nacionales e internacionales en la materia y que se alimenta de principios y disposiciones propuestas tanto por el CNMH como por el AGN. Al momento de la implementación de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, es posible identificar en el contexto institucional y jurídico colombiano antecedentes normativos de base a partir de los cuales, tales instituciones podrían proyectar lineamientos y políticas para el tratamiento de los archivos producidos y recopilados en desarrollo de sus mandatos.

Además de estos desarrollos institucionales y normativos, una característica en la experiencia colombiana de implementación de los mecanismos transicionales es que el diseño de líneas de trabajo referidas a los archivos especialmente, a partir de la vigencia de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, se desarrolló paralelamente con la apertura de espacios de interlocución entre instituciones públicas, y de estas entidades con organizaciones de sociedad civil y colectivos de víctimas. Esta característica, el encuentro entre el Estado y la sociedad civil alrededor de la documentación sobre la guerra en Colombia, se observa en el reconocimiento conjunto de percepciones, problemáticas y propuestas entre un sector de la institucionalidad —en especial el CNMH— y organizaciones sociales, de víctimas, pueblos étnicos y gestores de memoria en torno a temáticas como las estrategias del Archivo de derechos humanos y en la formulación de la propuesta de «componentes de una política pública». Un ejercicio que resulta vigente al momento de escribir este trabajo es profundizar en los efectos que tienen los cambios de gobierno, tratándose de acciones articuladas entre Estado y sociedad civil en el terreno de los archivos de derechos humanos, dado que buena parte de las acciones desarrolladas por el Centro Nacional de Memoria Histórica, un organismo del sector gobierno, se orientaron hacia organizaciones sociales, de víctimas y gestores comunitarios de memoria en las regiones del país.

Sobre la brecha entre lo normativo y la realidad institucional. Con base en este rastreo institucional, el diálogo social y las percepciones en torno a problemáticas que afectan el campo de los archivos, vale la pena resaltar que los sucesivos informes de instituciones como la Procuraduría General de la Nación (2011), el Grupo de Memoria Histórica (2013) y, posteriormente, los intercambios regionales entre entidades estatales y sociedad civil pusieron de relieve la persistencia de brechas entre disposiciones jurídicas que recuperan estándares y principios en materia de protección, acceso y uso de los archivos y las realidades a las que se enfrentan las instituciones públicas y los propios gestores de archivo. En estos informes y espacios de consulta, algunas de las problemáticas que ilustran esta distancia entre el mundo normativo y la realidad social son: la continuidad de los eventos de violencia en las distintas regiones del país, los riesgos y amenazas contra los defensores de los derechos humanos, la incidencia de actores del conflicto en las instituciones públicas, la carencia de infraestructuras y de una cultura institucional que vincule los derechos humanos con los procesos archivísticos y de gestión documental. En la actualidad, resulta pertinente la pregunta alrededor de cuáles han sido los impactos de estas disposiciones en la vida institucional y en las condiciones de acceso para las víctimas del conflicto armado interno, especialmente, cómo ha incidido el Protocolo de Gestión Documental, como normativa vinculante a la labor de las entidades estatales en el país.

Una de las principales limitaciones para valorar este nivel de incidencia de los instrumentos normativos y, en esa línea, de los cambios en las realidades de las entidades públicas es la carencia de sistemas de información y de reportes institucionales de carácter público, por parte de las instituciones competentes, que contengan información empírica sobre los riesgos ambientales o sociopolíticos que recaen sobre la documentación o sobre las medidas implementadas sobre archivos en riesgo. Es patente la carencia de información institucional que documente la situación de las entidades públicas para valorar cuánto se ha avanzado en la implementación de los principios y lineamientos sobre los archivos.

En el contexto colombiano, el READH se plantea como un instrumento orientado a la protección de este tipo de agrupaciones documentales por medio de su caracterización, ubicación, análisis de riesgos eventuales, y de la definición de medidas de protección

relevantes en sus contextos de producción y custodia. A pesar de este mandato, no existen informes públicos que se refieran a los criterios de valoración de las amenazas sobre la documentación, las medidas especiales que han sido adoptadas o sobre cómo se adaptaron los procedimientos de las instituciones públicas en planes de mejoramiento para superar estas situaciones de riesgo; en otros términos, sobre el grado de cumplimiento e implementación de estas políticas. En el mismo orden de ideas, pese a que uno de los aspectos reiterados en los encuentros con organizaciones sociales y de víctimas se refería a los hostigamientos y amenazas a líderes sociales o defensores de los derechos humanos, no existe documentación pública que indique, desde una estrategia de protección, qué tipo de medidas institucionales han sido adoptadas para vincular la protección de la documentación y la protección de los gestores de archivo, tanto a nivel comunitario como institucional. No es claro en qué medida la implementación de un instrumento como el READH, pensado para la identificación y localización de los documentos, puede ser entendido en sí mismo como un mecanismo de protección a los archivos y a los líderes sociales que los custodian y los usan para la exigencia de los derechos humanos¹⁷⁰.

Así mismo, a pesar de las importantes propuestas que surgieron de las organizaciones de sociedad civil, en la identificación de necesidades y percepciones no existe información pública institucional que permita precisar el desarrollo en la implementación de medidas de la política pública como a) facilitar el acceso a archivos del sector de seguridad

¹⁷⁰ Puntualmente, sobre el READH, la investigadora Laura Guerrero Mateus (2021, pp. 41), en su análisis de la participación de las víctimas en la política de archivos destaca lo siguiente:

El CNMH definió que la identificación y localización de archivos era necesaria para establecer mecanismos de protección, y esto fue incorporado en la Política. Sin embargo, no es claro para las víctimas, de qué forma registrar el archivo les procura protección para la información que resguardan y para ellos como custodios. En 2018, en un encuentro de socialización de la PPADH, el CNMH realizó una encuesta entre las organizaciones sociales y de víctimas, y a la pregunta ¿estaría dispuesto a trabajar con el Estado para proteger sus archivos?, las víctimas manifestaron que como condición previa requerían aclarar las garantías de seguridad de la información «Despejando dudas primero y con información detallada de qué se hará, cómo se llevará a cabo y los parámetros a seguir» (CNMH, 2018b, p.11). Adicionalmente, la base de datos del Registro Especial de Archivos es considerada como información restringida, por lo anterior, no está claramente definido en qué condiciones la ciudadanía, las organizaciones sociales y de víctimas, las organizaciones defensoras de las víctimas pueden acceder al Registro. Está claro que es necesario proteger los datos personales de quienes custodian los documentos, sin embargo, los temas o contenidos de estos archivos resultan ser una fuente potencial de memoria. Al respecto, las víctimas en el espacio de socialización en la ciudad de Bucaramanga expresaron la necesidad de que la información sirviera a los fines de la verdad, Implementación de la identificación, organización y difusión de los archivos de las organizaciones sociales. Esto constituye una valiosa contribución al derecho a la verdad de la sociedad. De esta manera se contribuye a la realización de contrastes con los archivos oficiales (CNMH, 2018a).

—solicitudes de desclasificación—; b) la difusión y construcción de guías o protocolos creados para el tratamiento de los archivos de las organizaciones de sociedad civil; c) acciones del archivo de los derechos humanos para salvaguardar la documentación ante riesgos sociopolíticos o ambientales a petición de instituciones públicas o de la sociedad civil, y) la puesta en marcha de procesos de recuperación de la memoria oral. Con la información disponible, tampoco es claro qué espacios han implementado las instituciones responsables para garantizar la participación de las víctimas, como un componente transversal de acompañamiento a las acciones de protección, acceso y uso social de los archivos del conflicto armado interno (Guerrero, 2021, p. 60)

Múltiples normas e instituciones estatales en un mismo campo de incidencia pública.

En segunda instancia, en el análisis de las distintas fases o momentos de implementación de los mecanismos transicionales, es posible visualizar múltiples instrumentos normativos como las directrices de la Procuraduría General de la Nación, las circulares y acuerdos expedidos por el AGN, los lineamientos para una política pública formulados por el CNMH y las leyes concernientes al acceso y tratamiento de la información pública. Con estas referencias normativas, una pregunta emergente en el análisis es si la existencia de normas jurídicas en el campo de los archivos implica necesariamente la existencia de una política común, que cubija al conjunto de las instituciones públicas y que cuente con roles claros respecto a su implementación y seguimiento.

En este sentido, es importante señalar que entre los años 2012 y 2017, el AGN en su rol de ente rector de las políticas archivísticas en Colombia, y, paralelamente, el CNMH, en su calidad de entidad encargada de velar por el cumplimiento del deber de memoria por parte del Estado, reivindicaban para sí la competencia de formular lineamientos generales para el tratamiento de los archivos referentes al conflicto armado interno. Finalmente, transcurridos seis años desde la promulgación del Plan Nacional de Atención de Víctimas, y tres años desde la construcción de su primera versión para revisión de las entidades, estas instituciones emiten conjuntamente, en 2017, el Protocolo de Gestión Documental. Frente a este hecho, vale decir que la producción de medidas, estrategias y lineamientos sobre los mismos asuntos por parte de entidades diferentes llama la atención acerca de la complejidad que reviste la articulación entre las instituciones.

En el contexto institucional colombiano surgen preguntas como ¿qué entidad debe velar por la aplicación de los mecanismos y procedimientos de protección, acceso y uso de los archivos de los derechos humanos? ¿se trata de la Procuraduría General de la Nación, el Archivo General de la Nación o el Centro Nacional de Memoria Historia? Si todas estas entidades tienen competencias y funciones referentes a este tipo de archivos, ¿cuáles son los mecanismos específicos de coordinación entre estas instituciones? ¿Existe un seguimiento conjunto a las medidas? ¿Cuáles son las medidas que se adoptan desde el comité de seguimiento a la implementación del Protocolo para que esta norma se concrete en la realidad de las instituciones públicas? Tras la revisión de la información institucional, no se registra documentación disponible alrededor de las tareas desarrolladas por este comité en materias como medidas de protección implementadas o sugeridas respecto de archivos en riesgo, investigaciones sobre prácticas institucionales que signifiquen amenazas para los archivos, de seguimiento a la implementación del READH o archivos que, por su relevancia para la memoria del conflicto, ameriten ser visibilizados, dados a conocer y protegidos de manera especial por medio de este instrumento.

De esta manera, es posible identificar tres dimensiones que deberían estar articuladas y coordinadas en la acción de las instituciones públicas: 1) la difusión de las normas específicas aplicables sobre los archivos del conflicto armado; 2) la clarificación de las competencias institucionales y, 3) la difusión de los avances y medidas adoptadas ante el Estado y la sociedad civil. Sin estos elementos es poco probable que se proyecte, ante la sociedad y la institucionalidad, la idea de una política común ejecutada por instituciones públicas en coordinación

Sobre la publicidad y apropiación de los desarrollos institucionales y normativos.

Sobre la difusión de las políticas e instrumentos implementados en este ámbito, especialmente de las medidas contempladas en el Protocolo, es importante resaltar que el conocimiento de estas disposiciones por parte del Estado y de la sociedad civil puede resultar útil y pertinente en varios sentidos. Como se ha visto, un instrumento como el Protocolo trata diversas materias, como la identificación, valoración, planeación, protección, acceso, uso y difusión social de los archivos; para las entidades estatales, especialmente aquellas con funciones de atención de las víctimas, estas disposiciones

pueden aportar a concretar los mandatos generales que establecen las leyes, circulares y acuerdos, en procedimientos prácticos que materialicen esta relación entre archivos y derechos humanos en la vida institucional. Para el caso de las organizaciones de la sociedad civil, el conocimiento y debate público alrededor de estos temas puede ser esencial para ejercer veeduría y control ciudadano en el propósito de que los procedimientos archivísticos se acompañen con las necesidades de las poblaciones afectadas por la violencia y que exigen sus derechos.

Para que ello sea posible, los consultas y espacios de diálogo entre el Estado y la sociedad civil en Colombia ponen de manifiesto que, además de la expedición de las normas y reglamentos, es necesario que se desarrollen programas formativos orientados tanto a los funcionarios públicos como a los líderes sociales, organizaciones de sociedad civil y, en general, a los actores emprendedores de la memoria. En otras palabras, las políticas se enfrentan al reto de promover que las instituciones y gestores de archivos conozcan los recursos jurídicos e institucionales disponibles para garantizar la salvaguarda de la memoria archivística y documental.

En el mismo orden de ideas, la publicidad de este tipo de medidas es relevante de cara a los retos institucionales a los que se enfrentan la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Las disposiciones del acuerdo de paz y su reglamentación establecen para los mecanismos transicionales, de una parte, un marco amplio de condiciones de acceso a la información pública, el cual ratifica el principio de que no podrán oponerse limitaciones de acceso cuando se trate de labores orientadas al esclarecimiento de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. De otra parte, este marco de acción institucional establece como principio la autonomía de estas entidades para definir lineamientos para el tratamiento, preservación y uso de la información producida y recopilada en desarrollo de sus mandatos.

No obstante estas posibilidades, en la implementación de las políticas transicionales en Colombia se vislumbran campos que requieren un especial seguimiento como: 1) las condiciones específicas de acceso a los archivos del sector de inteligencia y

constrainteligencia; 2) las posibilidades de acceso y consulta a la información de entidades transicionales precedentes; 3) las condiciones de acceso a la información, archivos y testimonios que han recaudado las organizaciones de la sociedad civil; 4) las medidas para el tratamiento de las narrativas testimoniales que aporten las víctimas, sobrevivientes, entre otros actores, a los mecanismos de transición. Para estos campos, las disposiciones previstas en el Protocolo, así como el conocimiento de procedimientos concretos aplicados y aplicables en instituciones públicas —y específicamente transicionales— podrían resultar relevantes a efectos de definir procesos de archivo y gestión documental valorados desde una perspectiva de derechos humanos.

Finalmente, otro de los puntos sensibles en el desarrollo institucional y normativo es el uso social del Archivo de Derechos Humanos como un instrumento concebido para contribuir al cumplimiento del deber de memoria por parte del Estado. Si se observa desde las expectativas y propuestas de las organizaciones de derechos humanos, víctimas y líderes sociales partícipes de la construcción de los lineamientos del CNMH, es claro que un espacio de esta naturaleza podría resultar vital para visibilizar la experiencia documental y testimonial de la sociedad colombiana, especialmente de las víctimas. Así mismo, podría proyectarse como un espacio para la pedagogía social y de producción de pensamiento para las labores subsiguientes de organismos como la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la JEP, y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas. No obstante,

no es la mera acumulación de archivos lo que sirve a estos mecanismos transicionales, se trata de la información en sí misma. A pesar de haber sido propuesto por las víctimas, no se consolidó un sistema de información y análisis vinculado al archivo virtual de los derechos humanos, que permitiera fortalecer los ejercicios de memoria, posicionar el relato de las víctimas, y poner al servicio de la institucionalidad transicional la información y datos vinculados a los archivos sobre personas desaparecidas, violencia sexual, desplazamiento forzado, entre otros (Guerrero, 2021, p. 45).

En este aspecto, el diálogo entre el Estado y la sociedad civil sobre los alcances del Archivo de Derechos Humanos es revelador respecto a la necesidad de estrategias para incentivar y facilitar el uso de la documentación y de la información. Un archivo de esta

naturaleza, como parte de las medidas de satisfacción de las poblaciones afectadas por la violencia, exige labores de dinamización sociocultural y de exploración de los usos potenciales de la documentación y de los testimonios, en este caso, como evidencias para el trabajo de las instituciones públicas en materia de derechos humanos y, además, como expresión de las experiencias de construcción de una nueva memoria social frente a las violencias.

4. PARTE III
SIGNIFICADO SOCIAL Y PEDAGÓGICO DE LOS ARCHIVOS
EN LAS POLÍTICAS TRANSICIONALES EN COLOMBIA

4. PARTE III

SIGNIFICADO SOCIAL Y PEDAGÓGICO DE LOS ARCHIVOS

EN LAS POLÍTICAS TRANSICIONALES EN COLOMBIA

4.1. Presentación y enfoque

Como se ha señalado en la introducción de este trabajo, para el análisis del tratamiento de los archivos que se refieren al conflicto armado colombiano se ha optado por dos estrategias complementarias: de una parte, reconstruir el proceso de desarrollo institucional y normativo en la que se han incorporado medidas para su protección, acceso, y uso social; y, por otra parte, analizar los valores, su importancia en aquellas comunidades que han sufrido los efectos de la violencia. El capítulo anterior se ha centrado en la dimensión institucional y normativa y se ha resaltado que una característica central en este proceso fue la interlocución de instituciones especializadas en las memorias del conflicto —como el CNMH— con las organizaciones sociales, de víctimas y de defensa de los derechos humanos.

Con esos antecedentes, el propósito central de esta parte de la investigación es el análisis de los valores que le confieren las víctimas de la guerra, sus líderes y asociaciones a estos documentos y testimonios. Si en el capítulo anterior el énfasis estuvo en caracterizar de qué manera la creciente movilización social de las víctimas y de la sociedad civil incide en la formulación de políticas en esta materia, en este caso, se pone el acento en la recuperación de los entendimientos comunitarios sobre cómo se definen estos archivos, cómo se han recuperado, protegido y usado y, en ese orden de ideas, que problemáticas y necesidades deben considerarse para formular planes de archivo que se orienten a cualificar las prácticas documentales y testimoniales en estas comunidades.

Como se ha señalado en el capítulo introductorio de la investigación, en su formulación inicial, este análisis se centraría en la importancia de los archivos como herramientas pedagógicas. No obstante, la amplitud de los hallazgos fue determinando que se ampliaran igualmente las dimensiones a considerar. Como se verá a lo largo de este capítulo, las reflexiones de los hombres y mujeres que participaron en las experiencias analizadas sobrepasan la pregunta sobre cómo hacer de los archivos instrumentos para la

comprensión del pasado-presente de violencias. De hecho, las reflexiones allí compartidas se refieren, entre otras problemáticas, a la forma en que se relacionan las huellas documentales, testimoniales, corporales y territoriales de las violencias y los efectos de la guerra sobre los archivos y los líderes comunitarios que los recuperan, custodian y difunden. Así mismo, en los encuentros entre Estado, sociedad civil y víctimas afloraron reflexiones sobre los caminos y metodologías para explorar nuevos usos de estos archivos, y sobre los valores y dimensiones psicosociales que deben considerarse para el trabajo comunitario en este campo. Las experiencias analizadas y los hallazgos se refieren a los significados históricos, culturales, identitarios y simbólicos de este legado documental y testimonial.

Para llevar a cabo este análisis, se hace una reconstrucción de la experiencia del CNMH, en primer lugar, en su caracterización de las iniciativas de memoria en Colombia y, en segundo lugar, en el proceso de formación de gestores de archivos de derechos humanos que promovió la institución entre 2013 y 2017. Es importante clarificar que, mientras el proceso de construcción de políticas públicas en esta materia se concentró en la definición de estrategias institucionales —la mayor parte a cargo del CNMH— para la protección, acceso y usos sociales de estos archivos, la acción pedagógica tenía como propósito formal el fortalecimiento de capacidades de las víctimas y sus organizaciones en la gestión de sus materiales documentales y testimoniales y la exploración de nuevos usos sociales y comunitarios. Vale decir que esta experiencia es una iniciativa pionera en el contexto colombiano: una institución estatal creada en el conjunto de mecanismos transicionales desarrolla un proceso educativo orientado hacia organizaciones de sociedad civil, víctimas y líderes sociales en el campo de la gestión y tratamiento de archivos relativos al conflicto armado interno. En los mecanismos transicionales colombianos, este proyecto forma parte de las medidas de atención a las comunidades afectadas por la guerra, pues, como se abordó en el capítulo anterior, la recuperación de las memorias de las víctimas está explícitamente reconocida entre las medidas de satisfacción que estipula la Ley de Víctimas y de Restitución de tierras (CNMH, 2015a, 16)¹⁷¹.

¹⁷¹ En tal sentido, el CNMH enmarca esta experiencia pedagógica de esta manera:

El proceso de formación de gestoras y gestores de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica, guarda relación con el desarrollo de las obligaciones

De acuerdo con el CNMH, la noción de gestores de archivo contiene una dimensión descriptiva, y otra prospectiva. En términos descriptivos, con la idea de gestores de archivos de memoria se hace alusión a unas prácticas sociales presentes en la vida de las comunidades y de las organizaciones de la sociedad civil y, concretamente, a las estrategias para el tratamiento de documentos, testimonios e información que van de la mano con la exigencia de los derechos humanos. Desde el punto de vista prospectivo, un gestor de archivo es definido como un actor social que hace consciencia de estas acciones, reconoce la especificidad, los retos concretos que implica el trabajo con este tipo de documentación y, a partir de tal consciencia sobre la importancia de archivar y documentar, define caminos para enriquecer las acciones de recopilación, protección y uso social de la documentación (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015a, 13)¹⁷². Es oportuno aclarar, entonces, que en este contexto se entiende por gestores de archivos a las personas y organizaciones que participan y promueven procesos de búsqueda, recopilación, salvaguarda, difusión y uso social de este tipo de materiales documentales y testimoniales.

contraídas por el Estado colombiano, en temas como la lucha contra la impunidad y la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, el acceso integral a las reparaciones y a las garantías de no repetición hacia la sociedad en general y las víctimas. Estos compromisos están consignados en leyes nacionales como la Ley 1448 de 2011 (llamada Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), y en normas internacionales como el Conjunto de principios actualizado para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. De acuerdo con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Estado colombiano y, particularmente, el Centro Nacional de Memoria Histórica deben adoptar medidas orientadas a la recuperación, protección y acceso a los archivos de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario entendidos como fuentes de la memoria histórica e instrumentos en la búsqueda de la verdad. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015a p. 16).

¹⁷² Como parte de su terminología de trabajo, el CNMH definía de la siguiente manera la condición de gestor de archivos de derechos humanos y memoria histórica:

Las personas gestoras de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica son percibidas tanto desde 'lo que somos' como desde lo que 'queremos ser'. Por un lado, la persona gestora de archivos existe en los hombres y mujeres, que desde sus comunidades y organizaciones han emprendido esta tarea de recuperar los pasos y registros de lo que ha ocurrido. Se es un gestor para recordar, demostrar que, evidentemente, ocurrieron hechos de violencia, y exigir los derechos frente al Estado, en el entendido de que las organizaciones de la sociedad civil y de víctimas han producido o recopilado documentos que dan cuenta del contexto del conflicto. Así mismo, nos referimos a la gestora o gestor de archivos como lo que queremos ser, porque esta labor cuidadosa de volver a caminar la historia y, en ocasiones, de orientar a otros en la búsqueda de información necesaria para la reclamación de los derechos siempre exige nuevas habilidades, herramientas y valores para afrontar los retos de una realidad cambiante. Las comunidades y organizaciones que han participado en la construcción de esta Caja de Herramientas somos y queremos ser personas gestoras de archivos de derechos humanos, Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015a, p. 13).

Específicamente, este análisis de la experiencia del CNMH, y en particular de la formación en materia de archivos, adopta el enfoque de la sistematización de experiencias, perspectiva de investigación arraigada en vertientes pedagógicas e investigativas de extensa tradición en América Latina, como la Educación Popular y la Investigación Acción Participativa (IAP). En este trabajo se asume la sistematización de experiencias como una perspectiva de análisis social que se orienta hacia la recuperación de los saberes, las formas de conocimiento que se producen en las prácticas sociales con el propósito de cualificar y enriquecer tanto las comprensiones teóricas como las propias prácticas sociales. En otras palabras, se trata de una perspectiva en la que se interroga la experiencia, se pretende hacer conscientes y reflexivos los saberes que se producen, en este caso, en un espacio pedagógico (Mejía Jiménez, 2018, p. 10)¹⁷³.

La sistematización de experiencias reconoce además que, en su vida cotidiana, los agentes sociales ponen en escena formas de conocimiento que no necesariamente están sistematizadas a la usanza de las ciencias sociales o humanas, pero que cuentan con su propia racionalidad, son producto de la lectura de sus contextos y le dan sentido a sus experiencias individuales y colectivas (Fals Borda, 1980, p. 70). Así, en el ámbito de las humanidades y las ciencias sociales, el concepto de sistematización hace referencia a un método de análisis social que busca el diálogo entre teoría y prácticas sociales y pretende reconocer de qué manera las teorías pueden transformar las formas de entender la realidad social y cómo los saberes sociales y comunitarios pueden enriquecer los marcos teóricos y conceptuales.

¹⁷³ Alrededor de las relaciones entre teoría y práctica y el lugar de las prácticas sociales en la renovación de las teorías sociales, señala el investigador Marco Raúl Mejía lo siguiente:

(desde el enfoque de la sistematización) la práctica emerge como un lugar en el cual los saberes están en la acción, pero también como un lugar de creación de saberes. Su forma de existir no es sólo la de un lugar en el cual se hacen adaptaciones, adecuaciones o aplicaciones del conocimiento aprendido. En muchas ocasiones esos saberes de acción son de origen científico y son readecuados, reorganizados, reformulados y transformados por la misma práctica. En ese sentido, la sistematización al partir de la práctica reconoce ésta como el lugar donde la diversidad se manifiesta y pugna por su explicitación en la dimensión del saber, no como una forma menor del conocimiento, sino como otra manifestación de la realidad. Estos saberes de práctica se gestan y desarrollan desde una lógica de acción, vistos como la inclinación y la potencia existente en este actor de práctica a encontrar el saber que fundamenta aquello que hace y esto le significa no sólo el poder colocar en la esfera de la razón los criterios desde donde hace su trabajo o explica su descripción, sino tener la capacidad también de dar cuenta de ese saber que construye ese nudo de relaciones aquello que hace dándole un contenido en la esfera de la teoría (Mejía Jiménez, 2018, p. 10).

En el caso de las prácticas educativas, los ejercicios de sistematización pueden orientarse hacia múltiples objetivos, como a) reconstruir la manera en que se transforman las comprensiones y conceptos previos de quienes participan en los espacios pedagógicos; b) caracterizar cuáles conceptos, categorías y herramientas didácticas permiten estas transformaciones y, por ejemplo; c) identificar cuáles son los nuevos conocimientos que enriquecen los conceptos provenientes de las ciencias sociales y humanas (Jara, 2018, p. 88)¹⁷⁴. Desde esta aproximación, las acciones pedagógicas o investigativas, en especial aquellas en las que participan comunidades, pueden valorarse, más que como actos de transmisión de conocimiento, como intercambios complejos en los que hombres y mujeres ponen en común comprensiones de su historia. En el caso que nos ocupa, en las experiencias de investigación y pedagogía se hacen visibles los saberes y las vivencias de las comunidades víctimas en sus esfuerzos para conocer qué pasó, quiénes han sido los artífices de la barbarie, cuáles son las razones que animaron el ejercicio de la violencia y, por esta línea de pensamiento, sobre cómo han sido documentados estos eventos. Algunos de los aspectos medulares en la reconstrucción de las experiencias son la manera en la que se han recopilado y salvaguardado los testimonios, qué usos han tenido estos materiales documentales y testimoniales e, incluso, qué tipo de mecanismos han surgido para registrar y narrar los hechos de violencia aún bajo el acecho de una violencia encarnizada contra líderes sociales y comunitarios.

Para los propósitos de esta investigación, se han priorizado los siguientes ejes de sistematización en consonancia con la propuesta general de Recuperación Crítica:

¹⁷⁴ Alrededor de los alcances de esta modalidad de investigación social, señala Óscar Jara que

Una sistematización, al penetrar en la dinámica del proceso vivido y explicitar el movimiento y el rol de los distintos factores, facilita la determinación de los momentos y las iniciativas innovadoras, cuándo y por qué surgieron esos nuevos elementos; qué aspectos contribuyeron a que se consolidara o se diluyera una determinada tendencia; cuáles fueron los aspectos de mayor desarrollo y cuáles de estancamiento; qué tensiones llevaron a divisiones, separaciones o rupturas, etc. Comprender profundamente una experiencia significa, entonces, identificar sus componentes y las relaciones que se establecen entre ellos, pero esto se puede dar en diferentes ámbitos. El primero de ellos sería el de la relación de causalidad: llegar a identificar etapas y, más importante aún, interpretar qué permitió pasar de una etapa a otra. Significa hacer una lectura comprensiva y causal de lo vivido, en la cual se va pasando progresivamente de lo descriptivo a lo interpretativo. La sistematización de experiencias exige siempre prestar atención a los cambios que se dan en los procesos, buscando en ellos las llaves para comprender más integralmente las explicaciones a la trayectoria global de la experiencia, sus razones de ser. Entonces, hay un interés por obtener aprendizajes buscando las relaciones entre los factores, partiendo de las manifestaciones exteriores y aparentes para ir hacia las raíces. Pero la interpretación crítica no se puede quedar en una búsqueda causal, ya que por lo general no habrá una sola causa para cada efecto, sino un entramado de relaciones e interdependencias específicas que hay que detectar y procesar rigurosamente (Jara, 2018, p. 88).

1) importancia de los repertorios documentales y testimoniales en las iniciativas de reconstrucción de la memoria del conflicto armado, especialmente los producidos y recopilados por víctimas y organizaciones de sociedad civil; 2) necesidades pedagógicas y temáticas para espacios educativos comunitarios sobre el tratamiento de los archivos; 3) significados sociales de archivar y documentar en entornos de organizaciones de la sociedad civil y comunidades violentadas; 4) entendimientos comunitarios sobre los problemas que afectan la recopilación, protección, acceso, uso y difusión social de este tipo de documentos y testimonios; y 5) la dimensión deontológica, es decir, las implicaciones éticas y pedagógicas del trabajo con archivos que refieren hechos traumáticos —individuales y colectivos—, así como principios o guías para la acción, que pueden recuperarse en la relación con víctimas y gestores de memoria.

Un análisis de estas características es relevante en varios sentidos. En primer lugar, en contextos de implementación de políticas transicionales, la definición de mecanismos y estrategias de acción estatal que atiendan los efectos de las violencias implica reconocer las problemáticas y necesidades sociales reconocidas por las víctimas en aras de que tales políticas sean pertinentes. Como se ha descrito en el capítulo anterior, sobre todo en un contexto de guerra, son enormes las distancias entre el mundo institucional y la vida de las comunidades que, por ejemplo, han sufrido el desplazamiento forzado y el despojo de sus tierras o de los pueblos étnicos, como los afrodescendientes o los indígenas. Tales brechas se hacen especialmente notorias en el campo de los archivos pues, como veremos en este análisis, las motivaciones que animan la conformación de estas agrupaciones documentales, los valores que adquieren en la vida comunitaria sobrepasan, aunque no la desconocen, la connotación probatoria, administrativa, que se le confiere a menudo en el mundo de las instituciones estatales.

En segundo lugar, y vinculado con lo anterior, para el caso del saber archivístico y la definición de políticas en este campo, propuestas como la sistematización de experiencias permiten la identificación de metodologías por medio de las cuales es posible desarrollar procesos de trabajo conjuntos, de formación en materia de archivos con poblaciones no especializadas o profesionalizadas¹⁷⁵. En términos de los debates contemporáneos en esta

¹⁷⁵ Esta última condición se hace especialmente visible en el contexto colombiano, en el que, de una parte, predomina la ausencia de ofertas formativas específicas en materia de archivos en la exigencia de los derechos

materia, este tipo de análisis participa de las tendencias que rescatan los aportes de los enfoques comunitarios y de la implementación de perspectivas participativas en la recuperación, protección, y exploración de los diversos usos sociales de los archivos en la resignificación de experiencias colectivas de violencia.

Para desarrollar este análisis, la ruta que sigue esta sección de la investigación es la siguiente: en primer lugar, se hace una recuperación del contexto institucional a partir del cual, desde las políticas e instituciones transicionales en Colombia, se reconoce progresivamente los valores e importancia de los archivos de las organizaciones sociales, comunidades y víctimas en la reconstrucción de la memoria del conflicto armado interno. En este acápite, por un lado, se destacan algunos de los valores de los archivos en los proyectos de investigación y pedagogía promovidos por el CNMH; por otro lado, se resalta la importancia de este legado documental para las acciones colectivas y de exigencia de los derechos que llevan a cabo las organizaciones sociales y de las víctimas. En segunda instancia, con base en este contexto de encuentros entre Estado y sociedad civil, se presentan las necesidades —metodologías, enfoques y temas— que se identifican para el trabajo de fortalecimiento de los archivos de líderes sociales y víctimas. Así mismo, en esta parte del análisis se rescatan las comprensiones acerca de cómo se definen —qué son, cómo se identifican— tales archivos en los contextos comunitarios. Finalmente, el capítulo presenta las comprensiones comunitarias alrededor del acopio, protección y usos sociales de las huellas documentales y las implicaciones éticas y pedagógicas del trabajo con comunidades y víctimas. Esta parte de la investigación culmina con algunos aprendizajes sobre las estrategias metodológicas implementadas y los límites y posibilidades de las relaciones entre institucionalidad pública y víctimas en este campo de trabajo.

4.2. El reconocimiento de la importancia sociocultural de los archivos del conflicto armado

Para analizar la importancia sociocultural de los archivos en las políticas transicionales en Colombia, pueden formularse algunas preguntas: ¿qué incidencia tienen los procesos

humanos y, por otra parte, un número significativo de víctimas y de procesos organizativos en torno a la recuperación de la memoria del conflicto armado corresponde a poblaciones rurales y de regiones periféricas.

de cambio institucional y normativos que ya se han señalado?, ¿cómo ha sido la relación entre Estado y sociedad civil en este ámbito? La interlocución entre el Estado y sociedad civil, ¿ha permitido reconocer esas comprensiones y entendimientos comunitarios alrededor de los archivos? La idea fuerza que se desarrolla a continuación es que el reconocimiento de los valores jurídicos, sociales, culturales, históricos de estas agrupaciones documentales y testimoniales es fruto de diversos factores como 1) el surgimiento de proyectos e instituciones con el mandato de llevar a cabo investigaciones alrededor de las memorias de las víctimas y de los impactos del conflicto armado; 2) el creciente reconocimiento y participación de las víctimas en las políticas transicionales, especialmente las referidas a la memoria histórica, y 3) el desarrollo progresivo de disposiciones institucionales —leyes, circulares, acuerdos y protocolos— que se orientan específicamente a la protección, acceso y difusión social de tales repertorios documentales y testimoniales. Para ello se retoman algunas ideas clave de la dinámica de cambio normativo e institucional.

En primer lugar, vale decir que, en Colombia, la creación de entidades públicas con la misión de reconstruir el accionar de los actores armados, sus impactos y las manifestaciones de violencias en las múltiples regiones del país, implicó que paulatinamente se reconocieran archivos producidos y recopilados por comunidades que promovían la rememoración y la visibilización pública de experiencias traumáticas asociadas a la guerra. Al igual que en otros países que han vivido conflictos armados en el continente, como El Salvador y Guatemala, los ejercicios de documentación, producción documental y acopio testimonial no son fruto de las políticas transicionales; en otro sentido, en contextos de violencia, este tipo de procesos surgen como parte de las estrategias más amplias de exigencias de los derechos humanos, protagonizadas principalmente por las víctimas, sus familiares u organizaciones de defensa de los derechos humanos (Dobles Oropeza, 2009).

En el momento inicial de implementación de los mecanismos transicionales en Colombia, con la implementación de la Ley de Justicia y Paz en el año 2005, las disposiciones sobre archivos se centraban en los documentos y narrativas testimoniales producidos y recopilados en instancias judiciales. Esto se puede constatar en la definición del deber de memoria y las medidas para la preservación de archivos establecidas en la Ley de Justicia

y Paz; tales disposiciones estaban directamente relacionadas con la investigación y sanción de los miembros de los grupos paramilitares que participaron de este proceso de desmovilización. La idea central de ese reconocimiento legal es que la preservación de la memoria de las violencias ejercidas por los grupos armados implicaba la conservación de los archivos acopiados por las instancias en las que los implicados daban a conocer sus versiones sobre lo ocurrido. Dado que se trataba de un proceso de justicia vinculado con la desmovilización de las estructuras paramilitares, cobraban centralidad en este caso las versiones de los miembros de estas organizaciones armadas sobre su forma de operación en las diversas regiones, estructuras, líneas de mando, y sobre las acciones desplegadas en diversas zonas de la geografía nacional (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012a, pp. 62-63)¹⁷⁶. Justamente, una de las críticas de un sector significativo de los movimientos y organizaciones de derechos humanos en este proceso radicaba en que el proceso de justicia y paz gravitaba en torno a los testimonios de los perpetradores, sin que resultasen claros los espacios y oportunidades de participación de las víctimas para controvertir la narrativa histórica construida desde los victimarios (Centro Internacional de Toledo para la Paz, 2018, pp. 23-24)¹⁷⁷.

¹⁷⁶ Un aspecto que debe destacarse en este caso es que las labores de investigación desarrolladas por autoridades como los Fiscales de Justicia y Paz contaban con un acento en la verificación de los delitos identificados en las versiones libres aportadas por los miembros de las estructuras paramilitares que participaban en el proceso de desmovilización. La competencia de esta autoridad judicial para acceder a la información se ve reflejado en la consulta de fuentes de muy diversa naturaleza que ocupan un lugar central como evidencia histórica de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por estas organizaciones armadas. En su análisis de esta relación entre investigación judicial y verificación, en su análisis sobre las relaciones entre verdad judicial y verdad histórica, las investigaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica arrojan que

Cuando emerge información concreta sobre hechos delictivos específicos en el contexto de la versión libre, la Fiscalía está en la obligación de iniciar un proceso de investigación general que los corrobore. Eso se puede lograr cotejando datos o documentos de diferente clase, por ejemplo, a través de entrevistas sobre temas concretos, y de testimonios de víctimas «directas» o «indirectas» que aparecen en el relato de quien confiesa. Cuando emergen nombres, o bien porque ha habido una «consulta interna» por parte de los miembros de las autodefensas en la cárcel, o bien porque lo han declarado dentro de su versión, la citación a víctimas y el contacto directo con ellas amplía la escala pública y da existencia judicial a un sufrimiento escondido en el ámbito de la familia y la persona. Documentos públicos, archivos de la Policía —cuando existen—, e informes de otras entidades oficiales, hacen parte de este proceso de corroboración. Lo que se corrobora es la existencia del evento mismo, y en lo posible, de sus autores materiales, al igual que las circunstancias de modo, tiempo y lugar y, por supuesto, sus efectos. Localizar en el lugar, en el territorio, en la experiencia personal o grupal el efecto de esta violencia hace parte de esta corroboración. En cierta forma, evidenciar los rastros de la muerte o de la violencia o del desplazamiento hace parte de lo que se podría denominar procedimiento de verificación. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012a, pp. 62-63)

¹⁷⁷ Esta centralidad de las versiones de los victimarios llama la atención acerca del lugar o la importancia de las prácticas investigativas y documentales desarrolladas por las víctimas para el esclarecimiento de lo ocurrido en estas instancias. En ese orden de ideas, de un balance general de los eventos del conflicto armado valorados en este marco de la ley de Justicia y Paz, el CITpax destaca lo siguiente:

Posteriormente, el surgimiento de instituciones encargadas de investigar los impactos de la guerra y de recuperar los relatos de las víctimas, conlleva el reconocimiento de fuentes comunitarias de memoria. No se trata en este caso de narrativas, documentos o archivos recuperados por su importancia estrictamente judicial sino por su valor como fuentes de conocimiento histórico, en este caso, por su utilidad para entender, sobre todo, los daños causados a la población civil. Esto se hace palpable con el surgimiento del GMH en el seno de la CNRR, hacia el año 2007, y, posteriormente, con la creación del CNMH, en el año 2011. A pesar de los cuestionamientos políticos generales sobre el proceso de desmovilización de los paramilitares, la creación de estas entidades posibilitó una progresiva apertura hacia las narrativas, documentos y testimonios de las comunidades y víctimas. En algunos sectores académicos, esta visibilización de la voz de las víctimas ha sido considerada como una «consecuencia inesperada»¹⁷⁸ de la Ley de Justicia y Paz, pues, como se ha reiterado, el objetivo principal de estas reformas era la resolución de la situación jurídica de los miembros de estructuras paramilitares que admitieran participar en el proceso de desarme, desmovilización y reincorporación (Vera, 2015, p. 18)¹⁷⁹.

[...] la fuente de testimonio privilegiada en el proceso de Justicia y Paz ha sido el postulado; de los 6 928 hechos legalizados hasta la fecha en el proceso de Justicia y Paz, 79 % del total han tenido como fuente el testimonio del postulado. En segundo lugar, está la concurrencia de los testimonios de postulado(s) y víctimas, y en el último lugar se encuentran los hechos legalizados en los que los testimonios provinieron exclusivamente de las víctimas. La revisión por delitos muestra que para el homicidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado, el secuestro, el reclutamiento ilícito, la violencia basada en género, la tortura, el despojo en campo de batalla, la destrucción o apropiación de bienes, las exacciones o contribuciones arbitrarias y los actos de terrorismo, en cuanto a su frecuencia se refiere, se mantiene la tendencia general de que en la mayoría de hechos legalizados la fuente fue el testimonio del postulado, seguidos por aquellos en los que concurrieron los testimonios de los postulados y las víctimas, y en el último lugar están aquellos en los que las fuentes fueron los testimonios de las víctimas (Centro Internacional de Toledo para la Paz, 2018, pp. 23-24).

¹⁷⁸ María Emma Wills, investigadora del Grupo de Memoria Histórica y posteriormente del Centro Nacional de Memoria Histórica, destaca que la creación de un grupo de trabajo académico sobre las memorias del conflicto armado interno no estuvo exenta de debates. En el contexto del proceso de desmovilización de los grupos paramilitares, la iniciativa fue objeto de críticas tales como que

los nuevos expertos tienen reconocimiento gubernamental y cierta legitimidad social y política en la escena nacional, aunque no deja de cuestionárseles su posición de *funcionales* a ciertos gobiernos... Otras de las críticas se detienen en el problema de la «domesticación» de las víctimas que ejercerían los estados y en particular las instituciones de justicia transicional internacionales y nacionales, los medios de comunicación, a través de la promoción de discursos que determinarían los criterios, normas y representaciones de aquellas víctimas juzgadas como «aceptables» en el escenario público (Wills, M.E., 2022, pp. 87-88).

¹⁷⁹ En este orden de ideas, el investigador Juan Pablo Vera Lugo, en su análisis del lugar del GMH como antecedente del CNMH destaca que

Un primer hallazgo pertinente en materia de archivos es que, por medio de sus labores investigativas, estos organismos —primero el GMH y posteriormente el CNMH— constatan que en los ejercicios de resignificación de la historia de violencia participan múltiples actores —como centros de pensamiento, organizaciones de sociedad civil, familiares, víctimas, instituciones eclesiales— animados por la idea de que la superación de las violencias exige un conocimiento público de lo ocurrido, y claramente, el reconocimiento de las víctimas. Para llevar a cabo estos ejercicios de reconstrucción de la historia, estos actores acuden a múltiples fuentes, como la documentación que proviene de instituciones oficiales, expedientes judiciales, materiales de prensa, narraciones aportadas por sobrevivientes, testigos, documentos de la vida cotidiana, los cuales permiten ensamblar relatos históricos, confrontar las múltiples versiones acerca de lo ocurrido y, especialmente, valorar los efectos de la guerra desde las voces de las comunidades directamente afectadas, sus liderazgos y organizaciones. Para las entidades transicionales, el punto de partida no es la carencia de fuentes documentales o testimoniales, por el contrario, la premisa es la abundancia y pluralidad de archivos e información (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 387).

En segundo lugar, el reconocimiento de la importancia histórica, cultural y pedagógica de los archivos está relacionada con la creciente participación de las organizaciones de sociedad civil, especialmente, de los movimientos de víctimas en la implementación de los mecanismos transicionales. A partir de la Ley de Justicia y Paz, pero especialmente, de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, se formaliza que las víctimas deben ser reconocidas como sujetos de derechos con la facultad de incidir, tener espacios de interlocución con las autoridades estatales y, en el caso concreto de proponer y desarrollar medidas relativas a la memoria histórica; se trata de un actor social que debería priorizarse en acciones como la recuperación de testimonios, narrativas, archivos y documentación

De este modo, las *prácticas transicionales* han hecho que componentes de ciertas instituciones estatales, como GMH en este caso, se hayan puesto a prueba ante las víctimas y sus organizaciones, logrando legitimarse por cuenta del proceso mismo de investigación y producción de los informes, a pesar de que otras instituciones del Estado continúan siendo ilegítimas, desde el punto de vista de las víctimas. El ejemplo arriba mencionado ilustra cómo, en un contexto de polarización creciente, el GMH logró construir una autonomía relativa respecto del resto de las instituciones públicas, incluso frente a la propia CNRR cuya entidad, en cabeza de su director, afirmaba que las víctimas en Colombia eran en su mayoría mujeres pobres del campo que solo querían perdonar. Al contrario, sin esperarlo el legislador, el GMH posicionó la «memoria histórica» como una responsabilidad del Estado y movilizó su significado a través de diversas investigaciones y de la apropiación del concepto por algunas víctimas y comunidades (Vera Lugo, 2015, p. 24).

referentes a la confrontación armada (Alberch, 2015, p. 82)¹⁸⁰. Vale decir que, precisamente, los años de vigencia de estos marcos normativos se caracterizan por una intensa acción colectiva a nivel nacional e internacional de los movimientos de derechos humanos y de víctimas que permite su visibilización pública. El surgimiento de redes o plataformas nacionales —entre 2005 y 2007— en las que convergen asociaciones de víctimas, defensores de los derechos humanos, y su incidencia ante el Congreso para la ampliación del marco de reparaciones constatan el dinamismo de este actor en el campo de las instituciones transicionales en Colombia (Gómez Sánchez, 2014, p. 141)¹⁸¹.

En la medida en que las víctimas ganan protagonismo, se hace visible en la agenda pública la exigencia de medidas específicas relacionadas con la difusión de los eventos de dolor, de resistencias frente del conflicto armado interno y, en específico, de la recuperación de relatos, narraciones y diversos medios expresivos en los que se han consignado tales experiencias. Esto finalmente se reconoce en la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, del año 2011, en la que se amplía la noción del deber de memoria por parte del Estado y, en concreto, se incorporan algunas disposiciones específicas sobre la

¹⁸⁰ En este orden de ideas, una de las categorías centrales incorporadas en el nuevo marco regulatorio es la noción de enfoque diferencial, el cual se refiere al carácter prioritario de la atención a las víctimas en el marco de los mecanismos transicionales, así como la pertinencia de las medidas en función de las afectaciones específicas del conflicto en la población. Al respecto, destaca Ramon Alberch que

Amb tot, la norma més rellevant pel que fa a la visualització dels arxius com a instruments ineludibles en les polítiques de reparacions és la llei 1448/2011, de víctimes i restitució de terres i de creació del Centre Nacional de la Memòria Històrica. Així, reconeix a les víctimes del conflicte armat el seu dret a la justícia, la veritat i la reparació integral. En aquesta llei —i en d'altres formulades per a la resolució del conflicte— s'esmenta repetidament el concepte d'enfoc diferencial¹⁸⁰. Aquest principi reconeix que hi ha poblacions amb característiques particulars per la seva edat, gènere, orientació sexual i situació de discapacitat. Per aquesta raó, en l'execució i adopció de les polítiques i mesures d'ajut humanitari, atenció, assistència i reparació integral establertes pel govern de l'Estat, es fixa l'obligació d'adoptar criteris diferencials que responguin a les particularitats i graus de vulnerabilitat d'aquests grups poblacionals i a realitzar esforços per eliminar els esquemes de discriminació i marginació que poguessin ser la causa dels fets victimitzants (Alberch, 2015, p. 82).

¹⁸¹ Cómo expresión de tal intensificación de las acciones colectivas de las víctimas, el investigador Gabriel Ignacio Gómez destaca que

Para el periodo comprendido entre 2007 a 2009, las redes de apoyo a las víctimas contribuyeron notablemente a visibilizar la situación de estas, en medio de un contexto bastante adverso, mediante acciones de movilización social y debates sobre políticas públicas sobre la reparación y la restitución de tierras. Durante este lapso, las redes de activistas se concentraron cada vez más en desarrollar acciones de incidencia ante el congreso de la república...Por una parte, las redes de apoyo de las víctimas impulsaron una concepción más amplia y sustancial de la reparación, basadas en estándares del derecho internacional humanitario, así como en los reclamos de las organizaciones de víctimas; y por otro, el gobierno, con el apoyo de la Comisión Nacional de Reintegración y reconciliación (CNRR), defendía una concepción restrictiva de reparación (Gómez, 2014, p. 141).

salv guarda y difusión de estos archivos, especialmente los aportados por las víctimas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, p. 26)¹⁸².

En ese orden de ideas, resulta pertinente citar las motivaciones que animan desde el CNMH la creación de una política pública alrededor de estos archivos:

El documento de política responde a la necesidad de llenar un vacío jurídico e institucional pues, en los momentos actuales del país, además de las normas generales ya establecidas en las leyes vigentes, resulta imperativo generar unos lineamientos políticos e institucionales que indiquen cómo se debe concretar el deber de memoria del Estado, de qué manera tales agrupaciones documentales pueden ser difundidas y apropiadas por la ciudadanía, y cuáles son las tareas del CNMH como institución encargada de constituir un archivo de derechos humanos y memoria histórica. De acuerdo con la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, estas disposiciones forman parte de las denominadas medidas de satisfacción y son necesarias para contribuir al restablecimiento de la dignidad de las víctimas, para difundir la verdad de lo sucedido y, en tal sentido, para proporcionar bienestar y mitigar el dolor de quienes han padecido las nefastas consecuencias del conflicto armado interno (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, p. 26).

Con la ley de Justicia y paz, los mecanismos transicionales ponían el acento en el desarme, desmovilización, reincorporación y el enjuiciamiento de los perpetradores. Posteriormente, la acción colectiva de la sociedad civil, la exigencia de marcos más amplios para la reparación de las víctimas, y la incorporación de referentes internacionales —como los Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad— por parte de los organismos judiciales redundan en la transformación de las estructuras jurídicas. En este ambiente político e institucional, las víctimas cobran visibilidad pública en tanto portadores de unos derechos específicos -como el derecho a la verdad- y también, por la obligación del Estado de propiciar condiciones sociales e institucionales para la recuperación de la memoria del conflicto.

¹⁸² En ese orden de ideas, la producción de unos lineamientos tendientes al tratamiento de este tipo de documentos, testimonios e información por parte de una institución como el Centro Nacional de Memoria Histórica, está directamente vinculada con el desarrollo del Deber de Memoria por parte del Estado. Esta premisa es explícita en el discurso institucional, no solo a nivel legislativo o judicial, sino en el lenguaje de relacionamiento de esta institución, y especialmente con las organizaciones de sociedad civil.

Vale la pena destacar, en este caso, que una de las ideas fuerza en las organizaciones de derechos humanos y en las asociaciones de víctimas, es que la superación de las violencias y la atención de los daños ocasionados en las comunidades de diversas regiones del país implican una sanción social, no sólo que sean condenados los responsables de las graves violaciones de los derechos humanos. Desde esta orilla, se estima necesario una recuperación social, y una apropiación ciudadana de la historia del conflicto armado interno, que se conozcan y hagan públicos los eventos de dolor, que sean reconocidos socialmente los daños, más allá de la connotación estrictamente legal de las sanciones (Sánchez, 2018, p. 106)¹⁸³.

En un contexto generalizado de impunidad de las graves violaciones a los derechos humanos, la producción y recopilación de documentos, testimonios e información está relacionada, entre otros aspectos, con la denuncia y evaluación crítica del pasado, la afirmación de la identidad de las comunidades vulneradas en sus derechos y la difusión de los múltiples impactos y afrontamientos sociales frente a la violencia. Por medio de estas huellas documentales y testimoniales es posible reconstruir eventos significativos en las dimensiones personales, familiares, comunitarias, organizativas de los impactos la

¹⁸³ Frente a estas tendencias, señala el investigador Gonzalo Sánchez,

La enunciación social de la memoria agenciada por las víctimas se generó como una consecuencia no prevista o paradójica de dos escenarios políticos específicos, a saber: el primero, la negación política gubernamental de la existencia de un conflicto armado interno bajo los gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2010) y su comprensión de la guerra bajo la figura del «terrorismo», que acarrea, particularmente para las víctimas de crímenes perpetrados por agentes del Estado, la pérdida o dilución de sus derechos. El segundo, los mecanismos político-judiciales creados en el marco del proceso de desmovilización paramilitar, tales como el proyecto de alternatividad penal (2003) y la Ley de Justicia y Paz (2005), en los cuales en principio a los paramilitares «no se les exigía la confesión total de los hechos delictivos en los que participaron o de los cuales tenían conocimiento» y no se les obligaba a aportar «información sobre el paradero de las personas desaparecidas» (Velasco, 2016). En efecto, frente a este contexto de negación del conflicto, responsabilidades y de daños, las víctimas iniciaron, en algunos casos solas y en otras con acompañamiento de ONG nacionales e internacionales, un proceso de autorreconocimiento, de reafirmación de su identidad en tanto víctimas y, posteriormente, un proceso de empoderamiento. En otras palabras, pese a la inexistencia de una institucionalidad que les diera cauce a sus reclamos o las reconociera en su rol de víctimas, estas se reconocieron entre sí y a sí mismas como víctimas e iniciaron la reclamación de sus derechos (Sánchez, 2018, p. 106).

confrontación armada en el país¹⁸⁴ (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, p. 60)¹⁸⁵. Una evidencia de estos sentidos de las memorias y de la conformación de archivos es que, precisamente, hacia el año 2018, en el READH, a cargo del CNMH, entre los asuntos más documentados por las organizaciones de sociedad civil y de víctimas se destacan: 1) las iniciativas de construcción de paz local; 2) las movilizaciones y acciones colectivas de la sociedad civil; 3) programas de desarrollo económico en medio del conflicto armado y, 4) procesos de resistencia comunitaria. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a)¹⁸⁶.

En tercer lugar, este reconocimiento de las múltiples dimensiones de los archivos se enmarca en un proceso más amplio de adopción de medidas cada vez más específicas para su tratamiento, protección, acceso y uso social. Las labores de investigación a cargo de instituciones públicas, así como la creciente participación de las víctimas se desarrollan en paralelo a la producción de lineamientos para el tratamiento de este tipo de archivos en el marco de una institucionalidad que cuenta con funciones específicas en la

¹⁸⁴ A propósito de estos significados de los archivos, el Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, como parte de sus reflexiones para pedagogías participativas para la memoria, destaca lo siguiente

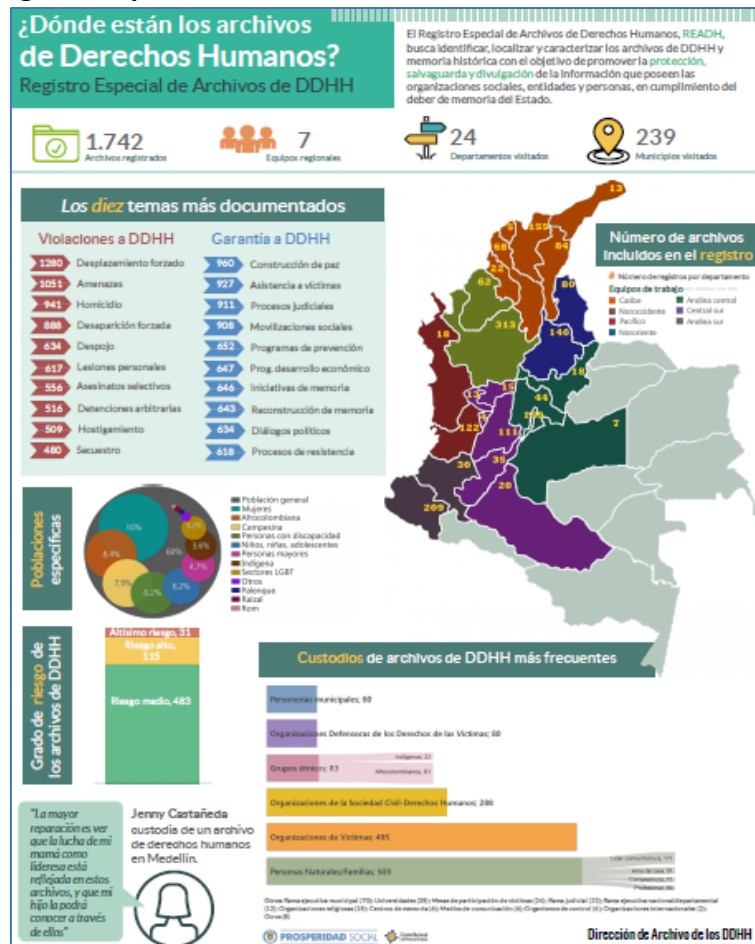
La labor de memoria histórica acude a fuentes diversas, puesto que se busca tanto la reconstrucción rigurosa de los datos, hechos y sus cronologías mediante fuentes como archivos, expedientes, revisión de prensa, testimonios orales y entrevistas grupales e individuales con testigos presenciales de los eventos como la reconstrucción rigurosa de las memorias, el cómo se recuerdan, imaginan y simbolizan estos eventos con sus huellas, impresiones, marcas y fracturas, las versiones plurales que existen sobre ellos y el porqué de dichos contrastes o divergencias en el recuerdo (Uribe, 2005). Estas memorias tendrán en algunos casos una credibilidad de dato (es decir, corroboran los datos que se obtienen mediante otras fuentes) y en otros no, pero lo importante es que tanto las memorias que sustentan los datos como las «falsas» o no sustentadas son «verdaderas» desde una perspectiva psicológica y cultural porque hablan de la manera cómo se vivió el evento o cómo se le interpreta o aún manipula (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, p. 60).

¹⁸⁵ En el contexto colombiano, aun con la explosión de publicaciones relativas a la memoria del conflicto armado interno y sobre la implementación de los mecanismos transicionales, llama la atención la carencia de trabajos empíricos de análisis de procesos archivísticos, documentales y testimoniales desarrollados por organizaciones sociales, de víctimas, comunidades afectadas por el conflicto armado. De hecho, a pesar de que el Centro Nacional de Memoria Histórica cuenta con un mandato legal en esta materia y que desde la Dirección de Archivos de Derechos Humanos se proyectaron y llevaron acciones conjuntas con organizaciones de sociedad civil, ninguno de sus informes está dedicado a un mapa o diagnóstico de este tipo de procesos archivísticos, documentales y testimoniales, tampoco de sus contribuciones al esclarecimiento de la verdad.

¹⁸⁶ En ese orden de ideas, es importante destacar que el Registro Especial de Archivos de los Derechos Humanos, incorpora, además de las violaciones a los Derechos Humanos como descriptores de contenido de este tipo de agrupaciones documentales, dinámicas sociales tales como: a) iniciativas de construcción de paz; b) asistencia a las víctimas del conflicto armado interno; c) procesos judiciales de exigencia de los Derechos Humanos; d) Movilizaciones y acciones colectivas de la sociedad civil; e) programas de desarrollo económico en medio del conflicto armado interno; f) iniciativas de reconstrucción de la memoria histórica; g) diálogos políticos; f) procesos de resistencia comunitaria. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a)

identificación, acopio y difusión social. De las disposiciones generales incorporadas en la Ley de Justicia y Paz, se transita hacia estrategias concretas incorporadas por la Ley de Víctimas de Restitución de Tierras como 1) la creación de un Archivo de Derechos Humanos; 2) la implementación de un Registro Especial del Archivo de Derechos Humanos (READH); 3) la adopción de un Protocolo para la gestión de estos archivos en las instituciones públicas y, en términos más amplios, 4) la construcción de una política pública en este campo a partir de la interlocución pública entre el Estado y la sociedad civil. Como se observó en el proceso de construcción de una política pública en este campo esta interlocución se concretó, por ejemplo, en estrategias para el archivo de derechos humanos en cabeza del CNMH.

Ilustración 2
Registro Especial de Archivos de DD. HH. Balance año 2018

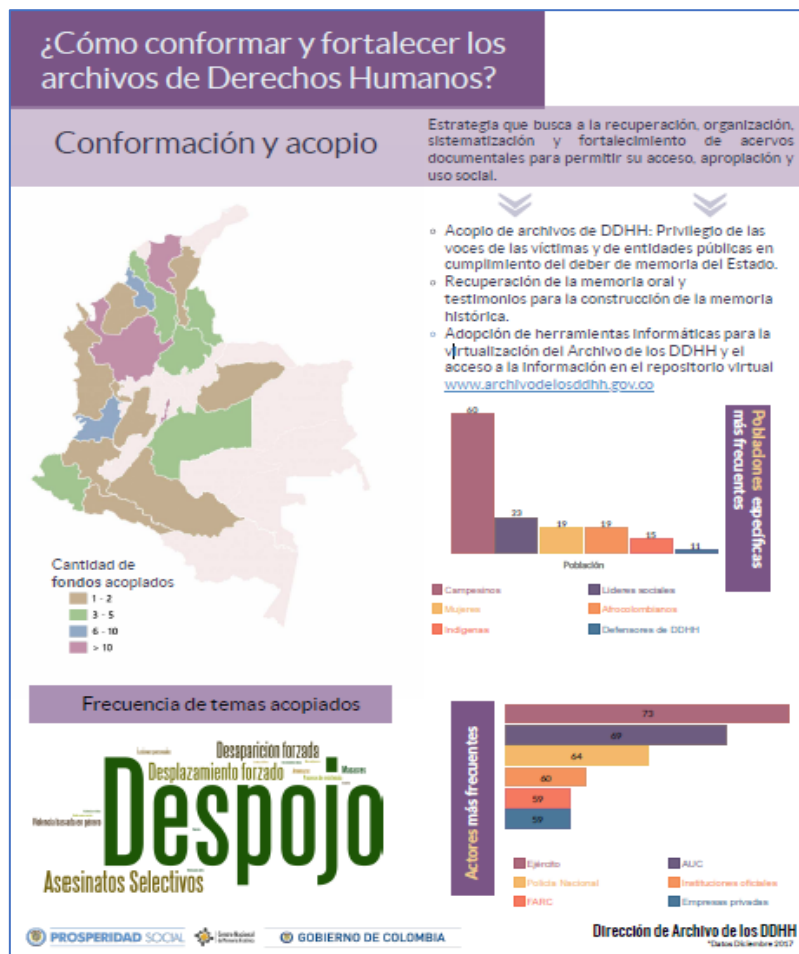


Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018b

La información disponible respecto a la documentación acopiada por el Archivo de Derechos Humanos, los archivos identificados y localizados desde el READH y las

organizaciones sociales participantes en las estrategias de pedagogías implementadas, permiten concluir que los actores de sociedad civil fueron decisivos para la formulación e implementación de tales estrategias. Un ejemplo de ello es que, aunque la Ley de Víctimas y de Restitución de tierras contempla la creación de un archivo a partir del recaudo de documentación —copias fidedignas— proveniente de instituciones públicas, la mayor parte de acopios, de acompañamiento técnico y acciones pedagógicas se orientaron hacia archivos en posesión de las organizaciones de sociedad civil, comunidades y colectivos de víctimas. De igual forma, la mayor parte de los archivos registrados en el READH y de los actores participantes en las estrategias de pedagogía en materia de archivos corresponde a organizaciones de sociedad civil, gestores comunitarios de memoria histórica y víctimas de la violencia armada en el país (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018a).

Ilustración 3
Estrategia de conformación y fortalecimiento de archivos. Balance 2018



Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018j

No obstante, en el análisis del tratamiento de estos archivos y testimonios se suscitan preguntas como ¿qué factores inciden para que organizaciones sociales, de víctimas y de defensa de los derechos humanos contribuyan con su documentación y sus testimonios a la creación de un archivo de derechos humanos a cargo de una institución estatal en un contexto en el que el propio Estado ha sido un actor con responsabilidades en la violación a los derechos humanos?, ¿qué razones pueden explicar su participación en las estrategias de registro, conformación de archivos y pedagogía propiciadas y promovidas desde la administración pública?, ¿qué aspectos inciden en la generación de una oferta formativa institucional orientada a fortalecer las capacidades de la sociedad civil y colectivos de víctimas para la gestión de sus repertorios documentales y testimoniales? Como se desarrolla en este apartado, en estas dinámicas incide notoriamente el lugar de las estrategias y acciones pedagógicas como mediaciones en las relaciones entre Estado y sociedad civil, especialmente en la experiencia del CNMH.

4.3. Los archivos del conflicto armado interno colombiano para la investigación y la pedagogía: el caso del CNMH

Como se ha señalado, a pesar de que el CNMH se crea en 2011, esta entidad cuenta con su antecedente en el GMH de la CNRR. Este grupo de trabajo planteó, a partir del año 2007, unos principios para la recuperación de las narrativas, de las experiencias y de las versiones de lo ocurrido, todas ellas construidas en relaciones de trabajo con las víctimas. Para ello, el CNMH implementó metodologías que pretendían vincular pedagogía e investigación en espacios de diálogo con las organizaciones sociales y gestores de memoria. Desde el balance consolidado por el CNMH sobre sus contribuciones al esclarecimiento histórico del conflicto armado, puede identificarse que tales principios de trabajo surgen en la que ha sido reconocida como la «etapa fundacional formativa» de la institución, desde el surgimiento del GMH, en 2007, hasta la creación del CNMH, en 2011. Algunos rasgos de la metodología o principios de acción definidos en este periodo son:

- a) Construir la memoria histórica desde las víctimas, teniendo como mira la función reparadora de esclarecer y reconocer a la vez, sin renunciar a un objetivo por el otro;
- b) Promover la metodología participativa, como principio metodológico orientado con valores éticos, además de su valor técnico e investigativo.
- c) Trabajar con rigor

académico y conceptual partiendo del principio de la autonomía académica, d) Iniciar las investigaciones haciendo uso de una estrategia complementaria de los casos emblemáticos con casos temáticos y regionales; e) Crear y difundir las herramientas metodológicas con valor pedagógico, para impulsar la co-gestión, como parte del trabajo fundamental, f) Expandir y contrastar las fuentes documentales relevantes para profundizar en su análisis con rigor metodológico y analítico (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018a, p. 57)

En este punto, es importante señalar que estos principios se proponen en un entorno político conflictivo y marcado por la desconfianza general de las organizaciones de la sociedad civil hacia las instituciones estatales, la continuidad de las violaciones a los derechos humanos y, paradójicamente, en un ambiente en el que la violencia sociopolítica y aquella que impacta en las zonas rurales era desconocida o invisibilizada para un sector significativo de la población en Colombia (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018a, p. 36)¹⁸⁷. La materialización de estos principios o guías para la acción no es un proceso exento de conflictos y tensiones. Además de la desconfianza de sectores de la sociedad civil en las instituciones públicas, en esta fase se hizo patente, por ejemplo, la distancia entre los diseños metodológicos pensados desde la experticia en la investigación social y el mundo de la vida cotidiana de las organizaciones sociales y de víctimas. El trabajo con las víctimas del conflicto armado implicaba entonces, además de la intención y de diseños metodológicos participativos, que se validaran con las comunidades, el tejido de relaciones de confianza, familiaridad y proximidad con quienes estaban viviendo el

¹⁸⁷ Acerca de las condiciones desfavorables del contexto político y social para el trabajo específico en materia de memoria histórica, el CNMH destaca lo siguiente:

La primera es la adversidad del momento político-institucional de los años iniciales de la CNRR y dentro de ella del GMH. La política de seguridad democrática, la implementación de la Ley 975 de 2005 y el predominio en la esfera pública de las versiones libres como ejercicio de memoria, versiones de actores paramilitares que no inspiraban confianza entre víctimas, activistas y entre personas sensibles a temas de derechos humanos. Además, el conflicto continuaba, reconocido o no, y el país aún no había alcanzado una voluntad de paz. Dado que el GMH nació como instancia estatal en el interior de la CNRR (a pesar de la composición mixta de la CNRR como iniciativa presidencial conformada por miembros civiles y estatales nombrados por el presidente), fueron patentes las implicaciones del momento político e institucional para lograr legitimidad social. Además, es comprensible la desconfianza de las víctimas y de los sectores solidarios frente a cualquier trabajo o iniciativa de la memoria histórica por parte de una instancia de Estado. El segundo contexto adverso tiene que ver con la paradoja de la invisibilización, que se expresa y resume en la frase «mucha realidad, poca visibilización». Algunos años más tarde, con la publicación del informe *¡Basta ya!* en 2013, esta paradoja empezó a ser nombrada y reconocida en la esfera pública. Colombia vive durante medio siglo una guerra cuya violencia es acumulativa y que, a veces, genera eventos mediáticos, pero que, en lo cotidiano, en especial en las ciudades, resulta siendo un fenómeno de bajo perfil e incluso normalizado (CNMH, 2018a, p. 36).

peso de la guerra en las regiones y, por ende, contaban con un saber, fuentes y evidencias de suma importancia para comprender la dinámica del conflicto armado. (Acevedo Arango, 2012, p. 65) ¹⁸⁸.

En el «período fundacional formativo», estas premisas o principios de acción se concretan en los informes de investigación alrededor de los casos emblemáticos que ya han sido reseñados, así como en dos investigaciones en las que se identifican experiencias significativas en la recuperación de las memorias de la guerra y propuestas metodológicas de reflexión crítica sobre las violencias en contextos comunitarios. En estos informes se puede observar de forma incipiente la valoración de los archivos de las organizaciones sociales y de víctimas como fuentes de conocimiento histórico. De una parte, el GMH realiza una caracterización de las iniciativas de memoria en Colombia, la cual fue publicada con el título *Memoria en tiempos de guerra: repertorio de iniciativas* (Grupo de Memoria Histórica, 2009b), y, por otra parte, se construye un primer material pedagógico para el trabajo con organizaciones sociales y de víctimas, se trata de una Caja de Herramientas titulada *Recordar y Narrar el conflicto* (Grupo de Memoria Histórica, 2009a), materiales publicados por el GMH en el año 2009, como está aquí referenciado.

En el primer material aludido, el GMH analiza 198 experiencias de las diversas regiones de Colombia, iniciativas vigentes en aquel momento, y, con base en ellas, identifica: a) sentidos o motivaciones que animan la reconstrucción de la historia y de las experiencias sociales frente al conflicto armado; b) obstáculos a los que se enfrentan las personas y organizaciones que promueven estas experiencias de rememoración crítica, y c) una primera aproximación al lugar que ocupan los archivos en estas prácticas.

¹⁸⁸ Un aspecto que resulta necesario destacar en la emergencia del campo de la transicionalidad en Colombia radica precisamente en la distancia crítica de sectores de la sociedad civil en relación con las instituciones e iniciativas estatales de recuperación de la memoria histórica del conflicto armado interno. En tal sentido,

[...] pese a que el campo de las memorias gubernativas u oficiales es heterogéneo, los actores sociales portadores de memorias agonistas los perciben y se los representa como una unidad estructural y funcional que desde todos los frentes (jurídico, político y académico) atenta contra la verdad de las víctimas, especialmente contra la verdad de las víctimas de los crímenes de Estado. En esta posición se ha configurado la ruta de diversas propuestas de investigación... como la desarrollada por la ONG Justicia y Paz, el Proyecto Colombia Nunca Mas, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), en sus orígenes, el Centro de Documentación del Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP); y desde apuestas contemporáneas como la del movimiento de Hijos e Hijas por la Memoria y Contra la Impunidad (Acevedo Arango, 2012, p. 65)

En el segundo material se definen las iniciativas de memoria como procesos sociales con vocación de permanencia, adelantados a escala local, regional o nacional; se trata de acciones mayoritariamente impulsadas por movimientos de víctimas que denuncian la acción del Estado, de los actores armados y hacen públicos los ejercicios de resistencia, son experiencias de acción pública que «buscan restaurar la dignidad y la cotidianidad laceradas por la violencia» (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, p. 18). Un aspecto esencial de estas iniciativas es su diversidad, pues los repertorios de recordación y reflexión sobre lo vivido dependen de varios factores, como la identidad regional, política o étnica de las comunidades violentadas, los métodos de terror de los actores armados y sus efectos en la población o de los mecanismos de reelaboración del dolor que han acogido las víctimas con el acompañamiento de otros actores, como organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas o instituciones eclesiales.

Frente a los sentidos de las memorias de las víctimas, el GMH destaca que, en primer lugar, las iniciativas de reelaboración del pasado se orientan hacia la reconstrucción o recuperación de los territorios violentados por el conflicto armado o a la construcción de espacios sociales destinados a la recordación, conmemoración y visibilización pública de experiencias de dolor o de afrontamiento. En este campo, las ceremonias y los duelos comunitarios sobre los territorios en los que se vivieron eventos perturbadores, las puestas en escena de manifestaciones culturales, como la música, arte popular, literatura, teatralidad de las comunidades impactadas por el conflicto interno, el retorno de estas comunidades a los lugares de los que fueron desplazados, volver a caminar y recorrer espacios marcados por el sufrimiento y el miedo, son algunas de las acciones por medio de las cuales las víctimas buscan desvirtuar los imaginarios estigmatizantes que recaen sobre las poblaciones y sus territorios. De igual forma, por medio de estas acciones, las víctimas buscan reversar el despojo de tierras y el desplazamiento forzado, recuperar el significado de territorios asociados a la barbarie o abrir espacios socialmente significativos para recordar, ritualizar o incidir pedagógicamente en las comunidades: plazas, jardines, museos, centros comunitarios se constituyen en espacios conmemorativos, con una vocación educativa (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, pp. 25-35)¹⁸⁹.

¹⁸⁹ En este orden de ideas, la caracterización de las iniciativas de memoria precisa que

Para situar un ejemplo, este tipo de expresiones de memoria histórica se encuentran en las Peregrinaciones de Trujillo, población del departamento del Valle del Cauca, suroccidente de Colombia. En este lugar, desde 1995, se convocan anualmente peregrinaciones para honrar a las 342 víctimas que, entre 1986 a 1994, sufrieron desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, torturas y masacres, no solo en el propio municipio de Trujillo, sino también en los circunvecinos de Riofrío y Bolívar. En estas conmemoraciones se llevan a cabo recorridos por lugares emblemáticos, ceremonias religiosas que recuerdan los eventos de dolor y se honra la memoria de las víctimas en un parque monumento. El parque cuenta con un sendero en el que se representan catorce masacres emblemáticas del país y una zona que la Asociación de Víctimas de los Hechos Violentos de Trujillo (Afavit) ha llamado «Área de siembra», donde se encuentran 235 osarios con los restos de 70 víctimas, así como objetos aportados o elaborados por los familiares de las personas desaparecidas¹⁹⁰. Este espacio conmemorativo incluye, además, un mausoleo con los restos de Tiberio Fernández Mafla, sacerdote y líder emblemático de esta comunidad, torturado y asesinado el 17 de abril de 1990 y cuyo cuerpo decapitado y desmembrado fue recuperado del río Cauca una semana después, por un campesino de la región (García Franco, 2019, pp. 66-67)¹⁹¹. En la experiencia de las

Esta gran familia de iniciativas de memoria agrupa a aquellas que ponen su acento en lo espacial, en la transformación del espacio, en la toma de la tierra o en la fundación de un territorio. En esta categoría aparecen las iniciativas que, teniendo al trabajo sobre el espacio, la tierra y el territorio como eje fundamental, dan forma a lazos comunitarios que hacen posible de nuevo la cotidianidad. Son iniciativas en las cuales el sentido comunitario está anclado en el trabajo sobre el espacio, en el “volver a la tierra”, en la recuperación y la refundación del territorio (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, p. 25)

¹⁹⁰ Algunas imágenes de este parque monumento pueden verse en la página web de Afavit: <https://afavit.webnode.com.co/parque-monumento/>

¹⁹¹ Respecto al archivo de la Afavit, la investigación de Marta Cecilia García Franco, bajo el título *¡Archivar para resistir! Fondos Fabiola Lalinde y Afavit (2019)*, analiza tanto la conformación como los usos sociales de la documentación y testimonios recuperados por esta organización. En tal sentido, señala la autora:

En la bandera de Afavit se puede leer la expresión: *Trujillo: desafío de resistencia, lucha contra la impunidad*, y es indudable que el archivo es el principal soporte de este proceso de resistencia y búsqueda de justicia. El archivo reposa en el Parque Monumento a las Víctimas, y se erige como una suerte de tejido territorial de expresiones de memoria y recuerdos en torno a la Masacre de Trujillo. En este lugar, el archivo está presente no solo en el espacio físico que ocupan los documentos en papel o los álbumes con registros fotográficos y recortes de prensa; el archivo se disgrega en los espacios que conforman el parque: senderos, Ermita del Abrazo, Mausoleo, osarios, galería de la memoria, cuando se acude a la imagen y a la representación de los hechos en materialidades diferentes al papel a partir de los contenidos de los acervos conservados. El archivo trasciende los soportes tradicionales y se conjuga con cada uno de los elementos que configuran este lugar diseñado para conmemorar los hechos violentos y homenajear a las víctimas. Más presente aún está en la galería de la memoria, un recorrido por las acciones de resistencia como otro espacio que rinde de manera expresa un homenaje

víctimas de Trujillo, la acción directa en el territorio, la recuperación de los testimonios de los pobladores y, la producción de materiales como libros y bitácoras de la memoria por parte de las víctimas buscan que los hechos de barbarie no sean olvidados, que se preserve el ejemplo de liderazgo y organización comunitaria de personas como el padre Tiberio, y, para ello, se imprimen marcas conmemorativas y rituales en territorios signados por la violencia (Grupo de Memoria Histórica, 2008, p. 237)¹⁹².

En segundo lugar, las iniciativas de memoria también pueden orientarse a recuperar las experiencias individuales y colectivas como fuentes para un nuevo conocimiento histórico, caso en el que se busca el esclarecimiento de la verdad. El núcleo de estas experiencias es la investigación y reconstrucción de lo ocurrido, se trata de iniciativas que «se preocupan por establecer rigurosamente que pasó, cuáles fueron las circunstancias, los responsables y las líneas que les permiten dar sentido a los eventos críticos» (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, p. 35). En este campo se ubican, por ejemplo, las iniciativas de reconstrucción de hechos que se plasman en productos de investigación, como informes públicos, denuncias en las que hacen visibles atropellos individuales o colectivos —torturas, detenciones arbitrarias, violencias sexuales, hostigamientos y amenazas, entre otros—, y, para ello, se toman como fuentes primarias los documentos y testimonios de personas directamente afectadas; además de los pueblos étnicos y comunidades campesinas, se mencionan, en este caso, miembros de organizaciones

a las víctimas. Una habitación aladaña a las escaleras que conducen a la oficina y al segundo piso de la galería, que también es la sede de Afavit, donde se hallan alojadas 27 cajas que conforman el acervo documental de la asociación, en soporte papel, casi una por cada año de existencia y lucha de la organización. Las fechas registradas en los documentos van desde 1986 hasta 2018 (García Franco, 2019, pp. 66-67).

¹⁹² A propósito de la relación entre memorias, territorios, archivos y testimonios, el GMH, en su investigación sobre el caso emblemático de Trujillo, destaca que

Se hace memoria con el propósito también de construir una versión del pasado que identifica a las víctimas, establece el impacto del terror y abre espacio al testimonio que permita aclarar responsabilidades. En segundo lugar, está la gestación de una serie de acciones y eventos que buscan legitimar y posicionar en el registro público las versiones sobre la masacre y el pasado que resultan de esta recopilación de información mediante actividades como las peregrinaciones anuales al monumento, las marchas, la presencia en audiencias públicas, los testimonios públicos y las relaciones con otras comunidades en resistencia y con organizaciones de derechos humanos y de acompañamiento internacional. En tercer lugar está la tarea de transmisión de memoria histórica y resistencia al olvido que incluyen tanto las actividades de transmisión intergeneracional en el ámbito familiar, de las organizaciones de las víctimas y ocasionalmente en el ámbito escolar, la recolección de testimonios, mementos, objetos y símbolos que conmemoran la vida de las víctimas, las actividades y rituales en el parque monumento y los proyectos de incluir allí «el túnel noche y niebla, que va a ser dedicado a los victimarios, ahí van a estar las fotos y la historia de los victimarios. Eso tampoco se puede olvidar» (entrevista Afavit). (Grupo de Memoria Histórica, 2008, p. 237).

sociales y líderes sindicales, estudiantiles, personas pertenecientes a colectivos de derechos humanos, entre otros (Uribe, 2009, pp. 62-63)¹⁹³.

Un ejemplo de este tipo de iniciativas se puede encontrar en la Red Nacional de Bancos de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política, proyecto que tiene sus orígenes en el año 1985, tiempo en el cual, organizaciones como la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz y el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) diseñan un banco de datos para documentar las violaciones de los derechos humanos. Con base en la información recaudada, entre 1988 a 1996 se publicó el boletín trimestral Justicia y Paz y, desde 1996, sale a la luz la revista *Noche y Niebla*, que, precisamente, denuncia este tipo de eventos a partir de «recoger y sistematizar toda la información dispersa en medios de comunicación y en denuncias directas, escritas u orales, de organizaciones, familias y entornos sociales de las víctimas» (Centro de Investigación y Educación Popular, 2016, p. 12). A partir del recaudo de estas fuentes, la Red Nacional de Bancos de Datos produce informes regionales y también sobre modalidades de violencia comunes a las diversas zonas de la geografía nacional. La experiencia inicial del CINEP y de la Comisión de Justicia y Paz ha servido como base a esta red, presente en las diversas regiones del país y con la que estas entidades desarrollan, además de las tareas de documentar y archivar, ejercicios de pedagogía para que nuevas organizaciones y comunidades cuenten con herramientas para documentar los hechos asociados al conflicto armado interno (Acevedo Arango, 2012, p. 67)¹⁹⁴.

¹⁹³ En el mismo sentido de la caracterización del grupo de memoria histórica, la investigadora María Victoria Uribe destaca que en este tipo de experiencias de reconstrucción de lo ocurrido, los testimonios y documentos juegan un papel medular como fuentes de conocimiento histórico, en concreto, la investigadora señala que:

“...Los archivos documentales son verdaderos proyectos de preservación de las memorias del conflicto, recopilados a lo largo de los años por algunas organizaciones y movimientos sociales y guardados celosamente por estos. Se trata de la documentación exhaustiva de casos que algunas veces sirven de apoyo al sistema judicial. Los más conocidos son los archivos conformados por el Cinep y el proyecto Colombia Nunca Más...” (Uribe, 2009, 62-63)

¹⁹⁴ Una de las experiencias emblemáticas en este caso es la del Boletín *Noche y Niebla*, publicación del Centro para la Investigación y Educación Popular (CINEP).

La revista *Noche y Niebla* recibe, sistematiza y publica las denuncias de las violaciones a los Derechos Humanos sobre fuentes directas, en especial a través de los testimonios de campesinos, indígenas, comunidades afrocolombianas, sindicalistas, estudiantes, organismos de Derechos Humanos, testimonios que luego son complementados con noticias de prensa, lo cual hace que su registro sea más amplio y profundo que el de muchos medios de comunicación masiva. Esta labor se constituye en una de las mayores experiencias de memoria de archivo que existe sobre el conflicto armado colombiano, cuya veracidad ha sido probada por las frecuentes consultas que diferentes organismos internacionales de los DDHH hacen de él, como la CIDH. La experiencia del boletín de la ONG

En tercer lugar, una de las motivaciones de las iniciativas de memoria es la exaltación y recuperación de las identidades —personales, comunitarias o políticas— que han sido amenazadas, puestas en riesgo o que se han pretendido borrar por medio de la violencia. En este ámbito se inscriben las acciones que procuran ponerle rostro al dolor por medio de relatos biográficos, historias de vida o de organizaciones sociales, a través de la recuperación de las trayectorias personales de líderes sociales, cívicos, sindicales, eclesiales, de quienes han sido asesinados o desaparecidos y no ha sido posible su identificación ni la ubicación de su paradero. En estas iniciativas es vital la intención de humanizar el dolor, así como la exaltación de la dignidad y legitimidad de las causas que mueven a los liderazgos sociales, para que pervivan en sus comunidades y organizaciones. En este tipo de iniciativas se conjugan las motivaciones afectivas de las comunidades, organizaciones o familias frente a sus líderes o allegados, con la intención de hacer visible y perdurable su vida y su obra, así como la afirmación de la justeza de las luchas sociales que protagonizaban. Se hace palpable, en este caso, la relación entre la dimensión emocional-afectiva con las representaciones políticas e identitarias de los colectivos afectados por la violencia (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, pp. 40-42).

En estas experiencias puede destacarse, por ejemplo, los proyectos de plataformas de asociaciones de derechos humanos y de víctimas, como el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE). Esta red nacional fue creada en el año 2005 y aglutina organizaciones del movimiento de derechos humanos de las diversas regiones de Colombia alrededor de la exigencia de justicia y verdad frente a crímenes como la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, los asesinatos selectivos de dirigentes sociales y políticos y el desplazamiento forzado. En los repertorios conmemorativos y en los ejercicios de memoria histórica de MOVICE resaltan las fotogalerías, frecuentemente acompañadas por reseñas biográficas de las víctimas. Habitualmente, estas fotogalerías se conforman a partir de los materiales compartidos por familiares y allegados; otras veces provienen de las organizaciones sociales de las

Justicia y Paz, la revista *Noche y Niebla* de CINEP y su hemeroteca, son bases en la construcción de memoria de archivo no oficial, una memoria escrita, hablada, agonista, que narra gran parte de la verdad de las violaciones a los Derechos Humanos y sobre la violencia de las últimas décadas, lo que ha implicado amenazas, atentados y crímenes contra miembros de su proyecto (Acevedo Arango, 2012, p. 67).

víctimas y de los relatos referentes a los eventos de dolor, los vínculos afectivos y la vida cotidiana de estas personas. Las fotogalerías y las narraciones son expuestas en espacios públicos para que sean conocidas estas historias de vidas truncadas por la violencia que, en este caso, es perpetrada por agentes del Estado o por grupos armados que actuaron con su connivencia o complicidad. En estas experiencias, conmemoración, visibilización pública de la humanidad de las víctimas, resignificación de los materiales fotográficos y de los testimonios se enlazan en la acción colectiva de denuncia de los hechos de violencia (Castillo, 2020)¹⁹⁵.

Finalmente, de acuerdo con esta caracterización, las iniciativas de recuperación de la memoria histórica se pueden orientar a la transformación del dolor y de los efectos de la violencia a partir de la elaboración de los duelos desde el trabajo con el cuerpo y con objetos de memoria. En este ámbito se puede ubicar la construcción de objetos y documentos —tejidos, dibujos, pancartas o carteles, entre otros— en los cuales se plasman experiencias personales o comunitarias traumáticas por medio de diversos lenguajes, como representaciones, metáforas y alegorías e historias gráficas. Así mismo, estas experiencias de transformación del dolor se pueden concretar en acciones como la creación de espacios para narrar y compartir las experiencias de escucha y de apoyo emocional. A menudo, el ejercicio de contar el dolor va acompañada de la creación de símbolos o rituales colectivos que construyen la idea de que también se conforman comunidades en el apoyo mutuo y en la solidaridad ante las experiencias de sufrimiento; en otras palabras, que también se construye comunidad y se tejen vínculos de resiliencia en el afrontamiento colectivo de los efectos de la violencia (Uribe, 2009, pp. 66-67)¹⁹⁶

¹⁹⁵ Alrededor de los ejercicios de memoria histórica del MOVICE, uno de sus dirigentes nacionales, Alfonso Castillo (2020, parr. 6), resalta la larga tradición y potencial de las galerías:

Y es de esta manera que tenemos un importante acumulado con las galerías de la memoria, que además tienen la virtud de ser un ejercicio terapéutico, en tanto que cada familiar, al traer la foto o el recordatorio de su víctima, encuentra las condiciones y las posibilidades para hablar de su familiar, de lo que era en vida, de sus sueños y de sus frustraciones, y a partir de ese momento, el movimiento empieza a desarrollar, con ese vínculo, un ejercicio de formación, que permitió a ese familiar avanzar en el proceso de empoderamiento, para que aprenda a hablar, así como a entender las circunstancias y contextos en las cuales ocurrieron los hechos de victimización de su familiar. Así, entonces, la galería también se constituye en un escenario de lucha política, porque a través de la galería, saliendo sistemáticamente a los parques y a las calles, parándose en la esquina, el familiar y las otras víctimas sienten que es necesario denunciar, que es necesario reclamar justicia, que es un derecho exigir la verdad, que es importante derrotar la impunidad.

¹⁹⁶ A propósito de este tipo de iniciativas de memoria, en el mismo sentido del GMH, la investigadora María Victoria Uribe destaca que

En estas experiencias pueden resaltarse, por ejemplo, las iniciativas de las mujeres tejedoras de Mampuján, vereda del municipio de María La Baja, departamento de Bolívar, en la región Caribe colombiana. En el año 2000, el día 11 de marzo, la historia de esta población campesina y afrodescendiente quedó marcada por la incursión de los grupos paramilitares, quienes asesinaron a trece campesinos y, con sus amenazas, forzaron el desplazamiento de 245 familias señaladas de ser auxiliadoras de la guerrilla. La comunidad fue expulsada de sus territorios históricos, la población fue obligada a refugiarse en poblaciones aledañas y, con el paso del tiempo, fueron retomando fuerza e inspiración para reconstruir la organización comunitaria. Para contar esta historia, explorar alternativas para sanar el dolor y también para retratar la vida comunitaria lesionada por acción de los grupos armados, en 2006, las mujeres de Mampuján decidieron asociarse y plasmar estos relatos en sus tejidos. Ese mismo año surge la iniciativa de memoria «Mujeres tejiendo sueños y sabores de paz de Mampuján», proyecto en el que, alrededor del tejido con retazos de tela, se buscaba poner en común las vivencias de las mujeres y de la comunidad y, por medio de la palabra —el compartir los relatos—, gestionar el dolor causado por las masacres y el desplazamiento. Los tejidos de las mujeres de Mampuján recrean lugares del pueblo, eventos como la masacre, el desplazamiento, la reorganización de la comunidad, el retorno, así como el camino recorrido en colectivo para la transformación de las huellas emocionales del destierro. Este tipo de experiencias ponen de presente las diversas formas de vivir y narrar lo ocurrido, así como el papel que ocupan estas huellas testimoniales como evidencias históricas y como activadores de las memorias comunitarias (Parra, 2014, p. 35)¹⁹⁷.

Existen gran cantidad de iniciativas de memoria que dan por resultado una serie de objetos muy diversos y en cuya elaboración se refuerzan los lazos comunitarios. Las hay desde aquellas que se valen de telas y cartulinas en las cuales se pintan, bordan o cosen episodios de violencia significativos para las comunidades, hasta ladrillos de adobe mediante los cuales se simboliza a los desaparecidos. Los objetos resultantes de estas acciones creativas pueden ser: cajas que semejan ataúdes, colchas, telones, pancartas, pinturas, mapas mentales y árboles de la memoria. Estos últimos son dibujos a gran escala en los que las víctimas construyen estructuras que semejan árboles y utilizan las hojas para poner en ellas los nombres de las víctimas o sus fotografías. Se construyen de manera colectiva de tal manera que mientras se hacen las personas comparten sus penas. Este tipo de iniciativa tiene por objeto narrar o representar los traumas individuales y colectivos, colectivizar el dolor y denunciar los crímenes. Muchos de estos trabajos se convierten en objetos emblemáticos de memoria expresiva que las comunidades guardan con mucho celo (Uribe, 2009, pp. 66-67).

¹⁹⁷ En relación con estos registros comunitarios de las violencias y los procesos de transformación del dolor, la investigadora Laura Parra destaca que

el arte de tejer les permitió a estas mujeres crear narrativas individuales y comunitarias que se interseccionan y solidarizan en la expresión artística. Cada una, con su historia personal teje el hilo de los sucesos y da vida a la creación colectiva, señalando una y otra vez que, cada una de ella representa

En esta caracterización hecha por el GMH, es importante observar que los usos y valores de estos archivos se relacionan con las intenciones de las comunidades y víctimas en la rememoración de sus experiencias y, además, con problemáticas más generales del contexto social y político. Situaciones como la impunidad y/o las amenazas contra los líderes sociales, familiares y gestores de memoria imponen a las comunidades el reto de explorar mecanismos para que perduren y sean conocidas sus historias a través de distintos medios escritos, sonoros, audiovisuales y gráficos. Así mismo, el desconocimiento de las problemáticas que viven las zonas rurales y periféricas del país, como la presencia de los actores armados, sus hostigamientos y la imposición de reglas a la población, inciden en la decisión de comunidades de definir mecanismos para documentar y difundir el acontecer de la guerra. En este caso, los ejercicios de documentar y archivar están relacionados con el objetivo de construir y dejar evidencias históricas de las diversas formas de enfrentar la violencia, para hacer creíbles los hechos de dolor de las poblaciones indígenas, campesinas, afrocolombianas y de las poblaciones desplazadas, y que, pese a su impacto, no son comprendidos o conocidos.

En la misma línea, las iniciativas de resignificación de la historia del conflicto armado se enfrentan a problemáticas como «la indiferencia y menosprecio de quienes no forman parte de la comunidad de víctimas» (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, p. 22). En este caso, se trata de la invisibilidad del dolor de amplias capas poblacionales —también descrita como impunidad social—, lo cual presenta, para las comunidades, el desafío de generar formas innovadoras para dar a conocer sus experiencias y saberes. En tal caso, los materiales documentales y los testimonios pueden ser valorados como sustento, base para la producción cultural —artística, literaria, periodística, entre otras expresiones— que buscan generar empatía y reconocimiento. Finalmente, entre los aspectos del contexto destacados por el GMH está el enorme peso de la tradición oral en los repertorios de recordación, conmemoración y reconstrucción de lo ocurrido. En este caso, archivar y documentar responden a la necesidad de garantizar la pervivencia de narraciones y formas

una hebra necesaria para el tejido común. Este tejido, por su parte, nos muestra cómo las capacidades locales con las que cuentan las mujeres, a saber, su cultura, identidad, memoria y experiencia del territorio se articulan en el espacio para crear «canales donde transita el afecto y el dolor ajeno y plural, se cuenta la historia a través de la visibilización de lo oculto en cada micro-relato, y la obra se convierte, así, en una obra coral, interminable, orgánica, que se modifica a tenor de sus autoras y autores dando como resultado una obra dinámica que se cuenta a sí misma, gran relato a partir del pequeño relato...» [Noemí Martínez, Marian López (eds.), 2009, pág. 15] (Parra, 2014, p. 35).

de conocimiento que han circulado a través de la oralidad y que son esenciales para las identidades comunitarias (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, 22-23, 33-34). En síntesis, los archivos evidencian, comunican y perpetúan experiencias y memorias que corren el riesgo de ser borrados en un ambiente social de negacionismo, de indiferencia frente al dolor del otro y de violencia que recae sobre los líderes sociales y de derechos humanos.

Esta variedad de iniciativas expresa que no existe un camino unívoco en la conformación de archivos comunitarios. Estas agrupaciones documentales y testimoniales se pueden conformar por las labores de documentación, acopio de testimonios, el recaudo o producción de materiales impresos, sonoros, fotográficos, cartográficos, su organización y su sistematización. En ocasiones, se trata de registros intencionados; en otras ocasiones, se producen en la cotidianidad de la vida personal, familiar, comunitaria, organizativa, y son apropiados y activados, precisamente, en la reconstrucción de historias individuales y colectivas o en la exigencia de los derechos humanos (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, p. 39)¹⁹⁸.

4.3.1. Los archivos y testimonios en la pedagogía con las víctimas

Aunado a estos elementos, otro de los trabajos en la fase fundacional del CNMH se refiere a la propuesta metodológica para la reconstrucción de la memoria histórica contenida en la caja de herramientas: *Recordar y narrar el conflicto* (Grupo de Memoria Histórica, 2009a). Si en *Memorias en tiempos de guerra* (Grupo de Memoria Histórica, 2009b) el

¹⁹⁸ Acerca de este tipo de experiencias, la caracterización efectuada por el GMH destaca lo siguiente

Los archivos documentales son verdaderos proyectos de preservación de las memorias del conflicto, recopilados a lo largo de los años por algunas organizaciones y movimientos sociales y guardados celosamente por éstos. La Revista *Noche y Niebla*, antes *Boletín de Justicia y Paz*, es el Banco de Datos de derechos humanos y violencia política del Centro de Investigación y Educación Popular —CINEP—. Recibe y publica las denuncias de violaciones a los derechos humanos teniendo como fuente primaria la voz y los testimonios de campesinos, indígenas, comunidades afrocolombianas, sindicalistas, estudiantes y organismos de derechos humanos, lo cual se complementa con las noticias de prensa. Su labor constituye una de las mayores experiencias de memoria de archivo que existen sobre el conflicto colombiano. Igualmente, es una de las fuentes de mayor legitimidad ética y académica, consultada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras entidades internacionales que se ocupan del tema. Además de los informes periódicos que presenta la *Revista Noche y Niebla*, el CINEP publica una serie que incluye casos-tipo, como el de la comunidad de San Josesito en San José de Apartadó y el caso de la Comuna 13 en Medellín. A la par con la revista, el CINEP ha desarrollado una Hemeroteca y un Archivo que escanea, clasifica y entrecruza información proveniente de más de 17 diarios de todo el país, relacionada con violaciones a los Derechos Humanos (Grupo de Memoria Histórica, 2009b, p. 39).

objetivo es presentar una perspectiva panorámica de los sentidos de las iniciativas de memoria, el propósito de esta caja de herramientas es proponer algunas estrategias pedagógicas para conceptualizar aspectos como a) el significado social de las memorias frente a los conflictos y la violencia; b) el papel de las víctimas como sujetos de derechos e impulsores de lecturas críticas del pasado; c) las implicaciones y las dimensiones psicosociales y emocionales involucradas en la gestión de experiencias traumáticas, y d) las herramientas didácticas para llevar a cabo estos ejercicios en entornos comunitarios.

Desde la perspectiva de los archivos, esta propuesta del GMH insiste en que la reconstrucción de lo ocurrido en el conflicto armado exige la consulta y acceso a múltiples fuentes como los expedientes judiciales, la documentación de prensa, los testimonios y la historia oral, para reconocer las diversas versiones de la historia que entran en conflicto en un ambiente social de tensiones en torno a las representaciones sociales sobre el pasado (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, pp. 35-37)¹⁹⁹. La consulta de la documentación y de las narrativas testimoniales es vista como necesaria para esta confrontación de versiones y para la reconstrucción del ambiente social más amplio en el que se producen las vivencias individuales o comunitarias, es decir, para enlazar las experiencias personales, familiares o comunitarias con las historias locales, regionales y nacionales.

La invitación conceptual y metodológica del GMH consiste en no perder de vista que la guerra produce conflictos alrededor de las representaciones del pasado y que, en este conflicto, el riesgo de una memoria falseada está no solo en la negación de los hechos de dolor que han golpeado a la población, sino que incluye la manipulación de la historia. En tal sentido, la conformación de archivos puede ser valorada como una iniciativa de memoria en sí misma en la medida en que se abra la posibilidad de generar acciones que

¹⁹⁹ En relación con estas tensiones y conflictos alrededor de las comprensiones de la historia, señala el GMH:

En una sociedad en conflicto, la guerra produce un cierto tipo de orden fundado en la polarización. Esa polarización se despliega no solo en los campos de batalla, sino que también deja su impronta en todos los espacios de la vida en sociedad. Los actores armados de uno u otro lado buscan instaurar sus versiones del pasado como verdades absolutas y presentan sus intereses particulares como demandas patrióticas o revolucionario-populares. En este afán de control de la historia y de la memoria, los actores del conflicto manipulan las versiones sobre lo ocurrido para justificar sus acciones y estigmatizan las interpretaciones políticas y sociales que les son adversas (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, p. 35).

contrasten las versiones de la historia con huellas documentales y testimoniales (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, 35)²⁰⁰.

En ese orden de ideas, *Recordar y narrar el conflicto* (Grupo de Memoria Histórica, 2009a) indica, además, que la conformación de archivos puede ser entendida como una iniciativa de memoria en la medida en que los documentos y testimonios puedan usarse y apropiarse por las comunidades y la sociedad en general. Con el ejemplo del Archivo Sudafricano de Historia²⁰¹, se destaca que la conformación de este tipo de agrupaciones documentales puede aportar decisivamente a reconstruir la historia y a evaluarla críticamente por medio de distintos caminos como a) la preservación de documentos sobre las experiencias de resistencia comunitaria y su uso para enriquecer el conocimiento del pasado; b) la conformación de agrupaciones documentales sobre temas de interés poco representados en las narrativas dominantes sobre las violencias —racismo, violencias sexuales o de género, entre otras—; c) la solicitud de desclasificación y acceso libre a información referente a las graves violaciones a los derechos humanos y su puesta al servicio; d) el diseño y puesta en marcha de proyectos de recuperación de la historia oral, y e) la activación de todos estos materiales por medio de acciones educativas, artísticas, literarias y entre otras vías de difusión social. En el caso de las experiencias de las

²⁰⁰ Con fundamento en esta noción, la propuesta metodológica de reconstrucción de la memoria histórica por medio de acciones pedagógicas comunitarias reconoce la importancia de la educación como parte de las estrategias que pueden posibilitar la comprensión de la complejidad de la historia del conflicto armado interno y, específicamente, el reconocimiento de las múltiples fuentes y versiones. De allí que el GMH destaque lo siguiente:

Como las narrativas sobre el pasado no solo describen eventos sino que ofrecen explicaciones de los mismos, es importante que gestores y gestoras de la memoria enriquezcan las miradas que las comunidades elaboran sobre los contextos de la guerra con información producto de otras fuentes, como las entrevistas a líderes sociales y políticos regionales, ex combatientes y en la medida en que sea posible, revisión de expedientes, periódicos, y otros bancos de datos existentes. En últimas, los labores de memoria histórica buscan ofrecer marcos interpretativos sobre las dinámicas de la guerra regionales y nacionales que son producto de la revisión de distintas fuentes —desde las elaboraciones de la propia comunidad hasta revisión de archivos— para que las vivencias individuales expresadas durante los talleres puedan ser comprendidas y abordadas colectivamente e inscribirse, por medio de estos ejercicios, en narrativas históricas locales, regionales y nacionales (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, p. 78)

²⁰¹ El Archivo Sudafricano de Historia es un archivo independiente sobre derechos humanos creado desde la década de 1980 por activistas sociales contra el régimen del *apartheid* en Sudáfrica. Su trabajo se enfoca a la promoción del conocimiento del pasado, la exigencia de los derechos humanos por medio del uso de los archivos y de las leyes de acceso a la información. Entre los temas de trabajo priorizados por esta institución se destacan: a) La visibilización de historias no conocidas sobre el pasado reciente; b) el uso de los archivos como instrumentos didácticos en instituciones educativas; c) la búsqueda de la ampliación del acceso a la información pública; d) la sensibilización, tanto nacional como internacional, sobre la importancia de los archivos para la exigencia de los derechos humanos. La información sobre sus proyectos está disponible en la página web <https://www.saha.org.za/index.htm>

víctimas y liderazgos sociales, la documentación y los testimonios también son valorados como importantes herramientas para reconocer cómo se relacionan las vivencias personales y colectivas, los distintos ambientes —familiar, social político, organizativo— en los que fluye la vida de personas entrañables o representativas para las comunidades (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, 102-104).

Para resumir, en esta fase se genera un precedente, pues los archivos de las comunidades son reconocidos como soportes y fuentes de las iniciativas de memoria. La importancia de esta documentación y testimonios se observa en su valor como 1) fuentes para la construcción de un nuevo conocimiento histórico sobre las violencias; 2) herramientas para contrastar las tramas narrativas alrededor del conflicto armado interno, las diversas versiones, narraciones y relatos; 3) instrumentos para reconstruir los contextos locales, regionales y nacionales de los eventos de violencia, sus impactos y respuestas sociales; 4) testimonio de experiencias y memorias personales, familiares, comunitarias y organizativas, y 5) documentación en la que se concretan los esfuerzos sociales por investigar y esclarecer las violaciones a los derechos humanos y sus responsables.

Estos antecedentes del periodo fundacional formativo redundarán en el trabajo posterior del CNMH en varios niveles. En primer lugar, las iniciativas de memoria histórica identificadas serán tomadas como base para la priorización del trabajo de esa institución con la sociedad civil. Este mapa servirá para el trabajo posterior del CNMH, para establecer alianzas y visibilizar aprendizajes de estas experiencias significativas. En segundo lugar, al momento de creación del CNMH, la entidad toma como punto de partida los trabajos investigativos y las iniciativas de memoria identificadas para la puesta en marcha de nuevas acciones pedagógicas y de investigación. De igual forma, para el caso concreto de la creación del Archivo de Derechos Humanos, la entidad asume como una de sus tareas prioritarias la custodia de los fondos documentales sobre los casos emblemáticos en los cuales son especialmente relevantes los documentos y testimonios de víctimas, sus comunidades y organizaciones. Como se verá más adelante, esta documentación será decisiva no solo en la creación del Archivo de Derechos Humanos sino en el proceso de formación de gestores, pues los documentos y testimonios aportados

por estas comunidades serán recuperados como dispositivos o herramientas didácticas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 4)²⁰².

Sobre esto, vale anotar que se observa el lugar de los archivos en las iniciativas de memoria y se reconoce que, en el ámbito internacional, la conformación de archivos ha sido una de las estrategias por medio de las cuales las sociedades han encarado su pasado violento. Aun así, el GMH y el naciente CNMH carecían de una estrategia de trabajo concreta y específica en este campo. Como veremos más adelante, para definir estas estrategias será vital 1) hacer una exploración que concretamente se proponga abrir el diálogo con las comunidades en el campo de los archivos; 2) crear un equipo de trabajo que vincule educación, pedagogía e investigación alrededor de este tipo de huellas documentales y testimoniales, y 3) desarrollar una propuesta de pedagogía comunitaria que permita interpretar los sentidos sociales y comunitarios de los archivos a partir del diálogo y la proximidad con las organizaciones sociales y de víctimas en diversas regiones del país.

4.3.2. Formación de gestores: necesidades pedagógicas y metodológicas

Tras la creación del CNMH, las líneas de trabajo priorizadas en el campo de los archivos de derechos humanos fueron 1) el tratamiento archivístico —acopio, organización, sistematización— de la documentación de los casos emblemáticos del GMH; 2) la

²⁰² En su balance de desarrollo institucional del año 2012, primer año de vigencia, el CNMH hace explícito el hecho de darle desarrollo y tomar como referentes de priorización las líneas de trabajo abiertas por el Grupo de Memoria Histórica, en tal sentido señala lo siguiente:

En cuanto a su tarea de investigación para la reconstrucción de memoria histórica y su contribución al esclarecimiento de la verdad, así como al apoyo de iniciativas de memoria locales que fortalezcan capacidades de las víctimas y de las organizaciones comunitarias, el Centro de Memoria Histórica recibe el legado del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación, creada por la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) en lo relacionado con las metodologías para reconstruir memoria histórica en medio del conflicto; dichas metodologías han sido validadas y experimentadas por comunidades victimizadas en diversos lugares del país como un apoyo y un reconocimiento a la lucha por sus derechos, que hoy públicamente se encuentran consignados en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. El Grupo de Memoria Histórica entre 2007 y 2011 produjo trece (13) informes públicos acerca de casos emblemáticos que ilustran dinámicas regionales y locales del conflicto armado en Colombia, documentan las violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, las lógicas de los actores armados y las modalidades del terror y que reconocen la capacidad de las víctimas y de las organizaciones sociales para resistir a la violencia. En ese contexto, el CMH constituye una plataforma de expresión de múltiples voces y memorias, priorizando las voces de las víctimas en la construcción participativa de la memoria, que contribuye a la realización del derecho a la verdad y a la reparación integral en un horizonte de construcción de paz, democratización y reconciliación bajo principios de solidaridad, participación, autonomía y dignidad con un enfoque territorial, diferencial y de reparación transformadora (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 4).

interlocución y diálogo con organizaciones de la sociedad civil para identificar y recuperar archivos relevantes para la memoria del conflicto armado, y 3) la gestión de alianzas con instituciones académicas para implementar estrategias pedagógicas en este campo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, pp. 25-27)²⁰³. Para el naciente CNMH, una línea de trabajo prioritaria será la difusión de los informes de investigación —del GMH y los posteriores del CNMH— entre organizaciones sociales, colectivos de víctimas e instituciones educativas. Para ello, la entidad contemplaba proyectos educativos en temáticas como a) los lugares de memoria; b) la recuperación de archivos, y c) la educación sobre la historia del conflicto interno en instituciones educativas formales —escuelas, colegios y universidades—. En el caso de la Dirección de Archivos de Derechos Humanos, la prioridad no será tanto la difusión de los informes como sí, más bien, la sensibilización y formación de líderes sociales y organizaciones de sociedad civil alrededor de cómo gestionar sus documentos y testimonios.

Con este contexto, la formación de gestores de archivos se inicia en Colombia con acciones educativas exploratorias, con talleres de aproximación a las comunidades cuyos objetivos eran, de un lado, reconocer las experiencias de organizaciones de la sociedad civil en este ámbito y, de otro lado, identificar las necesidades y retos metodológicos que suponía la implementación de una experiencia educativa orientada, principalmente, hacia organizaciones de la sociedad civil y colectivos de víctimas. Así, entre los años 2012 y 2013, el CNMH desarrolló encuentros y talleres con organizaciones de víctimas, colectivos de derechos humanos, líderes sociales y centros de pensamiento de diversas regiones de Colombia. Para llevar a cabo este reconocimiento de necesidades, la institución aliada del CNMH fue la Universidad de Antioquia (UdeA)²⁰⁴,

²⁰³ En este caso, de acuerdo con su balance de gestión del 2012, ya citado, destaca la Dirección de Archivos de Derechos Humanos que en ese año realizó sesiones de trabajo con cerca de diecisiete organizaciones no gubernamentales de la región nororiental de Colombia, departamento de Santander; de la misma forma, en el suroccidente nacional, llevaron a cabo jornadas de sensibilización con autoridades públicas —Alcaldía de Pasto y Gobernación de Nariño—, así como con organizaciones sociales y organismos públicos de control. En el mismo curso de acción, en la región Caribe fueron priorizados dos procesos emblemáticos de recuperación de la memoria histórica en materia de asistencia técnica y acompañamiento a la recolección y catalogación de la información: se trata del Centro de Memoria del Conflicto del Departamento del Cesar, así como del Colectivo de Comunicaciones de Montes de María Línea 21 (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 25).

²⁰⁴ La Universidad de Antioquia es una institución de educación superior fundada en el año 1803. Tiene su sede principal en la capital departamental, Medellín, desde donde administra programas académicos con cobertura en todo el departamento de Antioquia. Está vinculada al Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Parte de esta Universidad es la Escuela Interamericana de Bibliotecología y Archivística, dependencia que ofrece dos programas de formación de pregrado, Bibliotecología y Archivística, y, entre otros postgraduales, uno de

específicamente, la Escuela Interamericana de Bibliotecología y Archivística, dependencia académica que, para el mismo periodo, adelantaba una experiencia pionera de identificación de archivos relativos al conflicto armado interno, se trataba del *Censo de archivos de organizaciones defensoras de los Derechos Humanos en Antioquia*, propuesta que contaría con el apoyo de instituciones internacionales, como Iberarchivos y Archiveros Sin Fronteras²⁰⁵ (Universidad de Antioquia, 2015, p. 2).

La importancia de estos momentos exploratorios radica en que, a partir de las necesidades de las organizaciones de sociedad civil, desde su experiencia académica, el equipo de la Universidad de Antioquia construiría una serie de recomendaciones alrededor de a) la pertinencia de una formación específica sobre archivos con líderes sociales y comunitarios; b) el tipo de metodologías que podrían implementarse; c) los contenidos que deberían tratarse para el fortalecimiento de las capacidades archivísticas, y d) las consideraciones psicosociales que deberían tenerse en cuenta en un proyecto formativo de este tipo, que exige una relación estrecha con comunidades afectadas por la violencia. En estos espacios exploratorios participaron organizaciones con orígenes, misiones y contextos muy diversos, como asociaciones de familiares de víctimas de desaparición forzada, víctimas de crímenes de Estado, organizaciones de comunidades desplazadas por la violencia, líderes y colectivos de la población sexualmente diversa, colectivos de víctimas de violencia sexual, sobrevivientes de organizaciones sindicales y fuerzas políticas, organizaciones de los pueblos indígenas y afrodescendientes, asociaciones

Maestría en Ciencias de la Información con especial énfasis en el campo de los archivos, sus contextos de producción y usos sociales de cara a la recuperación de la memoria. El plan académico de este último programa de posgrado refleja la centralidad de ocupa la reflexión sobre la importancia de los archivos para los procesos sociales de reconstrucción de la memoria, especialmente de las experiencias ciudadanas en el contexto del conflicto armado colombiano (Universidad de Antioquia, 2014).

²⁰⁵ Con este censo, la Universidad de Antioquia desarrollaba una experiencia pionera en Colombia de identificación de necesidades y procesos archivísticos en el contexto de las organizaciones sociales, víctimas y organizaciones de defensa de los derechos humanos a partir de su experiencia regional. En el marco de este proyecto,

La Asociación de Víctimas Unidas del Municipio de Granada (ASOVIDA), Asociación Provincial de Víctimas a ciudadanos y ciudadanas (APROVIACI), Asociación Municipal de Mujeres de San Vicente de Ferrer (AMUSAVI), Asociación de Víctimas de Violencia Generadores de Progreso (GENPROG), Asociación de Personeros del Oriente Antioqueño (ASPOA), Asociación Municipal de Mujeres del Municipio de Marinilla (ASOMMA), Asociación de Víctimas Revivir una Nueva Esperanza, del municipio de Sonsón, Asociación de Víctimas Caminos de Esperanza, del Municipio de Argelia, quienes suministraron la información que los formatos del censo de archivos requerían para acercarse a la realidad de esos fondos documentales y hacer una evaluación general de sus condiciones (Universidad de Antioquia, 2015, p. 2).

campesinas y organizaciones no gubernamentales con experiencia en el campo de la memoria histórica. En esta fase exploratoria, participaron, en total, 61 representantes de sociedad civil, en jornadas pedagógicas que se realizaron en las ciudades de Medellín, Turbo y Pasto ²⁰⁶ (Universidad de Antioquia, 2014, p. 83).

La metodología de estas jornadas fue diseñada conjuntamente por el equipo de investigadores de la Universidad de Antioquia y el naciente equipo de pedagogía de la Dirección de Archivos de Derechos Humanos del CNMH. Se trataba de talleres de una duración media de dos días en los que los participantes compartían sus experiencias en actividades como líneas de tiempo, dibujos, mapas del cuerpo, y deliberaban en torno a preguntas como ¿cuáles son los principales hechos del conflicto en nuestra región y dónde están registrados?, ¿cómo son y dónde están nuestros archivos?, ¿qué documentos se necesitan para conocer las experiencias de distintos grupos sociales como los pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas, así como las víctimas del conflicto armado?, ¿qué valores, saberes y habilidades deben tener los líderes sociales y comunitarios en su trabajo con los archivos?

Estas jornadas permitieron observar la complejidad y la diversidad de los contextos en los que se producen los archivos del conflicto armado interno colombiano. Por ejemplo, mientras en las ciudades de Medellín y Pasto los líderes sociales participantes

²⁰⁶ De acuerdo con el informe y balance de la experiencia de los pilotajes, las jornadas pedagógicas se llevaron a cabo en tres ciudades, cada una de ellas representativa de diversas problemáticas y poblaciones afectadas por el conflicto armado interno. Las ciudades fueron Turbo, Medellín y Pasto. En estos espacios pedagógicos participaron, en total, 61 representantes de organizaciones sociales, de víctimas, colectivos de defensa de los derechos humanos y asociación de familiares. Aunque inicialmente las acciones pedagógicas estaban previstas para un número limitado de participantes, el interés en el tema redundó en una mayor participación de experiencias en el ámbito de la memoria histórica. En tal sentido, el informe del proceso construido por la Universidad de Antioquia (2014, p. 83) destaca que

En los talleres contamos con una amplia participación de organizaciones: 8 asistentes en Medellín, 33 asistentes en Pasto y 20 en Urabá, para un total de 61 personas entre las que se encontraban integrantes de organizaciones de mujeres, de víctimas del conflicto armado, de campesinos, de indígenas, de afrodescendientes y de jóvenes, entre otras organizaciones sociales que trabajan por los Derechos Humanos [...] Si bien los talleres fueron diseñados para un público no mayor de 12 asistentes, fue gratificante la amplia participación en lugares como Pasto y Urabá, pues ante la convocatoria asistieron dos o más personas por organización. Este hecho garantizó que un número mayor de personas estuvieran al tanto de los objetivos y, por ende, son mayores las posibilidades de que se conviertan en multiplicadores dentro de sus organizaciones. Igualmente, demuestra la acogida de los temas de memoria histórica por parte de las organizaciones y su interés en reflexionar y formarse en un ámbito que parece novedoso, pero que hace parte fundamental de la misión de estas organizaciones: el acopio de información y su protección en el archivo.

El equipo de la Universidad de Antioquia estaba conformado por los docentes Isabel Cristina Betancur, Jonatan Murcia, Jaime Alberto Gómez y Marta Lucía Giraldo.

consintieron que se registrara en audio las reflexiones del taller, en la ciudad de Turbo la condición de realización del taller era que sólo se hiciera un registro gráfico —fotografías y carteleras—, porque los temas que se proponían eran sensibles y en la región seguían presentes actores armados comprometidos con graves violaciones a los derechos humanos. No se trata en este caso de un dato anecdótico: la advertencia de los líderes sociales de Urabá recordaba que las acciones pedagógicas y las recomendaciones al CNMH debían considerar que un proyecto como el que se emprendía debía partir de los retos que supone hablar de archivos y de memoria en medio de la guerra, en un ambiente social de violencias en las regiones del país e intimidación de los líderes sociales (Osorio Sánchez, 2013c, p. 12).

Sobre la pertinencia de la formación en archivos con líderes sociales. En su balance de los encuentros exploratorios, el equipo de investigadores de la Universidad de Antioquia resalta que, evidentemente, una formación específica sobre los archivos con organizaciones de sociedad civil y víctimas es necesaria, pues, hasta el momento, las experiencias académicas y pedagógicas en este campo se habían concentrado en la transmisión de procesos y procedimientos técnicos. Subrayan los investigadores que, tras la búsqueda de antecedentes en la materia, no se identifican procesos educativos documentados que traten esta relación entre archivos y derechos humanos, ni experiencias educativas que se orientaran específicamente hacia la documentación y producción testimonial de comunidades afectadas por el conflicto armado interno; se trata, en este caso, de una realidad constatada, tanto en estos espacios de diagnóstico como en las propias discusiones para la política pública sobre los archivos de memoria. Adicionalmente, el análisis de los investigadores de la Universidad de Antioquia resalta que una de las características de los modelos y programas formativos en el campo de los archivos es el alto nivel de especialidad técnica y, en tal sentido, su distancia respecto a los modos de vida, lenguajes y prácticas comunitarias (Universidad de Antioquia, 2014, p. 68).

En ese orden de ideas, en los encuentros pedagógicos exploratorios se identifica que uno de los retos consiste en reconocer que un proceso de formación en este campo debía apropiarse y desarrollar metodologías que permitieran el diálogo entre 1) los saberes

comunitarios, 2) el conocimiento socialmente logrado por las comunidades alrededor del conflicto armado interno y 3) los saberes archivísticos indispensables para conceptualizar, identificar y valorar su legado documental y testimonial. Frente a las tareas y obligaciones del CNMH en este campo, el equipo de facilitadores de la Universidad de Antioquia estimó que un proceso de formación sobre los archivos comunitarios del conflicto armado interno era necesario y útil en el contexto, pues ofrecía la posibilidad de abrir un diálogo social inédito en el país en torno a las prácticas documentales y testimoniales de las comunidades, y podría considerarse como una oportunidad para avanzar en la sensibilización de las víctimas y sus organizaciones, en aras de recuperar, proteger y difundir sus documentos, testimonios e información como herramientas para lograr comprensiones más complejas del conflicto armado interno (Universidad de Antioquia, 2014, p. 68)²⁰⁷.

La formación en archivos se estimaba necesaria para fortalecer las capacidades de estos actores en tareas relevantes de su cotidianidad, como la exigencia de acceso a los archivos e información pública, la definición de planes de búsqueda de documentación y testimonios para sus causas, la orientación a las comunidades en el cuidado y uso de estos materiales documentales y testimoniales y para la reconstrucción de hechos de violencia aún sin visibilizar. De acuerdo con los participantes en estos espacios, la magnitud de la violencia se expresa en que

aún hay hechos que no han sido documentados, están en la memoria de las familias: masacres, asesinatos, torturas, desmembramientos que no se han escrito; hechos a los que desafortunadamente no se les daba la importancia (Osorio Sánchez, 2013c, p. 2).

²⁰⁷ En ese orden de ideas, resalta el equipo investigador que

La archivística como disciplina, en nuestro país, se ha preocupado por la transmisión de los conocimientos propios de su cuerpo teórico y práctico a profesionales en niveles técnico, tecnológico, profesional y en cursos del tipo no formal, centrándose en su quehacer tanto administrativo como histórico y básicamente en la técnica de sus procesos. Y aunque en sus temáticas de investigación, el tema de los archivos de Derechos Humanos, que es el que compete al presente informe, no ha sido ajeno a los investigadores, en lo rastreado para este trabajo no ha sido posible encontrar experiencias pedagógicas que permitan la sensibilización de la comunidad sobre archivos de derechos humanos. En cualquiera de los casos y en particular en el tema que nos convoca, los profesionales archivistas han descuidado llevar a la comunidad en general, el tema de la importancia de los archivos, en un lenguaje asequible (Universidad de Antioquia, 2014, p. 68).

En otros casos,

la información y los archivos en las instituciones públicas se pierden y se traslada la obligación de investigación a las víctimas. Las investigaciones avanzan por la labor de las víctimas que recuperan documentos que deberían ser recopilados por los entes investigadores (Osorio Sánchez, 2013b, p. 8).

Así, las comunidades y víctimas veían en un proceso pedagógico de este tipo una oportunidad para dotarse de mejores herramientas para el acceso y gestión de los materiales documentales y testimoniales y, por supuesto, para la investigación y documentación de los eventos de la guerra que aún deben ser esclarecidos y dados a conocer.

Sobre las metodologías educativas. En relación con las estrategias metodológicas y didácticas que debía implementar un proyecto de formación en este campo, los encuentros exploratorios arrojaron que una aproximación pedagógica a las comunidades requería la implementación de herramientas de trabajo y actividades que permitieran 1) recuperar y analizar las realidades y problemáticas de las comunidades; 2) reconocer las experiencias documentales y testimoniales de las organizaciones sociales en las regiones; 3) intercambiar experiencias sobre cómo investigar, archivar y documentar y 4) vincular conocimiento y acción, es decir, que los espacios de encuentro estuvieran claramente orientados hacia la definición de rutas de trabajo en aspectos como la definición de sus reglas para la organización y acceso a los archivos y establecer sus condiciones de uso. En otras palabras, este tipo de formación exigía metodologías de trabajo que pusieran en diálogo las necesidades y experiencias comunitarias con el conocimiento archivístico y en materia de derechos humanos. De acuerdo con los participantes en esta experiencia «la formación en archivos necesita mucho compromiso comunitario, el conocimiento de la población, el conocimiento en archivos e información y también saber qué materiales tienen las organizaciones» (Osorio Sánchez, 2013c, p. 14).

En este nivel metodológico, las recomendaciones son explícitas, se invita al CNMH a adoptar, reconocer e incorporar los aportes de vertientes pedagógicas como la Educación Popular. La contribución de este tipo de perspectivas se ubica en que pueden propiciar un mayor dinamismo en los espacios educativos, estimular la participación de las

organizaciones y, en tal sentido, facilitar que en los distintos momentos formativos se recupere un conocimiento más cercano de la realidad comunitaria, en este caso, sus problemáticas en la producción y recopilación de sus archivos sobre la dinámica del conflicto armado interno (Universidad de Antioquia, 2014, pp. 69-70)²⁰⁸.

Los temas formativos: pluralidad de memorias y pluralidad de los archivos. Frente a las necesidades pedagógicas, otro punto para subrayar es que la formación sobre las experiencias comunitarias de archivo debe partir también de la pluralidad y diversidad de la documentación, testimonios e información. La búsqueda de los orígenes y causas de los eventos de violencia, del paradero de las víctimas, la necesidad de hacer visibles dimensiones de la guerra no conocidas o de demostrar que evidentemente los hechos han ocurrido conducen a la búsqueda y acopio de las más diversas fuentes. Los participantes destacan, por ejemplo, que sus archivos personales o de sus organizaciones contienen

cartas personales, prensa de los hechos, testimonios, documentos de denuncia, boletines, fotografías personales, expedientes judiciales —sobre todo, las versiones de los victimarios— crónicas e investigaciones, copias de programas radiales o de televisión, libros o informes sobre la situación de derechos humanos, documentos notariales, copias de las declaraciones y de los expedientes de las víctimas” entre otros registros (Osorio Sánchez, 2013a, p. 8).

²⁰⁸ Sobre las metodologías adoptadas, en el ejercicio del pilotaje, el equipo de investigadores destaca lo siguiente:

En este contexto se optó por elegir, una metodología que permitiera acercarse a las organizaciones de derechos humanos y organizaciones de víctimas y construir colectivamente un conocimiento, donde la transmisión de los saberes no fuera en una sola vía, sino que en la interacción con los participantes y su experiencia pudiéramos generar nuevos conocimientos para todos. Se tomaron elementos de la concepción de Educación Popular, que considera la formación de sujetos “mediante la apropiación, construcción y socialización de conocimientos y valores provenientes del mundo académico y el mundo Popular” (Torres, 1993, p. 9) y se decidió aplicar la metodología de taller, que como medio de aprendizaje, permite la “reflexión-acción” analizando situaciones reales y buscando alternativas de solución. Dicha metodología deja que quienes dirigen la actividad se configuren como “facilitadores”, es decir como guías del trabajo que propenden por una comunicación en la que se escucha y se tiene en cuenta la participación de todos, permitiendo que los participantes sean protagonistas en la construcción de los saberes para sí y para los demás poniendo en juego todas sus capacidades y evitando juzgar o imponer conocimientos (Ghiso, 1999). Además, las técnicas de trabajo interactivo se consideraron ideales para dicho propósito, pues nos permitían la comprensión más detallada de la realidad de las organizaciones y las relaciones, silencios, negaciones, o representaciones que tienen sobre el tema de los archivos (Quiroz, et al, 2002). Igualmente son técnicas que se pueden replicar, pues unos de los objetivos del trabajo es que los gestores formados sean multiplicadores de la formación recibida (Universidad de Antioquia, 2014, pp. 69-70).

A menudo, este tipo de documentación se conserva junto con «mapas parlantes, colchas de retazos y tejidos, fotografías, pancartas, pasacalles, dibujos, objetos personales —como música, ropa—, dibujos, poesías (Osorio Sánchez, 2013b, p. 7)», entre otros materiales producidos o allegados a estas organizaciones. Frecuentemente, estos documentos, testimonios y objetos de memoria llegan a las organizaciones sociales no porque hayan sido producidos allí, sino porque los riesgos que recaen sobre los líderes sociales y defensores de los derechos humanos —amenazas, hostigamientos— llevan a que los entreguen a las organizaciones en busca de una custodia segura (Universidad de Antioquia, 2014, p. 97)²⁰⁹. Esta diversidad obliga a asumir el reto que supone la preservación de los diversos soportes de la información.

Así, entre los temas identificados como prioritarios se destacan: a) herramientas para la identificación, tratamiento y difusión de los documentos y testimonios; b) instrumentos para el acceso a los archivos e información pública; c) metodologías para el análisis histórico y la contrastación de fuentes, y d) metodologías para el uso pedagógico de los archivos, especialmente, en colegios y programas de formación de las organizaciones sociales. Como se observará más adelante, la necesidad de trabajar estos temas puede explicarse por el hecho de que, para las organizaciones sociales y de víctimas, los documentos y testimonios cuentan con un enorme valor histórico, cultural, afectivo e identitario. Asimismo, en la exigencia de sus derechos ante las instituciones estatales, estas comunidades reconocen la importancia probatoria de estos rastros documentales y testimoniales como instrumentos para acreditar y exigir medidas de atención y reparación por parte de las entidades oficiales (Universidad de Antioquia, 2015, pp. 106-107). Así, un proceso formativo de estas características debía considerar herramientas para la valoración de los múltiples usos y para la apropiación social de los archivos de las entidades públicas.

²⁰⁹ En tal sentido, señala el balance:

El archivo de la organización se convierte en un compendio, en un acervo de documentos que no produce, en función de sus actividades, pero que conserva con el fin de ayudar a las víctimas. Estos registros, siguiendo la teoría archivística, harían parte de los archivos personales de cada uno de los individuos que han sufrido hechos victimizantes, sin embargo, la situación de indefensión en que se encuentran y el miedo que aún persiste en estos, al seguir procesos de reparación en medio del conflicto, ha llevado a que sean las organizaciones quienes tengan una capacidad mayor de conservarlos y brindar unos mínimos de seguridad a la información que reposa en dichos documentos; por ejemplo, en la diversidad de copias que pueden ser enviadas a otros lugares para su protección (Universidad de Antioquia, 2014, p. 97)

Por su pertinencia, citamos los hallazgos del equipo de la Universidad de Antioquia en la materia:

[...] los participantes consideraron que el gestor de archivos necesita tener en términos de conocimientos, formación sobre tres aspectos fundamentales: Derechos Humanos, derecho Internacional Humanitario y atención a las víctimas, en las que se pueden contar herramientas de acción sin daño y enfoque diferencial. De otro lado, tener conocimientos del contexto nacional y regional, tanto histórico, social, como del conflicto armado. Y finalmente conocimientos sobre gestión documental, preservación y conservación de documentos y el correspondiente manejo de tecnologías de la información y la comunicación [...] En el caso de los conocimientos sobre derechos y atención a las víctimas, los participantes son unánimes en manifestar la necesidad que tiene el gestor de archivos de saber sobre estos temas, pues no solamente es el encargado de velar por los documentos, sino que su función está en relación directa con los usuarios y productores de dichos documentos, al ser a la vez una guía en la defensa de sus derechos por medio de los acervos que custodia y sirve. En términos de saberes, es importante resaltar que no hay muchos conocimientos por parte de los participantes sobre la existencia de métodos de organización y administración de archivos, lo que los lleva a darle prioridad al tema de los derechos humanos y la atención a las víctimas. Una de las razones que puede vislumbrarse de este hecho es que son frecuentes los malos tratos que experimentan las víctimas y sus organizaciones de parte de los funcionarios del Estado encargados del manejo de la información que tiene que ver con sus casos (Universidad de Antioquia, 2015, pp. 106-107).

4.3.3. Dimensión psicosocial de la formación de gestores comunitarios de archivos

Frente a las necesidades e impactos psicosociales y su relación con el trabajo en archivos, en los espacios exploratorios se observa que las organizaciones sociales y de víctimas se enfrentan no sólo a los efectos físicos o materiales de la violencia sino también a problemáticas como la discriminación por su pertenencia a los pueblos étnicos —afrodescendientes e indígenas—, por su identidad campesina o por sus opciones políticas; enfrentan también la indiferencia de la ciudadanía, el maltrato de funcionarios públicos sin la preparación necesaria para la atención y la escucha de las víctimas, así

como las amenazas persistentes, especialmente cuando se comprometen en la búsqueda de información sensible para el esclarecimiento de lo ocurrido.

Los líderes sociales señalan que «las víctimas viven un doble calvario, una segunda guerra contra el abuso de poder y la discriminación» (Osorio Sánchez, 2013c, p. 13), se enfrentan a un ambiente institucional en el que,

persiste el secretismo en el manejo de la información, se le oculta a las víctimas y sus organizaciones y las víctimas deben hacer su propio acopio para las gestiones en las instituciones (Osorio Sánchez, 2013a, p. 8).

Así, además de contenidos y metodologías coherentes con las necesidades de las víctimas, la formación debe tener en cuenta los traumas causados por la violencia directa, así como el desencanto, la frustración y la desconfianza que se produce en un contexto hostil ante la búsqueda de la verdad, un ambiente de conflictos o de indiferencia de las instituciones públicas. Por estas razones, resalta en las recomendaciones la incorporación del principio de acción sin daño como criterio de acción para el CNMH como institución estatal (Vela Mantilla et al., 2011, p. 21)²¹⁰.

Para este caso, la incorporación del principio de acción sin daño significa, por ejemplo, que el diseño de los talleres, en sus metodologías y contenidos, cuenten con una evaluación constante de la coherencia entre los objetivos, las didácticas adoptadas y los impactos sociales y comunitarios. El principio de acción sin daño adquiere especial relevancia porque la rememoración de hechos, personas, lugares y acciones colectivas

²¹⁰ En virtud de las problemáticas asociadas al conflicto armado interno, el principio de acción sin daño ha sido retomado en el contexto colombiano por actores como instituciones académicas, centros de pensamiento, agencias de cooperación internacional, puede destacarse en ese sentido que

En términos metodológicos, el enfoque de acción sin daño implica las siguientes etapas [...]:

- Analizar, reconocer e identificar el contexto a la luz de las concepciones de bienestar y justicia, junto con las características socioculturales propias del grupo meta de las acciones.
- Identificar las dinámicas de conflicto —sus estructuras, actores y dinámicas— y de capacidades locales de paz, es decir, los conectores y los divisores, y que median las relaciones entre pobladores.
- Realizar un análisis de los programas previo a las acciones, a la luz del marco político y ético que las motiva.
- Realizar un análisis durante la acción y posterior a esta, a partir del cruce con el análisis sociocultural y de conflictos. Esto permitirá definir, entre otros, si es necesario rediseñar las acciones para que no causen efectos negativos en las comunidades o procesos acompañados.

(Vela Mantilla, M. M., et al., 2011, p. 21).

relevantes para una comunidad, la recuperación de las huellas documentales y de los testimonios significan recordar eventos de dolor, evocar experiencias traumáticas. Esto exige reflexión permanente sobre las acciones pedagógicas, para que no se produzcan más afectaciones o daños en quienes participan en las jornadas educativas. Es necesario, por ejemplo, que las comunicaciones sobre los objetivos de las acciones pedagógicas sean claras, transparentes, que la participación sea voluntaria, con conocimiento de los alcances —temas a tratar—, que en los encuentros se pacten claramente las condiciones para hablar con confianza y seguridad y, por supuesto, que sean igualmente claras y consensuadas las condiciones de uso que se le dará a los materiales e información que se produzcan o compartan en las jornadas pedagógicas.

Estos hallazgos y recomendaciones confirmaban que, para las comunidades, víctimas y líderes sociales, el saber archivístico, el conocimiento histórico, los saberes en materia de pedagogía y los derechos humanos son complementarios en sus propósitos de indagar, reflexionar y recuperar críticamente lo vivido. Las organizaciones de la sociedad civil y de víctimas reconocían que la ausencia de programas o proyectos de formación en estos temas era un problema sensible en su relación con el Estado colombiano²¹¹. En ese orden de ideas, una experiencia formativa podría contribuir a llenar un vacío evidente, atender la necesidad de que las poblaciones más afectadas por la guerra tuvieran más y mejores herramientas para transitar dos caminos: de un lado, la ruta para el acceso a los archivos e información pública, y de otra parte, el camino de la protección y gestión de los documentos y testimonios que han recuperado en su historia de activismo a favor de los Derechos Humanos.

La persistencia y generalidad de problemáticas, como la imposición de trámites extralegales para el acceso a la información pública, el desconocimiento de la ciudadanía de los marcos de regulación de los archivos de las entidades estatales, la falta de procedimientos adecuados para la gestión de la documentación y los testimonios recaudados por las comunidades, la carencia de protocolos para la administración de este tipo de documentación, alertaban acerca de la necesidad de ampliar y difundir el

²¹¹ En este punto, vale la pena subrayar que el reconocimiento de estas necesidades pedagógicas y la formulación de las recomendaciones se desarrollaron paralelamente al primer ciclo de consultas con organizaciones de la sociedad civil que realizó el CNMH para la construcción de lineamientos de política sobre el tratamiento de archivos relativos al conflicto armado interno entre los años 2013 y 2014.

conocimiento sobre estos temas, en especial con las víctimas del conflicto armado (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, p. 134)²¹².

4.4. Puesta en marcha de la formación de gestores de archivos: temas metodologías y fases

Con base en los aprendizajes de la fase exploratoria, en la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH se amplió y consolidó un equipo de pedagogía encargado de desarrollar la propuesta, diseñar e implementar las metodologías para la formación de líderes sociales en este ámbito (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014c, folios 1-19)²¹³. Entre 2013 y 2017, participaron alrededor de 752 representantes de organizaciones de sociedad civil y comunidades afectadas por el conflicto en esta propuesta formativa. Se llevaron a cabo treinta jornadas pedagógicas —talleres de formación— cuya duración oscilaba entre dos y cuatro días y en las que se convocaron organizaciones sociales, de

²¹² En este caso, vale decir que, precisamente, la estrategia de pedagogía y gestión del conocimiento es considerada como una de las áreas de trabajo iniciales en desarrollo del Archivo de Derechos Humanos, desde la lógica de formulación de las estrategias de este archivo, una vez se han dado los procesos de identificación y acopio.

Desde la perspectiva de la estrategia de pedagogía y construcción social del conocimiento, la recuperación, organización, custodia, preservación y acceso a los archivos de DD.HH supone el desarrollo de capacidades sociales e institucionales para la consulta y uso por parte de la sociedad civil y de las instituciones públicas. Así, el desarrollo de acciones pedagógicas supone que la obtención de archivos íntegros, enmarcados contextualmente en un ámbito social y político es una tarea que debe contribuir al goce efectivo de derechos, en la medida en que favorece el acceso a la información por parte de la ciudadanía en la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de «No repetición» ... La implementación de esta estrategia lleva consigo las labores de identificación de las necesidades pedagógicas en los diversos contextos sociales e institucionales, es decir, la caracterización de los conocimientos, habilidades y supuestos éticos que resulta necesario fortalecer, y están llamados a desarrollar y testimoniar las personas e instituciones que asumen como tarea la recuperación, protección y uso de los archivos de derechos humanos y memoria histórica...» (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014a, p. 134).

²¹³ Con el propósito de llevar a cabo la estrategia, para el año 2014 se constituyó un equipo conformado por cinco personas con las siguientes formaciones profesionales: 1) restauración de bienes muebles con especialización archivística; 2) licenciatura en psicología y pedagogía con maestría en estudios de derechos humanos; 3) licenciatura en psicología y pedagogía con profundización en formación artística; 4) derecho con estudios en memoria histórica y derechos humanos, maestría en sociología. Para el año 2015, se incorporó un profesional en antropología y maestría en psicología, en aras de incorporar la dimensión psicosocial en las acciones educativas. Este equipo interdisciplinar tenía entre sus responsabilidades a) la identificación y la invitación a comunidades y organizaciones sociales de las regiones; 2) el diseño pedagógico y didáctico de las jornadas educativas; 3) la sistematización de las sesiones educativas; 4) el ajuste del modelo didáctico en correspondencia con los hallazgos y aportes de las organizaciones sociales; 5) la devolución y presentación de la caja de herramientas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015a) a las organizaciones sociales y de víctimas para la construcción de los planes de trabajo. Anualmente, este equipo construía un informe en el que reportaba a la Dirección de Archivos de Derechos Humanos las organizaciones.

víctimas, centros de pensamiento de seis regiones de Colombia: 1) región Caribe; 2) región suroccidental; 3) región andina noroccidental; 4) región de Urabá; 5) región pacífica; y 6. Bogotá.

Para la selección de las organizaciones, líderes y comunidades, el CNMH tomó en consideración las organizaciones que habían participado de sus experiencias de investigación y pedagogía y, así mismo, definió criterios como los siguientes: 1) organizaciones y líderes con interés y compromiso con la difusión de los aprendizajes en sus comunidades o con otras organizaciones en sus regiones; 2) asociaciones de víctimas o colectivos de memoria que contaran con archivos, documentos y testimonios que requerían un acompañamiento cercano, en algunos casos de urgencia, para la construcción de sus planes de archivo; 3) organizaciones representativas de la diversidad étnica, cultural —comunidades afrocolombianas, indígenas, campesinos— y de comunidades afectadas por el conflicto armado en estas regiones; 4) comunidades y organizaciones que asumieran el compromiso de garantizar la continuidad en su participación a lo largo de las distintas fases del proceso de formación. De igual forma, los equipos de la Dirección de Archivos de Derechos Humanos, como los grupos de trabajo del Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos o de Acopio, proponían experiencias de archivos comunitarios que consideraban prioritarios por factores como la urgencia de una intervención técnica o de capacitar a los equipos de las organizaciones sociales por riesgos sobre sus archivos. A partir de estos criterios, el equipo de pedagogía entablaba conversaciones con los líderes sociales para presentar los objetivos de las jornadas, las metodologías y actividades que se desarrollarían y recordar la importancia de que quienes fuesen elegidos para representar a las organizaciones en las jornadas pedagógicas pudieran participar en el proceso en las distintas fases (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014c, Folios 1-19).

Es importante resaltar que estos criterios no estuvieron exentos de debate. A menudo, uno de los indicadores de mayor peso para evaluar los proyectos de atención a las víctimas en Colombia ha sido el número absoluto de «beneficiarios». Así, la mayor cantidad de participantes en talleres hacia estas poblaciones se suele asimilar a un mayor impacto en este tipo de programas. No obstante, en la experiencia de formación sobre archivos, derechos humanos y memorias del conflicto armado, el equipo pedagógico diseñó una

fórmula que buscaba, de un lado, consolidar un grupo base de líderes que garantizara la sostenibilidad del proceso en las regiones, y de otro lado, aumentar las organizaciones sensibilizadas y formadas. La alternativa consistía en que anualmente se mantendría el trabajo con el 30 % de las organizaciones participantes, y el restante 70 %, es decir, los nuevos líderes y comunidades, serían convocados a partir de las propuestas de los gestores sobre organizaciones, comunidades, iniciativas memoria que podrían considerarse aliadas estratégicas o actores para quienes era necesaria una formación de esta naturaleza. Esta fórmula buscaba que las organizaciones sociales y procesos comunitarios se sintieran partícipes, no de actividades efímeras y episódicas, sino de un proceso con vocación de permanencia, acompañamiento y cercanía a sus problemáticas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014c, folios 1-8).

Para un contexto marcado por la continuidad de la violencia, en especial aquella que recae sobre los líderes sociales, aspectos como la selección de los lugares en los que se llevarían a cabo las jornadas pedagógicas también pasaba por un análisis de las condiciones de seguridad. Así, para la selección de las sedes de los talleres, se tenían en cuenta criterios como 1) lugares en las regiones con los menores riesgos para el desplazamiento de los hombres y mujeres partícipes; 2) sitios de encuentro en los que las organizaciones hubiesen trabajado con anterioridad, que ofrecieran, seguridad, tranquilidad y confianza para compartir sus vivencias y saberes. De igual forma, considerando que la mayor parte de las comunidades y organizaciones provenían de zonas rurales, otro de los criterios era que 3) los lugares de realización de los talleres fueran, en lo posible, equidistantes a las organizaciones convocadas. Las prioridades en estos casos eran la garantía de la seguridad, evitar los riesgos contra la vida y la integridad personal y, por supuesto, facilitar la participación de los líderes sociales, con su presencia física, sin el temor de ponerse en riesgo por compartir sus experiencias alrededor de los retos que significa documentar y archivar en medio del conflicto armado interno. A menudo, algunas mujeres participaban en los talleres acompañadas de sus hijas e hijos, por múltiples razones, por la imposibilidad casual de dejarlos bajo el cuidado de sus parientes o comunidades o por el convencimiento de que para ellos también era importante insertarse en la vida cotidiana de la formación, como lo manifestaba alguna líder comunitaria participante: «Ahí donde ustedes los ven, esos niños son el futuro, jugando, ahí están

escuchando todo, están aprendiendo con nosotros, también se están formando» (Osorio Sánchez, 2015, p. 3).

Definidos estos aspectos del entorno educativo, la formación fue organizada de forma escalonada, en fases sucesivas en las que se pretendía un aumento progresivo de profundidad y especialidad en los saberes archivísticos, históricos y en materia de derechos humanos. El hilo conductor de estas fases era el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales, de víctimas, líderes sociales, familias o autoridades tradicionales —como el caso de las comunidades afrodescendientes e indígenas— para la construcción de planes de archivo. Estos planes de archivo eran concebidos como el conjunto de estrategias y acciones definidas para el tratamiento de sus documentos, testimonios e información. Para ello, los planes debían considerar aspectos como sus múltiples usos —actuales y potenciales— y, de igual forma, debían concretar acciones para gestionar las problemáticas referentes a su recopilación, protección y difusión social. La formulación de estos planes implicaba, de un lado, reconocer y hacer conscientes los desafíos políticos y técnicos que conlleva documentar y archivar y, de otro lado, establecer tareas que pudieran concretarse, de forma autónoma, por líderes sociales participantes o los miembros de sus organizaciones y colectivos de memoria. Asimismo, en los planes de archivo, las organizaciones sociales proponían las temáticas y contenidos que estimaban prioritarios para los nuevos encuentros pedagógicos y los campos de acción en los que se estimaba pertinente o necesario el acompañamiento técnico del CNMH.

Entre 2014 y 2016, tiempo en el que se efectuaron la mayor cantidad de acciones pedagógicas, en las regiones fueron construidos 110 planes de trabajo correspondientes al mismo número de organizaciones sociales. En estos planes de trabajo se consignaron como temas prioritarios: a) intercambio de saberes para la investigación, documentación y registro de casos asociados al conflicto armado; b) herramientas para la protección de los archivos y sus gestores; c) metodologías para el uso pedagógico, jurídico y la incidencia en las políticas públicas desde los archivos; d) instrumentos jurídicos para exigir el acceso a la información del Estado, y e) estrategias de trabajo comunitario para recuperar sus documentos, testimonios y sus experiencias con enfoque psicosocial (Centro Nacional de Memoria Histórica y Organización Internacional para las

Migraciones, 2016, p. 15). Los planes de trabajo mostraban que, para las organizaciones participantes, el acompañamiento del CNMH se estimaba relevante, en primer lugar, por su aporte pedagógico en estos temas, y, en segundo lugar, por los posibles procesos de fortalecimiento de archivos que se podían llevar a cabo con la intervención de las estrategias del Registro Especial de Archivo y Acopio.

Con este contexto, la ruta de formación de gestores fue organizada para atender los siguientes ejes temáticos, los cuales se abordaron como momentos sucesivos. Más adelante se detallarán las estrategias didácticas y las reflexiones aportadas por las comunidades participantes en cada uno de estos momentos formativos.

1. Conceptualización y contextualización de los archivos de derechos humanos y memoria histórica. El objetivo de este eje del proceso pedagógico era identificar de qué manera los ejercicios de documentar y archivar han estado presentes en la vida de las comunidades, organizaciones, familias que promueven iniciativas de memoria. Las actividades de la fase se orientaban a identificar, en los territorios de las comunidades y organizaciones participantes, los diversos documentos y testimonios que tratan de las experiencias de dolor, pero también de resiliencia frente al conflicto armado interno. A partir de esta identificación, este eje se orientaba también a la construcción de una comprensión compartida sobre qué son los archivos de derechos humanos, su relación con la memoria histórica y qué lugar han ocupado en la reconstrucción de la historia del conflicto armado interno, de acuerdo con las experiencias de los líderes participantes.

2. Sentidos sociales en la conformación de archivos para los derechos humanos y la memoria del conflicto interno. El propósito de este momento formativo consistía en reconocer cuáles son las motivaciones que animan a organizaciones sociales, colectivos de derechos humanos, familiares, víctimas y sobrevivientes a la recopilación de materiales documentales y testimoniales. A partir del reconocimiento de estas motivaciones, los ejercicios de este eje se orientaban a problematizar, por ejemplo, si la forma en la que estos materiales han sido organizados, custodiados o acopiados es coherente con las intenciones que animan sus ejercicios de rememoración, si permiten o facilitan su uso y su difusión social. En este momento, un campo importante de

reflexiones se refiere a por qué puede ser importante o necesario definir un plan de archivo con enfoque comunitario.

3. Recopilación y acopio de documentos, testimonios e información sobre el conflicto armado interno. Una vez se han reconocido las experiencias documentales y testimoniales en la vida comunitaria y las motivaciones que animan la conformación de archivos, las reflexiones giran en torno a cuáles son las problemáticas a las que se enfrentan los gestores en la recopilación de los archivos y testimonios, los obstáculos para el acceso a fuentes y de qué manera estas barreras inciden en la reconstrucción de sus historias personales, locales, organizativas, regionales o los casos y experiencias más generales relacionados con el conflicto armado. En este eje, se trata de reconocer, por ejemplo, cuáles de estas problemáticas están relacionadas con el acceso a los archivos de las instituciones públicas y, además, indagar acerca de cuáles de los obstáculos se refieren a la gestión de archivos producidos y recopilados por las propias comunidades. A partir de estas reflexiones, el objetivo era construir líneas de acción para enfrentar y superar tales problemáticas.

4. Protección de los archivos. A menudo, las organizaciones sociales y comunidades indican que hacer memoria en medio de la guerra implica que los archivos, y sus gestores están expuestos a riesgos que impactan en las capacidades de las comunidades para hacer memoria y para exigir sus derechos. Así, la intención de este momento formativo es reconocer cuáles son los riesgos específicos que recaen sobre los materiales documentales y testimoniales, así como el tipo de medidas que pueden adoptar las propias comunidades frente a tales riesgos y daños. En este momento, un aspecto central de las reflexiones es la identificación de las medidas de protección que pueden ser implementadas directamente por las comunidades y líderes sociales, así como aquellas acciones en las cuales es necesario establecer alianzas con organizaciones o instituciones para garantizar la salvaguarda segura de los documentos y testimonios.

5. Uso y difusión social de documentos, testimonios e información sobre la memoria del conflicto armado interno²¹⁴. Este momento pretende animar la reflexión alrededor

²¹⁴ En el marco de las estrategias pedagógicas proyectadas por el Archivo de Derechos Humanos, junto con las temáticas anteriormente abordadas, se trataron también otros ejes de aprendizaje, como i) documentar casos

de los valores y usos que le han dado las organizaciones de la sociedad civil y colectivos de memoria a sus materiales documentales y testimoniales. Se busca en este caso identificar y poner en común los desafíos que deben enfrentar estos procesos comunitarios y organizativos en la activación de los documentos, testimonios e información para la exigencia de los derechos humanos —especialmente de las víctimas—, en la visibilización pública de los impactos de la guerra y en los debates públicos relacionados con la no repetición de los hechos de violencia. Con el reconocimiento de estos desafíos, otro de los propósitos es la formulación de alternativas o líneas de acción para garantizar que los archivos sean preservados y para la definición de nuevas formas de difundir socialmente este tipo de documentos y testimonios.

6. Valores y premisas éticas y pedagógicas. Uno de los campos medulares de la formación de gestores de archivos es la identificación de los valores, conocimientos y habilidades necesarios para el trabajo de recuperación de los archivos y testimonios, así como para el acompañamiento comunitario. No se trata de una fase o de un momento específico de la formación de los gestores, sino de una reflexión transversal que se puede encontrar a lo largo de las diversas acciones pedagógicas, en preguntas como ¿qué conocimientos y cualidades necesita un gestor de archivos de memoria?, ¿qué valores y sentires deben orientar su acción de acompañamiento a las comunidades?, ¿qué recomendaciones deben considerarse para el trabajo con las huellas documentales y testimoniales relevantes para las memorias comunitarias? Tales preguntas llaman la atención sobre las implicaciones éticas de los ejercicios de documentar y archivar, así como de las necesidades específicas de las comunidades y víctimas que esperan ser acompañadas por sus líderes en la reconstrucción de sus experiencias frente a la guerra.

Estos temas y problemas se desarrollan a través de múltiples estrategias didácticas que se adaptaban a las necesidades específicas de los grupos de trabajo. Respecto a la documentación y memoria de este ejercicio pedagógico, vale subrayar que las herramientas pedagógicas y didácticas y los distintos momentos formativos están

de graves violaciones a los derechos humanos o eventos relevantes para la memoria; ii) testimonios: mecanismos de recolección, importancia y uso; iii) procesos de gestión documental para organizaciones de sociedad civil. Estas temáticas fueron desarrolladas con posterioridad a las primeras reseñadas, como campos de profundización, de acuerdo con las necesidades de las organizaciones sociales.

consignados en la *Caja de herramientas*²¹⁵ para [la formación de] *gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica* material publicado por el CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015a). Esta caja de herramientas cuenta con dos materiales principales: de un lado, un documento conceptual —claves conceptuales— que, por medio de la revisión de la experiencia colombiana y la de otros países latinoamericanos, se refiere al lugar, importancia y usos de este tipo de documentación, de testimonios y de información en sociedades que han vivido regímenes represivos o conflictos armados y han implementado después mecanismos transicionales como comisiones de la verdad, centros especializados de memoria, medidas de reparación de las víctimas o tribunales especiales. El documento *Claves conceptuales* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015a) presenta el contexto específico de implementación de políticas de archivos en Colombia. Se resalta, en este caso, que se trata de políticas de archivos que se producen en un ambiente de continuidad de las diversas manifestaciones de violencia, pero en el que, además, se ha reconocido el derecho de las víctimas del conflicto armado interno a recuperar y hacer públicas sus memorias, y en el que las organizaciones de sociedad civil y las comunidades han sido protagonistas en la reconstrucción de la historia de la confrontación armada en el país.

Desde la perspectiva de los conceptos orientadores del proceso pedagógico, la caja de herramientas recupera categorías que, de una parte, orientaron las acciones pedagógicas y, de otra parte, fueron enriquecidas y consolidadas en el diálogo con las experiencias comunitarias. Entre tales conceptos se destacan: a) documentar; b) archivar; c) acopio; d) protección; e) uso de los archivos para la exigencia de los derechos humanos. De igual forma, en estas reflexiones conceptuales, este tipo de archivos son abordados desde dos perspectivas, como agrupaciones documentales y testimoniales y como lugares de memoria en los que es posible volver a recorrer la historia, reconstruir lo ocurrido, rememorar a través de las huellas y rastros existentes en archivos, narraciones y demás materiales de memoria. Este material se refiere también a las premisas éticas y

²¹⁵ En el contexto del CNMH se les llama «cajas de herramientas» a los materiales —escritos y/o audiovisuales— concebidos, diseñados y publicados con el ánimo de facilitar las acciones pedagógicas en temas diversos relacionados con las memorias del conflicto armado interno. Las cajas de herramientas cuentan con actividades y recursos didácticos para que quienes las consulten puedan desarrollar las acciones educativas de acuerdo con los temas o ejes de interés. De igual forma, habitualmente este conjunto de estrategias didácticas va acompañado de materiales conceptuales en los que es posible profundizar las ideas, categorías matrices y algunas experiencias ilustrativas de los temas abordados.

pedagógicas para el trabajo alrededor de los archivos con comunidades víctimas del conflicto armado interno (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015a, 51-61).

De otro lado, la caja de herramientas cuenta con un documento didáctico —*El Camino de nuestro archivo*— en el están consignadas las estrategias metodológicas, la ruta didáctica, paso a paso para trabajar la construcción de planes de archivo con comunidades y organizaciones sociales. Esta ruta didáctica sigue la estructura de fases o ejes temáticos y representa cada uno de estos momentos como un punto en el trasegar de un camino. *El camino de nuestro archivo* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b) inicia con los ejercicios y reflexiones para reconocer los archivos en contexto y conceptualizar los archivos de memoria, y concluye con las herramientas pedagógicas que se ocupan del uso y difusión social. Al igual que las claves conceptuales, las estrategias didácticas describen los momentos, preguntas y estrategias que se implementaron en las jornadas pedagógicas. Se trata de recursos didácticos que fueron transformándose, actualizándose a partir de la retroalimentación y validación con las comunidades. En tal sentido, la *Caja de herramientas* es al mismo tiempo un documento de referencia pedagógica y un registro de la experiencia formativa, es una propuesta conceptual y pedagógica y una memoria de las reflexiones con comunidades, organizaciones de sociedad civil y víctimas del conflicto armado interno (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015c, folios 188-211)²¹⁶.

Una idea que vale la pena traer a colación en la sistematización de esta experiencia es que, en el campo de los archivos, el proceso de formación desarrolla principios y

²¹⁶ Las transformaciones, ajustes y cambios tanto en la propuesta conceptual como en la didáctica se pueden observar a lo largo de las actas y relatorías del equipo de pedagogía creado por la Dirección de Archivos de Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica. De esta manera, en el Fondo Documental Estrategia Pedagógica —carpeta 1, entre los folios 82 a 111— reposa la propuesta conceptual inicial que hace énfasis en que las acciones educativas en materia de archivos de derechos humanos tendrían como ejes: a) la importancia de los archivos en contextos transicionales; b) archivar y documentar como ejercicios de memoria histórica; c) los archivos de derechos humanos como herramientas para la educación en materia de derechos humanos y la pedagogía de la memoria; c) perspectiva latinoamericana de la acción sin daño. En la misma carpeta, entre los folios 188-211, se puede observar que la propuesta conceptual será ampliada con la incorporación, de una parte, del contexto de los mecanismos transicionales implementados en Colombia, especialmente el contexto de construcción de una política pública en materia de archivos de derechos humanos, el desarrollo de unas premisas éticas y pedagógicas orientadoras del tratamiento pedagógico de este tipo de agrupaciones documentales. De igual forma, además de las nociones de archivar y documentar, algunos conceptos centrales serán el acopio, protección y uso de los archivos de derechos humanos y memoria histórica, así como la relación entre archivos y lugares de memoria. Tales temas, son incorporados con posterioridad a la ejecución de las acciones pedagógicas.

metodologías de enfoques pedagógico-investigativos afincados en América Latina, como la Educación Popular (EP) y la Investigación Acción Participativa (IAP). Concretamente, algunas características que ponen en evidencia estas influencias son las siguientes:

a) el conocimiento y análisis de la realidad está orientado a la transformación de problemáticas que afectan a los grupos históricamente marginados, en este caso las víctimas de la violencia represiva o bélica;

b) la educación y la investigación son asumidas como prácticas de transformación de la cultura, como forma de cambiar el desconocimiento y la indiferencia ante la memoria de la guerra o de las experiencias, testimonios o documentos producidos por las comunidades;

c) la lectura de la historia del conflicto armado incorpora activamente las experiencias y conocimientos de quienes participan en los procesos pedagógicos, en este caso, saberes y prácticas de conformación de archivos para la exigencia de los derechos humanos;

d) la recuperación de la vida cotidiana de las comunidades y el intercambio de experiencia se reconocen e incorporan en los procesos de investigación-pedagogía como estrategias de aprendizaje; y

e) la recuperación de la memoria histórica se proyecta desde la reconstrucción del pasado en sus eventos de dolor, pero también desde las experiencias de resistencia y reconstrucción de los proyectos de vida protagonizadas, en este caso, por líderes sociales comprometidos con la rememoración pública de lo ocurrido y la garantía de los derechos a las poblaciones golpeadas por la violencia (Osorio Sánchez, 2019, pp. 41-56).

Con estas consideraciones generales, en el análisis de la experiencia se hará un recorrido por cada uno de los ejes formativos. Allí se identificarán, en primer lugar, las estrategias didácticas, las preguntas problematizadoras, las actividades que, en este contexto pedagógico, facilitaron el diálogo y la puesta en común de las experiencias y saberes de las comunidades y las víctimas. En segundo lugar, se recuperarán las comprensiones comunitarias alrededor de los siguientes campos: a) principales fuentes y evidencias para comprender los efectos de la guerra y las respuestas comunitarias; b) motivaciones y sentidos de las prácticas de archivar y documentar; c) comprensiones y problemáticas comunitarias sobre el acopio, protección y usos sociales de los archivos. El capítulo

finaliza con unas reflexiones alrededor de las contribuciones de esta experiencia al campo de los archivos de memoria, en especial, al trabajo con poblaciones afectadas por las violencias.

4.4.1. Eje 1. Conceptualización y contextualización: los archivos de derechos humanos y memoria histórica.

Objetivos y estrategias didácticas. Como se ha señalado a lo largo de esta investigación, una de las características del campo de la memoria histórica en Colombia es la diversidad de estrategias por medio de las cuales las comunidades plasman y dan a conocer sus experiencias, la variedad de experiencias de documentación y recuperación de testimonios a partir de las cuales estas comunidades exigen sus derechos. Frente a esta multiplicidad de ejercicios de conmemoración y resignificación de la historia, uno de los retos significativos a los que pretenden responder las estrategias de formación es hacer conscientes los ejercicios de archivar y documentar. En este caso, vale decir que, aunque los documentos, testimonios e información inspiran y concretan las iniciativas de memoria, esto no implica necesariamente que las comunidades u organizaciones sociales se asuman a sí mismos como gestores de archivos o archiveros, es decir, como agentes sociales que permanentemente están produciendo y recopilando materiales que permiten reconstruir sus historias personales o comunitarias. Se trata de prácticas cotidianas que no necesariamente han sido reflexionadas con la misma intensidad y frecuencia que otros aspectos, como las estrategias de visibilidad pública de las memorias o las vías de exigencia de los derechos, sea por acciones judiciales o de incidencia política (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014c, folios 25-35).

Justamente, la fase de conceptualización y contextualización parte del presupuesto de que el primer paso para definir planes de archivo con enfoque comunitario —acciones para su salvaguarda, protección, acceso y uso— es que las comunidades reconozcan que los ejercicios de archivar y documentar hacen parte de su cotidianidad. Aunque habitualmente se trata de prácticas asociadas a la labor de las instituciones públicas o académicas, las comunidades pueden ser valoradas como espacios de producción de

conocimiento y de saberes (Sousa Santos, 2003a, pp. 316 y ss.)²¹⁷. En el campo de los archivos, podría considerarse que estos saberes, experiencias y formas de conocimiento se concretan, circulan, están consignados en documentos, testimonios producidos de forma intencional o en el decurso espontáneo de la vida individual, familiar u organizativa. Este momento pedagógico se orienta a reconocer que estos ejercicios de recopilación y producción de registros escritos, sonoros, audiovisuales, cartográficos son cercanos, están presentes en la vida comunitaria y, en el caso de organizaciones y liderazgos sociales, ocupan un papel esencial en la construcción de narrativas explicativas o comprensivas de lo ocurrido en el contexto del conflicto armado.

Junto con el objetivo de reconocer y hacer reflexivas las prácticas sociales de archivar y documentar, este momento de conceptualización y contextualización tiene como propósito identificar, a partir de las experiencias comunitarias, cuáles son los múltiples materiales documentales y testimoniales de la vida personal, de los colectivos de víctimas y, por supuesto, aquellos producidos y recopilados por las entidades públicas u organizaciones sociales con conocimiento de los hechos del conflicto armado. El ejercicio de identificar los archivos y testimonios que reflejan las experiencias de las comunidades afectadas por la violencia, en este eje temático, es acompañado por una reflexión más

²¹⁷ En el campo de la teoría social contemporánea, entre las contribuciones en estas comprensiones pluralistas de la producción social del conocimiento debe destacarse los aportes del sociólogo portugués Boaventura de Sousa Santos. En su «crítica de la razón indolente» insiste en que, justamente, uno de los problemas fundamentales de la ciencia moderna ha sido su incapacidad para reconocer que, al lado del Estado, el poder y el conocimiento social se produce en espacios que cuentan con sus propias lógicas, con sus propias formas de conocimiento y regulación. Las relaciones sociales se desenvuelven en el ámbito doméstico, productivo, en la mundialidad, el mercado y en la comunidad. Desde esta perspectiva, el espacio comunitario se caracteriza por la producción y reproducción común de «territorios físicos o simbólicos», de identidades colectivas. En relación con este sentido de la acción social en el espacio comunitario, Sousa Santos resalta los conocimientos locales, las diversas expresiones de saber popular y cultura propias son sus formas epistemológicas distintivas. En ese orden de ideas, señala el autor:

De los tres principios de regulación (mercado, Estado y comunidad), el principio de comunidad fue el más olvidado en los últimos doscientos años. De tal modo que acabó por ser casi totalmente absorbido por los principios de Estado y de mercado. Pero, por ello mismo, es el principio menos obstruido por determinaciones y, por consiguiente, el mejor colocado para instaurar una dialéctica positiva como el pilar de la emancipación. Dado que es una representación abierta e incompleta, la comunidad es ella misma difícilmente —o lo es, apenas vagamente— representable, y sus elementos constitutivos, asimismo abiertos e inacabados, huyen de cualquier enumeración exhaustiva. Tienen, con todo, una característica común: todos resistieron la especialización y la diferenciación técnico-científica a partir de las cuales la racionalidad cognitivo-instrumental de la ciencia moderna colonizó los otros dos principios modernos de regulación: el Estado y el mercado. Al contrario de estos dos principios, el de comunidad se resistió a ser totalmente cooptado por el utopismo automático de la ciencia y, por ello mismo, pagó duramente con su marginalización y olvido. Pero, por el hecho de haber quedado apartado, el principio de comunidad se mantuvo diferente y abierto a nuevos contextos en los que su diferencia pudiera tener importancia (Sousa Santos, 2003a, pp. 82-83)

general acerca de cuál es su importancia para la comprensión de la historia reciente. En otras palabras, se busca en este caso que, una vez se han identificado dónde y cómo ha sido documentada la historia de las poblaciones vulneradas por el conflicto interno, los líderes sociales reconozcan las características de estos archivos —documentos familiares, documentos oficiales, archivos de las organizaciones de sociedad civil, fotografías, audiovisuales, piezas sonoras, documentación de prensa, entre otros— y sus aportes específicos a la comprensión de lo ocurrido.

Finalmente, este eje se orienta hacia la construcción colectiva de una noción de archivos para la memoria histórica y los derechos humanos. Como se observará más adelante, se trata de una noción que se enriquece desde el saber archivístico y desde los desarrollos normativos en el campo de los derechos humanos, especialmente desde lo atinente al Derecho a la Verdad y la Lucha contra la Impunidad; también, para construir esta comprensión del legado documental se recuperan los entendimientos comunitarios alrededor de cómo se producen y recopilan estos archivos, sus valores y modos de activación en los ejercicios de memoria histórica (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, pp. 13-41).

Para cumplir estos objetivos, se contemplan distintas estrategias didácticas como:

1) **Representaciones e historias gráficas.** Se trata de dibujos y *collages* contruidos por los participantes, en los que plasman cómo son sus archivos personales u organizativos, en qué lugares se encuentran, donde están acopiados, qué significado tienen estos archivos en sus comunidades y organizaciones, así como cuáles son las historias detrás de la conformación de este tipo de agrupaciones documentales. El dibujo abre la posibilidad de que estas representaciones emulen una «fotografía» de los archivos de las organizaciones o que, por medio de alegorías y metáforas, se representen los lugares y valores que tienen en la vida de estas comunidades y organizaciones.

ii) **Las líneas de tiempo.** Se trata de un recurso didáctico por medio del cual se invita a los líderes participantes a plasmar hitos de la vida comunitaria, acciones colectivas de respuesta a los hechos del conflicto armado, eventos que hayan marcado la historia de las comunidades —situaciones traumáticas o que expresen la capacidad de respuesta y organización colectiva—, así como personas significativas en los entornos comunitarios. Un aspecto esencial de estas líneas de tiempo es que, paralelo al reconocimiento de tales

hitos, se identifican los documentos o testimonios que han permitido que estos eventos sean conocidos, se hagan públicos o perduren en la memoria comunitaria. Se pretende también reconocer dónde reposan y cómo han sido copiados. En este caso, se trata de líneas de tiempo que vinculan los hechos significativos para la memoria comunitaria con sus huellas documentales y testimoniales.

iii) Tejidos de conceptos. Se trata de mapas de ideas, redes de definiciones que se construyen con la puesta en común de vivencias y nociones sobre qué son los archivos, por qué han sido importantes para la exigencia de los derechos humanos y cuáles son las motivaciones que animan la recopilación de documentos y testimonios. En estas redes conceptuales se identifican aspectos comunes en las experiencias y, progresivamente, se van enriqueciendo con los aportes de las diversas comunidades y organizaciones.

Es importante indicar que, en esta secuencia pedagógica, cada una de las actividades contempla preguntas que se proponen animar el análisis colectivo. Tales preguntas se refieren a qué tipo de documentos, información o testimonios pueden ser relevantes para lograr un mayor conocimiento de los diversos grupos sociales —mujeres, comunidades afrodescendientes, campesinos, indígenas, entre otros—, y también, por medio de estos interrogantes, las actividades se orientan a promover una reflexión colectiva de los efectos específicos de las violencias en los proyectos de vida individuales y colectivos.

Frente a los objetivos trazados, puede destacarse que las actividades implementadas *a) adoptan un enfoque de pedagogía de la pregunta* (Zuleta Araújo, 2005, p. 117)²¹⁸, es

²¹⁸ En la perspectiva de Freire, la adopción de un enfoque pedagógico basado en la pregunta está vinculado a la crítica a la concepción de la enseñanza basada en la transmisión unilateral de «certezas», que el autor denomina «educación bancaria». La importancia del acto de preguntar radica, entre otras razones, en el hecho de que la pregunta puede ser una mediadora del diálogo, y este puede ser concebido como un tipo de relación que puede permitir hacer consciencia de saberes previos, pasar del plano de práctica a la praxis. No se trata en este caso de la reivindicación de la pregunta en sí misma sino de aquellas interrogaciones que estimulan la valoración de lo vivido, el asombro por el mundo, la relación entre la teoría y la práctica. En el mismo orden de ideas, se trata de la pregunta que puede esclarecer qué conocimientos requiere una persona o una comunidad para cualificar sus prácticas.

En términos generales, la ciencia, el conocimiento y la solución de problemas se inician y se nutren continuamente a partir de las preguntas. Freire nos dice que «el origen del conocimiento está en la pregunta, o en las preguntas, o en el mismo acto de preguntar; me atrevería a decir que el primer lenguaje fue una pregunta, la primera palabra fue, a la vez, pregunta y respuesta, en un acto simultáneo». Con ello, Freire nos quiere significar que la pregunta es de naturaleza humana, y por tanto, el hombre como ser histórico-social se debe a que ha logrado constituir un lenguaje articulado y pensado a partir de la formulación de sucesivas preguntas. En la medida en que el hombre que posea suficientes elementos lingüísticos tenga la posibilidad de pensar mejor, y poseer una mayor capacidad y calidad en su pensamiento, desde luego, podrá formularse preguntas con mayor sentido (Zuleta Araújo, 2005, p. 117).

decir, los debates, la puesta en común de los conocimientos, experiencias significativas y de las prácticas documentales y testimoniales se genera alrededor de preguntas que animan a que los participantes revisen sus vivencias y expresen cómo ha incidido la guerra en sus comunidades, cómo se producen los archivos en sus entornos más cercanos, y sobre cuáles han sido las estrategias para conocer, difundir y socializar sus historias. La clarificación de los conceptos o la identificación de las acciones y estrategias que podrán considerarse para los planes de archivo están precedidas de este ejercicio de análisis sobre las problemáticas regionales, sobre las trayectorias de los archivos personales o de las organizaciones y en el reconocimiento de los saberes previos y las necesidades alrededor de la producción y uso de los documentos y testimonios en las iniciativas de memoria.

Una segunda característica para destacar en la propuesta didáctica es que las actividades *b) se basan en el trabajo colectivo y el intercambio de experiencias*. En su diseño metodológico, las acciones educativas están orientadas a que, por medio del diálogo, las comunidades y organizaciones participantes pongan en común su conocimiento sobre el contexto territorial —regional o nacional—, sus estrategias para hacer memoria y, claro, sobre cómo documentar y archivar. Personas que comparten el mismo territorio y que participan en organizaciones con misiones diversas, o que dinamizan distinto tipo de iniciativas de memoria, pueden aportar desde sus miradas particulares a una lectura más compleja de la realidad y compartir las que pueden ser consideradas buenas prácticas.

En el diseño pedagógico subyace la intención de que, por medio de la pregunta, se pueda pasar de un conocimiento implícito en la memoria del actor a un conocimiento explícito, susceptible de ser compartido, debatido, retroalimentado y enriquecido en el intercambio con otros, en este caso, con otras iniciativas de reconstrucción de las experiencias sociales ante la guerra (Giddens, 2003, pp. 42-45)²¹⁹.

²¹⁹ Desde el punto de vista de la teoría social, autores como Anthony Giddens han señalado que, precisamente, el paso de la consciencia práctica a la consciencia discursiva de los actores sociales implica que los agentes se interroguen o sean interrogados en torno al conocimiento que tienen de sus contextos. Desde el punto de vista de la teoría de la estructuración, los actores construyen un conocimiento práctico acerca de sus entornos sociales que no necesariamente es explícito. Este conocimiento es susceptible de ser compartido cuando los agentes sociales son interrogados acerca de sus propias experiencias o entran en relaciones de intercambio. El encuentro con otros puede redundar en que ese conocimiento se haga explícito con la mediación del discurso. En un sentido cercano a los planteamientos de Freire, se trata en este caso del papel del lenguaje, no sólo como mediación social sino como concreción del pensamiento en un momento histórico concreto.

4.4.1.1. Los archivos, testimonios, huellas corporales y territoriales de la guerra

En el eje temático de conceptualización y contextualización, aunque la intención inicial de las acciones era reconocer el lugar de los archivos y testimonios en los ejercicios de memoria, la reflexión de las comunidades puso de relieve el estrecho vínculo entre las huellas corporales del conflicto armado, los impactos de las violencias en los territorios y, propiamente, las huellas documentales y testimoniales. La experiencia de la guerra ha sido profunda y ha quedado plasmada en el cuerpo, el territorio, en documentos y relatos que circulan en la vida comunitaria. Una referencia recurrente es, por ejemplo, que el cuerpo es el primer lugar en el que están plasmadas las experiencias de dolor o de afrontamiento. En tal sentido, la frecuencia y el impacto masivo de problemáticas como el desplazamiento forzado, el destierro, el trauma colectivo que significa partir a otras tierras y la búsqueda de nuevos entornos sociales y ambientales para la sobrevivencia, la imposición de toques de queda, la limitación de la movilidad y los confinamientos de la población, la imposición de tratos crueles, torturas, amenazas, las lesiones transitorias o duraderas —como las ocasionadas por las minas antipersonales—, la violencia sexual —parte de los repertorios de barbarie— indican que la guerra está consignada en los cuerpos. Se trata de una memoria viva, especialmente en un conflicto armado que no cesa y en el que las víctimas frecuentemente están compartiendo y reconstruyendo sus relatos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012b, pp. 151-153)²²⁰.

²²⁰ Cabe señalar que, en el contexto colombiano, una práctica generalizada en el conflicto armado es la imposición de castigos físicos como mecanismo de control e intimidación de la población civil. Uno de los casos emblemáticos conocidos por el CNMH en este sentido es el de la Masacre de El Placer, inspección de policía del municipio del Valle de Guamuez, departamento de Caquetá, región suroccidental del Colombia. En este episodio, a partir del 7 de noviembre de 1999 hasta el año 2006, comandos paramilitares ejercieron el control territorial imponiendo métodos violentos de regulación y escarnio. Destaca el informe lo siguiente:

Sin embargo, el despliegue público de terror no se limitó a la masacre. En repetidas ocasiones, durante la presencia paramilitar en el pueblo, las víctimas fueron torturadas y asesinadas frente a sus vecinos y conocidos. En esos casos, el cuerpo de quienes fueron señalados de ser guerrilleros fue utilizado para intimidar, aleccionar y escarnear a la población. La tortura pública fue el lenguaje utilizado por los armados para demostrar a la comunidad qué ocurría a «los desviados» —a los «simpatizantes» del enemigo—, para marcar fronteras y romper posibles lazos de la población con las FARC. En ese sentido, lugares como la calle principal y el centro del pueblo fueron escenario de suplicios contra presuntos guerrilleros. Los cuerpos de las víctimas fueron expuestos y el resto de los habitantes obligados a observar el sufrimiento [...] El uso del cuerpo como mensaje persistió a lo largo de los años de presencia del Bloque Sur Putumayo en la inspección y se expandió a las veredas aledañas. [...] a finales de 2005 hombres, mujeres y niños de la vereda La Esmeralda fueron reunidos por los paramilitares para presenciar la muerte de un hombre señalado como «sapo» de las FARC. En este caso, la comunidad fue congregada bajo la coerción de las armas en un espacio concreto, para observar directamente y sin lugar a disgregarse la tortura por asfixia impartida contra el supuesto enemigo y el posterior asesinato de la víctima (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2012b, pp. 151-153).

Esta huella persistente de la guerra sobre el cuerpo puede redundar, por ejemplo, en el hecho de que algunas de las historias personales aún no hayan sido consignadas en documentos o testimonios públicos, particularmente en aquellas regiones del país donde siguen activos los grupos armados o donde persiste la desconfianza en las autoridades estatales. En ocasiones, estas historias están silenciadas, latentes; otras veces son puestas en común sólo en espacios de confianza, entre personas que han vivido experiencias similares, como en los casos de las mujeres buscadoras de sus familiares desaparecidos, las madres de niños y jóvenes instrumentalizados o reclutados por los actores armados, las víctimas de violencia sexual, entre otros eventos del conflicto (Osorio Sánchez, 2015, p. 12).

Otras veces, estas experiencias son plasmadas en medios expresivos como cantos o tejidos, en lenguajes metafóricos o figurativos. En aras de preservar la seguridad o la intimidad, los líderes sociales manifiestan que, en el registro de hechos de violencia, se describen las afectaciones colectivas sin que se hagan públicos los impactos o historias personales. Por ejemplo, la denuncia pública de un desplazamiento forzado de una comunidad no implica que se documenten en detalle las torturas o vejámenes sexuales impuestos a la población. Las huellas corporales y mnémicas del conflicto armado interno implican que las comunidades han generado lenguajes particulares para narrar lo inenarrable, o expresiones narrativas que privilegian ciertas dimensiones de su experiencia histórica; por ejemplo, cierta generalidad o algunos énfasis pueden ser recursos para poner a salvo la identidad y la seguridad personal tras un relato colectivo (Corporación Humanas, 2019, p. 98).²²¹

²²¹ Un ejemplo de este tipo de incidencias del conflicto armado en las formas de expresar las experiencias se encuentra en las vivencias de documentación y conformación de archivos alrededor de la violencia sexual. Cómo lo indica la Corporación Humanas en sus investigaciones alrededor de este tipo de eventos en el Departamento de Putumayo (Colombia), algunos aspectos que inciden en la adopción de narrativas generales, colectivas o figurativas son el miedo persistente, la vergüenza o sentimientos de culpa de la víctima y, claramente, la necesidad de garantizar su derecho a la intimidad. Esta organización señala que en labores de documentación y registros se enfrentaron a las siguientes problemáticas:

- Los sentimientos de vergüenza y culpa por haber sido víctimas de violencia sexual, por el estigma de este tipo de violencia, y la pérdida del sentido de autonomía sexual e integridad corporal
- Los daños en sus relaciones afectivas, con sus maridos o sus futuras parejas, pues muchas no pudieron contarles qué les había pasado y tuvieron que soportar el trauma solas, mientras otras buscaron el apoyo emocional de sus parejas solo para recibir acusaciones y rechazo.
- La pérdida de la capacidad de relacionarse de forma saludable con sus hijos e hijas, y la dificultad para expresar afecto. Algunas han tenido que enfrentar el reto de amar y relacionarse con un hijo producto de violencia sexual y tortura. (Corporación Humanas, 2019, p. 98).

En el mismo orden de ideas, para las víctimas del conflicto armado, la idea del cuerpo como lugar de las primeras huellas de lo ocurrido está relacionada con el hecho de que hacer memoria, reconstruir los eventos dolorosos que han impactado la vida personal, familiar, comunitaria, es una actividad que supone no solo recuperar, recaudar y traer al presente la información disponible, sino que conmueve el cuerpo, significa volver a sentir, revivir. De forma ilustrativa, una de las participantes de los espacios formativos señalaba que «cuando narramos esa historia, nos pasa tanto por el cuerpo, que nos lleva a repensar los procesos de transformación y superación de nuestra condición de víctimas». La producción de documentos o relatos, su lectura y recopilación en archivos es otra forma de volver a recorrer estas experiencias, una forma que compromete no solo la dimensión cognitiva implícita en la reconstrucción de la historia, sino que además involucra la dimensión psicosocial y emocional. Las huellas corporales de la violencia aluden precisamente a rastros físicos y emocionales que se activan en la reconstrucción de lo ocurrido, en el recuerdo, y en la búsqueda y producción de documentación, testimonios o información relativa a las experiencias de dolor o de afrontamiento de las violencias²²² (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, p. 98).

En la misma línea, junto con la valoración del cuerpo, ocupa un lugar preponderante la noción de territorio como registro de las vivencias comunitarias. A menudo, los gestores de archivos expresan que la acción de los grupos armados deja huellas duraderas en los

²²² Precisamente, frente a la generalidad e impacto de las huellas y registros corporales de la guerra, una de las metodologías de trabajo en materia de memoria histórica implementada por el CNMH se refiere a los mapas del cuerpo, herramienta por medio de la cual, alrededor de la representación de croquis corporales, las víctimas sitúan cuales han sido los impactos de la guerra y sus mecanismos de gestión del dolor. Este tipo de metodologías ponen de relieve el vínculo entre conocimiento de la realidad histórica del conflicto armado, emocionalidad, registros, recuerdos, información y testimonios en la reconstrucción de lo ocurrido. En ese sentido el informe *Recordar y narrar el conflicto* destaca lo siguiente:

Es un método que cuestiona la separación entre cuerpo –como lugar de las emociones, sensaciones y memorias– y la mente –como ámbito racional–. Intenta capturar y posibilitar un medio de expresión y construcción de memoria de aquellos actos y acciones que atentan directamente sobre el cuerpo y la sexualidad de violencia sexual y reproductiva como las violaciones, humillaciones sexuales, prostitución y embarazos forzados y torturas y que tienden a ser silenciados y no reconocidos socialmente. [...] las mujeres tienden a reconstruir en detalle los eventos de violencia sobre sus seres queridos, pero tienden a callar las historias de violencia sexual que han vivido personalmente (Das, 2008). Dichas violaciones, sin embargo, permanecen inscritas tanto en la memoria social –como secretos públicos– y en el cuerpo del individuo –como memorias individuales que no se comparten de manera pública– (Grupo de Memoria Histórica, 2009a, pp. 97-98).

territorios, se trata de rastros que se pueden leer, reconocer, y son consecuencia de las acciones de fuerza que transforman la relación de las comunidades con sus lugares de socialización, celebración o encuentro, como plazas, calles, parques, zonas de cultivo, así como con los ecosistemas que constituyen el marco biogeográfico de las poblaciones. Las reglas y el control social que imponen los grupos armados en los territorios han implicado, por ejemplo, la generalización de prácticas como la imposición de castigos físicos o asesinatos en lugares públicos o significativos para las comunidades, la restricción de la circulación de la población en sus propios territorios, la escogencia de parajes como zonas de bosque, sabanas, ciénagas, ríos —dependiendo de las particularidades geográficas—, como zonas de control, tránsito o estancia exclusiva de los grupos armados, o como espacios en los cuales se llevan a cabo torturas y ejecuciones, o utilizados para fosas comunes o cementerios clandestinos²²³ (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018e, pp. 64-72).

Estas dinámicas impactan de tal suerte en la vida comunitaria, que el distanciamiento de las comunidades de estos lugares —escenarios representativos para el tejido social y comunitario—, la estigmatización de los territorios como lugares de terror, la manera en que cambian los recorridos de la población se reconocen como huellas que permanecen en la memoria y en la cultura. Se trata de modificaciones en las formas de ser de estas poblaciones, y, además, de transformaciones materiales en los espacios de encuentro en los que se teje la vida cotidiana, incluso, donde se garantiza la sobrevivencia y el sustento

²²³ Uno de los ejemplos de estos cambios en el territorio en el marco del conflicto armado colombiano se refiere a las transformaciones de las relaciones y significaciones sociales en torno a los cuerpos de agua. Tales transformaciones están asociadas a diversos factores como la circulación y control, como parte de las estrategias militares de los actores armados, que redundaron en el distanciamiento de las poblaciones por prohibiciones expresas, por el riesgo de ser asociados con los actores armados con presencia en tales zonas, por la huella emocional derivada de la ocurrencia de eventos como asesinatos, torturas y la desaparición de cuerpos en tales espacios geográficos. En su informe de investigación sobre las *Narrativas de la Guerra a través del paisaje* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018e), el CNMH destaca lo siguiente:

Cuando hablamos de agua, hablamos de vida y si lo pensamos por un segundo la relación entre los dos conceptos tiene sentido. Durante los recorridos hechos, esta relación fue una constante ya que en varios momentos las ideas sobre el agua aparecían ligadas al alimento, el amor, la salud, el transporte, el juego, la unidad, la fiesta y el trabajo. A pesar de ello, en el momento en que las dinámicas del conflicto armado hacían presencia en la discusión, los sentidos asociados a ella se alteraban drásticamente. La guerra encontró en el agua una forma de causar daño, de desestructurar poblaciones, de alterar sentidos y de esconder sus horrores. Las siguientes páginas dan vida a las historias de algunos de los ríos, lagos y ciénagas de nuestro país cuyos paisajes aún se debaten entre significados de vida, muerte y resistencia (p. 64) Para nadie es un secreto que los cuerpos de agua configuran uno de los cementerios más grandes de Colombia e incluso algunos excombatientes de los grupos paramilitares han llegado a afirmar que en nuestro país “el número de personas que terminaron en los ríos es superior al de los muertos sepultados en fosas comunes (p. 72).

material. En el campo de los archivos, esta comprensión del territorio como escenario en el que quedan impresos los impactos de la guerra adquiere un lugar relevante porque, precisamente, los documentos, testimonios e información asumen un lugar central en las tentativas de las comunidades para la recuperación del significado de estos lugares.

En tal sentido, la búsqueda de información, de documentación y la recuperación de los testimonios son vistas como acciones complementarias a los esfuerzos de estas comunidades por volver a habitar los territorios de los que fueron despojadas y recorrer nuevamente las zonas en las cuales ocurrieron eventos perturbadores. También son valoradas como estrategias necesarias para reconstruir las imágenes de los ecosistemas que han ocupado un lugar central en la cultura comunitaria. Así, documentar, archivar y recabar las voces de los mayores o autoridades tradicionales tiene sentido, en tanto posibilidad de reconocer que la asociación de los territorios al dolor, al miedo, a las dinámicas de violencia surge en un momento histórico concreto, y, en ese orden de ideas, es transformable.

Esta relación entre memoria, archivo y territorio se hace especialmente palpable en las reflexiones compartidas por las comunidades indígenas y afrocolombianas para quienes el territorio ocupa un lugar medular en la comprensión de la vida colectiva. Para el caso de los pueblos indígenas wiwas, kankuamos y wayuu, comunidades originarias de la costa caribe colombiana, el cuerpo y la memoria pueden ser considerados extensiones del territorio; de hecho, en la cosmovisión de estos pueblos se considera que, con las acciones de guerra, el territorio mismo es una víctima. La irrupción de los actores armados en las poblaciones indígenas y las acciones de aquellos contra las comunidades o contra sus liderazgos se considera una violación a la territorialidad ancestral, una profanación, se trata de hitos que dejan huellas en la memoria, en una historia que se teje en la palabra, hablada o escrita. En el caso de las comunidades afrodescendientes de San Basilio de Palenque, por ejemplo, la oralidad es constitutiva del territorio, la identidad colectiva alrededor de la cultura común y la consciencia de un territorio compartido se asume como el fruto de la historia contada, por ejemplo, en el relato de los mayores y en la música. Esta relación entre los diversos modos de asumir las experiencias y la comprensión de la vida comunitaria exige, entonces, poner en diálogo la memoria, que se actualiza en las conmemoraciones, narraciones, los efectos y huellas territoriales de la violencia y la

historia contenida en archivos y testimonios producidos y recopilados por estas comunidades (Rodríguez, 2014, p. 52)²²⁴.

Con estas reflexiones sobre los rastros corporales y territoriales de la violencia, una expresión recurrente en los espacios formativos es que los archivos son los «tesoros de las organizaciones sociales». Las estrategias didácticas implementadas —y ese es uno de sus aportes— permiten sacar a la luz, observar gráficamente y en los hitos que marcan la vida de las comunidades, que sus liderazgos, las mujeres buscadoras de sus familiares desaparecidos, los campesinos reclamantes de restitución de tierras, las organizaciones de los pueblos étnicos y los colectivos de derechos humanos han desarrollado una labor, en muchos casos silenciosa pero persistente, de recopilación, investigación y documentación de una historia «que aún no ha sido contada». Esta historia que está por contarse se refiere, de una parte, a los impactos y efectos de la guerra, pero también a los modos de vida de una sociedad que se caracteriza por la diversidad regional, cultural y étnica. Llama la atención, en este caso, que la construcción de esa otra historia y la recopilación de archivos y testimonios desde la perspectiva comunitaria es relevante en la lucha, contra la impunidad, la aniquilación simbólica y la invisibilización que ha pesado sobre estas comunidades y poblaciones. Esta realidad se hace especialmente notoria en las poblaciones campesinas, en los pueblos étnicos y en las comunidades populares de los centros urbanos (Rodríguez, 2014, p. 52).

Este momento formativo confirma que los gestores de archivo recaudan materiales documentales y testimoniales muy diversos, en un proceso continuo, incesante. De hecho, los gestores de memoria definen sus propios archivos como «organismos vivos», que continuamente deben ser alimentados (Centro Nacional de Memoria Histórica; 2015b, p. 42), son esenciales en su búsqueda de justicia y de reconocimiento, en sus esfuerzos de recaudar fuentes que permitan la construcción de un nuevo relato histórico desde las experiencias de estos grupos sociales violentados o marginalizados. En la perspectiva de

²²⁴ A propósito de esta relación entre archivos, memorias y territorios, las organizaciones de la región caribe, en la jornada pedagógica realizada entre los días 25 y 29 de agosto de 2014 destacan los siguiente:

La memoria nos lleva a pensar en la preservación de los archivos y cómo estos nos ayudan a narrar y mantener las tradiciones culturales, la convivencia entre familias y vecinos, la permanencia de valores y costumbre, preservar la medicina ancestral y la religiosidad; por lo que se relacionan identidad, y la defensa y protección del territorio. Las conmemoraciones son entonces estrategias para mantener viva la memoria de los pueblos y un espacio para construir tejido social (Rodríguez, 2014, p. 52).

esclarecimiento histórico del conflicto armado, las organizaciones sociales y comunidades ven en los archivos «sus tesoros», porque cada documento, cada testimonio se concibe como una pieza que contribuye al ensamblaje de narraciones acerca de dimensiones de la guerra que no se agotan en la información estadística de la cantidad de víctimas o en la descripción del accionar de los grupos armados. Estas agrupaciones documentales y testimoniales permiten reconstruir, por ejemplo, cómo se modifica la vida de las comunidades campesinas con el desplazamiento, qué significa para la historia personal y familiar la búsqueda de la verdad y del paradero de las personas desaparecidas, cómo es la vida de las madres cuyos hijos han sido reclutados o instrumentalizados por los grupos armados, cual es el camino que han tenido que transitar en la búsqueda de sus hijos asesinados y presentados como bajas en combate en parajes de regiones distantes del país, entre incontables historias que hacen parte de la vida cotidiana del conflicto armado aún por reconstruirse (Vasco, 2015, pp. 11, 19)²²⁵.

En relación con las identidades y modos de vida de las comunidades, los relatos escritos o sonoros, las declaraciones ante las autoridades públicas, los materiales pedagógicos, mapas, poesías, cantos, dibujos, fotografías, pronunciamientos públicos, audiovisuales, entre otros rastros documentales, permiten reconstruir, por ejemplo, el proceso histórico del poblamiento de los territorios, cómo llegaron las comunidades a sus zonas, cuáles han sido sus usos y costumbres, las formas de medicina tradicional y saberes ancestrales, el protagonismo que tienen las autoridades propias —líderes espirituales, cabildos indígenas, consejos comunitarios afrocolombianos— en la vida comunitaria, las vías de

²²⁵ Esta importancia que adquieren los registros documentales y testimoniales, como fuentes de una historia que está por contarse, se expresa, por ejemplo, en los proyectos o iniciativas que identifican los gestores de archivos como campos actuales o potenciales de investigación. Además de la importancia jurídica que tienen estos archivos, destacan los gestores que, a partir de este tipo de fuentes es posible

«rescatar el punto de vista de la violencia desde otras voces, bien sea por los grupos étnicos o mujeres, también rescatar la memoria que los que ya no están, evidenciando las violaciones a los derechos humanos o las dimensiones del daño causado». Para ello, las organizaciones sociales proponen preguntas como «¿Quién quiero que conozca el caso documentado?; ¿qué personas de la comunidad no conocen nuestra historia? Preguntas que nos llevan a pensar en los jóvenes y niños». En el caso de la región de Urabá, en la jornada realizada los días 15 y 17 de abril de 2015, por ejemplo, los gestores de archivo resaltan que estos ejercicios de documentación pueden servir para «i) Visibilizar la historia de la región a quienes no viven en ella, para dar a conocer las “microhistorias”; ii) Conocimiento por parte de las nuevas generaciones de la historia de la comunidad y así evitar que vuelvan a ocurrir hechos similares; iii) Evidenciar la “realidad de la vida y los hechos” que pasa con los adultos mayores, los niños, los grupos familiares, comprendiendo que todos viven de manera distinta los hechos ocurridos...» (Vasco, 2015, pp. 11, 19).

resolución de los conflictos, las prácticas de apoyo mutuo de las organizaciones sindicales, los espacios de acompañamiento, rituales y expresiones de solidaridad de asociaciones de familiares, entre otras prácticas constitutivas de las identidades comunitarias (Osorio Sánchez, 2013a, p. 14)²²⁶. Esta intención de reconstruir, consolidar y dar a conocer otra narrativa histórica permite observar que, pese a la extensión e intensidad del sufrimiento causado por la violencia, las organizaciones sociales y de víctimas conciben sus archivos como «lugares contra la desesperanza». Cómo lo manifiesta una líder de la costa pacífica de Colombia, documentar los esfuerzos comunitarios por reconstruir sus proyectos de vida es esencial para que «las heridas no nos conviertan en quienes no somos», La acción de recopilar está anclada a un pasado-presente violento y conflictivo, pero también se vincula con la aspiración de preservar la cultura propia y de un futuro en el que se reconozca públicamente la dignidad y los derechos que han pretendido negarse a las víctimas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015d, pp. 410-412)²²⁷.

²²⁶ En este orden de ideas, llama la atención que esta intención de recuperar la historia de los pueblos ancestrales y de las comunidades campesinas se hizo visible en las propuestas de organizaciones con su ámbito de incidencia en zonas urbanas como la ciudad de Medellín. Una de las razones es que, en virtud del desplazamiento, del aumento progresivo de las personas que se ven obligadas a tomar rumbo hacia los centros urbanos del país, la dinámica de la violencia ha impactado en el modo de vida de las comunidades populares de los centros urbanos. En ese sentido, una de las participantes en las jornadas pedagógicas destaca que

aunque estamos en la ciudad no podemos olvidar que para hacer memoria hay que reconocer el destierro y cómo los desplazados entran al caos en la ciudad, acá es otro territorio donde las mujeres llevan a cabo sus emprendimientos. La guerra cambió las cosas, en otros tiempos los campesinos de demoraban días y semanas caminando por el campo, de pueblo en pueblo porque no había medios de transporte, hoy ya no se puede. No hay que olvidar que el campo se ha vuelto un territorio de guerra, aunque también ha representado el trabajo arduo, los ríos y la fuente de nuestros alimentos (Osorio Sánchez, 2013a, p. 14).

²²⁷ En el caso de la ciudad de Buenaventura, principal puerto colombiano en la costa pacífico, la experiencia de recuperación de la memoria y acompañamiento psicosocial a las víctimas que desarrollan organizaciones como la Fundación Espacios de Convivencia y Desarrollo Social (FUNDESCODES) está vinculado a la valoración de los proyectos de vida individuales y comunitarios y a la recuperación del sentido quebrantado por la violencia, en especial allí donde se ha manifestado de forma explícita, con crueldad. En CNMH, en la investigación sobre este caso emblemático, ha señalado que

Los daños generados a raíz de la sistematicidad de la violencia y la barbarie en contra de la población bonaverense han llevado a que organizaciones de víctimas, organizaciones sociales y comunidades religiosas —donde las mujeres han jugado un papel decisivo— empiecen a desarrollar un trabajo de acompañamiento emocional que le permita a las víctimas recobrar el control sobre sus vidas, facilitar los procesos de duelo, vencer el miedo y la desesperanza y recuperar la autoría sobre su propia vida (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015d, pp. 403).

En este contexto, la recuperación de los registros testimoniales, la puesta en común de experiencias se constituye en una posibilidad para hacer frente, precisamente, al efecto de la violencia, de construir una comunidad de sentidos por medio de la rememoración. En este caso, existe una relación intrínseca entre los repertorios de ritualización y la recuperación de los testimonios, materiales fotográficos y otros registros de las experiencias comunitarias.

En este contexto, la construcción de los planes de archivo es asumida como una tarea necesaria y relevante en el propósito de garantizar que los ejercicios de recuperación de la memoria perduren. De la misma forma en que se definen acciones para tratar el dolor y las huellas corporales de la violencia, o para leer, interpretar y volver a caminar el territorio, es necesario definir tareas, dentro de las propias organizaciones sociales, para proteger los archivos, testimonios y demás materiales que, como se ha señalado, permiten entender tales historias.

En las reflexiones anteriormente compartidas, la noción de archivos para la exigencia de los derechos humanos connota varias acepciones. Por una parte, este tipo de archivos pueden ser comprendidos como agrupaciones de documentos y huellas testimoniales producidos o recopilados en diversos ámbitos: personal, familiar, comunitario; desde organizaciones sociales, desde instituciones eclesiales, entre otros actores, y que, en el contexto del conflicto armado, evidencian diversas facetas de la vida social, entre las que podrían destacarse las vivencias de sufrimiento, de resistencia y de organización ante las múltiples expresiones de violencia que se ciernen sobre las comunidades. Estos archivos son esenciales porque sirven de fuente para la construcción de narrativas históricas sobre el acontecer de la guerra y, también, sobre los modos de vida y proyectos colectivos de comunidades o colectivos subrepresentados en las narrativas históricas hegemónicas.

Por otra parte, este tipo de archivos pueden ser considerados lugares o territorios de memoria, son espacios en los que es posible reconstruir, desde el conocimiento de los documentos, testimonios, entre otras fuentes históricas, los diversos conflictos —sociales culturales, políticos, económicos— que se superponen y entran en relación en la dinámica de la guerra. De igual manera, estos archivos pueden considerarse lugares para la imaginación: allí las comunidades y sus expresiones organizadas vislumbran estrategias de acción colectiva que apuntan a la transformación de problemáticas producidas o profundizadas por medio de la violencia, como la impunidad, la discriminación y la exclusión estructural, la eliminación física como método de tratamiento de la diferencia política, el despojo de las tierras, las diversas expresiones de la violencia patriarcal, entre otras realidades. En este caso, vale decir que, los archivos y testimonios son instrumentos que permiten vislumbrar nuevos caminos en la historia a partir de las experiencias transitadas por las comunidades.

4.4.2. Eje 2. Sentidos sociales de la memoria y de la conformación de los archivos.

Objetivos y estrategias didácticas. Con los aportes de la fase de contextualización y conceptualización, el eje temático sobre los sentidos sociales de la memoria y de la conformación de archivos tiene como propósito animar la reflexión alrededor de la relación entre las iniciativas de memoria histórica y las prácticas de archivar y documentar. Así, en esta fase se busca que las comunidades compartan sus experiencias acerca de cómo ha sido el proceso histórico de conformación de sus archivos, que pongan en común sus vivencias sobre la forma en que sus materiales documentales o testimoniales han sido copiados: si fue espontánea o si fue con una intención predeterminada —por ejemplo, exigir justicia o la restitución de las tierras—; también se pretende en este momento reconocer si existe una consciencia sobre el universo de asuntos a los que se refieren estos documentos y testimonios. Asimismo, el ejercicio pretende que se socialicen las experiencias acerca de las dificultades que han tenido que enfrentar en ese paso a paso y qué aprendizajes se pueden extraer alrededor de la organización, conservación, sistematización y uso de este legado documental y testimonial.

Para llevar a cabo este ejercicio, la didáctica adoptada recupera un símbolo de enorme importancia para las comunidades ancestrales colombianas, símbolo presente en los pueblos indígenas de diversas regiones del país y que, a menudo, es asociado al curso y fluir de la vida comunitaria y de los territorios. Para representar «el camino de nuestro archivo» se toma el símbolo de la espiral, que, por ejemplo, en las comunidades de los catíos representa «el movimiento creador que permitió la creación del mar, los riachuelos, quebradas y charcos» (Suárez Higuera, 2020, p. 447). En el caso de las comunidades indígenas kogui, la espiral representa el origen, se identifica con la espuma del agua del mar y con la línea de la vida. Para los indígenas wayúu, la espiral recuerda la lluvia y, con ella, el movimiento de las aguas y de las canoas dadas por Juya —deidad wayúu de la lluvia— a las comunidades, para garantizarles una nueva vida sobre la tierra (Suárez Higuera, 2020, p. 449). Con esta carga simbólica, la espiral fue presentada por algunas de las líderes en la fase exploratoria de la formación de gestores de archivos para indicar que este camino de recordar, documentar y archivar tiene un origen y un movimiento permanente, se trata de un proceso inacabado, un permanente fluir que, en este caso, se

acompaña con el ritmo de la vida cotidiana de los líderes comunitarios, sus organizaciones y su búsqueda incesante de esclarecimiento y reconocimiento de la dignidad de las víctimas (Osorio Sánchez, 2013b, p. 7)²²⁸.

Para llevar a cabo este ejercicio, mediante la emulación de otros espacios colectivos como los círculos de la palabra o las asambleas comunitarias, el grupo de participantes se convoca alrededor de una espiral que ocupa el centro del lugar. Quienes lo desean, pueden caminar en torno de la espiral al tiempo en que reflexionan sobre las siguientes preguntas: 1) en la experiencia personal o de las organizaciones, ¿por qué es o ha sido importante conformar un archivo de memoria y derechos humanos? 2) ¿Cuáles son los momentos necesarios para la construcción de estos archivos? De igual manera, se invita a consignar las respuestas por escrito, a través de la palabra, figuras, alegorías, dibujos y a ubicar estas reflexiones en algún punto de la espiral. La primera parte de la reflexión se centra en la vivencia personal o de quienes participan en una misma organización social o iniciativa de memoria; posteriormente, se ponen en común estas experiencias con las restantes organizaciones con las que se comparte el territorio y, finalmente, se reconstruyen colectivamente los pasos o tareas comunes comprometidas en el nacimiento y consolidación de estos archivos.

Como se notará más adelante, las preguntas sobre los pasos recorridos o identificados en la conformación del archivo pueden llevar a la presentación de tareas muy detalladas, pueden incluir, por ejemplo, los encuentros iniciales que sostienen las personas con problemáticas comunes y que deciden actuar mancomunadamente en la búsqueda de archivos e información, la concertación de preguntas para investigar sobre los hechos y las fuentes, así como la realización de sesiones de equipos de trabajo para compartir

²²⁸ En la recuperación del símbolo de la espiral, llama la atención que esta figura fue seleccionada por las organizaciones sociales de la ciudad de Pasto para presentar la forma en la que los archivos personales y de víctimas se pueden constituir en la base del trabajo de las organizaciones de sociedad civil y, en ese sentido, la forma en que este tipo de documentos y testimonios pueden alimentar el trabajo que desarrollen instituciones como el CNMH. La representación alude a un ciclo que va de la comprensión de las problemáticas particulares a la valoración de los problemas macro asociados al conflicto armado interno. Las organizaciones que adoptaron este símbolo destacan que

Para compartir lo que pensamos de estos archivos, tomamos el churo cósmico de los pueblos pastos y quillacingas, que representa además la fuente de la sabiduría de nuestros pueblos ancestrales y comunidades indígenas. Mostramos, además, que estos archivos están en movimiento, la información de distintas fuentes a su vez distintas valoraciones desde quien lo produce o quien lo interpreta. Participan actores como las víctimas, sus organizaciones, las organizaciones sociales y el Centro de Memoria Histórica. Esta información también puede llegar a organismos de apoyo como las organizaciones de DDHH y entes internacionales. (Osorio Sánchez, 2013b, p. 7)

hallazgos alrededor de la documentación reconstruida o recopilada. Frente a este nivel de detalle, el ejercicio busca que estas tareas de la vida cotidiana puedan agruparse en grandes momentos o fases, que puedan ser fácilmente recordados por parte de los líderes sociales participantes. Vale la pena recordar, en este caso, que las estrategias didácticas de las distintas fases del proceso tienen el propósito de ser fácilmente replicables en sus organizaciones, comunidades o espacios de incidencia. Para este propósito es esencial la concreción de los conceptos, momentos y tareas necesarias para la construcción de los planes de archivo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014c, folios 50-65).

Desde el punto de vista del enfoque metodológico, en las preguntas formuladas se puede observar un mayor nivel de enfoque y énfasis alrededor de cómo se han construido o decantado los archivos de las organizaciones sociales y, en especial, sobre qué tanta consciencia existe en la vida comunitaria alrededor de los ejercicios de archivar y documentar. Para la formulación de los planes de archivo, estas preguntas invitan a un autoexamen sobre si las comunidades han tenido o han definido algunas reglas para garantizar la organización, la protección, el acceso y el uso de los archivos, o si estas reglas surgen en el curso de la vida organizativa.

Un elemento que debe ser destacado en este ejercicio de reconocimiento de la relación entre los sentidos de la memoria histórica y la conformación de los archivos es la importancia emocional, afectiva, e incluso espiritual, que reviste este ejercicio en comunidades afectadas por el conflicto armado. Se trata, en este caso, de la solemnidad que adquiere el hecho de compartir «la memoria de quienes hacen memoria» (Osorio Sánchez, 2013a, p. 12). Una expresión de esta dimensión espiritual alrededor de los archivos es que, a lo largo de las jornadas pedagógicas, el primer paso en la reconstrucción del «camino de nuestro archivo» era simbolizar y rendir tributo, por medio de la luz, al esfuerzo de las mujeres y hombres que buscan el esclarecimiento y conocimiento de lo vivido en medio de la guerra, honrar la memoria de las personas asesinadas, desplazadas o desaparecidas, o recordar la inspiración de las comunidades ancestrales en el cultivo de la palabra y la memoria. A menudo, la luz encendida de una vela se identificaba con la guía que permite ver el camino hacia la verdad o con el conocimiento mismo de la historia. Habitualmente, este ejercicio va acompañado por palabras espontáneas

compartidas por las participantes para sellar este sentido solemne y solidario otorgado al acto de hablar desde sus vivencias. Cuando se hace alusión a la importancia espiritual de reconstruir la memoria de los archivos se quiere subrayar que el acto de recordar, y el proceso mismo que le da vida a este tipo de repertorios documentales y testimoniales, compromete pensamiento, sensibilidad, imaginación y acción (Hadot, 2006, p. 11)²²⁹.

En ese orden de ideas, reconstruir el camino de estos archivos connota hacer consciencia sobre el hecho de que la producción y recopilación de documentos, testimonios y demás huellas de la historia es producto de esfuerzos y labores que sobrepasan la implementación de técnicas de gestión documental y, en un sentido más amplio, comprometen integralmente la vida personal y comunitaria. En esta fase, la insistencia en torno a los sentidos de hacer memoria y reconstruir la historia obedece a que, precisamente, estas intenciones están relacionadas con aspectos como qué tipo de documentos, testimonios e información deben recabarse, dónde hacerlo o qué medidas de cuidado deben considerarse en la recopilación de los archivos y en su salvaguarda. Algunas participantes señalaban, por ejemplo, que un momento medular para la conformación de un archivo de derechos humanos es cuando las personas que han sufrido los efectos de la guerra o problemáticas comunes —como el desplazamiento forzado, la persecución y amenazas por sus opciones políticas, la desaparición de sus familiares, en cuya búsqueda están, entre otras— toman la decisión de exigir colectivamente sus derechos o de darle visibilidad pública a lo que han vivido. Esta decisión se asume como un momento desencadenante, de un lado, de estrategias de búsqueda de nueva documentación e información y, de otro lado, la recuperación o activación de los archivos que han sido conservados por familias, comunidades u organizaciones.

En el caso de las organizaciones de víctimas, este primer momento, en sí mismo, puede implicar diversos tipos de acciones, como a) tratar de acercar a otras víctimas a través de momentos y espacios de confianza; b) crear ocasiones para recordar y contar lo vivido;

²²⁹ El filósofo francés Pierre Hadot adopta la noción de espiritualidad desde una perspectiva ética y secular, con referencia en prácticas individuales y colectivas que comprometen distintas dimensiones entrelazadas en el conocimiento y transformación de la realidad —tanto colectiva, como personal—, tales como pensamiento, imaginación, sensibilidad y voluntad. Se recupera, en este caso, la noción de espiritualidad, dado que, en estos contextos, las prácticas pedagógicas o de lectura colectiva del contexto pueden ser entendidas como relaciones complejas: quienes participan comprometen no solo su dimensión cognitiva, sino que, además, integran en sus reflexiones sus facetas emocionales, mnémicas, psíquicas, sus habilidades e imaginación.

c) conversar y tejer acuerdos sobre qué tipo de acciones quieren emprender en conjunto; d) convocar a más personas que puedan aportar con sus saberes y habilidades; e) reconocer las distintas historias para construir una idea más global de las problemáticas que las afectan; f) acompañar a quienes han tomado la decisión personal de hacer memoria o exigir sus derechos, así como g) informar o animar a nuevas personas a llenarse de esperanza a partir del ejemplo colectivo. Este momento de inspiración o concertación de acciones colectivas es decisivo, porque ese diálogo de creación de iniciativas de memoria permite encadenar las historias personales o familiares con causas colectivas. En este momento se enlazan dolor, indignación, inquietud por la verdad, empatía frente el dolor del otro, cálculo colectivo —para definir las acciones de exigencia de los derechos humanos—, solidaridad, y también reconocimiento de necesidades y acciones alrededor de los archivos (Rodríguez, 2014).

Estas acciones son especialmente notorias, por ejemplo, en la gestación y consolidación de colectivos de mujeres, con sus especificidades regionales, como las Madres de la Candelaria, la Ruta Pacífica de las Mujeres por la Paz o la Iniciativa de Mujeres por la Paz, la Red de Mariposas, que compartieron sus experiencias en la formación de gestores de archivos²³⁰ (Rettberg y Arias, 2017, p. 23). En estas iniciativas, las lideresas sociales desempeñan diversos roles, son acompañantes, en un sentido humano y afectivo, de otras mujeres que comparten los testimonios de sus dolores, orientadoras de las víctimas que buscan las rutas de atención de las autoridades públicas, asesoras sobre la documentación requerida para exigir las medidas de reparación, acompañantes en la identificación de fuentes de información para la búsqueda de sus familiares desaparecidos y, también, documentadoras de hechos de violencia, de historias que afloran en espacios de intimidad

²³⁰ Un vívido ejemplo de estas estrategias de solidaridad colectiva en la base de la conformación de los archivos de memoria se encuentra en los testimonios de las mujeres de la Red de Mariposas, organización de la ciudad de Buenaventura, que sintetiza su estrategia de la siguiente manera:

[...] llegar a las mujeres mediante lo que nosotras llamamos el efecto mariposa, es decir una mariposa nos lleva a otra con los mismos sufrimientos, pero también con su mismo deseo de salir adelante. Identificamos un caso de violencia para así, poder acompañarlo. Nunca obligamos a la mujer a ir al sistema judicial. Siempre se inicia haciendo lo que ella quiere. Si ella lo que quiere es salud, pues gestionamos salud. Si quiere que la escuchemos hasta que ella decida, así lo hacemos, porque no es fácil en medio de un contexto de violencia que una mujer se dé cuenta que lo que está pasando no es natural. En medio del conflicto se normalizan situaciones por eso estamos interesadas que las mujeres pierdan el miedo, que sepan que hay una iniciativa que las está acompañando (Rettberg y Arias, 2017, p. 23).

y asesoría (Vasco, 2015, pp. 21-22)²³¹. Desde el punto de vista de los archivos, en estos momentos de construcción de confianza se ponen en común las primeras historias y relatos, documentos y testimonios que hacen parte de la misión de las organizaciones sociales, y que retratan, además, la vida administrativa que van ganando estos colectivos en la medida en que se consolidan como actores públicos con capacidad de vocería, interlocución pública y ejecución de acciones de incidencia.

Se trata de un momento que se extiende en el tiempo, pues progresivamente se van estructurando, con estas historias de vida y sus soportes documentales, los expedientes de las víctimas y aquellos que se refieren a las acciones públicas de estas organizaciones: también, se van conformando agrupaciones documentales que contienen la información sobre el día a día de los proyectos que paulatinamente gestionan e implementan.

En otro tipo de organizaciones, como partidos políticos víctimas de la represión, sindicatos, organizaciones campesinas, indígenas o de los pueblos afrocolombianos, esta reflexión sobre la relación entre memoria histórica y archivos permite observar que el conflicto armado interno ha impuesto tareas no contempladas en los objetivos de las organizaciones sociales. Por los efectos de la guerra, además de las acciones inherentes a la exigencia de derechos —como a la participación política, a la tierra, o los del trabajo— o de las estrategias para la organización de las comunidades en sus territorios —como en el caso de las autoridades indígenas o afrocolombianas—, estas organizaciones han asumido nuevas líneas de trabajo, como la denuncia de los eventos de violencia, la exigencia de justicia, la visibilización pública de estos hechos, el acompañamiento a las familias de las víctimas y, frecuentemente, ejercicios de memoria pública para demostrar

²³¹ El ejercicio de esta sistematización de estas experiencias alrededor de las prácticas de archivar y documentar arrojó en esta fase los siguientes hallazgos y valoraciones de los gestores de archivos

Parte de volver a construir lazos comunitarios, es el poder planear y ejecutar acciones que puedan autogestionarse y propendan por iniciar procesos que luego pueden fortalecerse y multiplicarse. Algunas de estas acciones pueden estar dirigidas a la capacitación y educación de la población en temas relevantes que una o varias personas conozcan, la transmisión de conocimientos y saberes entre organizaciones y personas, y la ayuda mutua entre organizaciones. Este trabajo nos ayuda a la sostenibilidad de la organización y de los proyectos. Las personas por el conocimiento, las historias que guardan son archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica. Entender a las personas como un archivo nos ofrece múltiples posibilidades, especialmente cuando se trata de una región con una fuerte tradición oral, podemos realizar actividades que a la vez fortalezcan prácticas culturales, y permitan documentar y transmitir la historia de generación en generación. O construir un archivo oral que recoja testimonios, cantos, historias de la población, especialmente de las personas mayores con mucha sabiduría, que desafortunadamente se pierde al momento de morir porque no se ha transmitido a otras personas. Turbo, 17 a 19 de junio de 2015 (Vasco, 2015, pp. 21-22).

la legalidad y legitimidad de sus causas. En la concepción de memoria histórica que movilizan estos actores, difícilmente se pueden escindir, por un lado, la historia más amplia de la movilización y de las luchas sociales, y por otro, los eventos que concretamente están asociados al conflicto armado. Se trata de actores sociales que se definen a sí mismos no solo desde su condición de víctimas sino como agentes que promueven cambios políticos, sociales, culturales e institucionales.

Un vívido ejemplo de esta relación entre la memoria de las luchas sociales y la memoria del conflicto armado interno se observa, por ejemplo, en los archivos de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), conservados durante cinco décadas por algunos de sus dirigentes más emblemáticos, y que en los últimos años cobraron nuevamente visibilidad como testimonio de las exigencias de larga duración del campesinado por un nuevo régimen de tierras y por la reforma agraria en Colombia. Los fondos documentales José Rivera, Edelmira Pérez y Jesús María Pérez, que hacen parte del Archivo Virtual de los Derechos Humanos de Colombia, permiten reconstruir aspectos de la vida organizativa desde la década de 1970, como los debates políticos y programáticos acerca del sentido y formas de lucha de la organización, sus movilizaciones regionales, los espacios y materiales para la formación del campesinado, sus estrategias de comunicaciones y, también, el proceso de persecución al movimiento campesino, que se expresó en asesinatos y detenciones arbitrarias de sus dirigentes, desapariciones forzadas, exilio, desplazamiento forzado, entre otras problemáticas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2020).

Diversos documentos como las memorias de los congresos de la ANUC, informes públicos, comunicados, materiales de prensa, documentación de la vida cotidiana de la organización, materiales fotográficos y sonoros se refieren a esta historia que alude, no solo a las violaciones de los derechos humanos sino a los conflictos sociales por la democratización de la tierra. Frente a este tipo de archivos, el ejercicio de la espiral revela que, junto con la búsqueda de nuevas evidencias, un aspecto esencial en la consciencia del archivo es la valoración y apropiación de los materiales documentales y testimoniales que han producido y recopilado las organizaciones sociales y las comunidades. Si una parte de la tarea de hacer memoria se refiere a «mirar hacia afuera», es decir, buscar las historias, relatos, documentos, imágenes, testimonios que se requieren para la

construcción de la verdad histórica, la otra parte de este ejercicio consiste en «mirar hacia adentro», esto es indagar en la historia que puede ser contada y reconstruida a partir de las fuentes, rastros y huellas que han dejado las organizaciones sociales en su trasegar. En otras palabras, la construcción de planes de archivo exige reconocer la importancia de la búsqueda de la información y de los archivos, y también que los líderes gestores de iniciativas de memoria hagan un ejercicio de valoración de la importancia histórica, cultural, identitaria de su propio legado documental y testimonial.

A propósito de los fondos documentales de los líderes de la ANUC, vale la pena decir que, precisamente en la conformación de los planes de archivo de organizaciones de la región caribe, una de las acciones que los líderes sociales estimaron como prioritarias fue el diseño de estrategias pedagógicas para invitar y convocar a los jóvenes a la consulta de la documentación referente a la historia del movimiento campesino en los departamentos de Magdalena, Sucre y Córdoba (Vasco, 2015, p. 43)²³². En este caso, la intención era abrir espacios para el diálogo intergeneracional entre niños, niñas y jóvenes y los líderes sobrevivientes del movimiento campesino, para que la historia del movimiento campesino de esta región del país sea conocida. Para ello, los archivos, el material fotográfico, así como los testimonios de estos dirigentes del campesinado del caribe colombiano juegan un rol esencial como fuentes de conocimiento histórico y dispositivos didácticos. En este caso, merece especial atención el llamado a que, paralelamente a la consulta e investigación en los archivos y documentos, con los jóvenes de la región se puedan construir proyectos de historia oral que permitan revalorar el modo de vida de las comunidades campesinas.

Hay un interés en la región por recuperar la historia oral, vista no sólo como los testimonios de la violencia, pero también como las prácticas culturales, los dichos, cantos, leyendas, los juegos y en general el modo de vida de las personas en sus pueblos cuando eran jóvenes o niños (Vasco, 2015, p. 36).

²³² Para la construcción de sus planes de archivo, las organizaciones de los departamentos del Magdalena, Cesar y la Guajira, en la jornada pedagógica realizada entre los días 25 y 28 de agosto en la ciudad de Santa Marta, señalaban como prioridad:

Hacer estrategias de difusión de la memoria histórica en los colegios, y formar a los educadores en el tema para que sepan cómo transmitirla con palabras adecuadas para que todos entiendan, igualmente en las escuelas de líderes o espacios de capacitación y formación de nuevos liderazgos pues la población joven necesita formarse en el tema ya que van a ser los que en un futuro la puedan transmitir (Vasco, 2015, p. 43).

A partir de estas reflexiones y experiencias, para trazar los siguientes pasos del camino del archivo, las organizaciones sociales manifiestan que tomar la decisión de impulsar iniciativas de memoria o de exigencia de derechos no es un camino fácil, por el contrario, se trata de una ruta marcada por cuestionamientos, preguntas directamente relacionadas con los archivos y entre los cuales se pueden destacar son las siguientes: ¿con qué información se dispone para acreditar la condición de víctimas? ¿Qué documentos y testimonios permiten reconstruir los hechos y comunicarlos de forma detallada y creíble? ¿Qué acciones deben emprenderse para tener acceso a la documentación en poder de las instituciones del Estado? ¿Cómo sistematizar y organizar la información de las víctimas o los documentos que han podido recuperarse en los ejercicios de memoria? ¿Qué acciones o estrategias pueden garantizar su conservación para las nuevas generaciones? ¿Qué hacer para recuperar la información y los archivos recopilados por las organizaciones? ¿Es posible hacer pedagogía a partir de los documentos y testimonios sin ponerlos en riesgo?

A partir de estas preguntas, los gestores perfilan estrategias de producción y recopilación de archivos. Un primer grupo de acciones incluye, entre otras tareas, la solicitud de copias a las autoridades públicas que han conocido los hechos de violencia, la realización de entrevistas o conversaciones para recopilar el testimonio de víctimas, sobrevivientes o testigos, la consulta de periódicos y diversos medios de prensa, la obtención de copias de programas de radio o televisión que hagan referencia a los hechos de interés, la anotación en cuadernos de la información compartida por miembros de la comunidad y la identificación de los materiales contenidos en archivos personales, familiares o de las organizaciones de la región. Este primer grupo de acciones referentes a la búsqueda y recopilación de archivos se ha agrupado en la fase de **acopio**.

Un segundo grupo de acciones se refiere a las tareas que emprenden las organizaciones y líderes sociales para el cuidado de los archivos y testimonios. Estas actividades incluyen, por ejemplo, la búsqueda y adecuación de espacios físicos en las organizaciones para la custodia de los documentos, la obtención de copias —físicas o digitales— de la documentación, la gestión de alianzas con organizaciones que custodien estas copias, como una garantía de preservación de la información, entre otras labores. Este tipo de

tareas corresponden a un segundo momento de **protección** de los archivos. Finalmente, en el camino de los archivos, otro tipo de acciones se relacionan con el **uso o difusión social**, en este caso, se trata de aquellas estrategias que se refieren a la activación de los archivos, por ejemplo, la producción de materiales pedagógicos para dar a conocer las memorias organizativas o comunitarias, la elaboración de informes sobre la situación de derechos humanos, la formulación de propuestas de atención y reparación de las víctimas ante las entidades estatales, la realización de trabajos académicos sobre los conflictos, luchas sociales o sobre las memorias de las violencias, así como la puesta en marcha de lugares de memoria a partir de los materiales documentales y testimoniales.

Para las organizaciones, estos momentos no pueden ser vistos como fases sucesivas. Por el contrario, la vida cotidiana de las comunidades pone de relieve que estos archivos están en un proceso permanente de crecimiento, por múltiples razones. De un lado, la dinámica de las organizaciones conduce a que se sigan archivando y documentando las iniciativas de memoria, proyectos o acciones de exigencia de los derechos, como misiones duraderas en sus contextos sociales de incidencia. De otro lado, problemáticas del entorno social y político, como el aumento creciente de las poblaciones afectadas por las violencias, la persistencia de la impunidad respecto a las violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado, la falta de esclarecimiento histórico —que sigue oscureciendo buena parte de los eventos asociados a la guerra en Colombia— redundan en que el acopio, la protección y el uso social de los archivos se constituyan en acciones o necesidades permanentes para las organizaciones de sociedad civil.

4.4.3. Significados sociales del acopio, protección y uso de los archivos (Ejes 3, 4, 5)

Objetivos y apuesta didáctica. Con base en estos antecedentes, este eje del proceso formativo se orienta a analizar las problemáticas que enfrentan las organizaciones sociales en los descritos ejes de acopio, protección y usos sociales de los archivos. Como se ha señalado líneas arriba, esta reflexión tiene el sentido de que los gestores de memoria puedan definir, de acuerdo con las realidades de sus comunidades y organizaciones, las medidas y estrategias que resulten pertinentes en sus planes de archivo. El ejercicio pretende, además, que las comunidades y líderes sociales participantes reconozcan que la

formulación de estos planes de archivo implica, entre otras tareas, a) reconstruir el proceso que ha permitido la recopilación y producción de sus materiales documentales y testimoniales; b) reconocer quiénes son los productores y qué orden le dieron; c) valorar la importancia histórica y cultural, el aporte de los archivos a la reconstrucción de la historia, así como sus usos actuales y potenciales. Se trata de un ejercicio complejo y reflexivo por medio del cual se busca reconocer que la recuperación de los archivos puede ser entendida como un ejercicio de memoria histórica en sí misma.

Para llevar a cabo estas reflexiones, la estrategia didáctica implementada consiste en que, por equipos de trabajo, los líderes sociales analizan expedientes que corresponden a historias reales, emblemáticas y representativas de reconstrucción de la historia del conflicto armado colombiano. Para la selección de estas agrupaciones documentales, el CNMH tomó en consideración los siguientes criterios: 1) documentos de organizaciones que expresen distintas estrategias de exigencia de los derechos humanos y formas de hacer memoria en diversas regiones del país; 2) documentos y testimonios que hagan parte del Archivo de los Derechos Humanos del CNMH y sean de carácter público; 3) testimonios y documentos que ilustren distintas formas de conformación de los archivos —producto de la historia organizativa, de investigaciones sobre el conflicto armado o de experiencias intencionadas hacia la exigencia de los derechos de las víctimas—, 4) archivos en los que se pueda observar los múltiples riesgos y daños a los cuales están expuestos este tipo de documentos y testimonios; 5) agrupaciones documentales en las que se puedan identificar los impactos de la guerra en distintas poblaciones, como comunidades afrocolombianas, campesinas, organizaciones comunitarias y eclesiales, poblaciones rurales y mujeres (Centro Nacional de Memoria Histórica 2014c, folios 123-125).

Con estos criterios, a partir de copias, el equipo pedagógico conforma agrupaciones de documentos, muy diversos entre sí, por sus contenidos, por las historias allí reflejadas y también por los niveles de riesgo sobre sus gestores, el grado de deterioro de la documentación y sus usos. La reproducción de estos materiales se realizó tomando en cuenta los daños y deterioros a los que estuvieron expuestos los fondos originales y que fueron intervenidos en el proceso de acopio y fortalecimiento que realizaba la Dirección de Archivos con estas organizaciones sociales. Las agrupaciones documentales fueron las siguientes:

Asociación Nacional de Usuarios Campesinos en la región caribe colombiana (ANUC). Se trata de la documentación recopilada y producida por los líderes campesinos Jesús María Pérez, José Rivera y Edelmira Pérez. Los documentos refieren las acciones del movimiento campesino en la década de 1970, que incluyen movilizaciones nacionales y regionales, toma de tierras improductivas, los congresos de la ANUC en los que se construyó el mandato campesino —su programa de acción colectiva—, documentos de prensa referentes a las torturas, detenciones arbitrarias y asesinatos de la dirigencia campesina, así como ponencias y documentos programáticos en los que se expresan los debates ideológicos y organizativos de este movimiento (Grupo de Memoria Histórica, 2010, p. 21)²³³. Esta agrupación de documentos contiene también importante material fotográfico que retrata las movilizaciones campesinas, reuniones de trabajo y espacios de formación de las comunidades rurales. La mayor parte de los documentos fueron aportados por Jesús María Pérez, líder campesino que custodió 399 documentos en 2 093 folios. Algunos de estos documentos fueron resguardados en las casas de los dirigentes campesinos, sus familiares u otros miembros de las comunidades, otros fueron sepultados en medio de zonas de cultivo, ocultados bajo tierra ante la amenaza de los grupos armados en la región. Algunos de estos documentos fueron escondidos en los sacos de fique en los que campesinos de esta región habitualmente empaican la producción de la yuca y del ñame, productos tradicionales de esta zona (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2020)²³⁴

²³³ De acuerdo con la investigación del caso emblemático de los conflictos por la tierra en Colombia, esta experiencia del movimiento campesino en el caribe colombiano ofrece la posibilidad de valorar la imbricación de la violencia sociopolítica y aquella asociada al despojo. En tal sentido señalan los investigadores que

La Costa Caribe nos permite, además, ver en toda su magnitud la complejidad de los movimientos sociales en zonas y períodos de conflicto armado: alianzas, tensiones, contradicciones, superposición de liderazgos, exposición a la que quedan sometidos los líderes (criminalización) y dismantelamiento de las organizaciones, procesos todos ellos que han dejado unos alarmantes índices de pauperización en toda la geografía regional y catastróficos impactos ambientales propiciados por la privatización y despojo de ciénagas y aguas. La región abordada es un verdadero laboratorio para especular sobre la relación entre mecanismos violentos y no violentos de despojo, y sobre todo para entender cómo la criminalización de la protesta agraria es rápidamente convertida en discurso legitimador de la arremetida paramilitar, en esta y otras muchas regiones del país (Grupo de Memoria Histórica, 2010, p. 21)

²³⁴ Cómo se ha indicado, la documentación a partir de la cual se conforma esta agrupación documental fue recopilada y producida por los líderes de la región caribe colombiana de la organización Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC). Los documentos contienen información relativa a la vida cotidiana de la organización en aspectos como las asambleas de las comunidades y líderes campesinos, sus análisis acerca de la situación de la tenencia de la tierra en Colombia y las formas de acción colectiva que debían desarrollar en ese contexto, las conclusiones y declaraciones políticas emanadas de los organismos de dirigencia nacional y

Asociación de Familiares de Víctimas de los Hechos Violentos de Trujillo (AFAVIT).

Como ya se mencionó, los documentos y testimonios de AFAVIT testimonian la masacre de Trujillo, las historias de vida de las víctimas y el ejemplo de liderazgo comunitario del sacerdote Tiberio Fernández Mafla, quien promovió proyectos de desarrollo con los pobladores de la región alrededor de cooperativas y empresas comunitarias, y fue asesinado por grupos paramilitares. Esta agrupación de documentos contiene versiones de prensa sobre los hechos de la masacre y de las acciones de las instituciones judiciales sobre los presuntos responsables. De igual forma, contiene material de identificación de las víctimas y de sus osarios en el Parque Monumento de Trujillo. Además, el archivo incorpora las cartas, dibujos y testimonios en los que los habitantes de Trujillo recuerdan la obra del padre Tiberio, representan los vejámenes a los que fue sometido su cuerpo —decapitado y desmembrado—, el ambiente de miedo de la comunidad tras la muerte de su líder y las acciones de movilización y peregrinaciones para exaltar su vida. Tales documentos fueron compilados en el libro *¡Tiberio vive hoy! Testimonios de la vida de un mártir*, obra que hace parte del programa Memoria del Mundo de la Unesco. (Centro Nacional de Memoria Histórica 2020)²³⁵

regional de la organización, así como las denuncias de las violaciones a los derechos humanos y la represión de la que fue víctima este movimiento social. La documentación es diversa, de tal suerte que en los fondos documentales contienen actas, comunicados, informes, denuncias públicas, documentación de prensa —sonora y escrita—, así como manuscritos de los líderes campesinos, ponencias elaboradas para los espacios de deliberación política, así como material fotográfico. Se trata de documentación producida y recopilada entre los años 1969 y 2011. Disponible en copias digitales en el Archivo Virtual de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica en www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/ws_client_oim/menu_usuario.php

²³⁵ En concordancia con la planteado líneas arriba, la documentación de AFAVIT ha sido producida y recopilada por los líderes eclesiales y comunitarios que emprendieron la labor de denuncia pública y de rememoración de los trágicos eventos ocurridos en esta población del suroccidente colombiano. El fondo documental que hace parte del Archivo de Derechos Humanos del CNMH contiene documentación de las iniciativas memoria, de la vida cotidiana de la organización, y en tal sentido, agrupa actas, informes de proyectos, memorias de las misiones internacionales que han acompañado a esta organización de víctimas, historias de vida de las víctimas y sus familiares, material fotográfico, así como el libro *Tiberio Vive Hoy*. De igual forma, los documentos dan cuenta del proceso histórico de las peregrinaciones anuales, así como de la gestación del parque monumento de Trujillo (Valle). Se trata de documentación producida entre los años 1986 y 1994. La investigadora Marta García (2019, 67-68) señala que: “...su estructura refleja una agrupación de funciones o actividades que corresponden a “agrupaciones orgánicas” dentro de la asociación, a partir de las siguientes secciones documentales: Dirección Afavit, Administrativa y Financiera, Galería de la Memoria y Proyectos Afavit. Luego de estas secciones se presentan las series documentales y en algunos casos las subseries documentales. Físicamente los documentos se encuentran sueltos en carpetas tipo cuatro aletas, almacenadas en cajas de archivo número 12. Catorce de las cajas, con sus respectivas carpetas, cuentan en sus rótulos con los logos del CNMH, como huella del proceso de intervención...”

Masacre de Bojayá (Chocó, Colombia). El día 2 de mayo de 2002, murieron en Bojayá, departamento del Chocó, 98 personas, por la explosión de un cilindro de gas que cayó sobre la parroquia del pueblo. Allí, alrededor de trescientas personas se refugiaban de los enfrentamientos que desde hacía algunos días sostenían la guerrilla y los grupos paramilitares. De las personas fallecidas, 48 eran niños, niñas o adolescentes. El estallido del cilindro-bomba lanzado por la guerrilla, cuyo objetivo eran los paramilitares atrincherados detrás de la iglesia, produjo la destrucción total de la edificación y el desmembramiento de los cuerpos de los fallecidos que quedaron dispersos en el lugar. Se trata de un evento que produjo un gran impacto emocional en la comunidad, por las muertes de la población civil, los impactos sobre la infancia y porque la comunidad no pudo realizar sus rituales fúnebres ancestrales, sus ceremonias de despedida. La masacre desencadenó, además, el desplazamiento de 5 771 personas de esta población hacia la ciudad de Quibdó, capital de departamento. Esta historia y sus antecedentes están documentados en comunicados en los que la comunidad denunciaba, desde meses atrás, la falta de presencia estatal y el riesgo que corría la población civil. La agrupación de documentos contiene listados de las víctimas, reportes de las autoridades judiciales, así como los pronunciamientos de los grupos insurgentes frente a los hechos. Estos documentos fueron recuperados en la investigación del CNMH para dar a conocer este caso emblemático (Grupo de Memoria Histórica, 2010a, p. 18)²³⁶

Masacre de El Tigre (Putumayo, Colombia) En 9 de enero de 1999, en horas de la noche, un grupo de 150 paramilitares irrumpió en la población de El Tigre, vereda del

²³⁶ De acuerdo con el informe del CNMH,

La masacre de Bojayá estuvo precedida por numerosas alertas que advertían la gravedad de los hechos que se estaban incubando y que el Estado desatendió. Un «Genocidio anunciado», editorializó críticamente un diario nacional. Pese a ello, el Estado no asume su culpabilidad, sino que «se solidariza» con la comunidad de Bojayá, eludiendo su responsabilidad en la ocurrencia de los hechos y erigiéndose él mismo como víctima de las FARC. Estado y sociedad víctimas de las FARC, parecía ser el estandarte justificador de la pasividad institucional frente a la barbarie.

En tal sentido, la documentación acopiada para los ejercicios pedagógicos corresponde al fondo documental *Casos emblemáticos*, del CNMH. En este fondo, la documentación evidencia las labores investigativas desarrolladas por el GMH de la CNRR y por la Dirección de Construcción de Memoria del CNMH. El fondo contiene documentación de los hechos de violencia —masacres, desplazamientos, entre otras violaciones a los derechos humanos— ocurridos en las poblaciones de La Rochela, El Salado, Bojayá, El Tigre, Segovia y Remedios, entre otros casos abordados por estas entidades. Se trata de documentación producida entre los años 1974 y 2011, acopiada y disponible en el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH. www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/ws_client_oim/menu_usuario.php

Municipio del Valle del Guamuez, departamento del Putumayo. Los habitantes de esta vereda fueron llevados por la fuerza a la calle central del pueblo, y allí, los hombres armados decidieron al azar quiénes serían asesinados al tiempo en que obligaban a los hombres y mujeres, acusados de ser «auxiliadores de la guerrilla», a permanecer en silencio y de rodillas. En esta acción armada fueron asesinadas 28 personas, catorce resultaron desaparecidas, en un ambiente de violencia general por la quema de casas, autos y motocicletas, torturas y violencia sexual contra las mujeres. La violencia se extendió en esta zona entre 2001 y 2006, tiempo en que las estructuras paramilitares ejercieron el control de poblados de la región, como Puerto Asís, Puerto Caicedo, Orito, La Hormiga, La Dorada. Frente a estos hechos, el CNMH realiza una investigación para rescatar la memoria de las víctimas y, acude a diversas fuentes, como material de prensa y, especialmente, documentos, testimonios, mapas, entre otros materiales aportados por el Comité de Víctimas de la masacre del 9 de enero de 1999, comité que se conformó para exigir verdad y justicia por estos hechos de violencia. Estos materiales conforman la agrupación documental seleccionada para el ejercicio pedagógico (Grupo de Memoria Histórica, 2011, p. 69)²³⁷.

Al comenzar las jornadas pedagógicas, organizados por grupos, los participantes al taller reciben estas agrupaciones documentales y asumen desde ese momento el rol de custodios de estos archivos. En tal sentido, acogen la responsabilidad de cuidar de la documentación durante los días de realización del taller, tienen la posibilidad de intercambiar opiniones e interpretaciones, no sólo en los espacios previstos formalmente, sino en los momentos de integración y encuentro con los demás gestores y organizaciones participantes. Con respecto a los ejes temáticos anteriores, el trabajo específico sobre el acopio, la protección y uso de los archivos redunda en las siguientes innovaciones didácticas.

²³⁷ En tal sentido, en su análisis del caso emblemático de El Tigre, el GMH destaca que

La represión y violencia directa contra la población de El Tigre no terminó con la masacre, sino que se intensificaron durante el período 2001-2006, cuando este mismo Bloque paramilitar estableció en la mayoría de las zonas urbanas de la zona del Valle del Guamuez (Orito, El Tigre, La Hormiga, El Placer, La Dorada) un control territorial permanente, ejerciendo dominio (social, económico y político) en sus habitantes. De hecho, en junio de 2001, El Bloque Sur Putumayo de las AUC anunció a los pobladores de la Inspección de El Tigre su permanencia en la zona. Desde su llegada a esta Inspección, los paramilitares establecieron un modelo de comportamiento social que reguló la vida de sus habitantes; «otorgaron» plazos para que las personas «involucradas» con la guerrilla se marcharan del pueblo; exigieron fidelidad a sus estructuras armadas; y enfatizaron que la explotación de la coca estaría a su cargo (Grupo de Memoria Histórica, 2011, p. 69).

a) *Análisis documental como estrategia de reconstrucción de la historia —del conflicto y de los archivos— a partir de las fuentes.* En esta fase formativa, la idea de vincular el conocimiento de las memorias del conflicto armado interno con la formación para el tratamiento de archivos se concreta en el trabajo directo con documentos y testimonios producidos y recopilados por las comunidades. De un lado, la discusión colectiva busca profundizar la comprensión del contexto de la guerra a través de la lectura y consulta directa de los documentos y testimonios. Se pretende, en este caso, que los gestores de memoria compartan sus saberes en la identificación de actores, impactos, versiones sobre estos fenómenos, para formular explicaciones sobre relaciones y diferencias entre las problemáticas que viven diversas regiones del país (Rappaport, 2020, p. 157)²³⁸. En el análisis colectivo de los archivos, cada uno de los participantes aporta sus saberes e hipótesis en el ensamblaje de relatos explicativos sobre lo ocurrido. De otro lado, el análisis documental se orienta a reconocer las relaciones entre las historias y hechos reconstruidos —como los desplazamientos, intimidaciones a la población, acciones de movilización social o resistencias comunitarias— y los archivos en aspectos como sus contenidos, formas de organización, deterioros y daños y posibles usos.

b) *Generación de un nuevo conocimiento para la recuperación de memoria y la conformación de archivos.* Vinculado con lo anterior, este ejercicio en el que los gestores de archivo explícitamente despliegan sus habilidades como analistas de su realidad —del conflicto social y armado y de sus huellas documentales—, se orienta a que, por medio

²³⁸ En el contexto de la Investigación Acción Participativa (IAP), una de las estrategias de indagación colectiva ha sido precisamente la lectura y análisis colectivo de materiales documentales comunitarios conocidos como «archivos del Baúl». Es un dispositivo que pretende articular pedagogía y recuperación crítica de la historia, mediante la vinculación del sentido común comunitario o sus saberes locales. La investigadora Joanne Rappaport destaca los siguientes aspectos respecto a esta apuesta metodológica:

Perhaps the most ingenious example is its use of what they called “archivos de baúl” [kitchen archives]. Fals describes archivos de baúl as “the documentary treasure that, by chance, can be found in the hands of families in towns, whose members had the foresight to save historical mementos, deeds, letters, pamphlets, broadsides, old books, artistic and mechanical objects, drawings, and old photographs that can illustrate a historical era through its concrete regional expression” (Fals Borda 1979b: 42B). He termed these keepsakes “indispensable elements” for seizing hold of the past. Kitchen archives furnish crucial evidence that can be transformed subsequently through a process of “inference” [ilación] into tangible, emotionally laden, and inspiring stories (Fals Borda 1981: 57B; 1984: 45B, 47B; 1986: 69B). I take “inference” to be a cognate of “imputation” in Fals’s writing; both “inference” and “imputation” require the use of the creative faculties of a group to produce new narratives that are based not only on empirical information but also on popular common sense. The objects contained in an archivo de baúl helped to ground such narratives in lived experience (Rappaport, 2020, p. 157).

de la reflexión sobre las trayectorias de los archivos, se puedan extraer aprendizajes para transformar las realidades de sus propias organizaciones. De hecho, el análisis de las agrupaciones documentales en cada uno de los momentos —acopio, protección y usos sociales— deriva en la formulación de preguntas para ser desarrolladas por los gestores de archivo en sus comunidades. Se trata de preguntas que marcan el paso a paso y pretenden esclarecer las acciones que llenan de contenidos los planes de archivo. En otras palabras, el análisis de las realidades de otras comunidades permite reconocer problemáticas que, muy probablemente, se dan en las experiencias participantes, y que sirve de base para identificar y definir las prioridades y acciones que deben incorporarse para garantizar la salvaguarda, preservación y difusión social de sus memorias. Del análisis de los archivos se pasa al autoexamen, y de allí, a perfilar las acciones del plan de archivo.

Siguiendo con la estrategia de las preguntas problematizadoras, para el momento del **acopio**, las inquietudes propuestas para llevar a cabo el análisis documental son las siguientes: a) ¿con qué intención fueron recopilados los documentos?; b) ¿qué otros documentos se requieren para reconstruir el caso?; c) ¿considera usted que los documentos responden a algún orden?; d) ¿qué se encuentra en los documentos?; e) ¿cuál podría ser la mejor forma de organizar los documentos?; f) ¿qué usos permite esta forma de organización de los documentos? (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, pp. 79-81). En el caso de la **protección**, las preguntas sugeridas para el análisis de las agrupaciones documentales eran las siguientes: a) ¿qué daños tienen los documentos?; b) ¿cuáles son las causas de esos daños?; c) ¿qué consecuencias traen estos daños a la memoria?; d) ¿se pueden reparar los daños?, ¿cómo hacerlo?; e) ¿cómo se pueden prevenir los daños? (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, pp. 91-92).

Finalmente, en relación con los usos sociales y la difusión de los archivos de memoria, desde el punto de vista metodológico se proponen dos alternativas: una, que las organizaciones sociales, con base en su valoración de los documentos definan libremente qué usos pueden conferirse; y, de igual forma, la otra, si el propósito de la jornada es profundizar algunos usos particulares de los archivos, la opción puede ser asignar al azar un uso concreto de los archivos para que sea representado en la jornada pedagógica.

4.4.3.1. Eje 3. Acopio: pluralidad de historias, formatos y fuentes

En el momento de análisis sobre el acopio, la pregunta intencionadamente abierta acerca de qué contienen los documentos abre la posibilidad para que las reflexiones de los gestores de memoria se vuelquen, principalmente, hacia tres dimensiones: a) las historias de las comunidades allí representadas y los impactos de la guerra; b) los diversos soportes en los que está contenida esta información, y c) las diversas fuentes de las que provienen estos documentos y testimonios.

En relación con las historias reconstruidas, vale la pena indicar que la interpretación de los archivos permite establecer vínculos de empatía y comprensión alrededor de las problemáticas comunes a las que se enfrentan las comunidades violentadas. Así, los gestores identifican y corroboran, por ejemplo, que la apropiación o control de la tierra y el territorio a través de la violencia ha jugado un papel medular en el conflicto armado. Con diversos propósitos, como la obtención o preservación de una posición estratégica en las operaciones militares —como en el caso de la masacre de Bojayá—, la apropiación de las tierras —en el Caribe colombiano— para la implementación de proyectos económicos basados en el latifundio, o por el control de zonas asociadas a cultivos de uso ilícito —como en el departamento del Putumayo—, la disputa por la tierra está presente invariablemente en la dinámica de la guerra en diversas regiones del país (Fajardo, 2015, p. 6)²³⁹.

²³⁹ A propósito de la incidencia del problema de la tierra en el conflicto armado colombiano, el investigador colombiano Darío Fajardo destaca que

La preocupación en torno a esta guerra ha sido motivada en gran parte, por las magnitudes de víctimas humanas producidas pero también han recibido atención las confrontaciones alrededor de los «proyectos de sociedad» asociados al conflicto, en los cuales están involucrados profundas divergencias en torno al acceso y el aprovechamiento de la tierra. Es un tema sobre el cual existe consenso entre quienes han investigado el proceso, como «factor desencadenante» del conflicto social y armado. Con estas confrontaciones han estado asociados fenómenos como las usurpaciones frecuentemente violentas de tierras y territorios de campesinos e indígenas, apropiaciones indebidas de baldíos de la nación, imposiciones privadas de arrendamientos y otros cobros por el acceso a estas tierras, en no pocas ocasiones con el apoyo de agentes estatales, así como invasiones por parte de campesinos sin tierras o con poca disponibilidad de ellas, de predios constituidos de manera irregular. Estas situaciones, ocurridas de manera persistente, han sido en gran parte el resultado de la acción del Estado a favor de intereses excluyentes, expresada en decisiones políticas en torno a la ocupación del territorio y la asignación de derechos sobre el mismo. Estas decisiones han respondido a la necesidad de ampliar los ingresos fiscales para asegurar pagos de deuda, a propósitos de ocupación del territorio y fundamentalmente a la acción de terratenientes y agroexportadores, en particular, interesados en el control de la tierra y de los trabajadores. Ocasionalmente también han actuado otras fuerzas políticas interesadas en afianzar

En ese orden de ideas, otro de los aspectos comunes que reconocen los gestores se refiere a la estigmatización que ha recaído sobre estas poblaciones. Los desplazamientos, asesinatos de líderes sociales, las desapariciones forzadas e, incluso, las prácticas de violencia sexual están precedidos de señalamientos a las comunidades de ser afines a los grupos armados y se prolongan una vez ocurridos los hechos de violencia directa. La estigmatización de las organizaciones sociales, poblaciones y territorios es una huella de la guerra que perdura y que quiere ser removida. Los archivos, en este caso, pueden ser una herramienta de reconstrucción de la vida comunitaria, de su «legalidad» y de la legitimidad de las exigencias de líderes sociales, organizaciones eclesiales, asociaciones campesinas y los colectivos de víctimas que defienden los derechos humanos. Frente a las narrativas históricas concentradas en el análisis del rol de los actores armados —sus formas de organización y de acción—, estos archivos también permiten observar que la población civil es un actor estratégico sin el cual no se puede explicar el orden social estructurado en torno a la guerra.

Así mismo, uno de los aspectos comunes identificados es que el conflicto armado ha cobrado como víctimas especialmente a la población civil, por distintas razones —por ejercer liderazgos sociales, por habitar zonas de interés económico o militar, por organizarse colectivamente para la exigencia de los derechos, porque se asume el cuerpo de las mujeres como un botín de guerra—, ha sido la población al margen de los actores armados la mayor afectada por las acciones de violencia (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 32)²⁴⁰. El conocimiento y la reconstrucción de estas realidades a partir de estos

sectores de medianos propietarios rurales, como soporte para la formación del mercado nacional (Fajardo, 2015, p. 6).

²⁴⁰ En tal sentido, el informe *¡Basta ya! Memorias de guerra y dignidad* resalta lo siguiente

Al 31 de marzo del 2013 el Registro Único de Víctimas —RUV— de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas reportó que 166 069 civiles fueron víctimas fatales del conflicto armado desde 1985 hasta esa fecha. Sin embargo, este balance es parcial debido a que el marco legal solo reconoce a las víctimas a partir del 1 de enero de 1985, lo que excluye a 11 238 víctimas documentadas en la base de datos del GMH entre 1958 y 1984. Así mismo, es importante señalar que en el RUV no están incluidos los combatientes muertos en las acciones bélicas. De acuerdo con la investigación del GMH, entre 1958 y 2012, murieron 40 787 combatientes. Es así como al compendiar estas cifras, es posible afirmar que el conflicto armado colombiano ha provocado aproximadamente 220 000 muertos. De estas muertes el 81,5 % corresponde a civiles y el 18,5 % a combatientes; es decir que aproximadamente ocho de cada diez muertos han sido civiles, y que, por lo tanto, son ellos —personas no combatientes, según el Derecho Internacional Humanitario— los más afectados por la violencia (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 32).

archivos —muchos de ellos producidos y recopilados por las propias comunidades— llaman la atención acerca del hecho de que, aunque de forma estereotipada se considera que las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas acuden esencialmente a la tradición oral, la verdad es que la vida de estas poblaciones está marcada por una rica y diversa tradición documental en la que se inscriben precisamente las huellas documentales de vida cotidiana o los que han sido producidos y recopilados para la exigencia de sus derechos. Los archivos comprueban la diversidad de las memorias y, además, la pluralidad de tipos y soportes documentales: documentos personales, fotografías, registros de la vida de las organizaciones sociales, información oficial, mapas, declaraciones y comunicados públicos, testimonios escritos y orales, entre otros, constituyen constelaciones documentales a partir de las cuales es posible reconstruir estas dimensiones de la cruda realidad del conflicto armado.

Esta pluralidad también se expresa en las diversas fuentes de las que provienen esta documentación y testimonios: familias, instituciones públicas, autoridades eclesiales, medios de prensa, asociaciones comunitarias, instituciones educativas, entre otros actores, producen y recopilan estas huellas y rastros de la historia. De alguna manera, las redes de relaciones sociales que se tejen entre todos estos actores en la vida cotidiana de las poblaciones víctimas de la violencia o de las comunidades organizadas se concretan en sus archivos (Rivera, 2014, pp. 284 y ss.)²⁴¹. El reconocimiento de esta diversidad permite reconocer problemáticas sensibles para la formulación de sus planes de archivo, en concreto en materia de acopio. De una parte, aunque las labores de búsqueda de estas evidencias históricas —hacia adentro y hacia afuera— ha sido una labor permanente, esto no ha significado que la definición de reglas, procedimientos o planes sobre los archivos hagan parte de la vida de las organizaciones. En este punto, por ejemplo, los gestores reconocen que la falta de unas reglas de organización de los archivos, y de unos

²⁴¹ A propósito de la conformación de los archivos de las comunidades campesinas, el dirigente campesino José Rivera señala lo siguiente:

Los archivos de los campesinos ricos, medianos, aparceros o arrendatarios estaban en baúles cerrados con llave y al cuidado de madres y abuelas celosas sabedoras de su importancia. Los baúles guardaban documentos personales, de familiares vivos o muertos, y referentes al origen de la familia. Había también documentos públicos sobre tierras, testamentos, cartas importantes de la familia sobre hechos graves, secretos y escritos en forma de oraciones para el tratamiento psicosocial en caso de duelo, el mal de ojo, el control de las plagas y gusanos, la cura para la mordedura de serpientes y de insectos. Se encontraban también cuadernos de curanderos, sobanderos, nombres de plantas para prevenir o curar enfermedades (Rivera, 2014, pp. 284-285).

instrumentos de identificación se vuelve sensible ante el hecho de que no se cuenta con un mapa completo de la documentación producida o recopilada a lo largo de la vida de las organizaciones sociales. Sin un conocimiento pleno de la conformación de estos archivos resulta ciertamente difícil evitar malas prácticas, como la salida incontrolada de la documentación de sus contextos, no se sabe al final qué archivos y testimonios han salido de la órbita de cuidado de las comunidades, han sido usados y no han sido restituidos (Vasco, 2015, p. 15) ²⁴².

Este ejercicio es relevante porque cada documento puede ser de relevancia histórica. Aunado a esto, la definición de unas reglas e instrumentos para la organización de la información asume una especial relevancia en el objetivo de salvaguardar el valor probatorio y la integridad y demostrar la autenticidad de estos registros documentales. Resaltan en este sentido tres casos significativos: a) los archivos de prensa y medios de comunicación; b) la documentación y testimonio de los perpetradores y c) la documentación proveniente de las instituciones estatales. En el caso de los archivos de prensa, aunque existe una alta desconfianza alrededor del cubrimiento de los hechos asociados al conflicto, los reportes de estos medios, en periódicos locales o regionales, resultan de suma importancia, por ejemplo, para fechar e identificar eventos de violencia, víctimas y versiones acerca de lo ocurrido. Aunque existen casos demostrados en los que los medios de comunicación han contribuido a la estigmatización de las víctimas y sus

²⁴² Alrededor de la importancia de la organización documental en los procesos de acopio, entre las conclusiones de las organizaciones participantes de la región de Antioquia, entre los días 3 y 5 de junio de 2015, se puede destacar lo siguiente:

No debemos olvidar que todos los documentos que manejamos en nuestra organización tienen un valor, los documentos de tipo administrativo, financiero, informes de proyectos, documentos de los asociados, y deben ser contemplados dentro del plan de trabajo del archivo, es decir todos deben ser clasificados, ordenados y establecido su uso. Trabajo que debe ser una tarea conjunta entre el gestor de archivos que debe estar en la capacidad de proponer las acciones más pertinentes desde su conocimiento del archivo y la gestión documental, y de las directivas de la organización que toman las decisiones acordes a la misión, visión y la proyección de la organización a futuro (Vasco, 2015, p. 15).

En el mismo sentido, las organizaciones sociales del departamento de Nariño (entre los días 1 y 3 de julio), valoran la importancia y relación de la organización documental con el uso de estos registros de la siguiente manera:

Tener nuestro archivo y toda la documentación que necesitamos, pero sin tenerla organizada puede llevar a que haya documentación que se nos pierda, a que no tengamos presentes las cláusulas de confidencialidad, poniendo en riesgo a la persona, o que no le podamos dar un buen uso (Vasco, 2015, p. 15).

comunidades (González Londoño, 2016, pp. 221-222)²⁴³, estas evidencias se vuelven esenciales, entre otras razones, para demostrar la ocurrencia de los eventos de violencia, rastrear las respuestas sociales e institucionales y también para hacer visibles qué actores sociales han contribuido al negacionismo o al revisionismo histórico alrededor de las graves violaciones a los derechos humanos en el marco del conflicto armado.

En el mismo sentido, frente a las versiones de los hechos que se pueden reconstruir a partir de los testimonios de los perpetradores, los líderes sociales participantes identifican que, pese a que la información aportada ante los organismos de la justicia puede ser limitada o contradictoria, la confrontación de las versiones judiciales con la información obtenida informalmente por las víctimas puede ser crucial para el esclarecimiento de lo ocurrido. Por medio del careo, la búsqueda de información en las zonas de conflicto o a través de proyectos de recuperación testimonial con excombatientes, es posible llegar a información pertinente en materias como ubicación de fosas comunes y cementerios clandestinos, métodos de reclutamiento de los grupos armados, decisiones e historias de vida de jóvenes que ilustren las razones o motivaciones de su vinculación a los grupos armados, entre otros aspectos de interés, en especial para los familiares y asociaciones de víctimas (Osorio Sánchez, 2014, p. 12). En este caso, los gestores de archivos valoran que

²⁴³ Esta incidencia de los medios de comunicación en la dinámica regional del conflicto armado ha sido documentada por autoridades judiciales, en tan sentido,

se destaca la sentencia del 23 de abril de 2015, proferida contra tres desmovilizados del Bloque Córdoba de las AUC, la Sala de Justicia y Paz de Medellín, con el magistrado Rubén Darío Pinillo Cogollo como ponente, quien con una valentía y una lucidez dignas de destacar le dedica todo un capítulo a llamar la atención sobre la influencia que tuvo el periódico regional cordobés El Meridiano en la legitimación del paramilitarismo en ese departamento la Sala de Justicia y Paz de Medellín, con el magistrado Rubén Darío Pinillo Cogollo. En el capítulo titulado «El papel del periodismo en la propagación y consolidación del paramilitarismo: el caso del Meridiano de Córdoba y sus aportes a la legitimación del fenómeno paramilitar», se ponen en evidencia las relaciones entre los directivos de ese medio de comunicación y los paramilitares que operaban en Córdoba, y la fuerte influencia que el diario ejerció en la opinión pública y en los ciudadanos del departamento para legitimar el paramilitarismo y difundir su «proyecto», resaltando sus logros y ocultando o minimizando la gravedad de sus acciones, que constituían graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Pero no sólo eso, en la sentencia también se resaltó cómo El Meridiano justificaba las masacres y asesinatos perpetrados por los paramilitares, al señalar a sus víctimas como miembros de la guerrilla. En consecuencia, la Sala concluyó que el diario era responsable ante la Constitución y la Ley, por haber servido como instrumento de legitimación del paramilitarismo, y se le compulsaron copias a la Fiscalía General de la Nación, a fin de que investigara al presidente del diario El Meridiano de Córdoba, William Antonio Salleg Taboada, por presuntos vínculos con el exjefe paramilitar Salvatore Mancuso (González Londoño, 2016, pp. 221-222)

Se trata de la sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala de Justicia y Paz. Sentencia de 26 de abril de 2015, C. P. Rubén Darío Pinilla Cogollo, radicado 11001600253200682689.

una adecuada organización, con una identificación clara de los productores de los testimonios, fechas y lugares de referencia geográfica puede posibilitar poner en diálogo diversos tipos de documentos recopilados en los archivos de las organizaciones sociales. Así, instrumentos como los inventarios documentales pueden ser de utilidad para consignar este conocimiento, y para valorar y precisar reglas de uso de los archivos comunitarios.

La observación urgente alrededor de la organización de los archivos y testimonios cobra especial relevancia, además, en el tratamiento de los archivos de las instituciones públicas. Como lo manifiesta una de las gestoras de memoria de la región de Antioquia,

El tema del archivo lo veo de dos maneras: es una herramienta y un arma indefensa, porque tenemos una organización con todas las víctimas y expedientes. Si algo cambia y les da por decir que eso no fue así, tenemos el archivo para demostrar la verdad. Lo que sucede en los municipios, es que los funcionarios públicos lo cambian todo, llegan a manipular los documentos, y si no tenemos los archivos no tenemos como defendernos (Vasco, 2015, p. 15).

Ante la posibilidad de sustracción, alteración o pérdida de la documentación en las entidades públicas, las organizaciones sociales han asumido entre sus labores cotidianas la conformación de archivos espejo, se trata de copias de los trámites que se llevan a cabo ante las institucionalidad estatal, y en ellos es indispensable garantizar no solo la calidad de las copias de tales expedientes sino el respeto del orden de producción y su origen, que no se combinen con otros documentos correspondientes con otras gestiones y trámites, por ejemplo. En términos pedagógicos, esta reflexión sobre los archivos estatales se constituye en un ejemplo absolutamente ilustrativo para explicar en qué consisten los principios de procedencia y de orden original y la importancia práctica de preservarlos en los ambientes de las organizaciones sociales y comunidades.

Todas estas reflexiones permiten sintetizar que el acopio, pensado desde las necesidades de las comunidades, es un momento esencial de la conformación de los archivos, un momento que sobrepasa la mera acumulación de documentos. La síntesis construida y socializada en la *Caja de herramientas* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015a, p. 22) expresa lo siguiente:

Reiteramos que archivar significa más que guardar documentos y, por ello, el primer paso es acopiar. ACOPIAR supone, de una parte, definir una estrategia de búsqueda de información frente a hechos, personas, acciones sociales que estimamos relevante reconstruir y, por otra parte, establecer una estrategia para organizar esta documentación. Así, entendemos el acopio como la iniciativa y la práctica de recopilar y organizar los registros de la historia, tales como testimonios, imágenes, voces, cuentos, documentos escritos, audiovisuales, registros de prensa, documentos jurídicos y administrativos en la búsqueda de la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, así como para reconstruir la memoria histórica.

Para la construcción del plan de archivo en el seno de las organizaciones, comunidades e iniciativas de memoria participantes, la *Caja de herramientas* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, pp. 79-80) propone las siguientes preguntas:

- ¿Por qué y para qué recopilar los documentos?
- ¿Qué documentos necesitamos para reconstruir nuestra memoria?
- ¿Con qué información contamos?
- ¿Cuál nos hace falta y cómo podemos acceder a ella?
- ¿Cómo podemos organizar esta información para facilitar su uso?
- ¿Qué usos facilita esta organización de los documentos?

4.4.3.2. Eje 4. Proteger los archivos y sus gestores

Desde la perspectiva de los gestores de memoria, el análisis de las necesidades de protección de los archivos de memoria y la definición de estas tareas para los planes de las organizaciones no puede dissociarse de una lectura más general de contexto. Las agrupaciones documentales analizadas, sus deterioros y daños, los documentos faltantes —para conocer más en detalle los hechos de dolor o las respuestas comunitarias allí retratadas— rememoran en los líderes sociales sus vivencias, una historia asociada, no solo a los hechos de violencia frente al conflicto armado, sino de adversidades para el acceso mismo a la información, a documentos que hablan de su vida, de sus trayectorias, de sus comunidades. En algunas ocasiones, los rastros en los documentos revelan las dificultades que han tenido que enfrentar para el acceso a la información y los archivos

de las instituciones públicas; en otros casos, hacen alusión a los riesgos de seguridad que enfrentan las personas que buscan o recopilan este tipo de archivos. Igualmente, el estado de la documentación deja ver problemáticas relativas a las condiciones propias de la infraestructura y ambientales de las comunidades. Como se verá más adelante, la palabra «proteger» está cargada de múltiples significados en el mundo de los archivos comunitarios para la exigencia de los derechos humanos.

En este caso, vale recordar que, durante la primera fase de la formación, específicamente en el momento de contextualización, una de las representaciones utilizadas para visualizar este tipo de problemáticas eran los árboles de problemas. Allí, los gestores de memoria representaban causas y consecuencias de la falta de acceso a los archivos públicos, así como las dificultades para el trabajo con los testimonios y documentos recopilados por las propias organizaciones de sociedad civil. Estas estrategias didácticas, y especialmente la presencia de archivos tan disímiles en las agrupaciones documentales estudiadas, generó algunas preguntas que se hicieron recurrentes en las jornadas pedagógicas en las diversas regiones del país, como ¿por qué los líderes comunitarios se ven enfrentados a volverse investigadores de los hechos del conflicto armado interno?; ¿qué los lleva a recopilar archivos, testimonios y otros materiales sobre sus comunidades? Frente a estos interrogantes, una razón de fondo, igualmente común en los distintos territorios, es la negación del acceso a la información pública, a los archivos de las instituciones del Estado.

Aunque la negación del acceso a este tipo de archivos está claramente asociada a la impunidad, en la experiencia de los gestores, una dimensión que no puede soslayarse son las huellas psicosociales que produce enfrentarse una y otra vez con una institucionalidad que sienten de espaldas a las necesidades de las víctimas. Así, entre las barreras que deben enfrentar se pueden resaltar: a) la falta de procedimientos específicos para la orientación y atención a las víctimas; b) la imposición de trámites no oficiales ante las solicitudes de acceso a la información pública; c) la carencia de sistemas de información centralizados; d) la falta de sensibilidad de los funcionarios para atención a las comunidades; así como e) el tratamiento de la información y los archivos públicos como bienes privados. Este tipo de problemáticas trae como consecuencia no sólo la imposibilidad de acceder a las

medidas de atención previstas legalmente hacia esta población, sino que, además, viene de la mano con sensaciones y emociones de desánimo, desesperanza, incredulidad y falta de confianza en las instituciones públicas. Adicionalmente, una de las situaciones que agrava esta relación hostil con las entidades estatales en el campo de la información pública es el hecho de que líderes sociales y organizaciones de sociedad civil, a menudo, se sienten bajo sospecha por exigir su derecho ciudadano de acceso a la información (Osorio Sánchez, 2013a, p. 8)²⁴⁴.

Estas dificultades en el acceso a la información y los archivos públicos les confieren un valor especial a las acciones de protección, porque, a menudo, los archivos de las organizaciones no sólo se refieren a las experiencias de las comunidades victimizadas. Frecuentemente, estos archivos se constituyen en evidencias de trámites y gestiones de la propia institucionalidad pública, como se observa en los archivos espejo de las asociaciones de víctimas a los que hicimos alusión en las reflexiones sobre acopio documental. En otras palabras, la protección de los documentos y testimonios que han podido recaudar las comunidades es una necesidad para la salvaguarda de documentos únicos y, por ende, invaluable, que complementan las gestiones de acceso a los archivos públicos. En este campo, resulta necesario agregar que el ejercicio de análisis documental, en especial de los casos de ANUC, Bojayá y El Tigre, anima la discusión sobre la forma en que la dinámica del conflicto armado incide en la documentación misma. Para los gestores, al recordar sus historias de vida, la apariencia de los documentos —unos íntegros, otros arrugados, mutilados, incompletos, rasgados— puede interpretarse como evidencias de la forma en la que el conflicto armado incide en las experiencias documentales y testimoniales. Algunos de estos rastros se leen como señales de daños intencionales o amenazas que tienen como propósito la destrucción, adulteración o modificación de estas evidencias. En otros casos se trata de pistas, indicios que permiten

²⁴⁴ De esta forma, las organizaciones y gestores de memoria de la ciudad de Medellín, en la jornada pedagógica realizada entre el 5 y el 6 de noviembre del año 2013, señalaban que en esa región del país

Se han reportado casos de desaparición de la información por parte del Estado, especialmente archivos judiciales, particularmente los que tratan crímenes de Estado o en los que están comprometidos agentes del Estado con grupos paraestatales. También encontramos que las instituciones públicas no cuentan con una adecuada organización de los archivos. Se han reportado casos en los que la misma Unidad de Víctimas solicita documentación que ellos deben custodiar a las víctimas. Encontramos una barrera para el acceso a la información en la negligencia en la atención a las víctimas quienes no son informadas o son remitidas innecesariamente a otras instituciones. Los funcionarios no están formados en la ley de víctimas, hay poco interés y solidaridad por sus problemáticas (Osorio Sánchez, 2013a, p. 8).

reconstruir condiciones no adecuadas de su almacenamiento. Como lo manifiestan los gestores, de la misma forma en que la guerra ha afectado el cuerpo y los territorios comunitarios, «los archivos también han sido víctimas del conflicto armado» (Vasco, 2015, p. 30).

Los gestores de archivo construyen hipótesis, imaginan el trayecto recorrido por la comunidad, los esfuerzos de los promotores de iniciativas de memoria para mantener a salvo sus documentos y acuden a los hechos y relatos que se pueden reconstruir a partir de estas fuentes. Además, un aspecto decisivo para trazar este hilo histórico es la forma en que ponen a jugar su propia experiencia en un terreno que conocen (Rappaport, 2020, p. 21)²⁴⁵. A partir de este conocimiento, el intercambio de experiencias sobre los daños, riesgos y deterioros permite identificar, por ejemplo, que las condiciones de custodia de los documentos pueden estar afectadas por hechos como la búsqueda de repositorios de emergencia —una organización social, las sedes de proyectos pastorales, familiares vecinos—, el ocultamiento de los documentos —porque se considera riesgosa su posesión— o el desplazamiento físico y urgente de la documentación con la comunidad misma (Osorio Sánchez, 2014b, p. 3)²⁴⁶. En otras ocasiones, los problemas que afectan a los archivos están asociados a las precarias condiciones de infraestructura de las

²⁴⁵ A propósito de esta relación entre imaginación histórica y análisis colectivo de fuentes documentales y testimoniales, la investigadora Joanne Rapaport ubica esta estrategia metodológica como uno de los recursos de la Investigación Acción Participativa propuesta por el sociólogo colombiano Orlando Fals Borda en la idea de reconstruir las trayectorias de luchas por la tierra del movimiento campesino. En tal sentido, destaca la autora (Rappaport, 2020, p. 21) lo siguiente:

Fals calls this strategy «imputation». At first, I assumed that his use of the techniques of literary nonfiction was solely aimed at bringing to life historical facts. Certainly, he was aware of the possibilities of the genre, given his friendship with Gabriel García Márquez, whose *Story of a Shipwrecked Sailor* [Relato de un naufragio] is a luminous example of Latin American journalism (García Márquez 1986 [1970]). Fals worked side by side with testimonial author David Sánchez Juliao and was close to Alfredo Molano, who began to adopt such literary techniques at the same time Fals did (Molano 1998b). All of these writers craft scenarios out of the details of the past, with the objective of drawing emotional associations between the reader and the characters, something that occurs routinely in the writing of historical novels, whose authors use the present «to create . . . emotional resonances with a theoretical past, through the reactions of . . . characters to the present», in this way fostering «a sense of the past as real and tangible» (Polack 2014: 529).

²⁴⁶ Una interpretación histórica bastante certera sobre la trayectoria de los documentos de ANUC, la realizaron los gestores de archivo de la región de Urabá, en el municipio de Necoclí, entre los días 22 y 24 de julio de 2014. A propósito de esta agrupación de documentos, se identifican como causa de los deterioros

la emergencia del desplazamiento forzado de la población, el temor a revelar los documentos y la falta de lugares adecuados para su protección, las consecuencias de estos problemas son varias: la desaparición o pérdida de los documentos puede llevar a que no se cumpla el derecho a la verdad, y para los campesinos que no se tenga el reconocimiento de sus derechos. Si se pierden los documentos se pierde el soporte de la memoria y de la lucha por la verdad (Osorio Sánchez, 2014b, p. 3).

organizaciones sociales, así como la falta de conocimientos específicos para la conservación de la información en sus distintos tipos y soportes.

A continuación, compartimos el ilustrativo testimonio, en 2018, del líder campesino José Rivera²⁴⁷, quien se refiere a la labor de los líderes sociales y los riesgos que recaen sobre sí mismos y los archivos por la acción de los grupos armados:

hicieron barbaridades, como quemarle los pies a un compañero, quemarlo prácticamente vivo, y asesinatos. Sistemáticamente cogían a los dirigentes, los mataban en cualquier parte... Las bibliotecas y los archivos fueron tan perseguidos como los dirigentes, donde encontraban archivos de cualquier dirigente campesino, los cogían e inmediatamente los quemaban, y arrestaban al dirigente, comenzaban a buscar pruebas a ver si había algún comunicado de las FARC o de las organizaciones guerrilleras, porque siempre intentaron vincularnos a la guerrilla...y dejamos eso aquí (los documentos), a unos amigos, a unos compañeros, y estos compañeros pues, inmediatamente que vieron una biblioteca comenzaron a tener temor...comenzaron a atemorizarse, cogieron toda esa biblioteca, la metieron en unos sacos, la mandaron para Tolú, la mandaron a donde unos compañeros, la metieron allá en un zarzo viejo, la tiraron ahí. Claro, en eso comenzó la polilla, el gorgojo, todo el hongo, y aun así, el compañero que era dueño de la parcela vivía atemorizado que algún día llegaba la policía por ahí, que de pronto lo iban a mandar a la Gorgona²⁴⁸... y cualquier día tomó la decisión de quemar eso...

²⁴⁷ Respecto a los riesgos sociopolíticos, el caso de las organizaciones campesinas de la región caribe colombiana da cuenta de cómo la persecución política a los líderes sociales llevó a que algunos de ellos se vieran forzados a eliminar documentos que los comprometieran con acciones de los movimientos sociales, a enterrar las cajas de los documentos en predios rurales, a almacenarlos y ocultarlos en los sacos en los que tradicionalmente empacaban los cultivos, lo que incidía en el deterioro, y en algunas ocasiones, pérdida de los archivos. El testimonio de José Rivera y de Jesús María Pérez está disponible en el siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=Xab4--rMuYU> octubre 24 de 2018.

²⁴⁸ La Isla Gorgona está ubicada en aguas territoriales colombianas sobre el océano Pacífico. Entre los años 1960 a 1985 funcionó en este territorio insular un centro penitenciario en el que estuvieron recluidas 4 526 personas. Al respecto de la instauración de este lugar de reclusión, destaca el investigador Néstor López (2006, p. 191):

El 18 de agosto de 1959, por medio del Decreto 2222, la Isla Prisión de Gorgona fue instaurada de manera oficial, y *la isla maldita*, como muchos la llamaron, era una realidad del sistema carcelario y penitenciario colombiano. Aunque se intentó por parte del Ministerio de Justicia y la Dirección General de Prisiones que Gorgona encajara dentro del género de colonia penal y agrícola al que pertenecían la colonia de Araracuara en el Caquetá, y la colonia de Acacias en el Meta, por citar los ejemplos más representativos en Colombia de este tipo de prisión, desde el comienzo se preveían dificultades para aprovechar la agricultura de manera extensiva y paulatinamente ocupar las zonas aledañas a los poblados; mucho menos factible aún parecía la posibilidad de que las familias se trasladaran a la isla a vivir con los prisioneros y se pudiera otorgar algún terreno al recluso y su familia para su usufructo. Por principio en la lógica de sus creadores, el castigo y el aislamiento parecían tener

La relación entre todos estos factores conduce a pensar que los planes de archivo deben orientarse entonces, al menos, a dos tipos de riesgos y daños. De un lado, se pueden caracterizar los daños y riesgos sociopolíticos, los cuales hacen referencia a los actores y efectos del conflicto armado; se trata de las tentativas o afectaciones efectivamente causados sobre los documentos, testimonios e información, las cuales se concretan en su destrucción, falsificación, alteración o sustracción. Los daños y riesgos sociopolíticos pueden tener múltiples propósitos, como el silenciamiento o intimidación de los gestores de memoria, provocar el cese de las búsquedas de la verdad y esclarecimiento de las comunidades afectadas, el ocultamiento de responsabilidades en la comisión de graves violaciones a los derechos humanos, la minimización de lo ocurrido, la negación de los eventos de violencia u obstaculizar el trabajo de las instituciones públicas que conocen de los hechos relativos al conflicto armado, entre otras. Cómo se expuso en el capítulo de estado del debate, se trata de prácticas orientadas a provocar la impunidad en su sentido más amplio (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015a, p. 34).

Por otra parte, los planes de archivo también están llamados a incorporar acciones y estrategias vinculadas con los daños y riesgos ambientales. Este tipo de afectaciones están directamente relacionadas con los efectos que pueden causar las condiciones ambientales a las que estén expuestos, «como la humedad, lluvia, inundaciones, el calor excesivo que puede desencadenar incendios, o a la acción destructiva de microorganismos y animales como insectos y roedores» (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, p. 102). Claramente, este tipo de daños y riesgos están relacionados con las condiciones físicas de los repositorios documentales, así como con los saberes específicos de los que disponen los gestores para una adecuada organización y custodia. En ese orden de ideas, los gestores de archivo identifican la importancia tanto de adecuar sus organizaciones —en aras de garantizar las mejores condiciones de conservación de estos archivos— como de

más importancia que la resocialización y la rehabilitación. Al parecer, los objetivos gubernamentales tuvieron al comienzo cierto éxito, pues unos días antes de la primera remesa de presos, estalló un motín en la cárcel de Pereira, ante el temor que entre los reclusos provocaba la posibilidad de ser enviados a Gorgona. ¿Colonia agrícola? ¿casa de trabajo? ¿establecimiento industrial? No resultaba claro. La recién fundada Isla Prisión y su posterior funcionamiento eran una incógnita. Paradójicamente, en 1957 alguien preocupado por Gorgona afirmaba refiriéndose a ella: “(...) como el gobierno no le ha prestado el apoyo que merece aquella bella isla, tanto para el turismo como para el comercio, la isla ha permanecido en la noche del olvido por todos los colombianos.” Dos años después la isla salía del olvido para ingresar de manera controvertida a la convulsionada historia penitenciaria de Colombia.

dotarse de herramientas que permitan una verificación permanente del estado de la documentación (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, p. 102).

Con estas consideraciones, la protección de este tipo de archivos tiene varias connotaciones. En primer lugar, proteger se asocia con la tarea de buscar los mecanismos de *protección para los gestores de memoria y las víctimas*. Esto puede significar establecer alianzas con otras organizaciones sociales para la denuncia de amenazas sobre los líderes sociales y promotores de iniciativas de memoria, generar metodologías discretas de documentación y búsqueda de la información, así como establecer condiciones de confianza y seguridad para las personas que quieren poner en común sus hallazgos documentales e información. En segundo lugar, las estrategias de protección pueden incluir acciones para *reconstruir y recuperar los documentos, archivos e información que se han perdido* por los riesgos sociopolíticos y ambientales, allí se contempla distinto tipo de labores como la toma de testimonios, la revisión y copiado del material de prensa, la insistencia en la solicitud de documentación de las instituciones públicas, así como la definición de rutas de búsqueda de archivos e información en las comunidades (Vasco, 2015, p. 37)²⁴⁹. Para las organizaciones sociales, en este caso se expresa claramente la relación entre el acopio documental y protección, pues proteger se interpreta como garantizar la integridad de la información contenida en los archivos.

Una tercera acepción de protección es *buscar los mecanismos para que la información y los archivos puedan conservarse para el futuro*. Esto puede significar distinto tipo de labores, como generar nuevos soportes para la información —digitalizar, copiar, transcribir— y, adicionalmente, que las copias sean custodiadas por instituciones u organizaciones que generen confianza a las comunidades. En cuarto lugar, proteger significa tomar las medidas para *mejorar las condiciones de almacenamiento de la*

249

Aún persisten condiciones sociopolíticas que son riesgosas para quienes buscan y documentan la verdad. La continuidad de los riesgos se evidencia en la desconfianza que se le tiene al Estado y sus funcionarios, pues no debemos olvidar que el Estado ha sido parte activa del conflicto armado. Como medidas de protección las comunidades han adoptado distintas estrategias, entre las cuales podemos destacar el siempre pedir identificación y comunicación oficial de quienes quieren acceder a la información que tenemos; dilatar la respuesta a una solicitud pasándose la responsabilidad entre todos los miembros de la organización, o con excusas como que es necesario presentar una carta o la oficina va a estar cerrada los próximos días. También se puede optar por la estrategia contraria y solamente se presenta el representante legal de la organización para no exponer a los demás miembros de la organización (Vasco, 2015, p. 37).

documentación, caso en el que se destacan las medidas contra aquellas condiciones ambientales que en las propias organizaciones sociales ponen en riesgo a los archivos. Con estas implicaciones de la protección, la sostenibilidad de este tipo de propuestas depende en buena medida de la capacidad de las comunidades y asociaciones de víctimas para combinar el análisis de contexto, la valoración de las condiciones de custodia de este tipo de documentación y de testimonios, y definir estrategias basadas en el trabajo colectivo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2014c, folios 123-129).

En este sentido, los líderes sociales y comunitarios proponen la combinación de tres tipos de estrategias. En primer lugar, se observa la necesidad de definir equipos de trabajo conformados por miembros de las organizaciones con la tarea específica de investigar, de indagar frecuentemente cuáles son las condiciones de riesgo o amenazas que están recayendo sobre sus archivos y, en ese orden de ideas, de proponer y poner en marcha las acciones que directamente pueden evitar o conjurar estos riesgos. En segundo lugar, los gestores estiman que, independientemente de la existencia de equipos de trabajo que se ocupen específicamente de estos temas, es importante que el conjunto de quienes participan activamente en las organizaciones sociales tenga conocimiento de las implicaciones que pueden traer los daños a la labor que desarrollan y, por ello, de las medidas de seguridad. La existencia de grupos de trabajo sobre este tema no significa que las medidas de protección se puedan delegar y no comprometan al conjunto de las comunidades involucradas. Así mismo, la sostenibilidad de este tipo de medidas exige contar con ejercicios permanentes de formación, dentro de las organizaciones sociales, alrededor de la importancia de los planes de archivo.

A manera de reflexión colectiva, algunos gestores comparten que:

No tener un plan de trabajo desde el inicio puede llevar a varios problemas: que el trabajo no se pueda realizar adecuadamente; que las personas que no pueden brindar su testimonio o documentación se sientan revictimizadas; o que las personas que están documentando sean afectadas emocionalmente al conocer y escuchar los hechos de violencia. Tener presentes que necesitamos y cómo lo vamos a hacer nos permite formarnos en las herramientas adecuadas para solventar las posibles dificultades que se nos presenten durante el camino.

No debemos olvidar que no tenemos que empezar de cero, el mismo trabajo que estamos por comenzar a hacer, ya lo han realizado otras organizaciones que nos pueden compartir su experiencia y lecciones aprendidas. Contar con las experiencias de organizaciones amigas, puede ayudarnos a realizar un mejor (Vasco, 2015, p. 29).

Con estas reflexiones, las preguntas sugeridas para que los gestores construyan sus planes de archivo en sus comunidades u organizaciones son las siguientes:

¿Qué debemos proteger?

¿Dónde está o estará ubicado el archivo dentro de nuestra organización?

¿Quiénes son los responsables de su protección?

¿Cuáles son los riesgos que tenemos? ¿Qué hacer en caso de una emergencia?

¿A quiénes podemos acudir para proteger nuestros archivos de derechos humanos y DIH?

¿Quién puede tener acceso a nuestro archivo?

¿Cuáles son las estrategias de prevención y conservación que adoptó la organización para su cuidado y protección?

¿Qué responsabilidades tiene el Estado frente a la garantía de protección de los archivos de los derechos humanos y DIH? (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, pp. 107-108).

4.4.3.3. Eje 5. Usar los archivos: recordar, conmemorar, investigar y exigir los derechos

Las reflexiones compartidas en el momento sobre la protección de los archivos y testimonios provocaron preguntas sensibles alrededor de la forma como se usan, inquietudes que invitan a pensar, precisamente, que la activación y la difusión de la documentación de las comunidades no pueden ir en detrimento de la seguridad de las personas y las organizaciones, y tampoco pueden significar que se generen mayores riesgos a la integridad misma de los archivos. En este paso de la protección al uso, algunas preguntas que, reconocen los líderes sociales, deben hacer parte de sus planes de trabajo son: ¿quiénes pueden usar los archivos?; ¿para qué pueden usarse?; ¿qué compromisos adquieren quienes consulten y tengan acceso a los documentos, información y testimonios de las organizaciones sociales? Estas preguntas adquieren relevancia cuando se considera el hecho de que, tanto en las acciones pedagógicas como en las consultas alrededor de la

política de archivos, una de las problemáticas que remarcaban los gestores, especialmente de las organizaciones de derechos humanos y asociaciones de víctimas, era la pérdida de control de sus archivos e información al aportarlos para gestiones ante las autoridades estatales o instituciones, como centros educativos, de investigación u organizaciones no gubernamentales.

Dado que la carencia de reglas para el uso de los archivos y la pérdida de estas huellas documentales son problemas comunes y sensibles, las preguntas formuladas en este momento complementaban las propuestas en el ámbito de la protección. El aprendizaje que se rescata de los momentos anteriores de acopio y protección es que el uso y la difusión social deben ir de la mano y responder a la valoración que las comunidades y organizaciones han hecho sobre la importancia de la documentación y, por supuesto, debe responder a una lectura del contexto sobre los riesgos sociopolíticos y ambientales. Vale decir que este tipo de reflexiones se enmarcan ahora en un contexto en el que, nuevamente, la solemnidad vuelve a cobrar importancia. Si en un primer momento esta solemnidad estaba anclada al respeto que exige hablar desde las experiencias personales y comunitarias, muchas de ellas dolorosas, en este caso, el uso de los documentos y de los testimonios en el espacio educativo se valora en sí mismo como un ejercicio de rememoración de las poblaciones que quedaron atrapadas en medio de los actores armados, de las comunidades agredidas en sus propios territorios, del campesinado organizado por la exigencia de la tierra. El sentido que le imprimen los líderes sociales participantes no es el de una simulación, por el contrario, se trata de un ejercicio de recuperación de las memorias con sentido pedagógico.

Así, en la invitación a los grupos de trabajo a socializar los usos que se podría dar a la documentación, se destacarían los siguientes: a) la conformación de centros culturales y de la memoria con enfoque regional; b) proyectos de creación literaria, artística y teatral, sobre el conflicto armado interno y la historia local; c) iniciativas de investigación histórica, para explorar nuevas dimensiones y efectos de la guerra en las comunidades; d) la producción de documentos y materiales educativos para una pedagogía de la ciudadanía y para la paz y e) la gestación de lugares de memoria, conmemorativos y rituales. Frente a la conformación de centros culturales y de la memoria con enfoque regional, los gestores de archivo reconocen la necesidad de que, desde las organizaciones sociales, se generen

espacios en los que las comunidades puedan acceder a los materiales documentales, fotográficos, a los testimonios que voluntariamente hayan sido aportados por las víctimas, a los archivos de prensa regional. Estos espacios se conciben también como escenarios para recaudar y difundir las investigaciones que se han producido alrededor de las dinámicas del conflicto armado, sobre la cultura y el modo de vida de las comunidades. En las acciones formativas, por ejemplo, los líderes sociales de la región de Urabá consideraron que los archivos acopiados sobre la Masacre de Bojayá podrían ser la base para un Archivo Regional, con vocación comunitaria y pedagógica.

El mensaje era claro: si ya se cuenta con la documentación, lo que sigue para las comunidades de la región es animar a que más personas se enteren de los eventos que han marcado la vida de estos territorios, no solo como un ejemplo del sufrimiento causado por los actores armados, sino como una manera de reivindicar la solidaridad y la fe que le ha permitido a las comunidades enfrentar ese pasado y dar pasos en la reconstrucción de sus proyectos de vida (Grupo de Memoria Histórica, 2010a, p. 300, p. 300)²⁵⁰. Un aspecto esencial en esta reflexión es que la proyección comunitaria del archivo depende no solo de que la población conozca que ahí está la documentación, que ha sido acopiada, sino de la capacidad e iniciativa de los gestores de poner en marcha una agenda cultural

²⁵⁰ Frente a los devastadores efectos de la masacre, una de las respuestas sociales ha sido el surgimiento de organizaciones para reivindicar los derechos de las víctimas y la comunidad en general. Vale destacar en este caso que

La ineficiencia de las respuestas estatales frente a la situación de alta vulnerabilidad de las víctimas, así como la continuidad del conflicto en toda la región son algunos de los factores que motivaron a la organización de las víctimas. El Comité Dos de Mayo, ubicado en Bellavista, y la Asociación de Desplazados del 2 de mayo (ADOM), en Quibdó, son dos ejemplos: Se trata de dos organizaciones creadas tras la masacre en Bojayá, que realizan actividades en favor de sus miembros, y en la actualidad buscan una mayor articulación de las demandas de garantía de los derechos de quienes habitan el nuevo Bellavista, con las de quienes se encuentran en condición de desplazamiento en la ciudad de Quibdó [...] La exigibilidad de derechos lleva a las organizaciones a poner en marcha diferentes estrategias, tales como la realización de actividades de formación y de gestión continua ante entidades gubernamentales y no gubernamentales, así como la alianza e interacción con organizaciones de tipo local, regional o nacional. La opción de defensa por los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral, se convierte entonces en uno de los derroteros que motivan la acción y cohesión colectiva de las víctimas, lo cual contribuye a la cualificación de su discurso y a adquirir conocimientos que den sustento a las acciones que llevan a cabo para alcanzar los propósitos establecidos. La reconstrucción de la memoria histórica de la violencia en la región incluye también la de los procesos organizativos de las víctimas y poner la mirada sobre aquellas organizaciones que se constituyen y renuevan por efecto de los hechos violentos de la región. La Asociación de Desplazados Afrodescendientes del Choco —ADACHO—, el Comité de Desplazados de Gestión y Veeduría Departamental —CODEGEVED—, y el Movimiento de Víctimas constituyen procesos de resistencia derivados de la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación integral de los daños, y organizaciones que permiten a las víctimas ratificar su condición desde su reconocimiento como sujetos históricos y de dignidad afro-chocoana (Grupo de Memoria Histórica, 2010a, pp. 300-302).

acorde con el modo de vida de la región y la sensibilidad de sus comunidades. Para ello se vuelven esenciales, por ejemplo, la producción de programas de radio a partir de los hallazgos en el archivo, ejercicios de sensibilización para que las víctimas puedan reconocer la importancia de esos documentos para la exigencia de sus derechos, así como acciones artísticas que proyecten la idea de que el archivo, en este caso un archivo regional, es un espacio colectivo, de las comunidades, para reivindicar su cultura y su historia (Rodríguez; 2014, p. 37).

Ilustración 4
Ejercicio sobre el uso de los archivos. Necoclí (Antioquia)



Fuente: fotografía de Enyel Rodríguez publicada en *El Camino de Nuestro Archivo* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, p. 4)

En relación con los usos artísticos y literarios de los archivos, vale la pena destacar que, a partir del análisis documental y la comprensión de las realidades allí descritas, los gestores reconocen en la documentación y en los testimonios una fuente para la creación, que se alimenta de diversas emociones y sensaciones, como la empatía frente el dolor de los demás, el ejemplo de dignidad y de coraje de las comunidades, el compromiso con el conocimiento de la verdad, así como de una reflexión, más estratégica acerca del tipo de lenguajes que deben desarrollarse para conmover, sensibilizar y educar a una sociedad que ha vivido cotidianamente con eventos de violencia. En este último sentido, los gestores destacan que, para honrar la memoria de las víctimas, ritualizar las pérdidas de las comunidades, pero también, para llegar a la población indiferente, incrédula o que

desconoce la profundidad y la crudeza de la guerra, que no ha podido escuchar las historias de vidas de las víctimas, es importante ir más allá de los lenguajes académicos o institucionales expresos en las investigaciones sobre el conflicto armado. Es necesario, en este caso, explorar el poder de las letras, las palabras, las imágenes que se pueden representar a través de la música, la poesía, así como al poder expresivo de los gestores culturales que, por medio del teatro o la danza, incide en la vida de sus comunidades.

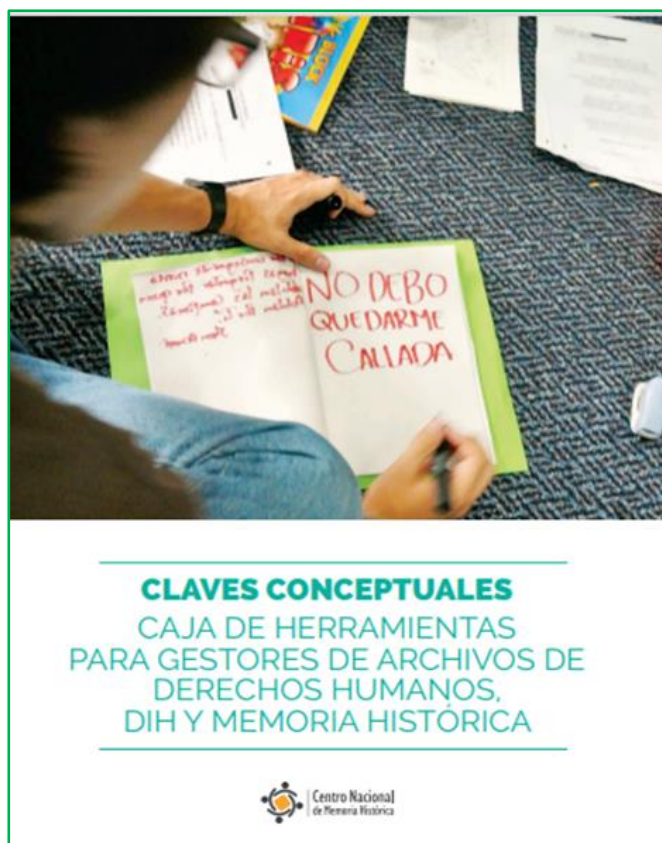
De esta forma, en las jornadas pedagógicas, las organizaciones sociales y de víctimas del suroccidente de Colombia, del departamento de Nariño, con base en los relatos y testimonios de El Tigre concibieron, por ejemplo, un poema de homenaje a las víctimas lanzadas al río Guamuez, *Los silencios de la memoria*. Este poema emula un testimonio de un testigo y sobreviviente, quien comparte los detalles del 9 de enero de 1999, los castigos sobre los cuerpos de los pobladores y, en especial, cómo el río de la vida, por la acción de los grupos armados, cambió su significado social, y ya era un río de muerte. El poema recrea, además, los métodos de terror y el impacto en las familias —padres, hermanos y hermanas—, pero también recuerda que días más tarde seguían naciendo niños en el pueblo, una alegoría de la vida que se abre paso en medio de la muerte. En este tipo de creaciones literarias, además de las intenciones ya señaladas, también es importante resaltar que, a partir del arte, las comunidades y gestores de memoria reafirman para sí el derecho de narrar la historia, de contarla de formas creativas, para animar la transformación de los ambientes sociales y culturales de la violencia.

Ahora bien: este tipo de reflexiones acerca del papel de las expresiones artísticas en la memoria y sus relaciones con la historia del conflicto armado no pueden ser entendidas como una renuncia a la investigación histórica a través de la confrontación de fuentes y, especialmente, de la recuperación y análisis de los documentos y testimonios comunitarios. Tampoco puede presumirse que este tipo de investigaciones son de interés exclusivo de instituciones académicas o especialistas. De hecho, frente al mismo caso de la masacre de El Tigre y los hechos de violencia en el departamento de Putumayo, los gestores de memoria de la región de Antioquia valoraban la necesidad de seguir investigando algunas dimensiones del conflicto armado interno que a menudo no son tan documentadas, en este caso, el interés se centraba en el efecto diferenciado de la violencia sobre las mujeres. Así, las experiencias de las mujeres buscadoras de las personas

desaparecidas de la Comuna 13, de la ciudad de Medellín, de la organización Madres de la Candelaria, entre otros gestores, se concretan en una obra colectiva ensamblada en el espacio pedagógico. Se trata del libro *No debo quedarme callada*, (ver ilustración 8), una obra artesanal de único ejemplar elaborado a varias manos, que relata de qué manera vivieron las mujeres de esta población del sur de Colombia el tiempo previo de amenazas y estigmatizaciones a la población, la irrupción de los grupos armados, la masacre, la búsqueda de las personas desaparecidas y, posteriormente, las huellas personales, familiares y comunitarias. Para ello, también se refieren a cómo viven las mujeres la experiencia de compartir su testimonio.

Ilustración 5

Cubierta del libro *Claves conceptuales: Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica*



Fuente: Centro Nacional de Memoria Histórica (2015a)

Para elaborar este texto, los gestores construyeron una cronología de lo ocurrido, destacan hechos y personajes significativos, pero su elemento diferenciador es el lugar que ocupa la violencia contra la mujer, y especialmente la violencia sexual. En el libro *No debo quedarme callada*, al tiempo en que se explica el contexto de la región, se hace una

reflexión sobre la violencia sexual como un ejercicio recurrente en las lógicas de control social e intimidación que imponen los grupos armados, tanto en sus acciones bélicas como en la regulación territorial que ejercen en algunas regiones del país. La reconstrucción de este tipo de manifestaciones de violencia puede leerse como una invitación a una lectura más integral de los impactos y dinámica de la guerra, no solo a reconstruir, por medio de los archivos, el comportamiento estratégico de los actores armados en sus disputas territoriales, sino a reconocer las huellas de sus acciones en la vida de las comunidades, y especialmente de las mujeres. Justamente, el enfoque de este relato se centra en las marcas corporales, en los proyectos de vida y, en tal sentido, permite reconocer las afectaciones duraderas de violencias verbales y físicas, los sentimientos de culpa y de vergüenza que perduran en las víctimas, y sus impactos en sus relaciones de pareja, de familia y con la comunidad (Grupo de Memoria Histórica, 2011, p. 93)²⁵¹ Con estas preguntas, otros de los usos reconocidos por su pertinencia explicativa y su aportes al reconocimiento de la dignidad de las víctimas es la investigación histórica.

La propuesta de investigación histórica que se representa en este libro permite observar, además, que tanto en las instituciones educativas como a nivel comunitario sigue siendo necesario el diseño de programas y herramientas para el conocimiento de la historia reciente, en especial para reflexionar sobre los impactos de la guerra en la cultura. Ante estas necesidades, los gestores valoran que otra forma de activar los archivos y los testimonios es como instrumentos didácticos que precisamente contribuyan a fomentar la apropiación social de la historia, la comprensión de hechos y vivencias de comunidades que a menudo no están representadas en los textos de enseñanza y difusión de las ciencias

²⁵¹ El análisis de los gestores de archivo coincide con las consideraciones del GMH en su investigación sobre este caso emblemático, en su estudio la institución destaca que

Algunas mujeres refieren que durante la masacre hubo intentos de violación sexual a mujeres con supuestos vínculos afectivos con guerrilleros o hijas de milicianos y en los talleres se mencionaron casos de mujeres que fueron violadas por paramilitares durante el período de control paramilitar (2001-2005). Ahora, partiendo de que el abuso sexual fue una práctica sistemática durante el control paramilitar de la región con el Bloque Sur Putumayo de las AUC, hay que señalar que esta experiencia no sólo afectó la relación de las mujeres con sus propios cuerpos, sino que también generó rupturas familiares y comunitarias. La sensación de “vergüenza” y baja autoestima fueron frecuentes frente a estas situaciones. Las mismas que en la actualidad no posibilitan la reconstrucción de la cotidianidad devastada por la violencia...” En ese orden de ideas, uno de los testimonios sobre la masacre ejemplifica la huella duradera de la violencia en la vida de las mujeres: “Mi hermana todavía recuerda a ese hombre que abusó de ella. Eso fue terrible, toda la gente en el pueblo se enteró. A veces sentimos que nos miran, que hablan de nosotras, bueno, más de ella. Después de que le pasó eso, su esposo la dejó. Quedó sola con sus hijos. Hasta ahora no tiene un compañero. A mí me da tanta tristeza. Mi hermana siempre dice que se siente sucia, le da vergüenza mostrar su cuerpo. Yo siento que nunca podrá ser la misma. Piensa que su esposo la abandonó porque su cuerpo está sucio (Relato 8, taller de memorias, 2010) (Grupo de Memoria Histórica, 2011, p. 93).

sociales y humanas en las instituciones educativas formales. En este caso, por ejemplo, para los gestores de memoria de la región caribe, los documentos de la ANUC —las memorias organizativas, las fotografías de las jornadas de formación dirigidas al campesinado, las cartillas sobre historia política y la reforma agraria en Colombia, los testimonios de dirigentes de este movimiento, entre otros materiales— ilustran la larga tradición de experiencias educativas adelantadas al margen de las instituciones educativas tradicionales, que han tenido como centro la vida comunitaria (Aponte Otálvaro y Mendoza Romero, 2014, p. 103)²⁵². Se trataba de procesos formativos orientados no solo a la alfabetización sino a la toma de consciencia de las desigualdades en el campo y al conocimiento de la historia política nacional. En este caso, este tipo de archivos se valoran, al mismo tiempo como inspiración y soporte, validan la vigencia de la educación popular y comunitaria y ellos mismos posibilitan el conocimiento de estas comunidades organizadas, de sus formas de vida y sus propuestas de cambio social.

No obstante, la contribución pedagógica de estos archivos de memoria no se circunscribe a la educación popular y comunitaria. Justamente, experiencias regionales en curso, como las del Grupo de Historia Oral (GHIO) de la Escuela Normal de Montes de María, institución local orientada a la formación de maestros, ponen de presente que estrategias como la búsqueda y recuperación de archivos de baúl, la recopilación de los testimonios de los mayores, la documentación de saberes locales en ámbitos como la medicina tradicional, la consulta de las fuentes de prensa local, entre otras actividades, pueden ser integradas como innovaciones pedagógicas a las instituciones educativas formales. Estas estrategias contribuyen en este caso al reconocimiento de los acervos comunitarios y a ponerlos en diálogo con los saberes académicos, vincular la vida cotidiana de las comunidades a la comprensión más general de la historia y a la valoración misma de los registros rastros documentales y testimoniales comunitarios, como evidencias de esos

²⁵² En su análisis de las experiencias educativas de la región de los Montes de María en la región caribe colombiana, Aponte Otálvaro y Mendoza Romero (2014, p. 103) destacan que

Entre las personas pertenecientes a la generación de los precursores de la ANUC, es recurrente la referencia al carácter autodidacta de su formación debido a la ausencia de escuelas en la región. En este proceso se destaca como relevante el vínculo con familiares o personas cercanas, pues es a través de ellos que se posibilitó el acercamiento a reflexiones «de izquierda», las cuales contribuyeron a que se fueran definiendo, en parte, sus opciones políticas: «Yo no tuve la oportunidad de estar en escuela pública, lo que aprendí pues lo logré en la relación con los amigos y por inquietudes propias, compraba libros, leía, me ponía a hacer cosas, entonces nunca tuve sino eso» (Entrevista 3, líder campesino, diciembre de 2013).

saberes y experiencias (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018h, pp. 46-47) . Una idea de fondo es que el trabajo directo con las fuentes es relevante para animar el espíritu investigativo, la comprensión de los problemas sociales en sus marcos históricos, la afirmación y recuperación de la cultura propia, así como para vincular historia y biografía, experiencias individuales y colectivas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018i, pp. 32-33) .

Ilustración 6

Mural alusivo al Camino de Nuestro Archivo. Escuela Normal de Montes de María



Fuente: fotografía de Daniel Sarmiento. Publicada en *Recorridos de la Memoria Histórica en la escuela. Aportes de maestras y maestros en Colombia*. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018h)

Finalmente, uno de los usos destacados, por su aporte pedagógico y conmemorativo, se refiere a la activación de los archivos y testimonios en la formación de lugares de memoria. En este sentido, los gestores de memoria de las diversas regiones del país, a partir de materiales como fotografías, documentos testimoniales, dibujos y mapas, erigieron espacios que conjugaban propósitos como exaltar la memoria de las víctimas, animar el conocimiento de sus historias, de la historia local, de sus regiones y comunidades, así como de la acción colectiva por la exigencia de los derechos humanos. En ejemplo ilustrativo en este caso se encuentra en el montaje del Monumento-Ritual —así denominado— Recordar Nos llena de Valor, espacio de homenaje de las víctimas de la masacre de Trujillo (Valle), concebido por los gestores de archivo de la ciudad de Buenaventura, en la costa pacífica colombiana. Allí se reconstruyen los eventos de dolor

de esa población y, al mismo tiempo, alrededor de un cirio, se encuentran las historias de la AFAVIT, los dibujos del pueblo y la masacre, las fotos y recuerdos del padre Tiberio, y pueden leerse además las palabras de reconocimiento de su liderazgo. Dibujos, fotografías, testimonios, historias, poesías en derredor de la luz le confieren solemnidad a este espacio que encarna «un dolor que, aunque no hemos vivido se siente, es un lugar para que se vea lo que no se ha querido escuchar» (Osorio Sánchez, 2014c, p. 6)²⁵³.

Ilustración 7
Ejercicio de uso de los archivos. Buenaventura (Valle del Cauca)



Fuente: fotografía de Johanna Huepa, publicada en *El Camino de Nuestro Archivo* (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b)

²⁵³ En el encuentro pedagógico que se llevó a cabo en la ciudad de Buenaventura entre los días 9 y 11 de octubre de 2014, los gestores de memoria destacaban que, los lugares de memoria podían jugar un lugar especial por la posibilidad que ofrecen de poner en diálogo los objetos de memoria, los testimonios y narraciones, así como los rituales y prácticas culturales que pueden surgir para resignificar el pasado de violencias. La transformación del espacio se asume además como otra forma de imprimir un registro de lo que ocurrió, una alternativa a la indiferencia o al desconocimiento de las voces de las víctimas. Otra de las expresiones reveladoras en este caso es que, en los lugares de memoria, «los archivos permiten que las voces de las víctimas se escuchen más duro» (Osorio Sánchez, 2014c, p. 6).

Para los gestores de memoria, se trata de un *monumento-ritual* porque el propósito pedagógico es que este espacio integre ceremonias, actos conmemorativos y que quienes acudan a este lugar de memoria puedan participar en acciones como la lectura de los poemas escritos por los sobrevivientes. Se trata de un lugar para recordar, reflexionar alrededor de las huellas de estos eventos en la población, y que también está concebido como espacio de encuentro para las comunidades y víctimas que quieran compartir sus experiencias, para construir desde la palabra círculos de escucha y solidaridad. Todo esto, alrededor de la luz, en el mismo sentido en que se proyecta la espiral que traza el camino de nuestro archivo.

4.4.4. Eje 6. Consideraciones éticas y pedagógicas

Como se señaló en el acápite correspondiente a la fase exploratoria de la formación de gestores, algunos de los aspectos más desafiantes en una experiencia educativa de esta naturaleza —desde una institución pública y con un evidente protagonismo de las víctimas del conflicto armado interno— son afrontar la desconfianza hacia el Estado, desarrollar pautas de acción que permitan tender puentes con las comunidades y concretar el principio de acción sin daño en esta relación pedagógica. Además de la dimensión técnica, es relevante que las acciones educativas tomen en consideración el ambiente social e institucional de hostilidad en el acceso a la información pública, el impacto psicosocial del conflicto en las comunidades y, como se ha visto, la dimensión psicosocial que involucra volver a recorrer estas historias. El paso a paso del camino de los archivos confirma estas exigencias del contexto y permite concluir que la toma de decisiones sobre aspectos como la recopilación, la organización, la definición de protocolos de acceso y de uso de los archivos está estrechamente vinculada a la valoración de la importancia política, pedagógica, histórica, e incluso, emocional de los documentos y testimonios.

Algunas de estas preguntas son: ¿Qué historias aún no han sido documentadas? ¿Qué debe ser conservado en nuestro archivo? ¿Cuáles son los vacíos de las memorias comunitarias? ¿Qué cuidados o recomendaciones deben valorarse a la hora de recuperar documentos e información en las comunidades o con las víctimas? ¿Qué tipo de casos debo tomar como ejemplos para realizar los ejercicios pedagógicos? ¿Qué consideraciones deben tenerse en cuenta para no reavivar dolores y experiencias

traumáticas? Este tipo de interrogantes están presentes en la vida cotidiana de los líderes sociales y, además, son pertinentes para quienes, desde la sociedad civil o desde las instituciones públicas, desarrollen este tipo de acciones educativas en entornos comunitarios. Para abordar este tipo de cuestionamientos, el plan formativo del CNMH contempla un momento en la didáctica para reflexionar sobre estas dimensiones éticas que inciden en los archivos. De igual forma, a partir de la experiencia educativa, presenta una serie de premisas o principios éticos y pedagógicos para este tipo de trabajo con víctimas del conflicto armado y organizaciones sociales.

La estrategia didáctica propone la discusión sobre qué tipo de valores, saberes y habilidades deben testimoniar los gestores de archivos a partir de las experiencias, expectativas y necesidades de las víctimas. Este momento del proceso formativo propone la construcción colectiva del perfil del gestor de archivos de derechos humanos. Se trata en este caso de analizar de qué manera desarrollan su trabajo, cuáles son sus experiencias y saberes y, además, de reconocer qué necesidades emergen en su objetivo de fortalecer sus procesos comunitarios de archivo. En esta actividad, los equipos de trabajo son invitados a dibujar un croquis del cuerpo humano y, sobre este mapa, se invita a ubicar, por medio de figuras, tarjetas, dibujos o el medio expresivo que consideren más expedito, aspectos como 1) los conocimientos requeridos; 2) los valores que deben estar presentes en su trabajo con las comunidades, y 3) las habilidades o destrezas necesarias en la recuperación de la memoria y exigencia de los derechos. Se trata de una reflexión colectiva alrededor de tres dimensiones: saber, sentir y hacer. En este ejercicio se describen los saberes cultivados por estos líderes sociales y también se visualizan las habilidades que deben cualificarse en una labor que, como la espiral de los archivos, está en permanente movimiento y cambio, que diariamente representa retos.

En relación con los saberes necesarios, un aspecto que destacan los participantes es que el tratamiento de los archivos para la exigencia de los derechos humanos demanda una actitud de interés e inquietud permanente por el conocimiento y la (auto)formación. Los gestores de memoria y de archivos se definen como personas que ejercen un liderazgo social y, por su legitimidad, son acompañantes, orientadores y guías de sus comunidades y de las víctimas del conflicto armado. Para ejercer este liderazgo, se hacen esenciales saberes como i) el conocimiento de las rutas de atención y reparación de las víctimas de

la administración pública; ii) la identificación de instituciones y personas que pueden ser posibles fuentes, poseedoras de información, documentación o testimonios relevantes para el esclarecimiento; iii) el conocimiento profundo y minucioso de los eventos del conflicto que han afectado sus territorios y de la historia regional; iv) la apropiación de las herramientas jurídicas en derechos humanos, acceso a la información y atención a las víctimas; v) los conocimientos en gestión documental y protección de los testimonios; vi) el conocimiento de herramientas tecnológicas para la captura de información y su difusión y; vii) estrategias de (auto)protección y seguridad. El perfil construido por los participantes confirma el carácter interdisciplinar que los procesos formativos orientados a las víctimas en este campo (Osorio Sánchez, 2013a, p. 12).

Desde el punto de vista de las habilidades, de acuerdo con los líderes sociales, quien ejerza este rol debe contar con una capacidad importante no solo de orientar sino de resolver o contribuir a solventar problemas prácticos en materia de archivos e información, por ejemplo, la formulación de peticiones a las autoridades en este campo, documentar hechos como amenazas o violaciones efectivas de los derechos humanos en sus territorios, así como orientar a las organizaciones sociales en materias como el acopio y la protección de los documentos y testimonios. En ese orden de ideas, algunas de las destrezas necesarias para el gestor son i) contar con capacidad de comunicarse con claridad con las comunidades y víctimas, con sentido pedagógico; ii) tener destreza para desenvolverse en distintos ambientes —comunitarios, institucionales— para la gestión de la información y la exigencia de los derechos de su comunidad; iii) contar con capacidad para relacionar y contrastar información y versiones acerca de lo ocurrido; iv) habilidad para hacer acuerdos y alianzas con otras organizaciones sociales, eclesiales, de derechos humanos, centros académicos en materias como la protección de los archivos, y v) contar con experiencia para documentar, sistematizar y proteger los archivos e información de su organización o los que le son encomendados por la confianza de sus comunidades.

Con estas reflexiones, los gestores de archivo estiman que este liderazgo significa también ser portadores de unos valores y actitudes que generen confianza y animen a la acción de las comunidades y las víctimas. En la dimensión del sentir del gestor, se resalta que este rol implica, por ejemplo, poner a prueba la intuición para reconocer y alertar situaciones de riesgo para sí o para su comunidad, y también, para reconocer dónde puede encontrarse

información, archivos o testimonios relevantes para sus búsquedas. También se valora que, por su trabajo permanente y cercano con las víctimas, esta persona debe contar con capacidad de escucha, de comprensión y sensibilidad frente a las historias que le son compartidas por medio de relatos y documentos. Esta tarea de buscar, acopiar y gestionar documentación y testimonios exige también prudencia, confidencialidad, requiere a menudo paciencia y capacidad de «ponerse en los zapatos del otro», empatía para reconocer y saber cuándo guardar silencio, en qué momento expresar una palabra de apoyo o de aliento frente a la crudeza de las experiencias. Con los valores y la importancia de los archivos para las víctimas, se trata de una labor que implica una alta responsabilidad, sensibilidad y pasión frente al trabajo comunitario y de exigencia de los derechos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, p. 61).

Frente a estas reflexiones, vale decir que, aunque en la estrategia didáctica se tratan de manera diferenciada los conocimientos, las destrezas y los valores, en la vida cotidiana de los gestores de archivos encontramos que los saberes se concretan en prácticas, y que este rol está cargado de sentido, se trata de un conocimiento para la acción, para animar el cambio de realidades que se asumen injustas como la impunidad, el ocultamiento, la indiferencia, la negación de los derechos, la violencia persistente contra las comunidades. Cómo lo expresa el investigador Gonzalo Sánchez,

Las memorias de las víctimas no son idealistas ni nostálgicas ni universalistas. Son memorias pragmáticas. No se levantan por un deber moral sino por necesidad: encontrar a sus muertos, saber qué les pasó y despojarlos de los estigmas con que se los ha pretendido empañar. No son memorias discursivas, sino que están centradas en los impactos de la guerra (Sánchez, 2016, p. 5).

En este campo de las memorias, sentir, saber y hacer son dimensiones entrelazadas, indisociables y, en esta relación, definen los ambientes de trabajo con comunidades y víctimas, especialmente si se trata de procesos pedagógicos.

Desde el punto de vista de la formulación de este tipo de estrategias de formación, estas ideas compartidas por comunidades muy diversas entre sí, con sentidos disímiles en sus ejercicios de memoria e impactos del conflicto tan heterogéneos, llaman la atención

alrededor de dos aspectos que resultan esenciales: *la pertinencia y la autonomía*. La posibilidad de establecer una comunicación respetuosa, de confianza y sostenible con estas comunidades depende de que los saberes, metodologías y ejercicios propuestos sean entendidos como útiles en sus realidades, cercanos en sus lenguajes, pertinentes, como conocimientos que quedan para sus organizaciones y liderazgos, y que pueden contribuir a la cualificación y mejoramiento, en este caso, de las iniciativas de memoria histórica. Así mismo, la relación pedagógica debe tomar como punto de partida que, como actores que han vivido realidades complejas, que cuentan con una lectura de su propia realidad y que participan en dinámicas de acción colectiva más amplias —como movimientos y plataformas regionales y nacionales de derechos humanos—, son las víctimas y sus organizaciones las principales protagonistas en la construcción de sus planes de archivo y en la definición de las medidas de acopio, protección y usos sociales que resulten idóneas para sus realidades.

En su autonomía, estas organizaciones podrán determinar qué tipo de alianzas y relaciones pueden establecer con las instituciones estatales. Frente a la pertinencia, una reflexión que surge a lo largo de la experiencia es que la recuperación del legado documental y testimonial de las víctimas y sus organizaciones, especialmente una pedagogía específica en este campo y la construcción de los planes de archivo pueden ser pertinentes si a) contribuyen a un mayor conocimiento de los derechos humanos y a las causas de las comunidades y víctimas en ese sentido; b) favorecen una lectura crítica y profunda de las diversas formas de violencias del conflicto armado interno; c) se orienta a que la sociedad y las comunidades reconozcan los impactos diferenciados del conflicto armado, en diversas poblaciones y territorios, d) aportan a superar o a transformar la cultura del silencio, del miedo y del olvido y e) contribuyen a pensar alternativas —desde las comunidades— a la construcción de la paz. Alrededor de estas ideas, la caja de herramientas, como síntesis de las experiencias en la formación de gestores, presenta una serie de premisas éticas y pedagógicas.

Tales premisas pueden entenderse como principios de acción que invitan a los promotores de este tipo de proyectos a preguntarse por el horizonte hacia donde deben encauzarse los temas y metodologías del proyecto educativo. Precisamente, estas premisas se traducen en preguntas dirigidas a los facilitadores y comunidades que participan en este tipo de

experiencias. En un contexto social conflictivo, de permanente cambio, es necesario garantizar la pertinencia por medio de la evaluación constante de la pregunta y la consulta permanente de esta realidad. No se trata de la definición de fórmulas o de una lista de chequeo, lo permanente, en este caso, es la invitación a la autorreflexión.

De esta manera, acerca de los aportes a las iniciativas de memoria histórica y la exigencia de los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado interno, algunas preguntas propuestas son las siguientes: i) ¿de qué manera las distintas clases de documentos que hemos recopilado en nuestras organizaciones contribuyen a la defensa y al ejercicio de los derechos humanos?; ii) ¿cuáles son las historias retratadas en las fotografías, documentos de las organizaciones sociales, en los archivos de prensa y aquellos producidos o recopilados por nuestras organizaciones? En relación con los impactos diferenciados del conflicto armado y de la transformación de la cultura del silencio o del miedo, algunas cuestiones para tratar son: ¿qué comunidades o grupos de personas han resultado especialmente afectados por el conflicto en nuestra región? ¿Qué casos son los más documentados y cuáles requieren una búsqueda más intensa de documentos y archivos? Finalmente, en lo referente al aporte de la formación para pensar las posibilidades sociales de la paz, algunos interrogantes propuestos para la reflexión colectiva son: ¿qué tareas podemos emprender para recuperar los archivos y documentos desaparecidos y que son esenciales para el conocimiento de nuestra historia?; ¿qué líneas de trabajo podemos desarrollar para que los archivos y documentos que hemos recopilado y archivado se conserven y sean usados en el futuro? (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015^a, pp. 47 y ss.).

Buena parte de estas preguntas están planteadas en los distintos momentos del proceso pedagógico. Desde los planteamientos de la IAP, este tipo de interrogantes pueden ser entendidos como oportunidades para valorar la relación de los contenidos con las necesidades comunitarias y de las organizaciones sociales. De igual forma, son preguntas que, para participantes y facilitadores, pueden considerarse como momentos de autorreflexión sobre la relación entre conocimiento y acción, entre los saberes logrados colectivamente y las acciones que se pueden emprender en los escenarios sociales de incidencia de los gestores de memoria y de archivos.

4.5. Balance: algunos aprendizajes en clave prospectiva

A lo largo de esta parte de la investigación se ha reconstruido la manera como, en el marco de las políticas transicionales en Colombia y, especialmente desde el CNMH, la relación con las organizaciones sociales y de víctimas permitió reconocer diversos valores, usos y apropiaciones de los archivos relativos al conflicto armado interno, especialmente aquellos producidos y recopilados por comunidades, organizaciones de la sociedad y civil, así como colectivos de víctimas. Se trata de un proceso progresivo. En primera instancia, las políticas y acciones de actores como el GMH, posteriormente, del CNMH, se orientan a recuperar las experiencias y voces de las víctimas frente a la acción de los grupos armados. Después, en sus investigaciones, tales entidades identifican que los archivos de estas poblaciones son importantes fuentes de conocimiento histórico para desvelar aspectos como los impactos y respuestas sociales frente a la violencia. Finalmente, en el periodo estudiado, la puesta en marcha de un proyecto de educación, en este campo, con las víctimas, líderes sociales y organizaciones de derechos humanos muestra el desarrollo de unas metodologías específicas para la construcción de planes de archivo por parte de las organizaciones sociales.

Desde el punto de vista metodológico, la incorporación de principios de acción y estrategias didácticas que vinculan investigación y pedagogía, reflexión y acción, posibilitan que, a partir de espacios educativos, sean socializadas experiencias y saberes alrededor de las prácticas de archivar y documentar en la vida cotidiana de las organizaciones de sociedad civil. De igual forma, estas estrategias metodológicas permiten que sean identificadas necesidades comunitarias en estas materias y que, a partir de ahí, se puedan construir líneas de trabajo que pueden aportar al tratamiento de estos archivos para estas organizaciones e instituciones estatales con competencia en este campo.

Aunque en el capítulo de conclusiones se desarrollarán con más detalles estas ideas, vale la pena adelantar algunas reflexiones alrededor de los aprendizajes o lecciones que se pueden recuperar de esta experiencia en varios niveles, como las relaciones entre memorias y archivos; las metodologías de trabajo comunitario y los límites y posibilidades del trabajo institucional en estas materias. Frente a la relación entre

memorias y archivos, vale la pena destacar que, pese a la larga trayectoria de las organizaciones de sociedad civil en la documentación de casos de graves violaciones de los derechos humanos y en la producción de distintos materiales sobre los impactos del conflicto armado —materiales escritos, sonoros, audiovisuales, figurativos—, este énfasis de trabajo no redundaría *per se* en procesos específicos de formación o cualificación de las capacidades individuales u organizativas en la gestión y tratamiento de este legado documental y testimonial. De hecho, esta carencia se hace explícita en los diversos espacios de interlocución entre el Estado y la sociedad civil, como se constata en los encuentros de consulta sobre los lineamientos para la política pública y en los ejercicios exploratorios de la formación de gestores de archivo. En otras palabras, el paso de la preocupación por las memorias a la apuesta por la consolidación de los archivos no es autoevidente ni causal, dar ese paso implica un ejercicio específico, reflexivo, alrededor de cuáles son los archivos en los que se fundan las narrativas y comprensiones de la historia que se construyen desde las comunidades víctimas del conflicto armado interno, sobre su proceso de formación y sus usos en contexto.

Esta reflexión resulta igualmente pertinente para las instituciones encargadas o con competencia para la investigación histórica y la reconstrucción de las memorias. La experiencia investigativa, los trabajos de recuperación de narraciones y memorias comunitarias sobre la experiencia de la guerra, no significa en sí misma que las instituciones a cargo cuenten con herramientas y metodologías que permitan un proceso de recuperación, salvaguarda y uso social de las huellas documentales y testimoniales de las víctimas. En este caso, es importante diferenciar, por ejemplo, los valores atribuidos por los investigadores a este tipo de archivos de los usos e importancia que ellos cobran en la vida de las comunidades. Llama la atención, en este caso, que la preocupación por el recaudo de la información, tanto en el mundo de las organizaciones de sociedad civil como en las instituciones extrajudiciales de investigación, no necesariamente ha ido acompañada de una consciencia alrededor de la conformación de los archivos y de sus múltiples usos. Lo que demuestra la experiencia de formación de gestores es que, precisamente, la creación de rutas y metodologías para reconstruir cómo se han conformado los archivos puede ser otro camino para reconocer los sentidos de las memorias. En otras palabras, este abordaje metodológico específico en el trabajo desde los archivos permite desentrañar las razones que llevan a su producción y uso para

reconstruir el pasado, así como los hechos y razones que conducen a que la documentación en sus diversos contextos —personales, familiares, comunitarios— cobren nuevos valores ante los eventos de dolor o de resistencias que se dan frente a la guerra.

Ahora bien: esta idea de reconocer los vínculos entre archivos y memorias comunitarias viene con el reto de adoptar diseños metodológicos que faciliten el diálogo entre las experiencias de las organizaciones sociales, el discurso de los derechos humanos y el conocimiento histórico sobre el conflicto armado interno. En este sentido, la experiencia analizada pone de relieve que diversas estrategias didácticas, como la lectura histórica de los territorios de la guerra, la identificación de documentos y testimonios y el análisis documental, pueden contribuir a la construcción de una comprensión contextualizada del legado documental y testimonial de las comunidades. En este caso, por ejemplo, la conceptualización, la construcción de los planes de archivo —acopio, protección y uso— toma como punto de partida los saberes y experiencias previos. En este camino, por medio de la pregunta, se avanza desde el análisis de las vivencias inmediatas hacia problemáticas más generales sobre las violencias, las resistencias comunitarias y, especialmente, sobre el lugar de los archivos y testimonios en la memoria histórica. Si un primer momento permite identificar de qué manera se concretan las prácticas de archivar y documentar en la vida cotidiana, en un momento posterior, es posible reconocer, en términos más generales, las problemáticas del contexto que inciden en la conformación de los archivos de memoria. Del análisis del contexto se avanza hacia la conceptualización, y los conceptos se concretan en los planes de archivo.

Aunado a esta preocupación por un conocimiento contextualizado, un aspecto que merece ser subrayado es el carácter participativo de las metodologías de trabajo. Estrategias como la cocreación en equipos, la deliberación sobre problemáticas regionales o el análisis conjunto de la documentación están mediadas por preguntas que invitan a poner en común conocimientos previos, experiencias, hipótesis, estrategias sobre las memorias y sobre la gestión de los archivos. La posibilidad de que estas reflexiones puedan ser compartidas a través de distintos lenguajes también puede ser entendida como una alternativa para romper los silencios o, como en el caso de los propios archivos de las organizaciones sociales, para documentar experiencias que no ha sido posible compartir por medio de la

palabra escrita. Ahora bien, en la experiencia de formación de gestores, el carácter participativo de la metodología no se circunscribe al acto de compartir la experiencia propia. En otro sentido, la participación y la preocupación por el contexto se expresan en el hecho de que quienes participan de la experiencia pedagógica son invitados a asumir el rol de analistas de la realidad y, en ese orden de ideas, a poner en común no solo lo vivido directamente sino las comprensiones sobre la experiencia histórica de otras comunidades y sobre el valor de sus archivos y testimonios.

Finalmente, con este contexto, desde la perspectiva del análisis institucional, un aspecto que debe valorarse es que en un ambiente social e institucional de carencia de ofertas formativas específicas sobre los archivos de derechos humanos y memoria histórica, la experiencia de formación de gestores en este campo podía valorarse como un proyecto pertinente que posibilitaba una relación de proximidad con procesos comunitarios de archivos en las diversas regiones del país. En tal sentido, vale la pena preguntarse: ¿cuáles fueron las razones que llevaron a que esta estrategia formativa no tuviera una continuidad institucional a partir del año 2017?, ¿cuáles fueron las medidas institucionales previstas para garantizar la sostenibilidad de un proceso de esta naturaleza? ¿qué estrategias se pusieron en marcha alrededor de los cerca de 110 planes de trabajo, estrategias de trabajo en materia de archivos que se produjeron fruto de estos espacios pedagógicos? Frente a estos interrogantes, vale decir que la información institucional no permite identificar o reconocer las razones que llevaron al progresivo cese de esta estrategia. De igual forma, en los informes públicos de gestión de la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos, tampoco se identifican las acciones tomadas institucionalmente en aras de que una propuesta formativa de este tipo pudiese tener continuidad por medio de la participación de otros actores como centros de pensamiento o instituciones educativas de carácter regional.

Esta problemática, la falta de continuidad y sostenibilidad de este tipo de estrategias, llama la atención acerca de los límites y posibilidades del trabajo desde las instituciones públicas. Ante los posibles cambios de agenda y prioridades por parte de las instituciones públicas, resulta de vital importancia que las comunidades organizadas en alianzas con otro tipo de instituciones —como universidades, instituciones educativas, organizaciones de sociedad civil— construyan agendas conjuntas para profundizar y desarrollar procesos

formativos en estos campos de trabajo en los que el diálogo de saberes no solo es deseable sino necesario. Para las instituciones educativas y centros de pensamiento, experiencias de sistematización y análisis que se ocupen de los procesos documentales y testimoniales comunitarios pueden resultar pertinentes, por ejemplo, para el enriquecimiento de las perspectivas teóricas de diversos campos del saber —archivística, historia, derecho, psicología—, el reconocimiento de nuevos escenarios de proyección social de las instituciones académicas y de incidencia profesional. Para las organizaciones de sociedad civil, este tipo de alianzas pueden cristalizarse en la cualificación de sus saberes, la gestión de proyectos de investigación que permitan visibilizar sus memorias, su legado documental y testimonial e, incluso, la intervención técnica de sus archivos o la gestión de repositorios seguros. Para ello, es necesario que la pregunta por este tipo de archivos y su contribución a la memoria cobre centralidad, tanto en el mundo de las organizaciones de sociedad civil como en el campo de las instituciones académicas.

Experiencias como las que se han recuperado hicieron visibles temas y problemas que no ocupaban un lugar protagónico en la agenda académica y de la sociedad civil. En tal sentido, emprender un proceso de sensibilización, formación, definición de estrategias para la protección del legado documental de las comunidades puede leerse como otro camino para contribuir a la reconstrucción de la memoria del trauma histórico que ha significado la guerra en Colombia. En este caso concreto, puede interpretarse como un esfuerzo por amplificar las voces de las comunidades, las víctimas y sus organizaciones, y por reconocer que, aunque habitualmente se sentencia que Colombia es un país sin memoria, existe una rica y diversa tradición documental que aún está por explorarse, mucho más en medio de una violencia que no cesa. En este sentido, el rol de las instituciones transicionales puede abordarse como posibilidad y como límite: por medio de ellas, existe la posibilidad de posicionar problemas y temas, pero al mismo tiempo, por su importancia social, política e histórica, vale la pena preguntarse hasta qué punto es posible o deseable delegar esta tarea de preservación de estas memorias, de los rastros y huellas de una historia de dolor y esperanza en una institucionalidad cambiante y marcada por la inestabilidad política.

5. CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES

El propósito central de este trabajo de investigación ha sido analizar de qué manera las políticas transicionales implementadas en Colombia entre los años 2005 a 2017 se han ocupado de los archivos que se refieren al conflicto armado interno, en especial, de aquellos producidos y recopilados por organizaciones de sociedad civil, de derechos humanos y de las víctimas. La investigación reconstruye el proceso en el que se han creado instituciones y normas sobre la protección, acceso y uso de este tipo de documentación y testimonios; además, esta indagación identifica y reflexiona alrededor de los significados sociales que cobran estos archivos, especialmente para las poblaciones que han sufrido violaciones a los derechos humanos. Este ejercicio de indagación y análisis de la experiencia colombiana constata que las políticas transicionales y, en concreto, aquellas que se refieren al legado documental y testimonial sobre los conflictos armados o regímenes represivos, pueden abordarse como campos sociales en los que entran en relación —diálogos, conflictos, negociaciones— actores como las instituciones internacionales en materia de derechos humanos, los Estados nacionales, organizaciones de sociedad civil, asociaciones de víctimas, entre otros agentes que promueven entendimientos acerca de un pasado marcado por las violencias (Gómez, 2013, p. 148).

En ese orden de ideas, la ruta de la investigación se estructuró en tres momentos principales. En primera instancia, se hace un recorrido teórico y normativo alrededor de las relaciones entre derechos humanos, justicia transicional y archivos. En segundo lugar, la tesis hace un análisis del proceso en el que se han implementado normas e instituciones referentes a la salvaguarda, protección, acceso y uso del legado documental y testimonial entre los años 2005 a 2017. En ese acápite se hace especial énfasis en la construcción de políticas que implicaron consultas a organizaciones de víctimas y de sociedad civil. Finalmente, la investigación hace visibles los valores y significados que le confieren comunidades, organizaciones y movimientos de derechos humanos, y especialmente las víctimas de la guerra, a los documentos, testimonios e información que recaudan y activan en la exigencia de los derechos humanos. Para ello, se analizaron los discursos y reflexiones puestas en común en los espacios pedagógicos promovidos por instituciones transicionales orientadas a la formación de gestores comunitarios de archivos, concretamente el GMH de la CNRR y, posteriormente, el CNMH.

En concordancia con las hipótesis de investigación, en este análisis se observó que el surgimiento de instituciones encaminadas a la investigación de los impactos de la guerra y a la recuperación de la experiencia social incide decisivamente en el surgimiento de políticas sobre los archivos. En el caso colombiano, la emergencia de entidades como el CNMH, en 2011, y su antecedente, el GMH de la CNRR, en 2007, abre un campo de interlocución entre el Estado y la sociedad civil en el que se ponen en la escena pública los significados sociales que les confieren las comunidades, organizaciones sociales, de víctimas, entre otros «emprendedores de la memoria», a los documentos, testimonios e información sobre la historia de la confrontación armada. En esta interlocución pública, el desarrollo de metodologías participativas posibilita: i) recuperar propuestas para la formulación de las políticas en este ámbito, y ii) hacer visible la importancia de este legado documental y testimonial como evidencias de las graves violaciones de los derechos humanos en el país y como fuentes de memoria social.

La investigación adoptó la perspectiva de la Recuperación Crítica, con el propósito de tener un marco de comprensión que integrara el desarrollo normativo e institucional y los discursos de los actores que participan en el campo de las memorias del conflicto armado interno. Esta perspectiva permitió reconocer y hacer visibles las relaciones entre las transformaciones en las instituciones políticas y las comprensiones que construyen los actores sociales en torno a su propia realidad, en este caso, sobre el lugar de los archivos en las políticas de transición (Rojas, 2021, p. 121). Como parte de los hallazgos, la investigación presenta los múltiples usos del discurso de los derechos humanos en relación con los archivos, por ejemplo, las apropiaciones de parte de las entidades públicas nacionales, así como las interpretaciones y activaciones desde la orilla de las organizaciones y movimientos de derechos humanos. Así mismo, desde el enfoque de la Recuperación Crítica se identificó la importancia y significados que adquieren las huellas documentales y testimoniales en los ejercicios de recuperación de las memorias de la guerra, especialmente para aquellas poblaciones que han sido vulneradas en sus derechos.

Conforme con la estructura del trabajo, en este capítulo de conclusiones se presentan y profundizan hallazgos y aprendizajes en los diversos niveles de análisis. En primer lugar, se recuperan las ideas centrales derivadas de la reconstrucción del debate académico y normativo alrededor de la relación entre archivos, derechos humanos y justicia transicional. En segundo lugar, se destacan los principales hallazgos en el análisis del

proceso de construcción de políticas de archivos sobre el conflicto armado y, especialmente, del encuentro entre el Estado y sociedad civil. En tercer lugar, en este acápite se presentan las ideas centrales relativas al significado sociocultural de los archivos a partir del análisis de las experiencias de pedagogía con las víctimas del conflicto armado colombiano. Finalmente, en este capítulo se ponen en consideración algunas preguntas de investigación que podrían iluminar nuevos proyectos en este campo académico emergente.

5.1. Los diálogos entre justicia transicional, archivos y derechos humanos

De acuerdo con el recorrido efectuado por la literatura y las normas internacionales sobre la relación entre derechos humanos, justicia transicional y archivos, uno de los aspectos medulares que vale la pena resaltar en este examen —teórico y normativo— es que el análisis de las políticas nacionales —cómo el que se hace del caso colombiano— exige considerar, de un lado, el desarrollo del discurso de derechos humanos, y de otro lado, la importancia que han cobrado en la escena contemporánea los procesos de reconstrucción de las memorias en aquellas sociedades que han vivido intensos periodos de violencia. Una pregunta central en el campo de los derechos humanos, en su consolidación como discurso político contemporáneo, ha sido, justamente, de qué manera deben enfrentarse las atrocidades asociadas a los regímenes represivos y a los conflictos armados, y en tal sentido, qué tipo de normas e instituciones deben entrar en vigor para facilitar el tránsito de la violencia hacia contextos de Estado de derecho o cese de las confrontaciones armadas. Este dialogo entre derechos humanos, transiciones políticas y archivos se expresa en referentes normativos del orden internacional, así como en encuentros teóricos y disciplinares —historia, derecho, archivística, estudios sociales de memoria— alrededor de problemáticas como el uso social de las huellas documentales y testimoniales de los pueblos para el conocimiento de su historia, los modelos institucionales que deben garantizar el acceso a la documentación sobre estos periodos históricos, los roles que pueden jugar los archivistas y sus relaciones con las víctimas y movimientos que exigen los derechos humanos (Caswell, 2014b, p. 207). En síntesis, la pregunta por los archivos como instrumentos para resignificar la historia de opresiones y conflictos de los pueblos ha impactado el discurso de los derechos humanos, las concepciones sobre las transiciones políticas y, por supuesto, los estudios históricos y el saber archivístico.

Desde la perspectiva del discurso de los derechos humanos y de las transiciones políticas, el desarrollo normativo e institucional muestra que cada vez es más difícil pensar las políticas de justicia transicional sin tomar en cuenta la salvaguarda, acceso y difusión social de rastros testimoniales e información sobre las graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (Alberch, 2008; González Quintana, 2009). No obstante, el recorrido por las diferentes fases en la consolidación de la noción contemporánea de justicia transicional permite señalar que lo que hoy parece un hecho notorio es fruto de un proceso histórico de cambio de los significados de la justicia en las sociedades que aspiran a superar los efectos de las violencias. A partir del hito que representan los Tribunales de Nuremberg (1945), de un primer momento en el que ocupaba un lugar central el juzgamiento y la rendición de cuentas individuales de los responsables de crímenes de lesa humanidad, la idea de justicia de transición fue incorporando otro tipo de medidas como las reparaciones de las víctimas, las políticas de depuración de las instituciones públicas, y especialmente, mecanismos orientados al conocimiento del pasado entre los que se destacan las comisiones de la verdad y el acceso a archivos. Así, en una comprensión contemporánea de la justicia de transición, gana preponderancia la idea de que el conocimiento del pasado es esencial para el restablecimiento de los derechos de las víctimas y, sobre todo, para una construir comprensión compartida de violencias que contribuya a que no se repitan las atrocidades del pasado (Teitel, 2011, pp. 148-150).

Atendiendo a esta complejidad, Ruti Teitel (2017) destaca que, en las políticas de transición, la justicia tiene una dimensión judicial, asociada a la sanción de lo ocurrido; una dimensión reparadora, relativa a la capacidad de los Estados de restablecer los derechos de quienes sufrieron daños en tales contextos. La justicia transicional cuenta además con una dimensión constitucional, relacionada con la posibilidad de que se refunden los consensos sociales quebrantados por la guerra y la represión, por medio de nuevos acuerdos constitucionales. En el mismo orden de ideas, las políticas de transición llevan implícita una dimensión administrativa vinculada con el restablecimiento de la confianza ciudadana en la administración pública, y, en ese orden de ideas, implica, además, una comprensión histórica de la justicia, consistente en la capacidad de las

sociedades y Estados de construir una memoria pública sobre la historia de violencia, una lectura crítica de las violaciones a los derechos humanos.

5.1.1. Dimensión jurídica y normativa

Frente a estas dimensiones de la justicia transicional, dinámicas contemporáneas como el reconocimiento del carácter fundamental del derecho de acceso a la información pública y su vínculo para el derecho a la verdad; el surgimiento de instituciones transicionales como tribunales especiales, comisiones de esclarecimiento, organismos de reparación; así como la implementación de diversos modelos de gestión de los archivos, permiten observar los múltiples valores del legado documental. En las políticas de transición, los archivos son instrumentos esenciales, pruebas y soportes de versiones de la historia que se hacen públicas en las instituciones de la justicia, son herramientas que permiten la comprobación de los daños y la exigencia de las reparaciones; así mismo, la documentación pública se puede valorar como fuente y base para reformas administrativas de las entidades del Estado, y también como huellas y rastros históricos que permiten reconstruir, explicar, comprender las dinámicas de violencia y su visibilización pública (Da Silva, 2002, p. 213). Por estos valores, en las sociedades en transición, las políticas sobre los archivos pueden estar relacionadas con el reconocimiento de derechos constitucionales fundamentales, como el acceso a la información pública o la preservación de los archivos como parte del patrimonio cultural de los pueblos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a, pp. 68-90).

Una idea que se ha resaltado en el análisis es que estos valores de los archivos han sido reconocidos en el discurso internacional de los derechos humanos y, en tal sentido, se han consolidado normas y principios que sirven como referentes para la acción de las entidades estatales y de las organizaciones de derechos humanos a nivel internacional. En ese orden de ideas, como lo constatan las luchas contra los regímenes represivos de América Latina, entre los años setenta y ochenta, los esfuerzos de denuncia, documentación, investigación y conformación de archivos alrededor de las graves violaciones de los derechos humanos han sido decisivos para el reconocimiento global de los derechos humanos como límites a la arbitrariedad y al ejercicio del poder (Moyn,

2015, pp. 170-171). En el contexto de este trabajo de investigación, se ha ilustrado este fenómeno histórico con la acción colectiva nacional e internacional que protagonizaron organizaciones de derechos humanos, asociaciones de exiliados y víctimas en la denuncia y visibilización públicas de los crímenes cometidos por los regímenes de la Operación Cóndor, en Sudamérica (Bickford, 2000, pp. 164-165). La combinación de acciones de alcance internacional y nacional ha estado estrechamente relacionada con el surgimiento de métodos de documentación e investigación que sustentaban las luchas contra la impunidad, así como la exigencia del restablecimiento del Estado de derecho. El imperativo social de búsqueda de las personas desaparecidas y del conocimiento público de la represión son esenciales para el reconocimiento del derecho a la verdad como un derecho inalienable de los pueblos, y especialmente de las víctimas (Comisión Colombiana de Juristas, 2012, 21-23).

Así, en este rastreo normativo e institucional, se ha resaltado que la escena contemporánea se caracteriza por la diversificación de instrumentos jurídicos que reconocen la importancia de los archivos en múltiples ámbitos como la realización del derecho a la verdad, la justicia, las reparaciones, así como en la acción de entidades como las comisiones extrajudiciales de investigación. Referentes del discurso internacional de los derechos humanos, tales como el Conjunto de Principios —actualizados— de Lucha Contra La Impunidad (1998-2005), los informes de la Relatoría Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Verdad, la Justicia, la No Repetición (Organización de las Naciones Unidas, 2015b), los informes y providencias de organismos de sistemas regionales de derechos humanos como la Comisión y la Corte Interamericana de derechos humanos²⁵⁴ han plasmado lineamientos alrededor de la necesidad de políticas con las más altas condiciones de protección y las mejores condiciones de acceso a la documentación referente al pasado de violencias. Un hallazgo central en este análisis es que tales instrumentos remarcan la idea de que el derecho a la verdad implica un deber de recordar por parte del Estado, y que este deber debe concretarse en la posibilidad de consulta, uso y preservación de los archivos. En tal sentido, estos instrumentos normativos coinciden

²⁵⁴ Se destacan en este caso las siguientes sentencias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: i) Corte Interamericana de Derechos Humanos (2010). Caso Gomes Lund y otros (Guerrilha do Araguaia) Vs. Brasil. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2010. Serie C No. 219; ii) Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012) Caso Gudiel Álvarez (Diario Militar) Vs. Guatemala. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 noviembre de 2012 Serie C No. 253.

en el reconocimiento de principios como el acceso preferente de las víctimas a tales agrupaciones documentales, la protección especial de las víctimas, testigos, personas que contribuyan con sus documentos y testimonios a la labor de los organismos transicionales, así como el derecho que le asiste a las personas a saber si figuran en los archivos estatales y a impugnarlos.

Cómo parte de este desarrollo normativo a escala internacional, en este trabajo de investigación se resalta el hecho de que organismos como el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2012), y la Relatoría Especial para el Derecho a la Verdad, la Justicia, y las Garantías de No Repetición (Organización de las Naciones Unidas, 2015b, p. 28) han llamado la atención sobre la necesidad de que se construyan políticas de archivo que materialicen el diálogo entre procedimientos archivísticos y derechos humanos, es decir, que las políticas nacionales alrededor de los archivos consideren en sus procesos la importancia de la documentación para la exigencia de los derechos. Los llamamientos a los Estados son claros: la entrada en funcionamiento de instituciones como tribunales especiales, comisiones de esclarecimiento de la verdad o entidades para la reparación de las víctimas puede verse como una oportunidad para incorporar en las legislaciones nacionales protocolos y actuaciones de protección, preservación, acceso y difusión del legado documental y testimonial.

En la revisión de estos referentes normativos, ocupan un lugar especial las instituciones encargadas de llevar a cabo investigaciones históricas, extrajudiciales, sobre las violaciones a los derechos humanos. Ante el rol cada vez más destacado de las comisiones de esclarecimiento de la verdad en las políticas transicionales, tales entidades se enfrentan a retos como: i) definir con claridad las condiciones de tratamiento de sus archivos dándole centralidad a los derechos de las víctimas; ii) establecer políticas amplias para que los archivos y testimonios que recauden sigan aportando al esclarecimiento de lo ocurrido con posterioridad al cese de su mandato y, finalmente, iii) aportar, con base en sus experiencias y hallazgos, recomendaciones orientadas a los sistemas nacionales de archivo. Además de la contribución que pueden ofrecer los informes de estas entidades para la comprensión del pasado, los archivos producidos y recopilados en su mandato de esclarecer lo ocurrido pueden ser considerados como una parte esencial de un legado que completa y complementa su labor, que merece seguir abierto a nuevos documentos e

información, así como a las preguntas de las nuevas generaciones sobre la historia de represión y violencias (Peterson, 2005, p. 2).

El desarrollo de estos Principios del orden internacional ha merecido la atención de organismos como el Consejo Internacional de Archivos (2016), entidad que destaca el rol que pueden jugar los archiveros como agentes de cambio y gestores en la exigencia de los derechos humanos. De acuerdo con el Consejo Internacional de Archivos, pensar estas políticas desde una perspectiva de integralidad de los derechos humanos y, especialmente, considerar las aspiraciones de justicia de las poblaciones vulneradas en sus derechos, supone imaginar y poner en marcha políticas de gestión de los archivos que tomen en consideración sus contextos de producción, así como las posibles activaciones de los documentos en la exigencia de los derechos. Así las cosas, aspectos como la exigencia de políticas e infraestructuras estatales que apunten a la protección y conservación de la documentación, la generación de instrumentos de tratamiento y acceso a los archivos que faciliten el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, así como la valoración de los archivos como fuentes de información para las víctimas, ocupan un lugar medular en la armonización y diálogo entre el discurso de los derechos humanos y los procesos archivísticos.

5.1.2. Dimensión sociocultural

Además de esta producción de principios y normas alrededor de los derechos humanos y los archivos, el recorrido a lo largo de la literatura constata que el panorama contemporáneo en esta materia se caracteriza por una creciente preocupación teórica y práctica sobre la importancia sociocultural de los archivos, no solo como evidencias o pruebas para las instituciones transicionales, sino como fuentes de memoria colectiva. Las exigencias de los derechos humanos y las tentativas de las sociedades por superar las huellas de las violencias van de la mano con conflictos sociales sobre las representaciones del pasado, es decir, repercuten en luchas sociales y políticas alrededor de las comprensiones de la historia. En las transiciones políticas, entran en tensión diversas comprensiones acerca de lo vivido y, además, emergen múltiples esfuerzos sociales e institucionales que se proponen transformar las visiones acerca de los orígenes, dinámicas y protagonistas de los periodos de violencia. De allí que museos, centros de memoria,

archivos y programas educativos cobran protagonismo como espacios de lectura y deliberación pública alrededor del pasado, como instituciones de memoria cultural (Viebach, 2020, p. 5). El surgimiento de este tipo de entidades, así como la circulación pública de múltiples versiones sobre un pasado de violencias —de las víctimas, los perpetradores, de las instituciones estatales o testigos— muestra el carácter cambiante y conflictivo de la memoria colectiva (Assmann y Short, 2012, p. 8).

En la investigación se ha resaltado la importancia que revisten los esfuerzos sociales e institucionales por documentar los eventos de violencia. En las sociedades en transición, por medio de estas prácticas se trata no solo de buscar las mejores evidencias para la labor de esclarecimiento y sanción que desarrollan las instituciones del Estado, sino de nombrar realidades que a menudo han sido negadas, tergiversadas, minimizadas o justificadas. Las prácticas de documentar y archivar están íntimamente ligadas al ejercicio de nombrar el dolor, las resistencias y las experiencias sociales que, no pocas veces, sobrepasan los lenguajes y marcos jurídicos. Como lo indica la experiencia de sociedades que han vivido cruentos periodos de represión política o de conflictos armados, por medio de los ejercicios de documentar y archivar se busca ponerle rostro y biografía a las víctimas, exaltar su dignidad y desvirtuar las estigmatizaciones, hacer visibles cómo se quebrantan la confianza y vínculos comunitarios en contextos de violencia, ilustrar los efectos emocionales y culturales del destierro, gestionar las huellas psicosociales de la tortura y los vejámenes corporales, reivindicar la dignidad de quienes padecieron la represión por ejercer sus libertad de pensamiento, entre múltiples sentidos que animan la indagación sobre el pasado (Jelin, 2002, p. 8).

Un aspecto que debe resaltarse en esta revisión del debate sobre archivos y derechos humanos es que, en el ejercicio de investigar, de búsqueda y recuperación del legado documental y testimonial para la exigencia de los derechos humanos se tejen comunidades del recuerdo, colectivos que comparten el sentido de transformar un pasado traumático y de imaginar conjuntamente un futuro que supere tales injusticias (Castillejo, 2009, p. 22). Así, además de los archivos producidos y recopilados por el Estado, en las sociedades que aspiran la superación de los efectos de las violencias, ocupan un lugar central la documentación y testimonios recuperados por comunidades de apoyo a las víctimas, organizaciones de derechos humanos, familiares, instituciones eclesiales, organizaciones de sociedad civil que han vivido la represión, con el ánimo de incidir y

transformar las visiones acerca de lo ocurrido. En este orden de ideas, contra el negacionismo o el revisionismo, las acciones colectivas son jurídicas, políticas y culturales; pretenden transformar no solo la forma en la que actúan las instituciones estatales, sino los imaginarios históricos que circulan socialmente. La existencia de estas comunidades del recuerdo, de sus esfuerzos por incidir en las imágenes e interpretaciones del pasado por medio de los archivos sugieren diversos retos que han sido acogidos en los debates y diálogos teóricos sobre los archivos en la exigencia de los derechos humanos (Bernasconi, 2019, pp. 230-235).

En esta investigación, con los casos de la Vicaría de la Solidaridad de Chile y del Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) en Guatemala, se ha ilustrado de qué manera estos archivos han sido herramientas decisivas en la comprensión de la represión y las violencias y, asimismo, de qué forma la documentación es la expresión de un proceso de indagación en el pasado, de reconocimiento de voces y versiones, de escucha a quienes han padecido eventos de dolor, es decir, de una acción colectiva alrededor de la defensa de una idea de dignidad humana. Vale la pena subrayar, en este caso, que los protagonistas de estas acciones comparten la idea de que la sociedad debe y puede aprender de su pasado de violencias para no repetir las atrocidades, que esta historia debe ser conocida y debatida para reconocer la profundidad de los efectos de la represión, y que, ante el silencio, está la alternativa de la acción colectiva que esclarece lo que ha permanecido oculto por la fuerza. En estas comunidades, escribir esas dimensiones de la historia es una tarea indisociable de la producción y recopilación de archivos, documentos, testimonios e información (Bernasconi, 2019, p. 2).

A partir de las experiencias revisadas, es posible señalar que estas comunidades del recuerdo son espacios de construcción de un conocimiento histórico enlazado a experiencias documentales y testimoniales. Así, en la construcción de una memoria colectiva que reconozca las experiencias individuales y colectivas sobre la violencia, ocupan un lugar medular la documentación producida por los Estados durante los periodos de confrontación armada o de regímenes represivos, las instituciones transicionales y, además, el legado documental y testimonial que se recupera desde contextos sociales y comunitarios no formales. Los archivos relevantes para la exigencia de los derechos humanos y para la transformación de las memorias colectivas tienen

múltiples orígenes —estatales, comunitarios, personales—, se producen y recopilan antes, durante y con posterioridad a los eventos de dolor que han vivido las sociedades, pueden ser el fruto de la labor o recaudados por instituciones de esclarecimiento del pasado o por comunidades que aspiran a hacer visibles sus entendimientos de la historia y que sus narrativas acerca de lo vivido sean reconocidas como legítimas. En estos contextos, también son relevantes los documentos de vida cotidiana que adquieren un significado histórico especial para el conocimiento del ambiente social y cultural de las violencias.

A lo largo del estado del debate se observa que la creciente preocupación por las violencias ha redundado en el diálogo de diversos marcos de comprensión de los archivos. En torno a la pregunta sobre la importancia de las huellas documentales y testimoniales para gestionar los impactos de las violaciones a los derechos humanos, han entrado en diálogo las tendencias postmodernas, multiculturales, comunitarias, entre otras posturas, que se han ocupado, precisamente, de los retos y desafíos que implica una aproximación al legado documental y testimonial de los pueblos que pretenden superar el legado histórico de las violencias (Caswell, 2014a). En estas convergencias temáticas, es posible resaltar, por ejemplo, que en los archivos se observan sus valores como evidencias, su valor probatorio, así como su importancia como fuentes de memoria social. No se trata en este caso de una relación excluyente sino de complementariedad, que depende de los usos sociales. La comprensión de estos rastros documentales presenta el desafío de poner la mirada tanto en las instituciones que los producen como en sus diversas activaciones (Ketelaar, 2007, p. 147). Los archivos que en un momento histórico concreto documentan eventos y prácticas represivas, posteriormente pueden asumir la condición de instrumentos para los derechos de las víctimas; de igual forma, la documentación personal o familiar de quienes han padecido graves violaciones a los derechos humanos, por sus usos y visibilización pública, pueden pasar de soportes de la memoria individual a fuentes de memoria colectiva. Las activaciones y la vida social de los archivos es la fuente de sus significados, en este caso, de su relevancia para la exigencia de los derechos humanos o para la construcción de nuevas narrativas que hagan visibles las experiencias traumáticas individuales o colectivas.

Además de esta observación de sus contextos de producción y sus activaciones, uno de los hallazgos o aprendizajes significativos en este recorrido teórico es que la comprensión de los archivos para las memorias exige reconocer la pluralidad y diversidad en su conformación, así como la importancia de incorporar metodologías participativas para reconocer sus usos actuales y potenciales. Frente a la diversidad en su conformación, como se observa en el análisis de la experiencia colombiana y de otras internacionales, de movimientos sociales, este tipo de legado documental y testimonial se caracteriza por la multiplicidad de materiales —audiovisuales, textuales, sonoros, pictóricos—, como ya se ha señalado, de orígenes muy diversos. Además, en su proceso de conformación, a menudo, la documentación ha sido copiada o recuperada junto con objetos que se asumen relevantes para las memorias e identidades colectivas de estas comunidades del recuerdo. Archivos y objetos son recuperados en el mismo proceso, por su valor e importancia, como vehículos de memoria. Así las cosas, puede destacarse el reto teórico de comprensión y gestión de este tipo de acervos plurales en su conformación (Perpinyà, Cid-Leal, 2020).

En esta misma línea y de acuerdo con estos enfoques, un aspecto decisivo para desentrañar los valores de estos archivos y para el trabajo con comunidades partícipes en la exigencia de los derechos humanos es la adopción de metodologías participativas. En tal sentido, cobran especial relevancia algunos principios éticos y metodológicos como a) reconocer las experiencias documentales y testimoniales como prácticas sociales que acontecen en la vida comunitaria; b) indagar en los diversos medios en los que están registradas o se han dado a conocer las experiencias individuales y colectivas; c) construir relaciones de confianza que permitan reconocer el valor de los archivos en la vida cotidiana de los emprendedores de memoria y comunidades; d) invitar a la reflexión colectiva sobre los usos actuales y potenciales de los archivos, así como e) reflexionar colectivamente sobre quiénes y en qué condiciones pueden usar y difundir socialmente este legado documental y testimonial. (Gilliland y Mckemmish, 2014, pp. 79-88). Estos diálogos entre justicias de transición, archivos y derechos humanos se concretan en nuevas comprensiones teóricas que ponen en evidencia las relaciones entre poder y archivos, así como desafíos metodológicos en el abordaje de este legado documental y testimonial.

5.2. El análisis de las políticas de archivos en el contexto colombiano: el reconocimiento progresivo de los valores de los archivos

El recorrido por la literatura sobre los diálogos entre derechos humanos, justicia transicional y archivos ofrece múltiples aportes para el análisis de las políticas transicionales de archivo en Colombia. En el análisis se observa que la acción colectiva de las redes internacionales de derechos humanos, así como el surgimiento de los referentes normativos de alcance supranacional llaman la atención acerca de la necesidad de valorar, de un lado, de qué manera tales referentes y principios normativos son apropiados y desarrollados por las entidades del Estado, y por otro, la forma en que las organizaciones de la sociedad civil usan tales discursos en perspectiva de impulsar cambios en el contexto político e institucional. Con estas observaciones, resulta pertinente indicar que, con la incorporación de los lenguajes de la justicia transicional en Colombia, por medio de la Ley de Justicia y Paz (2005), se abre un campo deliberativo en torno a aspectos como las responsabilidades de las violaciones de los derechos humanos, el modelo de justicia aplicable, el deber de reparación por parte del Estado y de los perpetradores de los crímenes, así como sobre la participación de las víctimas. Aunque el objetivo central de este instrumento jurídico era generar un marco legal a las negociaciones del Gobierno colombiano con los grupos paramilitares, la incorporación de algunas categorías de los Principios Internacionales de Lucha Contra la Impunidad abre la puerta para las acciones colectivas y reinterpretaciones por parte de los movimientos de los derechos humanos en aspectos como el deber de los victimarios de contribuir a la verdad.

En este recorrido por el desarrollo de las políticas de archivos en Colombia, se evidencia que los años de implementación de esta ley coinciden con una crisis humanitaria profunda en el país, crisis que se expresa en el incremento de violaciones a los derechos humanos asociadas al desplazamiento forzado, en las relaciones —cada vez más visibles— entre algunos partidos políticos y los grupos paramilitares, así como en la persecución de organismos del Estado a líderes sociales, políticos y defensores de los derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas, 2010, p. 9). Estas realidades redundaron en una acción más intensa de la sociedad civil y de organismos internacionales, que se concretó

en informes sobre estas vulneraciones de los derechos humanos y en una mayor visibilidad pública de las agendas de las víctimas del conflicto armado. En este complejo contexto, la elaboración de un informe sobre el origen y desarrollo de las organizaciones armadas, así como el reconocimiento legal del deber de memoria del Estado, abrieron la posibilidad para que, de forma incipiente, los archivos se hicieran visibles en la agenda pública. Asimismo, el desarrollo de labores de investigación sobre los impactos del conflicto armado abrió la posibilidad del reconocimiento público-institucional de los múltiples repertorios para la rememoración de los eventos de dolor y de resistencias ante la guerra por parte de las víctimas.

El Grupo de Memoria Historia de la CNRR desarrolla, entre los años 2007 y 2011, una agenda investigativa sobre los daños causados por la confrontación armada, sobre las versiones de la historia surgidas desde las comunidades violentadas y sobre las múltiples iniciativas conmemorativas por medio de las cuales estas poblaciones promueven la transformación del dolor. Entre los hallazgos y recomendaciones de este grupo se encuentra, de un lado, que la sociedad colombiana cuenta con una profusa tradición documental y testimonial, de repertorios de recordación expresos en archivos, libros, materiales audiovisuales, informes, testimonios, documentos pedagógicos, memorias de acciones educativas, entre otro tipo de documentación que contribuye a que los hechos de dolor no queden en el olvido y sigan teniendo resonancia en la sociedad. El grupo destaca que, a menudo, este tipo de materiales se activan en ejercicios pedagógicos, talleres, acciones performativas por medio de las cuales las víctimas buscan sensibilizar a la ciudadanía alrededor de las huellas de la confrontación armada (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 393).

El GMH recomienda la visibilización de este legado documental y testimonial como parte de las memorias que debe conocer la sociedad colombiana y como medida orientada al reconocimiento público de la dignidad de las víctimas. De igual forma, ante la responsabilidad del Estado en la comisión de graves violaciones a los derechos humanos, el GMH llama la atención acerca de la necesidad de que las instituciones que cuenten con archivos de interés se doten de infraestructuras y protocolos para su acceso, de medidas para su conocimiento público, todo esto como parte de su contribución a la realización del derecho a la verdad. De igual forma, con base en las competencias que le confiere la

Ley de Justicia y Paz, tras seis años de su implementación (2011), en el balance de su aplicación, la Procuraduría General de la Nación concluye que, aunque está consagrado en la Ley, el deber de memoria del Estado aún no se concretaba en la vida cotidiana de las instituciones estatales. Así lo constatarían algunos hallazgos de esta institución pública, como la falta de orientaciones para la gestión de este tipo de archivos en la administración pública, las deficiencias en materia de infraestructura y la carencia de procedimientos adecuados para la atención de las víctimas del conflicto armado interno (Procuraduría General de la Nación, 2011, p. 18).

Estos hallazgos son relevantes en el contexto general de la investigación, pues evidencian la tensión que se vislumbra con la implementación de la Ley de Justicia y paz y que persiste en los momentos subsiguientes de las políticas en materia de archivos: las brechas entre las normas y la realidad. Por una parte, la sociedad colombiana se caracteriza por la multiplicidad de memorias y de iniciativas de reelaboración del pasado que se concretan en documentos y testimonios, y al mismo tiempo, por una intensa producción normativa que no necesariamente redundan en cambios políticos o en la cultura institucional. La Ley de Justicia y Paz coexiste con formas de barbarie y con una cultura institucional que aún no incorpora el deber de memoria del Estado como parte de las obligaciones hacia las víctimas. En este campo de conflictos sociales, las organizaciones de la sociedad y las víctimas no son meros receptores de las normas y políticas estatales; en otro sentido y en respuesta a un contexto de persistentes vulneraciones de los derechos, son animadores de debates y acciones colectivas que apuntan al conocimiento y difusión de un pasado-presente de violencias, como parte de las exigencias de cese de la guerra y de justicia ante las graves violaciones de los derechos humanos (Sánchez, 2018, p. 106).

A partir del año 2011, con la promulgación de la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras, la sociedad colombiana transita por un nuevo periodo en el que surgen nuevas entidades estatales para la atención a las víctimas del conflicto armado interno y, en concreto, una institución con el mandato de desarrollar investigaciones, proyectos pedagógicos y acciones específicas en el campo de los archivos: el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). De parte del Archivo General de la Nación (AGN), a partir de la implementación de esta ley, se promulgan acuerdos y directrices orientadas a las entidades estatales alrededor de la salvaguarda y acceso a la documentación sobre el

conflicto armado. Estos instrumentos recuerdan a las entidades del Estado la responsabilidad de garantizar el acceso de las víctimas a los archivos e información pública y la necesidad de actualizar sus procesos archivísticos valorando la importancia actual y potencial de los archivos para la exigencia de los derechos a la verdad, la justicia, y las medidas de reparación. En el mismo sentido, el AGN pone en marcha acciones de formación de los funcionarios públicos sobre las implicaciones de la Ley de Víctimas en los procesos archivísticos a cargo de las entidades del Estado²⁵⁵. De parte del CNMH, se abre un ciclo de consultas a organizaciones de sociedad civil y entidades del Estado de las diversas regiones del país, con dos propósitos: de una parte, recuperar e identificar las problemáticas a las que se enfrentaban estos actores en materia de archivos y, de otra parte, valorar propuestas acerca de las estrategias que debían estar contenidas en una política para la protección y el uso de social de este tipo de documentación.

En el contexto de las políticas de archivo, la Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras y sus normas reglamentarias²⁵⁶ marcan un hito significativo pues, su implementación implica la puesta en marcha de medidas como a) la creación de un Archivo de Derechos Humanos; b) la puesta en marcha de un Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos (READH), un instrumento para identificar y localizar este tipo de agrupaciones documentales; c) el desarrollo de acciones pedagógicas con base en el legado documental y testimonial de las víctimas y d) la implementación de un Protocolo la gestión de los archivos sobre violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en la administración pública. Tales tareas estaban en cargo del CNMH, en articulación con el AGN. Dado que esta ley establecía como principio rector la

²⁵⁵ A nivel de desarrollos normativos del Archivo General de la Nación se destacan: i) Resolución 477 de 2012; ii) Circular externa 003 del 29 de mayo de 2012; asunto: Responsabilidad del AGN y del SNA respecto a los archivos de DDHH y Memoria Histórica en la Implementación de la Ley 1448 de 2011, “Ley de Víctimas”; iii) Circular externa 004 del 29 de mayo de 2012; asunto: Censo de Archivos e Inventario documental relacionados con la atención a víctimas del Conflicto Armado en Colombia; iv) Acuerdo No. 004 del 21 de abril de 2015. «Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado»; v) Circular externa 001 de 6 de febrero de 2017; asunto: Suspensión temporal de la eliminación de documentos identificados como de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, planeación de la gestión documental y actualización de los instrumentos archivísticos.

²⁵⁶ Se destaca en este caso el Decreto 4800 de 2001. Esta norma incorpora las medidas de creación e implementación del READH, el Protocolo de Gestión Documental para archivos sobre graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, medidas enmarcadas en la adopción de un Programa Nacional de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

participación de las víctimas, el CNMH promueve espacios regionales de encuentro con organizaciones sociales, de víctimas y demás actores impulsores de iniciativas de memoria sobre el conflicto armado interno.

De esta forma, los tres ciclos de encuentros entre Estado y sociedad civil (2013-2014; 2015-2016; 2017) arrojan interesantes hallazgos sobre las implicaciones que tiene documentar y archivar en contextos de guerra. Vale subrayar, en este caso, que no hay antecedentes de espacios de interlocución entre Estado y organizaciones sociales sobre problemáticas y propuestas alrededor de los archivos. En las consultas y mesas de trabajo que se llevaron a cabo con organizaciones de la sociedad civil en ese período, los líderes sociales de diversas regiones de Colombia manifestaron que el campo de los archivos está marcado por fenómenos como la persecución a los defensores de los derechos humanos por sus labores de investigación y búsqueda de información; la carencia de una cultura institucional y de funcionarios públicos capacitados para ofrecer una atención diferencial a las víctimas, con protocolos psicosociales; la falta de claridad en las rutas de acceso a la información; así como la falta de unas infraestructuras adecuadas para la custodia de los archivos e información que testimonian las violencias de la confrontación armada. Aunado a lo anterior, los funcionarios públicos resaltaban la carencia de acompañamientos técnicos en estas materias. Tanto funcionarios públicos como organizaciones de sociedad civil coincidían sobre la importancia y la necesidad de programas formativos que se propusieran ampliar el conocimiento social sobre la gestión de los archivos y testimonios, en especial, aquellos producidos y recopilados por las víctimas del conflicto armado interno (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017a).

En el análisis de la construcción de políticas debe destacarse que estos encuentros entre Estado y sociedad civil también pueden valorarse como espacios de difusión de las herramientas jurídicas e institucionales, en temas como el acceso a la información pública, la protección de la documentación y las obligaciones de las entidades públicas en esta materia. De estas consultas surgieron propuestas, algunas de ellas incorporadas a las políticas que construyó el Centro Nacional de Memoria Histórica, otras quedaron por fuera de las ejecutorias de esta institución en el periodo de análisis. Así, el Archivo de Derechos Humanos fue creado con un aporte sustantivo de los fondos provenientes de organizaciones de derechos humanos y líderes sociales. De igual forma, el READH fue

implementado con énfasis en la identificación y localización de archivos de personas y organizaciones de la sociedad civil; y en el mismo sentido, el CNMH puso en marcha una experiencia de formación de líderes sociales y comunitarios sobre el reconocimiento, protección y uso social del legado documental de las comunidades golpeadas por el conflicto armado interno.

Así mismo, tras varios años de interlocución pública entre el AGN y el CNMH, fue publicado el Protocolo de Gestión Documental sobre los archivos de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (2017). En paralelo a los encuentros entre Estado y sociedad civil, la sociedad colombiana vivió un periodo de intensa actividad normativa en la que entraron en vigencia normas como una Ley de Inteligencia y Contrainteligencia (Ley estatutaria 1621 de 2013), Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley estatutaria 1712 de 2014) , Ley del Derecho de Petición (ley 1755 de 2015), instrumentos normativos que acogían principios internacionales como la no oposición de reservas al acceso a la información que se refiere a las graves violaciones a los derechos humanos, y el acceso preferente de las víctimas a los archivos públicos. Así, cuando entran en funcionamiento instituciones del acuerdo de paz suscrito entre las FARC-EP y el gobierno colombiano en 2016, como la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas o la Jurisdicción Especial para la Paz, el país cuenta con un amplio desarrollo normativo en estas materias.

Ahora bien, con base en esta reconstrucción persisten algunas preguntas alrededor de las instituciones y normas en el ámbito de los archivos del conflicto armado interno y, concretamente, frente a las políticas promovidas por el CNMH: ¿cuáles fueron las acciones desarrolladas o contempladas en las políticas para vincular la protección de los archivos a la protección de sus gestores?; ¿cuáles fueron los espacios de participación que se crearon para que las víctimas pudieran hacerle seguimiento, ya no a la formulación sino a la implementación de las políticas?; ¿qué tipo de acciones se generaron para facilitar que las organizaciones de sociedad civil tuvieran acceso a archivos públicos sobre graves violaciones a los derechos humanos?; ¿qué sistemas de información se han consolidado y se han puesto al servicio de las víctimas con base en los acopios documentales del CNMH? Se trata de puntos críticos no contemplados en la

implementación de las medidas de esta institución, por lo menos, hasta el año 2017, a pesar de que hacían parte de las estrategias y componentes de la política nacional en el tema. Probablemente, parte de los análisis e investigaciones necesarias en este campo de estudios deben orientarse a estudiar los impactos de estas políticas y normas producidas en este periodo en la cultura institucional y, sobre todo, a valorar si se han cumplido los compromisos con las víctimas del conflicto armado interno que se concretan en componentes y estrategias de la política pública en el tema.

Otro de los puntos críticos en la formulación de lineamientos para el tratamiento de los archivos se refiere a si la existencia de diversos instrumentos normativos es sinónimo de una política coherente y unificada para la gestión del legado documental y testimonial, o en otro sentido, puede interpretarse como una señal de dispersión normativa e institucional. Este punto es especialmente sensible, si se considera que, de acuerdo con las percepciones de las organizaciones de la sociedad civil y de los funcionarios públicos que participaron en las consultas sobre estos temas, un problema que incide en la posibilidad de consulta a los archivos es justamente la falta de claridad en las rutas de acceso a la información pública y en los roles de las entidades públicas llamadas a hacer el acompañamiento en este campo. Uno de los retos políticos e institucionales evidentes en este terreno es precisamente el esclarecimiento de roles y puntos de coordinación entre diversas instituciones con labores cercanas o afines en estas materias, como el Centro Nacional de Memoria Histórica, el Archivo General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación. Los avances en el debate público en torno a los aportes de los archivos a la reconstrucción de la memoria de la guerra y en normas que incorporan los Principios Internacionales en materia de derechos humanos, probablemente, aún están por concretarse en políticas que cuenten con el seguimiento de las víctimas, con claridad en responsabilidades y roles, sobre todo, que redunden en cambios en la cultura de las instituciones del Estado en aspectos como el acceso a los archivos por parte de las víctimas, para el ejercicio de sus derechos.

En línea con lo anterior, si una dimensión del encuentro entre Estado y sociedad civil fue la generación de propuestas para políticas en este campo, otro de los escenarios de interlocución entre instituciones públicas y gestores de memoria identificados en la investigación son los proyectos de investigación y pedagogía desarrollados, primero, por

el GMH, y posteriormente, por el CNMH. En este nivel del análisis, vale la pena subrayar que el encuentro alrededor de proyectos de investigación y pedagogía que buscan esclarecer eventos de dolor y animar la reflexión educativa sobre las memorias con las víctimas, abre la posibilidad para que afloren las narrativas, relatos, comprensiones de la historia de estas poblaciones, y en ellas, sus valoraciones acerca de los archivos. Esto se hace patente en las investigaciones alrededor de las iniciativas de memoria histórica (Grupo de Memoria Histórica, 2009b), y posteriormente, en el proyecto de formación de gestores de archivos que promovió en CNMH entre los años 2013 a 2017. Aunque en el Grupo de Memoria Histórica no existía una línea de acción específica alrededor de los archivos, los trabajos orientados a mapear las iniciativas de memoria histórica de diversas comunidades en el país, y las propuestas para trabajar pedagogías de la memoria ofrecen unas primeras luces sobre estas relaciones entre memorias y el legado documental y testimonial de las víctimas.

A partir de la identificación de las motivaciones de los ejercicios de memoria de organizaciones emblemáticas es posible reconocer los diversos sentidos de las prácticas de archivar y documentar. En esta investigación, con base en experiencias como las de la Asociación de Víctimas de Trujillo (AFAVIT), las Mujeres Tejedoras de Mampuján, la Red de Bancos de Datos de derechos humanos y violencia política (CINEP) y del Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), se ha ilustrado la diversidad de valores de los documentos y testimonios. Los archivos y los testimonios son fuentes y soportes para la lectura crítica de la historia en la medida en que permiten, por ejemplo, recuperar las historias de vida de los líderes sociales asesinados y resaltar la vigencia de sus reivindicaciones y proyectos políticos, reconstruir los eventos de violencia para que sean conocidos y esclarecidos, nombrar por medio de diversos lenguajes dolores inenarrables —como el que produce el destierro en las poblaciones campesinas—, determinar las responsabilidades en la comisión de las violaciones de los derechos humanos o para comprender de qué manera los actos de dolor individual responden a patrones más generales de violencia sociopolítica. Como se ha señalado líneas arriba, archivar y documentar son prácticas sociales esenciales para escribir estas dimensiones de la historia (Grupo de Memoria Histórica, 2009a).

Con base en estas experiencias, el CNMH pone en marcha el proceso de formación de gestores de archivos que tiene como protagonistas a líderes sociales y comunitarios de diversas regiones de Colombia. El propósito de esta formación fue el fortalecimiento de las capacidades para el reconocimiento y gestión de su legado documental y testimonial, para su recopilación, protección y usos sociales. De acuerdo con el análisis que presentamos en esta investigación, se destaca que esta experiencia desarrolla principios metodológicos participativos provenientes de corrientes como la educación popular (EP) y la Investigación Acción Participativa (IAP). Entre estos principios metodológicos se destacan: a) la reflexión crítica sobre las realidades de violencia; b) el reconocimiento de los saberes y experiencias comunitarias; c) la consideración de las comunidades como artífices de sus procesos de cambio y d) la idea de que las acciones educativas deben estar enfocadas a transformar la realidad, en este caso, a cualificar las experiencias de memoria (Osorio Sánchez, 2019). Un aspecto distintivo que se reconoce en esta experiencia es la intención de que el conocimiento construido se expresara en planes de archivo a implementarse por las organizaciones y comunidades participantes, es decir, en un conjunto de estrategias y acciones direccionadas a los procesos de recopilación, protección y uso social de sus documentos y testimonios.

Este proceso tomó como ejes la conceptualización de los archivos, los sentidos sociales en su conformación, los significados sociales de la recopilación, protección y uso de la documentación, y las exigencias éticas del trabajo con estas huellas documentales. En su dimensión metodológica, con el propósito de hacer reflexivas las prácticas de documentar y archivar, la formación de gestores se caracterizó por la combinación de dispositivos didácticos como a) el reconocimiento de las huellas documentales de las historias locales o comunitarias; b) el análisis documental de archivos sobre experiencias significativas de comunidades en diversas regiones del país; c) la reconstrucción de la historia de los archivos comunitarios —cómo se conformaron— y sus usos; d) el reconocimiento colectivo de problemáticas, propuestas y herramientas para la recopilación y difusión social del legado documental y testimonial. Un aspecto transversal en estos dispositivos didácticos fue la formulación de preguntas con un doble propósito: de un lado, animar la reflexión y el análisis colectivos; y de otro lado, que tales interrogantes, tras las jornadas pedagógicas, fueran llevados por los líderes sociales a sus comunidades y organizaciones

para la definición de sus estrategias sobre los archivos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, pp. 4-7).

Uno de los hallazgos de la investigación que debe ser resaltado en este punto es que, desde la perspectiva de las comunidades que han vivido los impactos del conflicto armado interno, existe una íntima relación entre los archivos, el cuerpo y los territorios. Al abordar la pregunta acerca de dónde han quedado registradas las experiencias traumáticas, y también de resistencia ante la guerra, es posible reconocer que las huellas del conflicto armado han quedado plasmadas en documentos, en el cuerpo —y las emociones—, así como en los entornos físicos y naturales de las comunidades. Los efectos de la guerra se pueden observar y reconocer en las experiencias y relatos compartidos, de voz a voz, en la vida cotidiana, en espacios de confianza de quienes suman fuerzas para la exigencia de los derechos; en los rastros físicos y emocionales de los eventos de violencia, y también en los cambios que sufren los espacios en los que las poblaciones víctimas de la guerra tejían su vida comunitaria o buscaban su sobrevivencia material. Así las cosas, la reconstrucción de lo vivido, para que no sea olvidado o silenciado, implica poner la mirada en lo que ha quedado impreso en archivos, en estas historias que circulan como testimonios y narraciones, así como en la forma en la que se han transformado los paisajes por el impacto de la guerra. Esta relación entre archivos, cuerpo y territorio se observa a menudo en el uso de los documentos para reconocer cuáles han sido los lugares emblemáticos de la vida comunitaria, para las luchas por el restablecimiento de las tierras y, además, para gestionar el dolor, plasmarlo y darlo a conocer como parte de las exigencias de justicia, reparación y de que no se repitan tales eventos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015c, pp. 410-411).

Estas relaciones entre las huellas documentales, el cuerpo y los territorios llaman la atención sobre el hecho de que recuperar los archivos sobre el conflicto armado significa revivir eventos y experiencias sensibles, lo cual exige construir vínculos de confianza y proximidad. No se trata de una labor extractiva de información, significa hacer memoria en la medida en que se recuperan archivos y narraciones y, con ellos, se vuelve a recorrer la historia. El análisis de esta experiencia indica que la conformación y gestión de este tipo de archivos exige reconocer los caminos específicos que implica el trabajo con la documentación, el tratamiento de las narrativas testimoniales, así como la recuperación

de lugares significativos para la vida comunitaria. Así mismo, frente al hecho de que los rastros documentales de las historias locales y regionales pueden encontrarse en múltiples lugares como las instituciones públicas, medios de prensa, en los acervos familiares y personales, de las instituciones eclesiales o de las organizaciones comunitarias, los archivos son definidos como «organismos vivos» que deben seguir siendo alimentados, enriquecidos en el propósito de reconstruir las experiencias sociales frente a la violencia (Centro Nacional de Memoria Histórica; 2015b, p. 42).

Esta comprensión de los archivos como organismos vivos lleva a considerar que su conformación es un proceso que integra la recopilación, protección y uso social. De esta forma, los ejercicios de imaginar, alrededor de la figura de la espiral, cómo se conforman los archivos y de analizar agrupaciones documentales de casos emblemáticos ponen de relieve, por ejemplo, que la búsqueda de la verdad, del porqué de los hechos, lleva a la recopilación de documentos y testimonios plurales. En concordancia con los hallazgos investigativos de orden conceptual, la experiencia de los gestores de archivo pone de manifiesto que los archivos que se activan en la exigencia de los derechos humanos se caracterizan por su diversidad. En tal sentido, cada documento es considerado esencial para construir las imágenes del pasado. Los archivos de prensa, los documentos personales, familiares, las fotografías y materiales audiovisuales, la documentación estatal, algunos objetos de memoria, entre otros, configuran archivos plurales que expresan, de un lado, cuáles han sido los múltiples caminos que transitan quienes reconstruyen las memorias, y por otro lado, los diversos soportes y medios que pueden ofrecer respuestas a las preguntas acerca de cómo, por qué, quienes han sido los protagonistas de las historias de violencias y de afrontamientos comunitarios.

En ese orden de ideas, como se observa en las agrupaciones documentales conformadas a partir de casos emblemáticos —La masacre de Bojayá (Chocó), la masacre de El Tigre (Putumayo), las luchas por la tierra de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), La masacre de Trujillo (Valle del Cauca)—, la pluralidad de estos archivos también puede ser producto de los efectos de la guerra. A menudo, ante las amenazas, el desplazamiento forzado, el exilio o el asesinato de los líderes sociales, las organizaciones sociales y de víctimas asumen el rol de depositarias de documentación aportada por familiares y víctimas, quienes ven en ellas una posibilidad de salvaguarda y protección. Estas realidades, ponen de manifiesto el hecho de que la protección de los archivos está

íntimamente ligada a la protección de sus gestores; los riesgos que recaen sobre los líderes sociales inciden en las huellas documentales. Asimismo, frecuentemente, la protección de los archivos es la posibilidad de mantener viva la memoria de quienes ya no están en sus comunidades, por motivos naturales o por la violencia sociopolítica. En medio de la guerra, los archivos también han sido víctimas, destacan los líderes sociales y comunitarios.

Por estas razones, la protección del legado documental de las víctimas del conflicto armado interno tiene múltiples connotaciones. Proteger puede significar generar condiciones de seguridad a los gestores, y en tal sentido, definir estrategias de recopilación —discretas, cautelosas— que no supongan mayores vulnerabilidades a los líderes sociales y comunitarios. En el mismo orden de ideas, frente a los riesgos sociopolíticos o ambientales que recaen sobre los archivos, proteger puede entenderse como recuperar los documentos, testimonios e información que se han perdido. Asimismo, la protección puede ser interpretada como la búsqueda de mecanismos para que los archivos y testimonios puedan conservarse para el futuro; así como el mejoramiento de las condiciones de almacenamiento de estos rastros documentales y testimoniales. Por la relevancia que adquieren estas tareas para la preservación de las memorias, se trata de acciones que deberían implicar compromisos colectivos en las comunidades, así como la exploración de aliados —organizaciones de sociedad civil, instituciones académicas, entidades del Estado— que puedan contribuir a generar un marco de cuidado a estas experiencias documentales y testimoniales (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, p. 102).

Respecto al uso de los archivos, la solemnidad que le confieren los gestores a los ejercicios pedagógicos, al acto de compartir experiencias, saberes, cocrear conocimientos a partir del análisis de documentos y testimonios de comunidades de diferentes regiones del país, refleja el valor del legado documental como dispositivos para la acción educativa. En estos análisis colectivos, los archivos se aprecian como herramientas para profundizar el conocimiento de la historia y, en tal sentido, de las implicaciones y retos del trabajo para la exigencia de los derechos humanos. En este aspecto, los rastros documentales y testimoniales son vistos como fuentes para la investigación histórica, en este caso, para indagar los efectos de las violencias en diversas poblaciones históricamente invisibilizadas —como las mujeres, las comunidades indígenas, campesinas o afrodescendientes—, así como para hacer visibles las acciones que han

emprendido para reconstruir sus proyectos de vida. De igual forma, otro de los usos destacados es la gestación de lugares para la conmemoración, para rendir homenaje, recordar y conocer la historia de poblaciones afectadas por la guerra y que han emprendido procesos para sanar las heridas de las violencias.

En el mismo orden de ideas, iniciativas como centros culturales de memoria, en los que sea posible consultar los documentos, animar acciones artísticas, proyectos literarios a partir de los archivos, puede valorarse como un uso social pertinente en la búsqueda de nuevos lenguajes para dar a conocer la historia del conflicto armado a quienes desconocen estas realidades o que, hasta el momento, actúan con indiferencia o desinterés frente a lo ocurrido. Así las cosas, pedagogía, creación cultural y literaria, investigación histórica, exigencia de los derechos ante las instituciones del Estado hacen parte del universo de activaciones actuales y potenciales de los archivos (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015b, pp. 114-124). En ese sentido, los usos de los archivos están relacionados no solo con el conocimiento público de eventos dolorosos sino con la afirmación de la identidad de estas comunidades del recuerdo como poblaciones que han resistido a la guerra, o, como en el caso de los pueblos ancestrales y campesinos, que cuentan con una presencia histórica en los territorios y una cultura propia que se sigue tejiendo, a pesar de los impactos de la confrontación armada. Los usos de los archivos pueden referirse a los daños que ha causado la guerra, y al mismo tiempo, a las propuestas de cambio de los entornos políticos, sociales, culturales y económicos de la violencia.

5.3 Desafíos y preguntas para un campo emergente de investigaciones

Los hallazgos de investigación constatan la pertinencia de los diálogos interdisciplinarios para la comprensión de problemáticas asociadas a las políticas, la producción y usos sociales de los archivos en contextos transicionales. En contextos en los cuales se hacen palpables las distancias entre los discursos jurídicos y las realidades de las instituciones o de las poblaciones involucradas en las políticas públicas, este tipo de análisis puede contribuir a reconocer los puntos sensibles en tales brechas, así como las buenas prácticas o metodologías que pueden aportar a la interlocución pública entre Estado y sociedad civil. En ese orden de ideas, uno de los retos emergentes en este campo es la promoción de proyectos investigativos que, a partir de la valoración de estas dimensiones,

contribuyan progresivamente a la superación de estas distancias entre el mundo jurídico y la vida cotidiana, especialmente en sociedades en las que las exigencias de los derechos humanos y las luchas contra la impunidad siguen teniendo centralidad.

Respecto al desarrollo de las políticas en esta materia, una de las realidades que se pueden observar es la carencia de sistemas de información, de investigaciones y reportes que se ocupen de los riesgos ambientales o sociopolíticos que recaen sobre los archivos, es decir, la carencia de investigaciones tanto de origen académico como de las instituciones estatales en este ámbito. Si bien es cierto el ejercicio de diálogo social entre Estado, sociedad civil y víctimas es esencial para reconocer las percepciones y experiencias en el campo de los archivos, también es cierto que la definición de medidas pertinentes encaminadas a la protección, acceso y uso social exige información empírica y precisa alrededor de los eventos que ponen en riesgo estas huellas documentales, las condiciones institucionales que deben atenderse para conjurar tales amenazas y sobre las responsabilidades alrededor de estas problemáticas. En ese orden de ideas, una estimación de la magnitud y características de los riesgos ambientales y sociopolíticos que recaen sobre los archivos, de los roles y responsabilidades en materia de custodia, puede contribuir a la visibilización de estas problemáticas como asuntos públicos, de interés general, así como a la formulación de políticas con objetivos, metas y alcances más precisos. En este caso, la labor mancomunada de centros de pensamiento e instituciones públicas puede ser decisiva para consolidar un mapa de problemáticas y necesidades que clarifique el contexto de implementación de políticas sobre los archivos.

Un aspecto que vale la pena destacar en este punto es que, en el desarrollo de iniciativas sobre documentos y testimonios para la exigencia de los derechos humanos, especialmente con víctimas, ocupa un lugar medular el tejido de relaciones de confianza y el sentido de las acciones, que las estrategias implementadas contribuyan claramente a enriquecer sus prácticas y conocimientos. En tal sentido, entre los aspectos que podrían profundizarse en una agenda investigativa está, precisamente, la dimensión ética y psicosocial de la gestión de estas agrupaciones documentales. A partir de los procesos y experiencias, valdría la pena profundizar algunas inquietudes como ¿qué implicaciones psicosociales conlleva la gestión de los archivos para la exigencia de los derechos humanos, especialmente para sus gestores en las comunidades?; ¿qué tipo de principios

éticos y pedagógicos contribuyen a estrechar los diálogos entre estas comunidades, instituciones y profesionales de la archivística, la historia, el derecho, entre otros saberes? Estos aprendizajes pueden ser valiosos para reconocer los entornos emocionales de los archivos y, en tal sentido, los contenidos pedagógicos y las metodologías que deben complementar la formación humanística para el acompañamiento de iniciativas sobre estas huellas documentales.

Además de estas preguntas, otro de los campos emergentes en materia investigativa se refiere a las historias de los archivos comunitarios, en concreto, a las especificidades de los ejercicios de archivar y documentar en comunidades diversas. Como lo muestra el contexto colombiano, las experiencias documentales y testimoniales de poblaciones como las comunidades indígenas, campesinas o afrocolombianas expresan sus reivindicaciones de verdad y justicia ante el conflicto armado interno, y al mismo tiempo, las demandas de reconocimiento de sus trayectorias históricas, de sus formas de conocimiento y de organización comunitaria. El objetivo de exigencia de los derechos humanos está atravesado por la diversidad étnica, cultural y regional y, en ese orden de ideas, es pertinente abordar preguntas como ¿de qué manera incide esta diversidad cultural en la conformación y uso de los archivos?; ¿de qué forma las prácticas de archivar y documentar encarnan la cultura propia y las formas de conocimiento de estas comunidades? Estos campos de investigación pueden ser relevantes a efectos de reconocer los diversos lenguajes por medio de los cuales se reconstruye la experiencia histórica de los pueblos, y en tal sentido, los retos de implica pensar las políticas de archivos desde perspectivas que integren los diálogos de saberes y la interculturalidad.

En relación con las implicaciones y retos que se observan con la implementación de las instituciones transicionales, vale la pena destacar que, con la entrada en vigor de las instituciones del acuerdo de paz en Colombia, emergen algunas preguntas de investigación como ¿de qué manera las políticas y lineamientos sobre los archivos contribuyeron, fueron acogidas por instituciones como la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Persona Desaparecidas?; los instrumentos que se construyeron en materia de archivos ¿fueron activados en los espacios de participación de la sociedad civil y de las víctimas ante estos mecanismos transicionales?; ¿en qué medida estas políticas han tenido desarrollo por

parte de estas instituciones? Tales preguntas son de suma pertinencia considerando, de una parte, la ampliación de las obligaciones y entidades del Estado colombiano en la recuperación de la historia del conflicto armado y, por otra parte, por las enormes expectativas de las víctimas alrededor de la acción de tales entidades en el restablecimiento de sus derechos, especialmente de que sean conocidas las atrocidades de décadas de conflicto armado interno. En medio de la violencia, las comunidades de las diversas regiones del país siguen documentando y archivando, movilizándolo sus huellas testimoniales y, en tal sentido, es ineludible la pregunta acerca de cuáles son las condiciones institucionales y políticas actuales para la protección y difusión de ese legado documental y testimonial.

Un ejemplo de estos esfuerzos sociales y comunitarios se observa en el hecho de que una institución como la Comisión de la Esclarecimiento de la Verdad de Colombia, hasta el año 2021, había recaudado un total de 14 137 testimonios, de los cuales 10 051 correspondían a víctimas del conflicto armado interno y 1 599 informes y casos provenientes de diversos actores sociales, como organizaciones de sociedad civil, víctimas, entidades públicas y privadas (Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2021, p. 25). Para enfrentar una violencia que persiste, para hacer visibles las experiencias de dolor que siguen ocurriendo, para honrar la memoria de las víctimas, los líderes sociales, organizaciones de derechos humanos y gestores de las memorias siguen desarrollando una intensa labor documental, de recuperación de los rastros documentales y testimoniales, y de activación de este legado en los espacios institucionales y comunitarios. Las historias de vida y los archivos que han conformado haciéndole frente a la guerra son una evidencia de los enormes riesgos que encarna la exigencia de los derechos humanos, pero al mismo tiempo, de la importancia que tiene en la vida de sus comunidades el imperativo de que la verdad sea conocida, de anteponer la voz y la memoria, a la violencia que promueve el miedo y el silencio.

Estos problemas y preguntas llaman la atención acerca de la necesidad de que, por medio de los diálogos entre diversos actores, como los centros de pensamiento, las organizaciones y movimientos de derechos humanos, las instituciones llamadas a contribuir al esclarecimiento de la historia, se promuevan debates ciudadanos,

académicos y pedagógicos alrededor de la importancia de la protección y difusión social del legado documental y testimonial. Los desarrollos que se produzcan en el nivel de las normas y de las instituciones requieren, para ser sostenibles, de una ciudadanía activa en la preservación de sus memorias, así como de centros académicos que tengan la capacidad de producir un pensamiento pertinente, propositivo, que dialogue con una realidad conflictiva. La continuidad de amenazas sociopolíticas o ambientales sobre los rastros documentales del conflicto armado, el eterno retorno de los discursos que niegan o minimizan los efectos de la guerra o la represión, ponen de relieve la necesidad e importancia de estas discusiones públicas y, en ese orden de ideas, de procesos educativos que estimulen, desde la activación de los archivos y testimonios, la indagación histórica creativa que contribuya a reconocer las raíces de los conflictos y las razones para pensar que es posible transformar las huellas del dolor.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo Arango, O. F. (2012). *Geografías de la memoria. Posiciones de las víctimas en Colombia en el periodo de Justicia Transicional (2005-2010)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Acevedo Carmona, D. (2018, 03 de diciembre de 2018) ¿Dónde está la verdad? (I) *Diario El Espectador*. Bogotá: Comunican S. A.
<https://www.elespectador.com/opinion/donde-esta-la-verdad-i-columna-826989/>
- Alberch, R. (2008). *Archivos y derechos humanos*. Gijón: Trea.
- Alberch, R. (2014). Una aproximación a los modelos de instituciones archivísticas dedicadas a los derechos humanos y la memoria histórica (ponencia). *Seminario Internacional Archivos para la Paz: Elementos para una Política Pública* [28-30 de octubre] (pp. 154-169). Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Alberch, R. (2015). *Arxiu, memòria i drets humans* [tesis doctoral]. Girona: Universitat de Girona. TDX (Tesis Doctorals en Xarxa). <https://www.tdx.cat/handle/10803/404061#page=4>
- Aponte Otálvaro, J. E. y Mendoza Romero, N. C. (2014). Procesos de formación y aprendizajes políticos de los campesinos de la Anuc en la región de los Montes de María: una lectura generacional. *Pedagogía y Saberes*, n.º. 41, julio-diciembre, pp. 99-109. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Arzobispado de Guatemala (1998). *Guatemala, nunca más. Vol. I: Impactos de la violencia* (informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica). Guatemala: ODHAG.
- Assmann, J. (2010). Globalization, universalism, and erosion of cultural memory. En A. Assmann y S. Conrad, *Memory in global age. Discourses, practices and trajectories* (pp. 121-137). New York: Palgrave Macmillan. http://archiv.ub.uni-heidelberg.de/propylaeumdok/1831/1/Assmann_Globalization_2010.pdf
- Assmann, A. y Short, L. (2012) Memory and political change (Introduction). En A. Assmann y L. Short (eds.), *Memory and political change*, pp. 1-16. Palgrave Macmillan.
- Bell, C. (2009). Transitional Justice, Interdisciplinarity and the State of the «Field» or «non-Field». *The International Journal of Transitional Justice*, vol. 3. n.º. 1. Oxford University Press. pp. 5-27.
- Beristain, C. M. (2013). Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI): metodología de investigación. <http://www.remhi.org.gt/portal/metodologia-de-investigacion/>

- Bernasconi, O. (2019). Political Technologies of Registration and Denunciation of State Violence. Resistance to Political Violence in Latin America. En O. Bernasconi (ed.), *Documenting Atrocity* (pp. 13-40). Palgrave MacMillan. https://doi.org/10.1007/978-3-030-17046-2_2
- Bickford, L. (2000). Human Rights Archives and Research on Historical Memory: Argentina, Chile, and Uruguay. *Latin American Research Review*, 35(2), pp. 160-182.
- Boel, J., Canavaggio, P. y González Quintana, A. (2021). Archives and Human Rights: a close relationship. Archives and Human Rights. Routledge Approaches to History. Routledge Taylor and Francis Group. London and New York.
- Brants, C. y Klep, K. (2013). Transitional Justice: History telling, collective memory and victim-witness. *International Journal of Conflicts and Violence*, vol. 7, pp. 36-49. Bielefeld University Library. <https://doi.org/10.4119/ijcv-2951>
- Castillejo, A. (2009). Los archivos del dolor: Ensayos sobre la violencia y el recuerdo en la Sudáfrica contemporánea. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Castillejo, A. (2017). Dialécticas de fractura y continuidad: elementos para una lectura crítica de las transiciones (introducción). En A. Castillejo (ed. académica y comp.), *La Ilusión de la justicia transicional: perspectivas críticas desde el sur global* (pp. 5-56). Bogotá: Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología, Ediciones Uniandes.
- Castillo, A. (2020). Movice: la idea de memoria histórica. Bogotá: Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice) <https://movimientodevictimas.org/movice-la-idea-de-la-memoria-historica/>
- Caswell, M. (2013). On archival pluralism: what religious pluralism (and its critics) can teach us about archives. *Archival Science*, 13. Pp. 273-290.
- Caswell, M. (2014a). Archiving the unspeakable: silence, memory, and the photographic record in Cambodia. Madison: University of Wisconsin Press. 246 p.
- Caswell, M. (2014b). Defining human rights archives: introduction to the special double issue on archives and human rights. *Archival Science*, 14. Springer Link. Pp. 207-213. <https://doi.org/10.1007/s10502-014-9226-0>
- Centro de Investigación y Educación Popular (2016). *Marco conceptual de la red nacional de bancos de datos*. Bogotá: Cinep/PPP.
- Centro de Investigación y Educación Popular (2018). Revista Noche y Niebla. Panorama de Derechos Humanos y violencia política en Colombia. Enero-junio [banco de datos de violencia política] Bogotá: Cinep/PPP. https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/57/Niebla_57.pdf

- Centro Internacional para la Justicia Transicional (2009). *¿Qué es la justicia transicional?* <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Global-Transitional-Justice-2009-Spanish.pdf>
- Centro Internacional de Toledo para la Paz (2018). *La verdad en las sentencias de justicia y paz. Un estudio cuantitativo sobre los hechos, sus principales narradores y las redes de apoyo develadas*. Bogotá: CITpax.
- Centro de la Memoria Monseñor Juan Gerardi (s. f.). Página web. <https://sitiosdememoria.org/es/institucion/centro-de-la-memoria-monsenor-juan-gerardi/>
- Centro Internacional para la Justicia Transicional (2009) *¿Qué es la Justicia Transicional*. ICTJ. <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Global-Transitional-Justice-2009-Spanish.pdf>
- Centro Internacional para la Justicia Transicional (2014). *Queremos ser oídas. Obstáculos para la participación de las mujeres en los mecanismos de participación para la atención a víctimas del conflicto armado interno*. Bogotá: ICTJ. <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Colombia-informe-mujeres-reparaciones-2014.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2012a). *Justicia y Paz: ¿verdad judicial o verdad histórica?* (Informe del Centro de Memoria Histórica). Bogotá: Taurus, Publicaciones Semana, CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2012b) *El Placer. Mujeres, coca y guerra en el Bajo Putumayo*. Bogotá: CNMH, Taurus, Fundación Semana.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013) Informe de gestión, año 2012. Bogotá. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/transparencia/documentos-2012/informegestion2012.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013a). Sistematización mesas de trabajo. Política pública de archivos de graves violaciones de derechos humanos, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Región noroccidental. 16-17 octubre. Medellín: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Recuperado el 6 de febrero de 2019. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013b). Sistematización mesas de trabajo. Política pública de archivos de graves violaciones de derechos humanos, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Región Centro-oriente. 25 de octubre. Barrancabermeja, Santander: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Recuperado el 6 de febrero de 2019. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>

- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013c). Sistematización mesas de trabajo. Política pública de archivos de graves violaciones de derechos humanos, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Región Caribe. 30-31 de octubre. Santa Marta, Magdalena: Dirección de Archivos de Derechos Humanos. Recuperado el 6 de febrero de 2019 de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013e). Sistematización mesas de trabajo. Política pública de archivos de graves violaciones de derechos humanos, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Región Suroccidental. 13 y 14 de noviembre. San Juan de Pasto, Nariño: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Recuperado el 6 de febrero de 2019 de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2014a). Archivos de graves violaciones a los DD. HH., infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014b). Informe de gestión y rendición de cuentas año 2013. Bogotá. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/transparencia/documentos-2013/InformeGestionRendicionCuentasCNMH2013.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2014c). Serie: Programa de apropiación social y usos de los archivos de la memoria histórica. Bogotá: Fondo Documental Estrategia Pedagógica.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015a). *Claves conceptuales. Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica.* Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015b). *El camino de nuestro archivo. Caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, DIH y Memoria Histórica.* Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015c). Propuesta conceptual de acciones educativas sobre archivos de derechos humanos [carpeta 1, folios 82-188]. Bogotá: Fondo Documental Estrategia Pedagógica.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015d) Buenaventura: un puerto sin comunidad. Bogotá. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2015/buenaventuraPuebloSinComunidad/buenaventura-un-puerto-sin-comunidad.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015e). Sistematización mesas de trabajo. Política pública de archivos de graves violaciones de derechos humanos, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Región centro-oriente. 10, 11, 12 de junio. Barrancabermeja-Santander: Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Recuperado el 6 de febrero de 2019 de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>

- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015f). Informe de gestión año 2014. Bogotá. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/transparencia/documentos-2015/INFORME-DE-GESTION-CNMH-2014-enero-31-2015.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2016). Informe de gestión año 2015. Bogotá. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/transparencia/documentos-2016/informe-gestion-2015-enero-31-2016.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2016b). Fondo Documental Archivo Virtual de los Derechos Humanos. http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/ws_client_oim/menu_usuario.php
- Centro Nacional de Memoria Histórica y Archivo General de la Nación (2017). *Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos, e infracciones al derecho internacional humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*. Bogotá. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/protocolo-gestion-documental.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2017a). *Política pública de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado*. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2017b). Relatoría mesas de trabajo. Política pública de archivos de graves violaciones de derechos humanos, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Región Caribe. 29 de julio. Santa Marta-Magdalena: Dirección de Archivos de Derechos Humanos. Recuperado el 6 de febrero de 2019 <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2017c). Relatoría mesas de trabajo. Política pública de archivos de graves violaciones de derechos humanos, infracciones al DIH, memoria histórica y conflicto armado. Región Pacífico sur. 24 de agosto, Cali-Valle del Cauca: Dirección de Archivos de Derechos Humanos. Recuperado 06 de febrero de 2019 <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018a). *La memoria nos abre camino. Balance metodológico del CNMH para el esclarecimiento histórico*. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018b). ¿Dónde están los archivos de Derechos Humanos? Registro Especial de Archivos de DDHH. [infografía]. Dirección de Archivos de los DDHH. Recuperado el 6 de febrero de 2019
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018c). Marco conceptual del Observatorio de Memoria y conflicto. Bogotá: Observatorio de la Memoria y el Conflicto armado.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018d). ¿Cómo fomentar el uso y apropiación social de los archivos de DDHH? (infografías). Dirección de Archivos de los DDHH. Recuperado 06 de febrero de 2019.

- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018e). Narrativas de la guerra a través del paisaje. Bogotá. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/recorridos-por-paisajes-de-la-violencia/narrativas-guerra.pdf>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018f). En el CNMH ¿Dónde encontrar información sobre el conflicto armado interno? Archivo de los Derechos Humanos (infografías). Dirección de Archivos de los DDHH. Recuperado el 6 de febrero de 2019. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018g). Informe de gestión y empalme asesores Dirección General. (A. M. Guerrero, funcionaria). Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018h) *Recorridos de la memoria histórica en la escuela. Aportes de maestras y maestros en Colombia*. Bogotá
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018i). *Los caminos de la Memoria Histórica*. Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2018j). ¿Cómo conformar y fortalecer los archivos de derechos humanos? [infografía]. Recuperada el 6 de febrero de 2019 de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2020). Fondos documentales José Rivera, Edelmira Pérez y Jesús María Pérez. Archivo Virtual de los Derechos Humanos. http://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/ws_client_oim/menu_usuario.php
- Centro Nacional de Memoria Histórica y Organización Mundial para las Migraciones (2016). Reporte estadístico. Difusión caja de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos, DIH y memoria histórica. Bogotá: CNMH, Dirección de Archivos. Recuperado el 6 de febrero de 2019:
- Coalición Internacional de Sitios de Conciencia (2020, 03 de febrero de 2020.) Comunicación dirigida a Darío Acevedo Carmona (Director del CNMH-Colombia). Nueva York, <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/Suspension-de-Membresia-de-CNMH-%E2%80%93-ICSC-Fev-2020-1.pdf>
- Comisión Colombiana de Juristas (2007). *Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones*. G. Gallón Giraldo y M. Reed Hurtado (eds.). Bogotá.
- Comisión Colombiana de Juristas (2007b). Anotaciones sobre la ley de «justicia y paz». Una mirada desde los derechos de las víctimas. G. Gallón Giraldo, M. Reed Hurtado y C. Lleras Cruz (eds.). Bogotá. https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/ anotaciones_sobre_la_ley_de_justicia_y_paz.pdf

- Comisión Colombiana de Juristas (2012) El derecho a la verdad y el derecho internacional. Bogotá. F. Andreu-Guzmán (autor). https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/derecho_a_la_verdad_y_derecho_internacional.pdf
- Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2021) Informe de gestión institucional, enero-diciembre. https://comisiondelaverdad.co/images/contenidos/Informe_de_Gestion_ene-dic2021VF.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). Verdad, justicia y reparación. Cuarto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. Organización de los Estados Americanos (OEA) [documento Ser.L/V/II. Doc. 49/13 31 diciembre 2013].
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014). Derecho a la verdad en las Américas. Organización de Estados Americanos (OEA) [documento Ser.L/V/II.152. Doc. 2. 13 agosto] <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Derecho-Verdad-es.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020). Derecho a la información y seguridad nacional. E. Lanza (relator especial para la libertad de expresión). Organización de Estados Americanos (OEA). <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/DerechoInformacionSeguridadNacional.pdf>
- Congreso de la República de Colombia (2003). Proyecto de Ley estatutaria en procura de la reincorporación de miembros de grupos armados. Bogotá.
- Consejo Internacional de Archivos (2016). Principios básicos sobre el papel de archiveros y gestores de documentos en la defensa de los derechos humanos [documento de trabajo].
- Cook, T. (2013). Evidence, memory, identity, and community: Four shifting archival paradigms. *Archival Science*, 13(2–3), pp. 95–120. <https://doi.org/10.1007/s10502-012-9180-7>
- Corporación Humanas (2019). Reflexión sobre los daños de la violencia sexual por paramilitares contra mujeres en el Valle del Guamuez, Putumayo. Bogotá: Humanas Colombia (Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género), Tejedoras de Vida del Putumayo, Red Nacional de Mujeres.
- Corte Penal Internacional-Comisión Preparatoria (2002). Examen histórico de la evolución en materia de agresión. Grupo de Trabajo sobre el crimen de agresión. Nueva York, 8 a 19 de abril de 2002. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29046.pdf>
- Corte Penal Internacional (2012) Situación en Colombia. Reporte intermedio (noviembre de 2012) <https://www.icc-cpi.int/NR/rdonlyres/3D3055BD-16E2-4C83-BA85-35BCFD2A7922/285202/OTP2012035032COLResumenEjecutivodelReporteIntermed.PDF>

- Crocker, D. (2011). Comisiones de la verdad, justicia transicional y sociedad civil. En M. Minow, D. Crocker y R. Mani (eds.), *Justicia transicional*, pp. 109-152. Bogotá: Siglo del Hombre, Universidad de los Andes y Pontificia Universidad Javeriana.
- Cruz, M. (2002). Silencios, contingencias y desafíos: el archivo de la Vicaría de la solidaridad en Chile. En E. Jelin y L. Da Silva Catela (eds.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad* (pp. 137-178). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Da Silva Catela, L. (2002). Territorios de memoria política. En E. Jelin y L. Da Silva Catela (eds.), *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad* (pp. 195-219). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Da Silva Catela, L. y Jelin E. (comps.) (2002). *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- De Greiff, P. (2011). Algunas reflexiones acerca del desarrollo de la Justicia Transicional. *Anuario de Derechos Humanos*, (7), pp. 17-39. Santiago: Universidad de Chile, Facultad de Derecho. <https://anuariodh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/16994/18542>
- Departamento Nacional de Planeación (2003). Plan Nacional de Desarrollo, 2002-2006. Hacia un Estado Comunitario. Bogotá. <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/pnd/pnd.pdf>
- Dobles Oropeza, I. (2009). Memorias del dolor. Consideraciones acerca de las comisiones de la verdad en América Latina. San José de Costa Rica: Editorial Arlekin.
- Dong, L., Blanco-Rivera, J. A., Caswell M. y Steele, J. (2017). Examinations of Justice. Methods for Studying Archives in a Human Rights Context. En A. J. Gilliland, S. MacKemmish y A. Lau (eds.). *Research in the archival multiverse* (pp. 935-967). Melbourne: Monash University Publishing. <http://library.oapen.org/handle/20.500.12657/31429>
- Duchain, M. (1983). Los obstáculos que se oponen al acceso, a la utilización y a la transferencia de la información conservada en los archivos: un estudio del RAMP. París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000057672_spa
- Fajardo, D. (2015). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. En *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Espacio Crítico. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33442.pdf>
- Fals Borda, O. (1980). La ciencia y el pueblo: nuevas reflexiones. En M. C. Salazar (ed.). *Investigación Acción Participativa: inicios y desarrollos* (pp. 65-84). Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.

- Fals Borda, O. (2002). *Historia doble de la costa. Mompox y Loba* [tomo 1]. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Banco de la República y El Áncora Editores.
- Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (2019, 25 de febrero). Ratificamos nuestra falta de confianza y el retiro de los archivos del Centro Nacional de Memoria Histórica (comunicado). Bogotá.
- Gallardo, H. (2008). *Teoría crítica: matriz y posibilidad de derechos humanos*. San Luis Potosí: Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí. <https://patriciamagno.com.br/wp-content/uploads/2021/04/GALLAR1.pdf>
- Gallego, J. C. (2018, 4 de febrero). El archivo que donó el líder Temístocles Machado antes de su asesinato. Diario El Espectador. Bogotá: Comunican S.A.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Gernika Gogoratuz.
- Garay Salamanca, L. J. y Salcedo-Albarán, E. (2012). Redes ilícitas y reconfiguración de Estados. El caso Colombia. Bogotá: Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), Fundación Vortex. <https://www.cels.org.ar/web/wpcontent/uploads/2018/01/Redes-ilicidas-y-reconfiguracion-del-Estados-en-Colombia.pdf>
- García Franco, M. C. (2019). ¡Archivar para Resistir! Fondos Fabiola Lalinde y Afavit [tesis de maestría]. Medellín: Universidad de Antioquia, Escuela Interamericana de Bibliotecología. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/12765/1/GarciaMarta_2019_ArchivarResistirFondos.pdf
- Giddens, A. (2003). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gilliland, A. J. (2014). Moving past: Probing the agency and affect of recordkeeping in individual and community lives in post-conflict Croatia. *Archival Science*, 14(3-4), pp. 249–274. <https://doi.org/10.1007/s10502-014-9231-3>
- Gilliland, A. J. y Flinn A. (2013). Community Archives: what are we really talking about. En CIRN Prato Community Informatics Conference. <https://studylib.net/doc/12864586/community-archives--what-are-we-really-talking-about%3F-and...>
- Gilliland, A. J., y McKemish, S. (2014). The role of participatory archives in furthering human rights, reconciliation and recovery. Atlanti: *Review for Modern Archival Theory and Practice*, n.º 24, pp. 78-88 [preprint version: pp. 1-13]. Los Angeles: UCLA. <https://escholarship.org/uc/item/346521tf>

- Gilliland, A. J., y McKemish, S. (2015). Rights in records as a platform for participative archiving. En R. J. Cox, A. Langmead, y E. Mattern (eds.), *Archival Education and Research: Selected Papers from the 2014 AERI Conference* (pp. 355-385). Sacramento: Litwin Books.
- Giraldo Lopera, M. L. (2017). Archivos, derechos humanos y memoria. Una revisión de la literatura académica internacional. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 40(2), pp. 125-144. Medellín: Universidad de Antioquia. <https://doi.org/10.17533/udea.rib.v40n2a02>
- Giraldo, M. L. (2019). Archivos vivos: documentar los derechos humanos y la memoria colectiva en Colombia [tesis doctoral]. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona]. TDX (Tesis Doctorals en Xarxa). <https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/669950/mlg1de1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gómez Müller, A. (2008). Olvido, ideología y memoria. En C. A. Hurtado Orozco (ed.), *La Reconstrucción de Colombia. Escritos Políticos*. Bogotá: Medellín: La Carreta Editores, Planeta Paz.
- Gómez Sánchez, G. I. (2013). Justicia transicional «desde abajo»: un marco teórico constructivista crítico. *Revista Co-herencia*, vol. 10, n.o 19, julio-diciembre, pp. 137-166. Medellín: Universidad Eafit. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77429184006>
- Gómez Sánchez, G. I. (2014). *Justicia transicional en disputa. Una perspectiva constructivista sobre las luchas por la verdad, la justicia y la reparación en Colombia, 2002-2012*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Gómez Sánchez, G. I. (2017). Entre el castigo y la reconciliación. Análisis socio-jurídico del proceso de paz y la negociación del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto. *Estudios Políticos* n.º 50, pp.236-256. Medellín: Universidad de Antioquia. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n50a13>
- González, M. F. (2017). La «posverdad» en el plebiscito por la paz en Colombia. *Revista Nueva Sociedad*, n.º 269, mayo-junio. Pp. 114-126. Buenos Aires: Fundación Friedrich Ebert (FES) https://static.nuso.org/media/articles/downloads/10.TC_Gonzalez_269.pdf
- González Londoño, L. (2016). Las caras del paramilitarismo a la luz de justicia y paz [tesis de maestría]. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Sociales.
- González Jácome, J. (2015). *Estados de excepción y democracia liberal en América del Sur: Argentina, Chile y Colombia (1930-1990)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- González Quintana, A. (2009). *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*. París: Fundación 10 de Marzo. https://www.ica.org/sites/default/files/politicas_archivisticas_para_la_defensa_de_los_derechos_humanos_0.pdf

- González Vera, M. (2002). Los archivos del terror del Paraguay. La historia oculta de la represión. En L. Da Silva Catela y E. Jelin (comps.), *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad* (pp. 85-114). Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.
- Grupo de Memoria Histórica (2008). *La masacre de Trujillo. Una tragedia que no cesa*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Centro Nacional de Memoria Histórica, Taurus. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Trujillo-Una-tragedia-que-no-cesa.pdf>
- Grupo de Memoria Histórica (2009a). *Recordar y narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
- Grupo de Memoria Histórica (2009b). *Memorias en tiempo de guerra: repertorio de iniciativas*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
- Grupo de Memoria Histórica (2009c). *El Salado. Esa guerra no era nuestra*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Taurus, Fundación Semana, Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/3.-La-masacre-de-El-Salado.pdf>
- Grupo de Memoria Histórica (2010). *La tierra en disputa. Memorias de despojo y resistencia campesina en la costa Caribe (1960-2010)*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Ediciones Semana.
- Grupo de Memoria Histórica (2010a). *Bojayá: La guerra sin límites*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Taurus, Fundación Semana, Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Grupo de Memoria Histórica (2010b). *La Rochela: Memorias de un crimen contra la justicia*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Taurus, Fundación Semana, Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Grupo de Memoria Histórica (2010c). *La masacre de Bahía Portete. Mujeres Wayúu en la mira*. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Taurus, Fundación Semana, CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/La-masacre-de-Bah%C3%ADa-Portete.-Mujeres-Wayuu-en-la-mira.pdf>
- Grupo de Memoria Histórica (2011). *La masacre de El Tigre, Putumayo. Un silencio que encontró su voz* [informe del Centro Nacional de Memoria Histórica]. Bogotá: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Taurus.
- Grupo de Memoria Histórica (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad* (informe general). Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica, Departamento para la Prosperidad Social, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.

- Guerrero, L. (2021). Análisis del proceso de construcción de la política pública de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado. El caso de Colombia (2013- 2017) [tesis de magíster]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Programa de Desarrollo Humano.
- Gutiérrez, F. (2015). ¿Una historia simple? En *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. https://www.humanas.unal.edu.co/observapazyconflicto/files/5714/6911/9376/Version_final_informes_CHCV.pdf
- Gutiérrez, F. (2020). *¿Un nuevo ciclo de guerra en Colombia?* Bogotá: Editorial Debate.
- Hadot, P. (2006). *Ejercicios espirituales y filosofía antigua*. España: Ediciones Siruela.
- Halbwachs, M. (2004). *Los marcos sociales de la memoria*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Harris, V. (2001a). On (Archival) Odyssey (s). *Archivaria*, 51, pp. 2-13.
- Harris, V. (2001b). Seeing (in) blindness: South Africa, archives and passion for justice. *Archifacts*, 1–13.
- Harris, V. (2002). The archival sliver: Power, memory, and archives in South Africa. *Archival Science*, 2, pp. 63-86. <https://doi.org/10.1007/BF02435631>
- Harris, V (2014). Antonyms of our remembering. *Archival Science* 14, pp. 215-229. DOI: 10.1007/s10502-014-9221-5
- Hayner, P. (2008). *Verdades innombrables*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Hayner, P. (2015) La verdad y la justicia: una relación cautelosa pero fundamental. En *El Derecho a la Verdad como fundamento de la paz*. Bogotá. Fondo de Justicia Transicional. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Huyssen, A. (2000). Present Pasts: Media, Politics, Amnesia. *Public Culture*, vol. 12, n.º 1, Winter, pp. 21-38. Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/08992363-12-1-21>
- Huyssen, A. (2007). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ) (2021) 5 años del acuerdo de paz – balance en cifras de la violencia en los territorios. Balance en cifras de la violencia en los territorios. Registros del Observatorio de Derechos Humanos y Conflictividades de Indepaz. <https://indepaz.org.co/5-anos-del-acuerdo-de-paz-balance-en-cifras-de-la-violencia-en-los-territorios/>

- Jara, O. (2018). *La sistematización de experiencias: prácticas y teoría para otros mundos posibles*. Bogotá: Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano (CINDE).
- Jaramillo J. (2010). La reconstrucción de la memoria histórica del conflicto colombiano en el actual proceso de Justicia y Paz. Alcances, desafíos y preguntas. *Desafíos*, vol. 22, n.º. 2, julio-diciembre, pp. 31-69 Bogotá: Universidad del Rosario. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633168003>
- Jaramillo, J. (2014) *Pasados y presentes de la violencia en Colombia. Estudio sobre las comisiones de investigación (1958-2011)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. España y Argentina: Siglo XXI Editores. <http://www.centroprodh.org.mx/impunidadayerhoy/DiplomadoJT2015/Mod2/Los%20trabajos%20de%20la%20memoria%20Elizabeth%20Jelin.pdf>
- Jelin, E. (2010). The past in the present: memories of state violence in contemporary Latin América. En A. Assmann y S. Conrad, *Memory in global age. Discourses, practices and trajectories* (pp. 61-78). New York: Palgrave Macmillan.
- Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado: cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Ketelaar, E. (2007). Narrativas tácitas: los significados de los archivos. *Tabula*, vol. 10, pp.137-148.
- Ketelaar, E. (2008). Archives as spaces of memory. *Journal of Society of Archivist*, vol. 29, n.o 1. April, pp. 9-27. Taylor & Francis Online. <https://doi.org/10.1080/00379810802499678>
- Lederach, J. P. (2016). *La imaginación moral. Arte y el alma de la construcción de la paz*. Bilbao: Gobierno Vasco, Bakeaz. <https://www.gernikagoraturuz.org/wp-content/uploads/2020/04/RG09-la-imaginacion-moral.pdf>
- Lessa, F. (2021). Remnants of Truth: The Role of Archives in Human Rights Trials for Operation Condor. *Latin American Research Review* 56(1) pp. 183-199. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.25222/larr.769>
- López, N. (2006). Los moradores de Gorgona: protagonistas de un paradigma penitenciario en Colombia, 1959-1975. En *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* n.º. 33, pp. 183-206. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/8219>
- Mesa de conversaciones (2017). *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá: Oficina del Alto Comisionado para la Paz (coord. ed.).

- Mejía Jiménez, M. R. (2018). La sistematización, una forma de investigar las prácticas y producir saber y conocimiento [ponencia]. 9.º *Encuentro Internacional de Educación Alternativa y Especial*. 28-30 de noviembre. Ministerio de Educación, Estado Plurinacional de Bolivia. Viceministerio de Educación Alternativa y Especial. <https://www.minedu.gob.bo/files/publicaciones/veaye/encuentro/SIS-TEMATIZACION.pdf>
- Moyn, S. (2015). *La última utopía. Los derechos humanos en la historia*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Jurídicas.
- Olsen, T.; Payne, L. y Reiter, A. (2016). *Justicia Transicional en equilibrio. Comparación de procesos, sopeso de su eficacia*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Open Society Foundations y Open Society Justice Initiative (2013). *Principios globales sobre seguridad nacional y el derecho a la información («Principios de Tshwane»)*. Nueva York. https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso_informacion_Taller_Alto_Nivel_Paraguay_2018_documentos_referencia_Principios_Tshwane.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (1978). Resolución A/33/331 del 25 de octubre. Asamblea General, 33.er periodo de sesiones. https://digitallibrary.un.org/record/664505/files/A_33_PV.90-ES.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (1981). Cuestión de los derechos humanos en todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión y en particular: cuestión de las personas desaparecidas o cuyo paradero se desconoce [primer informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas Involuntarias]. Comisión de Derechos Humanos, 37.o periodo de sesiones, 2 de febrero a 13 de marzo (documento ONU E/CN.4/1435). <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G81/151/51/PDF/G8115151.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas (1997, 2 de octubre). La administración de la justicia y los derechos humanos de los detenidos. La cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (civiles y políticos) [informe final elaborado y revisado por M. Joinet en aplicación de la decisión 1996/119 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección de las Minorías (documento ONU E/CN.4/Sub. 2/1997/20/ Rev.1)] <http://derechos.org/nizkor/doc/joinete.html>
- Organización de las Naciones Unidas (2004). El estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos (informe del secretario general al Consejo de Seguridad, 3 de agosto). <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/542/90/PDF/N1154290.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas (2004b). Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (17 de febrero). Comisión de Derechos Humanos (documento ONU E/CN.4/2004/13). <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G04/109/96/PDF/G0410996.pdf?OpenElement>

- Organización de las Naciones Unidas (2005). Promoción y protección de los derechos humanos. Impunidad. Informe de Diane Orentlicher, experta independiente, encargada de actualizar el Conjunto de Principios para la Lucha Contra la Impunidad. Adición. Conjunto de Principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad (8 de febrero. Documento ONU E/CN.4/2005/102/Add.1)] <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G05/109/03/PDF/G0510903.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas (2006a). *Instrumentos del Estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto. Procesos de depuración: Marco operacional*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/RuleoflawVettingssp.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (2006b). *Instrumentos del Estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto. Comisiones de la verdad*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/RuleoflawTruthCommissionssp.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (2006c). Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (20 de enero). Comisión de Derechos Humanos (documento ONU E/CN.4/2006/9) <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G06/106/36/PDF/G0610636.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas (2010). Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia (4 de marzo). Comisión de Derechos Humanos (documento ONUA/HRC/13/72). https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/13session/A-HRC-13-72_sp.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2012a). Informe del Consejo de Derechos Humanos a la Asamblea General, 21.er periodo de sesiones, 10 a 28 de septiembre y 5 de noviembre (documento ONU A/67/53/Add.1). https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/A.67.53.Add.1_sp.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (2015). Instrumentos del Estado de derecho para sociedades que han salido de un conflicto. Archivos. Nueva York y Ginebra: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/HR_PUB_14_4_Archives_sp.pdf

- Organización de las Naciones Unidas (2015b). Report of the Special Rapporteur on the promotion of truth, justice, reparation and guarantees of non-recurrence, [done by Pablo de Greiff]. New York: Human Rights Council. (UN document A/HRC/30/42) <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/202/07/PDF/G1520207.pdf?OpenElement>
- Organización de las Naciones Unidas (2018). Informe del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (2 de marzo). Comisión de Derechos Humanos (documento ONU A/HRC/37/3/Add.3).
- Organización de las Naciones Unidas (2019). Visita a Colombia (informe del relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos). Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos 43.^{er} periodo de sesiones (26 de diciembre, documento ONU A/HRC/43/ 51/Add.1).<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/354/08/PDF/G1935408.pdf?OpenElement>
- Organización de los Estados Americanos (2016). XXI informe semestral del secretario general al Consejo Permanente sobre la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia. <https://www.mapp-oea.org/wp-content/uploads/2018/02/XXI-Informe-Semestral-MAPPOEA.pdf>
- Osset, M. (2001). *Más allá de los derechos humanos*. Barcelona: DVD Ediciones.
- Osorio Sánchez, C. (2013a) Retroalimentación formación de gestores de archivos de DDHH y Memoria Histórica [taller en Medellín (Antioquia)]. Convenio tripartito entre la Organización Internacional para las Migraciones, Universidad de Antioquia y Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Osorio Sánchez, C. (2013b). Retroalimentación formación de gestores de archivos de DDHH y Memoria Histórica [taller en Pasto (Nariño)]. Convenio tripartito entre la Organización Internacional para las Migraciones, Universidad de Antioquia y Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Osorio Sánchez, C. (2013c). Retroalimentación formación de gestores de archivos de DDHH y Memoria Histórica [taller en Turbo (Antioquia)]. Convenio tripartito entre la Organización Internacional para las Migraciones, Universidad de Antioquia y Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Osorio Sánchez, C. (2014). Retroalimentación formación de gestores de archivos de DDHH y Memoria Histórica [taller La Ceja (Antioquia)]. Convenio tripartito entre la Organización Internacional para las Migraciones, Universidad de Antioquia y Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Osorio Sánchez, C. (2014b). Retroalimentación formación de gestores de archivos de DDHH y Memoria Histórica [taller en Necoclí (Antioquia)]. Convenio tripartito entre la Organización Internacional para las Migraciones, Universidad de Antioquia y Centro Nacional de Memoria Histórica.

- Osorio Sánchez, C. (2014c). Retroalimentación formación de gestores de archivos de DDHH y Memoria Histórica [taller en Buenaventura (Valle del Cauca, costa pacífica colombiana). Universidad de Antioquia, Centro Nacional de Memoria Histórica, Dirección de Archivos de los Derechos Humanos, Archivo de Gestión.
- Osorio Sánchez, C. (2015). Retroalimentación formación de gestores de archivos de DDHH y Memoria Histórica. [taller en Tumaco (Cauca)]. Centro Nacional de Memoria Histórica, Dirección de Archivos de los Derechos Humanos, Archivo de Gestión.
- Osorio Sánchez, C. (2017). Participatory Action Research for Recovery of the Senses and Sources of Historic Memory. En L. L. Rowell, C. D. Bruce, J. M. Shosh, M. M. Riel (eds.), *The Palgrave International Handbook of Action Research*, pp. 807-822. New York: Palgrave McMillan.
- Osorio Sánchez, C. (2019). La educación popular y la IAP en la construcción de paz. Aportes de América Latina que nacen de la experiencia de las comunidades. En I. Schimpf-Herken, A. Heidhues y Schmidt M. (eds.), *Desaprender para transformar. Encuentros, experiencias y reflexiones inspiradas en Paulo Freire* (pp.41-57). Bogotá: Editorial Magisterio, Paulo Freire Gesellschaft.
- Parra, L. A. (2014). Entre puntadas, palabras y duelos, las «tejedoras de sueños» en Mampuján aportan a la construcción de paz [trabajo de grado de especialización]. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas. <https://www.bivipias.unal.edu.co/bitstream/10720/686/1/1010191990-2014.pdf>
- Pérotin-Dumon, A. (2007). Liminar: verdad y memoria: escribir la historia de nuestro tiempo. En A. Pérotin-Dumon (dir.), *Historizar el pasado vivo en América Latina* (pp.3-149). Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Perpinyà, R. (2020). El legado documental desde la perspectiva de género: igualdad, diversidad e inclusión. *BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*, n.º 44 (juny). <https://dx.doi.org/10.1344/BiD2020.44.18>
- Perpinyà, R., Cid-Leal, P. (2020). Memoria de la ciudadanía: preservación de archivos de movimientos sociales y movilizaciones ciudadanas. *Profesional de la Información*, vol. 29, n.º 6 [versión preimpresión: pp. 1-15] <https://doi.org/10.3145/epi.2020.nov.10>
- Peterson, T. (2005). *Final Acts: A Guide to Preserving the Records of Truth Commissions*. Baltimore: Woodrow Wilson Center Press, Johns Hopkins University Press.
- Presidencia de la República de Colombia (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Bogotá: Ministerio de Defensa. <https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/colombia.pdf>

- Procuraduría General de la Nación. (2011). *Justicia Transicional en Colombia: un proceso en construcción* (informe Observatorio de Justicia Transicional, 2005-2010). Bogotá: Universidad Libre de Colombia (editor).
- Rappaport, J. (2020). *Cowards do not make history. Orlando Fals Borda and the Origins of Participatory Action Research*. Duke University Press.
- Rettberg, A. y Arias, M. A. (2017). 1 900 iniciativas de paz en Colombia. Informe regional, Cali y Buenaventura Caracterización y análisis de las iniciativas de paz de la sociedad civil en Colombia. Bogotá: Universidad de los Andes, Programa de Investigación sobre Conflicto Armado y Construcción de Paz, (ConPaz) y Paz Sostenible para Colombia (Paso Colombia). https://www.pasocolombia.org/sites/default/files/1900_iniciativas_de_paz_reg_cali_buenaventura.pdf
- Rivera, J. (2014, 28-30 de octubre). Elementos para la recolección de las memorias que dan cuenta de los hechos que salvaguardan o violan los derechos humanos del movimiento campesino en Colombia (ponencia). Seminario Internacional Archivos para la Paz: Elementos para una Política Pública (pp. 282-292). Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Rodríguez, E. (2014). Formación de gestores de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto [informe pedagógico]. Bogotá. Convenio Organización Internacional de Migraciones (OIM) y Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).
- Rojas, J. M. (2021). *La teoría y el método de la Investigación Acción Participativa. Una biografía intelectual de Orlando Fals Borda*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.
- Ruderer, S. y Straßner, V. (2015). Recordando tiempos difíciles: la Vicaría de la Solidaridad como lugar de memoria de la Iglesia y de la sociedad chilena. En *Archives de Sciences Sociales des Religions*, n.º 170, abril-juin. Pp. 37-60. Editions EHESS. <https://doi.org/10.4000/assr.26843>
- Saffón, M. P. (2011). Enfrentando los horrores del pasado. Estudios conceptuales y comparados sobre justicia transicional. En M. Minow, D. Crocker y R. Mani (eds.), *Justicia transicional* (pp. 11-78). Bogotá: Siglo del Hombre, Universidad de los Andes y Pontificia Universidad Javeriana-Instituto Pensar.
- Sánchez, G. (2016). La memoria: aliada para la paz. *Revista Conmemora* n.º 4. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Sánchez, G. (2018). Reflexiones sobre genealogía y políticas de la memoria en Colombia. *Revista Análisis Político* n.º 92, pp. 96-114. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. <https://doi.org/10.15446/anpol.v31n92.71101>
- Sousa Santos, B. (1991). *Estado, derecho y luchas sociales*. Bogotá: Instituto de Servicios Legales Alternativos.

- Sousa Santos, B. (1998). *La globalización del derecho. Los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Bogotá: ILSA, Universidad Nacional de Colombia.
- Sousa Santos, B. (2001). Colombia: El revés del contrato social de la modernidad. En M. García Villegas y B. de Sousa Santos (eds.), *El caleidoscopio de las justicias en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Sousa Santos, B. (2003a). *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*. [volumen I]. *Para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Sousa Santos, B. (2003b). *La Caída del Angelus Novus. Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política*. Bogotá: ILSA, Universidad Nacional de Colombia.
- Sousa Santos, B. (2018). *Las bifurcaciones del orden. Revolución, ciudad, campo e indignación*. Madrid, Bogotá: Siglo del Hombre, ILSA, Editorial Trotta.
- Suárez Higuera, É. G. (2020). Una reinterpretación pictográfica de la espiral en algunas culturas indígenas de Colombia. *Revista Lingüística y Literatura* vol. 41, n.º 77, pp. 432-468. Medellín: Universidad de Antioquia. <https://doi.org/10.17533/udea.lyl.n77a19>
- Teitel, R. (2003). Transitional Justice Genealogy. *Harvard Human Rights Journal*, vol. 16, pp. 69-94. Cambridge: Harvard University Press. <https://www.qub.ac.uk/Research/GRI/mitchell-institute/FileStore/Filetoupload,757186,en.pdf>
- Teitel, R. (2011). Genealogía de la justicia transicional. En F. Reátegui (ed.), *Justicia transicional : manual para América Latina* (pp. 135-175). Brasilia: Comisión de Amnistía, Ministerio de Justicia; Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional.
- Teitel, R. (2014). *Globalizing Transitional Justice. Contemporary essays*. Oxford University Press.
- Teitel, R. (2017). *Justicia transicional*. Bogotá: Editorial Universidad Externado de Colombia.
- Turner, C. (2013). Deconstructing transitional justice. *Law and Critique*, 24 (2). Pp. 193-209. <http://dx.doi.org/10.1007/s10978-013-9119-z>
- Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas (2019). *Cifras de la Unidad de Atención y Reparación Integral de Víctimas*. <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>

- Universidad de Antioquia (2014). Informe del proceso de formación de gestores de archivos de derechos humanos, derecho internacional humanitario y memoria histórica. Medellín: Convenio tripartito entre la Organización Internacional para las Migraciones, Universidad de Antioquia y Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/unidades-academicas/escuelas/interamericana-bibliotecologia/programas-academicos>
- Universidad de Antioquia (2015). Censo de archivos de organizaciones defensoras de derechos Humanos en Antioquia, Colombia (segunda fase). Medellín: Iberarchivos, Universidad de Antioquia, Archiveros sin Fronteras.
- Uprimny, R., y Saffón, M. P. (2008). Usos y Abusos de la Justicia Transicional en Colombia. En *Anuario de Derechos Humanos* n.º 4, pp. 165-195. Santiago: Universidad de Chile. <https://revistas.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/13511/13777>
- Uribe, M. V. (2009). Iniciativas no oficiales: un repertorio de memorias vivas. En M. Briceño, F. Reategui, M. C. Rivera, C. Uprimny, *Recordar en conflicto: iniciativas no oficiales de memoria en Colombia. Recordar y reparar*, Pp.43-69. Bogotá: Centro Internacional de Justicia Transicional. <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-Colombia-Unofficial-memory-initiatives-July2009-Spanish.pdf>
- Valencia Agudelo, G. D. y Mejía Walker, C. A. (2010). La Ley de Justicia y Paz, un balance de su primer lustro. *Perfil de Coyuntura Económica*, n.º 15, pp. 59-77. Agosto. Medellín: Universidad de Antioquia. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/coyuntura/article/view/7663/7086>
- Valenzuela, S. (2017, 4 de diciembre) «Mi única protección es Dios»: pasé un día con un líder social amenazado. *Pacifista* [revista digital]. <https://pacifista.tv/notas/mi-unica-proteccion-es-dios-pase-un-dia-con-un-lider-social-amenazado/>
- Vasco, C. (2015). Fortalecimiento de instrumentos para la reconstrucción de la memoria histórica. Caja de herramientas de Archivos de Derechos Humanos. Fase III: Difusión. Bogotá: Convenio Organización Internacional de las Migraciones (OIM) y Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).
- Vela Mantilla, M. M. et al. (2011). Acción sin daño como aporte a la construcción de paz: propuesta para la práctica. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Fundación para la Cooperación Synergia, Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (Cosude), Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/1.%20Acci%C3%B3n%20sin%20da%C3%B1o%20como%20aporte%20a%20la%20construccin%20de%20paz.pdf>

- Vera Lugo, J. P. (2015). Memorias emergentes: las consecuencias inesperadas de la Ley de Justicia y Paz en Colombia (2005-2011). *Estudios Socio-Jurídicos* 17 (2), pp. 13-44. Bogotá: Universidad del Rosario. <https://doi.org/10.12804/esj17.02.2015.01>
- Viebach, J. (2020). Transitional archives: towards a conceptualisation of archives in transitional justice. *The International Journal of Human Rights* 25:3. Pp. 403-439 [preprint version, pp. 1-37]. Taylor & Francis Online. <https://doi.org/10.1080/13642987.2020.1811693>
- Viebach, J., Hovestädt, D. y Lühe, U. (2020). Beyond evidence: the use of archives in transitional justice. *The International Journal of Human Rights* 25:3. Pp. 381-402 [preprint versión: pp.1-22]. Taylor & Francis Online. <https://doi.org/10.1080/13642987.2020.1853534>
- Vilhenha, O. (2007). La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho. *Revista Sur*, vol. 4, n.º 6, pp.28-51. <https://doi.org/10.1590/S1806-64452007000100003>
- Villarraga, A. (2015). *Los procesos de Paz en Colombia, 1980-2013*. Serie Biblioteca de la paz. 1982-2014. Bogotá: Fundación Cultura Democrática.
- Weld, K. (2017). *Cadáveres de papel. Los archivos de la dictadura en Guatemala* (serie Autores Invitados n.º 26). Guatemala: Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO).
- Wills, M. E. (2022). *Memorias para la paz o memorias para la guerra. Las disyuntivas frente al pasado que seremos*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Wolfe, S. (2014). *The Politics of Reparations and Apologies*. New York: Springer. <https://doi.org/10.1007/978-1-4614-9185-9>
- Wolkmer A. C. (2003). Pluralismo jurídico. Nuevo marco emancipatorio para América Latina. En M. García Villegas y C. Rodríguez Garavito (eds.), *Derecho y sociedad en América Latina: un debate sobre los estudios jurídicos críticos* (pp. 247-259). Bogotá: ILSA, Universidad Nacional de Colombia. <https://xdoc.mx/preview/pluralismo-juridico-nuevo-marco-emancipatorio-5e16389f51ae6>
- Zolo, D. (2007). *La Justicia de los vencedores. De Nuremberg a Bagdad*. Madrid: Editorial Trotta.
- Zuleta Araújo, O. (2005). La pedagogía de la pregunta. Una contribución para el aprendizaje. *Educere*, vol. 9, n.º. 28, enero-marzo, pp. 115-119. Mérida: Universidad de los Andes. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35602822.pdf>

6.1 Normas y leyes colombianas

Acto Legislativo 1 de 2017. Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera y se dictan otras disposiciones. 4 abril de 2017 Diario Oficial. n.º 50 196. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80615>

Archivo General de la Nación. (2012) Censo de Archivos e Inventario documental relacionados con la atención a víctimas del Conflicto Armado en Colombia [circular externa 004 del 29 de mayo]. <https://normativa.archivogeneral.gov.co/circular-externa-004-de-2012/>

Archivo General de la Nación. (2013). Resolución n.º 469, Por la cual se conforman unos Grupos Internos de Trabajo en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y se establecen sus funciones [11 de septiembre]

Archivo General de la Nación (2015). Acuerdo n.º 004 del 21 de abril de 2015, Por el cual se reglamenta la administración integral, control, conservación, posesión, custodia y aseguramiento de los documentos públicos relativos a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que se conservan en archivos de entidades del Estado. <https://normativa.archivogeneral.gov.co/acuerdo-004-de-2015/>

Archivo General de la Nación (2017). Suspensión temporal de la eliminación de documentos identificados como de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, planeación de la gestión documental y actualización de los instrumentos archivísticos [circular externa n.º 001 del 6 de febrero].

Archivo General de la Nación (2012). Responsabilidad del AGN y del SNA respecto a los archivos de DDHH y Memoria Histórica en la Implementación de la Ley 1448 de 2011, «Ley de Víctimas» [circular externa 003 del 29 de mayo].

Archivo General de la Nación. (2012) Resolución 477 de 2012, Por la cual se conformaron los Grupos Internos de Trabajo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y se establecen sus funciones [16 de octubre].

Centro Nacional de Memoria Histórica y Archivo General de la Nación (2017) Resolución 031, Por la cual el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), expiden y adoptan el Protocolo de Gestión Documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones de los Derechos Humanos, Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno [6 de febrero]. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/transparencia/resoluciones-cnmh/2017/resolucion-031.pdf>

Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. 30 de junio. Diario Oficial n.º 49 559.

- Ley estatutaria 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. 6 de marzo. Diario Oficial n.º 49 084 [revisada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-274 de 2013]
- Ley estatutaria 1621 de 2013. Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional, y se dictan otras disposiciones. 17 de abril de 2013. Diario Oficial n.º 48 764 de [revisada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-540 de 2012]. <https://www.dni.gov.co/wp-content/uploads/2018/10/Ley-1621-del-17-de-Abril-de-2013.-Ley-de-Inteligencia-y-Contraineligencia.pdf>
- Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. 10 de junio. Diario Oficial n.º 48 096. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043>
- Ley 975 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. 25 de julio. Diario Oficial n.º 45 980.
- Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. 20 de julio. Diario Oficial n.º 44 093. 20 de julio de 2000. <https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/>
- Corte Constitucional de la República de Colombia. Sentencia C-540 de 2012 (magistrado ponente: Jorge Iván Palacio Palacio:12 de julio de 2012).
- Decreto 1494 de 2015. Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014. 13 de julio. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia.
- Corte Constitucional de la República de Colombia. Sentencia C-370 de 2006. (magistrados ponentes: Manuel José Cepeda Espinosa, Jaime Córdoba Triviño, Rodrigo Escobar Gil, Marco Gerardo Monroy Cabra, Álvaro Tafur Galvis, Clara Inés Vargas Hernández; 18 de mayo) [referencia: expediente D-6032. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 2, 3, 5, 9, 10, 11.5, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 34, 37 numerales 5 y 7, 46, 47, 48, 54, 55, 58, 62, 69, 70 y 71 de la Ley 975 de 2005, Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” y contra la ley en su integridad. Demandante: Gustavo Gallón Giraldo y otros]